

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1931-1933

SIGN.: I.11./125

ACTAS

DE LAS

SESIONES

DEL

MUNICIPIO

DE ACOY





G



El presente libro que se compone de
 trescientos folios ha sido reintegrado con
 arreglo a lo que determino la Ley del
 Fianco con seis pliegos de papel de
 pagos al Estado clases 1.^a H. O. 931,477 *
 1.^a H. O. 931,480 * 1.^a H. O. 931,479 * 2.^a B. 1.138,073 *
 3.^a B. 3.803,601 * y 3.^a B. 3.803,602, por un
 total importe de trescientas sesenta pesetas,
 devolviendose a Libro de Actas del pleno
 del Ayuntamiento de Alcoy.

Alicante 26 Noviembre 1931



Actuor Rentas públicas:
Loveda

Diligencia.— El presente libro debidamente foliado, reintegrado, rubricado por el Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, sellado con los respectivos sellos de la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de la provincia y Alcaldía de esta ciudad, consta de trescientas hojas y queda destinado a transcribir las Actas de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento.



El Secretario del Ayuntamiento
Francisco Palomares



G



Sesión ordinaria de 14 de Octubre de 1931

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones, en sesión ordinaria por primera convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordi Silvestre, Don Santiago Miralles Bohner, Don Evaristo Botella Oseni, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Eugenio Pasual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Gregorio Vidaura Pasual, Don Francisco Laporta Boronat, Don Benigno Guarninos Calatayud, Don Tomás Hernández Pastor y Don Enrique Pastor Arail y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior ordinaria de siete de los corrientes, que quedó aprobada, haciendo constar el Sr. Payá Blanes que al tratar en la pasada sesión de la propuesta provisional que ha de remitirse a la Junta Calificadora de destinos civiles, fue su ánimo el protestar contra tal forma de provision y protesto, pero parece que no lo hizo con tal claridad, por lo que quiere que en este momento conste terminante, salvando su voto en cuanto a la aprobación del acta leída.

Contesta la Presidencia que constarian sus palabras en acta, aun cuando, con arreglo a las disposiciones vigentes, hay que sujetarse a tal sistema de provision.

Durante su lectura, entraron en el salón los Sres. Concejales Don Santiago Gadea Dico, Don Juan Durá Llorens, Don Francisco Gisbert Brutinel y Don Rafael Pedro Reig; quedando enterada la Corporación, acto seguido, de las

ausencias justificadas de los Sres. Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José Abad Grau, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don José Blanes Mollá, Don José Luis Andrés Tinent y Don Antonio Francis Sanchis.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Legislación.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Alcalde de Murcia transcribiendo acuerdo de aquella Excmo. Corporación, de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y de los principales Ayuntamientos de España, la derogación del Estatuto municipal, en consideración a que es un cuerpo legal prolijo y embarazoso, que ofrece infinitas trabas al desenvolvimiento normal de la economía de los Municipios, a cuyo efecto se desea que como adhesión a dicha propuesta se deje tal ruego a la Superioridad. Por unanimidad se accede a lo solicitado.

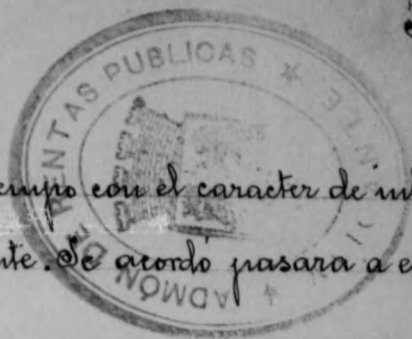
Aguas.— A petición de parte interesada y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó inscribir en el Registro de aguas que se lleva en las oficinas municipales las concesiones siguientes: a nombre de Doña Rosa Moya Peña, la dotación de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, número 840 del Registro, que adquirió al fallecimiento de su esposo Don Antonio Pérez Sácer, juntamente con la casa número 16 de la calle de Joaquín Díez; a nombre de Don Santiago Blanes Santos, la dotación de dos mil litros diarios, número 410 cuya propiedad le ha cedido Don Gonzalo Soler Casasempere, en representación de su hijo Don Gonzalo Soler Soler, trasladándose su servicio del lugar donde actualmente se halla afecta, a la casa de su propiedad número 19 de la calle de Fermín Galán; a nombre de Don Desiderio Saporta Vilaplana, la concesión de dos mil litros diarios, número 812 cuya propiedad le ha cedido Don José Raduán Casamitjana, trasladándose su servicio de donde actualmente lo presta, a la casa número 10 de la calle del Pintor Casanova; y a nombre de Don José Raduán Casamitjana, la concesión de dos mil litros diarios, número 696 que ha adquirido por cesión de Don Desiderio Saporta Vilaplana, trasladando su servicio a la casa número 6 de la calle de Juan Canto.

Inquilinato.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se pasó la instancia suscrita por Don Julio Matarredona Valor pidiendo se le exima del impuesto de inquilinato, anulando el recibo que se le ha presentado correspondiente al año de 1930, por el alquiler que abona de arrendamiento del piso principal de la casa número 15 de la calle de la Libertad, que tiene dedicado a la industria de fotografía.

Personal.— Fue leída instancia de Don Miguel Juan Sanchis, pidiendo se



B



le nombre Guardia municipal, cargo que desempeñó en otro tiempo con el carácter de interino, o se le conceda cualquier otra plaza que se halle vacante. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Contrata.— A informe del Sr. Arquitecto municipal, se acordó pasara la instancia susrita por don José Barberá Vicent, adjudicatario de la subasta celebrada para la realización de las obras del alcantarillado de las calles de Fernán Caballero, Góngora, Peris, Roger de Lauria y Entenza, exponiendo, con ocasión de haber sufrido variación las tarifas del oficio de albanilería, que en lugar de efectuarse la liquidación de aumento por jornales, lo que con la práctica reportaría grandes dificultades, se haga por el Sr. Arquitecto un estudio de la cuestión y proponga el aumento total, que por jornales, tanto por ciento y hora, se ha de acoplar a cada unidad de obra a realizar para los efectos de la liquidación.

Deportes.— Se dio cuenta de la petición formulada por don Enrique Malboisson, Presidente del Comité Ejecutivo de la III Vuelta Ciclista a Levante, organizada por el diario de Valencia "El Pueblo", de que se conceda una subvención en metálico, como ayuda para los cuantiosos gastos que la misma lleva consigo. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Ato seguido, manifiesta la Presidencia que la instancia de don José Aura, Presidente del Centro de la Unión Comercial que figura en el orden del día, ha sido retirada por el interesado, según consta en oportuno recibo, por lo que no puede darse cuenta de la misma. Quedaron enterados los Sres. Concejales.

Aguas Potables.— Fue aprobado informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, por el que no ve inconveniente en que se autorice a don Federico Arsis Marín para que traslade la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, que en arrendamiento tiene, desde la casa número 28 de la Plaza de la República a la planta baja de la casa número 4 de la calle de Saporta, según lo tiene solicitado.

Personal.— Seguidamente fue leída proposición susrita por los Sres. Miralles Bolufer, Guarinos Calatayud, Payá Blanes, Verdú Sempere, Abad Grau y Reig Pastor, que se transcribe:

"Los que suscriben, Concejales del Excmo. Ayuntamiento republicano de esta ciudad, por más que no desconocen las disposiciones legales que apoyan la decisión que solicitan, se permiten proponer a sus dignos compañeros, se haga constar de una manera expresa que todo aquel que perciba haberes o jubilación del Estado, provincia o Municipio, no podrá percibir de este Ayuntamiento canti-

dad alguna por el concepto de sueldo o gratificación, y, si alguno se encontrara en estas condiciones vendra obligado a renunciar a los emolumentos que estime procedentes en evitacion de la incompatibilidad en ley existente y cuya afirmacion hoy se solicita."

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasual, quien indica son necesarios conocimientos juridicos y un detenido estudio para resolver la cuestion que plantea la proposicion leida, por lo que a su entender debe pasar a estudio e informe de la Comision de Personal, la que debe emitirle tambien sobre otros extremos; recuerda que el Sr. Mira Pérez, en la sesion en que tomo posesion, decia era necesario hacer una profunda revision de todos los nombramientos de personal efectuados en tiempo de la dictadura, propone que se informe por la Comision citada sobre los nombramientos hechos en tal periodo, a fin de conocer si se sujetan a las necesarias formalidades legales.

Interviene el Sr. Miralles Bolufer quien acepta en un todo lo indicado por el Sr. Ridaura Pasual, dedicando las siguientes palabras para justificar la propuesta: Dice a tal efecto que apunta a un solo blanco aunque de rechazo comprenda a otras personas, siendo necesario que nos coloquemos en un terreno de absoluta justicia, pues no quiere de ninguna forma que se incurra en los mismos defectos del regimen anterior.

Por unanimidad se acuerda pase a estudio e informe de la Comision municipal de Personal, la que lo hara asimismo sobre la ampliacion formulada por el Sr. Ridaura Pasual.

Hacienda. - Distribucion de Fondos. - Se dio cuenta de la distribucion de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso, que alcanza a un total de matrocientas ochenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y ochenta y tres centimos.

El Sr. Paja Blancas indica que vamos a aprobar una cosa sin que conozcamos su contenido.

Explica el Sr. Jordi Silvestre, que por lo general tiene la misma estructura todos los meses y que todos los Sres. Concejales pueden conocerla durante los dias que el orden del dia esta para su estudio.

Replica el Sr. Paja Blancas, que si todos la acatan, por el bien esta.

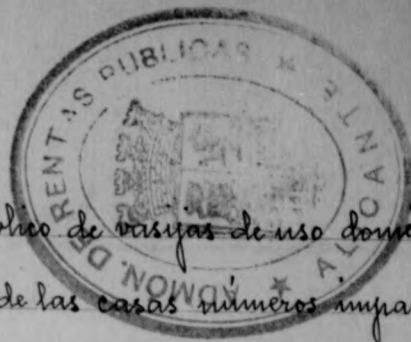
El Sr. Botella Asensi manifiesta que no habra ningun inconveniente en proceder a su lectura.

Asi se efectua por capitulos y articulos a indicacion de la Presidencia, siendo aprobada por unanimidad.

Regadero. - Se dio lectura del acta de la subasta publica celebrada para



A



7

la contratacion de las obras de construccion de un fregadero publico de vajijas de uso domestico y un lavadero tambien publico de ropas infecciosas, a espaldas de las casas números impares de la parte alta de las calles de Fernin Galán y del Horno del Vidrio, de la que resulta haber quedado desierta por falta de licitadores.

Propone la Presidencia pase a estudio e informe de la Comision de Policia Urbana, para que proponga lo que estime pertinente hacer en este caso.

El Sr. Miralles Bolufer, dice que es asunto de trascendencia en el que han quedado desiertas tres subastas; suplica por ello a la Comision la ponga en condiciones para que se pueda optar a ella, en evitacion de que llegue otro verano y nos encontremos en iguales condiciones.

El Sr. Reig Pastor indica que por tratarse de una construccion, en lugar de a la Comision de Policia Urbana pase a la de Edificios municipales. Asi se acuerda por unanimidad.

Hacienda. — Transferencia de Creditos. — Dada cuenta de que la transferencia de creditos formada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad para dotar algunos capitulos del presupuesto vigente faltos de consignacion, habia estado expuesta al publico durante el plazo de quince dias a efectos de reclamacion, segun lo acordado sobre el particular en sesion celebrada el dia nueve de Septiembre proximo pasado, sin que se hubiera formulado ninguna, a propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

En despacho extraordinario, previa declaracion de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacienda. — Presupuesto Ordinario. — Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, formado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad para el proximo ejercicio economico de mil novecientos treinta y dos. Acordandose a propuesta de la Presidencia, quedara expuesto al publico por plazo de ocho dias, durante los cuales y ocho dias más podran interponerse tantas reclamaciones se estimen pertinentes; plazo que aprovecharan asimismo los Sres. Concejales para su estudio, al objeto de que puedan presentar las enmiendas que consideren necesarias.

Ruega el Sr. Ridaura Pasenal que con la finalidad de poder efectuar un estudio detenido, se saque una copia del presupuesto para cada Concejal.

Contestando el Sr. Jordá Silvestre que teniendo en cuenta la razon apuntada, la Comision se habia preocupado de ello, ordenando se hiciera una copia por cada minoria que tiene representacion en la Corporacion, con lo que cree haber bastante.

Multas— Usa de la palabra el Sr. Botella Asensi, proponiendo solemnemente, si se estima su urgencia, que se acuerde sean condonadas las multas que fueren impuestas durante el periodo de la dictadura; si no se considera oportuno en su totalidad, al menos en parte.

Interviene el Sr. Siempre Gisbert, indicando no considero oportuna la declaración de urgencia, porque no lo hay a su juicio, pudiendo acordarse se pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Vidaura Basual, manifiesta que aunque la considero oportuna y plausible, pues siempre lo es aplicar la ley de indulgencia y perdón, no se impuso. Además, de hacerse, debe ser atendiendo a una escala gradual y no de una manera general. Por ello cree que aceptándola en principio, debe dejarse hasta la próxima sesión, para que la estudien los Sres. Concejales.

El Sr. Miralles Bolufer expresa que la misma Comisión de Hacienda puede ser la que la estudie y presente su dictamen sobre el particular.

Reitera el Sr. Botella Asensi, que si ha presentado la proposición dicha es porque han acudido a él en diversas ocasiones para que redujeron diversas multas, y en ningún sentido transigió; sin embargo, se ha acudido a otros y se ha transigido; para él todos son igual y aceptándola se hará justicia equitativamente.

Se acuerda en definitiva, sin declarar su urgencia, que se tome en consideración y que pase a la Comisión de Hacienda y Contabilidad para su estudio e informe.

Preguntas, Preguntas, etc.— El Sr. Baya Blanca ruega a la Presidencia tome las medidas necesarias para evitar circulares fraudulentas, como en la actualidad se hace, sin acreditar el pago del impuesto mediante la correspondiente contrasena, dando a tal efecto las ordenes necesarias a la Guardia municipal.

El Sr. Siempre Gisbert ruega al Presidente de la Comisión de Abastos ordenar al Sr. Veterinario inspeccione todos los dias el pescado, para este consumo se vendio en una parada, alguno en malas condiciones.

Explica el señor aludido que el pescado a que se refiere el Sr. Siempre, era un atún del que el Sr. Veterinario, para comprobar su estado cuando estaba en frozo y asado, comprobando estaba en buenas condiciones, lo que ocurría era que ofrecía mal aspecto sin duda por el traqueteo del viaje; habiéndole ordenado que en otras ocasiones que se presente este caso, no autorice se ponga a la venta. El, no deja de ir todos los dias al mercado y lo que debe hacerse por todos, es denunciar al Repeso muchas infracciones tengan noticia.

Manifiesta el Sr. Siempre Gisbert que no lo denia como denuncia a la Comisión ni a su Presidente; y al Sr. Baya Blanca, que no se le había de haber



B



por el Veterinario, pues aunque parezca de momento estar bueno el pescado puede sufrir sus efectos y hacer daño a las dos o tres horas.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Napael Reidon

Juan^o Paju Botella

[Signature]

[Signature]

Francisco Tumpes

Eugenio S. Palaguer

[Signature]

Tomás Hernandez

[Signature]

[Signature]

José Rey

Vicente Paju

[Signature]

José M^o Vendiague

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eugenio Pastor

[Signature]

Francisco Palaguer

[Signature]

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1931


En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blancos, Don Juan Durá Llojis, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Antonio Francis Sanclis, Don Jofilo Andrés Vicent, Don Francisco Laporta Boronat, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don José Abad Gran, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Arail y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el infrascrito Secretario accidental de la Corporación.

El Sr. Presidente abrió la sesión siendo inmediatamente leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de catorce del mes corriente.

Acto seguido se dio cuenta de que además del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix que se encontraba enfermo, habían excusado su asistencia a esta sesión los Sres. Concejales Don José Blancos Molla, Don Santiago Gadea Pico y Don Eugenio Pascual Balaguer.

Multas.— Quedó enterada la Corporación de que durante la semana comprendida del 13 al 19 del actual había sido impuesta a Francisco Jordá Botina multa de cinco pesetas con arreglo al artículo 64 del Reglamento de Mercados por falta de 350 gramos en ocho kilos de pan y ser reincidente, no resultando pagada ninguna durante el mismo periodo y por infracción de dicho Reglamento.

El Sr. Payá Blancos llama la atención sobre la multa impuesta, manifestando que el infractor había incurrido en la sexta reincidencia y que imponerle a estas alturas una multa de cinco pesetas no le parece justo, previniendo el artículo 69 del Reglamento que a la tercera se retire el permiso de venta. Alude a la proposición del Sr. Botella Asensi sobre reducción de multas impuestas durante la dictadura y dice que le parece



acertada y por su parte no tendrá inconveniente en aceptarla, pero repara que es necesario se examinen bien los casos, pues envolvería injusticia aplicar la condonación a infractores reincidentes, seis, siete y hasta catorce veces, por lo que propone se haga una revisión de las multas y se apliquen las sanciones reglamentarias procedentes.

Contesta el Sr. Botella Asensi que por haber alegado los panaderos que si no se les guardaba alguna consideración en la imposición de multas se verían obligados a aumentar el precio del pan; se habían moderado las sanciones en aquellos casos en que pudieran depender de accidentes de fabricación, pero que en los demás se habían aplicado las multas, pudiendo asegurar que todo infractor ha sido debidamente castigado. Si se estima que las multas reglamentarias son insuficientes para cortar abusos, no tiene inconveniente en que se aumenten hasta el máximo permitido, pues a quien delinque no debe tenerse compasión y añade que recientemente se había retirado el permiso de venta a un multado reincidente.

Replica el Sr. Payá Blanes no haberle convenido las razones expuestas por el Sr. Botella, pues en la elaboración del pan se concede un margen de peso por pérdida de cocción; si este margen no es bastante, que lo demuestren los panaderos y tal vez se les conceda mayor, pero lo que en ningún caso puede tolerarse es que vendan pan en malas condiciones o aumenten precios, mayormente cuando se da el caso de que desde el vecino pueblo de Bañeres se ha servido pan en el Salt, al precio de 65 centimos y mucho mejor elaborado que el de Alroy, y algo parecido ocurre en Villajoyosa, lo cual demuestra no es admisible el argumento alegado para justificar la elevación del precio.

Insiste el Sr. Botella que en la sesión celebrada con la Comisión de panaderos, a la que asistió el Sr. Payá, se expusieron razones que justifican las alteraciones de peso, en atención a las cuales formularon el ruego de que se les tuviese consideración; y como la fabricación de pan como la de tejidos o cualquier otra tienen su técnica especial; se han castigado las infracciones cuya apreciación estaba a su alcance; muchas se han corregido y él se encarga de corregir las demás.

El Sr. Presidente da por terminado el incidente, declarando al Ayuntamiento enterado del asunto.

Electricidad — Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Una de la entidad La Electricista Alroyana en la que con referencia al acuerdo de este Ayuntamiento de que en los aforos de cinco bujías se pague mensualmente la cantidad de 2'75 pesetas en vez de las 3'25 que percibe dicha Empresa hasta que disponga ésta de material suficiente para la sustitución de los aforadores por contadores, manifiesta, disponer de dicho ma-

terial, haber efectuado la sustitución a los abonados que la han pedido, que algunos de estos han preferido continuar utilizando el abono por aforador, que la tarifa que se cobra por aforo de cinco bujías es más económica con relación a su consumo de siete kilowatios que la establecida por el servicio por contador y que la Empresa se compromete a cobrar 2'75 pesetas por aforador a aquellos abonados que manifestando en sus oficinas su deseo de que les sustituya el abono de aforador por el de contador, no sean atendidos dentro de los treinta días de su petición; pero a aquellos que no lo soliciten, a pesar de haberles comunicado la existencia de la nueva tarifa por contador, se les seguirá cobrando las 3'25 pesetas mensuales por cinco bujías, por ser voluntario en el interesado el no disfrutar del menor pago acogiéndose a la tarifa por contador.

Otra de la Empresa Alceyana de Electricidad con referencia al mismo acuerdo que la anterior, manifestando haber venido, sin interrupción, sustituyendo los aforadores por contadores; darse el caso de que en ningún momento haya dejado de hacerse el cambio dentro de la misma semana en que lo ha pedido el interesado y que ante la imposibilidad de acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento, reitera nuevamente su ofrecimiento de atender seguidamente, pues para ello cuenta con elementos suficientes, a cuantas demandas se le hagan de cambio de abono de aforador a contador.

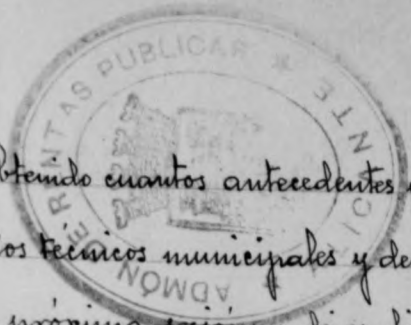
Y otra de la misma Empresa Alceyana de Electricidad expresando su disonancia con el requerimiento que se le ha dirigido para que ingrese en arcas municipales la diferencia de precio entre 35 céntimos de peseta por kilowatio cobrados por la Empresa a la Sociedad Círculo Católico de Obreros y 50 percibidos por alumbrado de las dependencias municipales, en atención a lo estipulado en el contrato del alumbrado público; argumentando que en este contrato no está comprendido el alumbrado de las dependencias municipales para las que no hay contrato alguno a pesar de lo cual ha venido cobrando un precio inferior al de otros abonados y que si a la indicada Sociedad se le concedía aquel precio especial, fue teniendo en cuenta su carácter benéfico.

El Sr. Presidente propone que las tres comunicaciones leídas pasen a estudio de la Comisión municipal de Alumbrado y el Sr. Botella Asensi usa de la palabra para recomendar a dicha Comisión se preocupe por mejorar las condiciones de las tarifas para el consumo libre de fluido, que utilizan los más necesitados, únicos excluidos de los beneficios obtenidos, pues antes pagaban una peseta por kilowatio y ahora se les pide 3'25.

Interviene el Sr. Payá Jorob manifestando que la Comisión no ha de-



B



jado un solo momento el estado de las tarifas, habiendo obtenido cuantos antecedentes y detalles ha creído necesarios; después de requerir informes de los técnicos municipales y demás elementos de juicio, esperaba poder emitir dictamen para la próxima sesión y dejar liquidado este asunto. Dice que el consumo libre resulta más caro que el limitado a cinco kilowatios, pues se da el caso de cobrarse tres pesetas y cinco céntimos por el de un kilowatio, mientras que por el de cinco se pagan solo 3'75; que el aumento es complejo y requiere detenido estudio, pues es probable que los abonados a consumo libre salgan perjudicados y les resulte más conveniente y económico utilizar el de cinco kilowatios.

Existe el Sr. Botella Asensi en que se tenga en cuenta su observación, añadiendo haber llegado a sus oídos la queja de algunos abonados que antes cubrían su parte mensual con una peseta y ahora se les obliga a pagar 3'25 consumiendo un solo kilowatio, y hay que procurar que las clases humildes tengan el trato benéfico que es de justicia.

Interviene el Sr. Remander Pastor citando el caso de que uno de estos días se ha pretendido cortar la entrada de fluido a un abonado a consumo libre por haber dejado de pagar un recibo de 3'75 pesetas que se le exigía por lo que venía satisfaciendo a razón de un kilowatio de consumo, y espera la resolución que se adopte como resultado de las gestiones de la Comisión.

Habla nuevamente el Sr. Payá Jeroi para manifestar que no defiende a las empresas suministradoras de fluido al insistir en que, a su juicio, el consumo libre con el devengo de una peseta por el contador, es más caro que el utilizar cinco a base de consumo limitado.

En este momento entra en el salón el Sr. Concejal Don Ricardo Miralles Pastor.

El Sr. Botella Asensi, después de advertir que no debe distinguirse el caso en que los contadores sean propiedad del abonado o de la empresa, dice que no ha sido su propósito entablar discusión sobre el asunto, sino simplemente recomendar que la Comisión lo tenga en cuenta y estudie.

A propuesta del Sr. Presidente, se da por enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones de las empresas La Electricista Alcoyana y Alcoyana de Electricidad, acordando pasarlas a estudio e informe de la Comisión de Alumbrado.

Aguas:

Acudiendo a lo solicitado por los respectivos interesados en instancias a que se dio lectura, se acuerda la inscripción en el Registro municipal correspondiente de las siguientes concesiones en propiedad de agua del manantial del Molinar:

La de dos mil litros diarios n.º 481 utilizada en la casa n.º 5 de la calle de Joaquín Dicenta, a nombre de su adquirente por compra Doña Elena Victoria Miró.

La de igual dotación n.º 120, afecta al servicio de la casa número 56 de la calle de Fernán Galán, a nombre de sus adquirentes por sucesión hereditaria y pro indiviso Doña María Boronat Botella y Don Juan Radnán Casamitjana.

Y la de dos mil quinientos litros diarios número 760 y las de dos mil, números 65, 761 y 762, establecidas en la casa n.º 24 de la Plaza de la República, a nombre de Doña Concepción García Peidro que las adquirió por adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal por defunción de su marido Don Francisco Domenech Elopis.

También se acordó, a instancia de Doña Concepción García Peidro, se proceda a la instrucción de expediente posesorio para la inscripción a su nombre de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar que se utiliza en su casa n.º 24 de la calle de Auselmo Araül.

Personal.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Santiago Pérez Lina en que se solicita reintegrarse al servicio activo de su empleo de Perito Aparajador auxiliar del Sr. Arquitecto municipal, dando por terminada la excedencia voluntaria que se le tenía concedida, y accediendo a ello el Ayuntamiento acuerda volver dicho funcionario al servicio de su cargo.

Hacienda. — Quiosco.

Previo su lectura se acuerda pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad una instancia promovida por Don Francisco Colomina Soler en suplica de que se acuerde empiece a pagar el arrendamiento del terreno donde tiene instalado el quosco para fabricación y venta de bunuelos de que es concesionario, en la llamada plazuela del Carbón, a partir del seis de Septiembre último en que tuvo lugar la inauguración del mismo.

Escudo de Alcoy.

Seguidamente fue leído y aprobado por unanimidad el siguiente informe:

"La Comisión municipal de Régimen interior, reunida en esta fecha previa convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha estudiado con detenimiento la instancia que el Excmo. Ayuntamiento mandó pasar a su informe, y por la que el vecino de esta población Don Eliseo Juan García solicita se le conceda la oportuna autorización para usar el escudo de Alcoy como distintivo de crédito de la marca de un producto comercial, dice: que teniendo en cuenta que el escudo de la ciudad es de una significación genuinamente oficial, no debe éste utilizarse más que en aquellos casos que estén revestidos de este carácter, por lo que es de parecer se denieguen esta clase de autorizaciones. = El Excmo. Ayuntamiento, ello no obstante, acordará lo que estime más conveniente."

Personal.

De conformidad con dictamen emitido por la Comisión municipal de Personal, se acordó desestimar solicitud presentada por Don Miguel Juan Sanchis en suplica de que se le conceda el reintegro en el cargo de Guardia municipal de 2.^a que desempeñó interinamente, por exceder el interesado de la edad que para el ingreso en el Cuerpo señala el respectivo Reglamento, no obstante lo cual se tendrá en cuenta su petición por si fuera posible adjudicarle alguna de las plazas vacantes y cuya provisión en propiedad corresponda a la Alcaldía.

También fue desestimada, a propuesta de la propia Comisión de Personal en dictamen correspondiente, instancia promovida por Don Sebastian Sempere Arques, en suplica de que se le conceda su reintegro en el Cuerpo de Jardinería con el cargo que se tenga a bien otorgarle, por no existir ninguna vacante de jardinero.

Policia Urbana.

Se dio cuenta del pliego de condiciones confeccionado por la Comisión municipal de Policía Urbana para la contratación mediante subasta pública del servicio de limpieza pública de esta ciudad.

El Sr. Gisbert Botella, propone se introduzca en dicho pliego de condiciones una adición que dice ya solicitado y fue admitida en el año 1923 y se refiere al material que se previene tenga destinado el contratista para las funciones del servicio. En el pliego se determina minuciosamente el número de carros, caballerías, carretilas de mano, la obligación de dotar al personal de chubasqueros y polainas, pero todo ello consta solo en el papel y no en la realidad, y llegado el momento de utilizarlo se observan faltas. Para que el caso no se repita, debe prevenirse, que el contratista al entrar en el desempeño de sus funciones, tendrá obligación de poner de manifiesto a la Comisión de Policía de Abastos todo el material que según el pliego de condiciones debe tener dispuesto para su empleo en el servicio y lo mismo deberá hacer durante todo el plazo del contrato cuantas veces así lo considere oportuno la Comisión citada que exigirá en todo caso la integridad y buen estado del expresado material.

Por unanimidad es aprobado el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Policía Urbana con la adición propuesta por el Sr. Gisbert Botella, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por plazo de quince días y transcurrido este sin que se produzca ninguna, se entienda definitivamente aprobado y se proceda al anuncio y celebración de la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza pública de esta ciudad con sujeción al indicado pliego de condiciones.

Otro.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión municipal de Policía Urbana se acuerda conceder autorización a Don Francisco Payá Abad

para ensanchar cincuenta centímetros la puerta central de la casa n.º 25 de la calle del Beato Nicolás factor donde el interesado tiene establecido un garage, sin variar el eje de aquella.

Otro.— Es aprobado otro dictamen de la misma Comisión de Policía Urbana por el que se propone la adopción de las modificaciones del plano de la circulación rodada dentro de la población indicadas como pertinentes por la Sociedad de Conductores y mecánicos de automóviles la Velocidad y que se haga cumplir el Reglamento de circulación en todo momento.

Hacienda.— Seguidamente fue leído y aprobado informe de la Comisión municipal de Hacienda, con referencia a instancias presentadas por Don Julio Matarnedona Valor y Don Rafael Carbonell Jordá, en reclamación sobre el pago del arbitrio de inquilinato de 1930 y recibos que han pasado a la Agencia Ejecutiva, proponiendo se acuerde la improcedencia de dichas reclamaciones por extemporáneas, acuerdo que debe prevalecer para cuantas reclamaciones se formulen fuera de los plazos que el Ayuntamiento conceda, sin necesidad de que pasen a estudio de la Comisión informante.

Otro.— Se da cuenta de otro informe de la misma Comisión de Hacienda en el que manifiesta siente verse precisada a denegar el donativo en metálico solicitado por Don Enrique Malboisson, para la III Vuelta Ciclista a Levante organizada por el diario "El Pueblo" de Valencia, cuyo Comité Ejecutivo preside el solicitante, pues aun viendo con gusto dichos organismos por lo que para la cultura física representan, son muchos los gravámenes que pesan sobre el Ayuntamiento y en la actualidad no puede desprenderse de cantidad alguna.

El Sr. Payá Blanes dice que por su parte no tiene inconveniente en aprobar el dictamen siempre que en la resolución de los casos análogos que en lo sucesivo puedan presentarse, se observe el mismo criterio. Fue aprobado por unanimidad dicho dictamen.

Alumbrado.— A propuesta de la Comisión municipal de Alumbrado en informe que se leyó y en atención a que, de los cinco dependientes actualmente afectos a los servicios de este ramo, solo tres reúnen las condiciones y conocimientos de electricidad indispensables para desempeñar bien y cumplidamente su cometido, se acuerda:

- 1.º - Que quede reducido a tres individuos el personal afecto al alumbrado de esta Corporación, pudiendo emplearse temporeros cuando la aglomeración de servicios así lo imponga, a juicio siempre de la Comisión informante; y
- 2.º - Que en atención a los servicios prestados por el personal que con esta reforma queda excedente, continúen prestandolo en esta sección, con carácter transitorio, hasta colocarles en las dos primeras vacantes que se produzcan en cualquiera de las distintas secciones de obreros al servicio de esta Corporación.



Regimen interior.

De conformidad con el contenido de la proposición formulada por la Comisión municipal de este ramo y que es leída, se acuerda lo siguiente:

1.º - Que por el Excmo. Ayuntamiento se adquirieran dos cuadros alegóricos de la República Española, al objeto de que se coloquen en los sitios más destacados del salón de actos públicos y del de Sres. Concejales de esta Casa Consistorial.

2.º - Que teniendo en cuenta lo antinuso y hasta antiestético del mobiliario del referido salón de sesiones, se proceda a su total renovación, para lo cual la Comisión presentará el oportuno proyecto.

El Sr. Abad Grau, solicita que se amplie la instalación de calefacción en el salón de sesiones por resultar insuficiente la actual; y el Sr. Payá Blanes propone que se instale este servicio en el local contiguo al salón de sesiones para evitar el cambio brusco de temperatura que se experimenta al pasar de uno al otro, en perjuicio de la salud del público y de los Sres. Concejales.

A indicación de la Presidencia se acuerda pasar lo propuesto por los Sres. Abad Grau y Payá Blanes a estudio de la Comisión de Gobierno interior.

Pontón de San Jaime. - Previa su lectura, fue manívemente aprobada una proposición de la Comisión municipal de Responsabilidades cuyo contenido es como sigue:

"La Comisión de Responsabilidades designada por el Excmo. Ayuntamiento, con conocimiento de todos los antecedentes precisos, referentes a las obras de construcción del Pontón de San Jaime, y sin prejuzgar las causas que puedan dar origen al retraso en la entrega de la obra ejecutada, consideran es indispensable se ponga un término al actual estado de este importante asunto, permitiéndose por ello proponer al Excmo. Ayuntamiento tenga a bien acordar se requiera a la Sociedad Anónima "Construcciones y Pavimentos" para que en el inperrogable término de dos meses formalice la entrega a este Ayuntamiento del Pontón de San Jaime, cuya construcción ha realizado como contratista, previniéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se dará por rescindido el contrato, por incumplimiento, con pérdida de la fianza constituida a beneficio de esta Corporación, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que proceda exigir.

Ensanche. - Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en quince del mes corriente, en la que aparecen los acuerdos siguientes:

Aprobar instancia de Don Vicente Blanquer Pérez en suplica de autorización para verificar el desmonte de los terrenos de su propiedad situados en el número ocho de la calle del Cura Navarro, a fines de edificación, con la condición de que cuando desee realizar obras, solicite nuevo permiso.



Aprobar otra instancia presentada por Don Pedro Linares en solicitud de permiso para convertir la cubierta de la tercera crujía de su casa número 88 de la Avenida del 14 de Abril, en dos pisos y construir una escalera de acceso al solar existente en la parte trasera, previo el informe que en su día emita la Junta municipal de Sanidad.

Aprobar igualmente la petición de permiso solicitada por Don Rafael Moullor Ana para construir, en terrenos de su propiedad situados en el frente de la Bolta, un edificio en planta baja de 20'20 metros de longitud, por 11'20 de ancho y una altura media de seis.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche formado para el próximo ejercicio de 1932 que asciende a un total nivelado de gastos e ingresos de doscientas veinte mil pesetas y que se da a dicho presupuesto la subsiguiente tramitación que estatuyen las vigentes disposiciones legales.

Desestimar instancia de Don Agustín Arnauda Gisbert como Administrador jefe de la fábrica de Cerillas de esta ciudad pidiendo la construcción de alcantarillado de la calle de Cisneros, para dar salida a las aguas residuales de dicha fábrica por hallarse agotado el presupuesto, y autorizándosele para que con dicho fin pueda construir a su costa una atarjea que conduzca las indicadas aguas a la alcantarilla pública del Hospital civil o de la calle de Oliver si así le conviene.

Y finalmente dar encargo al Sr. Arquitecto municipal para que redacte proyecto de reforma de urbanización de la zona comprendida entre el Puente de la Pechina y la subida a la Estación del Norte indicada por dicho facultativo con el fin de facilitar la circulación de carruajes y evitar su aglomeración en días de corrida de toros, tomando como base del proyecto, que para mayor claridad se pide, la actual calle transversal a la que dan sus fachadas laterales la Plaza de Toros y el Matadero y la última calle también transversal a base de que el ángulo S.O. de ésta sea la esquina del Huerto del Hé, hoy Miravelles.

Por unanimidad fueron ratificados todos los acuerdos antes relacionados.

Proposiciones sobre la Mesa.

Terminado el plazo por el que quedaron sobre la mesa en sesión de siete del actual las dos proposiciones del Sr. Jefe de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre relativas a la asignación de dietas para gastos de viaje y nombramiento de una Comisión para gestionar en Madrid asuntos de interés municipal, el Sr. Presidente como autor de dichas proposiciones manifiesta que las retira sin perjuicio de presentarlas de nuevo cuando estime llegada la ocasión de hacerlo.

Preguntas, Preguntas, etc.

El Sr. Payá Blanes formula los siguientes ruegos: que disuelva la Junta de Patronato de Colonias Escolares sin haberse designa-



do el organismo que debía sustituirla en el desempeño de sus funciones, pide (sin que ello implique la menor idea de crítica o censura para quienes han venido realizando los servicios de Colonias), se tome acuerdo concreto sobre el particular a fin de que conste oficialmente la concesión del encargo.

Que se obligue a construir aceras en un solar existente en la calle del Maestro Esqui entre una fábrica de jabón y la casa contigua, así como también en otro solar situado frente del anterior, pues uno y otro sirven como almacenes y es justo se cumpla el Reglamento y al propio tiempo se dé trabajo a los obreros para aminorar la crisis actual.

Que se adopte igual medida por análogo motivo respecto al solar vallado existente en la Avenida de Canalejas, junto al depósito de carbones de Don Juan Llorca.

Y que se mande quitar el sifón existente en el solar que los Sres. Hijos de Don Carlos Matix poseen en la Avenida de Canalejas, interesándolo de la Jefatura de Obras públicas si ello fuera necesario, a fin de que dichos señores procedan también a la colocación de aceras.

El Sr. Verdú Sempere ruega se obligue a enantos construyan aceras, a que empleen el baldosín cuadrado, adoptado como reglamentario.

El Sr. Gisbert Botella pide por su parte se interese del Excmo. Sr. Gobernador civil que en lo sucesivo no autorice la celebración de espectáculos en la Plaza de Toros, sino a condición de que la empresa continúe las obras de construcción de la misma, que se hallan interrumpidas desde hace tiempo, sin que se realice trabajo alguno para su terminación.

Interviene nuevamente el Sr. Payá Blanes haciéndose eco de la referencia que ha llegado a su noticia de que el alcantarillado de las calles de Rigoberto Alborn y de Joaquín Dicenta que normalmente debe tener 57 centímetros de ancho por 1'75 de altura, alcanzan hoy en determinados puntos, 2, 3 y 4 metros de anchura y hasta 11 y 12 de altura, lo que representa un peligro, pudiendo llegarse el caso de que el paso de algún camión determine un hundimiento. Dice que dicho peligro es aún mayor en la calle de Joaquín Dicenta donde acaso pueda afectar a la estabilidad de los edificios, por lo que ruega se disponga el reconocimiento técnico de dicha alcantarilla a fin de comprobar hechos y adoptar en su caso las medidas procedentes.

Finalmente el Sr. Botella Anesi ruega se advierta a los Sres. Farmacéuticos de la localidad, que deben emplear los nuevos nombres de las calles, en los carteles indicadores de la farmacia encargada del servicio nocturno.

El Sr. Presidente manifiesta tendrá en cuenta todos los ruegos formulados, y por no haber otros asuntos de que tratar, levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendien-

dose la presente acta, de que certifico.

El Juan ^{co} Poyá Almirante
Almirante

Rafael Seidman

Juan ^{co} Poyá

Alfredo Beniche

Francisco Sempes

Eugenio

José Abad

Guillermo

José

José Reig

Nicolas Puyá

José M^o Verdá

Francisco

Geofilo

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio



Juanas Hernandez

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1935

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veintinueve minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en sesión ordinaria por primera convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco Jordá Silvestre, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Ferol, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Fodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don José Blanes Mollá, Don Francisco Laporta Boronat, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don José Abad Grau, Don Juanas Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Aracil, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior ordinaria de veintinueve de los corrientes, que quedó aprobada, con las advertencias que formularon los Sres. Payá Blanes y Botella Asensi; el primero referente al ruego que formuló sobre el estado del alcantarillado, que hizo mención de la calle de Joaquín Costa y no de Joaquín Diezta, como se dice en el acta; y el segundo señor, que al hablar del precio sobre el fluido eléctrico dijo que antes se abonaba por el kilovatio 1'05 pesetas y en la actualidad 2'75 pesetas.

Durante la lectura del acta, entraron en el salón los Sres. Concejales Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Jofilo Andrés Vicent y Don José Reig Pastor.

Ausencias.— Quedando enterada la Corporación, acto seguido, de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Don Gregorio Ridaura

Pasual, Don Rafael Pedro Reig, Don Antonio Francis Sanchez y Don Enrique Rodas Zaragoza.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de mercados y de que habían sido pagadas las correspondientes a José Ripoll Domenech, de 5 pesetas; a Rosa Sanjuan Pasual, de 5 pesetas; y a José Richart Talleanera, de 25 y 10 pesetas.

Sumario.— Se dio lectura de un oficio del Sr. Juez de 1ª instancia e instrucción de este partido, ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue con el n.º 92 del corriente año, sobre resistencia a los Guardias municipales José Moltó Soler, Vicente Abad Payá y Juan Gisbert Jordá. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Aguas Potables.— A petición de parte interesada y previo pago de los derechos establecidos, se acordó inscribir en el Registro que se lleva en las oficinas municipales, las siguientes concesiones de agua del manantial del Molinar: a nombre de Doña Concepción Julia Vilaplana, la dotación de dos mil litros diarios n.º 439 del Registro, cuya propiedad adquirió juntamente con la casa n.º 35 de la calle del Dos de Mayo, en la herencia de su abuelo Don Roque Vilaplana Carbonell; y a nombre de Doña Antonia y Doña Josefa Oriola Pérez, la dotación de dos mil litros diarios, número 35 del Registro, que adquirieron por compra en unión de la casa n.º 14 de la calle Agustín Albors, de la que se expedirá un título supletorio por haber sufrido extravío el primitivo.

Obras.— De conformidad con lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones para construcción de retretes:

- A Doña Julia Carbonell Claver, en la casa n.º 29 de la calle del Caracol;
- A Doña María Miralles Barrachina, en la casa de su propiedad, n.º 28 de la calle de Pi y Margall;
- A Don Vicente Blanquer Pérez, en los pisos 3.º, 4.º y 5.º de la casa n.º 22 de la calle de Francisco Layret;
- A Don Antonio Silvestre Talls, en los pisos 2.º y 3.º de la casa n.º 5 de la calle de Riego; y
- A Don Juan Bertomeu Carbonell, en la casa n.º 43 de la calle de Francisco Jover Guardia.

También se autorizó a Don Pedro Gisbert Belda para instalar una vaquería en los locales situados en el llamado "Hortet de Tives" con arreglo a los planes del Arqui:



texto Don Vicente Pascual Pastor, de conformidad con los informes de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto; y a Don Vicente Pascual Pastor, para construir la acometida a la alcantarilla pública, tan pronto se halle ésta en condiciones, de las aguas pluviales y residuales, de las casas de su propiedad que tiene en construcción en la calle de Entença, siempre que se sujete en las obras a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Multas.— Se dio lectura del informe que emite la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, sobre la proposición que formuló el Sr. Botella Aseusi en sesión celebrada el día catorce de los corrientes, referente a la condona de las multas que fueron impuestas con anterioridad a la instauración del régimen republicano, considerándola aceptable, siempre que se sujete a las siguientes bases: 1.^a— La condona será del 50 por ciento de las multas impuestas antes de la actuación del presente Ayuntamiento popular, y que no hayan sido satisfechas; 2.^a— Se fija como plazo máximo para el pago hasta fin del próximo mes de Noviembre y caso de que en este plazo no se haga efectiva, quedaría anulada la condona y se seguiría el procedimiento por la totalidad de la multa; 3.^a— No obstante la condona, los multados vendrán obligados al pago del primer grado de apremio sobre la cantidad a que quede reducida la multa, o sea el diez por ciento.

Usa de la palabra el Sr. Andrés Vicent indicando que le parece bien el informe, pues tiende a que desaparezca el farrago de recibos que obran en contaduría; en el mismo sentido le parece bien la condona de multas, siempre que se limite a los no reincidentes, pues en cuanto a estos deben satisfacerla en toda su integridad y aún si se pudiera pediría su ampliación en un cincuenta por ciento. Por lo expuesto tiene el honor de proponer como enmienda al dictamen, la de que ésta se aplique a los multados en el periodo que se menciona, que no sean reincidentes.

Interviene el Sr. Paja Blanes, para decir algo sobre las multas, empezando por suscribir en todas sus partes lo expuesto por el Sr. Andrés Vicent, y así como este señor se refirió a la cuestión en términos generales, él citará algún caso concreto; por ejemplo el del panadero Francisco Jordá Boti, siendo Concejal jurado en 25 de Octubre de 1930 le impuso una multa de 10 pesetas; en 16 de Marzo de 1931 le impuso otra de 25 pesetas y el 22 del mismo mes el también entonces Concejal jurado Don Augusto Julia Candela, le impuso otra de igual cantidad; de entonces acá ha sido multado otras dos veces a cinco pesetas cada una. No quiere que lo dicho se tome como censura a la actuación del Sr. Botella Aseusi, de quien está cierto que si hubiera sabido que era reincidente le hubiera tratado con mayor rigor, sino para que se tengan en cuenta estos casos para aplicarles la máxima sanción, prohibiéndoles la venta y denunciando a los tribunales de justicia.

El Sr. Botella Aseusi aclara que si impuso multas de cinco pesetas fue por considerar las faltas leves; en cambio cita el caso de Francisco Garcia Richart; la primera vez que incurrió en falta, le puso una sanción de cinco pesetas y la segun-

da de 25. Con arreglo a su dictado ha obrado en todas las ocasiones con imparcialidad, debiendo tenerse en cuenta que todos los casos no son iguales, como pueden comprobar todos los Sres. Concejales y los ciudadanos en la oficina del Repeso.

Por unanimidad se aprueba el informe leído de la Comisión de Hacienda, con la enmienda propuesta por el Sr. Andrés Vicent, de que únicamente se aplique a los multados en el periodo que se menciona, que no sean reincidentes.

Aguas Potables.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Fuentes y Cañerías, se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Enrique Miró Nadal para utilizarla en las obras que ha de realizar en la casa n.º 22 de la calle de Onofre Jordá; no empezando a iniciarse este servicio, hasta que el interesado presente la instancia solicitando autorización para llevar a cabo tales obras; limitándose el término de las mismas; y siendo de su cuenta los gastos relativos a la tubería que haya de instalarse desde la general al punto en que se utilice.

Servicios benéficos.— Se dio lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Beneficencia en el sentido de que procede desestimar la solicitud presentada por varios Sres. Practicantes en Medicina y Cirugía menor, en petición de que se cree y provea una plaza de Practicante radiólogo para prestar el servicio de auxiliar del Médico encargado de la sección de Electroterapia y Rayos X del Hospital civil municipal de Oliver, por encontrarse en la actualidad dicho servicio a cargo de una Hermana Carmelita de la Caridad, quien lo desempeña a satisfacción del facultativo; resultando innecesaria la creación de la plaza propuesta, salvo que las nuevas leyes que se preparan con relación a las órdenes religiosas obliguen a su sustitución, en cuyo caso se adoptarán las resoluciones a que haya lugar.

Usa de la palabra el Sr. Paja Blanes para significar que no se opone al informe de la Comisión, pero desea se aclare, para ulteriores efectos, el si la hermana tiene título bastante para el desempeño de aquellas funciones. Fuese entendido que el Colegio provincial de Practicantes ha visto mal el informe leído, y por si ello pudiera constituir un caso de intrusismo, desearia quedara el informe sobre la mesa hasta la próxima sesión para un detenido estudio.

Contesta el Sr. Miralles Bohrer, diciendo que en los servicios de Beneficencia no hay o no debe haber aplicación de intrusismo; desde luego son pocas las Hermanas que poseen título, en Alcoy solo una y entiende que no se debe proceder contra una, sino contra todas; no debemos obedecer a un movimiento local, sino nacional. Si el caso existe, ya lo demostrarán los Sres. Practicantes,



pues no es suficiente que lo indique una revista profesional, sino las leyes del Estado; si se demostrara, él atendería muy gustoso lo que fuera.



Por unanimidad es aprobado el informe leído de la Comisión de Beneficencia.

Conducción de Cadáveres. — Fueron leídos dos informes de la Junta municipal

de Sanidad y Comisión municipal de Beneficencia, respectivamente, relativos a la forma y condiciones de llevar a cabo el servicio público de conducción de cadáveres al Cementerio en los que se proponen las siguientes medidas: En el primero

1.^a — Todas las Empresas de Pompas Fúnebres, para poder funcionar en lo sucesivo, deberían solicitar el correspondiente permiso de la primera Autoridad municipal, la que previo informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, concedería o denegaría su autorización.

2.^a — Se prohibiría en absoluto la conducción de cadáveres a hombros desde la casa mortuoria al Cementerio, debiéndose realizar en coches fúnebres que reúnan las debidas condiciones.

3.^a — Los coches fúnebres, después de cada servicio, serán sometidos a las operaciones de desinfección que en cada caso determine el Sr. Inspector municipal de Sanidad.

4.^a — Cuando se trate de una defunción producida por enfermedad infecto-contagiosa, la conducción se verificará desde la casa mortuoria al Cementerio por el camino más corto o despoblado posible, no permitiéndose la permanencia de los cadáveres en los domicilios donde haya ocurrido el fallecimiento más que dos horas durante el día y seis durante la noche, como maximum, desde el primero de Abril al treinta de Septiembre, y cuatro y doce horas respectivamente desde el primero de Octubre al treinta y uno de Marzo.

5.^a — Si la causa del fallecimiento proviniese de enfermedades de causa común o traumáticas no se permitiría en modo alguno que los féretros sean introducidos en el interior de la Iglesia.

6.^a — En todos los casos, los féretros serán cerrados al salir de la casa mortuoria y no se permitiría sean abiertos ni ante la Iglesia ni después en el Cementerio.

7.^a — Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, cuando el emplazamiento y condiciones de la casa, insuficiencia de capacidad o ventilación del domicilio, presentación rápida de la descomposición cadavérica o por otra causa notoria de conveniencia sanitaria, el Inspector municipal de Sanidad podrá ordenar el traslado inmediato del cadáver al depósito del Cementerio comunicándolo inmediatamente de oficio al Sr. Alcalde.

8.^a — En caso de epidemia, la Junta municipal de Sanidad o el Inspector municipal podrán adoptar cuantas medidas estimen conducentes a evitar su propagación."

Y en el segundo, complementarias de aquellas, para evitar la percepción abusiva de emolumentos para el traslado en carruaje y con el fin de compensar al Ayuntamiento los mayores gastos que habrá de ocasionarle el facilitarle a los pobres de solemnidad; igualmente se propone que se imponga la tarifa que a continuación se expresa, a la que habrán de sujetarse todas las empresas de servicios fúnebres de la localidad:

Por la conducción de Cadáveres

En coche de 1 ^a con cuatro caballos	120'00 ptes.
En coche de 1 ^a con dos caballos	72'00 ..
En coche de 2 ^a con cuatro caballos	72'00 ..
En coche de 2 ^a con dos caballos	36'00 ..
En coche de 3 ^a con un caballo	15'00 ..

y que se cree un arbitrio municipal correspondiente a un tanto por ciento sobre el importe de las conducciones de cadáveres que realicen las empresas mencionadas, cuya tarifa puede confeccionarse por la Comisión municipal de Hacienda para su incorporación al presupuesto municipal, con las correspondientes asignaciones de ingresos y gastos.

El Sr. Botella Asensi hace la observación de si se podría obligar a los establecimientos de pompas fúnebres a que pidan la autorización del Ayuntamiento, pues pagan su matrícula por establecer el negocio; y aclarado este extremo, ya que toda clase de establecimientos, cualquiera que sea su destino, deben contar con la necesaria autorización municipal, fueron aprobados por unanimidad los dos informes leídos.

Policia Urbana.— De conformidad con sendos informes de la Comisión de Policía Urbana se concedieron las siguientes autorizaciones para elaborar y vender churros y buñuelos:

A Don Salvador Zigueroa Benito, en la plazuela que existe entre los números 29 y 31 de la calle de Alcamora;

A Don Jorge Pedro Sarrion, en la Avenida del 14 de Abril, junto al Parque de los Mártires de la Libertad; y

A Don Leopoldo Zigueroa Benito, en la Plaza del Pintor Gisbert. Este último con carácter provisional, ya que están realizándose gestiones para que se construya en dicho lugar un quiosco.

Lejose, asimismo, otro informe de la precitada Comisión, en el que a petición de Don Vicente Manuel Lorens Lorens para instalar un puesto de elaboración y venta de buñuelos y churros en los alrededores del punto en



[Handwritten signature]



que está emplazado el quiosco de Gadea, se dictamina aconsejando la elección de otro lugar en que no haya tantos puestos de tal naturaleza.

Usa de la palabra el Sr. Blanes Mollá, pidiendo pase este último a estudio de la Comisión de Abastos, por entender es esta la que debe centralizar en sí y conocer de todos los asuntos que al mercado afectan. Así se acuerda por unanimidad.

Arbitrios municipales.— Se dio cuenta de la proposición que presenta la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, como suplemento al presupuesto para el ejercicio económico de 1932 a fin de que sean aprobadas las modificaciones que se introducen en las Ordenanzas de Arbitrios números 11 y 19; ofrece como variante la primera, la rebaja de los derechos de las criptas y nichos de las galerías subterráneas de los Cementerios municipales en la siguiente forma: por cada cripta 1.900 pesetas; por cada uno de los nichos letras A y E, 300 pesetas; por cada nicho de la letra B, 400 pesetas; y por cada uno de los nichos, letras C y D, 500 pesetas; y la segunda la introducción de un nuevo arbitrio sobre miradores.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, haciendo exposición de los diversos reparos que a su juicio presenta el nuevo arbitrio que se pretende introducir: Como primero, dice, se indica de cobrar el tributo con arreglo a los centímetros de voladizo que tenga cada mirador, pero habrá de aclararse si se tienen en cuenta los centímetros lineales y los diversos huecos que puedan comprender; en segundo lugar, aunque le parece bien la clasificación de los miradores por calles, cree se debe introducir otro término para efectuar aquella, cual es los diversos pisos en que estén situados, pues no es equitativo que se pague lo mismo en un primer piso que en un segundo, etc.; y finalmente, como tercera objeción, le parece exagerada la cuantía del arbitrio. Ha consultado lo que se abona en otras poblaciones de la importancia de la nuestra y no es tan elevado; recuerda que en Alcoy, en el año 23 figuraba este arbitrio en el presupuesto aunque no sabe si se pagaba, siendo de escala inferior a la que se propone. No se opone a que se pague pero que sea en forma equitativa. Si queremos que no se hagan más miradores, no tenemos más que aprobar el informe tal cual viene.

Interviene el Sr. Miralles Bolufer, mostrándose conforme con los primeros reparos, no en cuanto al último por cuanto las contribuciones directas deben recaer sobre las personas pudientes, sobre el capital. En su casa desde luego no se harían, porque ni él ni el dueño se encuentran en condiciones para ello. Él, como obrero mira con simpatía el impuesto, por dos razones; con su construcción se goza de una comodidad y se ocupa parte de la vía pública y lógico es que quien se adjudica tales beneficios, tenga su compensación contraria. Los propietarios relativamente

pores son los que resultan perjudicados con ello, pues al construirles miradores los colindantes, quedan sus casas reducidas y como embutidas. Además existen calles en que al construir los miradores, dada su estrechez, quedan reducidas a túneles.

Replica el Sr. Baya Blanes, diciendo que en las calles estrechas no se consiente la construcción de miradores, sino con un vuelo determinado; si alguno lo sobrepasara será de contrabando y contraviniendo las Ordenanzas municipales, pues no se pueden autorizar. Sobre el perjuicio que señala el Sr. Miralles que se causa a unos propietarios cuando los colindantes construyen miradores, sería evidente si a unos se autorizara para ello y a otros no, pero si la disposición es general, nadie puede llamarse perjudicado cuando a ella se puede acoger. Considera la cuantía elevada, con perjuicio, no de los propietarios, sino de los inquilinos, pues son una comodidad para los vecinos; debe tenerse en cuenta que en la moderna arquitectura, tienen importancia suma los voladizos; cree se deben dar facilidades para su construcción y no restringirlas, pues quien los usa no es solo el que tiene dinero, sino otros que no lo tienen.

Contesta el Sr. Miralles Bolufer, con respecto a los perjuicios dichos, que por todos los propietarios se tendrá el mismo derecho para construir miradores, pero no las mismas posibilidades y el que no las tiene resultará perjudicado. Mantiene su criterio con respecto a la cuantía del pago.

Considerándose suficientemente disentido, se acordó por unanimidad aprobar la variación que se propone introducir a la Ordenanza de Arbitrios, nº 11, y que se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamación y con respecto al extremo del arbitrio de miradores introducido en la Ordenanza, nº 19, se estimó pasara nuevamente a estudio de la Comisión de Hacienda.

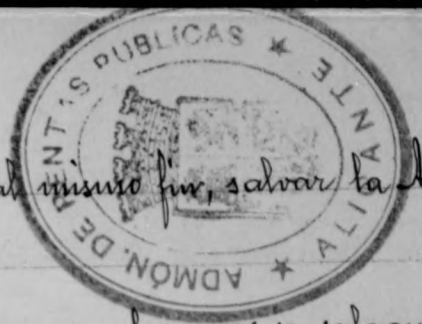
Empréstito.— Acto seguido, fue aprobada por unanimidad proposición de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el préstamo que se concertó por el Excmo. Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, que seguidamente se transcribe:

"La Comisión de Hacienda, estudiadas detenidamente las cuestiones relacionadas con el empréstito concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito local de España, se permite someter la presente proposición a estudio de sus dignísimos compañeros, para que si la ven bien orientada se dignen dispensarle su superior aprobación.

Nadie puede dudar de lo gravoso que resulta para este Ayuntamiento el pago de un compromiso contraído por nuestros antecesores y a la aminoración de este mal han de dirigirse cuantas actuaciones se realicen, cuanto se diga y se proponga no se ha de desviar en lo más mínimo de la labor que realice la



Comisión de Responsabilidades, y todos hemos de atender al mismo fin, salvar la Administración del caos en que la encontramos.



Pero, esta manera de pensar y de sentir, no puede hacer que las cosas se salgan de su realidad, y, sin prescindir de nuestros propósitos, precisa navegaremos dentro de la trayectoria iniciada con anterioridad, para que el olvido de estas realidades no nos causen perjuicios mayores, difíciles de subsanar. Por ello pues, y en atención a la cláusula del contrato con el Banco de Crédito Local de España, celebrado, el día 10 de Agosto próximo pasado debió cerrarse la cuenta por haber transcurrido el plazo de cinco años que se establecieron, y próximo el vencimiento del trimestre, todavía nada se dijo sobre dicho cierre y sobre el pago de la anualidad a satisfacer, procede, por tanto que este Ayuntamiento dé por cerrada la cuenta con los cuatro y medio millones de pesetas de que dispuso, las que se invirtieron casi en su totalidad, quedando un remanente en la cuenta corriente que en dicho Banco se tiene y de la que nos ocuparemos a continuación.

Hecho el cierre de cuenta de los cuatro millones quinientas mil pesetas, procede se remita al Banco un extracto de los pagos realizados, en los que se verá faltan abonar por dicho Banco algunas cantidades que deben ser entregadas a la Caja municipal. Además, como puede verse por el extracto de cuentas que antes trimestralmente se remitían, y hoy lo hacen semestralmente, se abonan en la cuenta corriente de las cantidades disponibles, los intereses que ellas devengaban, como si debieran acumularse al empréstito, no siendo así, porque pertenecen a los ingresos ordinarios del Ayuntamiento ya que éste satisface la totalidad de los intereses de la cantidad dispuesta.

Con todas estas operaciones, de cargo y descargo, porque también existen pagos que se han figurado en el extracto de la cuenta corriente que deben ser satisfechos con cargo al presupuesto ordinario, resulta un saldo que pertenece al empréstito de cincuenta y seis mil cuatrocientas tres pesetas y cincuenta y siete céntimos de las que hay que satisfacer el último plazo del Pontón de San Jaime que importa 25.125 pesetas y el resto de la liquidación general de la construcción de alcantarillas que importa 16.899'11 pesetas, cantidades que suman en total 44.024'11 pesetas. Si estas cantidades se remiten y a las que hay que agregar el uno por ciento que por estudio de antecedentes cobra la entidad prestataria y que importa 440'24 pesetas con más los gastos de correo, pólvora de remisión, es de ver que no quedaría remanente más que unas 11.939'22 pesetas que muy bien pueden ser baja de los cuatro millones y medio, sin necesidad de satisfacer los años de intereses que se establecen en el contrato para

los casos de amortización, anticipada, y que se forme el cuadro de amortización de la cantidad resultante.

Si se acepta esta proposición debe ser autorizado el Sr. Alcalde presidente, para que remita el extracto de cuentas y cuanto documentación sea necesaria para que lo propuesto tenga realización, y el primer pago de intereses que al Banco se realice, o sea el diez del próximo Noviembre, lleve consigo el pago de intereses y amortización y no, como hasta la fecha, que no tuvo otro fin ni objeto que el pago de intereses."

Pro Obreros sin trabajo.— Asimismo se leyó otra proposición que formula la Comisión municipal mencionada en el epígrafe anterior, que se inserta a continuación:

"La Comisión de Hacienda, posesionada de las necesidades de velar por los "sin trabajo", se preocupa continuamente de allegar recursos para que pueda ser solucionado el pavoroso problema que ante sus ojos se presenta y, actuando en este sentir, se permite proponer a sus dignos compañeros lo siguiente:

Desde el año mil novecientos diez y ocho y como sobrantes de una suscripción iniciada para el abaratamiento de las subsistencias se vienen acumulando en la Caja municipal la suma de nueve mil novecientas treinta y dos pesetas setenta y un céntimos, y como la finalidad de dicha suscripción es idéntica a la perseguida por esta Comisión, pueden ser aplicadas a engrosar la suscripción que al objeto de facilitar trabajo a los obreros alroyanos tiene iniciada este Ayuntamiento y la que está próxima a agotarse.

Al fin de solucionar al mismo tiempo otros extremos que precisa solventar puede acordarse que de las nueve mil novecientas treinta y dos pesetas y setenta y un céntimos sobrantes indicadas se reserven en Caja pesetas cuatro mil cuarenta y siete y cincuenta y ocho céntimos para compensar las cuentas de bagajes que adeuda la Diputación provincial y de la que, hasta la fecha, no se ha podido conseguir fueran abonadas ni aprobadas, y, caso de que se consiguiera su cobro en su totalidad o en parte, serán aplicadas las pesetas que ingresen al mismo fin a que hoy se aplican las de que se dispone."

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer, para hacer notar el importante detalle de que en su tiempo se hizo una suscripción con los miras puestas en el abaratamiento de las subsistencias y muestra es de lo poco que aquellos Ayuntamientos burgueses se ocupaban de los obreros, el que no encontraron en que aplicarla, y menos mal que no la aplicaron. Ahora un Ayuntamiento compuesto de obreros e intelectuales, buscando todos los medios imaginables para atender la crisis del paro obrero, la dedica a los obreros sin trabajo. Con ello quiere dar la sensación de que se preocupa de todas las clases sociales, pero



principalmente de los más necesitados.

En el mismo sentido manifiesta el Sr. Botella Azeví que desde el primer momento se interesó por el problema del paro forzoso y de allegar recursos para dar ocupación a los obreros sin trabajo; prueba de ello es que durante el mes de Octubre recaudó quinientas y pico de pesetas para tal fin. Buscando más medios se tropezó con la cantidad dicha, que se destina a los obreros, con lo que se demuestra el interés del Ayuntamiento por estos.

Por unanimidad es aprobada la proposición de que se ha dado cuenta.

Hacienda.— Finalmente es aprobada otra proposición de la indicada Comisión de Hacienda, concediendo la autorización necesaria para que utilice los servicios ofrecidos para asesorar a la misma en el examen de las cuentas municipales de ejercicios anteriores, que por imperio de la Ley le corresponde y acordando se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente cuantos gastos ocasione esta revisión.

Ruegos, Preguntas, etc.— La Presidencia da cuenta de haber dado las oportunas órdenes para atender los ruegos que se formularon en la pasada sesión; con respecto al del Patronato de Colonias Escolares, aclara que el Ayuntamiento acordó que se encargara de sus funciones la Comisión municipal de Enseñanza.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes preguntando que desearia saber en que forma ha pasado todo lo de las Colonias Escolares al Consejo local de Enseñanza o Consejo familiar, pues todo en el Ayuntamiento está a su servicio, personal, local, material, etc.

Por mi el Secretario, se hace observar que el Consejo local de Enseñanza es un organismo autónomo del Ayuntamiento, funcionando con independencia de éste; no estando las Colonias Escolares sometidas al mismo, sino a la Comisión municipal de Enseñanza, según lo acordado en la sesión que ha sido mencionada por la Presidencia.

Continuando el dicho Sr. Payá Blanes en el uso de la palabra manteniéndose en lo indicado y proponiendo se le oficie a dicho Consejo para que se abstenga de hacer uso de lo que no tiene derecho. Pidiendo se declare la urgencia de la proposición, basándola en que en esta semana hicieron uso de los locales del Ayuntamiento dos o tres veces.

Pregunta la Presidencia si se declara la urgencia del asunto.

Usando de la palabra: el Sr. Pastor Araçil, quien estima no estar justificada la urgencia, debiendo pasar la proposición a estudio de la Comisión de Enseñanza; el Sr. Payá Jeroi que indica que lo que propone el Sr. Payá Blanes, no es la no utilización de los locales, sino que no se sirvan del personal y material de la casa; el Sr. Miralles Bolufer, que no tendría inconveniente en servir



bir la propuesta, pero no aprecia su urgencia; y el Sr. Botella Azevi, que bastaría a su juicio, con un sencillo ruego a la Presidencia para que no se reunieran en la Casa Municipal, a su juicio no está claro el asunto.

Insiste el Sr. Gaya Blanes, en que si es cosa que no inculca al Ayuntamiento, sostiene su propuesta y si es cosa que le inculca se retira.

Interviene el Sr. Gisbert Botella, expresando que tratándose de Enseñanza tiene que ver con ella el Ayuntamiento por ser una de las cuestiones que le afectan más directamente. Desde luego el citado Consejo tendrá que reunirse en alguna parte, más en esta época de sus principios que se encuentra en periodo de organización y como faltan elementos de juicio, entiende que debe ser reproducida la propuesta en la próxima sesión.

La Presidencia, dando por terminada la discusión, ruega al Sr. Gaya Blanes presente en la próxima sesión su proposición por escrito.

Ruega el Sr. Gadea Pico al Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia, se avive el informe que la misma debe emitir sobre la instancia presentada por el ciudadano Don Jaime Silvestre, referente al asunto del Laboratorio o Substituto.

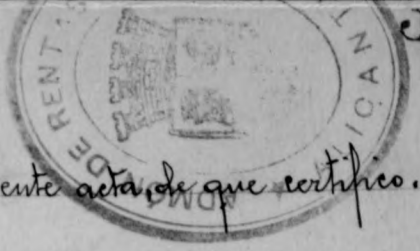
Y al Sr. Presidente averigüe si la Junta municipal de Sanidad tiene o no redactado su Reglamento, pues si no lo tiene aquella es ilegal en su funcionamiento.

El Sr. Miralles Bolufer, expresa que en la sesión que se trató referente al fluido eléctrico, propuso se demandara a la Compañía correspondiente la diferencia entre lo que al Ayuntamiento se cobraba para el servicio de sus dependencias y lo que se cobraba a la Sociedad Circulo Católico y que caso de que no accediera se le otorgara un voto de censura, lo recuerda por si esto no se ha cumplido, que se cumpla.

Ruegale la Presidencia, por si lo estima oportuno, presente la proposición para ello por escrito, pues en la sesión de referencia, aunque de ello se habló no se acordó el voto de censura, estimando sería ello una consecuencia de la contestación que diera la Compañía a la reclamación que se acordó formularle.

El Sr. Hernandez Pastor hace observar que la carne de cerdo ha sufrido una baja en su coste y en cambio esta baja no se ha hecho sensible a los consumidores. No lejos de nuestra plaza la carne de cerdo se expende a 22 pesetas, lo que antes se hacía al precio de 29 pesetas. Ruega por ello al Presidente de la Comisión de Abastos reúna los carniceros y vea si es posible conseguir algo de mejora, pues si es justo que si los artículos ofrecen alza, se aumente su precio al consumo, cuando bajen también es lógico sea sensible esta baja al público.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presiden-



cia a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan^{co} Jordá

V. Juan Sibert
L. Abad

Juan^{co} Payá

José Gafarín
B. Botella

Alfredo Cuide

Francisco Campes

Eugenio P. Palau

José Blanes

Tomás Hernandez

José Abad

José Reig

José
Francisco
Barrera

Vicente Payá

For. M.^o F. de la Laguna

Gaspar Puig

Enrique Pastor

Salvador Ferrer

José Zaporta

Fernando Pulido

Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1935

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en sesión ordinaria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pasmal Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoh, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Enrique Guarnos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Grau, Don Enrique Pastor Araul, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha veintiocho del próximo pasado mes de Octubre; durante su lectura entraron en el salón los Sres. Concejales Don Jofre Andrés Vicent, Don Gregorio Ridaura Pasmal, Don Vicente Payá Blanes, Don Antonio Francis Sanclis y Don José Blanes Mollá, Don Juan Durá Llopis y Don Francisco Gisbert Brutinel.

Ausencias. — Por la Presidencia se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por causa de enfermedad los Sres. Don Tomás Hernández Pastor y Don Ricardo Miralles Pastor; quedando enterada la Corporación.

Multas. — Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de mercados y de que fueron pagadas una de dos pesetas por Consuelo Silvestre Pastor y cuatro por Francisco Jordá Botí, de 25 pesetas, dos, y de 10 y 5 pesetas las dos restantes.

Alcalde Honorario. — Acto seguido, se procedió a la lectura de un comunicado recibido de la primera autoridad del Municipio de Blanes, transmitiendo acuerdos adoptados por la Corporación municipal de la citada localidad, y por si se cree de justicia adoptar otros análogos por este Ayuntamiento, nombrando Alcalde Honorario del expresado Municipio a Don Pío Díaz, Alcalde de la ciudad de Jaca en los días de la revolución de Diciembre de 1930; dirigirse a todos los Ayuntamientos de España rogando tomen el mismo acuerdo; y comunicar a Don Pío Díaz, haciéndole presente el homenaje de dicha Corporación; por ser el más delicado y de más honda emoción que queda haciéndole: el de nombrarle Alcalde Honorario de todos los Municipios de España y con ello premiar su actuación ejemplar durante aquellos días del mes de Diciembre del pasado año en que, una



sublevación contra la tiranía española que tanto nos envilecía; hizo vibrar de esperanza todos los espíritus liberales de nuestra Patria.

Por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, se acordó, designar Alcalde Honorario de nuestra ciudad al que lo fue de la de Jaca durante los días de la revolución de Diciembre del año 1930 y comunicar el presente acuerdo al interesado.

Aguas.— A petición de parte interesada y mediante pago de los derechos establecidos, se acordó inscribir en el Registro de aguas que se lleva en las oficinas municipales, las concesiones del manantial del Molinar que se mencionan: a nombre de Don Santiago López Casa, la dotación de mil litros diarios número 787 del Registro, que adquirió juntamente con la casa número 20 de la calle del Dos de Mayo, por compra a Doña Julia Borrera Catalá; y a nombre de Don Augusto Juliá Candela, la concesión de dos mil litros diarios que adquirió en unión de la casa número 61 de la calle de García Hernández, a cuyo servicio se halla afecta, por haberla comprado a las S^{as}. Doña Consuelo, Doña Asunción y Doña Ana Carbonell Soler, según escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, Don Francisco López Gosálbez, de la que se expedirá a favor del peticionario el título correspondiente.

Obras.— De conformidad con lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitectura municipal, se autorizó a Don José Blanquer para construir retretes en la casa propiedad de Don Rafael Francis Reig, en cuya representación obra, número 121 de la calle de María Guerrero.

Condona de Multas.— Fue leída instancia presentada por Don Vicente Formo Obros pidiendo se le condone la totalidad de dos multas que se impusieron de 10 y 20 pesetas, respectivamente, según le fue notificado en fecha 15 de Diciembre del pasado año, la primera por no haber asistido a la sesión del Pleno del día 24 de Noviembre del indicado año y no haber tomado posesión hasta entonces del cargo de Concejal y la segunda por idéntico motivo, el día inmediato en segunda convocatoria.

Propone la Presidencia pase la referida instancia a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Usa de la palabra el Sr. Blans Molla para exponer su criterio personal y sin que con ello se oponga a que pase a la Comisión correspondiente, debe accederse a lo solicitado, fijándonos bien en lo que representa, pues de hacerse efectivas parecería que reafirmábamos lo hecho por la dictadura y que el Ayuntamiento republicano aprobaba los nombramientos que se hicieron por real orden. En aquella fecha el Sr. Formo Obros fue nombrado Concejal como mayor contribuyente, nombramiento que protestó por ser de real orden y no estar basado en el sufragio popular; el Ayuntamiento de aquel entonces le impuso dos multas que se resistió a

pagar por entender no eran justas y aunque a otros Concejales tambien se les impusieron y las pagaron, entiendo que la Republica debe condonar estas, por mirar con buenos ojos a los que se resistieron en aquel entonces. Otros varios argumentos podria emplear en defensa de su opinion, pero cree que con lo ya dicho hay bastante.

Interviene a continuacion el Sr. Baya Blanes, manifestando su opinion en un todo conforme con lo sustentado por el Sr. Blanes Molla, salvo en el punto concreto de que pase el asunto a la Comision de Hacienda. Este hecho pareceria demostrar que nos hallamos incapacitados para resolver esta cuestion, que se resuelve sola; nosotros al criticar los nombramientos de real orden tenemos ahora la obligacion de condonar estas multas y hasta de rendir un homenaje al Sr. Formo por su actitud. Por ello propone que se resuelva en este momento y por unanimidad.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Ridaura Basnal, quien en nombre de su minoria, siente disentir de las opiniones sustentadas por los Sres. Blanes Molla y Baya Blanes. La disciplina es una virtud ciudadana que debe darse lo mismo tanto en la monarquia como en la republica. ¿Si el Sr. Formo no tomo posesion del cargo por ilegítimo y quiso con ello significar una repulsa al regimen de aquel entonces? otros medios tenia colaborando en el mismo Ayuntamiento con dignisimos Concejales republicanos, o uniéndose a los que luchaban denodadamente contra aquel regimen preparando la revolucion. La suya fue una actitud de comodidad, una postura cómoda. Por ello entiendo deben hacerse efectivas en cumplimiento de la Ley.

Contesta el Sr. Blanes Molla, que no va a disentir de que las multas esten bien con arreglo a la Ley, lo que si dice es que este Ayuntamiento republicano no debe hacer pagar las multas impuestas durante la dictadura de Berenguer, pues seria ridículo; el Sr. Formo Olmos no pertenecia ni ha pertenecido a ningun partido politico y asi como otras personas que entonces fueron nombrados Concejales, eran politicos y tomaron posesion porque se lo impusieron sus partidos, pues de lo contrario no lo hubieran hecho; este señor reclamó aqui en Alcoy y hasta en Madrid, protestando del cargo.

Pregunta la Presidencia si se somete el asunto a votacion.

Pide la palabra el Sr. Gisbert Botella, quien dice que se presenta un caso de justicia; aquel Ayuntamiento impuso multas a otros señores, que fueron pagadas hasta con apremios y si se condonan estas habria posibles reclamaciones. Señala el caso del Sr. Formo como especial; ya que nunca ha sido militante en politica, no debe pagar; pero sin que esto sea valido para aquellos señores que tuvieron opiniones politicas o fueron antes Concejales.

Interviene el Sr. Gadea Pico, indicando le parecia bien lo propuesto por el



B



37

Sr. Blanes Molli, siempre que el Sr. Formo hubiera demostrado su disconformidad con el cargo y con la dictadura, más no puede transigir en que se diga fuera antimonárquico ni apolítico, pues todos sabemos había sido Concejal en otros Ayuntamientos. El Sr. Formo ni es, ni ha sido, ni será republicano. No obró a espaldas de la Ley o los otros no tenían razón. En buen sentido político no hay razón para condonar estas multas.

El Sr. Blanes Molli hace observar al Sr. Gadea Pico que está equivocado al afirmar que había sido Concejal; sería otro Formo. No ha dicho que sea republicano, es católico; más también lo es Otorio y Gallardo y la república le debe algo, pues contribuyó a su advenimiento. No debemos mirar lo que es, sino solo que es un ciudadano, y el Ayuntamiento haría bien condonando estas multas.

La Presidencia, considerando suficientemente discutido el asunto, entiende debe pasarse a votación.

Hace observar el Sr. Gisbert Botella que le parece bien, pero teniendo en cuenta que solo podrán ser condonadas aquellas multas de los que no hubieran sido Concejales.

Propone el Sr. Miralles Bolufer, pase el asunto a la Comisión de Hacienda y Contabilidad, para que estudie y proponga lo que estime procedente sobre cuantos casos haya. Acordándose así por unanimidad.

Fluido Eléctrico.— Se procedió seguidamente a la lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Alumbrado en el que se manifiesta, que impedia dicha Comisión por la necesidad de dar una definitiva solución al asunto de poner en práctica la tarifa reguladora del precio en el suministro del fluido eléctrico para el alumbrado y fuerza motriz que fue aprobada en sesión del día ocho del pasado mes de Julio, se requirieron los asesoramiento técnicos sucesivos de los Ingenieros, meritorio y municipal, respectivamente, de este Ayuntamiento Don Alfonso Cort Boti y Don José Cort Merita, relativos a si se creía posible la implantación de los precios que se contenían en la tarifa dicha o, en caso contrario que expusieran las razones que a su juicio pudieran oponerse a la realización del indicado proyecto; al objeto de, con los necesarios conocimientos, adoptar una resolución que, al comunicarla a las empresas no pudiera ser discutida por estas con argumentos incontrovertibles. A tales requerimientos contestó el primer señor mencionado con una exposición de datos estadísticos, pero sin concretar claramente en forma que pudiera orientar a la Comisión respecto a las posibilidades de poder aplicar con justicia la tarifa confeccionada; y el segundo señor, absteniéndose de contestar a la pregunta en los términos que se formulaba por carecer de los elementos de juicio necesarios para ello y haciendo patente la necesidad, en este género de industrias, sobre todo, establecidas en poblaciones de la índole de la nuestra, de fijar un consumo mínimo del abonado, im-

ca manera de fundamentar debidamente con grandes probabilidades de acierto el resultado de la explotación. Es de resaltar que en las tarifas redactadas se establecía un mínimo de tres kilowatios al precio de 1'75 pesetas, pero aprobada la enmienda que presentó el Sr. Concejal Don Vicente Juan Gisbert Botella por la que se proponía fuese suprimido el mínimo de consumo, se estableció en la tarifa la forma libre sin límite de ninguna clase, y precisamente a ello es a lo que más tenaz e insistentemente se oponen las empresas interesadas. Defraudada grandemente la Comisión con las contestaciones recibidas, ya que ninguna solución práctica se aconseja, para la satisfactoria terminación del complejo problema del alumbrado, se ven los miembros de ella, en su consecuencia, en la imperiosa necesidad de acudir al Excelentísimo Ayuntamiento para que, conocedor de las relatadas actuaciones, con superior criterio e ilustración acuerde las normas que procedan para llevar a cabo asunto de tan palpitante interés.

La Presidencia da cuenta de haber recibido dos comunicados de las Sociedades de electricidad "La Electricista Alcoyana" y "Empresa Alcoyana de Electricidad" contestación del oficio que se les dirigió por la Alcaldía el lunes de esta semana y a cuya lectura se procederá para conocimiento de la Corporación. Por el primero se dice que la empresa al poner al cobro los recibos del mes de Julio entregó a sus abonados una nota impresa en la que se les autorizaba a elegir la tarifa que más les conviniera, lo que así se ha efectuado sin obstáculos ni resistencias, como lo comprueba el hecho de que tributan por la de consumo libre más de doscientos abonados, que son los que lo han solicitado; y por el segundo que está dispuesta la entidad a liquidar los servicios con arreglo a la tarifa de consumo libre a todos aquellos abonados que previamente lo solicitaron, pero no podrá hacer lo mismo con los demás, pues estos habrán de sujetarse a la tarifa hoy en vigor establecida de acuerdo con la Corporación municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento.

Usa de la palabra el Sr. Bayá Ferol, Presidente de la Comisión de Alumbrado, diciendo que la misma al llevar el informe lido al Ayuntamiento lo hace con el propósito de que éste acabe de una vez con el asunto del alumbrado. La Comisión dando vueltas y más vueltas a la cuestión, tropieza siempre con la misma dificultad y es que las empresas se niegan a establecer un mínimo inferior a cinco kilowatios, porque dicen necesitan esta base para la organización de su industria. Hace historia de la tarifa en cuestión, que, después de ser aprobada en el Ayuntamiento con la enmienda del Sr. Gisbert Botella,

llegó a manos de la Comisión, que ha tratado y vuelto a tratar del problema, hasta manosearlo, no sabían si eran factibles de aplicar y si tenían autoridad para aplicarlas. Han requerido el informe de técnicos de dentro y fuera de la casa y los municipales, pues la opinión de los otros no es del caso, contestan que también les falta autoridad para decir si es o no posible su aplicación. Ante este dilema ¿que hacer la Comisión? ¿podría imponerlas?, suponen que no, y por eso han informado en el sentido indicado para que el Ayuntamiento diga lo que no han dicho los demás y acuerde lo que se considere pertinente al caso.

Interviene el Sr. Gisbert Botella, quien como autor de la enmienda que se presentó al informe de la Comisión de Alumbrado sobre las tarifas, ha de decir que es enemigo declarado de que al abonado se le obligue a pagar kilowatio que no consume; por ello propuso que se pagara por kilowatios consumidos con supresión de todo minimum; y habla por experiencia propia, pues por espacio de nueve meses ha estado pagando cuatro kilowatios y solo consume dos; lo que en buena lógica, no debe ser. Parece ser que este ha sido el móvil que ha determinado a las empresas a la no aceptación de las tarifas, pues dicen que necesitan de un minimum en que basar el cálculo para la normalidad de su industria. Como es consiguiente, ha de ratificar su criterio, mas como no deja de reconocer las razones que exponen las empresas, para aunar ambas tendencias, se atreve a proponer, por si ello fuera una solución, que en el primer kilowatio las empresas pudieran cargar cuantos gastos tengan establecidos en su cálculo industrial, o sea que, en lugar de establecer un minimum de cinco kilowatios a base de un precio fijo, se agregarán al primero cuantos gastos sean menester y el resto dados al precio de tarifa, sin ningún recargo. Con ello las Compañías tendrán las garantías precisas, pudiendo ser una solución.

Por unanimidad a indicaciones de la Presidencia, se acuerda vuelva nuevamente el asunto a la Comisión de Alumbrado, para que se estudie y haga las gestiones precisas cerca de las entidades, a base de lo propuesto por el Sr. Gisbert Botella.

Personal. — Servicio Odontológico. — Fue leído informe de la Comisión municipal de Beneficencia, sobre la instancia promovida por Don Santiago Blanes Puya, como Dentista municipal, en solicitud de la creación de un Consultorio Dental para la asistencia a los vecinos acogidos a la beneficencia municipal y de que se le asimilara en sueldo o derechos a los demás señores titulares incluso en el tener supernumerario que pueda sustituirle en ausencias y enfermedades; en el que se expresa que aunque es preciso reconocer que la

creación de un Consultorio es una de tantas instituciones cuya implantación es necesaria para una completa organización de los servicios benéfico-sanitarios de la población, la limitación de los recursos disponibles, no permite al presente su realización, por lo que aconsejan procede desestimar el Ayuntamiento la petición en cuanto a este particular; ello no obstante y teniendo en cuenta lo limitado de la retribución asignada a las funciones que desempeña, apreciando no ser justo que los emolumentos por su trabajo sean mermados por gastos de instrumental, fuerza motriz, material de curas y medicación que sufraga en sus intervenciones de carácter benéfico, propone que se conceda al Dentista municipal Don Santiago Blanes Payá, por vía de compensación anual, la cantidad de 500 pesetas por los gastos antes indicados.

Usa de la palabra el Sr. Payá Jorol, diciendo que no va a impugnar la primera parte del informe, en cuanto a la segunda, si se le agregan quinientas pesetas más al cargo, debe recomendarse a quien tenga encomendada esta misión, que trate al público con toda deferencia.

Interviene el Sr. Blanes Mollá, quien indica que leyó con todo detenimiento el informe del Sr. Blanes Payá y cree que Alcey debe tener un perfecto servicio de esta naturaleza; se necesita. Pidiendo su implantación en el más breve plazo posible. En cuanto a muchas de las quejas que se han dado contra el Dentista municipal, son infundadas, hay quien cree que por el solo hecho de ir con papeleta puede hacer lo que quiera, incluso alterar los turnos; él como cliente ha sido testigo de varios casos, y como no se han consentido, se han dedicado a hablar mal de él.

Habla, a continuación, el Sr. Gadea Pico, quien disiente del criterio sustentado por la Comisión de Beneficencia, esperando por decir que es partidario de que se remuneren bien los servicios, pero todo aumento de sueldo debe estar justificado o por trabajo excesivo o por gastos extraordinarios, siempre a base de que se preste un buen servicio. Él no dice ni ha dicho que el Sr. Blanes Payá prestara un servicio deficiente; lo que sí denuncia y repite, son las diversas quejas recibidas de ciudadanos, por la diferencia establecida entre los que se servían con papeleta de beneficencia y los clientes de pago inmediato. Si el Ayuntamiento pagó bien, es de tener en cuenta que cuando el servicio se prestaba por todos los Odontólogos de la localidad, indistintamente, el año que más, ascendió el gasto, a mil ochocientas pesetas, ¿que razón hay para aumentar el sueldo quinientas

41

pesetas más, cuando hoy disfruta dos mil pesetas? No se le alcanza ninguna.

Seguidamente el Sr. Miralles Botífer manifiesta que aunque le duele intervenir en este asunto, pues alguien le pudiera suponer un interés personal que no tiene, lo ha de hacer como Presidente de la Comisión para ratificar la opinión sustentada en el dictamen. Estima que el aumento de quinientas pesetas no es mejoramiento de sueldo, sino correspondencia justa. A raíz de las quejas que se apuntaron contra este señor, la Comisión le requirió a una reunión para que explicara su actuación, quien las dio claras y terminantes y sin que ninguno de los Sres. Concejales que componen la Comisión pudiera deshacerlas. Ante algunas quejas por extracción con dolor; ofreció hacer el servicio con anestesia, que en buen sentido no tenía obligación de hacer; también indicó que su deber solo alcanzaba a aquellas personas que estuviesen incluidas en beneficencia, aunque él como Presidente no podía dejar de firmar aquellas papeletas que se le presentaran de obreros o personas que sin estar comprendidos estrictamente en aquel concepto, no podían ser abandonados a sus medios. En esta situación presentó la instancia pidiendo se creara la Clínica Dental y que se le nombrara supernumerario y que al igual que a los demás Médicos titulares se le ampliara su haber a tres mil pesetas. Es de tener en cuenta que el Sr. Blanes Payá está también obligado a atender a los niños y personas recogidas en la Beneficencia y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital, siendo muchas las ocasiones en que le ha sido preciso practicar dos o tres viajes para recoger y llevar los utensilios ademas; él algunas ha presenciado. Como la instalación de la Clínica no podía llevarse a efecto, por la falta de medios, siendo trabajo que puede quedar para lo sucesivo; era su parecer que se debía dotar el cargo con tres mil pesetas para compensar el que no se le da local, ni instrumental, ni medicamentos, mas como siempre hay quien disiente se quedó reducida a quinientas pesetas.

El Sr. Botella Ascusi interviene indicando que ninguna queja tiene contra el Sr. Blanes Payá, pero si ha de decir, que sin entrar a investigar si está o no justificado el informe de la Comisión, que si con mil ochocientas pesetas estaba bien prestado el servicio, es partidario de que el Ayuntamiento se abstenga de dar esas pesetas. El aumento lo vería justificado en el caso de crecimiento de la población.

El Sr. Cadea Pico habla nuevamente indicando que lamenta tener que intervenir por si se pudiera creer tenga algún interés contra el Sr. Blanes Payá; por lo que pone reparos es porque antes de concertar los servicios odontológicos con dicho señor eran prestados por los distintos de la localidad y ningún año rebasó la cantidad de mil ochocientas pesetas, correspondiendo esta al 1927. Ha preguntado por los

razones que justifican dicho aumento, no teniendo ningún inconveniente en aceptar el dictamen de la Comisión si se le presentaran, pero como no las ve, ha de oponerse a él. Arega que caso de llegarse a la realización de la Clínica Dental, no sería para el señor Blanes, según parece su propósito, sino que la plaza habría de cubrirse por concurso.

Contesta el Sr. Blanes Mollá, para hacer notar al Sr. Gadea Pico que del año 27 al actual de 31 existe una gran diferencia, en más, con respecto a la crisis de trabajo. No va a defender al Sr. Blanes Bayá, mas si ha de decir que en los días que presentó la instancia iba a que le arreglara la boca, conversando con él sobre el asunto, y sabía que si el Ayuntamiento montaba la Clínica iría a concurso, no ha caído en esa quintada; lo que hizo fue señalar la necesidad de que sea creada en nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Ridaura Pasmal mostrando la opinión de su minoría conforme con el dictamen de la Comisión. El argumento del Sr. Gadea: de que cuando estaba en manos de todos los Odontólogos costaba a lo menos mil ochocientas pesetas, queriendo demostrar con ello se le paga de más; nos llevaría a la consecuencia de que también deberían ser suprimidos los Médicos titulares y abonar los servicios de beneficencia a otros, pues le costaría a la Corporación municipal bastante menos; pero no se trata de discutir pesetas; se trata de organizar los servicios odontológicos con el esmero y cuidado que lo hacen todos los pueblos cultos y progresivos. Si ha habido quejas y se han requerido las explicaciones del facultativo y se ha sacado la consecuencia de que el servicio es esmerado y que las deficiencias no pueden ser achacadas al Sr. Blanes, sino a la falta de medios, el disintiendo de la Comisión iría directamente a la creación de la Clínica, pues no debe atenderse solo a las extracciones, se trata también de atender a todos los niños de las Escuelas para prevenir toda clase de enfermedades, que en esta época pueden corregirse, y para ello no debe negarse pesetas al Ayuntamiento. Por último, el Sr. Blanes Bayá no puede quedar separado de este servicio aunque se creara la Clínica; el contrato que tiene celebrado es el de arrendamiento de servicios, no un arrendamiento de obra, y sus servicios profesionales tiene que prestarlos o en su Clínica particular, si no existe oficial, o en esta si se organizara.

El Sr. Miralles Bolufer usa de la palabra para aclarar un extremo, al pedir en su instancia el Sr. Blanes que se monte la Clínica no la pide para él, quizá entre todos pueda ser el que menos la necesite, sino por dignidad profesional. Si se pudiera ir a su creación se iría, pues lo que en ella nos gastamos, nos lo ganariamos en el Hospital; pues si no fuera por los malos estados

de boca, no surgirían enfermedades que son su consecuencia y que dan un considerable contingente al Hospital, con sus gastos correspondientes.

El Sr. Gadea Pico habla nuevamente para desvanecer la afirmación de los malos servicios del Sr. Blanes Payá; él no ha dicho en ningún momento que los servicios prestados por este facultativo fueran malos, sino que ha expuesto las diferencias de trato que daba a unas y otras personas, según llevaran papeleta municipal o le abonaban el servicio; insiste en que no ve ninguna razón para el aumento que se proyecta.

Considerándose, por la Presidencia, suficientemente discutido el asunto, se puso a votación, estimándose que votarían la afirmativa aquellos señores que estuvieran conformes con el dictamen, y la negativa los que estuvieran disconformes.

Votaron que sí, los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Joró, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pasenal Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Eseriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Liria Llopis, Don Gregorio Ridama Pasenal, Don Francisco Gisbert Brúmel, Don Antonio Francis Sancho, Don Jefeilo Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Gran, Don Enrique Pastor Araid, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix; total, veinticuatro votos a favor. Votaron que no, los Sres. Concejales Don José Reig Pastor, Don Rosendo Satorre Abad y Don Santiago Gadea Pico; total tres votos en contra. Siendo aprobado el informe leído de la Comisión de Beneficencia, por veinticuatro votos contra tres.

Durante la votación y después de emitidos sus sufragios salen del salón los señores Mira Pérez y Payá Blanes.

Policia Urbana.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó a Don Lucas Guerrero Anton para instalar un puesto destinado a la elaboración y venta de churros y buñuelos en la Avenida del 14 de Abril esquina a la de Pablo Iglesias, mediante el pago de los correspondientes derechos.

Obras.— Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Don Mariano Linares Brotens para reformar la casa de su propiedad n.º 23 de la calle de Joaquín Diezta, con arreglo a los planos del Sr. Arquitecto Don Joaquín Araid Arnar y sujetándose a los dictámenes de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal.

Proposición— Se dio lectura de la proposición suscrita por el Sr. Concejale Don Vicente Payá Blanes que se transcribe:

" El que suscribe, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la consideración y deliberación del mismo, la siguiente

Proposición

Que habiendo rogado a la Presidencia en las dos últimas sesiones sobre ciertos hechos realizados por el Consejo local de Primera Enseñanza, entidad ajena - según aclaración del Sr. Secretario, en la última sesión del Cabildo -, al Ayuntamiento, suplico que la Corporación municipal acuerde:

1.º - Que ninguna entidad ajena al Ayuntamiento pueda convocar y reunir a sus asociados en los salones de estas Casas Consistoriales, excepto en aquellos casos que la convocatoria sea realizada por el Alcalde o por delegación de éste en los Presidentes de las Comisiones.

2.º - Que nadie que no sea personal afecto al Ayuntamiento pueda ordenar trabajo alguno a los señores escribientes y Ordenanzas del mismo; y

3.º - Que por ningún concepto permita el Excmo. Ayuntamiento que persona alguna en nombre de cualquier entidad - no siendo acuerdo del Cabildo - se rija en propugnadora de suscripciones, inquestos, lista de donantes, etc., a nombre de Corporaciones benéficas que se hallen bajo el régimen y protección de la Corporación y que solo ésta debe velar por ellas."

Durante su lectura se reintegran al salón los Sres. Mira Pérez y Payá Blancos.

Usa de la palabra el Sr. Pedro Reig, quien como Presidente de la Comisión municipal de Enseñanza dice, que desde que tomó posesión del cargo vio la importancia que ésta tenía y las necesidades que requerían solventarse y que todo estaba por hacer. Desde un principio tuvo diversas reuniones con los Maestros en esta casa celebradas con el permiso del Sr. Alcalde, habiendo puesto su decidido interés en organizar la enseñanza y conseguido desarrollar mucha labor. Vio el Decreto de creación de los Consejos locales y el Sr. Alcalde sabe que les convocó para dar posesión a todos sus miembros y ante la indicación que le hicieron, de que no podían reunirse en ningún sitio por falta de local, les autorizó para que utilizaran esta casa. La proposición ha venido mal aconsejada, mal redactada y algo tendenciosa. Considera las cuestiones de enseñanza fuera del radio de los partidos y a las que todos deben prestar su colaboración y trabajo; terminando con la petición que dirige al Sr. Payá Blancos de que la retire en beneficio suyo.

Aclara la Presidencia de que en fecha oportuna recibió oficialmente los nombramientos de tantos señores constituyen el Consejo local, convocando a una reunión para darles posesión de sus cargos y no tuvo inconveniente en



autorizarles para que se reunieran en esta casa.

Interviene el Sr. Mira Pérez para impugnar la proposición del Sr. Payá Blanes sustentada sobre una base errónea, debida sin duda a informes equivocados y que coloca a dicho señor en situación equívoca y de ignorancia de la que hubiera podido salir, si se hubiera informado de la situación legal; aclara que con la frase de ignorancia no ha querido causar ninguna molestia; más de los asesoramientos recibidos no podía salir otra cosa.

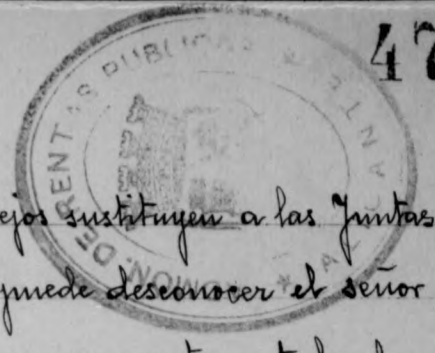
Los Consejos locales instituidos por el Ministro de Instrucción Pública según decreto de nueve de Junio del corriente año, han venido a sustituir a las Juntas locales de Primera Enseñanza y se proponen según se dice en la parte expositiva del decreto, estimular la colaboración de las fuerzas ciudadanas para que cooperen en todas las cuestiones que tienen relación con la enseñanza; por eso en las Juntas locales su Presidente era el Alcalde y en estas se deja esta representación a los designados. Dice el artículo once que en cada uno de los Ayuntamientos de España habrá un "Consejo local de Primera Enseñanza" y por Ayuntamiento debemos entender no solo la Corporación, sino por extensión la casa municipal en la que se ha de crear y constituir los Consejos locales; pues sería absurdo que estos Consejos con facultades delegadas del Poder Central fueran desplazados de la Casa municipal por el mismo Ayuntamiento. Si esto no fuera bastante el artículo 23 de la disposición citada dice que los Consejos locales, que vienen a sustituir a las anteriores Juntas tendrán las atribuciones de estas; cita también otra disposición del año 1907 en la que se decía que las Juntas locales de ser posible se reunirían en los Ayuntamientos. Si esto es así, ¿no es absurdo aprobar proposición como la presente? Quedan con esto rebatidas las dos primeras partes de la propuesta y vamos a la tercera; dice esta, que por ningún concepto permita el Ayuntamiento que persona alguna se erija en propugnadora de suscripciones benéficas; ¿y quienes somos nosotros para prohibir lo que la ley no prohíbe? Que las Colonias escolares no son exclusivamente del Ayuntamiento se lo demostrará al Sr. Payá Blanes el artículo 14 de la disposición que creó las Juntas, en cuyo apartado 13 les encomienda la creación de cantinas, colonias escolares, etc.; o sea que tenía estas atribuciones. La Presidencia interrumpe momentáneamente al orador, manifestando que encontrándose indispuesto se retira del salón; lo que efectúa, continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Primer Jefe de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, y en el uso de la palabra el Sr. Mira Pérez, quien dice que si las atribuciones de las Juntas pasaron a los Consejos locales según el artículo 23, lógico es tengan las mismas atribuciones. Aparte de ello en el artículo 15 del



decreto de Junio de 1931 al hablar de los Consejos locales, cita esta entre sus facultades. Interrumpe varias veces el Sr. Payá Blanes; que ahora estamos en los Consejos locales y no consiente se hable de los Consejos escolares. Llamándole al orden la Presidencia a fin de que se abstenga de interrumpir, dándose término al incidente. Sigue el Sr. Mira Pérez, que si los Consejos locales, tienen las atribuciones de las Juntas, podrán fomentar las Colonias escolares y espera le diga el Sr. Payá Blanes, donde y en qué ley se concreta esto como facultad exclusiva del Ayuntamiento, cuando cualquier particular puede organizar cuantas quiera si lo estima de su deseo. El Ayuntamiento puede acordar que nadie se inmiscuya en lo que le es privativo; pero coartar iniciativas que en conclusion han de aportar dinero a la Corporación para crear una situación más favorable a las Colonias escolares, no lo puede acordar el Ayuntamiento, pues estaría en pugna con la ley.

Pide la palabra el Sr. Payá Blanes, empezando por decir que no hará un discurso como el del Sr. Mira, pero el que no entiende de leyes se ajustará al sentido común, recordando la frase del general Burquete de que por encima de la ley está la conciencia. Su proposición tiende a una cosa, hay una disposición del 9 de Junio de 1931 publicada en la Gaceta de Madrid que como tiene derecho solicita que se traiga y se lea, rogando de los Sres. Concejales la máxima atención para ver si dice que los Consejos locales pueden constituirse en recaudadores y tienen derecho para hacer uso de estos locales. Por mi, acto seguido, fueron leídos los artículos 11 y 12 del Decreto expresado; continuando el Sr. Payá Blanes indicando que en el segundo leído se marcan las funciones del Consejo local y no autoriza para que se instituya en recaudador para fines benéficos; que solo puede serlo el Ayuntamiento o con su acuerdo; esto está terminante. En cuanto al uso del local, esa disposición no dice que no, pero tampoco dice que si y por ello sabiendo por los fueros de la administración, presenta la proposición en beneficio de los intereses municipales. Además, a las manifestaciones que se han hecho de ignorante y que la proposición era tendenciosa, ha de contestar con algunas palabras, y es que el Consejo local, no representa a todos los Maestros, sino solo los del grupo escolar "González Montoria"; y que no representa a todos los Maestros puede comprobarlo el Sr. Alcalde convocándoles a una reunión y verá si es o no verdad. Termina diciendo que presentó la proposición para que esta casa no sea una merienda de negros.

Reitera lo dicho el Sr. Mira Pérez, pues el Sr. Payá Blanes no ha expuesto ninguna razón contra la por él argumentada, pues en el Decreto que dicho señor cito, está además el artículo 23, que lee, por el que se pasan a



los Consejos locales las atribuciones de las Juntas; si los Consejos sustituyen a las Juntas ha de ser con sus atribuciones; lo que dice el artículo 23 no lo puede desconocer el señor Payá Blanes. En cuanto a lo dicho de que el Consejo local no representa a todos los Maestros, es otra razón; si lo expuesto considera es motivo de impugnación que lo haga, él verá con buenos ojos que represente a todos. En cuanto a la frase de la merienda de negros, es algo ñoña y no sabe a lo que pueda referirse, siendo uno de los conceptos extraños que vierte el Sr. Payá Blanes para causar la hilaridad. Por todo lo expuesto debe desestimarse la proposición.

Contesta el Sr. Payá Blanes que la proposición está basada en los Consejos locales y no quiere que se hable de los Consejos escolares, sus funciones son distintas. Los Consejos escolares funcionan en cada escuela y donde haya una, podrá haber un Consejo escolar con las facultades que la ley determina para estos. Debemos ceñirnos a los Consejos locales sin mencionar para nada los Consejos escolares, y para el aquel está mal constituido.

Considera la Presidencia el asunto suficientemente discutido, y al que se le ha dado más importancia de la que tiene, debiendo resolverse en la correspondiente votación.

Interviene en la cuestión el Sr. Ridaura Pascual, indicando que vamos a votar si o no, dictando con ello una disposición de carácter general; si se trata de atajar algún abuso del Consejo local aunque desconoce los recursos que pueden interponerse, se le alcanza no es al Ayuntamiento al que le está encomendado corregir tales trasgresiones, ni nosotros los competentes para resolver, quizá si el Consejo provincial. Con respecto al uso de la Casa municipal, ha sido costumbre de siempre el que con el permiso del Sr. Alcalde se pudiera utilizar, y si aprobamos la proposición, ¡vamos a cerrar a piedra y todo a todas las actividades de Alcoy las puertas de la Casa de la ciudad, cuando es de todos?. En cuanto al extremo de las suscripciones, cree entra de lleno en las facultades gubernativas de la Alcaldía y por tanto debe dejarse a su resolución. Reconoce la intención excelente del Sr. Payá Blanes, pero considera el asunto baladí.

Contesta el Sr. Payá Blanes, refiriéndose a los letrados, diciendo nos tratan siempre con mucho cariño para hacernos ver las cosas como ellos las entienden. Si las puertas de la casa han de estar abiertas a todas las entidades no se les podrá negar a nadie y no solo los salones, sino los escribientes, ordenanzas, papel, material, todo en fin, ¡hasta las perchas!. Recuerda que el otro día los Sres. Concejales no pudieron colgar en ellas sus abrigo y sombreros por estar ocupadas. Cita el caso de la Asociación de Maestros, entidad particular que debiera tener local propio y

que, sin embargo, desde hace tres o cuatro años viene reuniéndose aquí. Si toleramos no ya solo las reuniones del Consejo local, sino las de la Asociación de Maestros, se causará no solo un perjuicio material sino moral y a ello se opone; si nosotros administramos rectamente, no debemos tolerar esto, debemos cortar de raíz tales abusos, pues si no el Ayuntamiento será, como ha dicho antes, una merienda de negros.

Nuevamente interviene el Sr. Ridaura Pascual, haciendo constar que al señor Payá Blanes no le falta razón en muchos extremos de los expuestos, pero como no podemos votar en unas partes que sí y en otras que no, presenta como enmienda a la proposición, el que se faculte a la Alcaldía discrecionalmente y para que, con criterio restrictivo, autorice cuantas reuniones estime pertinentes, pero con la condición de que ninguna se celebre sin su permiso por escrito.

Contesta el Sr. Payá Blanes, que ello ya se expresa en la proposición, suplicando su nueva lectura; lo que se efectúa. Indicando el Sr. Ridaura Pascual que la propuesta se refiere a convocatorias que haga la Alcaldía y él pide se tenga en cuenta su enmienda para las autorizaciones dichas.

Interviene el Sr. Gisbert Botella para ver si tiene la fortuna de presentar una enmienda que dé conclusión al asunto. Como la propuesta está en términos generales no podría discurrirse, nace de unos ruegos que se formularon en sesiones anteriores y contra ellos hay una ley, por ello no tendría inconveniente en aceptarla en todas sus partes excepto en lo que está en contradicción con el decreto de nueve de Junio tantas veces citado; que se apruebe a excepción de lo que se refiere a este organismo. Aprovechando esta ocasión, ha de decir que ve un grave peligro que hay que resolver. Cuando las cosas no nacen con todo el calor, no llegan a tener una realidad efectiva y si el Consejo nace con un vicio de origen, es de ver si hay posibilidad se haga una revisión de todos los nombramientos al objeto de que no perjudican las Colonias escolares, ni sufra la enseñanza; para que no se malogren estas hace un llamamiento a la concordia a fin de que no salgan perjudicados en definitiva los niños.

La Presidencia hace notar, ha tenido demasiada condescendencia, dejando llevar la discusión a términos que no está dispuesto continúe, por ello, considerando suficientemente discutido el asunto, propone pase a estudio e informe de la Comisión municipal de Régimen interior. Lo que por unanimidad es aceptado.

Ruega el Sr. Gisbert Botella, se tengan en cuenta las manifestaciones hechas en su intervención sobre los perjuicios que puedan subvenir a los niños y a la

enseñanza.

Abastos.— Por unanimidad fue aprobada proposición de la Comisión municipal de Abastos, a fin de que las aves, conejos y demás animales destinados al consumo que se introduzcan en la población para ser sacrificados o vendidos en vivo, no se pongan a la venta si no han sido examinados por el Sr. Veterinario municipal, evitándose que se expendan lo que no reúne las debidas condiciones; así como las normas contenidas en la misma, para que tenga efectividad.

Lonjas y Puestos públicos en los Mercados.— Se dio lectura de un informe de la Comisión municipal de Abastos, en el que teniendo en cuenta haberse celebrado tres subastas para la contratación por arriendo del arbitrio denominado "Lonjas y Puestos públicos en los Mercados", se propone la celebración de una nueva subasta con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base a las anteriores, salvo el que el tipo de la misma quede reducido a noventa y nueve mil pesetas y la de que el plazo del contrato será de tres años, que empezarán a contarse desde la fecha en que se formalice este. Por unanimidad fue aprobada.


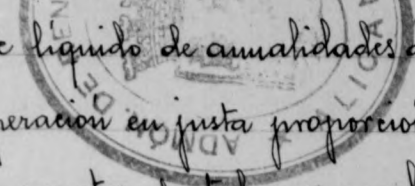
Personal.— Usa de la palabra la Presidencia poniendo a la consideración del Ejecutivo Ayuntamiento, que va a tratarse de un asunto que afecta a personal, y por su mucha delicadeza sería conveniente se hiciera sin publicidad, declarándose a este efecto la sesión secreta, en virtud de lo que autoriza el Reglamento de sesiones, en su artículo correspondiente. Así acordado, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la reunión, el Sr. Presidente niega al público que ocupa el local, lo desaloja; y ello efectuado y cerradas las puertas de acceso, continúa la sesión con carácter secreto, manifestando el Sr. Jordi Sibestre, siguiendo en el uso de la palabra, que no sabe si alguno de los Sres. Concejales desconocerá la cuestión; es la siguiente: Habiendo la revisión del papel procedente de la Agencia Ejecutiva, se observaron en algunos recibos anomalías que dieron motivo a que se hicieran determinadas comprobaciones, llevadas a cabo por la Guardia municipal, de las que resultó la existencia de recibos que ya habían sido cobrados y que estaban por duplicado, sin duda alguna para animar las cantidades que se ofrecían en descubierto. Como tales hechos pueden ser constitutivos de un delito público, lo pone en conocimiento de la Corporación para que previa la deliberación oportuna, se acuerde lo que se estime procedente. Los recibos en que se han notado, hasta ahora, las anomalías que indicaba, son diez y seis, procedentes de los arbitrios municipales de derechos de vigilancia y canteras, todos ellos correspondientes al año 1930 y signados con los números 9, 11, 30, 56, 93, 100, 103, 120, 132, 162, 170, 176 y 188, del primer concepto, y 6, 7 y 8 del segundo, acompañándose, salvo a los señalados con los números 56, 132, 162 y 170, los duplicados que

obraban en poder de los particulares interesados, como justificante de haber efectuado los pagos de las cantidades de referencia y que les fueron requeridos, dándoles en su lugar un recibo que acreditaba su entrega.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto, acordó por unanimidad que se remita al Juzgado de 1.^a instancia e instrucción de este partido el expediente que se tramitó al Jefe ejecutivo Don Miguel Miró, según el acuerdo que se adoptó en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Julio próximo pasado, resuelto en la correspondiente al día 2 de Septiembre último, conjuntamente con los recibos de que ha dado cuenta la Presidencia, por si en los mismos hubiera materia delictiva y responsabilidad para alguna persona.

Ultimado este extremo se declara nuevamente pública la sesión, dando órdenes la Presidencia de que se abriera el salón al público, tomándose en despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, los siguientes acuerdos:

Aguas Potables.— Se dió lectura de un informe emitido por las Comisiones municipales de Hacienda y Fuentes y Cañerías referente a la proposición aprobada en sesión extraordinaria de 2 de Octubre último en la que se establecen normas para la adquisición de datos y elementos de juicio que sirvan de orientación para resolver el modo y forma de completar y mejorar el servicio de agua potable de esta ciudad; en el que se manifiesta que fijada particularmente la atención en el punto relativo al abastecimiento de la parte alta de la población a base de construir un nuevo depósito en lugar suficientemente más elevado que el actual y la correspondiente red de distribución para dotar a las casas de aquella barriada popular, se hace necesario elevar las aguas mecánicamente para alimentar aquel depósito; representando todo ello un conjunto de obras y gastos acerca de cuyo coste no se tiene más que una vaga idea general, sobre la que sería aventurado establecer cálculos para apreciar la magnitud y alcance de la empresa. Ello tenido en cuenta se propone acuerde el Ayuntamiento convocar un concurso de proyectos, con arreglo a las condiciones que se especifican, única manera de poder obrar sobre una base cierta y que permita elegir entre los diversos que pudieran presentarse, el que se considere mejor y más conveniente para las soluciones que contenga su desarrollo, adaptación a las circunstancias del caso y condiciones de economía y facilidad de ejecución. Orientada con el concurso la gestión a realizar para el abastecimiento de la parte alta de la población, se tuvo un cambio de impresiones con relación al aspecto económico, coincidiendo en la necesidad de recurrir al crédito para poder llevarlas a término con la rapidez que las circunstancias exigen y de que a este fin, se fije la situación económica del Ayuntamiento procediéndose al cierre de la cuenta del empréstito concertado con el Banco

de Crédito Local de España, para determinar el importe líquido de anualidades de amortización y recabando la limitación de garantías de la operación en justa proporción al menor capital, utilizado al objeto de lograr queden libres y exentos de tal responsabilidad, los ingresos del Ayuntamiento no declarados expresamente sujetos a la indicada garantía, y, en todo caso, los que se obtienen por los servicios de agua potable. Como este último extremo requiere una gestión directa cerca de la entidad prestamista, consideran necesario y proponen al Excmo. Ayuntamiento acuerde que una Comisión del mismo, acompañada por el Sr. Interventor, se traslade a Madrid para realizar aquella y las demás que se estimen beneficiosas para los intereses locales.

La Presidencia dedica breves palabras, haciendo presente que todos los Sres. Concejales se habrán percatado de la importancia de la cuestión, por lo que espera se diga por el Ayuntamiento si se aprueba o no.

Hace notar el Sr. Sempere Gisbert que en la reunión que dio origen al informe leído se dijo que no debía ir el Sr. Interventor, al estar sometido a expediente, esperando se designe a otro funcionario que le sustituya.

La Presidencia entiende debe concurrir el Sr. Interventor, por ser precisamente quien más empapado se halla en este asunto.

El Sr. Gisbert Botella interviene indicando le parece acertado no vaya el Sr. Interventor, pues precisamente está para dar término a las actuaciones del expediente que se le sigue y propone que en su lugar se designe al Sr. Gosalbez. Ha de presentar, aparte lo dicho, una enmienda a las condiciones 7^a y 8^a de las del concurso que se presentan en el informe; se dice en la primera que se gratificará con la cantidad abzada de ocho mil pesetas el proyecto que se elija, que quedará de propiedad del Ayuntamiento, sin embargo a los que no sean admitidos no se les dará nada; es partidario, para procurar la mayor concurrencia de concursantes, que se garantizará al menos los gastos que tuvieran que realizar, por ello propone la siguiente enmienda: que se reduzca el premio, al proyecto que se elija, a la cantidad de seis mil pesetas y que con las dos mil restantes se creen dos accesits de mil pesetas para premiar los dos proyectos que sigan en interés de importancia al elegido a juicio del Ayuntamiento.

El Sr. Payá Blanes estima acertada la enmienda, poniéndole el reparo, de que si se presentaran más de tres proyectos, en definitiva habría alguno que se quedaría sin que se le compensaran los gastos realizados.

El Sr. Francis Sanclis, dice que le parece excesiva la cantidad que se otorga al proyecto elegido y pequeña la destinada a compensar los trabajos que realicen los concursantes. Hay casas que no cobran nada si el proyecto es aceptado; por ello propondría se dividiera la cantidad en dos partes de cuatro mil pesetas,

una para el proyecto elegido y la otra para compensar los gastos de los restantes.

Indica la presidencia se trata de concurso de técnicos y no de casas constructoras.

Propone el Sr. Durá Llojis un premio de ocho mil pesetas y un accesit de dos mil.

El Sr. Blanes Mollá considera bien enaminada la proposición del Sr. Gisbert Botella aceptando dar al autor del proyecto elegido el premio de seis mil pesetas y la dirección del proyecto, quedando dos mil pesetas para distribuir en dos accesits.

El Sr. Ridaura Pascual, indica como enmienda a lo expuesto por el Sr. Gisbert Botella, que en lugar de destinar dos mil pesetas, que se segregan del premio de ocho mil, a dos accesits, lo sean a premiar los proyectos que se estimen dignos de ello en la forma y proporción que se juzgue conveniente.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella para hacer una nueva indicación que se le olvidó en su anterior intervención y es que en lugar de decir que al autor del proyecto elegido "se le confiará la dirección de las obras de su ejecución", se diga "podrá confiarsele" dejando al Ayuntamiento en libertad; por ceder la dirección a un Ingeniero de Pamplona está el Pontón de San Jaime sin entregar todavía.

Indica el Sr. Payá Blanes, que no hay porqué hablar nada de adjudicación.

El Sr. Verdú Sempere, expresa que si al autor del proyecto no se le da la dirección, tendrá derecho a cobrar el 3%. Le parece lógico que quien haga el proyecto lo dirija.

El Sr. Payá Jorol, dice que si se empieza con negativas no habrá concurran- te que se presente.

El Sr. Pérez Santonja, advierte que la noche de la reunión, presente el señor Ingeniero, dijo que si se daban de premio seis mil pesetas, nadie concurriría.

Pregunta la Presidencia si se acuerda la prórroga de la sesión, pues han transcurrido tres horas desde su principio y hay que dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de sesiones. Por unanimidad se acuerda prorrogarla hasta que se terminen los asuntos pendientes.

Después de diversas intervenciones análogas a las expuestas, el Sr. Miralles Bolufer indica que hoy ha hablado con el Sr. Ingeniero quien dijo estaba bien pagado el proyecto con seis mil pesetas, pues los cálculos que tenía realizados le habían llevado a la convicción de que su coste no sería tan elevado como en el primer momento supuso. Le parece acertado el dedicar las dos mil pesetas restantes para los que merezcan esta distinción.

Por unanimidad es aprobado el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad y Fuentes y Cañerías, con las enmiendas de los Sres. Gisbert Botella

y Ridaura Pascual, o sea que se reduzca el premio de ocho mil pesetas que consta en la condición 7ª para el autor del proyecto elegido, a la cantidad de seis mil pesetas y que las dos mil pesetas restantes se destinen a premiar los proyectos que se estimen dignos de ello en la forma y proporción que juzgue conveniente el Ayuntamiento; y que en lugar de la frase que se emplea en la condición antes indicada de que al autor del proyecto "se le confiará la dirección de las obras de su ejecución", se diga: "se le podrá confiar la dirección de las obras de su ejecución".

Judica la Presidencia que falta concretar la Comisión que ha de desplazarse a Madrid, para realizar las gestiones que se exponen en el último extremo del informe, considerando de necesidad vaya el Sr. Interventor, por ser el más conocedor de cuanto afecta al empréstito.

El Sr. Rodas Zaragoza propone que formen la Comisión el Sr. Alcalde y el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Botella Asensi dice que vayan el Sr. Alcalde y el Sr. Interventor y si la primera persona no pudiera desplazarse que acuda en su lugar el Presidente de la Comisión de Hacienda.

Propone el Sr. Gisbert Botella, vaya también el Sr. Ridaura como letrado asesor.

A lo que el aludido le replica que se honraria mucho en ello pero no sabe si podría ir, por el mucho y perentorio trabajo que tiene acumulado en estos días.

En definitiva se acuerda acudir a Madrid el Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix y el Sr. Interventor Don Ramón Andren Labrador y el Sr. Ridaura Pascual, si sus ocupaciones se lo consienten en tales días.

Hacienda. — Presupuesto Extraordinario. — Se dio cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para atender a los gastos de las obras de ampliación del Cuartel de Infantería, para que sea un hecho la permanencia del Regimiento n.º 38 en esta población; en el que aparecen como única partida de gastos la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas que se destinan a las obras dichas que deben realizarse con arreglo a las instrucciones, planos y normas que señala la Comandancia Militar de Talavera, y como ingresos: una de cincuenta mil pesetas que se espera obtener de la suscripción pública iniciada para tal finalidad y otra de quinientas mil pesetas que se obtendrá de un repartimiento general, para dicho objeto destinado, y que se debe recaudar con arreglo a los procedimientos establecidos en la Sección 13ª del libro II, título IV del Estatuto municipal. A propuesta de la Presidencia, se acordó su exposición al público por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho más, podrán interponerse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levanto la sesion por la Presidencia a las veintidos horas y unventa y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Joaquín Jordá
Rafael Biedma

José María

[Signature]

[Signature]

José María Payá

[Signature]

Alfredo Enríche

[Signature]

Eugenio P. Estaque

Francisco Campes

Eugenio Rodas

[Signature]

José Reig

José Abad
[Signature]

Vicente Payá

Luis M. Verdú Segura

Josepito Parés

Benjamín Payá

Sebastián Payá

[Signature]

Ricardo
[Signature]

José Blanes

Francisco Palomares

V. Manjé

[Signature]



Sesión ordinaria de 13 de Noviembre de 1931



55

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó el Excelentísimo Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, en funciones de Alcalde accidental, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Terol, Don Eugenio Pasañal Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Luria Llopis, Don Gregorio Ridaura Pasañal, Don José Blanes Molliá, Don Francisco Laporta Boronat, Don Remigio Guarnos Calatayud, Don Enrique Pastor Arail, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de cuatro de los corrientes; entrando, durante su lectura, en el salón los Sres. Concejales Don Jesús Andrés Vicent, Don José Reig Pastor, Don Francisco Gisbert Buntinel, Don Rafael Pedro Reig y Don José Mria Pérez.

Ausencias.— Por la Presidencia se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Sres. Don José Abad Grau, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Rodas Zaragoza y Don Antonio Francis Samelis; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de mercados y de que habían sido pagadas las correspondientes a Fernando Esteve García, de 2'50 pesetas y a Miguel Pérez Quiles, de 10 pesetas.

Suscripción.— Se dio lectura, acto seguido, de un comunicado y de un estrechalamano, del Alcalde de Burjasot y del Presidente de la Comisión "Pro-Monumento a Blasco Ibañez", respectivamente, en solicitud de que se conceda un donativo para llevar a cabo la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de aquella localidad de levantar un monumento a la memoria del eminente novelista y gran republicano Don Vicente Blasco Ibañez.

Usa de la palabra el Sr. Andrés Vicent, quien indica que ni que decir tiene que la personalidad de Blasco Ibañez es merecedora de todos los respetos y acreedora a todos nuestros estímulos. Mas considera la petición contraproducente, en el sentido de que si hoy se accediera a lo solicitado, mañana lo demandaría Alberi-

que e innumerables pueblos más. Se mostraría conforme si el homenaje se rindiera en Valencia o fuera nacional, pero siendo exclusivo de un pueblo, su opinión es de que no se acceda. Cuando se rinda el homenaje espléndido que se le debe, entonces que se contribuya con el máximo, pues precisamente en Alcoy sufrió la afrenta ^{de} que en un periódico se le llamase hijo malnacido.

Coincidiendo con lo expuesto, el criterio de la Corporación, se acordó por unanimidad desestimar la petición indicada.

Sumario.— Se dio cuenta del comunicado del Sr. Juez de 1.^a instancia e instrucción de este partido, ofreciendo las acciones que otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye con el número 101, sobre resistencia a los Guardias municipales que se mencionan. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento que lo considere oportuno.

Partidos Farmacéuticos.— Se dio lectura de un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, transmitiendo otro del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, por el que se desestima solicitud del Ayuntamiento de Alcoy de que se modifiquen la clasificación de los partidos farmacéuticos de la provincia, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, puesto que fue formulada fuera del plazo legal, de tres meses concedido por R. O. de siete de marzo de mil novecientos treinta y uno. Quedó enterada la Corporación.

La Presidencia indica que se ha presentado una proposición incidental suscrita por los Sres. Don Santiago Miralles Bolufer, Don Francisco Payá Ferol y Don Santiago Gadea Pico, relacionada sobre el particular, a cuya lectura se va a proceder, lo que se efectúa y queda transcrito a continuación:

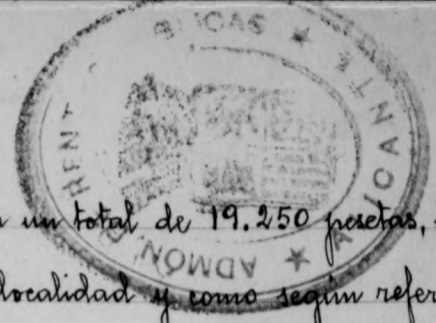
"Los Concejales que suscriben, solicitan del Excmo. Ayuntamiento, se sirva declarar de urgencia la siguiente

Proposición

fundándose para ello en que, en el caso de dejar subsistir por unos días la discusión y anulación del Sub-instituto de Higiene en esta ciudad, se vería este Excmo. Ayuntamiento envuelto en otra complicación que sería lesiva para los intereses económicos y sanitarios de Alcoy, toda vez que los señores farmacéuticos amparados por la reciente disposición del Ministro de la Gobernación con fecha de 23 de Octubre del año en curso obliga taxativamente a este Ayuntamiento a la provisión de cinco plazas más de Inspectores Farmacéuticos municipales en cumplimiento del artículo 38 del R. D. de 16 de Agosto de 1930 cuyo coste total para el Municipio sería de trece mil setecientos cin-



6



cuenta presetas que, unidas a las dos ya creadas forman un total de 19.250 pesetas, sin ningún resultado positivo para los intereses sanitarios de la localidad y como según referencia autorizada se presentará dicha petición de los señores farmacéuticos para el próximo Cabildo, pedimos se declare urgente la resolución de tan vital asunto, por las siguientes razones:

1ª - Porque si no se resuelve este asunto en la presente sesión daremos lugar a que estos señores se antepongan al Ayuntamiento dejándoles que se creen derechos que luego complicarían el asunto y dificultarían su justa resolución.

2ª - Porque estas plazas una vez creadas ya no pueden anularse aunque el Municipio creara el Laboratorio municipal.

3ª - Porque si se reorganiza el Laboratorio tal como tiene derecho el Municipio por ser su organización anterior al Decreto de 16 de Agosto de 1930 se exime el Ayuntamiento de la creación de las antedichas plazas.

Por todo lo expuesto los Concejales que suscriben proponen a la Excm. Corporación municipal, sea derogado el acuerdo de la creación del Sub-instituto de Higiene y en su lugar se tome el acuerdo de continuar la reorganización suspendida del Laboratorio Químico municipal, por entenderlo de positivos resultados para la salubridad pública y a la vez de indiscutibles efectos de orden económico."

Pregunta la Presidencia si se declara su urgencia, haciendo observar el Sr. Gisbert Botella que como proposición incidental no es necesario acordarla, puesto que en si la tiene.

Interviene el Sr. Gadea Pico para indicar que quizá por error de redacción habrá aparecido como proposición incidental, se presentó por venir hoy a la sesión el oficio leído y un informe de la Comisión de Beneficencia, todo relacionado sobre el mismo asunto: para reconocer la urgencia del problema y su importancia económica y moral, basta saber que quizá en la próxima sesión se presente una instancia en cumplimiento de un precepto legal; en cumplimiento de otro precepto se plantea esta cuestión que no solo es de urgencia sino hasta de responsabilidad, y nada más dice, pues estamos en el momento de declarar su urgencia.

Habla el Sr. Botella Aseusi para proponer que si se declara su urgencia pase a la Comisión de Beneficencia con objeto de que se informe razonada y detalladamente respecto a los beneficios y conveniencia del Laboratorio o del Sub-instituto demostrándose la cosa con números, no considerando oportuno que se apruebe esta noche.

Contesta el Sr. Gadea Pico indicando que como firmante de la proposición se anticipa a decir que no tiene ningún inconveniente en que pase a la expresada Comisión. El interés está solo en dejar planteado el asunto al Ayuntamiento.

Dice el Sr. Lidaura Pasual que esta proposición en el fondo es incidental, puesto que se presenta como consecuencia del oficio leído. Algo se tendrá adelantado, si no se quiere adoptar acuerdo, con que los señores Concejales que tengan hechos estudios sobre la cuestión, ilustren a la Corporación.

A requerimientos de la Presidencia por mi se da lectura al artículo 14 del Reglamento de sesiones, en el que se indica que las proposiciones incidentales podrán discutirse en el acto de su presentación.

Pregunta la Presidencia si se entra, en virtud de ello, en la discusión de ésta.

Interviniendo el Sr. Gisbert Botella para manifestar que si la proposición se discute, había de serlo con sus turnos en pro y en contra. Como el Sr. Botella Asensio ha propuesto que el escrito pase a la Comisión de Beneficencia, no oponiéndose ni los firmantes, ni ningún Sr. Concejál, que así se acuerde para que informe con todos los detalles necesarios a su esclarecimiento.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner quien indica que por su parte no tendría inconveniente que pasara la proposición a la Comisión de Beneficencia; pero bien pudiera ocurrir que cuando el dictamen se presente se encontrara el asunto en las mismas condiciones de derecho. Producto de ellos son dos recursos contencioso-administrativos que hay pendientes con algunas reclamaciones sobre el particular y existen otra serie de disposiciones sobre su naturaleza; de ser Laboratorio o de ser Sub-instituto, nos coloca en un plan de ventaja o de desventaja, debiéndose tener en cuenta para aquilatar cuantas disposiciones se dictaron. El, que ha tenido necesidad de conocer el asunto para informar sobre una instancia que se presentó, no se reconoce con capacidad suficiente para interpretarlas todas ellas. De todo lo estudiado se le destaca la duda que le produce la última disposición publicada en el pasado mes estableciendo una distribución territorial de los titulares de Farmacéuticos; parece ser que a nuestra localidad se le exigen cinco más de los que tiene; ello contando con el Sub-instituto, pues si se tuviera Laboratorio no serían obligadas las cinco plazas. De ahí el apresuramiento para presentar la propuesta, deseando que por lo menos se nombre una ponencia que se encargue de dictaminar la cuestión. De esta manera las instancias sobre aquellas plazas tendrán espera hasta conocer el dictamen, pues de lo contrario, quedarán en libertad para solicitarlas y crear un derecho que sería difícil disentir, dando lugar por lo menos a otro pleito. Este es el caso, falta analizar el coste y los servicios prescindiendo de la moralidad de los señores que desempeñan cargos, que no le interesa, lo otro sí. El Sub-instituto costaría por lo menos el uno por ciento del presupuesto, hoy alrededor



B



de veintina mil pesetas, si tuvieramos Laboratorio, exagerando un poco nóminas, hasta veinte mil, con la ventaja de tener absoluta independencia para actuar. Si al Sub-instituto se añade las nóminas de los titulares se tendrá de gasto mas cuarenta mil pesetas. Finalmente indica que como reconoce que a la Comisión de Beneficencia le falta la capacidad necesaria para todas estas cuestiones, estimaría se encargara de ello una ponencia de la que no tendría ningún inconveniente en formar parte.

Pregunta la Presidencia si se nombra la ponencia o se acuerda pase a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Propone el Sr. Botella Asensi que se acepte la ponencia y que actúe juntamente con la Comisión.

El Sr. Gisbert Botella es de parecer que haga la labor la Comisión de Beneficencia, facilitándosele los asesoramientos necesarios de dentro y fuera de la casa.

El Sr. Miralles Bolufer se muestra conforme, pero con la súplica de que cuando se convoque se concuerda.

El Sr. Gadea Pico ruega, teniendo en cuenta la urgencia, que se emita el informe en el plazo de quince días.

Por unanimidad se acuerda pase la proposición a informe de la Comisión municipal de Beneficencia, debiendo tomarse en cuenta las advertencias de los Sres. Miralles Bolufer y Gadea Pico.

Campo de Demostración.— Se dio cuenta de un comunicado del Ilustrísimo Sr. Director General de Agricultura, transmitiendo orden del Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, por la que se acuerda la creación en este término municipal, de conformidad con lo solicitado por el Presidente del Sindicato Agrícola de Alcoy, de un Campo de Demostración con aplicación especial a la Olivicultura y Vinicultura, en aquellos terrenos que a dicho fin el Ayuntamiento y demás entidades interesadas, pongan a disposición del Ingeniero Director de la Estación de Agricultura General de Villena, como representante de dicho Departamento y cuyo funcionario formulará el correspondiente proyecto de instalación y sostenimiento que someterá a la aprobación de la Dirección General; debiendo entenderse que la cesión del terreno se hace por todo el tiempo que el Ministerio sostenga el Centro que se crea. Se acordó pasara a la Comisión municipal de Montes y Plantíos.

Alcantarillado.— Se autorizó a Don Antonio Pascual Sempere, en virtud de su petición para que construya la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la casa de su propiedad situada en el número 38 del barrio de Caromanchel, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular.

Personal.— Se procedió, seguidamente, a la lectura de la instancia suscrita por

Don Rafael Echea Compañay, Excmo. Jefe de la Compañía Municipal, en la que se solicita por la
 parte facultad de trabajar en el estado, conq. los servicios referidos a Policía Urbana,
 que por anteriores Ayuntamientos le fueron concedidos, para poder dedicar más
 plenamente su atención a los asuntos de fontanería. Se acordó pasarse a informe de la
 Comisión de Policía Urbana.

Servicios Sanitarios:— Fue aprobado por unanimidad el informe emitido por
 la Comisión Municipal de Beneficencia sobre la petición formulada por don Jaime
 Silvestre Martínez de que se le conteste de una manera categórica y oficialmente si
 en fecha de doce de Agosto de mil novecientos treinta existía el Laboratorio mu-
 nicipal, en el que se manifiesta que en la mencionada fecha existía en esta ciudad
 el Laboratorio municipal con la denominación de Instituto municipal de Higiene,
 creado desde hace más de veintinueve años, siendo los encargados de prestar los servi-
 cios de análisis los señores facultativos titulares Don Vicente Pasmal Canto y
 Don Rafael Coronat Araed; que si bien el Ayuntamiento tiene acordada en sesión
 plenaria de 8 de Marzo de 1939 la reorganización del Laboratorio en su sección
 de Bacteriología y Análisis Clínicos y Químicos, esta no llegó a ponerse en práctica;
 y en sesión de 25 de Octubre de 1930 el Pleno de esta Corporación acordó suspender
 dicha reorganización y la creación de un sub-instituto de Higiene dependiente del
 Instituto provincial del mismo nombre que actualmente se halla establecido y en
 funcionamiento. Acordando se conteste al Sr. Silvestre Martínez en los términos expre-
 sados.

Venta de Churrros:— Se dio lectura de un informe de la Comisión de Policía
 Urbana, que se copia a continuación:

"La Comisión Municipal de Policía Urbana, reunida en el día de la fecha, a
 virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumben-
 cia, dice:

Que don Juan Gómez Pérez en escrito de 9 del pasado mes de Octubre
 denunció que en la Avenida de Blasco Ibañez y a pocos pasos de distancia de
 donde viene instalando el tenderete para la elaboración y venta de churrros y bunue-
 los, se estaba efectuando la misma operación por otro señor que no estaba autori-
 zado para ello por el Excmo. Ayuntamiento.

Que el otro señor, a quien alude en su escrito el Sr. Gómez, es Don Gabriel
 Bonet Mullor, el cual tiene instalado un quiosco en la citada Avenida, y en ins-
 tancia de 17 de Octubre del año actual, ante el deseo de ampliar el negocio
 pide que la autorización que se le concedió para la venta de café económico, helados
 y refrescos, se haga extensiva a la elaboración y venta de bunuelos y churrros.



Que al solicitar el Sr. Gómez en 9 de julio de 1929 autorización para construir un quiosco en la mentada Avenida, lo hizo con el fin de sustituir con él el puesto que tenía establecido para la elaboración y venta de buñuelos y churros, pero no ha sido así, puesto que esta Comisión ha observado que sigue instalando aquel puesto a pesar de tener construido el quiosco.

Y considerando la Comisión que al informar sobre la autorización expresada en el párrafo anterior, lo hizo creyendo que la elaboración y venta de buñuelos y churros se efectuaría en el interior del quiosco, pues así se desprende del escrito del Sr. Gómez de 9 de julio de 1929, por cuanto en él expone este señor su deseo de sustituir con un quiosco el puesto que venía estableciendo; estima esta Comisión que debe ordenarse al señor Gómez que se abstenga en absoluto de instalar puesto alguno para realizar la expresada operación y que la efectúe dentro del quiosco.

En cuanto al Sr. Bonet, entiende esta Comisión que debe accederse a lo que solicita, siempre que la elaboración y venta de buñuelos y churros la verifique en el interior de su quiosco.

Este es el parecer de la Comisión informante que somete como siempre al más ilustrado del Excmo. Ayuntamiento."

Pide la palabra el Sr. Gadea Pío, no para inquirir el informe leído sino para extrañarse que según se desprende del mismo sea un ciudadano el que haga la denuncia de que se efectuaba en la vía pública una elaboración y venta sin el correspondiente permiso. Descando se le explique el caso.

Contesta el Sr. Reig Pastor, que el Sr. Bonet pidió permiso verbal y verbalmente se le autorizó con la advertencia, de que si algún perjudicado reclamaba se retiraría; a raíz de la denuncia presentada por el Sr. Gómez se informó en el sentido que se hace en el dictamen, ya que ni uno ni otro pedían sus quioscos para buñuelos sino para café, refrescos y helados.

El Sr. Paja Jeroi recuerda que perteneciendo él a la Comisión de Policía Urbana se leyeron las peticiones y mientras el Sr. Gómez la formulaba para la venta de buñuelos y café, el otro solo para refrescos. Se sorprende que verbalmente se haya concedido un permiso cuando por costumbre se dan mediante instancia por el Ayuntamiento o la Comisión de Abastos. Hace resaltar que al primer solicitante se tardó medio año en autorizarle, mientras que al segundo se ha hecho inmediatamente.

El Sr. Gadea Pío hace resaltar que a simple vista el asunto no tiene importancia y si interviene es para corregir defectos y evitar suspicacias. Haciendo presente que ninguna predilección tiene por los interesados uniéndole con

ambos igual amistad, no lo hace por tanto por defender intereses particulares. Se trata de que según costumbre, que ya ha creado derecho, no se autoriza para instalar ninguna churrería, en aquellas plazas en que ya hay otra instalación análoga, sin duda para evitar competencias perjudiciales. Quejándose el Sr. Gómez de ello, pues en ninguna plaza se da este caso, sorprendiéndole que la Comisión de Policía Urbana no tuviera inconveniente en conceder el permiso, sin elevar instancia. Presentándose una denuncia escrita el día 10 de Octubre y el 19 solicitud del Sr. Bonet pidiendo la autorización, estando quince días vendiendo y trayéndose aquí antes a la resolución del Ayuntamiento la concesión del permiso solicitado el día 19, que el escrito presentado el día 10. Ve en el fondo un perjuicio y quiere se tenga en cuenta el hecho para que no se repita en lo sucesivo, debiéndose pedir todo permiso por instancia al Ayuntamiento.

Indica el Sr. Reig Pastor que ambos señores se hallaban en iguales condiciones, pues el Sr. Gómez pidió autorización para refrescos y chocolates, pero no para elaboración de churros y buñuelos; solicitó verbalmente también permiso para este y se le concedió. No ha habido por ello ningún privilegio.

Solicitó el Sr. Gadea Pico se le diese lectura a la instancia que el Sr. Gómez presentó pidiendo permiso para la instalación del quiosco.

El Sr. Botella Asensi, expone que el Sr. Bonet, le pidió autorización para la elaboración de churros que no tuvo inconveniente en conceder; a los pocos días por denuncia del Sr. Gómez comprobó era otro el que vendía, llamando al Sr. Bonet diciéndole que esto no se podía hacer; quien le dijo que el asunto estaba en manos de la Comisión de Policía Urbana. Con relación a la costumbre existente de no autorizar en las plazas más que la existencia de un industrial de esta naturaleza, es verdad; aunque en este caso se trata de una calle en la que pueden haber varios. Según su opinión, debería autorizarse a ambos para seguir en el mismo sitio con lo que el Ayuntamiento obtendría mayores beneficios.

Hecho seguido se procedió a la lectura de la instancia del Sr. Gómez que tenía solicitada el Sr. Gadea Pico. Haciendo ver este señor que el espíritu del documento, aunque haya defecto de redacción, era tener permiso no solo para los refrescos y chocolates, sino también para la elaboración y venta de churros.

El Sr. Payá Blanes manifiestase conforme en que el espíritu de la instancia se refiere a una y otra cosa, debiendo autorizarse la venta de churros y buñuelos dentro del quiosco a todos cuando lo soliciten. A su entender to-

do lo relacionado con la venta pertenece a la Comisión de Abastos, no así lo referente a la elaboración que corresponde según su opinión a la Comisión de Policía Urbana.

La Presidencia, teniendo en cuenta que las manifestaciones hechas no acusan disconformidad con el informe, propone su aprobación, lo que se acuerda por unanimidad.

Obras.— Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana se autorizó a Don Antonio Santonja Molto para convertir en terraza la cubierta de la primera crujía de la casa número 98 de la calle de Pablo Iglesias, sin variar en nada la fachada.

Reglamento.— Se dio lectura acto seguido de la propuesta que suscriben los señores Concejales que constituyen la Comisión de Personal, en el que se indica que examinado el vigente reglamento para el régimen de los Funcionarios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento aprobado en sesión plenaria de 23 de Marzo de 1926, han creído conveniente introducir en el mismo algunas reformas, redactando al efecto el adjunto proyecto de nuevo reglamento que tienen el honor de someter a la aprobación de la Corporación municipal.

Usa de la palabra el Sr. Blanes Mollá, pidiendo se deje el mismo sobre la mesa ocho días o hasta la próxima sesión para su estudio por los Sres. Concejales.

El Sr. Gadea Pico manifiesta que había pedido la palabra para proponer que fuera aprobado por aclamación, mas ante la petición hecha, nada indica.

El Sr. Miralles Bohufer, hace notar que las reformas y modificaciones que se introducen son pocas, no mereciendo la pena que se quede sobre la mesa y proponiendo sea aprobado para ganar tiempo.

El Sr. Guarnos Calatayud en nombre de su minoría, se adhiere a lo dicho por el Sr. Miralles Bohufer.

Pregunta el Sr. Gisbert Botella, si entre las modificaciones introducidas existe alguna sobre lo que hace referencia al Sr. Interventor y contestándosele por el Sr. Miralles Bohufer negativamente, dice que como precisará alguna, se necesita estudiar y por ello cree debe quedar sobre la mesa. Se acuerda, en definitiva, quede sobre la mesa hasta la próxima sesión para su estudio por los Sres. Concejales.

Estación Radiodifusora.— Dada cuenta de la necesidad de consignar en la Caja general de Depósitos de Alicante la fianza de mil pesetas exigida en la séptima de las condiciones señaladas por el Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones para la concesión provisional otorgada a este Ayuntamiento por Orden de 9 de Septiembre último, para instalar en esta ciudad una Estación Radiodifusora, se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que por sí o por la persona que designe y con cargo de su importe al capítulo de Imprevistos

proceda a la constitución de la expresada fianza en la forma prevenida.

Personal.— Se dio cuenta de que durante el plazo del concurso anunciado por la Junta Calificadora de destinos civiles para la provisión de una plaza de enfermero y otra de portero, ambos del Hospital civil municipal de Oliver, reservadas a las clases de tropa procedentes del Ejército y la Armada, se habían presentado, entre otras, cinco instancias con derecho a tomar parte en el mismo; y verificada la clasificación de los aspirantes con arreglo a las normas establecidas en las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad formular la siguiente propuesta provisional de adjudicación: Destino, número 142, enfermero del Hospital, Don Vicente Ferol Casanova; destino número 143, portero del indicado centro, Don Antonio Pérez Roig.

Inquilinato.— Se dio cuenta de haber quedado formado el padrón para la recaudación durante el corriente ejercicio económico del arbitrio sobre el Inquilinato. Acordándose su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamación, considerándose aprobado en definitiva si durante el mismo no se interpusiera ninguna.

Hacienda.—Cuentas Trimestrales.— Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad las cuentas que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre del presente ejercicio económico.

Ensanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma el día dos de los corrientes, cuya acta a continuación se transcribe:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, los señores Vocales de la Comisión de Ensanche, Don José Roig Pastor, Don Salvador Pérez Santonja, Don Francisco Sempere Gisbert y Don José María Terdiñ Sempere, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pasual Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en primero del pasado mes de Octubre por Don Vicente Moya Peña en solicitud de permiso para llevar a cabo una reforma en la casa de su propiedad, n.º 74 de la Avenida del 14 de Abril, con sujeción a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pasual Pastor.



Vistos los informes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y por el Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar, esta Comisión acordó acceder a lo solicitado, siempre que el interesado se sujete a las condiciones señaladas en dichos dictámenes.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita en 26 de Octubre del corriente año por Don Enrique Miró Nadal, en la que solicita autorización para construir un edificio industrial en el solar de su propiedad de la calle de Onofre Jordá de la segunda zona del Ensanche, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar. Esta Comisión, en vista del informe del Sr. Arquitecto municipal, acordó conceder el permiso solicitado con sujeción a las condiciones fijadas en el citado dictamen y en el que emita la Junta municipal de Sanidad.

Quedó enterada esta Comisión de un oficio de la Dirección general del Fumero, Cerillas y Explosivos, fecha 15 del pasado mes de Octubre, dirigido al Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, por el que se comunica que el Ministerio de Hacienda ha concedido autorización a este Ayuntamiento para que proceda al derribo de una parte del muro de contención que existe en una carretera particular, construido por los antiguos dueños del edificio denominado "La Mistera", hoy fábrica de cerillas, propiedad del Estado, en cuanto dicho derribo sea necesario para las obras de explanación de la calle de Cisneros, pero debiendo procurar el expresado Ayuntamiento que el enlace de las rasantes de la nueva vía y del camino existente en la actualidad, se realice de modo que quede en buenas condiciones para el tránsito de vehículos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Acuerdos lesivos.— Usa de la palabra la Presidencia, quien manifiesta que terminando el día 19 de los corrientes el plazo que la ley concede para la interposición de los recursos contenciosos administrativos contra los acuerdos que fueron declarados lesivos en sesión oportuna de esta Corporación municipal, se precisa el nombramiento de Abogado y Procurador que se encarguen de llevar los asuntos a su término; proponiendo con carácter de urgencia, se designe para el primer cargo a Don Blas Vives Llorca de Madrid con la facultad de que interponga aquellos recursos que a su juicio puedan prosperar, a cuya discreción se deja y que se conceda a la Alcaldía presidencia la facultad de otorgar poderes generales para cuantos asuntos se tengan que tramitar ante los tribunales, a los Procuradores que estime conveniente. Asimismo ruega a los letrados Concejales emitan el informe que como trámite obligado exige la ley para poder ejercer toda clase

de acción. Por unanimidad fue aprobada en todas sus partes la propuesta formulada por la Presidencia.

Enseñanza.— La Presidencia da lectura del telegrama que a continuación se transmite:

"Complacemos comunicarle que ateniéndose nuestra gestión coincidente compañero Llojis mañana publicará Gaceta creación Escuela graduada esa población. Saludándole. = Pinq y Cámara."

Y propone verbalmente, conste en acta un expresivo voto de gracias para los señores Diputados por sus gestiones en pro de Alcoy. Lo que por unanimidad se acuerda.

Hora de Sesiones.— Usa de la palabra el Sr. Botella Asensi quien, teniendo en cuenta que el artículo 5º del Reglamento de sesiones autoriza para variar el horario en que estas se celebran, propone verbalmente y con carácter de urgencia, que en lo sucesivo la hora de celebrar las sesiones, en lugar de la actual sea a las diez y ocho horas; pues a su entender ahora terminan demasiado tarde con perjuicio para los mismos empleados y Concejales. Por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Botella Asensi.

Preguntas, Plegos, etc.— Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes para hacer constar su extrañeza de que del telegrama de que se ha dado lectura no haya tenido noticia hasta el día de hoy, igual que le ha sucedido a otros Sres. Concejales y hasta el representante de la Gaceta de Levante que está a todas horas en Secretaría, tampoco le ha llegado a sus manos.

Contesta la Presidencia que el mismo día que lo recibió quedó contestado, habiéndose entregado para el orden del día, pudiéndose haber enterado desde que se formó. Pudiendo asegurar que salió del teatro expresamente para su contestación.

El mismo Sr. Payá Blanes indica que en sesión del pasado mes de mayo celebrada el día cuatro, se acordó, que la Administración de las Colonias Escolares pasara a la Comisión municipal de Enseñanza y esta es la fecha en que no han rendido cuentas, ruega por ello a la Presidencia que para la próxima se presente un estado detallado de gastos e ingresos.

Ato seguido, el Sr. Gadea Pico, lee el artículo 1º del Reglamento municipal de Sanidad que obliga a la Junta municipal de Sanidad a redactar su reglamento en el plazo de seis meses. Han transcurrido siete años desde aquel momento; si se redactó, que se aplique, y si no lo redactó, ¿por qué no es disuelta? ya que es ilegal.



6



67

La Presidencia contesta que según manifestación de la Secretaría de dicha Junta, al tener noticia de las profundas modificaciones que han de surgir en materia sanitaria, se esperaba la resolución de las Cortes; de todos modos se informará mejor y dará las debidas explicaciones al Sr. Gadea.

Contestando el aludido señor que le satisface la contestación, pero no en lo que respecta a la actuación de la Junta, pues sin el Reglamento, adopta acuerdos con arreglo a su criterio, que pueden ser incluso arbitrarios.

El Sr. Guarinos Calatayud ruega a la Presidencia de las ordenes oportunas al jefe de la Guardia municipal, a fin de que sus subordinados extremen la vigilancia en la Plaza del Pintor Gisbert y sus alrededores, donde los niños se entretienen rompiendo las lámparas del alumbrado público; y ya que los niños son irresponsables, que se multe a sus padres. Se debe evitar el confundir la libertad con el libertinaje. Se adhiera al mismo el Sr. Paja Ferol.

Ruega el Sr. Ridaura Pascual, no se incluyan en el orden del día aquellos asuntos que no estén completamente terminados, pues es frecuente acudir a su examen y no encontrarlos por estar a la firma, o pendientes del cumplimiento de otros requisitos. Asimismo ruega se lleven mas escaleras de mano existentes a la entrada en el edificio del Juzgado y que se limpie de cascote y otros materiales que dicen muy mal en el lugar de administrar justicia. Indica tambien si fuera posible ver el medio de adecuar aquellos locales, por el estado deplorable en que se encuentran, bastante inferior al de cualquier Juzgado municipal y nada en consonancia con la categoría que a Alcoy le corresponde.

Contesta la Presidencia que precisamente se ha recordado a los pueblos del partido las cantidades que deben al presupuesto carcelario, las que se destinarán en cuanto se reciban al mejoramiento del Juzgado. En cuanto al primer extremo se hace con la sana intención de que los asuntos ganen tiempo; se procurará corregir lo denunciado, y sobre el extremo último, antes de 24 horas desaparecerán las deficiencias dichas.

El Sr. Paja Ferol reafirma el ruego del Sr. Guarinos Calatayud; desde el 25 de Octubre se rompen todas las lámparas, habiendo actualmente cinco o seis que se ponen y a los cinco minutos ya se han roto. Interesa por ello se active la vigilancia.

El Sr. Botella Asensi, con referencia a este asunto, ruega a la Alcaldía se publique un bando anunciando al vecindario que de los perjuicios que causen los niños, serán responsables sus padres.

El Sr. Pastor Araül ruega, se jiquen las aceras de las calles o que se

cambien, pues al estar tan lisas fácil es ocurran desgracias. También ruega se lleven los libros a la biblioteca que se acordó instalar en la Glorieta, pues hace más de cuatro meses que quedaron instaladas las estanterías. Finalmente ruega conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del conserente republicano Don José Chinchilla que prestaba servicios, a su muerte, de Portero del Hospital civil de Oliver. Lo que se acuerda por unanimidad; como asimismo a propuesta del Sr. Botella Asensi, por la defunción de Don José Llojis, empleado de la Administración de Arbitrios.

Finalmente el Sr. Paja Blancs denuncia que los autobuses que prestan el servicio público abandonan este cuando quieren, como ocurrió el día de Todos Santos, la víspera y el siguiente, que dejaron sus recorridos normales para acudir al Cementerio, elevando el coste del trayecto a quince céntimos para lo que no tienen atribuciones; ruega a la Alcaldía tome cartas en el asunto e imponga las correcciones necesarias.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. *El interlineado de léase.*

Juanco Jorda
Barreras

Patrol
Botella

Eugenio Bidaus

Alfonso Casaric

José Blancs

Sotiralles

Juanco Paja

Rafael Reig

José Reig



B

Presidencia



Juan Sibert

Enrique Pastor

Geofilo Andrés

Antón Sabat

Salvador Borja

José Mira

Eugenio S. Balaguer

Vicente Puig

Francisco Llopis

Fernando Sabat

Sesión extraordinaria de 16 de Noviembre de 1935.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jerol, Don José Berg Pastor, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan María Llopis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Geofilo Andrés Vicent, Don Francisco Saporta Boronat, Don Benigno Guarninos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Gran, Don Enrique Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico, y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior ordinaria de once de los corrientes y aprobada por unanimidad con la advertencia formulada por el Sr. Botella Asensi de que el fallecido Sr. Chinchilla

en lugar de José como se le menciona en el acta, es Vicente; durante su lectura entraron en el salón los Sres. Concejales Don Eugenio Pasual Balaquer, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don Rafael Pedro Reig y Don Vicente Paja Blanes.

Ausencias.— Por la Presidencia se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Don Ricardo Miralles Pastor, Don Jo-
mas Hernandez Pastor y Don Gregorio Vidania Pasual; quedando enterada la Corporación. Entra en el salón el Sr. Concejales Don Antonio Francis San-
chis:

Acerdos lesivos.— Se dio lectura, acto seguido, del dictamen de los señores Lebrados designados en sesión de once del actual para emitirlo sobre la procedencia de interposición de recursos contenciosos administrativos, referente a los acuerdos declarados lesivos y a la proposición de los Sres. Concejales Don Gregorio Vidania Pasual y Don José Mira Pérez, que a continuación literalmente se transcriben:

"En cumplimiento del encargo con que fuvo a bien honramos la Excm. Corporación municipal, por virtud de lo acordado en sesión ordinaria de once de los corrientes, hemos examinado los antecedentes relativos a los acuerdos que a continuación se expresan:

1.º — Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de diez y seis de Marzo de mil novecientos veintiseis, por virtud del cual se aprobó el contrato de préstamo de seis millones de pesetas entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Hoy.

2.º — Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de veintinueve de Junio de mil novecientos veintiseis, por el que se aprueban varias cláusulas adicionales al proyecto del contrato de préstamo antes mencionado.

3.º — Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria del veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis, por el que se accede a pagar al contado al contratista de los chalets de la Fuente Roja, el importe de las construcciones efectuadas.

4.º — Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de once de Agosto de mil novecientos veintisiete, por el que se indemniza a Don Carlos Pérez Barceló, con la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, los supuestos perjuicios causados en la finca de su propiedad, con motivo del cambio de rasante de la calle del Puente, actualmente denominada Avenida de Blasco Ibañez.

5.º — Acuerdo del Pleno, aprobando el presupuesto ordinario de mil

novecientos veintinueve, por el que se consigna una partida de veinte mil pesetas, con destino a la construcción del Pabellón de la Región Valenciana en la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

6.º A. — Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha siete de Agosto de mil novecientos veintinueve, por virtud del cual se declaró sobrecido el expediente relativo a la expropiación de la casa número siete de la plaza del Carmen, propiedad de Don José Fort Barceló, iniciando un nuevo expediente para la expropiación de la misma finca.

6.º B. — El acuerdo de la Comisión Permanente de fecha catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve, por el cual se acepta como precio de expropiación de la casa número siete de la plaza del Carmen, la cantidad de ciento noventa y nueve mil trescientas cinco pesetas, y se resuelve la ocupación de la finca, previo pago de la cantidad antes señalada, más sus intereses de dos años al cuatro por ciento, importantes quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

Entienden los Letrados que suscriben que dichos acuerdos son susceptibles de impugnación en la vía contencioso-administrativa, por reunir las circunstancias exigidas en el artículo 1.º de la ley de 22 de Junio de 1894, por que se rige el ejercicio de la expresada jurisdicción, y haber recaído sobre los mismos la declaración prevenida en el artículo 7.º de la propia ley, en relación con el Decreto de 20 de Abril último, si bien se permiten señalar especiales y mayores probabilidades de éxito a los recursos que pudieran entablarse contra los acuerdos que figuran en tercero y sexto lugar.

Este es el parecer de los Letrados que informan, el cual someten a cualquiera otro más ilustrado."

"Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 19 de Agosto último, se resolvió ratificar en todas sus partes el que la propia Corporación adoptó en su sesión plenaria del veintinueve de Octubre del año anterior, por virtud del cual se declararon lesivos ciertos actos de los Ayuntamientos de elección gubernativa, que rigieron los intereses del Municipio durante la época dictatorial, al objeto de interponer contra los mismos, al amparo del Decreto de 20 de Abril, próximo pasado, en relación con el artículo 7.º de la ley de 22 de Junio de 1894, el procedente recurso contencioso-administrativo.

En la última sesión ordinaria que celebró esta Corporación, en fecha 11 de los corrientes, y al objeto de dar efectividad a los acuerdos referidos, toda vez que está próximo a expirar el plazo que para ello concede la ley, resol-

riose promover, desde luego, los recursos mencionados, designando Abogado y Procurador que defiendan y representen al Ayuntamiento ante el Tribunal provincial, y al mismo tiempo, los letrados que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 86 de la Ley Municipal de 2 de Octubre, han de dictaminar acerca de la procedencia de dichos recursos, nombramiento que la benevolencia del Consistorio hizo recaer en los Concejales que suscriben, los cuales, en su calidad profesional, han cumplido tan honroso encargo, sometiendo su modesta opinión al juicio del Ayuntamiento.

Pero evanados estos trámites, consideran necesario despachar otros que, aunque no afectan al fondo de lo ya acordado, han de contribuir a mejorar la preparación y asegurar en lo posible, el buen resultado de los pleitos que se trata de incoar, y a este efecto, tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar:

1.º - Confirmar en todas sus partes los acuerdos que, con relación a este asunto, se adoptaron en sesión de 19 de Agosto último, declarando, además, lesivos, a los propios efectos, de ser revisados en la vía contencioso-administrativa:

A) - El acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 7 de Agosto de 1929, por virtud del cual se declaró sobreesido el expediente relativo a la expropiación de la casa número 7 de la plaza del Carmen, propiedad de Don José Fort Barceló, iniciando un nuevo expediente para la expropiación de la misma finca;

B) - El acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 14 de Agosto de 1929, por el cual se acepta como precio de expropiación de la casa número 7 de la plaza del Carmen, la cantidad de ciento noventa y nueve mil trescientas cinco pesetas, y se resuelve la ocupación de la finca, previo pago de la cantidad antes señalada, más sus intereses de dos años al cuatro por ciento, importantes quince mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

2.º - Que, previa aprobación del dictamen formulado por los que suscriben, como Letrados designados por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 de los corrientes, a los efectos del artículo 86 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, se resuelva interponer recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos declarados lesivos, tanto los que lo fueron en la sesión de 19 de Agosto, como los que en este escrito se proponen para que sean objeto de tal declaración.



4



3º.- Como a tenor del artículo 56 de la Ley Municipal antes citada, son los Procuradores Síndicos quienes han de representar al Ayuntamiento en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, que los Concejales que ostentan aquel carácter interpongan los mencionados recursos, otorgando al efecto poderes generales para pleitos a favor de los Letrados o Procuradores de los Tribunales, con las facultades que estimen y sean necesarias en derecho."

Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez, quien dedicará, dice, brevisimas palabras, siquiera sea para explicar la razón de la propuesta; cumpliendo el honoroso encargo recibido, el Sr. Ridaura y él, despues de un detenido estudio emitieron el dictamen leído, según su leal saber y entender y con arreglo a las normas jurídicas. En cuanto a la proposición, tiende a suplir algunas deficiencias de otros acuerdos anteriores: por ello se habla de que los Síndicos del Ayuntamiento en su representación otorguen poderes para Abogados y Procuradores; que una vez aprobado el dictamen, se interpongan los oportunos recursos contencioso-administrativos y se declare un nuevo acuerdo lesivo referente al asunto de la casa de Fort, esencialísimo. Explicado lo que antecede, ha de decir en nombre del señor Ridaura y en el suyo, que con esta sesión extraordinaria se representa que no se ha perdido un minuto en cumplir la misión que les fue encomendada y se demuestra que el Ayuntamiento no se duerme en exigir las responsabilidades que estime menester, teniendo fe en que los Tribunales de Justicia han de dar amplias satisfacciones en esta labor depuradora de la Administración municipal de Alcoy; espera, pues del Ayuntamiento la aprobación del dictamen y proposición leídas.

La Presidencia, vistas las manifestaciones hechas por el Sr. Mira Pérez, pregunta si se aprueban el dictamen y proposición leídos, siéndolo por unanimidad en todos sus extremos; y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, levanto la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan José Ridaura
 Vicente Puja
 Secretario

Enrique P. de

E. Botella

Francisco Payá

Enrique Pastor

J. Juan Silvestre

Marcel Buisson

José Reig

Ferdinand Fuchs

Salvador Pérez

José María

Eugenio P. Balaguer

José Abad

Francisco Sempere

Francisco Sempere

José María Verdú Sempere

Sesión ordinaria de 18 de Noviembre de 1933

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique García Mataix con asistencia de los Sres. Concejales don Francisco Jordá Silvestre, don Evaristo Botella Asensi, don Francisco Payá Jorol, don Eugenio Pasenal Balaguer, don Rosendo Satorre Abad, don Salvador Pérez Santonja, don Enrique Rodes Zaragoza, don José María Verdú Sempere, don Alfredo Escriche Jodoli, don Francisco Sempere



B



Gisbert, Don Vicente Paja Blanes, Don Francisco Gisbert Brinkel, Don Remigio Guarrinos Calatayud, Don José Abad Grau, Don Enrique Pastor Araül y Don Vicente Juan Gisbert Botella, y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria, celebrada el día diez y seis de los corrientes, siendo ratificados los acuerdos en la misma adoptados, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Municipal de 1877; entrando en el salón durante su lectura el Sr. Concejal Don Jefe Andrés Vicent.

Ausencias.— Por la Presidencia se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Sres. Ridaura Pascual, Miralles Pastor, Hernandez Pastor, Gadea Pico y Mira Pérez; quedó enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de mercados y de que habían quedado pagadas cinco impuestas a José Santonja Jordá, cuatro de 25 pesetas y una de 20.

Sumario.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Juez de 1ª instancia e instrucción de este partido ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se halla instruyendo con el número 104 de este año por atentado contra Miguel Botí. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordándose reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Aguas.— En virtud de lo solicitado por Don José Sivera Gras, como Gerente de la entidad "Rodes Hermanos", se le autorizó para trasladar la concesión de agua de mil litros diarios que disfruta en arrendamiento, desde la casa número cuatro de la calle de Quintana, donde actualmente se utiliza, a la número 19 de la calle de la Libertad; previo pago de los derechos establecidos.

Otro.— A petición de los interesados y mediante pago de los derechos correspondientes, se acordó inscribir en el Registro de aguas que se lleva en las Oficinas municipales a nombre de Don Santiago Gisbert Boronat, la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Molinar n.º 711 cuya propiedad ha adquirido de Don Vicente Gisbert Julia, trasladando su servicio desde la casa número 6 de la calle del Beato Nicolás Factor donde lo presta actualmente, a la casa n.º 8 de la calle de Saporta.

Obras.— Visto lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las licencias que se mencionan, para construir retretes:
A Don José Bosch, en la casa n.º 37 de la calle del Doctor Jaime Vera;

A Don Vicente Blanquer Payá, en las viviendas superiores de la casa n.º 34 de la calle de Joaquín Costa;

A Don Juan Carbonell Bertomeu, en la casa n.º 16 de la Avenida del 14 de Abril; y

A Don Rafael Corbi Pedro, en el piso de su propiedad de la casa n.º 38 de la calle del Doctor Jaime Vera.

Asimismo se autorizó a Don Vicente Blanquer Pérez, en representación del propietario, para elevar la cubierta y reformar la fachada del edificio industrial situado en la Avenida del 14 de Abril, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pasual Pastor.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Juan Durá Llopis.

El Sr. Gisbert Brutinel hace presente que ha notado en múltiples instancias se firma por poderes en representación de los propietarios sin que se acredite, rogando que a la presentación de las instancias se pidan los documentos que lo justifiquen.

Barracón.— Por unanimidad, se autorizó a Don José Esteve Carbonell, para instalar como de costumbre en la Plaza del Maestro Jordá un barracón para "Belén fantoches", que comenzaría a funcionar el día 17 de Diciembre del corriente.

Alcantarillado.— Fue leído el informe emitido por la Comisión municipal de Policía Urbana sobre la instancia presentada por Don Eduardo Bonnat Sanz en representación de los dueños de las casas números 14, 16, 18, 20, 22 y 24 de la calle de San Jorge, considerando la improcedencia del pago del canon de alcantarillado, por cuanto las fincas indicadas carecen de tal mejora urbana, haciendo sus desagües en una acequia de propiedad particular; por el que teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Arquitecto municipal, de que al fin y al cabo la referida acequia viene a desembocar en la alcantarilla pública, se emite el parecer conforme a que los indicados propietarios paguen los recibos correspondientes al arbitrio mencionado. Fue aprobado por unanimidad.

Obras.— Visto lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Abundio Seguí Llorca, para transformar tres ventanas en balcones con vuelo y rectificar la fachada sometiéndola a la alineación oficial, en la casa de su propiedad, n.º 187 de la calle de Fermín Galán;

A Doña Francisca Rijolet Gisbert, para construir un mirador en el piso principal de la casa de su propiedad número 20 de la calle de Fermín Galán idéntico al existente en el piso segundo; y



[Handwritten signature]



A Don José Elácer Carbonell, para sustituir en la casa de su propiedad n.º 29 de la calle del Beato Juan de Ribera, el mirador existente en el segundo piso, por un balcón que tenga 0'55 metros de vuelo.

Multas.— Se dio lectura del dictamen que suscribe la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad sobre la instancia de Don Vicente Jorno Olmos, en solicitud de que se le condonen dos multas de 10 y 25 pesetas que le fueron impuestas por no haber asistido a los Plenos del Ayuntamiento celebrados en 24 y 25 de Noviembre de 1930; por el que se entiende que no debe accederse a lo pedido y procede por tanto el cobro de las mismas: 1.º — Al considerar extemporánea la reclamación formulada, toda vez que debió hacerse ante el Ayuntamiento de la segunda dictadura que se las impuso y no ante éste, después de siete meses de mandato y cuando se le apremia por tener pendiente el pago; 2.º — Que el no tomar posesión del cargo en aquella fecha por considerar, como dice en la instancia, "arbitrario dicho nombramiento y caprichosa y sin norma legal la constitución del Ayuntamiento" no puede implicar para la Comisión disconformidad alguna para aquel régimen ni de adhesión al actual, sino simplemente una comodidad por su parte, pues en caso de disconformidad a aquel y de adhesión a éste, debió acudir, como lo hicieron los que protestaban de aquel régimen, colaborando desde sus puestos para la consecución del nombramiento popular; y 3.º — Que es aplicable el artículo 129 del Estatuto municipal y no el 112 como se indica en la instancia, pues este hace referencia a los Concejales electos, a los de elección popular y no a los designados por el Gobierno en virtud de sus disposiciones, estando en aquella época ese artículo y todos los referentes a elecciones en suspenso.

Durante su lectura entra en el salón el Sr. Concejál Don Santiago Miralles Bonifer.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien manifiesta que parece desprenderse del dictamen leído el que no se acepta la condona por el hecho de que no protestare en aquella época. Pero si convenimos en que en aquel régimen no se atendía a nadie le parece bien el que no protestara; pero hoy, con un régimen de justicia, le parece bien que se reclame y que se le atienda; ha de decir sobre el particular lo mismo que sostuvo en pasada sesión: lo aplaude y lo aprueba.

Entran en el salón los Sres. Concejales Don José Reig Pastor y Don Rafael Peidro Reig.

Contesta el Sr. Jordá Silvestre que el Sr. Jorno en aquella época no presentó renuncia de su cargo de Concejál por contraposición al régimen, sino por comodidad. En el acta de aquella fecha no consta su protesta del nombra-

nimiento sino que alegó excusas para no posesionarse del cargo, basadas en las ocupaciones que tenía y en desempeñar otro cargo.

Alega el Sr. Payá Blanes que aquel régimen no admitía protestas, pues a los que protestaban se les imponían mayores multas y sanciones; y le parece bien se excusara en la forma que considerara más oportuna.

Reiterando el Sr. Jordá Silvestre que no está conforme con ello, podía haberse manifestado en contra con toda valentía como habían hecho otros ciudadanos republicanos.


Interviene el Sr. Payá Jorol, para manifestar que si se tratara de una multa impuesta a un republicano con historia, él se levantaría a protestar; ¿quien de nosotros no la impugnaría?, pero el hecho este es distinto; el Sr. Jorol ni antes, ni ahora, ni después ha sido ni será republicano. Entiende, personalmente, que si fuera republicano, cabría la condona, pero en este caso es contrario a ella.

Aclara el Sr. Payá Blanes, que no está conforme con el argumento sustentado. Solamente debe verse al ciudadano, prescindiendo de su matiz político e ideología, para hacer justicia. Si mando en el régimen anterior se perseguía a los republicanos, protestábamos, no debemos incurrir nosotros en los mismos defectos. Ha de hacer constar su voto en contra del dictamen.

El Sr. Gisbert Botella indica que parece darse a entender con los razonamientos últimos va a procederse de forma ilegal. Lo justo es tratar a todos por igual y así como otras multas se impusieron y fueron pagadas en periodo de apremio, así debe hacerse en esta, de lo contrario habría que devolver aquellas. La postura del Sr. Jorol fue de comodidad, no como la del mismo Sr. Payá Blanes y otros que valientemente defendió al republicanismo exigiendo el mismo que se impusieran a los señores que no asistían. Que se obraría injustamente si estas no se pagaran habiéndose pagado otras.

Considerándose suficientemente discutido el asunto por la Presidencia, se puso a votación; estimándose que votarían afirmativamente los que estuviesen conformes con el dictamen y negativamente los disconformes.

Votaron que sí, los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bohler, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peicho Reig, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José María Terdi Sempere, Don Alfredo Escriche Jodol, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan Durá Llopis, Don Fran-


 usco Gisbert Buntuel, Don Joséfilo Andrés Vicent, Don Benigno Guarinos Calatayud, Don Enrique que Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix; total, veinte votos a favor. Votaron que no, los Sres. Concejales Don Vicente Payá Blanes y Don José Abad Grau; total, dos votos en contra. Siendo aprobado por veinte votos contra dos el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, leído.


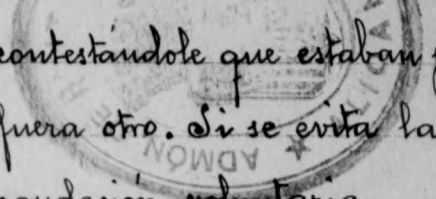
Arbitrios.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, desestimando la pretensión de Don Francisco Colomina Soler, dueño del quiosco instalado en la Plazuela del Carbón, de que se le condone el pago del arriendo de los terrenos en que está enclavado, desde la fecha de su construcción hasta la de su inauguración; por cuanto el arbitrio es por ocupación de la vía pública y desde que se ocupó debe exigirse de acuerdo con el sentir en casos análogos.

Beneficencia.— Se dió lectura de una proposición que suscribe el Sr. Concejál Don Santiago Miralles Bohner para que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde votar un crédito no menor de cuatro mil pesetas a cargo del capítulo de Imprevistos del presupuesto en curso, destinado a subvencionar a la Junta de Represión de la Mendicidad, con el fin de que la misma pueda enjugar el déficit que tiene en el presente ejercicio económico, en el mantenimiento de las dos instituciones que a su cargo corren; la Gota de Leche y los Comedores de Caridad. Muriéndole a ello la necesidad imperiosa de que tales instituciones no desaparezcan y la limitación de medios de que dispone.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner en defensa de la proposición presentada, diciendo que obligados por las circunstancias han gastado un capital que no es nuestro, y de ahí el objeto de la proposición. No tenía conocimiento de la alta función social que desempeñan ambos organismos, conocimiento al que ha llegado y ha podido comprobar al ser nombrado por el mes de Agosto, Vocal de la Junta de Mendicidad. Hoy tiene idea de su desenvolvimiento y de los medios de que disponen. Pudiendo decir con toda franqueza que les tomó cariño por la labor social y de humanidad que desarrollan, amparando necesidades y acallando los gritos del hambre en las casas de los proletarios. Cuando se ha presentado se ha dado comida a los necesitados, llegando algunos días al número de 99 plazas, aunque irreglamentariamente, porque con arreglo a las normas del Reglamento solo tienen derecho los inútiles o incapacitados, los otros no la tienen pero se impuso por necesidad la ampliación de plazas. El Sr. Francisco Sanchez, primer Alcalde de la República, ordenó se dieran toda clase de facilidades, sin perjuicio de que el Ayuntamiento votara la cantidad que

para ello fuera necesaria. Parece ser que en la actualidad la situación tiende a normalizarse, pues el número de noventa y nueve ha quedado reducido a treinta y seis. Por término medio el gasto personal diario se eleva a la cantidad de 1'25 pesetas, dándose dos comidas con vino; contándose solamente el valor intrínseco de los alimentos y sin tener en cuenta el servicio. Tales gastos extraordinarios han traído una situación de quiebra para estos servicios, pues se debían más de tres mil pesetas a la Junta de Beneficencia y al conocer ellos el resultado requirieron para que se solucionara. See datos para demostrar los gastos e ingresos que se tienen, de los que resultan para los primeros más 25.000 pesetas y para los segundos más 17.500, con un déficit de cerca de 8.000 pesetas; debiendo tenerse en cuenta que los ingresos son inamovibles, producidos por los conceptos siguientes de espectáculos: del Teatro Circo, 2.700 pesetas; del Teatro Calderón, 4.800; del Teatro Principal, 2.700; y de la Plaza de Toros, 2.000 pesetas; a ello hay que añadir una partida de consideración, no todo lo que debiera ser sin embargo, producto de suscripción voluntaria de cinco mil y pico de pesetas. Con los gastos extraordinarios de Abril a Agosto se tendrá un déficit de 4.000 pesetas. Siendo preciso buscar nuevos ingresos, pues la tendencia debe ser incrementar, ampliar dichas instituciones. Con respecto a la Cota de Leche, hasta el día 17 del corriente se han suministrado 40.460 litros que si hubiera sido preciso comprar, aun fijando el precio de 0'60 pesetas litro, nos daría un resultado aproximado de más 28.000 pesetas, mayor cantidad de la que se dispone para cubrir toda clase de gastos. Siendo de observar que la leche que se proporciona es insustituible por sus excelentes cualidades, dándose el caso de que los niños no pueden resistir otras. Debemos pues ir a la liquidación de lo que se adeuda a la Junta de la Beneficencia, pues nos hemos gastado su dinero, pero debemos pensar también en solucionar este problema para el mañana, pues se han de aumentar las peticiones de comidas y de leche y si no se tienen las vacas necesarias, se tendrán que denegar, lo que por humanidad no se puede tolerar; consignemos a tales fines las partidas pertinentes en el presupuesto.

Habla a continuación el Sr. Payá Blanca indicando es plausible la proposición presentada, aunque le parece insignificante la recaudación voluntaria de 5.000 pesetas y tal vez se deba ello a que muchos dejan de contribuir al ver que no se evita la mendicidad callejera. Cita el caso de unos individuos que le llamaron la atención parados ante una



 casa, a los que vigilo, y a los que preguntó su propósito, contestándole que estaban pensando en si subirían a pedir limosna, aunque es fácil fuera otro. Si se evita la mendicidad le parece muy bien y cree aumentará la recaudación voluntaria.

Contesta la Presidencia que tiene dadas órdenes terminantes de represión de la mendicidad, pero las reiterará.

Interviene el Sr. Botella Asensi mostrándose conforme con la proposición, pero a condición de que cuando se pida el socorro, se inspeccione si el solicitante verdaderamente lo necesita; pues hay casos en que se pide por no vender una casa.

Contesta el Sr. Miralles Bolufer diciendo que hay que distinguir entre la Cota de Leche y la demanda que aquí se hace de alguna cantidad de leche. Con respecto a la investigación, se lleva con toda exactitud y esmerulosidad en la Beneficencia, aun desconociendo de que medios se valen para llevarla a cabo. Si algún Sr. Concejal conociera algún defecto, rogaría se lo manifestara para él indicarlo.

Reitera el Sr. Botella Asensi, que se debe abrir un registro de todos los que se les suministra comida y leche y tan pronto como se haga cualquier petición informar allí y aquí; de tal forma que se tenga la seguridad de que las pisetas del Ayuntamiento están bien empleadas.

A indicaciones de la Presidencia se aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Miralles Bolufer y se acuerda pase a la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad a fin de que se señale el capítulo del presupuesto más adecuado para dar cabida a los gastos que implica; y que se tengan en cuenta las manifestaciones hechas por el Sr. Botella Asensi.

El Sr. Gisbert Brúnel, solicita que la Comisión municipal de Beneficencia entienda en el asunto para ver la forma de ampliar la recaudación voluntaria que se obtiene.

Hacienda.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad la proposición de la de Fuentes y Cañerías tendente a que se debe a 150 pesetas anuales la cantidad de 100 pesetas que como retribución de sus servicios se entrega a la depositaria de las llaves del manantial del Molinar.

Enseñanza.— Ato seguido fueron lidas dos propuestas de la Comisión municipal de Enseñanza: Por la primera, habida cuenta de la necesidad de que entran en funciones, cuanto antes, las dos Escuelas Nacionales Graduadas de reciente creación, habilitados los locales y material necesarios, mas careciendo del personal interino por estar practicando los ensayos para el ingreso nacional, se interesa el nombramiento del personal apto que se encargue pro-

visionalmente de la enseñanza al que se le asignará la retribución que se considere adecuada con cargo a los fondos municipales; pues de lo contrario habrán de permanecer cerradas con notable detrimento, ya que en todas las escuelas de la ciudad la asistencia escolar excede con mucho a la capacidad de los locales. Por la segunda se pide acuerde la Excm. Corporación se conceda a la Srta. Maria Talls Garcia, alumna pensionada para cursar estudios, además de los gastos de matrículas, libros, etc. que comprende la pensión, la asignación mensual de 100 pesetas que percibirá en concepto de auxilios, para emprender la carrera en la Escuela Normal de Valencia, y durante el periodo de los cursos académicos necesarios para su término.

Usa de la palabra el Sr. Pedro Rieg quien como Presidente de la Comisión de Enseñanza y teniendo en cuenta los muchos niños que asisten a las Escuelas Nacionales, se trasladó a Alicante para gestionar del Consejo provincial el nombramiento de Maestros para poder abrir cuanto antes los grupos escolares de reciente creación; le contestaron la imposibilidad de ello por cuanto estaban celebrando los cursillos y por tal motivo reunió a la Comisión acordándose la proposición presentada. Hoy ha recibido carta de que podrá disponer de cuatro Maestros interinos, pero faltan Maestros y las escuelas no pueden seguir así, pues son verdaderos almacenes de niños.

En cuanto a la segunda proposición, por el mes de Julio se le presentó por la Srta. Maria Talls Garcia notas y título de bachiller y le indicó los deseos de seguir la carrera del Magisterio que no podía por falta de medios económicos; informada la Comisión de que realmente es así, cree se debe continuar protegiendo a la expresada pensionada, pues de lo contrario es como si nada se hubiera hecho.

Usa de la palabra el Sr. Botella Azeusi, refiriéndose a esta segunda propuesta y dice que en su última parte debe concretarse los meses que comprende el curso escolar, que son ocho; así como también los años de la carrera del Magisterio, que son tres; con estas salvedades, él está conforme con lo que se pide.

Interviene el Sr. Payá Blanes manifestando que aunque le es doloroso por tratarse de un acto de cultura y de humanidad se ha de oponer a la concesión propuesta. Se crearían precedentes y el Ayuntamiento quizá después no sabemos si podrá soportar cuantos casos se le presenten análogos. Somos aquí administradores y no estamos autorizados para hacer dispendios por muy humanitarios que sean, si redundan en per-

juicio del Ayuntamiento. Como no está conforme con ello, si se vota hará constar su opinión en contra.

Habla el Sr. Gisbert Botella para decir que sospecha que el Sr. Payá Blanes no se encuentra informado del asunto, no se trata de un caso excepcional ni de favoritismo, se trata de una obligación contraída por el Ayuntamiento, que acordó pensionar a varios niños de Alcoy, a raíz de su actuación sobresaliente en un concurso celebrado en Alicante; es una beca que se tiene el deber de sostener. Por ello ruega del Sr. Payá Blanes se informe y si resultan verídicas sus aseveraciones, lo acepte.

Pide el Sr. Payá Blanes quede esta proposición, la leída en segundo lugar, sobre la mesa hasta la próxima sesión. Lo que se acepta por unanimidad.

Usa de la palabra el Sr. Pastor Araül sobre la primera propuesta, indicando se han creado dos Escuelas Graduadas de ocho grados y aquí no se ha traído nada, sin que sepa lo que se ha hecho.

Contestando el Sr. Pedro Reig, que ante la necesidad de Escuelas y la premura en habilitar locales, se vio podían aprovecharse la antigua Casa de la Villa y la Escuela de Sans, confiándose a los técnicos municipales las reformas necesarias para ello. Habiéndose efectuado bajo los auspicios de la Comisión de Enseñanza y pudiendo todos los Sres. Concejales visitarlas.

Replica el Sr. Pastor Araül, que no se ha manifestado en tono de censura para la Comisión, pero cree que la Corporación debía haberse enterado de lo que se realizaba, pues si estuviera mal hecho, ¿quién sería el responsable?. Por ello ruega que cuando se tengan que realizar algunas obras, se traigan antes a la sesión.

El Sr. Payá Ferol explica que debido a la premura del tiempo pues se recibieron las concesiones quince días antes de la apertura del curso, tuvieron que realizarse aquellas obras en plazo escaso; por ello y porque no se disponía de otros locales tuvieron que habilitarse los referidos. En cuanto al segundo dictamen, no conoce a la interesada, pero lo suscribió por tratarse de la hija de un proletario falto de medios económicos para proseguir sus estudios, para los que presenta excepcional aptitud.

El Sr. Gisbert Brutinel ruega que para la provisión de Maestros que se pide en la proposición se tenga en cuenta si existen con título académicos en Alcoy, y a falta de ellos, se tengan en cuenta otros requisitos.

Judica el Sr. Pedro Reig, se trata solo del nombramiento de interinos que durarían unos dos meses, precisamente hasta que terminen los cursos.

Aclarando el Sr. Gisbert Brutinel, que a ellos se refería.

Por unanimidad se aprueba la primera proposición leída, con la advertencia que formula el Sr. Gisbert Brutinel.

Hacienda. - Distribución de Fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el presente mes, que asciende a un total de 576.137 pesetas.

Aguas. - Se dio cuenta de un comunicado de la Dirección General de Ferrocarriles, Franquias y Transportes por carretera, sobre la instancia y proyecto de construcción de esta Corporación de las aguas que se alumbraron al perforar el túnel número 4 del trozo 3.º del ferrocarril de Alicante a Alcoy, para el abastecimiento del poblado de Batoy, en el que de acuerdo con lo informado por la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcciones, se devuelve el proyecto para su nueva redacción haciendo la toma de aguas a la salida del túnel número 4 y llevando la conducción por fuera de la explanación del ferrocarril.

Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías.

Personal. - Se dio lectura de la proposición suscrita por la Comisión municipal de Personal, que en sesión anterior había quedado sobre la mesa, sometiéndola a la consideración del Ayuntamiento el proyecto de Reglamento para el régimen de los funcionarios administrativos en el que se introducen diversas modificaciones al vigente.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella, lamentando que el trabajo hecho por la Comisión de Personal no se vea avalado en su aprobación. Estando el Parlamento de la República para dictar normas generales a todos los empleados, es el parecer de su minoría que hasta que no se haya legislado sobre el particular, no se aborde el problema, haciéndolo entonces con toda rectitud y justicia, máxime en esta cuestión de personal, tan dada a discusiones y al favoritismo. Propone por ello que interim no se legisle, queden en suspenso todas cuantas modificaciones se introduzcan, quedando en vigor el actual. Lo que por unanimidad se acuerda.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal. - Se dio lectura de un comunicado del Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alicante, transmitiendo escrito presentado ante el mismo por el Abogado Don Manuel Domínguez Margarit, en nombre y representación de los Cabos de la Administración de Arbitrios Don Federico Mira Escoda y Don Guido Elácer Cardenal, para que durante el plazo de seis días se conteste lo que se estime pertinente sobre la petición deducida por dicho Letrado, referente a la liquidación de

haber que deben percibir los indicados Cabos según sentencia dictada por el expresado Tribunal y que alcanza a la suma total de 16.724'50 pesetas, distribuida en los dos conceptos siguientes: Federico Mira Escoda, jornal diario de 8'25 pesetas multiplicado por 1.079 días, hace un total de 8.901'75 pesetas; Guido Elácer Cardenal, jornal diario de 7'25 pesetas, multiplicado por 1.079 días, hace un total de 7.822'75 pesetas.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad contestar dando la conformidad de lo que se pide.

Casa de Correos.— Se dio lectura de un atento saludo dirigido a la Alcaldía por el Ilmo. Sr. Secretario del Ministerio de Comunicaciones Don Romualdo José Rodríguez de Vera, haciéndole patente haber conseguido la inclusión en la Ley de Bases de la Casa de Correos de Alcoy. Quedó enterada la Corporación, acordando conste en acta un expresivo voto de gracias para el indicado Sr. Secretario por sus trabajos en consecuencia tan valiosa.

Ruegos, Preguntas, etc.— La Presidencia da cuenta de haber quedado cumplimentados cuantos ruegos se formularon en la pasada sesión.

El Sr. Pastor Araül indica que según referencias, los Teatros adeudan a la Junta de Represión de la Mendicidad, muy cerca de 5.000 pesetas; ruega ante ello se les conceda un plazo prudencial para que liquiden y caso contrario se proceda a la incautación de las taquillas. Además como consecuencia del cine sonoro se ha aumentado el precio de las localidades y sin embargo pagan lo mismo, rogando se les aumente el arbitrio proporcionalmente.

Contesta la Presidencia, que se viene haciendo todo lo posible para liquidar lo adeudado y se tomarán las medidas que necesarias sean para hacerlo totalmente. Sobre el segundo particular, será tenido en cuenta.

El Sr. Botella Asensi, ruega se arreglen las aceras de la calle del Maestro Sans y también que por los empleados municipales se haga una revisión de las canales de las casas, pues algunas se hallan tan deterioradas que proporcionan sendas duchas a los transeúntes cuando llueve.

Finalmente el Sr. Paja Blancs formula el ruego que se viene haciendo desde el año 1912 y por nadie se consigue, de que se obligue a poner canalones al propietario de la casa denominada vulgarmente "del Mand".

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Enrique D. ...
Rovira

Patron

Botella

Alfredo Enrique

Enrique
Lloberas

Enrique Pastor
Juan Faya

Juanicochet

V. Juan Libert

José Reig

Rafael Llorca

Perfido Andueza

José Abad

Salvador Pérez

Enrique P. Balaguer

[Signature]

José M.ª Vardiseguer

Francisco Lempes

Francisco Pulido

Vicente Bayle

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1935

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en reunión ordinaria por primera convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Jofilo Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don Jonás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de diez y ocho de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura, los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don José María Verdú Sempere, Don Santiago Miralles Bohuer, Don Francisco Payá Ferol, Don Gregorio Ridaaura Pascual y Don Enrique Rodes Zaragoza.

Ausencias.— Por la Presidencia se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Sres. Laporta Boronat, Abad Grau, Mira Pérez y Pascual Balaguer; quedó enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de Mercados y de que había sido pagada una de 25 pesetas por Fidel Castañer Julia.

Usa de la palabra el Sr. Gadea Pico, indicando le llama la atención se indique en la relación de multas el carácter de reincidente del multado, pero sin significar las veces que se infringió; así como el que tampoco se consigne cuando corresponde el pago de la multa. Como existe un artículo en el Reglamento de Mercados que indica que al que se le impongan tres multas durante el año puede suspenderse el permiso de venta e igualmente, cuando no se paguen; que se apliquen para acabar con el escandaloso abuso de que se defraude al público. Precisamente en la pasada sesión se dio cuenta de un caso de reincidencia escandaloso, de un industrial que en el término de un mes se le habían impuesto cinco multas. Para evitar todo ello ruega que en la relación de multas que se presenta todas las semanas, conste las veces que es reincidente el multado y la fecha en que debe hacerse efectiva cada multa.

Contesta el Sr. Botella Asensi, manifestando que juntamente con el Sr. Secre-

tario ha hecho gestiones buscando la fórmula de recargar la sanción hasta 250 pesetas, que impondrá la Alcaldía que es la que tiene facultades para ello.

Sumario.— Se dió lectura, acto seguido, de un comunicado del Sr. Juez de 1.^a instancia e instrucción del partido, ofreciendo a la Corporación las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que con el número 106 del corriente año se halla instruyendo por malversación de fondos públicos a virtud de expediente instruido por la misma contra el que fue Agente Ejecutivo Miguel Miró Molto. Quedando enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el sumario en el momento lo considere oportuno.

Entra en el salón el Sr. Concejal don Antonio Francis Sanchez.

Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza se pasó oficio de don Alfredo Milago, Director del Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de Alcoy, en petición de que se establezca en los locales donde se encuentra enclavado, la calefacción por el sistema más conveniente, pues dadas las condiciones de antigüedad y mala orientación de los locales destinados a clases y permanencia de los Profesores, se disfruta de una temperatura muy baja, que en algunos momentos llega a ser insufrible.

Suscripción.— A continuación se dió lectura de un comunicado del Sr. Presidente de la Confederación Nacional de Maestros, dando cuenta del Homenaje Nacional que por su iniciativa se piensa rendir a la gran figura literaria, prestigio de la escena española don Jacinto Benavente, por su prodigiosa labor educativa, enunbrando el teatro español ante la cultura universal y solicitando la cooperación económica, aunque sea en pequeña cantidad, a fin de llevar a la práctica la idea de maestros, artistas y escritores, de levantar en la Capital de la República, un monumento al genio de la escena española. Se acordó pasara a estudio de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Aguas.— A petición del interesado y mediante el pago de los derechos establecidos, se acordó inscribir en el Registro que se lleva en las oficinas municipales, a nombre de don José Gisbert Vilaplana la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, número 993, que ha adquirido por cesión de don Antonio Santonja Segura, trasladando su servicio desde la casa número 2 de la calle de Laporta, a la que actualmente está afecto, a la casa de su propiedad número 72 de la calle de Garcia Hernandez.

Personal.— Se dió lectura de la instancia que suscriben los Practicantes del

Hospital civil municipal de Oliver, pidiendo se les aumente en la proporción que se estime justa, los haberes que disfrutaban, ya que la elevación del coste de la vida, que deja sentir sus efectos en la economía de todas las clases sociales, no ha dejado de afectar a los dicentes, quizás con mayor intensidad que a cualesquiera otros profesionales, por tratarse de funcionarios modestamente retribuidos; circunstancia que ha sido reconocida por la Excm. Corporación municipal, desde el momento que en ella ha fundado la mejora del sueldo de casi todos sus servidores.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pascual, quien expresa que como tiene entendido que en esta sesión tiene que resolverse sobre los presupuestos municipales; que quede la instancia de referencia sobre la mesa a resultas de lo que en aquellos se acuerde sobre el particular. Así se acuerda por unanimidad.

Alcantarillado.— Se dio cuenta de la liquidación definitiva que presenta el facultativo director con el conforme del Sr. Contratista de las obras ejecutadas en el alcantarillado de esta ciudad de la calle del Fosal, en el trayecto comprendido entre la de Don Juan de Austria y el Paseo de Amalio Gimeno; trozo de este paseo desde la citada calle del Fosal a la travesía del Viaducto y parte de esta última; de la que resulta el siguiente resumen: total de obra ejecutada, 9.502'11 pesetas; total de obra proyectada, 7.623'19 pesetas, con una diferencia en más de aquella sobre esta de 1.878'92 pesetas, que es a lo que asciende la liquidación que se justifica.

Pide el Sr. Gisbert Brutinel se dé lectura a la nota explicativa que se acompaña a la liquidación; lo que se efectúa y en la que se manifiesta por el Sr. Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor, que si se compara el importe del presupuesto, según el proyecto, con el de la obra ejecutada, aparece un aumento de 1.878'92 pesetas. Parece, según dicho resultado, que haya habido algún error de cálculo al redactarse el proyecto, pero no es así. Al ejecutarse las obras, se acordó prolongar la alcantarilla en 17 metros por la parte de la travesía del Viaducto; igualmente se vio en la práctica la necesidad de construir cinco imbornales más que los proyectados, con sus atarjeas correspondientes, dando un aumento de 45 metros en ellos.

Por unanimidad fue aprobada, con la advertencia que formula el Sr. Gisbert Brutinel de que para las liquidaciones sucesivas sea llevado el proyecto al Ayuntamiento para su aprobación, así como también en el caso que sea preciso hacer ampliaciones de obra o modificaciones en las mismas.

Arbitrios Municipales.— Fue leído el informe que emite la Comisión de Hacienda y Contabilidad, según lo acordado en sesión de 28 de Octubre próximo pa-

sado al dar cuenta de la propuesta que presentó la expresada Comisión, tendente a que se introdujera en la Ordenanza de Arbitrios número 19 una modificación creando el arbitrio sobre miradores, en el que se manifiesta que visto lo informado sobre el particular por el Sr. Arquitecto municipal presentan la nueva tarifa que se acompaña, que esperan merecerá la aprobación de sus dignos compañeros. Asimismo se dió lectura del informe del técnico mencionado, en el que se dice que al liquidar el impuesto a base del volumen en relación con la categoría de calles y altura de los pisos, es la más equitativa; y de la tarifa dicha, que se transcribe:

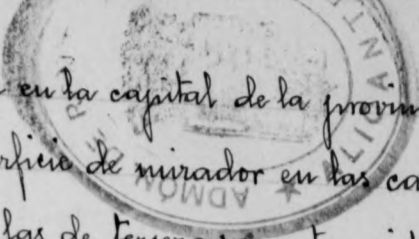
"Artículo 3.º - Los miradores construidos y que en lo sucesivo se construyan, quedan sujetos al pago de un arbitrio por metro cúbico o fracción del mismo, con vuelo a la vía pública, con arreglo a la escala que se fija por categoría de calles y pisos en que esté emplazado, que es del tenor siguiente:

		Pisos				
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
En las calles de 1.ª categoría.....		4'25	3'75	3'25	2'75	2'25
" " " 2.ª ".....		3'25	2'75	2'25	1'75	1'25
" " " 3.ª ".....		2'25	1'75	1'25	0'75	0'25

Nota. - Cuando el mirador haga chaflán y recaiga a calles de distinta categoría, se le liquidarán los derechos con arreglo a la parte recaente a cada calle.

Se entenderán calles de 1.ª categoría las clasificadas como de 1.ª y 2.ª en la clasificación que sirve de base para el cobro de los derechos de edificación en el interior y para obras de reforma del Ensanche; de 2.ª categoría, las de 3.ª y 4.ª; y de 3.ª las de 5.ª y 6.ª de dicha clasificación."

Usa de la palabra el Sr. Paja Blancos expresando que el informe del señor Arquitecto parece coincidir con los cálculos por él expuestos; le parecería bien la tarifa leída si se hubiera puesto 4'25 pesetas por cada metro cuadrado de superficie, no así como se ha hecho, teniendo en cuenta el volumen; pues si el tributo no puede exceder de la cuarta parte de lo que se pague por contribución urbana, es fácil que en algunas ocasiones sobrepase, con lo que se infringiría la Ley y no vamos a ser más papistas que el Papa. Recuerda que en la línea en sus presupuestos figura por este arbitrio una cantidad global de 20.000 pesetas, lo que nos da la sensación de que el impuesto es pequeño. Se


 puede decir que el que aquí se establece es mayor que el existente en la capital de la provincia. En Alicante se pagan 5 pesetas por metro cuadrado de superficie de mirador en las calles de primera; 4 pesetas, en las de segunda; y 3 pesetas en las de tercera; aparte existe el de hiena de construcción, de 100 pesetas en las calles de primera; 75 en las de segunda; y 50 en las de tercera. Cree que no se debe aprobar un impuesto exagerado, no debiendo perderse el tiempo y ajustándonos a lo que se paga en la capital, pues de lo contrario podría ocurrir que la Delegación de Hacienda nos pusiera objeciones. Debe hacerse una cosa asequible.

Pide el Sr. Jordá Silvestre se dé lectura nuevamente al informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, lo que se efectúa, y, acto seguido explica que la tarifa leída es otra distinta de la que se presentó el otro día, equivalente en todos sus epígrafes a la cuarta parte de los de aquella, con la que no se sobrepasarán los cálculos de la contribución urbana en la parte autorizada. El mirador mayor, según estudios hechos aproximados, no tendrá que pagar una cantidad superior a 80 pesetas. Los gravámenes necesariamente deben recaer sobre las personas que pueden y deben pagarlos, de lo contrario no sabe de donde han de sacar la infinidad de pesetas que se necesitan para nivelar el presupuesto. Ruega finalmente se apruebe el dictamen de la Comisión.

Contesta el Sr. Payá Blanes, que él había prescindido del informe del señor Arquitecto para sujetarse a los datos expuestos, considera que debe pagarse por metros cuadrados, pues lo contrario representa triplicar el arbitrio con relación a lo que se paga en Alicante.

Hace observar el Sr. Jordá Silvestre, que porque Alicante pague lo indicado, no debemos ser iguales. Nosotros tenemos un empréstito que no tiene Alicante; a más, la tarifa propuesta no es tan elevada; recaba se someta a votación para no malgastar el tiempo.

El Sr. Payá Blanes lee la tarifa, cuyos datos antes expresó; diciendo que no es justo que en Alcoy se pague más que en la capital de la provincia.

El Sr. Verdú Sempere manifiesta, que a su criterio debe pagarse por el concepto de miradores, pero no de manera exagerada.

Considerándose por la Presidencia suficientemente discutido el asunto, se pasó a votación, estimándose que votarían la afirmativa los que estuvieran conformes con el informe y tarifa leídos, y la negativa los que estuvieran disconformes.

Votaron que sí, los Sres. Concejales don Francisco Jordá Silvestre, don Santiago Miralles Bolufer, don Evaristo Botella Azeusi, don Francisco Payá Jerol, don José Riqu Pastor, don Rafael Pedro Riqu, don Rosendo Satorre Abad, don

Salvador Pérez Santonja, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Gregorio Lidama Pasenal, Don Francisco Gisbert Buntinel, Don Antonio Francis Sanchez, Don José-Lo Andrés Vicent, Don José Blanes Molá, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Aracil, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Santiago Gadea Pico y el Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix; total 20 votos a favor. Votaron que no los Sres. Concejales Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoh y Don Vicente Payá Blanes; total 4 votos en contra. Siendo aprobado el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad y tarifa del arbitrio sobre miradores, leídos, por veinte votos contra cuatro. Acordándose que la Ordenanza de Arbitrios número 19, con la modificación que implica lo aprobado, se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamación.

Hacienda.— Se dio cuenta de dos relaciones de descubiertos que certificadas presenta el Sr. Agente ejecutivo, cuyos efectivos no han podido realizarse durante el segundo grado de apremio, por los conceptos que en las mismas se expresan: La primera del arbitrio de Canteras en arrendamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1930, 4º trimestre; y la segunda del de Rotulos del citado año; que alcanzan, respectivamente, las cantidades de 120 y 130 pesetas, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, la que las encuentra conformes, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento dispensarles su aprobación definitiva, para que los recibos relacionados sean baja de la cuenta del señor Agente, siempre que alguno de los Sres. Concejales no manifieste conocer el paradero de las personas cuyos nombres en ellos figuran.

Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre, quien dice, que como no quiere se incurrir en ningún género de responsabilidad, la Comisión de Hacienda que preside, aparte de las indicaciones que quedaran hacer los Sres. Concejales, es de parecer y propone se publiquen edictos por plazo de quince días, exponiendo las relaciones al público, por si alguna persona deseara examinarlos y poner de manifiesto el conocimiento o paradero de los morosos y si transcurriera dicho plazo sin ninguna objeción, entonces que se consideren como partidas fallidas.

El Sr. Miralles Bolufer hace la advertencia de que el recibo comprendido en la segunda relación, correspondiente a la entidad Dependencia Mercantil, no debe figurar en la misma por falta de pago, por cuanto existe un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento declarando su exención.



13



Por unanimidad es aprobada la propuesta del Sr. Jordi Silvestre y se acuerda tener en cuenta la observación que ha formulado el Sr. Miralles Bohner.

Personal.

Fue leído un informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, emitido sobre la instancia que presentó Don Rafael Gadea Company, pidiendo se le segregaran del cargo que desempeña de Capataz-fontanero los servicios de Policía Urbana, en el que la expresada Comisión estima deben seguir adscritos al cargo que ostenta, toda vez que pueden ser atendidos por dicho señor si se tiene presente que su misión queda reducida a dirigirlos y que cuenta con el personal necesario. Fue aprobado por unanimidad.

Obras.

Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y de acuerdo con el mismo se autorizó a Don Juan Cano Garcia para transformar en terraza la cubierta de la casa de su propiedad número 9 de la calle de Agustín Alborn, elevándola 35 centímetros y con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Arribas Armar.

Hacienda. - Presupuesto Ordinario.

A propuesta de la Presidencia se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión para su estudio, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos que, para que rija en el próximo ejercicio económico, tiene formado la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Enseñanza.

Puesta a discusión la proposición de la Comisión de Enseñanza, que en la sesión celebrada el día 18 de los corrientes se dijo sobre la mesa a petición del Sr. Concejal Don Vicente Payá Blancs, sobre la concesión de una asignación de 100 pesetas mensuales, aparte de cuantos gastos comprenda la pensión que se le tiene concedida, a la Srta. Maria Valls Garcia para poder emprender los estudios de la carrera en la Escuela Normal de Valencia; usa de la palabra el indicado señor, quien expresa que en la pasada sesión se opuso a tal concesión, porque entendía y sigue entendiendo que el Ayuntamiento ya había cumplido con su obligación, al costearle los estudios del Bachillerato, y se opuso además, para que no se sentaran precedentes; pero habiendo recogido antecedentes anteriores, ha podido comprobar se ha pensionado en otros casos, desapareciendo con ello su temor de dar origen a un precedente. Teniendo lo expuesto en cuenta, no se opone a que se conceda dicha pensión a base de que se haga con las siguientes condiciones: 1ª - Saber si ya ha ingresado en la Normal, pues de lo contrario nos anticipamos dando lo que no se puede utilizar. 2ª - Tendrá dicha señorita obligada a sacar en las asignaturas de cada curso las notas de notable o sobresaliente; si solo obtuviera aprobado tendrá obligación de mejorar la nota en los exámenes de Septiembre; y si

da
ei-
da
is-
les
que
la
de
dos
ndo
que
ma
has-
s le
la
nde,
as
can-
41'56
76.
7.
3.
00
13
15
18.
men-
can-
m-

dos años consecutivos reinvide en la nota de aprobado, se le retirará la pensión, pues desaparece el móvil de su concesión, o sea el ser considerada como un cerebro privilegiado; y 3ª - El Ayuntamiento no podrá tener más de tres pensionados, y hasta que no quede vacante una plaza de las tres, no se podrá conceder otra.

El Sr. Payá Ferol indica se adhiera en un todo a lo propuesto por el señor Payá Blanes.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasenal, quien empieza diciendo que desconoce en absoluto a la señorita para quien se propone el beneficio, así como el precedente sentado por anteriores Ayuntamientos, del cual debemos desprendernos y hacer caso omiso, dada la distancia que existe entre nos y otro Ayuntamiento y procurar, por consiguiente, no establecerlos. Si se concede con arreglo a normas prefijadas, no puede, ni podrá dar más de lo comprometido y esto ya se ha hecho. No discute los méritos de la señorita, pero con la pensión concedida en tal forma se da un margen de favor que ya es crear un precedente, porque si se otorga sin normas pueden presentarse otros casos, y como el criterio sobre los méritos es elástico, se establece un funesto precedente pues no se podrá negar a otros. No se opone a que se conceda la pensión, sino que niega el que el Ayuntamiento abra este margen al favor. De concederse que sea convocando un concurso por si otros casos hubiera como el presente. Tal como se propone la pensión, votaría en contra de la misma.

Contesta el Sr. Payá Ferol que la diferencia de plano en que está situado con relación al Sr. Ridaura le hace mirar el asunto de diferente modo. Aunque no conoce a la interesada, se manifiesta a favor del informe porque se trata de la hija de un proletario y se presenta ocasión de que pueda cursar una carrera para la cual se encuentra con méritos bastantes, aunque se carece de recursos, debiendo removerse los obstáculos que a ello se opongan.

Habla nuevamente el Sr. Ridaura Pasenal, para decir que le duele tener que rechazar peticiones de la índole de la presente. Por su parte su deseo sería que tales beneficios alcanzaran a todos los obreros. Indica que se encuentra en el mismo plano que el Sr. Payá Ferol, pues también él trabaja para poder vivir. No rechaza la concesión, sino que señala los posibles casos análogos que pudieran presentarse y negarla a estos sería una injusticia. Le es doloroso no poder aprobar que se abra un portillo al favor en este caso, si se quiere dispensar, que se haga con normas, para que no sea la pensión como favor o limosna; que se celebre un concurso y entonces se daría por ley.

Interviene el Sr. Botella Asensi quien explica el caso, diciendo que se



6

trata de una señorita con méritos reconocidos. Siendo Alcalde Don Miguel Paya, se celebró en Alicante un concurso al que acudieron niños de las escuelas de todos los pueblos de la provincia y en el que obtuvieron premios varios niños de Alcoy, entre ellos la mencionada; a raíz de aquel concurso se acordaron por el Ayuntamiento mas becas para los que tanto se distinguieron. Estima que no se sentaría precedente, pues para ello se tendria que ir a un nuevo concurso en Alicante y entonces se obraria como se considerara oportuno. No es partidario de ningún desfilfarro, pero se debe hacer justicia.

El Sr. Paya Jero. reconoce que no está fuera de lugar lo manifestado por el señor Ridaura, referente a la celebracion de un concurso, lo encontraria muy oportuno.

Abogando el Sr. Botella Asensi, por que sea organizado por la Comisión de Enseñanza.

El Sr. Pedro Reig elogia los méritos de la señorita en cuestion, los que conoce por los informes de los profesores, siendo un caso excepcional y ya es bastante concurso el que la aludida, a quien no conoce, ostente en todas las asignaturas, matriculas de honor, salvo un solo sobresaliente.

Interviene el Sr. Andrés Vicent, quien como miembro de la Comisión de Enseñanza desea explicar su parecer y refiriéndose a las condiciones impuestas por el Sr. Paya Blanes afirma que no se halla conforme con la segunda, de que haya de obtener por lo menos notable, pues si el beneficio tiene que ser un tormento para ella, vale mas que no se conceda. Un aprobado no hace desmerecer el talento ni la aplicacion; por ello es partidario de que se apruebe el informe con la adición de que será retirada la pensión en el caso de que mereciera en alguna asignatura la calificación de suspenso. No cree que se sienta precedente con la concesión y opina como el Sr. Botella, considerando como un acto de justicia ayudar al que no queda. Si el Ayuntamiento anterior acordó conceder el bachiller universitario, se ha hecho algo, pero con ello no ha conseguido nada la interesada, por no aprovechar. No debe hacerse justicia a medias; si tiene relevantes dotes se la debe ayudar hasta que consiga el título de Maestra, con lo que el Ayuntamiento habrá colmado su obra. Finalmente dice que si con su firma supiese contribuir a que imperara el favoritismo, la retiraria.

Nuevamente interviene el Sr. Ridaura Pasual, quien dice que en la forma que se ha llevado el debate pareceria que, si votaran en contra del dictamen, se manifestaban en contra de que se auxilie a los obreros y no es eso. Aclara una vez mas que la pensión no debe concederse como caso particular, sino en forma general y con arreglo a la ley. Que el Ayuntamiento abra un concurso para to-

la
eci-
la
is-
les
que
a
de
dos
do
ne
na
has-
de
la
de,
as
an-
1'56
6.
7.
3.
0
3
5
8.
men-
an-
n-

dos los pensionados y el que resulte con más méritos que se le costee la carrera, que muy bien pudiera ser la agraciada la señorita del caso. Con esto no se niega la protección a los hijos de los obreros, sino que se les presta más facilidad. Que se conceda de forma que nadie pueda disentir y al que más lo merezca. No cree haya ningún inconveniente en que se acepte su enmienda.

El Sr. Miralles Bohner recuerda que el Sr. Ministro de Instrucción Pública esbozó la idea de auxiliar en sus estudios a todos aquellos que mostrando condiciones excepcionales, no tuvieran medios para llevarlos a cabo; cree que no sería precado el que el Ayuntamiento estudiara la forma de que cristalizara en alguna realización práctica. Por ello propone que se retire la proposición y que pase nuevamente a la Comisión de Enseñanza para que concrete la celebración de un concurso, teniendo presentes todas las manifestaciones que se han expuesto.

El Sr. Payá Blanes habla para aclarar el error que le ha sugerido el señor Andrés Vicent en las condiciones por él fijadas en su intervención; dijo, que caso de que se obtuviera aprobado se podría mejorar la nota en Septiembre y solo, cuando se obtuviera en dos años consecutivos, sin mejorar, que se retirara la pensión; pues ello demostraría falta de capacidad excepcional, que es el móvil de concesión.

Por unanimidad se acuerda pase la propuesta nuevamente a la Comisión municipal de Enseñanza, para que concrete las normas de celebración de un concurso teniendo en cuenta las manifestaciones expuestas.

Viaje a Madrid.— Usa de la palabra la Presidencia quien hace presente que en la pasada sesión se le olvidó dar cuenta del viaje que realizó a Madrid juntamente con el Sr. Interventor y por ello ruega le dispensen la distracción.

Con respecto a las gestiones realizadas cerca del Banco de Crédito Local de España; se aclararon cuantas diferencias existían referentes a la liquidación, habiendo quedado cerrada la cuenta del empréstito por 4.500.000 pesetas; se pidió fueran minoradas las garantías con que cuenta la entidad, de la operación celebrada, en atención a la minoración sufrida en el préstamo, ofreciéndosele que el Consejo que se celebrará a fines del presente mes estudiará la petición y puede adelantarse como probable que se declarará la liberación de los arbitrios sobre aguas y alcantarillado, con lo que el Ayuntamiento tendrá alguna mayor facilidad para actuaciones ulteriores. De la liquidación, queda en la Caja del Banco a disposición del Ayuntamiento un remanente de 14.000 pesetas, que propone se acuerde su petición al Banco, si se estima conveniente, a fin de destinarlo para pago de atenciones del alcantarillado del Ensanche que

Lupe Dal

Ruquidiciam

Botella

José Blanes

Juan Pastor

Juan^{co} Payá

Tomás Hernandez

Suballes

Francisco Pérez

Juan Pérez

Rafael Quiroga

José Reig

Yedillo Pedres

Antonio Puy

Antoniopadua

Antonio Puy

Francisco Puy

Alfredo Enriquez

José M^o Verdín Puy

Fernando Puy

Vicente Puy

[Signature]

Sesión ordinaria de 2 de Diciembre de 1935

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento, en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jerol, Don José Reig Pastor, Don Eugenio Pasenal Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santouja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Elopis, Don Gregorio Ridaura Pasenal, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Felipito Andrés Vicent, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Abad Gran, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Araül y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria del día 25 del próximo pasado mes de Noviembre, entrando en el salón durante su lectura, los Sres. Concejales Don Antonio Francés Sanclis, Don Santiago Gadea Pico y Don Rafael Pedro Reig.

Excusas.— Por la Presidencia se dió cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Sres. Rodes Zaragoza, Blanes Mollá y Laporta Boronat; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de mercados y de que fue pagada la correspondiente a Francisco Elopis Reig de 10 pesetas.

Agua.— Dada cuenta de la solicitud de Don Vicente Blanquer Pérez, pidiendo se le conceda en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar, para poder realizar las obras de construcción de dos casas en la calle del Cura Navarro, cuyo permiso le fue concedido en tiempo oportuno y exclusivamente para dicha finalidad, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de que la instancia que figura en el orden del día suscrita por Don Luis Colomina Santamaria, fue retirada por el interesado, no pudiéndose por dicho motivo darse conocimiento de ella. La Corporación quedó enterada.

Arbitrios.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se pasó la instancia suscrita por Don Manuel Barrachina Carbonell, en concepto de Apoderado de Don Remigio Albors Raduán, pidiendo se rectifique el error que se ha padecido al liquidar la cuota del canon de alcantarillado de la casa n.º 22 de la Avenida de Canalejas y que se tome como base para hallar la cuota que le corresponde abonar, la cantidad de 4.500 pesetas que como líquido imponible figura en el correspondiente recibo de la contribución territorial del presente año.

Personal.— Se dio lectura de la instancia presentada por Don Ramón Andreu Labrador, Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento, pidiendo se le conceda la jubilación del cargo que desempeña, basándose en lo quebrantada que su salud se encuentra, con el haber pasivo que le corresponda, teniendo en cuenta el haber ocupado el cargo por espacio de treinta y dos años. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Inquilinato.— Ato seguido, se dio cuenta de que durante el plazo que había estado expuesto al público el padrón para la exacción del arbitrio de Inquilinato, se habían presentado 17 instancias de reclamación, suscritas por los señores siguientes: Don Rigoberto Albors Vicens, Don Francisco Molto Pasaual, Don Leopoldo Gadea Vicent, Don José Vicens Molto, Don Miguel Garcia Gisbert, Don Remigio Jerol Candela, Don Anselmo Mataix Araül, Don Arturo Reig Sempere, Don Luis Gisbert Botella, Don Francisco Vitoria Lorens, Don Rafael Carbonell Pasaual, Don José Montalt Cebría y Don Vicente Esparza Sarrion, Don Pascual Ivorra Carbonell y Don Cristobal Gisbert Andrés, en nombre de la Cámara de la Propiedad Urbana de Moay, Don Manuel Barrachina Carbonell, como Apoderado de Don Remigio Albors Raduán, Don Camilo Gisbert Boronat, Don Enrique Albors Raduán y Don Enrique Albors Vicens.

Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre, quien expresa que entre 1.200 hojas de padrón solamente se han presentado 17 reclamaciones; lo que demuestra la justicia y rectitud con que obró la Comisión de Hacienda, sin que ello quiera decir que en algunos casos no se equivocaron; lamenta que la mayoría de las reclamaciones sean debidas a personas de las más pudientes, proponiendo pasen las instancias mencionadas a estudio de la Comisión de su presidencia para que informe lo que estime pertinente. Entre ellas, hace observar hay una formulada por Don Francisco Molto Pasaual, mal dirigida, pues lo es a la Comisión Permanente del Ayuntamiento, cuando no existe. Sin duda se olvidó de que España está en plena república. Lo somete a consideración de todos los compañeros, para que se acuerde si se admite o no la instancia a



B

que se ha referido.

Por unanimidad se acuerda rechazarla con la advertencia que formula el Sr. Lidaura Pascual, de que lo es por estar mal dirigida.

Interviene el Sr. Payá Blanes para hacer algunas observaciones a la Comisión de Hacienda, al objeto de que las tenga en cuenta al resolver sobre las expresadas reclamaciones. Ante todo ha de manifestar que si muchos no han presentado reclamación es porque lo ignoran y no se acuerdan de ello hasta que se les presentan los recibos para pagarlos. A su entender el impuesto no se distribuyó equitativamente por lo que respecta a las masías que hay diseminadas en el término municipal; ha sido un verdadero palo de ciego, pues hay fincas como Forrerredona, Chirillen y Forrevieja que son como palacios y sin embargo hay otras como Cap del Pla, Chocolatero y Niño, que son caserones en los que si existe, solo hay una habitación para poder estar; a pesar de ello todas pagan lo mismo. Un caso práctico, al lado de la masía de Niño posee el un chalet jurramente de recreo y pagan igual cantidad y una de dos, o está mal clasificada su finca, o lo está el mas de Niño. Finalmente hay que tener en cuenta que existen propietarios de Masías que no tienen dinero para ir al mercado y otras personas que tienen un chalet en la Fuente Roja y nada tienen que pagar, lo que es injusto. El que quiera veranear que pague.

Replica el Sr. Jordá Silvestre que con sentimiento ha oído lo expresado por el Sr. Payá Blanes, porque la Comisión puso el minimum del citado arbitrio a las masías; no pudo tener en cuenta si existen unas mejores que otras ya que la premura del tiempo no permitió visitarlas para hacer su clasificación, y ante ello se impuso el minimo, con lo que ningún perjuicio se causó, si acaso beneficios, pero hay cosas que no se pueden hacer. Si en la confección del padrón hubo alguna deficiencia, ruega sea perdonada ya que obedece a la premura del tiempo y a las múltiples ocupaciones. Se procura y se procurará por que el Ayuntamiento tenga los ingresos necesarios, pero no pagará mas que el que deba pagar. La que se sufre el empréstito, que pagan los culpables del mismo, que son precisamente algunos de los que han formulado reclamaciones.

Manifiesta el Sr. Payá Blanes que no tienen derecho a equivocarse, máxime cuando hay leyes a las que someterse y cuando para el tributo sobre fincas se dispone el poder nombrarse Comisiones especiales. No es justo que uno que tenga cincuenta duros pague cincuenta pesetas y otro que solo tenga cincuenta pesetas, pague también cincuenta pesetas. Si no hubo tiempo para formar el padrón, que se suspenda.

Habla el Sr. Botella Asensi, para decir que no ha intervenido en la clasificac-



ción de las masías y que si hay algún error se debe y se puede corregir. Añade que en lo expuesto por el Sr. Payá Blanes ve un interés destacado; si no se le hubieran puesto cincuenta pesetas por el concepto de inquilinato, no hubiera dicho nada, lo que ocurrió al enterarse de que se imponía el arbitrio a las masías, que empezó a protestar. Surge un incidente entre los Sres. Botella Asensi y Payá Blanes que solventa la Presidencia, continuando el Sr. Botella Asensi con las manifestaciones de que si se retrasa el cobro del inquilinato sería con perjuicio de los intereses municipales.

El Sr. Gadea Pico hace notar que puesto que el asunto ha de pasar a informe de la Comisión de Hacienda, estimaría en bien de todos se evite esta discusión dándose por zanjada la cuestión.

Interviene, nuevamente, el Sr. Jordá Silvestre, lamentando el giro que se le ha dado al asunto; el que es incapaz de faltar a nadie ha visto con disgusto se ha faltado, aunque sea defendiéndole, atacando al Sr. Payá Blanes. La Comisión de Hacienda no ha obrado arbitrariamente, sino con falta de tiempo, y en todo caso dentro de la ley; se ha aplicado el minimum del impuesto, no causando con ello ningún perjuicio; cree que la actuación de la Comisión de Hacienda es noble y leal, haciendo pagar al que debe pagar, mas parece se quiere hacer ver cosas que no existen y buscar defectos de galería.

Nuevamente habla el Sr. Payá Blanes, quien manifiesta necesita usar de la palabra para aclarar dos puntos; dejando bien sentado ha dicho que por la premura del tiempo no se han tenido en cuenta determinados detalles y por lo que respecta a lo dicho por el Sr. Botella Asensi, ha protestado por que se impongan a todas las masías como tipo la cantidad de cincuenta pesetas y precisamente justo como ejemplo su chalet comparándolo con una masía que es un caserón y una de dos, o está mal la cuota que a él se le atribuye o lo es la señalada al ~~llas~~ contiguo al suyo. No protesta porque se le impusieran cincuenta pesetas, ni busca efectos de galería, sabe las obligaciones que como ciudadano le corresponden y solo obra en defensa de los intereses del pueblo.

Interrumpele el Sr. Gisbert Botella surgiendo un nuevo incidente entre el Sr. Payá Blanes y el mencionado, que tras reiterados esfuerzos zanja la Presidencia, quien da por terminada la discusión y reitera lo indicado con anterioridad, de que pasen las referidas reclamaciones sobre el padron de inquilinato a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

El Sr. Bidaurra Pascual que tenía pedida la palabra renuncia expresamente a su derecho, si con su acatamiento a la determinación de la Presidencia se



B



da por terminada la cuestion.

Hacienda.— Se dió lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en el que se manifiesta que en evitación del retraso en el cobro de los recibos existentes en la Contaduría municipal procedentes de la liquidación practicada al Agente Ejecutivo Miguel Miró Molto, ordenó la revisión y estudio de los mismos, calificándolos en los conceptos de cobrados y no entregado su importe, cobrables y que deben pasar al nuevo Agente Ejecutivo Don Gaspar Baldo, e incobrables que deben ambarse siguiendo el trámite que el Ayuntamiento acuerde, que podría ser la exposición al público de las listas de los recibos declarados incobrables por plazo de quince días y anuncio por edicto de dicha exposición para que sean examinados por todos los ciudadanos y puedan oponerse a que alguno de ellos se anule; siendo de advertir que la liquidación que se menciona, solamente se refiere al papel que por el Sr. Miró se entregó al Interventor en fecha oportuna, siendo por ello una liquidación parcial; continuándose por dicha Comisión la labor emprendida, hasta llegar a la liquidación definitiva de todos los cargos que en diversas épocas le fueron confiados. A dicho informe se acompaña un estado demostrativo de la liquidación del que resulta lo siguiente: Importe de las relaciones que comprende, 88.815'74 pesetas; entregas efectuadas por el Sr. Miró en metálico según Cartas de pago, 14.067'19 pesetas; recibos que no aparecen, ni se han ingresado las cantidades que representan, 39.716'76 pesetas; recibos presentados a fallidos, 9.141'56 pesetas; recibos al cobro, 25.890'23 pesetas.

Resumen del cargo total al Sr. Miró:

Importe de los recibos que no aparecen ni se ha ingresado.....	39.716'76.
Importe del 5 por ciento a favor del Ayuntamiento y que según el nuevo Estatuto de recaudación debía haber ingresado en Arcas municipales.....	550'37.
Total.....	40.267'13.
Por deducción de cantidades a cuenta en poder del señor Depositario.....	1.450'00
	38.817'13
Por deducción de las cantidades retenidas del sueldo.....	1.556'15
Total pesetas.....	37.260'98.

Usa de la palabra el Sr. Jordi Silvestre quien indica que de la relación mencionada resultan mas veintinueve mil y cinco de pesetas para cobrar. Aclarando que no es ánimo de la Comisión saber a nadie, sino el defender los intereses municipales; puede darse el caso de tener que cobrarse algún recibo del

año 1924 por ejemplo, no habiendo ningún ánimo de molestar.

Por unanimidad es aprobado el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Obras.— De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana se autorizó a Don Gonzalo Cortés Romeu para transformar en Ferrara la cubierta de la segunda crujía de la casa de su propiedad número 122 de la calle de Fermín Galán, elevándola en un promedio de 70 centímetros y siendo sus dimensiones de 4'50 metros por 4'50 metros.

Instituto de 2ª Enseñanza.— Acto seguido fue aprobado por unanimidad el informe que emite la Comisión municipal de Enseñanza por el que se propone la instalación de la calefacción central solamente en la planta baja del edificio en que se encuentra instalado el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, visto lo fundamentado de las razones expuestas en el comunicado que el Sr. Director del centro indicado, dirigió al Ayuntamiento; y que se autorice bien a la Alcaldía-presidencia, bien a la Comisión de Enseñanza para que lleven a cabo las gestiones necesarias cerca del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, para conseguir, con las ventajas posibles, el arrendamiento de los correspondientes locales del edificio en que está enclavada dicha entidad económico-social, que con anterioridad ocupaba la Sucursal del Banco de España, para instalar en él debidamente el Instituto, dada cuenta de las pocas condiciones que reúnen los locales en que se encuentran sus aulas y demás dependencias en la actualidad.

Poda de Arboles.— Se leyó proposición, a continuación, de la Comisión de Montes y Plantíos, pidiendo se acuerde conceder autorización a la misma para que bajo su vigilancia y con el personal que designe, se lleven a cabo los trabajos de poda y limpieza del arbolado de parques, paseos y jardines de la población, por ser ésta la época más propicia.

El Sr. Botella Asensi, pide la palabra para proponer que la leña que se obtenga de dicha poda, que este año será poca, porque en la operación del año anterior no se dejó ni un tronco, sea entregada a la clase menesterosa de la población.

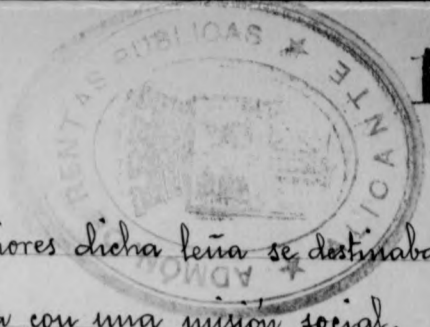
El Sr. Payá Blanes pide se diga en qué forma y mando se ha de repartir.

El Sr. Botella Asensi, reitera que la leña que se consiga será en cantidad insignificante, debiéndose entregar a medida que vaya cortándose, a los pobres que vayan.

El Sr. Hernandez Pastor indica que la Comisión de Montes y Plantíos sea la encargada de efectuar el reparto.



[Firma]



El Sr. Pasual Balaguer, recuerda que en años anteriores dicha leña se destinaba al Hospital y a la Beneficencia, con lo que tambien se cumplia con una mision social.

Hace observar el Sr. Botella Asensi que la recogida y transporte de la leña que se obtendria, costaria más que su valor.

El Sr. Verdú Sempere, ve bien que se entregue la leña a los pobres, mas pregunta; si hay un tronco y acuden cuatro pobres, como lo van a repartir? ¿a puntazos?.

Contesta el Sr. Botella Asensi que troncos no quedarán, porque se los llevó la dictadura.

A indicaciones de la Presidencia se acuerda sea la Comision de Montes y Plantios la encargada del reparto de las leñas que se obtengan de la poda, quedando aprobada su propuesta.

Material Escolar.

Fue leida proposicion de la Comision municipal de Enseñanza, en la que a virtud del ruego formulado a la misma por Don Ismael Pedro, industrial, encargado de la construccion del mobiliario escolar necesario para dotar las escuelas graduadas de nueva creacion y otras, que por su mal estado de conservacion, asi lo requerian, de que se estudiara la fórmula con la que en parte se le compensara del perjuicio que ha experimentado en la construccion del material encargado por el aumento de salario del personal de carpinteria, que tuvo lugar, precisamente, despues de contratado el precio, se permiten aconsejar se acuerde elevar en 1'25 pesetas el precio convenido para cada juego de mesa bipersonal y dos sillas, con lo que se compensara en parte el perjuicio indicado, ya que de manera fehaciente se ha averiguado que el aumento como consecuencia del habido en la mano de obra, ha sido de 2'50 pesetas por cada mesa bipersonal y dos sillas.

Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez indicando que por causas ajenas a su voluntad estuvo ausente de la reunion en que se adoptó la proposicion leida; y como tiene que hacer algunas observaciones sobre la misma que pudieran suponer trataba de inyugarla, ha de suplicar a los firmantes la retiren, sin perjuicio de que se someta a nuevo estudio de la Comision.

Formulada la oportuna pregunta por la Presidencia y dado su asentimiento por los interesados para que fuera retirada, se acordó asi y que pasara nuevamente el asunto a la Comision de su procedencia.

Escuelas.

Acto seguido, se leyó proposicion de la Comision indicada en el inciso anterior la que basada en las razones que se manifiestan se permiten interesar se acuerde:

- 1º - Que se autorice a la Comision municipal de Enseñanza para que lleve a cabo las gestiones necesarias con el fin de adquirir en arrendamiento los

indispensables locales de la casa número 60 de la calle de Pi y Margall, conocida convenientemente por la "Casa de Rico", para en ellas poder instalar la Escuela de Párvulos, pues dada la gran capacidad de éstos podrá admitirse en la misma mayor número de escolares de esta condición, aparte de los que podrían acogerse en el local de la plaza del carbón que quedaria libre por virtud del proyectado traslado de la Sección de Párvulos; y

2.º - Que, igualmente, se conceda autorización a la Comisión expresada, para que, previo asesoramiento del Sr. Arquitecto municipal, se practiquen las obras precisas al objeto de dejar los locales hábiles para el fin a que se les destina y que seguramente, dada la estructura de aquellos, han de carecer de importancia.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel proponiendo las dos enmiendas que subsiguieren: Con respecto a la primera parte, que antes de formalizar el contrato, se ponga el precio del arriendo en conocimiento del Ayuntamiento para su aprobación; y relativa a la segunda, que para las obras que se tengan que realizar, por el Sr. Arquitecto se formule proyecto y se presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Por unanimidad fue aprobada la propuesta leida, con las enmiendas del Sr. Gisbert Brutinel.

Ensanche. - Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en su sesión celebrada el día 24 de Noviembre próximo pasado, cuya acta a continuación se transcribe:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria, debidamente citada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, los Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche Don Francisco Sempere Gisbert, Don José Sempere Santonja, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José Reig Pastor, Don José Maria Verdu Sempere, Don Salvador Rodes Ferrandiz y el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pasmal Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en 10 del actual por Don Francisco Belda Pastor, propietario del almacén señalado con el n.º 9 de la calle de la Virgen de los Sirios en la que solicita el correspondiente permiso para poder desaparecer la fosa de aguas negras del citado almacén para verterlas a la alcantarilla privada que discurre por dicha calle, siendo desestimada hasta saber cierto la Comisión si es verdad que el Sr. Belda es el propietario de este inmueble y coloque las



vallas en los solares que posee en las calles del Doctor Guerau y Virgen de la Fuente Roja y las aceras en el edificio de la calle de la Virgen de los Lirios, como tambien pague las multas impuestas por la Alcaldia por no haber cumplido estos requisitos.

Seguidamente se dió lectura de una instancia de Don Asencio Mompó Calabrig, en la que expone, haber recibido con fecha 26 del pasado Octubre un oficio de la Alcaldia en el que se le indicaba procediera a quitar las aceras que estaba construyendo en la calle de Balmes por no ajustarse a las condiciones que tiene aprobadas el Ayuntamiento; proponiendo el Sr. Mompó, que siendo así que tiene ya buena parte de aceras colocadas y ocasionándole la orden de la Alcaldia un grave perjuicio, las ya colocadas se le respeten, comprometiéndose caso de deterioro a construir las de nuevo ateniéndose a las condiciones aprobadas y que lo que respecta a la parte que le falta construir de dichas aceras verificará su construcción con arreglo a las bases aprobadas. La Comisión desestima la instancia, acordando se oficie de nuevo al Sr. Mompó para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a quitar las aceras y construir las de nuevo con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 27 de Mayo último.

Ato continuo es leída la instancia que presentó en 9 de los corrientes Don Joaquin Martí Pascual como Vice-presidente del Consejo Directivo del Patronato de la Juventud Obrera de Alcoy, en la que se pide construir una galería de un metro setenta centímetros de vuelo por cuatro metros de longitud y por tres metros veinte centímetros de altura, en el piso principal y en segunda crujía del edificio-escuela de propiedad de esta entidad; obras que se llevarán a cabo bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquin Araül Aznar. Se aprueba siempre que se atenga para ejecutar dichas obras a lo que dispone el Arquitecto municipal en su informe.

Es aprobada tambien la instancia, visto el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal, suscrita por Don Santiago Gisbert Boronat en 16 del mes en curso, en la que pide construir un pequeño garage en el edificio industrial de su propiedad, situado en la calle de Gonzales Besada, número 3, teniendo para ello que transformar el tabique y reja de cierre del primer hueco de fachada recayente a la calle de Daoiz y Velarde, en puerta de entrada al indicado garage con cierre metálico arrollado al interior, sin que para ello haya necesidad de modificar el ancho ni el dintel de la estructura actual del edificio. Estas obras se llevarán a cabo bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquin Araül Aznar.

A continuación es leído un oficio suscrito en 17 de los corrientes por

Don Francisco Vilaplana Comó en el que se dice haber recibido en 14 del actual oficio de la Alcaldía interesándole la construcción de una valla en el solar de su propiedad situado en la calle de la Industria, y deseando atender las indicaciones será ello cumplimentado tan pronto empiece a construir Don Vicente Blanquer una casa en la calle del Cura Navarro, cuyo permiso tiene ya solicitado, puesto que la valla que cierra el solar de esta casa será utilizada para el solar dicho de la calle de la Industria. Vistas estas manifestaciones es aprobado.

Seguidamente es leída la instancia presentada por Don Joaquín Sandoval Amorós en 11 de los corrientes, como Director de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, en la Suersal de esta población, en la que pide, que para terminar las obras de construcción de la barriada de casas baratas que construye en el Ensanche de esta población, en la manzana comprendida entre las calles de Góngora, Perú, Fermán Caballero y Roger de Lavria, falta realizar la acometida para el alcantarillado público, por lo que pide la autorización necesaria. Se aprueba, siempre que para realizar dichas obras se atenga a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, y que no desague hasta que la alcantarilla esté completamente terminada.

Acto continuo se procedió a leer la instancia que Don Vicente Blanquer Pérez presentó en 10 del mes en curso, en la que solicita el correspondiente permiso para en solares de su propiedad situados en la calle del Cura Navarro y señalados con los números 6 y 8, construir dos casas viviendas con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor. Se aprueba, siempre que para la ejecución de las obras se atenga a los informes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y Sr. Arquitecto Don Camilo Gran Soler.

Para que resuelva sobre la instancia que presenta Don Francisco Albero Rodes, en concepto de Socio-gerente de la Sociedad Arnar, Rodes y Albero de esta ciudad, sobre colocación de aceras, es nombrada una ponencia presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los señores siguientes: Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José Reig Pastor, Don José María Verdú Sempere y el Sr. Arquitecto municipal.

Como final el Sr. Arquitecto dio lectura a un estado comparativo del aumento de precio por metro lineal de alcantarilla de las calles de Fermán Caballero, Roger de Lavria, Entenza, Perú y Góngora, a consecuencia del aumento de los jornales, a partir desde la fecha en que éste entró en vigor, acordando la Comisión quedara sobre la mesa hasta la próxima reunión, con el fin de poderlas estudiar detenidamente, y no habiendo más asuntos de que tratar

se levanto' la sesion a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico."

Durante la lectura del acta anteriormente reseñada se ausenta del salon el señor Francis Sanchez.

Hacienda. - Presupuesto del Ensanche. - Se dio cuenta de que el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche, formado por la Comision del mismo nombre para que rija durante el ejercicio economico de 1932, habia estado expuesto al publico, segun lo acordado, por plazo de quince dias, a efectos de reclamacion sin que se hubiera interpuesto ninguna. A propuesta del Sr. Miralles se acordó quedara sobre la mesa hasta la proxima sesion para estudio de los Sres. Concejales.

Entra el Sr. Francis Sanchez.

Hacienda. - Presupuesto Ordinario. - Se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporacion para el ejercicio economico correspondiente al año de 1932, formado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad que en sesion anterior se acordó quedara sobre la mesa, y de que durante el plazo de exposicion al publico no se habia presentado reclamacion alguna contra el mismo. Asimismo se dio cuenta de que habian sido presentadas las enmiendas suscritas por los Sres. Concejales, que fueron leidas y a continuacion se transcriben:

"Los Concejales que suscriben, examinado el proyecto de presupuesto presentado por la Comision de Hacienda y que ha estado expuesto al publico por el plazo reglamentario, se permiten proponer al mismo y en la parte de gastos, algunas enmiendas que concretan en los aumentos y disminuciones que pasan a especificar:

Aumentos

A la relacion n.º 10 del presupuesto correspondiente al capitulo 3.º articulo 1.º "Vigilancia y Seguridad" "Guardia Municipal" se propone agregar lo siguiente: "N.º 19.º. - Para atender a los gastos de organizacion del servicio de Vigilantes 1.000'00.

A la relacion n.º 17, capitulo 5.º articulo 1.º "Reconstruccion" "Administracion, Inspeccion, Vigilancia e Investigacion" se propone adicionar el concepto siguiente: "N.º 10.º. - Para pago de los haberes del Ordenanza de la Administracion de Arbitrios 2.300'00.

A la relacion n.º 19, capitulo 6.º articulo 1.º "Personal y Material Oficinas" "De Oficinas Centrales", se propone la devolucion de lo consignado bajo el n.º 43 para

Sigue 3.300'00.

Interior 3.300'00.

la adquisición del mobiliario y conservación del existente en las oficinas y dependencias de las Casas Consistoriales a 10.000 pesetas en vez de las 6.000 figuradas, lo que producirá un aumento de 4.000'00.

A la relación n.º 22 capítulo 7.º artículo 2.º "Salubridad e Higiene" "Limpieza de la Vía pública", debe elevarse a 55.000 pesetas lo anotado para invertir en la Limpieza pública, de acuerdo con lo figurado en las condiciones aprobadas para la contratación de este servicio, lo que producirá un aumento de 5.000'00.

A la relación n.º 24 capítulo 8.º artículo 2.º "Beneficencia" "Hospitales Municipales", se propone el aumento de mil pesetas para elevar el sueldo de los cuatro practicantes, que se figuran en el n.º 7.º, de 2.150 pesetas a cada uno a 2.400 1.000'00.

A la misma relación aumentar 183'00 para elevar el jornal diario del Barbero que se anota en el n.º 13 de esta relación de 2 pesetas a 2'50.

A esta misma relación y n.º 37.º elevar las 6.500 pesetas figuradas para pago del déficit que queda resultar en el presupuesto que se forme para el sostenimiento del Gabinete antivencero de esta ciudad, a 7.980 pesetas por ser este el déficit real del presupuesto para dicho Gabinete formado, lo que producirá un aumento de 1.480'00.

A la relación n.º 28 capítulo 8.º artículo 3.º "Beneficencia" "Instituciones Benéficas municipales", elevar de 1.500 pesetas a 2.000 pesetas lo figurado en el n.º 5.º de la misma para el auxilio del Asilo benéfico titulado "Hermanitas de los Pobres Ancianos", lo que produce un aumento de 500'00.

A la relación n.º 45 capítulo 12, artículo 1.º "Montes" "Personal", elevar el jornal figurado en los números 2.º y 3.º de 0'50 pesetas a una peseta diaria, lo que producirá un aumento de .. 366'00.

A la relación n.º 47 capítulo 13 artículo 2.º "Fomento de los intereses Comunes", "Granjas Agrícolas e Industriales", elevar a 2.000 pesetas lo que se consigna para pago de los gastos que queda ocasionar el Campo de demostración

sigue 15.829'00



6



Anterior.....	15.829'00
Igriola, con lo que hay un aumento de gastos de.....	1.900'00
<u>Importan los aumentos.....</u>	<u>17.729'00</u>

Disminuciones

En la relacion n° 1 del capitulo 1° articulo 2° "Obligaciones generales" "Pensiones" se propone la supresion de las gratificaciones figuradas en los numeros 12 y 22 que dicen: el 12° "Gratificacion al mismo (D. Alfredo Llácer Boronat) por los trabajos que queda realizar... 325'00

Y el 22° "Por los jornales que queda prestar (Don Santiago Pérez) ... 300'00

En la relacion n° 4 del capitulo 1° articulo 10° "Obligaciones generales" "Compromisos Pasivos", debe reducirse lo figurado en el n° 1° para la devolucion de las fianzas que se constituyan en Arcas municipales a 5.000 pesetas, lo que produciria una economia de 7.000'00

En esta misma relacion, debe ser suprimida la cantidad que se consigna para subvencionar al Colegio Oficial de Secretarios, Intervenores y Depositarios de la provincia, lo que supondra una baja de 150'00

En la relacion n° 19 del capitulo 6° articulo 1° "Personal y material de Oficinas" "De Oficinas Centrales", se propone la supresion del Ordenanza figurado bajo el numero 30° por pasar este cargo a la Administracion de Arbitrios, produciendose con ello una baja en esta relacion de 2.400'00

En la relacion n° 26 del capitulo 8° articulo 1° "Beneficencia" "Auxilio Médico-Farmacéutico", debe reducirse lo consignado en el n° 7° y en cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento, para pago de los honorarios al Dentista, a 2.500 pesetas, lo que produciria una baja de 500'00

En la relacion n° 27 del capitulo 8° articulo 2° "Beneficencia" "Hospitales municipales", suprimir la plaza de farmacéutico que se figura en el n° 3° con el haber de 4.000'00

En esta misma relacion y n° 22°, reducir a 12.000 pesetas lo consignado para la adquisicion del carbon mineral y vegetal y de mas combustible necesario para el servicio del Hospital, produciendose con ello una economia de 3.000'00

En esta misma relacion suprimir 250 pesetas de lo consignado en el n° 27° para culto de la capilla del Hospital 250'00

Sigue 17.925'00

Interior 17.925'00.

En esta misma relación suprimir lo figurado en el n.º 31 como gra-
 tificación anual de un Director Económico, baja que se produce de 500'00.

En la relación n.º 30 capítulo 9.º artículo 1.º "Asistencia So-
 cial" "Juntas Sociales", reducir a 100 pesetas lo figurado en el
 n.º 1.º para pago de las dietas de los Vocales de la Junta local de Reformas
 Sociales, viajes y material, produciéndose con ello una economía de 400'00

En la relación n.º 41 capítulo 1.º artículo 2.º "Obras Públicas" "Expro-
 piaciones para apertura y ensanche de Vías Públicas", sustituir la
 gratificación, cuya supresión se propone, al Arquitecto municipal por
 encargarse de todos los trabajos inherentes al ensanche de esta ciu-
 dad, figuraba en el n.º 2.º, por lo siguiente: "Cantidad que se consig-
 na para la creación de una plaza de Arquitecto meritorio o inver-
 tirla en otra forma, según acuerde en su día el Ayuntamiento", de-
 jando subsistente la misma cantidad de 2.000 pesetas, con lo que no
 se produce alteración numérica en el presupuesto.

Importe total de las disminuciones 18.825'00

Resumen

Importan los aumentos 17.729'00 Ptas.

Importan las disminuciones 18.825'00 "

Cantidad en menos de gastos 1.096'00 "

Los 1.096 pesetas que de economía se producen, pueden ser agregadas a lo
 consignado en la relación n.º 50, para Ingresos, llevando las 12.391'93 que
 se figuran a 13.487'93, con lo que no se altera la cifra total de gastos presupuestados,
 quedando por ello el presupuesto nivelado."

"Los que suscriben, Concejales del primer Ayuntamiento republicano de esta ciu-
 dad, fundándose en considerar algunas consignaciones por bajo de lo que pueden produ-
 cir, atendiendo al mayor interés que en la recaudación han demostrado los Sres. Je-
 nientes de Alcalde que están al frente de las distintas Comisiones, proponen la enmien-
 da siguiente:

Reducción de lo calculado en el n.º 2 de la relación n.º 12 de Ingresos, correspon-
 diente al capítulo 8.º artículo 2.º que dice: "Producto de lo que se espera obtener du-
 rante el año 1932 del aprovechamiento en arriendo de las aguas potables, dere-
 chos de inscripción a la cañería general de hierro y empalme con la misma,
 con sujeción a la Ordenanza número 17; 307.000 pesetas a 207.000 pesetas con
 lo que produce una disminución de 100.000'00



B



Anterior 100.000'00

Reducir a 5.000 pesetas lo figurado para devolución de fianzas,
que se consigna en el n.º 1 de la relación n.º 7, capt.º 1.º art.º 10.º, lo que produ-
cirá una baja de 7.000'00

Total pesetas 107.000'00, que

se compensan en la forma siguiente:

Elevando los ingresos calculados en el n.º 1 de la relación n.º 16,
capt.º 10, art.º 1.º "Arbitrio sobre consumo de carnes, en 37.000'00
consignándose como ingresos 337.000 pesetas en vez de las 300.000
figuradas en el proyecto.

Aumentar al n.º 2 de la relación, capítulo y artículo antes cita-
dos, la suma de 40.000'00
figurando como ingresos de alcoholes, la cantidad de 295.000 pese-
tas en vez de la consignada en el proyecto.

Y aumentar al n.º 1 de la relación n.º 19 del capt.º 10.º art.º 4.º:
"Inquilinato" 30.000'00
con lo que aparecerá esta consignación con un ingreso de 60.000'00.

Total 107.000'00

Iguales las reducciones a los aumentos propuestos, no queda alterada la total cantidad figurada como ingreso total del presupuesto."

"Los Concejales que suscriben proponen para el presupuesto de 1932 la enmienda siguiente:

Que se sustituya la relación n.º 48 del presupuesto de Gastos por la que a continuación se acompaña.

No produciéndose con la variación propuesta aumentos ni disminuciones en el total de dicha relación, no hay necesidad de ocuparse de compensar cantidades.

Relación n.º 48.- Capítulo 13.º.- Artículo 3.º.- Fomento de los intereses
comunales.- Ferias, Exposiciones, Concursos, Juntiones y festejos.- 1.º.- Para pago
de las fiestas populares que se celebren por acuerdo de la Comisión
de Fiestas o por el Ayuntamiento 46.000'00

2.º.- Para pago a las músicas por los conciertos y actos
a que asistan y creación de una Escuela municipal de música
según acuerde en su día el Ayuntamiento 11.000'00

Total pesetas 57.000'00 "

Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre quien propone que en la enmienda referente a gastos, el inciso contenido en la relación n.º 17, capítulo 5.º, artículo 1.º. "Para

pago de los haberes del Ordenanza de la Administración de Arbitrios, 2.300 pesetas" sea sustituido por el siguiente:

"Mozo de limpieza y servicios subalternos que en su día se acordarían, 2.300 pesetas."

Por unanimidad fueron aceptadas, con la sustitución expuesta por el Sr. Jordá Silvestre. Sin ninguna otra objeción y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1932 con las enmiendas anteriormente acordadas.

2.º - Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto municipal, vigente.

3.º - Que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del presupuesto, cumpliéndose los demás trámites y requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, y

4.º - Que se utilicen para el ejercicio económico de 1932 el recargo del 32 por ciento sobre las cuotas que por contribución industrial se satisfacen al Tesoro público, así como la décima sobre las mismas cuotas del Tesoro por contribución industrial, y por la Urbana y los demás recargos por contribución que tiene cedidos el Estado, según figuran en las oportunas relaciones de ingresos del proyecto de presupuesto de que se ha dado cuenta.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Donativo. - Se dio lectura de un atento besalamano de Don Santiago Pérez Grau, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería n.º 38 dirigido al Sr. Alcalde Presidente, complaciéndose en ofrecerle un aparato neumotorax, último modelo completo del Doctor Blanco, que, por iniciativa del Capitán Médico Don Damián Navarro se ha adquirido en dicha Unidad, para donarlo al Servicio Antituberculoso del Hospital de esta ciudad.

A propuesta de la Presidencia se acordó aceptar el ofrecimiento haciendo constar un expresivo voto de gracias por tan valioso desprendimiento.

Fallecimiento. - Usa de la palabra la Presidencia para manifestar que el sábado por la tarde recibió telegrama comunicándole la triste nueva del fallecimiento de nuestro insigne vate Gonzalo Canto; como la hora era intempestiva para convocar al Ayuntamiento y tomar acuerdos, contestó al dicho telegrama con otro de expresivo pésame, delegando en la colonia aloyana de Madrid su representación y la del Ayuntamiento en el acto del entierro y encargando una corona de flores naturales a su costa, asimismo indicó se avisara a los Sres. Diputados Don Juan Botella Asensi y Don César Quij Martínez; recibió car-



6

ta de contestación de Don Carlos Mataix, indicándole había quedado cumplimentada su voluntad y adjuntando factura de la corona por valor de cien pesetas. Todo ello lo pone en conocimiento de la Corporación por si se da conformidad a lo actuado, dándose lectura seguidamente a los telegramas y carta mencionados.

Piden la palabra los Sres. Pérez Santonja y Ridaura Pascual, proponiendo el primero conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan ilustre alcoyano, y el Sr. Ridaura indica iba a hacer la misma propuesta, por ser un acto de verdadera justicia; no solo se debe aprobar la actuación de la Alcaldía presidencia, sino aplaudirla, pues se trata de un gran alcoyano que salió del pueblo y del pueblo supo recoger cuanto de más noble y exaltado existe en sus sentimientos; desea consten en acta dichas palabras como tributo de admiración a su excelsa figura.

Por unanimidad se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Gonzalo Cantó y se aprueba lo actuado por la Presidencia en todos sus extremos, y que las cien pesetas de la corona se paguen de Imprevistos.

Acto seguido manifiesta la Presidencia que sobre este particular y tendente a perpetuar en un sencillo homenaje la memoria del fallecido se ha presentado una solicitud de la entidad "Peña El Arbol" a cuya lectura se procederá si así se estima por la Corporación. Así acordado se dio lectura a la misma suscrita por Don Rafael Conca Gilbert, Tesorero de la expresada sociedad, y en la que se dice: que fallecido el eximio vate alcoyano, gloria de su pueblo y de las letras patrias ha surgido en dicha "Peña" la patriótica idea de perpetuar su memoria en un sencillo pedestal y busto, iniciativa que puede decirse se halla ya en marcha por la circunstancia de que, como en años anteriores, estaban organizando el Aquinaldo Cantó y al no poder aplicar a tal finalidad la suscripción popular que llevaban a cabo, en junta extraordinaria acordó llevar la recaudación que se obtenga, a su realización; dicho pedestal y busto podría ser erigido en la Glorieta de los Mártires de la Libertad pudiendo inaugurarse en el mes de Abril, como acto cívico de significación y uno de los integrantes de los festejos tradicionales de la ciudad. Terminando con la súplica de que el Excmo. Ayuntamiento se digne tomar el acuerdo de patrocinar dicha iniciativa y enabrochada con un donativo, que sirva de estímulo a todos los alcoyanos, desde el modesto obrero a la persona pudiente, y a todas las sociedades culturales, sociales, políticas, etc. etc., cuya cooperación no habrá de faltar, como no se hizo de rogar en años anteriores para acudir a la suscripción pro Aquinaldo Cantó.

Se propone por la Presidencia la designación de una Comisión especial y el Sr. Jordá Silvestre estima que no debe quedar dicha instancia para informe, sino que la Corporación debiera desde este momento votar la cantidad con que haya de

contribuir al homenaje indicado.

Interviene el Sr. Ridaura Pasual, elogiando la instancia presentada, el fin de la expresada entidad y sus gestiones, pues considera un deber de Alcoy rendir el homenaje debido a Canto; ya que como muy bien se dice en el escrito, se honra asimismo quien honra a sus hijos ilustres. Alcoy no debe regatear una ofrenda a Canto, ya que figuró en la legión de los hombres cultos de España y en el linaje de los preclaros artistas. Por lo mismo, estima, no se debe obrar con precipitación, dejándose llevar por la emoción del momento, para que el homenaje sea digno de la destacada figura del poeta paisano. Propone que detenidamente se estudie y que el Ayuntamiento haciendo propia la iniciativa de "Peña El Arbol", y mejor, arrebatandosela, determine la forma en que deba llevarse a efecto, nombrándose una Comisión especial, que cuente con la valiosa ayuda de la Sociedad dicha.

Por unanimidad así se acuerda y queda nombrada la Comisión especial, integrada por los Sres. Ridaura Pasual, Payá Blancs, Gadea Pío y Mira Pérez.

El Sr. Pedro Reig usa de la palabra y dice que en cumplimiento de lo acordado en nueve de Septiembre próximo pasado, la Comisión de Enseñanza se trasladó a Alicante con objeto de saludar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública; a duras penas pudieron conseguirlo, pues estaba totalmente prohibido; en la entrevista y en nombre del Ayuntamiento se le pidió la continuación y conclusión de las obras del edificio de la Escuela Industrial a lo que contestó que esa deuda la tenía contraída por Alcoy y que la solventaría antes de Enero, con lo que se conseguirían dos finalidades: dar trabajo a los parados y locales adecuados para la instalación de centros docentes: reiteró que haría todo lo que pueda por Alcoy y que vendrá a nuestra ciudad, para cumplir la deuda que tiene con nuestro pueblo. La Presidencia indica constarán en acta las palabras del Sr. Pedro, congratulándose de las mismas y de la buena disposición en que se encuentra a favor de nuestra ciudad el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción.

Ruegos, Preguntas, etc.

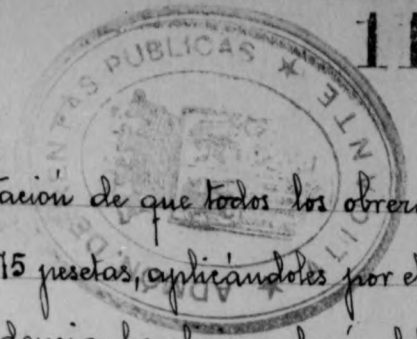
Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner para preguntar a la Presidencia como ha acontecido el nombramiento de un farmacéutico para la plaza de químico del Subinstituto sin oposición ni concurso de ningún género. Contestándole el Sr. Alcalde que dicho nombramiento corresponde al Sr. Inspector provincial de Sanidad, el que tiene delegada dicha atribución en la Alcaldía y él hizo la sustitución por entender era más conveniente la desempeñara un republicano que un monárquico.

El Sr. Ridaura Pasual, ruega de la Presidencia le diga los nombres de uno y otro señor. Contestándosele que el Sr. Pastor el primero y el Sr. Jorol el segundo.

El Sr. Payá Blancs habla sobre las cédulas personales y los recomendadores de



B



las mismas, pues no dan cumplimiento al acuerdo de la Diputación de que todos los obreros cuyo sueldo no exceda de ocho pesetas, saquen cédula de 0'75 pesetas, aplicándoles por el contrario la tarifa de alquileres. Ruega por ello de la Presidencia les ofue ordenándoles se atengan al aludido acuerdo y lo interpreten bien.

La Presidencia contesta que el Sr. Escriche como Diputado provincial quedará encargado de tal gestión.

El Sr. Pastor Araül, habla para aclarar, que se presentó a procurarse la cédula de 0'75 pesetas como obrero; que no se le quiso expedir, llegando hasta tener que denunciar el hecho a la Inspección de Vigilancia. Hechos que advirtió a la Presidencia, quien tiene entendido cursó un oficio al Sr. Presidente de la Diputación sobre el particular. Ayer tarde se presentó nuevamente en la Recaudación con el Sr. Escriche, quien dió las órdenes oportunas para que se expidieran las cédulas de obreros a 0'75 pesetas.

El Sr. Payá Blanes reitera que una cosa es dar las órdenes y otra que se cumplan por ello entiende debe estarse al tanto en todo momento para obligarles.

El Sr. Mira recuerda a la Presidencia las gestiones que realizaron sobre el asunto cerca del Sr. Vicepresidente de la Diputación por estar ausente el Presidente, haciéndolo constar así para que se estime el interés desplegado.

El Sr. Botella Asensi, ruega se active la solución referente al asunto del quiosco del Barterre, pues ha tiempo nada se paga.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Alfonso Escriche
Juan José Forés
Botella Asensi
Guillermo Bielau
Alfredo Escriche
Enrique Pastor

Juan^{co} Payá

Tomás Hernandez

Soñiualles

Juan Sibert

Vicente Payá

Juan Sibert

José Reig

Marcel Bichon

Alfonso

Geofilo Andrés

Salvador Pérez

José María

Eugenio J. Balaguer

José Abad

Antoni Soler

Antoni Soler

Francisco Sempere

Francisco Sempere

José María Verdú Sempere

Sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1931

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordi Silvestre, Don Evaristo Botella Azeví, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jordá, Don Francisco Sempere Sibert, Don Vicente Payá Blancos, Don Juan María Llorens, Don Francisco Sibert Bruch, Don Geofilo Andrés Vicent,

Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernández Pastor, y Don Enrique Pastor Arail, y de mi el Secretario de la Corporación.

Leída la sesión por la Presidencia fue leída el acta de la anterior ordinaria del día dos de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura los Sres. Concejales Don José Reig Pastor, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Rafael Pedro Reig, Don Santiago Gadea Pico, Don Santiago Miralles Bohner, Don Rosendo Satorre Abad, Don Antonio Francis Sanchez, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Francisco Payá Jorol; mediada la misma se ausenta el Sr. Alcalde Presidente, continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, para hacer observar que en el acta leída no se refleja lo que ocurrió en la pasada sesión, pues no se hacen constar las palabras ofensivas que se profirieron contra su honorabilidad.

Contesta la Presidencia que son frases que no debieron verterse y no deben constar en acta, por ello propone sea aprobada por los Sres. Concejales en la forma que queda expuesta.

Replica el Sr. Payá Blanes que los Sres. Concejales no tendrán ningún inconveniente en aprobarla tal como está, pues no se profirieron contra ellos.

Reitera la Presidencia que agradecería al Sr. Payá Blanes diera por no oídas tales palabras, apelando a su caballerosidad y cordura para que no sean tomadas en cuenta. Accedido a ello por el Sr. Payá Blanes, es aprobada el acta por unanimidad.

Mercados.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de que durante la semana no había sido inquestada ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas.— A petición de parte interesada y previo pago de los derechos establecidos, se acordó inscribir en el Registro que se lleva en las Oficinas municipales a nombre de Doña María del Milagro, Don Alfonso y Doña Beatriz Cort Valor, por terceras partes proindiviso, la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 430 del registro general, que juntamente con la casa número 2 de la calle del Beato Nicolás Factor adquirieron por herencia de su madre Doña María del Milagro Valor Jorol.

Alcantarillado.— En virtud de lo solicitado por Don Antonio Joregrosa Pedro y por Doña Josefa Romen Giner, se les autorizó mediante pago de los derechos correspondientes, para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de las casas números 50 y 52 de la calle del Perú, al primero y de la casa número 48 de la misma calle a la segunda; siempre que se sujeten a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Personal.

Se dio lectura a continuación, de la instancia suelta por don Juan Antonio Forero García y don Manuel Quintanilla, Jueces interinos de las Oficinas municipales, suplicando en virtud de las razones que indican en su escrito:

1.º - Que se introduzca, como reforma en el Reglamento de Empleados Administrativos del Ayuntamiento de Navo, la disposición segunda de las Transitorias del Reglamento de 14 de Mayo de 1927 que, actualmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho Reglamento, está en vigor; 2.º - Que de que la Corporación no sea posible realizar dicha reforma-introducción, que se amolda al contenido en vigor en este Ayuntamiento, por no encajarse a la realidad, ni a las necesidades de estas Oficinas, y que se haga aplicación, respectivamente, del promulgado por el Gobierno en 14 de Mayo de 1927 por estar mejor adaptado a las necesidades de las Oficinas y 3.º - Que implícitamente, al amparo del Reglamento actual, y por lo tanto en vigor el de 14 de Mayo de 1927 se haga aplicación de la segunda de las disposiciones transitorias del mismo Reglamento al cargo en promulgado.

La unanimidad se acordó para la adopción de la reforma de la Comisión municipal de Navo.

Se acordó en última instancia en el orden de don Manuel Quintanilla Quintanilla.

Administración.

El primer artículo de la Comisión municipal de Navo y de la Comisión de Inspección, suelta por don Juan Antonio Forero García y don Manuel Quintanilla, Jueces interinos de las Oficinas municipales, suplicando en virtud de las razones que indican en su escrito:

1.º - Que se introduzca, como reforma en el Reglamento de Empleados Administrativos del Ayuntamiento de Navo, la disposición segunda de las Transitorias del Reglamento de 14 de Mayo de 1927 que, actualmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho Reglamento, está en vigor; 2.º - Que de que la Corporación no sea posible realizar dicha reforma-introducción, que se amolda al contenido en vigor en este Ayuntamiento, por no encajarse a la realidad, ni a las necesidades de estas Oficinas, y que se haga aplicación, respectivamente, del promulgado por el Gobierno en 14 de Mayo de 1927 por estar mejor adaptado a las necesidades de las Oficinas y 3.º - Que implícitamente, al amparo del Reglamento actual, y por lo tanto en vigor el de 14 de Mayo de 1927 se haga aplicación de la segunda de las disposiciones transitorias del mismo Reglamento al cargo en promulgado.

Comisión de Navo.

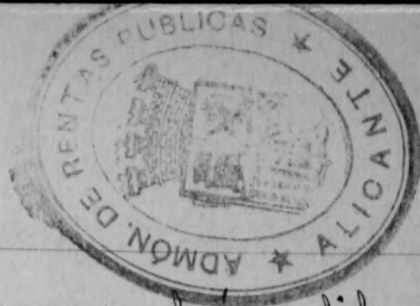
La unanimidad se acordó para la adopción de la reforma de la Comisión municipal de Navo.

Se acordó en última instancia en el orden de don Manuel Quintanilla Quintanilla.

Se acordó en última instancia en el orden de don Manuel Quintanilla Quintanilla.



B



entidad expresada por encontrarse muy deterioradas.

Que por Decreto de esta Alcaldia de 27 del citado mes, se ordenó que dicho escrito pasara a estudio e informe del Sr. Arquitecto municipal, quien ha emitido dictamen con fecha dos del mes en curso, en los terminos siguientes:

"Virada visita de inspección a las casas denunciadas por la Sociedad de Albañiles y que abajo se detallan, resulta, a juicio del que suscribe, lo siguiente: 1º - Casa número 40 del Pintor Casanova. Aunque presenta al exterior mal aspecto, se halla en situación de ser denunciada por ruinoso. 2º - Casa número 42 de la calle Maria Guerrero. Ouvre lo propio que en la anterior, debiendo sin embargo obligarse a los dueños de la misma hagan desaparecer antes de seis dias unos cascotes que amenazan desprenderse. 3º - Casa número 69 de Santa Barbara. Lo mismo que en la primera. 4º - Casa número 51 de Agustin Sarda. Su fachada se halla en parte derribada. Debe obligarse al dueño de la misma a que la reconstruya dentro de un plazo de quince dias. 5º - Casa número 6 de Embajador Yrles. En esta casa se ha iniciado un movimiento en la parte de la izquierda. Debe ordenarse a su dueño ponga señales que no supongan obras de fortificación, como medida preventiva. 6º - Casa número 21 del Maestro Sans. Debe proceder en igual forma que en el caso anterior. 7º - Casa número 1 de la calle de Garcia Hernandez. Aunque presenta mal aspecto y se nota alguna grieta en la parte alta de la fachada no se halla en condiciones de ser derribada por ruinoso. 8º - Casa número 39 de Pablo Iglesias. Esta casa ya fue denunciada su fachada por el que suscribe por ruinoso. Debe ordenarse el deribo y reconstrucción de dicha fachada dentro del plazo de quince dias. 9º - Casa número 1 de Francisco Ferrer Guardia. Esta casa presenta mal aspecto habiendose iniciado algunas grietas. Como esta casa no se halla sujeta a nuevas amenazas, salvo el chafalán, debe obligarsele a que practique las reparaciones consiguientes fuera de la zona que comprende el mencionado chafalán. 10º - Casa número 5 del Horno del Vidrio. Esta casa tiene ruinoso el poste de la izquierda de la puerta de entrada y parte del de la derecha. Su dintel se halla apuntalado desde que se construyó la fachada de la casa inmediata anterior. Como se halla sujeta a nueva amenaza, debe ordenarse al dueño de la misma proceda al deribo y reconstrucción con arreglo a la linea oficial dentro del plazo de quince dias. 11º - Casa denominada "El Cuartelero". Esta casa como se ha repetido varias veces presenta mal aspecto al exterior, sin que haya motivo suficiente para ordenar su deribo por ruinoso. A los dueños de las mencionadas casas debe obligarseles a que para llevar a cabo las obras que se indican, avisen previamente a la Oficina técnica."

Y que, de conformidad con el parecer de dicho facultativo, esta Comisión estima

que deben pararse sólo a los propietarios de las fincas, obligándose a que realicen las obras que cupiera, siendo como reuniones en un dictamen antes transcritos.

Este es el parecer de la Comisión informante, que remite al más ilustrado del Exce-
lentísimo Ayuntamiento."

Beneficencia.— Dado sueldo se procedió a la lectura de un informe de la Comisión municipal de Beneficencia, en el que se manifiesta que ha estudiado con todo detenimiento el asunto del Substituto municipal de Vigencia y que es convenientemente dejarlo en la forma en que se encuentra en la actualidad, por estimar que la mantención del Laboratorio no se puede improvisar, toda vez que cabe el temor de que la legislación de carácter nacional que se espera se labore, aunque nuevas normas, en cuyo caso el sacrificio que pudiera realizar este Ayuntamiento con la creación de un laboratorio resultaría inútil, debiendo esperar más adelante para poder resolver en consecuencia. Fue aprobado por unanimidad.

Alcantarillado.— Se dio lectura del informe de la Comisión municipal de Hacienda emitido sobre la reclamación interpuesta por Don Manuel Barrachina Carbonell, como Apoderado de Don Benigno Albers Raduán, sobre la cuantía de la cuota que se le ha señalado por canon anual de alcantarillado de la finca número 22 de la Avenida de Canalejas, por el que se manifiesta la opinión de que debe desestimarse la precitada instancia, por cuanto el canon anual de alcantarillas que señala la Ordenanza número 9, se satisface por todos los propietarios de edificios que tengan establecido desagüe a la alcantarilla pública, con el dos por mil del valor en venta de la finca de que se trate según el registro fiscal de edificios y solares, y como quiera que la casa número 22 de la Avenida de Canalejas tiene un valor según el documento antes citado de 201.400 pesetas, pues así figura de la última comprobación hecha del Registro fiscal y no de 90.000 pesetas como afirma el reclamante, le corresponde por tanto satisfacer anualmente como canon de alcantarillado la cantidad de 402'80 pesetas, que es lo que figura en el padrón correspondiente, debidamente aprobado y al que el Sr. Albers Raduán no presentó en su día reclamación alguna contra el mismo. Fue aprobado por unanimidad.

Suscripción.— En virtud de lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó por unanimidad contribuir con la suma de cincuenta pesetas, a cargo del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, a la iniciativa tenida por la Confederación Nacional de Maestros de hacer un homenaje nacional a la gran figura literaria Don Jacinto Benavente, consistente en levantar en la capital de la República un monu-

mento al autor insigne; cantidad, que aún siendo de poca importancia, es demostrativa de los sinceros sentimientos de amor a la cultura que sienten los que hoy representan la voluntad popular.

Hacienda. — Distribución de Fondos. —

Leida la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza a un total de 673.151'45 pesetas, se acordó, a petición del Sr. Botella Asensi, quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión para estudio de los Sres. Concejales.

Antes de entrar en la lectura de la proposición de la minoría radical-socialista, asunto que figura en el número once de los que comprende el orden del día puesto al despacho del Excmo. Ayuntamiento en la presente sesión, usa de la palabra el señor Ridaura Pasual, quien manifiesta que ha de permitírsele con la autoridad, poca o mucha, que le proporciona el pertenecer a la minoría más escasa y que menos puede influir en las decisiones del Ayuntamiento, dirigir dos palabras de ruego o súplica, no para excitar a todos en el cumplimiento del deber, pues le consta el entusiasmo con que se ha hecho, sino para requerir que se siga en él con mayor cordialidad, comprensión, optimismo y alegría republicana, como dijo el sabio filósofo Don José Ortega y Gasset. Respondiendo a este deseo súplica de las minorías radical-socialista y socialista, retiran las proposiciones que tienen presentadas, súplica que espera sería atendida puestas las miras en los altos intereses de Alcoy y de la República; aquí todo es lícito, el combatirnos, el discutir, pero lo que no podemos es desertar del mandato del pueblo, debiendo continuar todos juntos hasta el límite de la obra para la que contrajeron obligación solidaria y sagrada. La obra es de todos y no de un partido y bandería; por ello requiere se abstengan de su actitud adoptada y retiren sus proposiciones. Ningún Ayuntamiento como el de Alcoy ha realizado una obra sin relumbrones pero de verdadera eficacia administrativa. Hemos devocado al caciquismo aún pasando por los dolorosos trances de tener que formar expedientes de los que han resultado procesamientos para dos funcionarios municipales; hechos en verdad dolorosos pero de reconocida eficacia y justicia. Otra obra empezada es la revisión de la labor dietatorial, buscando las ilegalidades cometidas, para la enmienda de sus deslices e immoralidades. Pendientes se hallan tres recursos contencioso-administrativos y esas responsabilidades llevadas a efecto deben ser labor de todos y sobre todos recaer el éxito o el fracaso. Termina requiriendo una vez más que continúen en sus puestos, para el concurso en la labor encauzada, que no es obra de un partido, sino de todos los republicanos, y si han encontrado razones suficientes en sus palabras les agradecerá a las minorías radical-socialista y socialista retiren sus proposiciones.

Habla a continuación el Sr. Verdú Sempere, en nombre de la minoría radical

quien, despues de aclarar que si esta mantuvo oposicion no fue sistematica sino con miras a la defensa de los intereses de la administracion municipal, se adhiera en nombre de la misma a las palabras pronunciadas por el Sr. Ridaura Pasenal.

El Sr. Miralles Pastor usa de la palabra manifestando que despues de oidas las palabras del Sr. Ridaura Pasenal, ha de reconocer la altera de miras en que estan basadas, por lo que no pueden menos de ser atendidas. Por ello en nombre de la minoria republicano radical-socialista, atenta siempre al cumplimiento del deber y al deseo de no crear dificultades, sino antes bien trabajar en pro de Alcoy y de la Republica, no tiene inconveniente en retirar su proposicion y continuar en la trinchera.

Seguidamente el Sr. Miralles Bohner, reconociendo no solo la autoridad del señor Ridaura, sino su cultura y dotes que le han llevado a suplicar a las minorias radical-socialista y socialista la retirada de sus propuestas. Confiesa que la minoria socialista tenia el plan irreductible de mantener sus dimisiones, pues como hemos venido para señalar defectos de la pasada dictadura y monarquia, hemos sufrido algunas decepciones, pues no se podia continuar con determinadas tendencias. Vistas las manifestaciones hechas de una y otra parte, que renuevan el entusiasmo, los socialistas no han de ser menos en la obra comun. Con miras a innovaciones han de actuar siempre, aunque les sea penoso el que su actuacion sea siempre objeto de censuras, si bien ellas no hacen mella en su plan, pues continuarían actuando con su programa y su ideal. Se equivocan los que afirman que los partidos más afines se distancian; los partidos radical-socialista y socialista actuarán como defensores del régimen republicano y para demostrarlo amarán sus esfuerzos para salvar la responsabilidad contraída. Lo primero es no crear obstáculos a la innovacion y en este sentido su minoria retira la propuesta presentada.

Interviene nuevamente el Sr. Ridaura Pasenal para dar las gracias por la transigencia y cordura de todos, agradeciendo con intensa emoción el que se haya accedido a su propuesta con noble desprendimiento pensando solo en los intereses de Alcoy y de la Republica.

La Presidencia asimismo da las gracias al Sr. Ridaura Pasenal por su acertada intervencion y a las minorias radical-socialista y socialista por la retirada de sus propuestas, lo que no podia menos de ocurrir dado el patriotismo de todos.

Quedan retiradas las proposiciones dichas que figuran con los números once y doce de los asuntos incluidos en el orden del día.

Hacienda. - Presupuesto de Ensanche. - Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ensanche de la ciudad, para el ejercicio económico del año 1932, formado por la Comisión de Ensanche y que en



A



sesión anterior había quedado sobre la mesa.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer para justificar que había rogado quedara sobre la mesa para examinar ciertos precios de trabajo que en el mismo figuran, habiéndolos encontrado conformes.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por término de quince días a los efectos que establece el artículo 300 del Estatuto municipal, dándose cumplimiento a los demás trámites y requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda.— Se dio lectura de un comunicado de Don Juan Lorita Gómez, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, en el que se expone que examinado el expediente de expropiación forzosa del Convento del Santo Sepulcro, encuentra algunas anomalías en el precio fijado de 290.000 pesetas y para su esclarecimiento necesita del asesoramiento de un Arquitecto; lo que le comunica por si estima pertinente proponer al Excmo. Ayuntamiento haga el nombramiento oportuno.

La Presidencia hace observar que dicho señor es el Abogado que se designó para que informara sobre las cuentas municipales de años anteriores y como encuentra algunas anomalías sobre la expropiación del Convento se pide el nombramiento de un técnico, esperando que se accederá a ello.

A propuesta del Sr. Ridaura Pasual se otorga un voto de confianza a la Alcaldía para que proceda libremente a su nombramiento.

Comisiones.— Se dio cuenta de una proposición que suscriben los Sñes. Concejales que integran las Comisiones de Hacienda y Contabilidad, y Personal, en la que basados en los argumentos que mencionan, solicitan se desglosen de su cargo los asuntos relativos a Personal, encomendándolos a otros Sñes. Concejales en la forma que se estime oportuno por el Excmo. Ayuntamiento.

Durante su lectura entra en el salón el Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, ocupando la Presidencia; asimismo entran los Sñes. Mira Pérez y Gisbert Botella.

Usa de la palabra el Sr. Payá Ferol, quien indica que ha oído la propuesta y desea exponer un hecho análogo con relación a la 4ª. Jerencia de Alcaldía; en ella están vinculados los asuntos de Alumbrado, Caminos y Puentes, Policía Industrial y Régimen interior, y aunque no cunde el trabajo, le parecería advenado se descargara a la misma de los asuntos de Régimen interior que juntamente con los de Personal, integrarían la misión de otra Comisión que

se nombrara.

Interviene el Sr. Ridaura Pasenal para rogar, aun con el temor de forzar la laboriosidad de que han dado pruebas, que ambas Comisiones continúen tal y como están integradas, ya que los S^{res}. Jemientes de Alcalde que las desempeñan lo hacen con eficacia y provecho, siendo ello una garantía de que se han de desenvolver con la puntualidad que hasta ahora.

El Sr. Jordá Silvestre agradece las palabras del Sr. Ridaura Pasenal, pero ha de insistir en el desglose pedido por cuanto los asuntos de la Comisión de Hacienda se hacen cada vez más intrincados y difíciles, necesitándose una gran libertad de acción para actuar.

El Sr. Payá Jorob, indica que el Sr. Ridaura pide las cosas de forma que es difícil negarle nada, pero basado en los mismos argumentos que se han empleado, suplica se le desglosen los asuntos de Régimen interior, pues la 4^a Jemencia de Alcaldía se encuentra muy recargada de trabajo.

El Sr. Payá Blanca, en nombre de su minoría, entiende que los cargos se han desempeñado a satisfacción, debiendo por ello continuar en la forma que se encuentran.

El Sr. Miralles Pastor propone, que de constituirse una nueva Comisión para los asuntos de Personal y Régimen interior, sea presidida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Payá Blanca propone que de ella formen parte representaciones de todas las minorías.

La Presidencia propone quede constituida por los señores siguientes: Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escriche Jodori, Don Vicente Payá Blanca, Don Gregorio Ridaura Pasenal, Don José Luis Andrés Vicent, Don Francisco Saporita Boronat, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico. Lo que se acepta por unanimidad.

Quedando constituida una nueva Comisión que entenderá de los asuntos de Personal y Régimen interior y que estará integrada por los señores mencionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Beneficencia.— Se dio lectura de un comunicado del Último Sr. Director General de Sanidad pidiendo se envíe a la misma, petición oficial de subvención con un presupuesto de gastos para construcciones o de instalación si fuera necesario ateniéndose a lo dispuesto en la orden de seis de Septiembre para que rápidamente pueda empezar a funcionar la Enfermería para tuberculosos.



A



Durante la lectura del presente oficio se ausentó del salón el Sr. Alcalde, continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohrer para aclarar lo que hay sobre el particular; con anterioridad se recibió telegrama de la Dirección General indicando la conveniencia de que se solicitara subvención para la Enfermería de tuberculosos, a lo que se contestó solicitando la subvención máxima. En la pasada semana estuvo en Alcoy de visita el Inspector General de los servicios sanitarios, quien dijo no le parecía tan mal como se lo habían juntado los informes provinciales y municipales e indicando la conveniencia de que se fuera a la inauguración para primeros del próximo año. Hoy he escrito una carta sobre el asunto, haciendo patente lo cargado que resulta el presupuesto por los servicios benéficos y solicitando la concesión de subvención por el cincuenta por ciento del coste, que se calcula en siete pesetas por cama.

Quedó enterada la Corporación.

Varo Obrero.

Acto seguido fueron leídos dos comunicados del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial. Por el primero se indica que el citado organismo no ha intervenido para nada en el reparto de la cantidad de 500.000 pesetas concedida por el Gobierno de la República a esta provincia para remediar la crisis de trabajo, labor que quedó a cargo de los Sres. Diputados o Cortes por la misma; lo que se hace presente, a fin de evitar cualquier clase de reclamaciones que ante dicho organismo se intentara formular, pues solo actúa como administradora en tal asunto. Por el segundo se pone de manifiesto que de la cantidad de 385.000 pesetas que por el Ministerio de la Gobernación, han sido destinadas a la Diputación para aliviar la crisis de trabajo, se distribuyeron por los Sres. Diputados 50.000 pesetas para efectuar la obra camino desde la carretera de Alcoy a Bañeres a la provincia de Valencia por la Sierra de Mariola; por desarrollarse tales obras en término del Municipio de Alcoy, le corresponde dar a su Ayuntamiento un contingente del cien por cien de los obreros que se empleen. Para este fin es conveniente se organice una bolsa de trabajo para establecer un turno de quince días y de lugar a que trabajen todos los obreros parados que existan. Tal personal se suministraría a medida sea solicitado por la dirección técnica. Como la consignación librada ha de gastarse según orden del Ministerio de la Gobernación principalmente en jornales, herramientas y material, es imposible abonar el importe de los terrenos, gestión que queda a cargo del Ayuntamiento, esperando que se extremaría la rapidez en facilitar los terrenos necesarios, pues hasta que no se cumpla esta condición, no podrán empezarse a trabajar.

El Sr. Botella Asensi indica que si no ha oído mal la cantidad de mil pesetas leída que es destinada a la capital, son cien mil pesetas.

El Sr. Paja Jerol, manifiesta con respecto al particular, que aquella cantidad de 50.000 pesetas debiera haberse entregado a Alcoy, para emplearla en obras del Ensanche, por las que se daría ocupación a muchos obreros. De aquella forma se colocarían muchos forasteros y sobre ello para realizar las obras de aquella carretera, aún se tienen que ceder los Terrenos.

Interviene el Sr. Mira Pérez para decir que en la visita que realizó el sábado juntamente con el Sr. Alcalde a Alicante, se habló sobre dicho asunto con el Presidente de la Diputación, quien les manifestó que el acuerdo leído, había sido tomado, no por dicha Corporación, sino por los Diputados de la provincia, para dar solución a la crisis de trabajo en aquellos puntos donde se padece.

La Presidencia hace notar que ya existe en Alcoy bolsa de trabajo y promete gestionar prontamente los demás extremos que se interesan para que tenga cuanto antes efectividad.

Cédulas Personales.— Se leyó oficio del Sr. Presidente de la Última Diputación provincial, haciendo presente que la Comisión gestora en sesión del día 30 de Noviembre aclaró lo acordado en la del día 10 de dicho mes, en el sentido de que los obreros que perciban un jornal eventual hasta 8 pesetas en la capital y 6 en los pueblos que no excedan de 5.000 habitantes, se les expedirá cédula de la última clase de la tarifa 3^a, o sea de 0'75 pesetas si el alquiler que pague no excede del 40 por ciento del importe del jornal; y los obreros que perciban jornal fijo en la misma cuantía y poblaciones, tributarán por la última clase de la tarifa 1^a, o sea cédula de 1'80 pesetas, también si no pagan por alquiler el 40 por ciento del importe de su jornal, en cuyos casos excepcionales se les aplicará la que les corresponda por la tarifa de alquileres; todo ello si no les corresponde cédula de clase superior en la tarifa 2^a, si pagan contribución por algún concepto.

Quedó enterada la Corporación, acordando, a propuesta del Sr. Botella Asensi, anunciarlo por edictos para conocimiento del pueblo.

Aniversario.— Usa de la palabra el Sr. Gilbert Botella para presentar una proposición que tenía el propósito que no fuera suya sino de todos los Sres. Concejales; la expone y si se acepta que se considere refrendada por todos los componentes de la Corporación. El día 14 de los corrientes, en la ciudad de Jaca se rendirá un tributo a los gloriosos Capitanes, Galán y Garcia Fernandez en el aniversario de su fusilamiento. Como en Alcoy se halla el paisano Don Ernesto Siebert Blay, que tomó parte en aquella sublevación revolucionaria, propone que en representación del Ayuntamiento sea designado dicho señor para que asista a los actos conmemorativos que se celebren y al mismo tiempo portador a la tumba de los malogrados Capitanes, de unas flores de la tierra como ofrenda de Alcoy.



B



El Sr. Miralles Bolufer indica conoia la proposición y a todos ha de parecer muy adecuado ostente la representación de este Ayuntamiento quien no tuvo ningún reparo en exponer su vida por la causa de la libertad.

Por unanimidad es aprobada la propuesta, acordándose que la Comisión de Hacienda fije la cantidad que se ha de entregar al Sr. Gisbert Blay, para los gastos que le ocasione la representación para la que se le ha designado.

Fiestas Comemorativas.

El Sr. Payá Jorol dice que antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas quiere dar cuenta del programa de fiestas que se celebrarán en conmemoración de la toma de posesión por el primer Presidente de la segunda República Española, confeccionado por las Comisiones municipales de Fiestas y Régimen interior y que la premura del tiempo ha hecho imposible el que llegara antes a conocimiento de los Sres. Concejales. Se lee a continuación el programa que se transcribe:

"Extraordinarios festejos populares organizados por el Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de conmemorar la solemne toma de posesión del primer Presidente de la segunda República Española, con arreglo al siguiente Programa: Día 11.- A las 8, vuelo general de campanas y disparo de morteretes.= A las 11, frente a las Casas Consistoriales, se organizará un suntuoso desfile de artísticas carrozas ocupadas por bellas señoritas que vestirán distintivos alusivos a la República, tomando parte el Regimiento Infantería n.º 38, de cuartación en esta plaza, cuya oficialidad, participando del entusiasmo del pueblo por tan fausto acontecimiento, se ha ofrecido espontáneamente a costear una de las carrozas que han de figurar en este desfile, que seguramente causará verdadera admiración en el público. Las brillantes músicas de la localidad amenizarán este magnífico espectáculo.= A las 13, en los comedores de la Mendicidad, se servirá una comida extraordinaria a los pobres que conuieren a ellos. De igual modo se obsequiará, en sus respectivos locales, a los acogidos en los establecimientos benéficos, Casa de Beneficencia y Asilo de los Pobres.= A las 16, en los teatros locales, se celebrará simultáneamente y con carácter gratuito, una sesión de cine a la que podrán conuuir todos los niños de ambos sexos, cuya edad no exceda de 14 años.= A las 19, grandioso concierto musical por una de las bandas de la población.= A las 21, se disparará una magnífica traca, de diversos colores por el afamado pirotécnico de Liria, Don Matías Jambel.= Día 13.- A las 12, desfilarán por la ciudad las bandas de música, interpretando obras de su selecto repertorio.= A las 19, concierto musical por una de las bandas locales.= Día 14.- Igual al 12."

Advirtiéndole el Sr. Payá Jorol que las fechas mencionadas han de referirse a los días 11 y 12.

El Sr. Ridaura Pasual, usa de la palabra para proponer que además de las comi-
das extraordinarias que se citan en el programa, se acuerde incluir en ellas a los
detenidos en la Carcel del partido y en el Reformatorio de niños de esta ciudad, lo
que por unanimidad se acuerda.

El Sr. Hernandez Pastor indica que se encuentra identificado con todo el programa
leído salvo lo referente al vuelo de campanas.

El Sr. Andrés Vinent, expone que le es igual toquen o no las campanas, pero así como
siempre lo hacen para menesteres que no son republicanos, bien está que alguna vez to-
quen por esta.

El Sr. Gisbert Botella, se adhiere a las palabras del Sr. Andrés y añade que si se
tocaron cuando se proclamó la República, también deben tocar por el acto de la elec-
ción de su primer Presidente.

El Sr. Gaya Jeroi manifiesta que la Comisión no hace cuestión de amor propio
el que toquen o no las campanas, si lo haría si se tratara de que no toquen a mi-
sa.

El Sr. Hernandez Pastor, indica que no queriendo constituir obstáculo de nin-
gún género, que se realice pero con su voto en contra.

El Sr. Miralles Pastor, pide de la Presidencia publique un bando haciendo
un llamamiento a los vecinos para que engalanen sus fachadas y balcones, al
objeto de dar más realce a las fiestas.

Se aprueba el programa de fiestas leído y se acuerda publicar el bando indi-
cado por el Sr. Miralles Pastor.

Preguntas, Preguntas, etc.— El Sr. Miralles Bohner pregunta en que situación
se halla el conflicto de las obreras; ha estado pensando si sería de la competencia
del Ayuntamiento el intervenir en él y ha de rogar a la Presidencia y a todos
los Concejales como rogaría a todos los alcajanes, se pongan todos los medios
para su solución y ello ver si es posible antes de la celebración de las fiestas por
la decisión de Presidente de la República, pues estas no podrían ser estando
el conflicto planteado.

El Sr. Gisbert Botella hace presente que toda la tarde, como representante
del Ayuntamiento y en unión del Alcalde y del Delegado especial del Ministerio
del Trabajo, han estado luchando por solucionar conflicto tan especial que no se da
en ninguna otra localidad. Recogiendo las aspiraciones de todo el pueblo mañana
se reanudaría el trabajo en todo Alcoy. En la solución que se dé sería respetada
la tradición existente en todos los talleres y se buscaría la más satisfactoria para
todos; por ahora el conflicto queda suspendido por algunos días.



B



No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Don B. Botella Juan José
José Blanes

Alfredo Brucio

José Abad

Juan José Payá

Enrique Vador

Tomás Hernández

Lokeiralles

Juan José

V. Juan Sibert

José Reig

Marcel Berdier

Georges Berdier

Alfonso

Sebastián

Francisco

Fernando

Eugenio P. Balaguer

Antonio

Eugenio Berdier

Antonio

José María

Rafael

Don Francisco

Don M^{re} Verdú Sempere

Eugenio Arce

Vicente Payá

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1931

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Evaristo Botella Asensi, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pasenat Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escribhe Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Slopis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Jofilo Andrés Vicent, Don Francisco Laporta Boronat, Don Tomás Hernandez Pastor y Don Enrique Pastor Araül y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de nueve de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura los Sres. Concejales Don José María Verdú Sempere, Don Benigno Guarinos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Santiago Gadea Pico.

Excusas.— Dió cuenta la Presidencia, de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, los Sres. Rodes Zaragoza, Blanes Mollá, Mira Pérez, Gisbert Botella y Francis Sanhis; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido inculpada ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Correspondencia.— Quedó enterada la Corporación de una expresiva carta de Don Dio Díaz, Ayuntamiento a Cortes por Huesca, acusando recibo del nombramiento con



B



que se le honró de Alcalde Honorario de esta ciudad y haciéndole constar su agradecimiento por el homenaje inmerecido que se le otorga.

Resumen.— Se dió lectura de un comunicado de la entidad valenciana Lo Rat- Penat, pro-
miendo de manifiesto que la misma en sesión celebrada por su Junta de Gobierno, acordó
constara en acta el sentimiento experimentado por la muerte del inspirado poeta alcoyano
Don Gonzalo Canto y transmitir al Excmo. Ayuntamiento oficio de condolencia por la
pérdida de tan ilustre hijo. Quedó enterada la Corporación, acordando se contestara dan-
do las gracias a la Sociedad dicha.

Hacienda.— Se dió cuenta, acto seguido, de un comunicado de la Alcaldía de Béjar,
transmitiendo acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento que como propuesta se diri-
ge a todos los de capitales de provincia y cabezas de partidos judiciales invitando a
tomar otros semejantes dentro del plazo máximo de un mes, en el que se interesa del
Gobierno de la República la urgente nulidad y rescisión del contrato celebrado entre un
Gobierno anticonstitucional y la Compañía Telefónica Nacional de España, por no reunir nin-
guna de las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad
de la Hacienda pública, ni de leyes, ni disposiciones complementarias, declarándose, por
tanto, lesivo para los intereses de la Nación, por ser el decreto ley de su aprobación
monstruoso y atentatorio a la entonces vigente Constitución del Estado y muy espe-
cialmente al artículo 18 de la misma que dice "La potestad de hacer las leyes reside
en las Cortes con el Rey"; y que se comuniquen este acuerdo a la Comisión de Responsabi-
lidades. Por unanimidad se acuerda apoyar la propuesta del Ayuntamiento de Béjar.

Durante la lectura del anterior escrito entra en el salón el Sr. Concejal Don Santiago
Miralles Soler.

Aguas.— A petición del interesado y mediante pago de los derechos establecidos, se acordó
inscribir en el Registro que se lleva en las Oficinas municipales, a nombre de Don Matías
Sanchez Lodrono, la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Mo-
linar n.º 206, que juntamente con la casa n.º 9 de la calle de la Libertad ha ad-
quirido por compra de Don Rafael Raduán Barceló.

Entra en el salón el Sr. Baya Jerol.

Obras.— En virtud de lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto
municipal, se autorizaron las siguientes obras de construcción de retretes:

A Don Desis Ferrandiz Verdú, en la casa de su propiedad n.º 4 de la calle
de Ricgo, juntamente con las reformas interiores que se indican en los planos sus-
critos por el Arquitecto Don Camilo Gran Soler;

A Don Francisco Eloyis Clemente, en la casa de su propiedad n.º 86 de
la calle de Pablo Iglesias;

A Doña Rosa Miró Pérez, en la casa de su propiedad n.º 6 de la calle de Joaquín Costa;

A Doña María Berenguer Gualde, en los pisos 2.º, 3.º y 1.º de sótanos de su propiedad de la casa n.º 6 de la calle de la Purísima;

A Don Antonio Lorens Valor, en la casa de su propiedad n.º 24 de la calle de Arias Miranda;

A Don Cornelio Seguí Albors, en la casa de su propiedad n.º 7 de la calle del Fosal;

A Don José Reig Jordá, por sí y en representación de los demás propietarios, en la casa n.º 26 de la calle del Doctor Jaime Vera;

A Don Francisco Molto Valor, en la casa n.º 22 de la calle del Maestro Jaus;

A Don Francisco Reig Cantó, en el piso 3.º de la casa de su propiedad n.º 36 de la calle de Joaquín Dicenta; y

A Don Roque Moullet Esteve, en la casa de su propiedad n.º 48 de la calle de Algezares.

Asimismo se autorizó a Don Nadal Serra Jordá para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la casa de su propiedad n.º 8 de la calle de Emilio Castelar, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Usa de la palabra el Sr. Pastor Arail proponiendo que una vez realizadas las obras cuyo permiso se concede, give a ellas visita de inspección el Sr. Arquitecto municipal e informe si se llevaron a cabo con arreglo a los planos presentados. Lo que se aprueba por unanimidad.

Arbitrios.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se pasó instancia suscrita por Don Enrique Jordá Pedro pidiendo la anulación de un recibo de canon de motores que se le ha pasado, en virtud de las circunstancias que concurran en el caso y que se mencionan en la instancia presentada.

Quiosco.— Se procedió a la lectura, acto seguido, de una solicitud de D.ª Emilia Cortés Barrachina, arrendataria del quiosco instalado en la Plaza del Pintor Sisbert, pidiendo le sea rebajado el alquiler que satisface por ocupación de terreno, basada para ello en los sucesivos gastos que tuvo que realizar al instalar el quiosco con motivo de unas conducciones de agua que pasaban por el punto del emplazamiento y que al estar abandonadas por el Ayuntamiento produjeron filtraciones y humedades que preciso evitar; siendo todo ello ajeno a la rematante de la subasta; y en las peticiones que durante la construcción se formularon para poner en inmejorables condiciones la parte del quiosco destinada a depósito de

herramientas de los jardineros municipales, de cuyo local hace uso exclusivamente el Ayuntamiento. Se acordó por unanimidad pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana.

Policia Industrial.

Fue leida instancia suscrita por Don Miguel Payá Jordá pidiendo autorización para instalar una cuadro de telares y los aparatos anexos, en la planta baja de la casa n.º 8 de la calle de Rodes, pidiendo que previas las averiguaciones que se crean necesarias se den las órdenes oportunas a D) con arreglo a los planos suscritos por el Ingeniero industrial Don Alfonso Cort Boti. Asimismo se leyó instancia reclamación de Don José Pérez Gadea y demás vecinos de la casa n.º 8 de la calle de Rodes, pidiendo que previas las averiguaciones que se crean necesarias se den las órdenes oportunas a Don Miguel Payá Jordá para que dejen de funcionar, por las molestias que causan, los telares que instaló en la planta baja de la expresada finca, sin haber obtenido el correspondiente permiso para ello.

Propone la Presidencia pasen las referidas solicitudes a estudio e informe de la Junta Municipal de Sanidad, Comisión de Policía Industrial e Ingeniero municipal.

Usa de la palabra el Sr. Pérez Santonja, para encarecer a la Comisión de Policía Industrial que antes de informar que visita de inspección a fin de cerciorarse si es cierto lo denunciado.

El Sr. Gisbert Brúnel indica que no sea el Sr. Cort el que emita informe por ser el autor del proyecto y el Sr. Gadea Pico, que lo haga la Comisión de Policía Industrial.

La Presidencia hace observar que así lo tenía propuesto; y por mi el Secretario se manifiesta, que cuando el Sr. Cort es parte interesada como firmante de los proyectos, estos no pasan al Ingeniero municipal, sino al meritorio señor García Gisbert.

El Sr. Verdú Sempre, hace presente el contrasentido que supone la presentación de las dos instancias al mismo tiempo, la de instalación y la de reclamación contra ella.

Se acuerda pasen a estudio e informe de la Junta Municipal de Sanidad, Comisión municipal de Policía Industrial e Ingeniero municipal meritorio.

Alcantarillado.

A continuación fue leida instancia de Don Ednardo Boronat Sanz, en la que se manifiesta que el día tres de los corrientes le fue notificado el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de diez y ocho de Noviembre, por el que se desestima la reclamación que se interpuso relativa al pago del canon de alcantarillado asignado a las casas numeros 14 y 16, 18, 20, 22 y 24 de la calle de San Jorge; como el mismo está basado en informe del Sr. Arquitecto municipal y no

siendo cierto que la acequia particular desemboca en la alcantarilla pública, y bastaría para demostrarlo practicar un reconocimiento de la misma, siendo la verdad y, sin duda, motivo de la confusión padecida, el que dicha acequia por una tolerancia de sus propietarios ha sido empleada como desagüe de ciertos edificios a falta de alcantarilla con la autorización del Ayuntamiento; pero sin que pueda afirmarse que las casas referidas disfruten de dicho servicio municipal, debiendo ello de eximirles de contribuir a su sostenimiento; se suplica, se sirva la Excm^a. Corporación a reserva del recurso que proceda en la vía contencioso-administrativa, reponer el acuerdo adoptado, previo reconocimiento de todo el trayecto de la acequia en cuestión.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel, quien lamenta tener que intervenir más como censura que en defensa de lo acordado. Para emitir informe la Comisión de Policía Urbana, se basó en otro del Sr. Arquitecto municipal, en el que se decía se trataba de una acequia sin dueño y esas informaciones han resultado iniertas; pues se trata de una acequia del riego del Molinar a la que tienen derecho las fincas de dicha calle y que no va a parar a la alcantarilla pública, sino a la inversa. Causándole extrañeza lo informado.

Por unanimidad se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía Urbana quien lo emitirá previa realización del reconocimiento que se solicita.

Inquilinato.— Se dio lectura de un extenso informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, sobre las diversas reclamaciones que se interpusieron contra el padrón formado para la recaudación en el presente ejercicio económico del arbitrio sobre Inquilinato, en el que se proponen las siguientes resoluciones:

Reclamación de Don Rigoberto Albor Vicens; se mantiene el alquiler que se le asignó.

Reclamación de Don Leopoldo Gadea Vicent; que se suprima su nombre y que sea sustituido por uno de la familia que en junto ocupa la casa a que afecta.

Reclamación de Don José Vicens; se acepta excluyéndose del padrón la finca a que se refiere.

Reclamación de Don Miguel Garcia Gisbert; se reduce a 80 pesetas el alquiler mensual que se le tenía señalado en el padrón.

Reclamación de Don Remigio Ferol Candela; se reduce a 160 pesetas el alquiler que se le tenía asignado mensualmente.

Reclamación de Don Anselmo Mataix Araeil; se le reduce a 90 pesetas el alquiler.

Reclamación de Don Arturo Reig Sempere; se reduce a 12 pesetas mensuales el alquiler de la parte de casa destinada a recreo de la finca "Mascarella de Talor".

Reclamación de Don Luis Gisbert Botella; se reduce el alquiler de la habitación



B



que ocupa, a 80 pesetas mensuales.

Reclamación de Don Francisco Vitoria Lorens; se reduce a 80 pesetas el alquiler mensual que se le asigna.

Reclamación de Don Rafael Carbonell Pascual; se le señala a la habitación del fosal, 75 pesetas mensuales de alquiler y a la caseta del "Chop" 20 pesetas mensuales.

Reclamación de Don José Montalt Cebriá y de Don Vicente Esparza Sarrion, en atención a las razones que indican, se reduce en un cincuenta por ciento las cuotas asignadas a fondas, hoteles y casas de huéspedes, con la advertencia de que vayan acostumbrando a los viajeros a pagar, ya que ellos son en definitiva los que han de satisfacer el arbitrio.

Reclamación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcoy; se contesta a las alegaciones hechas por esta entidad, con la advertencia de que se ha realizado un detenido estudio sobre cada uno de los casos en que se gravaban fincas de recreo, habiéndose efectuado reducciones y hasta exclusiones inspiradas en el más fiel y exacto cumplimiento de la ley.

Reclamación de Don Camilo Gisbert Boronat; se reduce a 125 pesetas el alquiler que se le tiene asignado en el padrón por la habitación que ocupa.

Reclamación de Don Enrique Albors Raduán y de Don Enrique Albors Vicens; se reducen a 375 pesetas y a 140, respectivamente, los alquileres mensuales de las habitaciones que ocupan en la casa n.º 13 de la Plaza del Pintor Gisbert; y

Reclamación de Don Manuel Barrachina Carbonell, en nombre y representación de Don Benigno Albors Raduán, se accede a suprimir la acumulación y no se fija más alquiler que el correspondiente a la vivienda propia que ocupa en la Plaza de la República, que se concreta en mil pesetas mensuales.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blancs, quien indica ha notado algunas contradicciones en el informe leído y pretenderá ver si tiene la fortuna de demostrarlas. El mínimo de alquiler que se fija en el caso de población para que las habitaciones estén sujetas al pago del inquilinato, es el de 50 pesetas; todos los que paguen menos, están exentos. Sin embargo no se sigue igual teoría con las casas de campo; a unas se asigna un alquiler de 15 pesetas, a otras de 20, etc. sometiéndolas no obstante al pago. En lo que hay una evidente contradicción. Sabe que según el artículo 11 de la Ley de 1911, todas las casas del término están sujetas a su pago, pero también sabemos que solamente las valoradas con alquiler superior a 50 pesetas deben pagar. Además si esa ley dice que todas las viviendas están sujetas al pago, cree que los inquilinos de los Chalets de la Fuente Roja, propiedad del Ayuntamiento, también deben estar sometidos al arbitrio.

Interviene el Sr. Guarinos Calatayud quien indica sobre los chalets de la fuente Roja, aun dentro del criterio de igualdad, son un caso especial, pues la Dictadura nos dejó con ellos un negocio perjudicial, dada la poca demanda que de ellos existe, si en un momento se les aumenta el impuesto de inquilinato en vez de subir la demanda, irá a menos, con lo que en lugar de tener un beneficio los ingresos municipales se perjudicarán.

Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre, Presidente de la Comisión de Hacienda para intentar convencer al Sr. Payá Blanes de que sus razonamientos no tienen fundamento. Sobre las casas de campo el alquiler que se les computa es con objeto de acumularlo, caso de que paguen por otras habitaciones; natural es que si no los pagan no se sufre tal acumulación; en la Fuente Roja no suben la mayoría de los alquileres de 50 pesetas y en virtud del principio anterior los alcañanos sufrirían acumulación pero no los forasteros, con perjuicio evidente para aquellos. Se estudió con todo detenimiento las diversas casas de campo, rebajándose en proporción al valor, ello sin perjuicio de que el año que viene, con mayor tiempo se haga un detenido estudio y se obligue a pagar lo que proceda. En la Fuente Roja según cálculos exactos se gastaron en las obras más 800.000 pesetas; hay 48 chalets, de los cuales este año se quedaron sin arrendar 13, los de mayor alquiler, representativo de 9.450 pesetas, las que deducidas de las 30.000 que se calcula producen al Ayuntamiento, quedan más 20.000 y descontando los gastos de entretenimiento, no se sacan al capital empleado arriba de un uno por ciento, teniéndose que pagar el 6'75 por ciento al Banco de Crédito; si ahora se carga el inquilinato, es posible que en vez de 13 desalquilados sean más los que queden. Lo único que sería factible es rebajar los alquileres y cobrar independientemente el arbitrio, mas como dijo muy bien el Sr. Guarinos, ello es sacar un duro de un bolsillo para meterlo en otro, lo que es un trabajo inútil. Considera sería conveniente rebajar el precio del alquiler, con lo que fuera fácil aumentar los arrendamientos.

Replica el Sr. Payá Blanes que en la Fuente Roja se pagan bastantes alquileres más elevados de los dichos por el Sr. Jordá, no debiendo el Ayuntamiento sustentar una teoría para unos casos y otra distinta para otros. Pone el ejemplo de los propietarios y arrendadores de agua que pagan sus tributos. El Ayuntamiento puede fijar el alquiler que estime conveniente, pero que el inquilino pague su inquilinato, no cree que ello constituiría una ruina para los interesados, lo contrario es sentar un precedente que no es justo; si por este hecho no van a la Fuente Roja que no vayan; se reintegrará al pueblo el único pulmón que



[Handwritten flourish]



tenía y que le fue arrebatado.

Reitera el Sr. Jordá Silvestre que se deben mirar las conveniencias sociales, pero también los intereses del Ayuntamiento y sería doloroso que existiendo los chalets, no se alquilen, no habrá más remedio que rebajar el alquiler. No es lo mismo el caso del agua pues se trata de un artículo de primera necesidad. Deja a la consideración del Ayuntamiento si se rebaja el alquiler y que paguen inquilinato; aunque sería lo mismo, se dará la satisfacción que se pide.

Propone la Presidencia pase el asunto a votación.

Interviene el Sr. Botella Añesi quien dice que no ve inconveniente en que se imponga el impuesto a los chalets, pero dada la desigualdad que supone el que si lo alquilan los alcoyanos existe acumulación y no cuando lo sean los forasteros, debe estudiarse la forma en que se solvente esta diferencia.

El Sr. Miralles Bolufer, indica que alguno podría censurarlo porque no asistiera a la reunión de la Comisión de Hacienda en la que se resolvieron las reclamaciones del inquilinato. Estima debe pagar quien ocupe un chalet, pero como se han expuesto razones fundadas, solo cabe separar a los de Alcoy y a los de fuera. Cada vez que venga a ocupar un chalet un natural de Alcoy que se aplique el precio corriente; si se trata de uno de fuera de Alcoy, que se le aplique el precio corriente y a más el pago del inquilinato.

El Sr. Gisbert Brutinel considera que el asunto se halla suficientemente discutido y propone que se quede el dictamen sobre la mesa hasta la próxima sesión. El Sr. Jordá Silvestre se opone a que quede sobre la mesa y el Sr. Guarinos Calatayud pide se someta a votación.

El Sr. Payá Blanes, que él con salvar su voto tiene bastante, si se quiere puede aprobarse.

El Sr. Gadea Pío cree innecesario se someta a votación, lo que procede es aprobar el informe y que en la próxima sesión el Sr. Payá Blanes presente dos proposiciones planteando el pago del inquilinato por arrendadores de chalets de la fuente Roja y otra sobre el caso de que sean forasteros.

Por unanimidad se aprueba el informe leído de la Comisión de Hacienda resolviendo las reclamaciones que se plantearon sobre el padrón de inquilinato.

Aguas Potables.

De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, se acordó denegar la petición hecha por Don Vicente Blanquer Pérez, de que se le concediera en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para servicio de las obras que está realizando en los solares de su propiedad sitos en la calle del Cura Navarro; toda vez que no puede garantizar la prestación normal del servicio por carecer de presión para ello, la tubería de aquel sector de la localidad.

Durante la lectura del presente informe se ausenta del salón el Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, ocupando la presidencia el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre.

Obras.— Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Don Juan Cano García para higienizar las tuberías de los retretes de la casa de su propiedad número 9 de la calle de Agustín Albors, y a Don Santiago López Casa para dividir el ancho actual de la puerta de entrada de la casa de su propiedad n.º 20 de la calle del Dos de Mayo, en dos huecos sin que para ello se varíe el dintel y las jambas actuales; dando acceso uno de ellos a un pequeño local donde se piensa instalar una expendeduría de leche y el otro al saquear de vecinos, cuyo ancho sería de 110 centímetros, abriéndose las puertas hacia el interior.

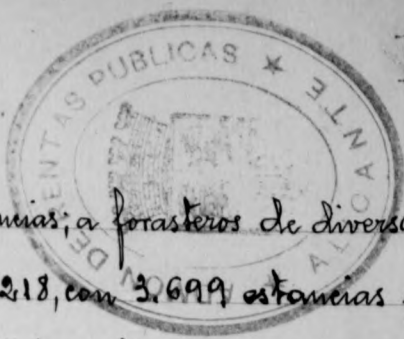
Hacienda.— Distribución de Fondos.— Se dio cuenta de la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso, que alcanza a un total de 673.151'45 pesetas y que en la pasada sesión se acordó quedara sobre la mesa.

Usa de la palabra el Sr. Botella Asensi indicando que si pidió quedara sobre la mesa se debía a que observó había algunas cantidades elevadas, pero ha comprobado que están bien. Fue aprobada por unanimidad.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad por el que se propone que la cantidad de cuatro mil pesetas acordada para subvencionar a la Junta de Represión de la Mendicidad se abone con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto hasta donde alcance la suma en él figurada y el resto hasta completarla, que se satisfaga del artículo 4.º capítulo 1.º "Creditos reconocidos"; y que los festejos celebrados con motivo de la designación del Primer Presidente de la actual República Española, lo sean con cargo a las cuatro mil pesetas figuradas en el mismo artículo y capítulo del presupuesto en que figuran los festejos, y que estaban a disposición de la Comisión Permanente, sustituida hoy por el Ayuntamiento y si ella no es suficiente que se abone el resto de la consignación para "Creditos reconocidos" en el artículo 4.º del capítulo 1.º.— Fue aprobado por unanimidad.

Hospital.— Se dio lectura de una detallada proposición de la Comisión municipal de Beneficencia, en la que después de efectuar un estudio comparativo de los servicios prestados en el Hospital civil municipal de Oliver, del que resulta que de los 976 enfermos ingresados durante el año de 1930 que causaron



49.327 estancias: corresponden a Alcoy 428, con 25.403 estancias; a forasteros de diversos puntos de la provincia, 330 con 20.224 estancias; y a militares 218, con 3.699 estancias y un promedio en los gastos de 51'50 por ciento a Alcoy, 41 por ciento a forasteros y 7'50 por ciento a militares; se pide se acuerde solicitar de la Excm^a. Diputación provincial el aumento de la subvención que proporciona hasta la cantidad mínima de 112.849'92 pesetas, parte proporcional que le corresponde, teniendo en cuenta el total de gastos ocasionados para el sostenimiento del Hospital en el mencionado ejercicio de 1930 que asciende a 275.000 pesetas; y caso de que no se accediera a esta petición que fundadamente se formula, esta Corporación que estudie la fórmula más adecuada que estime pertinente en relación con el abandono en que la Diputación deje al Ayuntamiento. Por unanimidad fue aprobada, acordándose autorizar a la Alcaldía para que eleve y corra la oportuna instancia.

Ensanche.— Se dio lectura del acta de la reunión tenida por la Comisión de Ensanche el día 14 de los corrientes en la que se reseñan los diversos acuerdos adoptados:

Durante su lectura entra en el salón el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Bruntinel, pidiendo quede sobre la mesa hasta la próxima sesión y rogando que no se lleven los asuntos al despacho extraordinario, pues no hay tiempo para hacerlos.

El Sr. Jordá Silvestre justifica que si los acuerdos de Ensanche se llevaron a despacho extraordinario fue para poder disponer del remanente del empréstito en la forma concertada.

Por unanimidad se acuerda queden sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Registro Fiscal.— Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre quien indica que como el Registro Fiscal de edificios está antenado, recaba del Excm^a. Ayuntamiento la autorización necesaria para enviar persona a Alicante con el fin de llevar a cabo en el mismo las rectificaciones necesarias, pues es seguro que algunos arbitrios se duplicarían con esta labor, toda vez que tienen su base en tal documento. Por unanimidad se concedió la autorización pedida.

Parada de Juguetes.— A propuesta verbal del Sr. Botella Asensi se autorizó como en años anteriores la instalación de paradas de juguetes en la plaza del Carmen y Avenida de Blasco Ibáñez.

Acto seguido se dio lectura de un telegrama de Don Ernesto Gisbert, representante del Ayuntamiento en los actos celebrados en la ciudad de Jaca, en el que indica haber sido recibido afectuosamente e invitado con carácter oficial, y de una carta del señor Alcalde de la mencionada ciudad, agradeciendo la representación oficial enviada con motivo de las fiestas republicanas y dirigiendo un saludo para el Ayuntamiento

y pueblo de Alcoy. Quedó enterada la Corporación haciendo constar en acta, a propuesta de la Presidencia, su satisfacción por las manifestaciones que se hacen en ambas misivas.

Inquilinato.— Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien dice que como tiene que ausentarse de la población por más de ocho días, propone que el asunto de los chalets se declare urgente y que se apruebe o desestime el que sean sometidos al pago del arbitrio de inquilinato.

El Sr. Miralles Bohrer estima conveniente que la Comisión de Hacienda y Contabilidad, recogiendo la propuesta del Sr. Payá Blanes, estudie y dictamine sobre el particular, para hacerlo con tiempo y todo determiniento. Muéstrase conforme con ello el Sr. Payá Blanes.

El Sr. Sempere Gisbert, indica que estimaría que a la reunión de la Comisión de Hacienda en que se trate de tal extremo, se invite al Sr. Payá Blanes.

El Sr. Jordá Silvestre, anuncia que la Comisión de Hacienda y Contabilidad se reunirá pasado mañana y que desde luego queda invitado el Sr. Payá Blanes. El que agradece la invitación y promete su asistencia si no se encuentra ausente de la localidad.

Preguntas, Preguntas, etc.— Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes para efectuar una pregunta y un ruego: es la primera, por qué motivos ha desaparecido el retrato del Capitán Galán que estaba en el testero del salón de sesiones; contestando la Presidencia que no era del Ayuntamiento y sus dueños lo reclamaron; formula el ruego que si se ha de poner alguna insignia de la República, nada; pero si se piensa colocar otro retrato de Galán, que vaya juntamente con el del Capitán García Hernández.

El Sr. Sempere Gisbert pregunta a la Presidencia el porqué no se ha traído a sesión una instancia presentada por la Liga de Inquilinos, con tiempo suficiente para que fuera incluida en el orden del día.

Contestando la Presidencia que había pasado a informe de la Junta municipal de Sanidad.

El Sr. Gisbert Brutinel, pregunta por las gestiones hechas para que la Junta municipal redactara el Reglamento de Sanidad. Contestando la Presidencia que se espera la resolución del Gobierno sobre materias sanitarias, pues es fácil se transforme la legislación sobre el particular.

Interesando al Sr. Gisbert Brutinel su redacción aunque sea con carácter provisional.

El Sr. Gadea Pico indica que no comprende como pasó la instancia de la Liga de Inquilinos a la Junta de Sanidad; en ella van denuncias contra la misma y resul-



ta de este modo juez y parte. En cuanto al Reglamento sanitario, son cinco o seis las veces que ha interesado lo mismo, por ello propondría que se obligara a la misma a efectuar dicho trabajo en el plazo de un mes, pues no cree tengamos que esperar a las normas que diste el Gobierno en materia sanitaria para realizar dicha labor.

El Sr. Jordá Silvestre relata que estando encargado de la Alcaldía se presentó la instancia de referencia de la Liga de Inquilinos habiendo él personalmente acompañado al Presidente a la Oficina de Sanidad donde realizaron las preguntas oportunas, quedando dicho Presidente, cuando se retiró él de ella a instancias del mencionado, entendiendo en el asunto con el encargado de la Oficina.

Usa de la palabra el Sr. Hernandez Pastor, quien propone, una vez ha sido ya aprobada la Constitución, se proceda a la secularización del Cementerio, basado en el decreto ley y se derriyan las tapias separatorias y se ponga un letrero que indique "Cementerio Municipal". Contesta la Presidencia que estando ya en la sección de ruegos y preguntas, se formule la misma en momento oportuno.

El Sr. Sempere Gisbert ruega a la Presidencia se proceda cuanto antes a tirar la tapia que separa los dos Cementerios.

El Sr. Botella Nensi ruega del Presidente de la Comisión de Alumbrado, se instale un foco eléctrico en la calle del Maestro Gaus, pues los sábados principalmente está intransitable.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintituna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El entroparentesis (pidiendo que previas las averiguaciones que se crean necesarias se den las órdenes oportunas a D) no se lea.

Gaus

Botella

Alfredo Espinche

Jorge Pastor

Prosecretar.

Juan José

Francisco Payá

Vicente Vaya

José Reig

Juan Pastor

Rafael Pedro

Alfonso

Geoffre

Salvador

Francisco Sempere

Eugenio P. Balaguer

José Hernández

Fernando Salvo

Santiago

José María Verdú López

Sesión ordinaria de 25 de Diciembre de 1935

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorob, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Llorens, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarnos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Arce y Don Santiago Gadea Pico y de sí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el

acta de la anterior ordinaria de 16 de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura los Srs. Concejales Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Felipe Andrés Vicente, Don Francisco Gisbert Brutinel y Don Santiago Miralles Bohner.

Excusas.— Dio cuenta la Presidencia de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, los Srs. Abad Grau, Pérez Santonja y Rodas Zaragoza, quedando enterada la Corporación.

Multas.— Acto seguido se puso de manifiesto de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción del régimen de mercados: a José Santonja Jordá, de 75 pesetas; a José Pascual Gandia, de 50 pesetas; a Enrique Santonja Jordá, de 50 pesetas; a José Ripoll Domenech, de 50 pesetas; a Rosario Pérez Colomer, de 5 pesetas; y a Carmen Pérez Alemany, de 5 pesetas, y de que no había sido pagada ninguna en dicho periodo de tiempo.

La Presidencia expone, que como se verá por la relación leída, a los defraudadores reincidentes se les van aumentando las multas de 25 en 25 pesetas hasta el límite que la ley le autoriza y veremos quien se causa antes, si los defraudadores, o el de imponerlas.

El Sr. Gades Pico indica que le parece bien el procedimiento seguido, pero para los profesionales de la defraudación todas las medidas son pocas, debiéndose extremar su rigor hasta llegar al cierre de los establecimientos para evitarlo.

Queda enterada la Corporación.

Alcantarillado.— En virtud de lo solicitado, se autorizó a Don Vicente Calatayud Pla, propietario de la casa n.º 48 del barrio de Caramanchel para que desagüe a la alcantarilla pública las aguas pluviales y residuales de la misma, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Banco de Crédito Local.— Se dió lectura de una carta del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que estudiada detenidamente la proposición formulada en comunicación de la Alcaldía y sometido el asunto a los organismos directores de la expresada entidad, y como quiera que por virtud del contrato de préstamo vigente no están especialmente afectos a dicha operación la recaudación por aguas y alcantarillado, no vemos inconveniente en que la Corporación pueda disponer de los referidos recursos, siempre teniendo presente la facultad que concede la cláusula décima cuarta del mismo.

Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Inquilinato.— A estudio e informe de la Comisión de Hacienda se pasó instancia suscrita por Don Antonio Masia Botella, formulando la petición de que se le separe del recibo de inquilinato de la habitación que ocupa, el de la casa de la heredad Baradello de la fuente de Moya, propia de su esposa Carmen

Jerol Sanz.

Pensionado.— Se dió lectura, acto seguido, de una instancia suscrita por Don Cesar Juan Molto, en solicitud de que por los medios y forma que su superior criterio le sugiera, se le auxilié para poder continuar los estudios de escultura a los que desde hace cuatro años se dedica, pues de lo contrario se vería en la necesidad de abandonarlos, al no contar particularmente con los recursos necesarios para ello. Se acordó pase a estudio e informe de las Comisiones de Enseñanza y Hacienda.

Alcantarillado.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se pasó instancia de Don Desiderio Laporta Vilaplana, Presidente de "La Constructora Alcoyana S. A." en petición de que la cantidad de 1.408'85 pesetas de que dicha entidad resulta deudora a la Corporación municipal, por el concepto de impuesto de alcantarillado, se compense, en la proporción necesaria del importe del adeudo, con lo que el Excmo. Ayuntamiento resulta deudor a la Sociedad dicha, por diferentes motivos.

Arbitrios.— A estudio e informe de la Comisión citada en el extremo anterior se acordó pasara la solicitud de Don Joaquín Petit Arria, en la que se interesa la anulación de los recibos que por el arbitrio de Motores correspondiente al actual ejercicio se han cursado a nombre de la Sociedad "Boronat y Compañía", de la que era Gerente, por haber causado baja en la contribución el día 31 de Diciembre de 1930 y dejado el negocio de fabricación de tejidos a que estaba dedicada.

Policia Industrial.— Dada lectura de la solicitud de Don Emilio Mataix Mira, pidiendo autorización para instalar una cuadro de telares mecánicos en la planta baja del edificio sin número sito en la calle de Francisco Ferrer Guardia, denominado "La Pallera", con arreglo a los planos que se acompañan, se acordó pasara a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Comisión municipal de Policia Industrial e Ingeniero municipal meritorio.

Personal.— Se dió lectura, a continuación, de un escrito de Don José Pérez Peidro, en el que se manifiesta que desde el día 18 de Septiembre del pasado año 1929 desempeñó el cargo de Oficial Jefe de las Oficinas municipales, en cuya fecha y a requerimiento de la Alcaldía permutó con el que prestaba el cargo de Administrador de Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento, empleo que continúa desempeñando en la actualidad; más como quiera que al concedersele la permuta solicitada se hizo con expresa declaración de que conservara los derechos adquiridos en el cargo de Oficial Jefe, existiendo en la actualidad una vacante de este empleo producida por defunción de Don Francisco Ferrer Jordá, suplente



ca, en virtud de los derechos que tiene adquiridos y previo informe de la Comisión de Personal, se acuerda pase a desempeñar la plaza de Oficial Técnico vacante por dimisión del Sr. Herrera, una vez cubierta mediante el correspondiente concurso, la plaza de Administrador de Arbitrios e Impuestos municipales que en la actualidad desempeña. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Personal.

A estudio e informe de la referida Comisión municipal de Personal, se pasó la instancia suscrita por Don Manuel Tomás Escrivá y Don Juan Antonio Formo García en petición de que los dignos componentes que integran la Corporación municipal aprueben el Reglamento de Empleados Administrativos reformado, en su totalidad, y así no desmereciera la labor que en su día realizó la Comisión de Personal, y, caso de no serlo, se haga una reforma en el mismo tendente a que las plazas de Auxiliares Administrativos de las Oficinas ingresen por concurso, siendo la categoría mínima de la Oposición la de Oficial tercero, como determina el Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Hacienda.

Se dio lectura de los siguientes informes de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad: Uno en el que se manifiesta que presentadas por el Sr. Agente Ejecutivo varias relaciones de recibos incobrables que deben ser baja de los arbitrios sobre Inquilinato, Casinos y Circulos de recreo y Circulación de Carruajes, debe seguirse para dicha anulación los trámites que acuerde el Ayuntamiento que podría ser la exposición al público de las listas de los recibos declarados incobrables, por plazo de quince días y anuncio por edicto de su exposición para que sean examinados por todos los ciudadanos y puedan oponerse a que alguno de ellos se anule. Se refiere el mismo a las relaciones que se mencionan: Casinos y Circulos de recreo, 4º trimestre de 1930, 36 pesetas; Circulación de Carruajes, 4º trimestre de 1930, 137'50 pesetas; Inquilinato, año de 1930, 654'10 pesetas; e Inquilinato de 1930, 1.260'60 pesetas.

Otro, sobre la procedencia o no del cobro del arbitrio de Inquilinato a los ocupantes de los Chalets de la Fuente Roja, propiedad del Ayuntamiento, en el que se inclina la Comisión en sentido negativo, basado entre otras razones en que siendo propiedad del Ayuntamiento es en el mismo protestativo fijar el alquiler que estime pertinente y que este es excesivo lo demuestra los muchos Chalets que se encuentran desalquilados; si ahora se produce un aumento indirecto de los mismos con el cobro del arbitrio de Inquilinato, aumentaría el número de los desalquilados, con perjuicio de la administración que vería sus ingresos mermados en cantidades considerables; y por la desigualdad que ello representaría para los vecinos de este término, por que los forasteros que ocupan chalets de menor precio de seiscientas pesetas anuales, no deberían pagar inquilinato, por no alcanzar la cifra mensual a cincuenta pesetas y los vecinos tendrían que pagarlo por precisar la acumulación de dichos alquileres a los que por la vivienda que ocupan satisfacen.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Eugenio Pasmal Balaguer.

Al iniciarse la lectura de un tercer informe de la expresada Comisión, usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, rogando de la Presidencia que antes de continuar la lectura de los siguientes, se pongan a discusión los ya leídos, para la perfecta marcha. Así estimado, pregunta la Presidencia si es aprobado el primer informe de que se ha dado cuenta, o algún Sr. Concejal tiene que efectuar alguna manifestación sobre él, siendo aprobado por unanimidad.

Formulada igual pregunta sobre el segundo, usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien hace observar que en sesiones anteriores había expuesto su criterio sobre el particular en nombre de la minoría a que pertenece, y como no concuerda con lo informado por entender deben pagar inquilinato los chalets de la Fuente Roja, pide sea sometido el asunto a votación.

Puesto a votación y estimado que votarían la afirmativa los que estuvieren conformes con el dictamen y la negativa los que quisieran manifestar su opinión en contra, votaron que sí los Sres. Don Francisco Jordá Sibestre, Don Santiago Miralles Bohrer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peicho Reig, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan Damià Slopis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Jofilio Andrés Vient, Don José Blanes Molliá, Don Remigio Guarnos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Pastor Arail, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Santiago Gadea Pico y Alcalde Presidente Don Enrique García Mataiz; total 19 votos a favor. Votaron que no, los Sres. Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Vicente Payá Blanes y Don Tomás Hernandez Pastor; total cuatro votos en contra. Siendo aprobado el segundo informe leído de la Comisión de Hacienda por 19 votos contra 4.

Hacienda.— Se leyó, acto seguido, otro informe de la Comisión de Hacienda, sobre la reclamación fundada por Don Manuel Barrachina Carbonell, como Apoderado de Don Remigio Albors Raduán, sobre el pago de los derechos de acometida a la alcantarilla pública de la casa número 22 de la Avenida de Canalejas, en el que basándose en diversos argumentos que se aducen, se mantiene en todas sus partes la liquidación practicada por tal concepto y se aconseja conceder al interesado un plazo de ocho días para que haga efectivo el recibo que se le presentó y si dentro de este plazo no lo satisface que se pase a la Agencia Ejecutiva para que lo cobre por la vía de apremio, advirtiéndole que si quiere evitarse los perjuicios del apremio y desea recurrir en contra, que deposite la cantidad en la Caja municipal o en la General de Depósitos.

Fue aprobado por unanimidad.

Hacienda.— Por unanimidad y en virtud de lo informado por la Comisión de Hacienda, se desestimó la reclamación presentada por don Antonio ^{Vicent} ~~Molto~~ contra la asignación por el canon de alcantarillado que debe pagar correspondiente a la casa n.º 4 de la Avenida de Canalejas, que quedó fijada en 372'30 pesetas, toda vez que se tomó como base para la misma el valor en venta que figura en el Registro Fiscal, que está representado por la cantidad de 186.150 pesetas.

Obras.— De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana y siempre que los interesados se sujeten a las condiciones señaladas en los dictámenes de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Doña Francisca Pérez Julia, para construir la tercera crujía en el último piso de la casa número 62 de la calle de Pablo Iglesias y retretes en todo el inmueble;

A Doña Concepción García Pichro, para construir tres galerías de un metro de vuelo en los tres últimos pisos en la fachada posterior de la casa número 24 de la Plaza de la República.

A don Antonio Santonja Esteve para reformar la casa de su propiedad número 15 de la calle del Maestro Sans, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto don Vicente Pascual Pastor; y

A don Enrique Gimeno Carbonell, para reformar parte de la fachada de la casa de su propiedad, número 29 de la calle Dos de Mayo y construir retretes en todo el inmueble.

Policia Urbana.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Policía Urbana por el que no se ve inconveniente alguno en que se autorice a don Tomás Villanueva Borna para la instalación de un puesto portátil de fabricación de churros y buñuelos en cualquiera de los dos puntos fijados en su instancia; con la advertencia de que si se decide por situarlo tras de la verja existente en la calle de Gonzalo Barrachina deberá proveerse del necesario permiso del dueño de la finca y si fuera en la Plaza del Maestro Jordá, debe ponerlo en conocimiento de la Comisión para que se le indique el lugar oportuno del emplazamiento.

Hacienda.— Dada lectura de una proposición del Sr. Alcalde don Enrique García Mataix, interesando se acuerde utilizar los servicios de cuenta corriente en el Banco de España, Sucursal de Alcoy, con objeto de obtener, entre otras ventajas, mayores facilidades para el cobro de las cantidades que haya de entregar la Delegación de Hacienda de Alicante, fue aprobada por unanimidad.

Personal.— Ato seguido se dio cuenta de una proposición suscrita por los señores Concejales don Gregorio Ridonra Pascual, don Remigio Guarninos Calatayud, don Enrique Rodas Zaragoza, y don Francisco Gisbert Bruchin, tendente a que el proyecto de Regla-

mento del personal Administrativo del Excmo. Ayuntamiento formado por la Comisión de Personal y cuya aprobación se denegó en sesión de 18 de Noviembre último, fundándose en que debía esperarse a la aprobación definitiva por las Cortes de la nueva Ley Municipal, se aprueba en esta ocasión, desglosándose las disposiciones transitorias que en él figuran y cuya incorporación a éste podría realizarse después, con arreglo a lo que se determine en el cuerpo legal expresado; pudiendo realizarse con ello la corrida de escalas natural, y quedar cubiertas las vacantes con personal idóneo y absolutamente responsable de los servicios a su cargo encomendados.

Propone la Presidencia pase la proposición leída a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Usa de la palabra el Sr. Guarinos Calatayud, quien manifiesta que por las instancias presentadas por los Sres. Pérez Pedro y Tomás Escrivá y Formo Garcia, se ve palpablemente que las Oficinas municipales no están debidamente servidas; muchos desempeñan cargos que no les corresponde; como ocurre en el Negociado de Policía Urbana, cuya jefatura está desempeñada por un temporero; otro Negociado, el de Contribuciones, sufrió varias fluctuaciones, habiéndose unido al de Sanidad y Padrones y estando actualmente sin jefe por fallecimiento del que desempeñaba tal plaza y regentado por cuatro Auxiliares; así como le parece muy bien que pasen a la Comisión de Personal las instancias leídas en esta sesión, entiende con respecto al Reglamento que el Ayuntamiento es suficiente para aprobarlo y una vez ello efectuado realizar la corrida de escalas que se propone.

Interviene el Sr. Gadea Pico, e indica que nada tendría que decir si se pasara la proposición leída a la Comisión de Personal, pero al hacer patente el interés de uno de los señores firmantes en que se apruebe ahora, ha de manifestar su extrañeza, por ser uno de los proponentes miembro de la expresada Comisión y habiéndose tratado el asunto en ella se convino en dejar la resolución definitiva hasta que se publicara la nueva Ley Municipal; siendo también de extrañar el que se pida el desglose de las disposiciones transitorias anejas al proyecto. Entiende por todas las razones, que debe ser sometida a la Comisión de Personal, para que en definitiva resuelva sobre esta cuestión, esperando que los firmantes de la propuesta no se opondrán a que pase a su estudio.

Los Sres. Guarinos Calatayud y Gadea Pico, ratifican en nuevas intervenciones lo expuesto, haciendo a continuación uso de la palabra la Presidencia, quien ruega se consienta pase a la Comisión de Personal para que previo estudio, emita dictamen sobre lo que se interesa, y no existiendo ningún inconveniente para ello por parte del Sr. Guarinos Calatayud, así se acuerda unánimemente.

Puente de San Jorge.

Se lee la proposición de la Comisión municipal de Alumbrado, en la que teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la instalación para el alumbrado eléctrico del Pontón de San Jorge que por defectos, al parecer de origen, impiden su normal funcionamiento, se interesa se acuerde: 1.º - Que se proceda a la instalación de una nueva red para el alumbrado del referido Puente de San Jorge, presentándose oportunamente a este efecto el correspondiente proyecto para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento; y 2.º - Que, considerando que de todo ello pudieran deducirse responsabilidades contra el funcionario técnico que, en representación del Ayuntamiento, llevó a cabo la recepción definitiva de este puente, sin reparar ni hacer advertencia alguna acerca del mal estado de la instalación eléctrica, pase el asunto a la Comisión de Responsabilidades para su estudio y resolución.

Pregunta el Sr. Gisbert Brutinel, que si en el primer apartado de la proposición, se trata de nuevo proyecto, o solo de presupuesto.

Explica el Sr. Payá Jorol, Presidente de la Comisión de Alumbrado, que lo que se propone es rectificar las anomalías existentes; hoy hay cuatro faros sin alumbrar, para ello no se pretende cambiar por completo la instalación, sino solamente introducir aquellas medidas para que este servicio público se encuentre en las debidas condiciones.

A ello indica el Sr. Gisbert Brutinel que no se necesitará nuevo proyecto si se ha de utilizar el mismo trazado, huelga, bastando se formalice un nuevo presupuesto de las reformas a realizar.

Por unanimidad se aprueba la proposición leída con la enmienda que implica la intervención del Sr. Gisbert Brutinel.

Personal.

Se dio lectura de un escrito de la Comisión de Alumbrado, en el que se manifiesta, que llevada del propósito de poner en práctica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Octubre próximo pasado, referente a la reducción del personal afecto al servicio de alumbrado, después de detenido estudio se propone, que a partir de 1.º de Enero de 1932, se fije en dos el número de individuos a cuyo cargo han de correr las obligaciones inherentes al alumbrado público y de las dependencias municipales y que en cuanto al que resulte excedente, que son en número de tres, y cuyos servicios los prestan con carácter temporero o eventual, la Comisión de Personal que estudie la fórmula más adecuada para dar cumplimiento al citado acuerdo de 21 de Octubre pasado.

A propuesta de la Presidencia se aprueba la propuesta leída y se acuerda pase a la Comisión de Personal para que dé cumplimiento a lo que de ella se requiere.

Usa de la palabra el Sr. Payá Jorol, quien indica no se ha de oponer a que pase a la Comisión de Personal, aunque su opinión sea que se trate aquí mismo el asunto, y si pasa, ha de hacer algunas manifestaciones para que quede enterada del propósito que les guía que está concretado en estos tres extremos: 1.º - Atender

perfectamente al servicio; 2º - que lo sea por personal competente; y 3º - que el personal esté completo; a fin de evitar que la prensa llame la atención una y varias veces sobre el estado del alumbrado público. En definitiva, que si el trabajo puede realizarse bien y por tres nombres, que lo sea y que no cueste tanto.

La Presidencia hace observar que cuando la Comisión de Personal se reúna para tratar de tal extremo, requerirá al Sr. Payá Ferol para que les ilustre sobre todos los datos que sean menester.

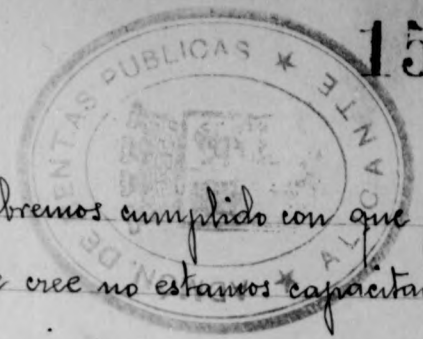
Personal. - Se dio lectura de los escritos de cargos, de descargos y del dictamen que figuran en el expediente instruido al Sr. Interventor de fondos municipales de esta Corporación, según lo acordado en sesión ordinaria celebrada el día dos de Septiembre próximo pasado; en el último figura la propuesta que a continuación se transcribe: "Que se declare a Don Ramón Andreu Labrador, Interventor municipal de este Excmo. Ayuntamiento, como responsable por negligencia de los descubiertos comprobados en los estudios de valores efectuados en 30 de Octubre de 1929 y 6 de Junio último, en la Agencia Ejecutiva, y de aquellos que, en virtud de nuevas liquidaciones, puedan comprobarse; y considerando este caso comprendido en los artículos 405 y 406 del título X del Código Penal, procede dar cuenta al Juzgado de Instrucción, según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de dos de Septiembre, por si los hechos fueran constitutivos de delito."

Usa de la palabra el Sr. Gilbert Botella quien indica que este expediente es continuación del que el Sr. Vidaura Pasual instruyó al Agente ejecutivo Miguel Miró, pues en uno de los apartados del dictamen se indicaba su formación y como se acordó, se llevó a su debido cumplimiento. En el expediente del Sr. Miró había un hecho y un responsable, pero se trasladaba responsabilidad también para el Sr. Contador, y como a consecuencia de otras circunstancias hubo que devolarlo al Sr. Juzgado de Instrucción, éste tiene ya en sus manos el caso; sería improcedente que el Ayuntamiento tomara otra resolución que no fuera el enviarle este tramitado, por si le fueran aplicables al Sr. Interventor los artículos 405 y 406 del Código Penal, con lo que considera cumplido el deber que nos corresponde. Si éste considera aplicables, será que merced se le apliquen y si no lo considera oportuno habremos cumplido de nuestra parte; otra cosa parecería justicia y venganza. Si el señor Interventor estuviera como hasta ahora está prestando buenos servicios, no habría necesidad de reuviar contra él.

Interviene el Sr. Payá Blancas quien desea decir pocas palabras; parece se desprende del dictamen, que se tome el acuerdo de declarar negligente al Sr. Interventor y de que se pase el expediente a los Tribunales. En lo segundo está con-



B



forme, en lo primero no; nosotros no debemos aprobarlo, habremos cumplido con que pasese al Juzgado, pero no debemos tomar acuerdo para el que cree no estamos capacitados. Estima que se debe aprobar el segundo extremo, pero no el primero.

Contesta el Sr. Gisbert Botella que le extraña el que el Sr. Payá Blanes se oponga a la declaración de negligencia, cuando consta a todos los Concejales que en los artículos 20 y 22 del Reglamento de Empleados administrativos, se dice que responde de la Agencia Ejecutiva, aunque el Sr. Interventor haga la sabedad de no admitir dicho Reglamento; y lo que no puede admitirse es que la Agencia Ejecutiva haya estado catorce años sin liquidarse. Además, se trata de un hecho consumado; al aprobar el expediente que tramitó el Sr. Ridaura, en el que se hacían más cargos que en éste contra el Sr. Andreu Labrador, el Sr. Payá Blanes que no reconoce ahora la negligencia, aprobó aquel, en el que se dedicaba un extenso párrafo a demostrar existía. Allí se aprobó también el que se mirarian los dos expedientes y se mandarían juntos al Juzgado, aunque al haberse producido el hecho de los recibos que aparecieron con anomalías, hizo que se adelantara aquel. Lo que ahora le parece mal, lo aprobó cuando el expediente del Sr. Miró.

Replica el Sr. Payá Blanes, que si el hecho de haber aprobado el expediente del Sr. Miguel Miró implicaba que acataba la negligencia del Sr. Contador, firmó sin saber lo que firmaba y si lo hubiera sabido entonces, no hubiera firmado, pues en su ánimo no estaba el que dicho señor fuera negligente, lo que si creía y sigue creyendo es en la honradez acrisolada del mismo, al que le pasa lo que le pasa por amparar al que no debía. No cree se haya aprovechado de un céntimo, ni haya cobrado por malas artes cantidad alguna. Se habla de que percibía el 60 por ciento de lo que producía la Agencia. No puede reconocer exista negligencia por parte del señor Andreu.

Nuevamente habla el Sr. Gisbert Botella, diciendo que no ha de permitir se desvirtuen los hechos, debiéndose bien meditar las palabras; el Juez ha tomado sus informes, no tiene parcialidad ni animosidad, pero es su deber recoger cuantas gestiones haya. Doloroso es ser Juez, mejor es el alegato del defensor. Quien tiene que imponer sanción ha de recoger cuantas manifestaciones pueda y sacar consecuencias, con todos los respetos y sin menoscabo para la honorabilidad de ninguna persona. Sin entrar en detalles, no se impone ninguna sanción administrativa, se reconoce hubo negligencia, hecho consumado y aprobado. Ahora le extraña que el Sr. Payá se ponga a discutir personas que él ni nadie discutiría. Hay hechos de los que se sacan consecuencias, pero sin parcialismos y obrando con entera justicia.

Interviene el Sr. Gadea Pico, quien celebra haya un Sr. Concejal que trate de defender al Sr. Interventor. La defensa la ve justificada en todo caso. De lo que se desprende, el Sr. Payá Blanes imputa el expediente por el hecho de declarar la negligencia. Ha de recordar se tenga en cuenta que esta palabra supone dejación de las funciones que el cargo impone, y ha de afirmar se ha incurrido en ella, aún sin apoyarse para tal declaración en los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, sino teniendo en cuenta el Reglamento General de Interventores en cuyo artículo 64 en los apartados b) y c) se dice que se opondrán a que los fondos y valores estén depositados en poder de particulares, agentes o representantes; y que ha habido fondos en poder del Agente, está claro y el c) dice que dará cuenta oficial de todo retraso que observen en los ingresos municipales, exigiendo que así conste en el libro de actas. Muchos miles de pesetas desaparecieron y si se hubiera cumplido no hubiera ocurrido así. No ve el temor del porque hacer esta declaración. Hay que ser ecuanimes y reconocer este hecho; ha habido abandono, aunque sea con buena fé.

Reitera el Sr. Payá Blanes, que él aprecia no ha habido negligencia, si todos creen la ha habido, él con arreglo a su conciencia ha de decirlo. El Sr. Inez, en definitiva ya nos lo diría: Lo primero que ha afirmado es que se debe llevar el expediente a los Tribunales, por no ser quien nosotros para marcar la negligencia.

El Sr. Gisbert Botella interviene nuevamente para aclarar que las manifestaciones del Sr. Payá Blanes estarían muy en su lugar si hubiera sustentado la misma teoría al aprobar el expediente que se formó contra el Agente Ejecutivo, en el que había un apartado de una hoja para justificar la negligencia del Sr. Interventor. Allí se le declara negligente y le extraña que en aquel caso acepte y en este se oponga.

El Sr. Gisbert Brutinel, pide que por el Sr. Secretario se haga la aclaración de si es factible estén al mismo tiempo siguiéndose dos actuaciones sobre el asunto.

Por mí se indica, que tratándose de un caso de una actuación judicial y en otro caso de otra administrativa no ve inconveniente en que ello tenga lugar.

Continúa el Sr. Gisbert Brutinel, que no habiendo inconveniente ninguno, ha de advertir que en el punto primero del dictamen se dice se declara a Don Ramón Andreu responsable subsidiario; respecto a ello cree que no tiene la Corporación capacidad para declararlo desde hoy; se muestra conforme con el segundo extremo, pero a lo primero cree no ha lugar. Aparte de ello existen en el informe palabras aludiendo a avaros y caciquismo del Sr. Interventor que no está dispuesto a suscribir; en el resto está conforme.

Aclara el Sr. Gadea Pico, que no debe perder de vista el Sr. Gisbert Brui-

Final, que en todo expediente existen resultandos y considerandos donde se llevan los hechos y fundamentos, pero lo interesante es el fallo.

El aludido hace constar que desglosando por su parte lo que ha manifestado, con el resto se muestra conforme.

Terminada la discusión sobre el particular se aprueba el dictamen emitido, cuya parte dispositiva queda preinserta.

Eusanche.— Se puso a discusión el acta de easanche de la sesión celebrada por la Comisión el día 14 de los corrientes y que en la anterior del Ayuntamiento quedó sobre la mesa.

Usa de la palabra el Sr. Císter Brúnel indicando que la causa de que quedara sobre la mesa el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Eusanche, es porque en ella figura una relación del aumento sufrido en el precio lineal del alcantarillado enlavado en el Eusanche, la que repasada no le parece justa, pues aunque al hacerse la adjudicación se hizo la salvedad de que estaría a resultas de los aumentos que podrían producirse en los jornales del ramo de albañilería, y siendo este aumento firme no debe haber inconveniente en que se produzca el correlativo, ocurre que no solo se fija el aumento de los jornales, sino que también se reflejan otros por trabajar en el subsuelo y por una hora menos de trabajo, cosas que no afectan al jornal y como entiende no son el jornal a que se refería lo acordado, cree deben desaprobarse dichos aumentos. Aparte de ello hace notar que el 72 por ciento está acumulado al total del precio del metro lineal del alcantarillado, siendo así que debía acumularse solo a la mano de obra, pero de esta manera resultan también aumentados los precios del cemento, tierras, acarreos, etc. lo que no es justo.

La Presidencia indica pase esta parte a nuevo estudio de la Comisión de Eusanche, ratificándose los demás extremos que el acta comprende. Lo que por unanimidad se acuerda.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes

acuerdos:

Personal.— Fue leído el dictamen de la Comisión de Responsabilidades que se transcribe:

La Comisión de Responsabilidades remida oportunamente en virtud de lo acordado por la Corporación en sesión celebrada el día dos de Septiembre del corriente año, para tratar del asunto planteado por la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en 23 de Marzo de 1929, confirmada por la del 2 de Diciembre del mismo año, de la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que revocó el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de fecha 19 de Octubre de 1927, en lo referente a la destitución de Don Federico Mira Escoda y Don Andrés Sáez Cardenal, en sus cargos de Cabo 1º y 2º, respectivamente, de la Administración de Arbitrios, que se deja sin efecto y en su consecuencia se declara que

los respectivos funcionarios tienen derecho a exigir el sueldo no percibido por su indebida destitución, y a contar desde el día siguiente en el que terminaron los dos meses de su suspensión de empleo y sueldo, cuyo sueldo deberá abonarlo el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron la destitución, que será solidaria entre los mismos. Complimentada la primera parte del fallo, según acuerdo adoptado en sesión celebrada en 20 de Mayo de 1931, que refuso a los interesados en sus respectivos cargos, procede dar efectividad a los restantes extremos que comprende, y siendo líquidas las cantidades que se adeudan a los referidos cabos, por los haberes que dejaron de percibir en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en 18 de Noviembre del año en curso, al tener conocimiento de un comunicado del Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, al que se acompañaba escrito de la representación de dichos empleados, esta Comisión propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - Que el Excmo. Ayuntamiento acuerde pagar a Don Federico Mira Escoda la cantidad de 8.901'75 pesetas y a Don Ysidro Elácer Cardenal la cantidad de 7.822'75 pesetas, importe de los jornales que dejaron de percibir durante su indebida destitución;

Segundo - Al no existir consignación especial en el presupuesto para tal finalidad, que por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se estudie y proponga la forma más adecuada para llevarla a cabo, bien dentro de alguna partida del mismo, bien por transferencia o habilitación de créditos;

Tercero - Que se acuerde el nombramiento de dos letrados que informen sobre la procedencia o improcedencia para el ejercicio por parte del Ayuntamiento de la acción emanada de la sentencia referida, a fin de exigir la responsabilidad civil correspondiente a los Concejales que votaron el acuerdo de destitución de los cabos Federico Mira Escoda e Ysidro Elácer Cardenal; y

Cuarto - Que por los Sres. Síndicos, y en el supuesto de que el informe que emitan los letrados sea favorable al ejercicio de la acción, se confiera la representación que ostentan del Ayuntamiento a los Letrados y Procuradores que estimen necesarios, mediante el otorgamiento de los oportunos poderes, para que interpongan ante los Tribunales de Justicia las acciones correspondientes, con las facultades que estimen pertinentes en derecho.

No obstante lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento, con superior criterio, adoptará los que considere justos y adecuados."

Fue aprobado por unanimidad proponiendo la Presidencia se designe como Letrados que emitan el informe que se indica en su párrafo Tercero a los Sres. Lidaura Pasenal y Mira Pérez, puesto que entiende no existe incompatibi-



[Handwritten signature]



idad para ello.

El Sr. Paja Blanes considera no son incompatibles siempre cuando no cobren los informes.

Por unanimidad se acepta la propuesta de la Presidencia.

Festejos.— Da cuenta la Presidencia de haber recibido una atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que le indica se celebrarán en la capital de la provincia unos festejos con ocasión de la visita del Excmo. Sr. Presidente de la República e interesando del Ayuntamiento dedique una cantidad para subvencionarlos, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que se decida lo que estime menester.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer manifestando que ya en otro momento había expuesto su opinión sobre el particular, lo que reiterará y tratará de fundamentarla. Con todos los respetos y consideraciones debidas a las personas ha de decir que ninguno que organice fiestas se comprometa a ellas y luego resulta se hagan a cargo de los Ayuntamientos; primero se debió consultar si estaban estos dispuestos a que se realizaran y cual sería su aportación; caso afirmativo y con arreglo a las medidas llegar a ellas, pero si solo es por un capricho personal para que se luzca él y se luzca el Presidente de la República, cree que si se les releva de mandar una representación, deben también ser relevados de contribuir.

El Sr. Verdú Sempere pide se lea la misiva para tener en cuenta los fundamentos que se sustentan. Dándose seguidamente lectura a la carta dicha. Continuando dicho señor diciendo que le parece que si se hubiera pedido dinero para ello, llevando al acto alguna manifestación de la industria, todavía encajaba, pero así lo considera fuera de lugar.

El Sr. Miralles Pastor manifiesta su opinión en contra de que se conceda ni una peseta para esta clase de fiestas que ya se celebraban en tiempos alfonosinos; bien está que contribuya Alicante en cuyo beneficio se hace, pero Alcoy, con todos los respetos debidos al Gobernador, debe manifestarse en contra; antes hay que atender a la falta de trabajo y si se distrae una peseta debe ser para esta finalidad. Cuando el Presidente venga a Alcoy, la Comisión le festejará, pero el Ayuntamiento no debe dar una peseta para fiestas en Alicante.

Se acuerda contestar en sentido negativo.

Ruegos, Preguntas, etc.— La Presidencia usa de la palabra para contestar a los Sres. que en la pasada sesión formularon diversos ruegos, y dice al Sr. Sempere Gisbert, sobre la pregunta que formuló respecto a una instancia de la Liga de Inquilinos, que en la próxima sesión vendrá acompañada de un informe de la Junta municipal de Sanidad; haciendo observar el Sr. Sempere, que debía haber venido antes al

Ayuntamiento de ser informada por la precitada Junta.

Sobre el Reglamento sanitario, indica que en reunión tenida hoy en la Junta de Sanidad se acordó nombrar una ponencia para tal objeto e invitar a los S^{res}. Gadea Pico y Gisbert Brutinel por si desean formar parte de la misma y auxiliarnos en dicho trabajo.

Contesta el Sr. Gadea Pico que por su parte no hay inconveniente, si el alcance de la invitación no es otro que contribuir a la confección del Reglamento, pero si de lo que se tratara era de rechazar devolverles las molestias que pudieran haber recibido, no sabria que contestar.

Aclara la Presidencia que la finalidad no es otra que el prestar su auxilio en dicho trabajo. Mostrando su conformidad con ello los dos señores aludidos.

Finalmente expone que la Comisión municipal de Cementerios presentará en la próxima sesión una proposición sobre su secularización.

Seguidamente concede la palabra al Sr. Reig Pastor, quien indica que si la habia solicitado antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, lo era para lo siguiente: En la pasada sesión se denegó un permiso de concesión de agua para la realización de ciertas obras, fundándose en que se creía habia de hacerse la acometida en la parte alta de la calle del Curia Navarro por carecer de la suficiente presión y no poder asegurarse su perfecto servicio; se ha enterado con posterioridad que la sangría se llevaria a cabo frente del edificio de los Salesianos, o sea en la parte baja y como en esta tiene una presión mayor, propone se acceda a lo solicitado. Lo que se acuerda.

El Sr. Gisbert Brutinel, ruega que en todas las concesiones de agua que se efectúan para obras, se investigue si se tapan las sangrias o siguen manando. Contestando la Presidencia que se tiene en cuenta en todo momento.

Finalmente el Sr. Gadea Pico, pregunta si se cumple el artículo del Reglamento de Sesiones que castiga con multa a los Concejales que no asisten a los Cabildos, pues observa que muchos siempre que no pueden venir lo hacen presente, pero hay algunos S^{res}. Concejales que nada dicen y cree cuesta poco, sino pueden concurrir sea por lo que sea, al menos por delicadeza que lo adviertan.

No siendo otros los asuntos a tratar se levanto la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



6



Jose Blanes

Alfredo Enrich Eugenio Pastor

~~Jose~~ ~~Ruano~~ ~~Juan~~ ~~Payo~~

Tomás Hernandez

~~Leopoldo~~

~~Juan~~ ~~Jubert~~

~~J. Juan~~ ~~Jubert~~

Jose Reig

Rafael Riccio

~~Alfredo~~

~~Leopoldo~~ ~~Jubert~~

Francisco Sempere

Tabu

Eugenio P. Balaguer

~~Antonio~~ ~~Padua~~

Fernando Volcan

Jose M^{re} Vendi Lopez

Vicente Vaya

~~Jose~~ ~~Blanes~~

X

Sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1935

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día treinta de Diciembre de mil, novecientos treinta y cinco, se constituyó el Excmo Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Sibestre en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Arensi, Don Francisco Payá Yerol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peidro Reig, Don Enrique Sauront Balaquer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Tordá Sempere, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan Durá Llojis, Don Jacinto Andrés Vicent, Don Remigio Guarinos Colatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Araül y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de un el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior ordinaria de 23 de los corrientes.

Ausencias.— Die cuenta la Presidencia de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don José Blanes Molla, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José Moya Pérez, Don Santiago Gadea Pico, Don Alfredo Goriñe Jodoli, Don Vicente Payá Blanes, Don Francisco Laporta Boronat, Don Gregorio Lidaura Pasenal y Don Antonio Francis Sánchez; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Usa de la palabra el Sr. Pastor Araül indicando que ha observado que se imponen muchas multas pero no todas se hacen efectivas, debiendo pasar para su efecto a la Agencia Ejecutiva.

Contestando el Sr. Botella Arensi que todas las que se imponen se pagan, recordando a tal efecto que hace unos quince días se dio cuenta de que un solo industrial había abonado por dicho concepto la cantidad de 125 pesetas; el asunto se lleva bastante serio y al que reincida por un número determinado de veces se le retirarán los permisos de venta.

Avecindamiento.— En virtud de lo solicitado por Don José Slinares Mullor, se acordó declarar a dicho señor vecino de esta ciudad, inscribiéndolo como a tal en el libro padrón correspondiente así como a su esposa Doña Mercedes Sirvent Ramés.

Fiesta de los Magos.

Se dió lectura, acto seguido, de una instancia de Don Romualdo Codereh Boronat, como Presidente de la Comisión, pidiendo autorización para organizar y celebrar, como en años anteriores, la tradicional y simpática fiesta de "Los Reyes Magos", rogando que a tal fin se les conceda la subvención correspondiente, mayor que en años anteriores, si es posible, ya que cada año mayores son los gastos, o de lo contrario acordar preste su concurso una de las bandas de música de la localidad.

Usa de la palabra el Sr. Sempere Gisbert, quien entiende que la fiesta de los Reyes Magos es una cosa tradicional y difícil de quitar por lo arraigada que está en nuestras costumbres, por ello cree que se debe celebrar pero desapareciendo el nombre de reyes que nada indica, como no sea un pasado bochornoso que no ha de volver y denominándose simplemente fiesta de magos, o del juguete.

El Sr. Miralles Pastor manifiesta su opinión conforme con la celebración de dicha fiesta, pero haciendo desaparecer el nombre de reyes hasta de los carteles de propaganda y llamándosele, de Noel, del juguete, de los magos, o lo que se desee. Debe autorizarse por los intereses del comercio y por razones emotivas, ya que se trata de una fiesta eminentemente de la infancia, quien ya tendrá sobrado tiempo de conocer la realidad de la vida. Por todo ello propone se celebre como en años anteriores y con la misma subvención, con solo que se le lleve la denominación de fiesta de los reyes.

Interviene el Sr. Guarinos Calatayud, quien sustenta el criterio de que la fiesta debe celebrarse aún con el nombre de "Los Reyes Magos", pues estas palabras nada tienen que ver con la dinastía pasada, y solo simboliza que tres magos de Oriente, rindieron sus bienes ante El Salvador de la Humanidad. Cita el ejemplo del periódico "El Herald de Madrid", que nadie puede poner en duda su republicanismo, y sin embargo anuncia el festejo con tal denominación. Se debe hacer la fiesta, por conservar la tradición, ya que por ello no dejaremos de ser tan buenos republicanos, no poniendo cortapisas de ningún género.

Insiste en su criterio el Sr. Miralles Pastor, diciendo que todos conocen lo manifestado por el Sr. Guarinos de que los Magos rindieron sus tesoros al que en Belén nació, pero se debe borrar toda denominación de reyes; que quede la fiesta con el nombre de "Fiesta de los Magos".

El Sr. Pedro haig hace observar al Ayuntamiento, que se ha hablado de la fiesta pero no de las pesetas que se piden; entiende que se debe autorizar y conceder la misma subvención que en años anteriores, o sea la suma de 500 pesetas para la organización de la fiesta y la de 200 para una banda de música.

Por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder la autorización pedida en la instancia leída para la fiesta que se denominará "de los Magos", concediéndose, a cargo del capítulo pertinente del presupuesto, igual subvención que en años

anteriores; o sea, quinientas pesetas para la organización de la fiesta y doscientas pesetas para la concurrencia de una banda de música de la localidad.

Personal.— A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia sujeta por don Justo Corrella Calabrig, a la que se acompaña certificado médico, pidiendo se le conceda una licencia de dos meses como enfermo, para poder atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Sanidad.— Quedó enterado el Ayuntamiento de una solicitud dirigida a la Alcaldía por don Antonio Lepus Albert, Presidente de la Sociedad "Liga de Guipuzcoanos y Vizcainos" habiendo presente que en el Negociado correspondiente existen varias denuncias sobre cuestiones de sanidad formuladas por la entidad expresada y pidiendo sean tramitadas con arreglo a la ley y con la premura que las cuestiones de higiene requieren; y de un certificado emitido por el Sr. Secretario de la Junta municipal de Sanidad, de lo acordado por la misma al tener conocimiento del escrito mencionado y en el que se expone la suerte que corrieron las denuncias a que se hace referencia.

Usa de la palabra el Sr. Senpere Gubert para rogar que la Junta de Sanidad se de más prisa en solventar las denuncias que se le presentan; una por ser prioritarios los intereses de la salubridad pública y otra, por atenuarse con ello la crisis de trabajo; no es tolerable que una denuncia tarde más de un año en tramitarse, por ello si es preciso debe remiarse con más frecuencia. A parte de esto hay otra cuestión referente a un piso de la casa número 95 de la calle de Pablo Iglesias, se notó se iba a proceder a un traslado de domicilio, era de noche y se denunció al 2.^o Jefe de la Guardia municipal; por la mañana, al observarse continuaba la cosa, se puso en conocimiento del 1.^o Jefe del citado cuerpo y compróse tenía el necesario permiso para llevar a cabo el traslado con la condición de que construyeran retrete, y se pregunta ¿puede el Alcalde o cualquier Concejil dar estos permisos? Ruego, en vista de ello, de la Presidencia, se entere quin concedió este permiso y que en todo caso se cumplan las disposiciones sobre el particular.

Policia Urbana.— Se dio lectura de una instancia de don Miguel Morcillo, denunciando, en nombre de las Comisiones nombradas por los oficios de Albariles, Carpinteros y Pintores de la localidad, y con miras a solucionar la crisis de trabajo porque atraviesan dichos oficios, múltiples deficiencias de edificios de la población, que se reseñan. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Puesto de Churrros.— Fue aprobado informe de la Comisión municipal de Abastos, emitido sobre la solicitud de don Vicente Manuel Elorri en petición de permiso para instalar un puesto de elaboración y venta de churrros y buñuelos en la Plaza de Carmen, por el que se acepta el criterio de la Comisión de Policía Urbana, de que el inter-

sado elija otro punto donde no haya tantos puestos de la misma naturaleza del que piensa instalar.

Secularización de Cementerios.

Se dio lectura, seguidamente de un escrito de la Comisión municipal de Cementerios, en el que basado en las razones que se exponen, se formula la proposición que se transcribe: 1.º - En el Cementerio municipal de Alcoy se procederá a demoler tantas tapias impliquen separación en el interior de su recinto, como expresión fundada de desaparición de todo privilegio por motivo confesional. 2.º - En la entrada principal, con caracteres perfectamente legibles, se pondrá la siguiente inscripción: Cementerio Municipal.

Usa de la palabra la Presidencia, permitiéndose hacer una observación y es la de que falta en la proposición la fecha en que ha de tener lugar tal acto.

Manifiesta el Sr. Botella Ascusi, que desde el momento en que se aprueba podrá llevarse a cabo.

Por unanimidad se aprueba, proponiendo el Sr. Guarinos Calatayud, acto seguido, sobre la misma, que se fije la fecha en que haya de tener lugar el acto, dándosele la debida solemnidad, a cuyo efecto concurre una Comisión del Ayuntamiento con carácter oficial; y el Sr. Miralles Pastor, que se invite a todas las Sociedades anticlericales de Alcoy, que sostuvieron el Cementerio civil.

El Sr. Hernandez Pastor, propone como día apropiado el primero del año; el Sr. Semper Sibert el día dos, pues siendo fiesta el día primero no es lógico obliquemos a trabajar en el mismo; y el Sr. Botella Ascusi, que debe dejarse al arbitrio de la Comisión de Cementerios la fijación de la fecha al objeto de que ésta tenga tiempo para preparar todo lo necesario. Por unanimidad se aprueban las proposiciones de los Sres. Guarinos Calatayud, Miralles Pastor y Botella Ascusi.

Hacienda. - Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de la resolución dictada por el Tribunal provincial económico-administrativo de Alicante en el recurso ante el mismo interpuesto por Don Joaquín Sandoval Amorós, por la que se acuerda estimar la reclamación presentada, ordenando a la Corporación releve al interesado del pago del arbitrio de que se trata por no venir obligado a satisfacerlo.

Abastos. - Se dio lectura de la copia del Acta notarial de la subasta celebrada para la adjudicación por arriendo del arbitrio de Lonjas y Puestos públicos en los Mercados, que se declaró desierta por falta de licitadores. Se acordó que por la Comisión municipal de Abastos se estudie y proponga lo que se estime más conveniente sobre el particular.

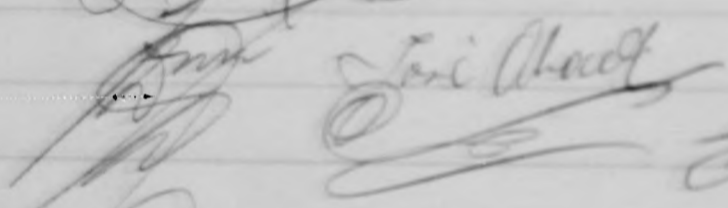
Hacienda. - Se procedió a la lectura de la Ordenanza de arbitrios formada por la Comisión de Hacienda y Contabilidad para la exacción del correspondiente a Pompas fúnebres según lo oportunamente acordado. Fue aprobada por unanimidad y acordada su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamación.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los

siguientes acuerdos:

Personal.— fue aprobada por unanimidad proposición de la Comisión de Personal, para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Empleados Administrativos y en el 32 de Fiecos de esta Corporación, se den por terminadas en treinta y uno del corriente mes, las excedencias concedidas a los funcionarios municipales, siempre que lleven más de un año en el disfrute de las mismas; los cuales deberán reintegrarse a sus cargos en el plazo de treinta días contados desde la notificación del acuerdo, pasado el cual sin verificarse se entenderá que renuncian a sus destinos, con pérdida de todos sus derechos.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signature of Tomás Hernández



Tomás Hernández

Francisco Meléndez

Sesión ordinaria de 6 de Enero de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bohner, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pascual Balaquer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Llojis, Don Jofilio Andrés Vicens, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Araül y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, con la advertencia formulada por el Sr. Guarinos Calatayud de que en su intervención sobre la propuesta de secularización de los Cementerios, no empleó la palabra solemnidad y si solo que se le diera al acto carácter oficial y que concurriera una representación del Ayuntamiento; si la hubiera dicho la mantendría sin ningún inconveniente.

Durante su lectura entró en el salón el Sr. Concejál Don José Abad Grau.

Multas.— Quedó enterada la Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Entra en el salón el Sr. Concejál Don Enrique Rodas Zaragoza.

Sumario.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del Partido ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que se sigue en dicho Juzgado con el nº 120 del

año 1931, por resistencia a los Agentes de la Autoridad. Quedó enterado el Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Hacienda.— Se dio lectura de un oficio de la Sección provincial de la Administración local de la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, para que se resista informe por el Ayuntamiento sobre la reclamación interpuesta por Don Mariano Amorós y siete señores más, farmacéuticos y vecinos de esta localidad, contra el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1932; y de la instancia a que se refiere el mismo, en la que se formaliza dentro del plazo de exposición al público, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, reclamación contra el presupuesto del Ayuntamiento de Alcoy, por haberse omitido en él la consignación para el pago de los siete Inspectores farmacéuticos municipales que corresponden a este partido, según las disposiciones legales que se mencionan.

Usa de la palabra la Presidencia manifestando que sobre el particular de referencia ha concretado su opinión en una proposición que si se estima puede ser leída, y que somete a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento. Ato seguido se procedió a su lectura. En ella se dice, se acuerda evacuar el informe requerido en el sentido de que si bien es cierto lo indicado en la instancia reclamación leída, no es menos cierto que el párrafo 2º del artículo 32 del Reglamento de servicios farmacéuticos, exceptúa de la obligación que contiene el párrafo 1º del mismo, de tener las poblaciones un inspector farmacéutico por cada cinco mil habitantes de población o fracción, a los Ayuntamientos de ciudades de más de diez mil habitantes que tengan laboratorio municipal al publicarse dicha disposición; y como el Ayuntamiento de Alcoy cumple con este precepto, pues al publicarse el R. D. de 16 de Agosto de 1930 que aprobó el Reglamento indicado, tenía en funciones un laboratorio, que, con posterioridad fue sustituido por un Instituto municipal de Higiene, dependiente del provincial, sustitución que, según R. D. de 17 de Diciembre del mismo año, obliga a la Corporación de crear o tener Laboratorio municipal — por cuanto así se evita una inútil y antieconómica dualidad de servicios —, entendiéndose que no viene obligado a consignar en sus presupuestos la cantidad de numerario suficiente para dotar las ocho titulares de farmacéuticos, que, por la base de población y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 32 citado, le corresponderían. Prescindiendo del aspecto legal, que con lo expuesto bien fundamentada queda la razón que asiste al Ayuntamiento, en el aspecto racional de las cosas, de llegarse a la creación de las indicadas titulares de farmacéuticos, resultaría que éstos no tendrían otra finalidad, sino la de que ocho señores percibirían una cantidad de pesetas como justificativas de un cargo que ningún cometido tendría, pues ningún servicio prestarían a la Corporación por su cuenta; ya que los comprendidos en los apartados d) e) f) g) y h) del artículo 6º del varias veces mentado Reglamento, constituyen las obligaciones específicas y como finalidad, exclusi-

ra del Substituto municipal de Higiene. Fue aprobada por unanimidad.

Obras.— De conformidad con lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes autorizaciones para construir retretes: a Don Camilo Gran Garcia, en la casa de su propiedad número 21 de la calle de Joaquín Diezta y a Don Vicente Pascual Gisbert, en el piso entresuelo, del que es dueño, de la casa n.º 26 de la calle de Pi y Margall.

Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Cremades Aznar y ante la imposibilidad económica de poder llevar a cabo las obras de construcción de una pequeña casa en la calle prolongación de la del Doctor Guerau, se acordó suspender la tramitación oficial de los documentos a tal efecto presentados y que sean devueltos al interesado.

Se autorizó a D.ª Amalia Valor Badia para construir la acometida a la alcantarilla pública de los desagües de la cubierta de la casa de su propiedad número 33 de la calle de Riego; y a Don Fernando Sempere Francis, para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la de su propiedad número 24 del barrio de Caramanchel y colocar los necesarios tubos en la fachada; siempre que ambos interesados se sujeten a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Tarifa de Automóviles.— A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana se pasó la instancia suscrita por Don Emilio Mullor en nombre de los propietarios de automóviles destinados al servicio público juntamente con la tarifa de precios que se acompaña para el servicio indicado, para que sea aprobada por el Ayuntamiento.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Vicente Juan Gisbert Botella.

Personal.— A estudio e informe de la Comisión de Personal, se pasó la instancia suscrita por Don José Cort Merita, Ingeniero municipal, pidiendo se le relleve del cargo desde luego y se le conceda, si se estima de justicia, la jubilación que en derecho pudiera corresponderle.

Policia Urbana.— Dada lectura, a continuación, de una instancia de Don Rafael Miralles Araül, denunciando una chimenea que dá salida a humos de carbón-piedra, construida por Don Rodolfo Javal Pastor en la casa que habita, número 6 de la calle de Insuero Araül, a menor altura de la galería de la habitación que ocupa, por lo que sufre innumerables molestias y perjuicios; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Pension.— Acto seguido fue leída solicitud de Don Ernesto Carbonell Carruana pidiendo que, por el plazo que se estime necesario y señalándole las condiciones que se crean oportunas, se le conceda una pensión para ampliar sus estudios pictóricos en Madrid, hacia los que siente verdadera vocación, ya que por su ca-

renia absoluta de medios económicos no puede continuar los iniciados en la Escuela Industrial de esta ciudad y más tarde en la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Usa de la palabra la Presidencia, manifestando que sobre el particular leído, se ha presentado una instancia de varios estudiantes alcoyanos, la que puede ser leída y objeto de resolución conjunta con la anterior. Así estimado, fue leída; en ella se dice que habiendo llegado a conocimiento de los interesados la idea de la Corporación municipal, de crear una pensión para un hijo de la ciudad que se haya distinguido en los estudios de las Bellas Artes; dedicándose a su cultivo y careciendo de medios para ampliar estudios en centros de mayor cultura, suplican no sea otorgada por una maniobra de influencia, sino por los justos resultados de un concurrido oposición entre todos los jóvenes de la localidad e hijos de obreros asalariados, que no puedan por sí subvenir a dichos gastos.

Por unanimidad se acordó que ambos escritos pasen a estudio e informe de las Comisiones municipales de Enseñanza y Hacienda.

Solar.— Leída una instancia de Don Juan Florens Gonzalez en solicitud de que por la Excm. Corporación municipal se proceda a la venta del solar de su propiedad enclavado entre el actual Puente de San Jorge y la casa número 3 de la calle de Pi y Margall; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Policía Urbana.

Obras.— En virtud del informe de la Comisión de Policía Urbana, y de conformidad con el mismo, se acordó pasar nuevo oficio a los dueños conocidos de la casa número 5 de la calle del Horno del Vidrio ratificando la orden ya comunicada de que se proceda al derribo y reconstrucción a línea de dicho inmueble con apercibimiento de que de no cumplimentarla en el plazo que al efecto se les señale, incurrirán en multa sin perjuicio de las demás responsabilidades que proceda exigirles.

Durante la lectura del informe de referencia se ausenta del salón el Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, sustituyéndole en la presidencia el Sr. Primer Jefe de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre.

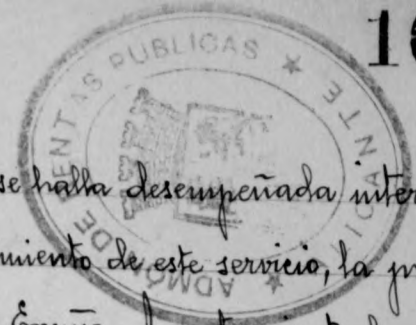
Personal.— Se accedió a lo solicitado por Don Justo Corolla Calabrig, concediéndole un permiso de dos meses por enfermo, con todo el sueldo para el restablecimiento de su salud, de acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Personal, debiendo encargarse en el entretanto del desempeño de sus servicios el Inspector Veterinario meritorio.

Agente Ejecutivo.— Se dió lectura de la proposición de la Comisión de Personal, que se transcribe:

"La Comisión de Personal que suscribe, reunida en el día de la fecha, teniendo en



B



uenta que la plaza de Agente ejecutivo de esta Corporación, se halla desempeñada interinamente, y considerando de gran necesidad para el mejor cumplimiento de este servicio, la provisión definitiva del mencionado cargo, acuerda elevar a este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente proposición: 1º - De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Empleados Administrativos de esta Corporación municipal, debe proveerse por concurso la plaza de Agente ejecutivo, dotada con el haber señalado en presupuestos, y con los derechos y deberes inherentes al cargo. = 2º - Serán admitidos a este concurso todos los solicitantes españoles que reúnan las condiciones siguientes: A) - Ser mayor de edad sin exceder de los 50 años al tiempo de presentar la instancia. = B) - Carecer de antecedentes penales. = C) - Ser de intachable conducta. = D) - Tener aptitud física para el cargo. = 3º - Los interesados acompañarán a sus peticiones, los documentos justificativos de méritos y servicios, que estimen oportunos. = 4º - El nombrado deberá depositar, antes de tomar posesión, la fianza de dos mil pesetas, en metálico o en valores públicos. = 5º - El plazo de presentación de instancias, será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia. = Lo que tiene el honor de someter a la aprobación de este Excmo. Ayuntamiento."

Fue aprobada por unanimidad, acordándose se anunciara en la forma de costumbre el necesario concurso.

Escuelas. - Ato seguido se leyó una proposición de la Comisión municipal de Enseñanza para que se acuerde instalar en los locales de la Escuela graduada de niños "González Fontoria" la calefacción central, con arreglo al proyecto y presupuesto que se adjunta suscrito por el Ingeniero Don Miguel García Gilbert y cuyos gastos se satisfagan con cargo a lo consignado en presupuesto para edificios municipales, por producir una mejora en un edificio municipal.

Entra en el salón el Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix y ocupa el sillón presidencial.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohrer, quien indica que ya que se va al proyecto de instalar la calefacción en las escuelas, debe también llevarse a cabo en la Clínica municipal; según el proyecto que se encuentra aprobado desde hace larga temporada. Es de absoluta necesidad por los pacientes que acuden al citado establecimiento, pues actualmente solo existe una estufa, elemento a todas luces insuficiente.

Contesta el Sr. Botella Azeusi que en la formación del presupuesto se tuvo en cuenta tal particular, consignándose cantidad para ello en la partida correspondiente a edificios municipales.

Interviene el Sr. Paja Blanca preguntando si la calefacción instalada en la Escuela de Cervantes funciona o no, pues si no funciona ¿para qué poner otra, sin tener esa en condiciones?. Entiende que primero se debe dar a la Escuela que

ya la tiene instalada y luego a la otra; de lo contrario se establecerían distinciones que no le parecen justas.

Contesta el Sr. Payá Ferol con la indicación de que en reunión de la Comisión municipal de Enseñanza se trató ya de la calefacción de la Escuela de Cervantes; resulta que la instalación está ya hecha pero tiene algunas deficiencias, por lo que se tomó el acuerdo de que se arreglara.

El Sr. Verdú Sempere pone de manifiesto que en la proposición para nada se menciona la terminación de la instalación de la calefacción del Grupo Escolar "Cervantes".

Usa de la palabra el Sr. Pedro Reig, Presidente de la Comisión de Enseñanza, quien dice se enteró de que en la Escuela de Cervantes la instalación estaba hecha pero deficientemente, pues le faltaban determinados accesorios. En el año pasado no gozaron de calefacción por no tener consignación bastante, lo que no ocurriría en éste al haberse aumentado los grados de tal grupo escolar. Se trató en Comisión su arreglo y se procederá a él.

El Sr. Payá Blanes, reitera que a su juicio no puede prosperar la proposición leída mientras en ella no se diga que se ha de terminar la calefacción de la Escuela de Cervantes. Si es poca cosa, aún le extraña más el que no se haya arreglado; parece como si se quisiera dejar en olvido. Primero que se termine la de la Escuela de Cervantes y luego que se piense en la de la de Gonzalez Hontoria.

Nuevamente interviene el Sr. Miralles Bohyer quien cree es lo mejor se concrete el plan a seguir, sin perjuicio de estudiar y hacer desaparecer los defectos que tienen las de las demás escuelas, hoy se nos presenta el proyecto para el Grupo Escolar de Gonzalez Hontoria, que debemos aprobar, sin perjuicio de que se lleve a cabo el proyecto y presupuesto que se aprobó para dotar de tal elemento a la Clínica municipal; ya que entonces no se hizo, no se pase ahora también sin hacer. Indicando debe también tenerse en cuenta el si se realizan a base de carbon o de aceites pesados.

Pregunta el Sr. Payá Blanes, si el combustible lo paga el Ayuntamiento. Contestando el Sr. Pedro Reig negativamente, pues va de cuenta de los Maestros con cargo a los gastos que cada Maestro presupuesta por su escuela o grado. Como el Grupo de Cervantes antes tenía solo seis grados, no podían sufragar este gasto, pero ahora si, por haberse elevado a ocho los grados.

Hace la observación el Sr. Payá Blanes, de que parece ver un interés marcado en que tengan calefacción los niños del Grupo Escolar Gonzalez Hontoria y no los del otro, y tan hijos de Alcoy son unos como otros.

Replicando el Sr. Pedro Reig que igual interés existe por unos y otros, y a pre-



B



ocuparse por ellos no le gana nadie.

Ahora el Sr. Botella Asensi que de haber calefacción, antes sería en el Grupo de Cervantes que en el de Gonzalez Hontoria, pues en éste ha de hacerse la instalación y en el primero solo unas pequeñas reformas. Lo que no ve claro es que se diga de un modo oficial que los Maestros han de suministrar el carbón.

El Sr. Baya Blancas indica que si los niños del Grupo de Cervantes han de tener la calefacción antes o al mismo tiempo que los del de Gonzalez Hontoria, no tiene nada que decir mostrándose conforme.

Por unanimidad es aprobada la proposición leída de la Comisión de Enseñanza con la ampliación y enmienda del Sr. Miralles Bohuer.

Hacienda.

Se dió lectura del Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, publicado en la Gaceta de Madrid del día 30, disponiendo se entiendan prorrogados durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1932, los vigentes presupuestos de régimen común que en 1.º de Enero del corriente no tengan aprobados expresa o tácitamente por los respectivos Delegados de Hacienda sus proyectos de presupuestos ordinarios para el citado ejercicio o las prórrogas de los vigentes antes aludidos; asimismo se dió lectura de la proposición formulada por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad que se inserta:

"La Comisión de Hacienda y Contabilidad, en reunión celebrada en el día de hoy a virtud de convocatoria oportunamente circulada, y en vista del Decreto del Ministerio de Hacienda de 29 de Diciembre próximo pasado, se permite proponer a sus dignos compañeros se fijen para la prórroga del presupuesto del año 1931, las normas que se indican a continuación:

1.ª - Dada la casi seguridad de que el presupuesto votado por este Ayuntamiento queda estar debidamente aprobado por la Delegación de Hacienda dentro del corriente mes, debe hacerse la prórroga del presupuesto del año 1931 por una dozava parte.

2.ª - Que al existir gastos que no deben ni pueden tener efectividad dentro del mes de Enero, que se reduzca la dozava parte a esta partida correspondiente, en lo necesario para dotar otros conceptos de los que en este mes le precisa al Ayuntamiento disponer. Aclarando más los conceptos diremos que las 26.452'74 pesetas que importa la dozava parte de lo consignado para pago del empréstito del Banco de Crédito Social, cantidad que no debe ser satisfecha hasta el 10 de febrero próximo debe ser disminuida en 16.724'50 pesetas que precisa aumentarlas a otras dotaciones de las que debe indubitablemente disponer el Ayuntamiento en el presente mes en evitación de graves e irreparables perjuicios que le podrían ocurrir de no existir estas disponibilidades, por lo que esta cifra numérica de que se dispone debe utilizarse para dotar en más de la

dozava parte correspondiente a lo figurado para "Créditos reconocidos", y para "Imprevistos", en la forma siguiente: 6.000 pesetas para aumentar en lo resultante de la dozava parte de "Créditos reconocidos" y las restantes 10.724'50 pesetas para aumento de la dozava parte de "Imprevistos".

3^a - Que se tenga muy presente que ante la obligación de incorporar los gastos que en este mes de prórroga se realicen al presupuesto formado para el corriente año, según normas fijadas en el artículo 3^o de la ley de 26 de diciembre del próximo pasado año, no se podrá acordar ni realizar pago alguno que no figure en el anterior y aunque por el hecho de prorrogar su vigencia por una dozava parte figure habilitación para el pago.

4^a - Que se proceda al cierre del presupuesto último ya que la prórroga del mismo no implica ampliación de plazo de su duración."

La que fue aprobada por unanimidad.

Ensanche. - Fueron, a continuación, ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, cuya acta se transcribe seguidamente:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria, debidamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, los Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche siguientes: Don José Reig Pastor, Don Salvador Pérez Santonja y Don Francisco Sempere Gibert y el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pasmal Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura del informe emitido por la Ponencia nombrada por esta Comisión en la sesión que celebró el pasado día 24 de noviembre que copiado a la letra dice así: "Los que suscriben, componentes de la ponencia nombrada por la Comisión de Ensanche en sesión de 24 de noviembre último, para informar sobre la instancia presentada por Don Francisco Albero Rodas, en concepto de Socio-gerente de la entidad "Arnar, Rodas y Albero", en la fecha antes indicada y sobre la reclamación verbal formulada por Don Rafael Sepió en nombre de la razón social "Mateu y Bonet", dice: que personados en las calles de Onofre Jorda, Churrueta y Cienfuegos, no ven razón fundada para que no se construyan las aceras de las fachadas de sus respectivos edificios, debiéndoseles notificar de nuevo para que procedan a su construcción. = Alcoy 20 de Diciembre de 1931. = E. Garcia. = José Reig. = José M^a Verdú Sempere. = Enrique Rodas. = Rubricados." Aprobándose por unanimidad.

Acto continuo se procedió a dar nuevamente lectura del estado comparativo



del aumento de precios por metro lineal de alcantarilla de las calles de German Caballero, Roger de Savria, Entenza, Peru y Gongora, a consecuencia del aumento de jornales a partir desde la fecha en que este entro en vigor, transcrito en el acta de la sesion de Ensamble de 14 del actual, pasado nuevamente a estudio de la Comision por acuerdo del Excelentisimo Ayuntamiento en sesion celebrada en 23 de los corrientes. Examinado nuevamente dicho estado y despus de un detenido cambio de impresiones, esta Comision resolvió mantener el acuerdo adoptado por la misma en la sesion ya citada, en toda su integridad.

Se dió cuenta de la liquidacion definitiva del importe de las obras de alcantarillado realizadas por el contratista Don Gonzalo Mora Valor en las calles del fosal en el trayecto comprendido entre las de Don Juan de Austria y el Paseo de Anahio Gimeno y trozo de este paseo desde la citada calle del fosal a la travesia del Viaducto y parte de este ultimo y resultando de dicho documento, expedido por el Sr. Facultativo director de tales obras con el conforme del Contratista, que el importe total de las ejecutadas asciende a 9.502'11 pesetas, segun la liquidacion ya presentada y aprobada, y lo percibido a buena cuenta por el Contratista es de 7.592'09 pesetas quedando por lo tanto un saldo o diferencia a favor de este de 1.910'02 pesetas.

Examinada dicha liquidacion, se dió por conforme, acordándose su aprobacion y que se haga efectiva al Contratista Don Gonzalo Mora Valor la indicada diferencia que a su favor resulta.

Finalmente el Sr. Arquitecto municipal manifestó, que el proyecto de alcantarillado que se está terminando en la calle de Gongora faltan unos treinta metros para llegar al cruce de esta calle con la del Peru, y como en este punto afluyen las aguas que bajan por el antiguo camino de la Galera, es de impresindible necesidad construir unos mbornales en dicho punto, para lo cual debe prolongarse la red de alcantarilla en el numero de metros antes indicado y se conseguiria con ello una gran mejora para aquellas calles y se evitaria que las aguas torrenciales que desde las Elometas bajan por el referido camino de la Galera entrasen en la calle de Gongora ocasionando grandes danos y que al penetrar las aguas por los ya mencionados mbornales al alcantarillado, servirian para su limpieza e igualmente ocurriria en el trayecto de la calle de Roger de Savria que comprende el barrio obrero, que por la naturaleza del terreno tiene poca pendiente. La Comision aprobó lo manifestado por el Sr. Arquitecto municipal y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico."

En despacho extraordinario, previa declaracion de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda.— De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó por unanimidad, que la cantidad de 779'85 pesetas, procedente, 502'60 pesetas, del robo cometido en la casilla de Alicante la noche del 18 de diciembre, y 277'25 pesetas, de diversos errores durante el año al entregar los talones a los introductores de artículos sujetos a adendo, sea rebajada de la recaudación del mes de diciembre, próximo pasado, en los conceptos y proporción siguientes: el 75 por ciento del arbitrio sobre volatería y cara menor, y el 25 por ciento restante del impuesto sobre vinos y alcohóles.

Personal.— Se dió lectura de un escrito de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad proponiendo que para dar cumplimiento al comunicado del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alicante en que se dá a conocer la liquidación de lo que debe abonarse a los Cabos de Arbitrios Don Federico Mira Escoda y Don Ysidro Elácer Cardenal, por los haberes que dejaron de percibir durante el tiempo que estuvieron destituidos de sus cargos y que ascienden en junto a 16.724'50 pesetas, se acuerde el pago de esta cantidad en la forma siguiente: 6.000 pesetas de lo figurado para pago de los créditos que se reconozcan por el Ayuntamiento, por tratarse de un crédito que se necesita reconocer; y las 10.724'50 pesetas restantes, del capítulo de Imprevistos. Ambas cantidades serán reintegradas a los conceptos respectivos cuando el Ayuntamiento consiga el cobro de los obligados al pago. Fue aprobado por unanimidad.

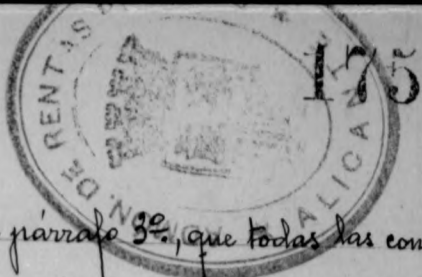
Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre, quien, deseoso de salvar la responsabilidad de la Comisión de Hacienda y del Ayuntamiento, indica que el día dos de febrero termina el plazo para formular la reclamación correspondiente ante los tribunales; desea conste así en acta y ruega que por los Letrados designados se emita cuanto antes el informe que se les solicitó.

Paseos, Preguntas, etc.— Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien indica, que así como se obliga a particulares a colocar aceras, aun extremando algo la nota a su entender, pues se llega hasta a calles que no tienen salida como ocurre en la de Silverio Barceló y que primeramente debieran ser urbanizadas, debe empezar la Corporación por ponerlas en todos aquellos edificios que son de su propiedad, como ocurre en el Hospital de Oliver, que tiene grandes porciones sin que se hayan colocado; con ello se daría trabajo a bastantes obreros. Contesta la Presidencia que lo tendrá en cuenta para cuando se reúna la Comisión de Ensanche exponerlo.

Habla, a continuación, el Sr. Botella Asensi, para un ruego que se desprende de la aplicación de varios preceptos de la Constitución. Dice el artículo 3º:



6



que el Estado español no tiene religión oficial, y el artículo 27, en su párrafo 3º, que todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente, pero que todas las manifestaciones públicas habrán de ser autorizadas en cada caso por el Gobierno. Apoyándose en ellos, desea que la Alcaidía se entere si los auxilios espirituales pueden ser llevados con el acompañamiento del tihín, tihín de la campanilla, o por el contrario si se necesita de la oportuna autorización; pues sería preferible, se llevara sin ninguna ostentación, con lo que se evitarían las molestias que lleva consigo.

Ruega el Sr. Miralles Bohner, que si se dió alguna orden a los empleados de la limpieza pública de no subir a los pisos para recoger la basura, se haga una excepción con las Clínicas de los Sres. Médicos, por la naturaleza de los residuos expuestos a espectáculos nada gratos.

Habla seguidamente el Sr. Guarinos Calatayud, no queriendo que sus palabras sean consideradas como censura para la Comisión de Beneficencia, cuyo recto proceder conoce, pero le han denunciado que a algunos individuos embriagados se les lleva al Hospital; si fuera a la Clínica nada tendría que objetar, pero al primer establecimiento no le parece lo más propio. Contesta la Presidencia que desde este momento puede decir al Sr. Guarinos que no ocurre de ningún modo lo que le han denunciado, no obstante se enterará.

El Sr. Hernandez Pastor pregunta el porque no se informó la instancia que presentó Doña Emilia Cortés Barrachina y que hace varias sesiones se pasó a la Comisión de Hacienda; y ruega que los vehiculos no se estacionen por más tiempo en la parte alta de la Plaza de la República que el necesario para efectuar la carga y descarga.

Finalmente el Sr. Jordá Sibestre ruega que la Comisión de Personal estudie y resuelva todo lo concerniente al mismo, sobre todo con relación al segundo Jefe de Contaduría, nada tiene que extrañar que duerman los asuntos, pues la Comisión no informará mientras no se encuentre bien asesorada.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan José Jordá

José Blanes

~~José Blanes~~

Eugenio Pastor

~~Eugenio Pastor~~

Juan ^{co} Payá Tomás Hernández

~~Juan ^{co} Payá Tomás Hernández~~

Leónidas

~~Leónidas~~

Juan Sebastián

José Reig

Rafael Siches

~~José Reig~~

Salvador Reyes

Francisco Luyra

Francisco Palumbo

Eugenio P. Balaguer

José M^{re} Verdú Segura

~~Francisco Palumbo~~

José Abad

Eugenio Payá

Vicente Payá

Sesión ordinaria de 13 de Enero de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día trece de Enero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre en funciones de Alcalde accidental, por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Ferol, Don José Reig Pastor, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escribá Jordá, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Llopis, Don Francisco Gisbert Buntinell, Don Jefeilo Andrés Vicent, Don Francisco Laporta Boronat, Don Benigno Cuarinos Calatayud, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernández Pastor y Don Enrique Pastor Araül, y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de seis de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura los Sres. Concejales Don Rafael Pedro Reig, Don Santiago Gadea Pico, Don Rosendo Satorre Abad y Don Santiago Miralles Bolufer.

Ausencias:— Dio cuenta la Presidencia de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don Gregorio Ridaura Pascual y Don Vicente Juan Gisbert Botella, quedando enterada la Corporación.

Multas:— Asimismo quedó enterada de que durante la semana se había impuesto una multa de 75 pesetas a Enrique Santonja Jordá, por infracción del Reglamento de Mercados y de que fueron pagadas las correspondientes a Adolfo Martínez García, de 5 pesetas; a José Pascual Gandia, de 50 pesetas y a José Ripoll Domenech, de 50 pesetas.

Policia Urbana:— Se dio lectura de una instancia de Don Marcelino Villanueva, pidiendo autorización para instalar en el solar existente en la Avenida de Blasco Ibañez una rueda de caballitos de su propiedad. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Personal:— Acto seguido se procedió a la lectura de un escrito de Don Ramón Andreu Labrador, Interventor de fondos de la Excmo. Corporación municipal, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo tomado en sesión de 23 de Diciembre del pasado año resolutorio del expediente que se le instruyó, basándose para ello en los diversos argumentos que en el cuerpo de la instancia se espe-

ifician.

Usa de la palabra la Presidencia, quien indica que no dando ocasión los argumentos que se presentan en la solicitud para revocar el acuerdo adoptado, propone que se desestime el recurso de reposición presentado por Don Ramón Andreu Labrador.

Manifiesta el Sr. Gisbert Brutinel, que el acuerdo fue declararle responsable por negligencia, pero no subsidiario.

Aclara la Presidencia el particular dándose lectura nuevamente al acuerdo adoptado, que figura como primer párrafo de la solicitud y que dice:

"Que se declare a Don Ramón Andreu Labrador, Interventor municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, como responsable por negligencia de los descubiertos comprobados en los estudios de valores efectuados en 30 de Octubre de 1929 y 6 de Julio último, en la Agencia ejecutiva, y de aquellos que en virtud de nuevas liquidaciones puedan comprobarse; y considerando este caso comprendido en los artículos 405 y 406 del Título X del Código Penal, procede dar cuenta al Juzgado de Instrucción, según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de tres de Septiembre, por si los hechos fuesen constitutivos de delito."

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Presidencia, quedando desestimado el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Interventor de fondos.

Quintas.— Se acordó fijar en 6 pesetas, a los efectos de quintas, el jornal medio de un bracero en la localidad.

Extractos de Sesiones.— Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del pasado año 1931. Fueron aprobados, acordándose su exposición al público por plazo de ocho días y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Ricardo Miralles Pastor.

Hacienda.— Fue leído y aprobado por unanimidad el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad que se transcribe:

"La Comisión de Hacienda y Contabilidad, reunida en el día de hoy a virtud de convocatoria oportunamente circulada, dice: Que examinado el Dictamen emitido por el Letrado Don Juan Zorita, designado por el Excmo. Ayuntamiento para examinar las cuentas municipales correspondientes a los años 1923-24 al 1930, no tiene nada que objetar a los mismos estimando altamente laudable la árdua labor realizada por el culto Letrado designado y, por ello, esta Comisión hace suyos los anteriores Dictámenes a los que puede prestarse, por el Excmo. Ayuntamiento su aprobación,



B



sujeciéndose a las normas siguientes:

1ª - Las cuentas correspondientes a los años 1923-24 al 1929 que fueron aprobadas provisionalmente por los anteriores Ayuntamientos, que se aprueben con carácter definitivo, quedando únicamente en suspenso lo referente a los acuerdos y pagos que se proponen sean declarados lesivos, quedando lo referente a estos particulares pendiente de las resoluciones que en su día dicten los Tribunales que intervengan en la declaración de lesivos.

2ª - Que todos los acuerdos y pagos cuya lesividad se propone, pasen a la Comisión de Responsabilidades designada por este Ayuntamiento para que los una a los antecedentes que obran en su poder.

3ª - En cuanto a las cuentas del año 1930 que se admita el Dictamen como informe de la ponencia que debió designarse para el examen de las mismas, por no estar aprobadas provisionalmente, que se exponga al público por plazo reglamentario y transcurrido éste, con las reclamaciones que se presenten o con expresión de no haberse presentado ninguna, que vuelvan al Ayuntamiento para su aprobación definitiva. = Este es el sentir de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado de sus dignos compañeros."

Hacienda: - Cuentas del Ensanche. - Seguidamente se procedió a la lectura de otro informe de la expresada Comisión, que literalmente se inserta:

"La Comisión de Hacienda y Contabilidad reunida en el día de hoy a virtud de convocatoria oportunamente circulada, dice: que visto el trabajo ejecutado por el culto Estrado, Don Juan Loriga, designado por el Ayuntamiento para examinar las cuentas del Ayuntamiento y Ensanche de esta ciudad correspondientes a los años 1923-24 al 1930 y no teniendo cosa alguna que oponer a lo inserto en el Dictamen emitido al examinar las Cuentas del Ensanche de los años 1923-24 al 1929, ni tampoco al emitido examinando las Cuentas del Ensanche de 1930, se permite consultar al Ayuntamiento apruebe ambos y en su consecuencia adopte los acuerdos siguientes:

1º - Aprobar definitivamente las Cuentas del Ensanche correspondientes a los años 1923-24 al 1929 que fueron aprobadas provisionalmente por los Ayuntamientos anteriores quedando en suspenso de ulteriores resoluciones los pagos que se proponen sean declarados lesivos.

2º - Que se dé cuenta a la Comisión de Responsabilidades de los dos pagos que se proponen sean declarados lesivos para que los una a los antecedentes que obran en su poder.

3º - Que las cuentas de 1930 se expongan al público considerando el Dictamen emitido y que esta Comisión hace suyo, como ponencia de esta Comisión, el que, juntamente con las cuentas a que se refieren se expondría al público por plazo regla-

... para que todos los recursos quedasen administrados y se pudiesen los recursos que
 ... de la ... y ... de ... en las ... presentadas
 ... de ... presentadas que ... de ... para que, si se
 ... las ... con ... de ... y que para ello tiene atribui-
 ... por ... de ... de ... de ... con derecho
 ... la ... de ... que le ... =
 ... de la ... que, como siempre, ... de ... de ...

Resolución - Decreto de San Diego - ...

... de ... de la ...
 ... de ... y ... de ... en el día de hoy a virtud de con-
 ... de ... que ... y ...
 ... de ... para ...
 ... con ... y ...
 ... de ... por la ...
 ... de ... por el ...
 ... de ... y la ...
 ... de ... por la que, una vez ...
 ... de ... y de ... a la ...
 ... que se ... que ... con la ...
 ... que tiene ... = ... de ...
 ... de la ... que, como siempre, ... de ... de ...

Resolución - ...

... de la ...
 ... de ... presentadas por el ...
 ... y ... en ...
 ... de ... y que se ...
 ... de ... y ...
 ... de ... y a ...
 ... de ... la ...
 ... de ... y la ...
 ... de ... de 1911, el ... de ...

mer trimestre de 1931; 120 pesetas.

Fue aprobado por unanimidad.

Arbitrios.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, fue desestimada la petición formulada por Don Joaquín Petit Lura, como Gerente de la Sociedad "Boronat y Compañía", toda vez que los motores de cuyo pago se reclama, funcionaron durante el año 1931, por cuyo motivo debe abonarse el canon sobre ellos establecido y sin que se haya presentado su baja para ser eliminados del correspondiente padrón.

Inquilinato.— Asimismo se desestimó, visto lo informado por la Comisión de Hacienda, la pretensión de Don Antonio María Botella de que se le segregara del recibo de inquilinato de la habitación que ocupa el de la casa de la heredad "El Baradello de la Fuente de Moya", propiedad de su esposa, por cuanto las disposiciones legales sobre el particular hacen recaer el arbitrio sobre el cabeza de familia que ocupe la vivienda.

Usa de la palabra la Presidencia indicando, que los informes de la Comisión y dictámenes del Sr. Lorita sobre las cuentas, pasen a la de Responsabilidades, para que emitan su propuesta en un plazo breve, a fin de que el Ayuntamiento pueda hacer las declaraciones de lesión que se estimen debidas y proceder en consecuencia.

En se acuerda.

Escuelas.— Fue aprobada por unanimidad proposición de la Comisión municipal de Enseñanza, tendente a que se habilite la parte de la llamada Plazuela del Carbón, recayente a las fachadas de la antigua Casa de la Villa, como campo de juegos de los niños de la escuela de párvulos enclavada en el edificio mencionado, carente del indispensable patio de expansión que tales escuelas deben tener, con lo que se conseguirá dar mayor amplitud al local, que quizás permita aumentar la matrícula.

Instituto.— Se leyó, a continuación, informe de la Comisión de Enseñanza sometiendo a la aprobación del Ayuntamiento proyectos y presupuestos para instalar la calefacción en los locales del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza; también fueron leídos los dos presupuestos, uno de ellos referente a la instalación que se piensa llevar a cabo en el local del antiguo Gimnasio municipal, que alcanza a la suma de 2.200 pesetas y el otro, en la antigua escuela de párvulos, con un total de 3.050 pesetas.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien expone que le parece bien lo propuesto, pero entiende que la adjudicación no se debe hacer a un particular directamente, sino mediante la celebración de un concurso.

Interviene el Sr. Sibert Buitinel, quien abunda en el criterio sustentado, aunque para subsanar la responsabilidad que pudiera existir, dada la falta de tiempo para la celebración del concurso, cree sería bastante que por los técnicos muni-

principales se informara declarando la urgencia del caso, que desde luego está justificada.

El Sr. Pedro Reig, indica que no hay otra casa en Alcoy que se dedique a esta clase de instalaciones, él lo preguntó y se le contestó en este sentido, no tiene inconveniente desde luego en que se declare la urgencia por la necesidad que viene a suplir.

El Sr. Verdú Sempere, entiende que no es necesaria la declaración de la urgencia, debiendo procederse a la celebración del concurso; sabe de otras casas que se dedican a dicha actividad industrial.

La Presidencia suplica, que de hacerse concurso se active éste, pues si pasa tiempo no hará falta la calificación en el presente año.

El Sr. Pedro Reig, no se opone a que se celebre el concurso pedido, siempre que sea en breve plazo; también se pudiera acordar la instalación del proyecto pequeño y dejar el otro para más adelante.

Por unanimidad se aprueba la propuesta, acordándose la publicación de un concurso por breves días, para que puedan concurrir a la realización de los proyectos cuantas casas tengan interés en ello; debiendo quedar concertado el plazo máximo de realización.

Hacienda.— Dada cuenta de la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza un total de 310.295'12 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

Limpieza Pública.— Se dio lectura del acta de la subasta celebrada para la contratación por arriendo del servicio de limpieza pública de esta población, por plazo de diez años prorrogables a su terminación de año en año siempre que el Ayuntamiento o el Contratista no avisen su desecho de darlo por terminado; de la que resulta haberse hecho la adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa, Don Teodoro Masanet Masanet, por el precio de 48.500 pesetas anuales.

La Corporación, teniendo en cuenta haber transcurrido el plazo de cinco días sin ninguna reclamación, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del interesado.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.— Fue leído dictamen que emiten, en virtud del encargo que les confió el Ayuntamiento, los letrados Don José Mira Pérez y Don Gregorio Ridaura Pascual, sobre el asunto de la destitución de los Cabos de la Administración de Arbitrios Don Federico Mira Escoda y Don Isidro Elácer Cardenal, por el que, examinados cuantos antecedentes han creído del caso y principalmente la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alicante,

consideran perfectamente justificado el derecho que asiste a la Corporación municipal, para exigir a los Concejales que aceptaron la destitución de los empleados mencionados, el importe de los sueldos que en cumplimiento del fallo se les ha satisfecho, mediante el ejercicio de la acción de responsabilidad civil que se concede ante el Juzgado competente, promoviendo el correspondiente juicio declarativo.

Usa de la palabra el Sr. Pujá Blanes, haciendo observar que terminando el día dos del próximo febrero el plazo que se concede para el ejercicio de la acción correspondiente, lo pone en conocimiento de los compañeros para que se lleve a su debido efecto, pues de lo contrario habría de salvar su responsabilidad.

La Presidencia reitera las palabras que pronunció en la sesión que fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, sobre el particular, coincidentes con las enunciadas.

Por mi el Secretario se aclara que en el dictamen aprobado de la Comisión de Responsabilidades, como último inciso se acordó que por los Síndicos municipales, y caso de que el informe de Letrados fuera favorable al ejercicio de la acción, se confiriera la representación que ostentan del Ayuntamiento a los Letrados y Procuradores que estimen necesarios, mediante otorgamiento de poderes para la interposición de las acciones correspondientes ante los Tribunales de Justicia; por lo tanto se tiene ya el camino expedito para exigir la responsabilidad dimanada de la sentencia, debiendo iniciar su actuación los Sres. Concejales Síndicos.

Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, aprobándose el dictamen leído.

Eusanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Eusanche en la sesión que celebró el día doce de los corrientes, cuya acta se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, los Sres. Vocales de la Comisión de Eusanche, Don José Reig Pastor, Don Francisco Sempere Gisbert, Don José Maria Verdú Sempere y Don Enrique Rodas Zaragoza, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pasenal Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada la liquidación que a continuación se transcribe: "Liquidación provisional y a buena cuenta de las obras ejecutadas en la construcción del alcantarillado de las calles de Fernán Caballero, Roger de Lauria, Entenza, Perin y Góngora, por el contratista Don José Barberá Vicent.

63'00 m. l. de alcantarilla, completamente terminada
de 0'50 en la calle de Entenza, a 76'95 pesetas 4.874'85.

144'00 m. l. de alantilla completamente terminada de
 0'50 en la calle de Fernán Caballero a 16'95 pesetas ----- 11.080'80.
Líquido que se acredita al Contratista pesetas ---- 15.928'65.

Asiende la presente certificación a las firmadas quince mil novecientos
 veintidós pesetas con sesenta y cinco céntimos. - Aley 7 de Enero de
 1932. - El Arquitecto-Director. - Vicente Pascual. - Conforme. - El Contratista. - José Bar-
 berá. - Rubricados."

A continuación, el Sr. Arquitecto municipal dio cuenta de las gestiones que ha venido
 realizando cerca de Don José Carratalá Climent, propietario de ciertos terrenos afectos
 a las reformas u obras de ampliación que tratan de realizarse en la Avenida de
 Blasco Ibañez, a la derecha saliendo del Viaducto de San Jorge, encaminadas a lo-
 gar que dicho señor señalase un precio razonable a sus terrenos, lo cual estima que
 se ha conseguido, ya que el Sr. Carratalá está dispuesto a enajenar sus terrenos a 1'25
 pesetas el palmo. La Comisión, después de un detenido cambio de impresiones y de
 considerar aceptable el referido precio, resolvió proponer al Excmo. Ayuntamiento que
 adopte el acuerdo de expropiar aquellas tierras para el indicado fin y que encar-
 gue al Sr. Arquitecto municipal de practicar la medición y liquidación de los men-
 tados terrenos. = Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las
 veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secreta-
 rio, certifico."

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Miralles Bolufer, con respecto al ruego que
 en la pasada sesión formuló el Sr. Guarinos Cabatayud, relativo a que en el Hospi-
 tal se admitieran embriagados como pacientes, explica que se interesó por la denun-
 cia, habiendo podido comprobar en parte su fundamento: se trata de dos casos, uno
 de un asilado de la Beneficencia y el otro de una persona distinguida en cuyo par-
 te médico se califica el estado de alteración mental. Se ha entrevistado con el Ins-
 pector municipal de Sanidad a fin de que dé las órdenes oportunas a los Médicos
 para que ello no vuelva a repetirse.

Aclara el Sr. Guarinos, que todos los que beben debe calificárselos lo mismo y
 tratarles por igual.

Manifiesta el Sr. Payá Blanes que el ramo de la construcción tiene presenta-
 do a la Alcaldía un comunicado para una reunión, al objeto de tratar sobre la
 crisis de trabajo. Como el asunto urge y la Alcaldía prometió convocarles, ruega
 se haga cuanto antes y con un día de anticipación para que puedan acudir los
 obreros.

Contesta la Presidencia que lo tendrá en cuenta, decidiéndose citar para domingo



a fin de que concurran el mayor número.

Usa de la palabra el Sr. Botella Asensi diciendo que en la pasada sesión formuló un ruego referente al cumplimiento de preceptos de la Constitución aprobada el nueve de Diciembre próximo pasado. Dice su artículo 3º que el Estado español no tiene religión oficial y el párrafo 3º del artículo 27, que todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente, pero que todas las manifestaciones públicas habrán de ser autorizadas en cada caso por el Gobierno. Como todas las cosas siguen igual y es conveniente se cumplan las leyes de la nación por todos, lo reitera, pidiendo se oficie a los Párrocos en el sentido indicado, diciéndoles que el día nueve de Diciembre se aprobó la Constitución y que cumplan sus disposiciones.

Ruega también se multe a los Concejales que no asisten a la sesión y no excusen debidamente. Contestando la Presidencia que así se hará.

El Sr. Guarnos Calatayud manifiesta que en el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza falta material pedagógico para los estudios escolares, rogando de la Comisión pertinente se estudie y gestione la forma de habilitar el necesario.

El Sr. Botella Asensi ruega que en las obras que han de realizarse en el camino en construcción desde la carretera de Alcoy a Bañeres a Bocairente, se dé colocación a los obreros de Alcoy que estén inscritos en la Bolsa de Trabajo.

Sobre el mismo particular, el Sr. Gisbert Brutinel ruega que se empleen por el orden en que estén inscritos y atendiendo al número de hijos.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Botella

Alfredo Encuche

Enrique Vázquez

Vicente Vaya

Guarnos

Guarnos

Juan José

José Zaporta

Juan^{co} Payú Tomás Hernández

Señalles

Juanas putat

José Reig

Rafael Bicho

Señalles

Geofilo Juchis

Señalles

Francisco Lempiq

Eugenio P. Balaguer

Señalles

Francisco Salazar

José M^{te} Verdú López

José Abad

Señalles

Señalles

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia de S^{res}. Concejales. Y para que conste, expido la presente en Huey a veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Juan L. González

Francisco Salazar

Sesión ordinaria de 22 de Enero de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y veintinueve minutos del día veintidós de Enero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Semperé Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Llopis y Don José Blanes Mollá y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 13 de los corrientes; entrando durante su lectura en el salón los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don José Reig Pastor y Don Santiago Gadea Picó.

Ausencias.— Dio cuenta la Presidencia de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Alfredo Escriche Fodoli y Don José Abad Grau; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de Mercados y de que había sido pagada una de cinco pesetas por Francisco Jordá Botí.

Sumario.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Juez de 1ª instancia e instrucción de este partido ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que con el número 2 del corriente año, se halla instruyendo por atentado, contra Joaquín de Paz Escudero. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Alcantarillado.— En virtud de lo solicitado por Don Daniel Garcia Bernabeu, se le autorizó para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la casa de su propiedad sin número sita en la calle de Góngora, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular.

Pension.— Acto seguido se procedió a la lectura de una instancia suscrita por Don Francisco Pascual Seguí, práctico en deslinde de este término municipal, que oficialmente fue nombrado en 1893, cuyo cargo ha desempeñado con todo celo, solicitando se le conceda una pensión aunque exigua, que le constituya una ayuda para poder vivir el resto de existencia que le queda. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Durante la lectura del anterior escrito entró en el salón el Sr. Concejál Don Francisco Payá Jordá.

Canon de Alcantarillado.— A estudio e informe de la Comisión mencionada en el anterior inserto, se pasó escrito de Don Rafael Ferrandis Botella reclamando sobre el canon de alcantarillado que se le ha fijado a la finca de su propiedad número 27 de la calle de la Cueva Santa, por entender que debe abonar en tal concepto la cantidad de 36 pesetas, en lugar de las 79'10 que figuran en el recibo correspondiente.

Entraron en el salón durante su lectura los Sres. Don Gregorio Vidaura Pascual y Don Santiago Miralles Bohuer.

Casas Baratas.— Fue leída, acto seguido, instancia de Don Joaquín Sandoval Amorós, Director de la Sucursal de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, solicitando el apoyo de la Corporación municipal para gestionar los beneficios que concede la vigente legislación de Casas Baratas a favor del grupo "José Maluquer" construido por dicha institución; la concesión del servicio de agua potable en cantidad necesaria para dotar las ciento cinco viviendas que comprende y la urbanización de alguna de las calles que conducen a la Avenida de Canalejas y construcción de aceras contiguas a la casa de referencia.

Se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones municipales de Casas Baratas, Fuentes y Cañerías y Ensanche.

Personal.— Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal, escrito de Don Enrique Gran Juan, funcionario técnico excedente, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado en sesión de 30 de Diciembre de 1931 dando por terminadas las excedencias concedidas a los funcionarios municipales, siempre que lleven más de un año en el disfrute de las mismas.

Durante su lectura entraron en el salón los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don Rafael Pedro Reig y Don Enrique Pastor Arail.

Arbitrios.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó fuera baja del cobro del arbitrio sobre Canon de Motores el recibo cursado a nombre de Don Enrique Jordá Pedro, por ser indudable la duplicidad del pago que se le exige.

Entra en el salón el Sr. Concejales Don Felipe Andrés Vicent.

Alcantarillado.— Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara a estudio de la de Policía Urbana la instancia de Don Antonio Vicens Molis, como representante de su esposa Doña Amalia Albors Radnán, reclamando del pago del canon de alcantarillado por las casas números 4 y 6 de la Plaza de Emilio Sala.

Hacienda.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad proponiendo sean anulados varios recibos procedentes de arriendo de habitaciones de la Fuente Hoja y de suministro de luz pertenecientes a personas fallecidas, para que quede justificada su baja en las Cuentas municipales; usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, para reconocer el estado precario del Sr. Pareja, a quien se refieren tres de los cuatro recibos que se presentan para su anulación, pero ha de censurar la administración que se llevaba, pues no se explica que dejando de pagar un recibo en el año 1924, se le arrendara habitación en el de 1925 y ocurriera lo mismo posteriormente. En cuanto al último recibo del Sr. Carbonell Antolí, no cree debe ser anulado pues como dejó muchos miles, justo es que sus herederos que adquirieron sus bienes paguen ahora este recibo.

Contesta el Sr. Jordá Silvestre, reconociendo la razón de lo dicho por el Sr. Payá Blanes, sobre los recibos referentes al fallecido Sr. Pareja; en cuanto al otro, dicen los herederos que no les correspondía pagar a ellos, sino a Don Vicente Soler, negándose también este señor por entender no le pertenecía. Dando igual negativa el Sr. Mascarell como representante de los herederos. Cree asimismo que se debe pagar y la Comisión tomará las medidas a ello conducentes.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don José Mira Pérez.

Judica el Sr. Payá Blanes, que no es bastante razón la negativa pues en esa situación nos podríamos colocar todos. Ambas personas, sea la que sea, pueden pagar.

El Sr. Sempere Gisbert interviene diciendo que se debe cursar el recibo a nombre de la persona sobre quien estaba concedido el arrendamiento del chalet, con lo que tendrá una base cierta.

Por unanimidad, y teniendo en cuenta lo expuesto, se acordó anular los tres recibos que presenta la Comisión a nombre de Don Gonzalo Pareja y que se cobre el que va a nombre de Don Enrique Carbonell Antolí, teniendo presente la persona que tenía arrendado el chalet.

Entran en el salón los Sres. Concejales Don Enrique Rodes Zaragoza y Don Francisco Gisbert Brutinel.

Hacienda.

Acto seguido fue leído un cuarto informe de la Comisión de Hacienda en el que se indica que examinadas las listas de fallidos que presenta el Sr. Agente Ejecutivo y estimándolas conformes, se permiten proponer su aprobación para que sean baja del cargo hecho al mismo y que se espongan al público por plazo de quince días a fin de que todos los vecinos puedan examinarlas y manifestar su criterio sobre las anulaciones que se indican y si dentro de tal plazo no se presenta reclamación, que se consideren definitivamente aprobadas sin ulterior trámite. Se refiere el mismo a las relaciones de los arbitrios que se mencionan: Casinos y Circulos de Recreo, segundo trimestre de 1931, 48 pesetas;

y Arriendo de Aguas, primero y segundo trimestre de 1931; 31'25 pesetas, cada uno.

Fue aprobada por unanimidad.

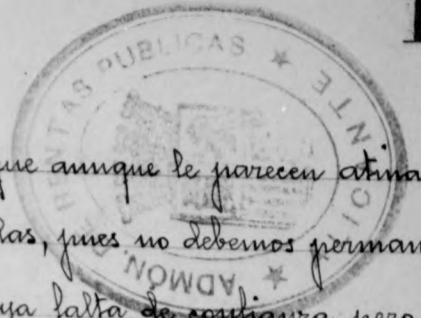
Limpiera Pública.— Se autorizó a la Alcaldía presidencia para que consorra, en representación del Ayuntamiento, al otorgamiento de la escritura pública del contrato de arriendo del servicio de limpieza pública.

Excusas.— Da cuenta la Presidencia, de que desde el principio de la sesión hasta este momento se le habían cursado avisos de no poder asistir a ella por los Sres. Concejales Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere y Don Vicente Juan Gisbert Botella; quedando enterada la Corporación.

Indeterminado.— Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer para hacer una propuesta que considera de urgencia y como a tal la plantea, habiéndosele de permitir algunas palabras para fundamentarla. En el mes de Mayo a consecuencia de la quema de conventos que hubo en otras poblaciones, en nuestra ciudad hubo de trabajarse denodadamente para evitarlo, lo que se consiguió merced a la actuación valiosa de los Concejales que se constituyeron en valedores de las personas religiosas, incluso del párroco, sobre quien recaía la actuación popular, respetándose con ello toda clase de personas e intereses; habiendo dejado en buen lugar los principios de democracia y justicia; pero como entiende que un Ayuntamiento republicano no debe permanecer indiferente ante la situación actual, propone que se solicite del Gobierno el cumplimiento del artículo 26 de la Constitución aprobada y que se telegrafe al Alcalde de Bilbao dándole el pesame por los luctuosos sucesos acaecidos el pasado domingo.

Interviene el Sr. Ridaura Pasual, quien dice participa de los propios sentimientos del Sr. Miralles Bolufer en la parte sentimental de su propuesta a la que se adhiere y sobre la que el Ayuntamiento no puede permanecer insensible. En cuanto al otro extremo se le presenta el siguiente dilema: o se tiene o no se tiene confianza en los Diputados a quienes concedimos nuestros votos; si la tenemos, ya llevarán a la práctica los artículos de la Constitución en la forma que consideren más oportuna; si lo segundo, que se pida lo que el señor Miralles Bolufer propone. No le mueve en ello ningún afán sectario; no se ha levantado en nombre de las derechas de las que está muy distanciado. El tema propuesto lo considera algo ajeno a la actividad municipal, por ello entiende que el primer punto debe aprobarse, constando el segundo en el acta como la manifestación de un deseo de la Corporación.

El Sr. Miralles Pastor, en nombre de la minoría radical-socialista, se muestra conforme con el Sr. Miralles Bolufer; considera que el artículo 26 de la Constitución está incumplido, los jesuitas caen de lleno en él; en cuanto al extremo sentimental también se adhiere.



Interviene nuevamente el Sr. Miralles Bolufer quien dice que aunque le parecen atinadas las manifestaciones del Sr. Ridaura, no está conforme con ellas, pues no debemos permanecer silenciosos ante las peticiones de las multitudes; no es que haya falta de confianza, pero me da de ocurrir aún dentro del Gobierno que ante la responsabilidad no se atrevan o decidan a actuar, hasta que el pueblo se manifieste y es conveniente les impulsemos, pues sería doloroso se levantara el pueblo otra vez e hiciera otra quema, pudiendo decir que él no actuaría como en la otra ocasión, aunque no se arrepienta de ello. Demostrado que a los elementos de la derecha les falta justicia y humanidad, allá ellos con sus actuaciones. Si algún compañero estima que con esto el Gobierno se llame a desconfianza, respeta su opinión; él no lo considera así, pues hay que manifestarse y elevarle peticiones en tal sentido al Gobierno.

La Presidencia, considerando suficientemente discutido el asunto, propone se pase a votación. Indicando el Sr. Ridaura Pasenal no es preciso dándose por satisfecho con que conste en acta lo dicho por él.

Habla el Sr. Payá Blancs para manifestar su opinión; por lo que respecta a la parte sentimental, está conforme y en cuanto al cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, al Gobierno es al que le corresponde actuar y a nosotros acatar lo que éste haga. En vez de ocupar el tiempo en estas cosas para él secundarias, debiera dedicar su atención el Ayuntamiento en otros problemas, no dejando de barrer nuestra casa para barrer la del vecino.

Hace constar, el Sr. Jordá Silvestre, rotundamente que el artículo 26 de la Constitución está incumplido y por perder un minuto por cursar un telegrama a Madrid el Ayuntamiento no distrae su atención de los demás asuntos.

El Sr. Gisbert Brutinel se adhiere a las palabras del Sr. Ridaura Pasenal, adhesión que asimismo presta el Sr. Rodas Zaragoza.

Quedando aprobada, acto seguido, la propuesta del Sr. Miralles Bolufer con los dos extremos que comprende.

Ruegos, Preguntas, etc.— Da cuenta especificada la Presidencia de haber quedado cumplimentados los diversos ruegos que se formularon en la pasada sesión.

El Sr. Pastor Arail, usa de la palabra y dice que de los 59 obreros que están trabajando en el camino que parte de la carretera de Alroy a Bañeres, solo unos 32 han sido colocados por el Ayuntamiento, el resto lo fueron por el Capataz y ruega que todos lo sean por la Corporación municipal.

El Sr. Sempere Gisbert ruega que toda vez que ha sido aprobada la Ley de Secularización de Cementerios, que se lleve a la práctica una vez se publique en la Gaceta de Madrid.

Asimismo ruega, para ver de dar ocupación a los obreros parados, que se ha-

gan gestiones para continuar las obras del edificio destinado a Escuela Industrial.

Asiste el Sr. Botella Asensi en que se dé cumplimiento al artículo 27 de la Constitución, pues entiende que la Presidencia no tiene necesidad de esperar la contestación del Sr. Gobernador, bastando se les oficie cumpliendo los preceptos de la misma. No teniendo como no se tiene a quitarles ninguno de sus derechos.

Formula también el ruego de que por la Alcaldía se den las órdenes necesarias para que sean pintados los balcones, escaleras y dependencias de la Casa de la Ciudad que lo necesiten, y que obligue a hacer lo propio a los dueños de fincas, ya que con ello mejoraría el ornato y la higiene.

Pregunta el Sr. Gisbert Brunel si se ha llevado a efecto el concurso para dotar de calefacción el edificio donde está enclavado el Instituto de 2.^a Enseñanza. La Presidencia le contesta afirmativamente. Pregunta, a continuación, si la de la Casa de Socorro se ha sujetado a igual sistema. Por último ruego se dé cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Sesiones, pues muchos asuntos pasan a las Comisiones, algunos de bastante interés y tardan más de lo debido a resolverse.

Salte del salón el Sr. Ridaura Pascual.

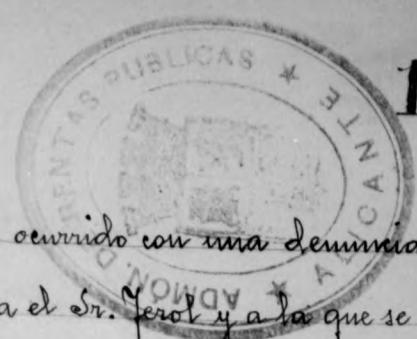
El Sr. Payá Blanes habla de las licencias de obras refiriéndose principalmente a las en construcción de la Posada de la Vinca: en 21 de diciembre de 1929 fueron autorizadas, concediéndose un plazo de ocho meses para su término; han transcurrido dos años y todavía están sin acabar, teniendo ocupada una gran parte de la vía pública y sin liquidar los derechos de una y otra, con lo que se infieren graves perjuicios al Ayuntamiento con más que los permisos prescriben a los ocho meses. Así como a otros propietarios se les ponen una y dos multas por no dar cumplimiento a lo que se les ordena, lo que le parece muy bien, y a este nada se le ha hecho, considera se debe tener por caducado el permiso concedido y que lo solicite de nuevo.

La Presidencia expone que antes de ausentarse el Sr. Ridaura Pascual, a lo que se veía forzado, le ha dejado un ruego escrito, a cuya lectura procede y en el que se tiene a evitar la venta ambulante de vino por la ciudad que debe estar prohibida.

El Sr. Botella Asensi ruega del Sr. Presidente de la Comisión de Alumbrado averigüe quien sufraga las dos luces existentes en el edificio de los Salesianos, pues si fuera el Ayuntamiento deben colocarse en el lugar que regularmente correspondiera y si ellos quisieran tenerlas que las sufraguen particularmente.



6



El Sr. Pastor Araul, ruega de la Presidencia se entere de lo ocurrido con una denuncia por corta de puros en el monte de San Antón que se inició contra el Sr. Yerol y a la que se ha dado la callada por respuesta. Tambien indica que en el monte Carrascal se habian cortado encinas, hecho que denunció al Guarda de Montes.

Pregunta el Sr. Payá Yerol, si se habia cursado la demanda correspondiente por el pago que se habia efectuado a los Cabos de la Administración de Arbitrios.

Contestando el Sr. Mira Pérez que estaba ultimando la redacción de la demanda de conciliación que habia de someter a la conformidad del Sr. Ridaura y que el lunes o martes de la próxima semana a lo más, quedaria presentada.

El Sr. Botella Asensi denuncia que en el edificio de la Posada de la Yinda en la parte nueva aunque está habilitada, no hay balcones, debiéndose obligar a su colocación en evitación de que ocurran desgracias.

La Presidencia, teniendo en cuenta que la hora de las seis de la tarde parece algo intempestiva para las reuniones del Ayuntamiento, propone se retrase en treinta minutos para dar mayores facilidades en la asistencia.

El Sr. Gadea muestra su conformidad con ello, pero ruega a todos los compañeros un poco de puntualidad, pues ya no se retrasan las sesiones media hora, sino una, hasta el extremo de haber acostumbrado tambien al público a que se retrase.

Por unanimidad se acepta la propuesta de la Presidencia.

El Sr. Guarinos Calatayud, ruega del Sr. Presidente de la Comisión de Abastos, se reúna dos veces por semana, con objeto de estudiar la rebaja de precios de los artículos de primera necesidad.

El Sr. Botella Asensi, sobre el particular manifiesta que el lunes pasado, se habian pedido precios de estos artículos a diversas poblaciones para contrastarlos con los de Hoy y espera reunirlos todos para tratar sobre ellos.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levató la sesión por la Presidencia, a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Handwritten signatures: Botella, Guarinos, Pastor, and Juan e Jordi.

Juan^o Payá

Soberalles

Juan J. J. J.

José Reig

Rafael Riera

Alfonso

Geófilo Riera

Eugenio P. Balaguer

Francisco Sempere

José Blanes

J. Riera

José María

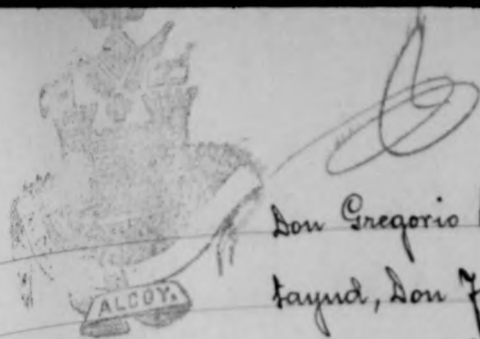
Francisco Riera

Antoni J. J.

José Riera

Sesión ordinaria de 27 de Enero de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circunscrita, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorob, Don José Reig Pastor, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escribano Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes,



Don Gregorio Vidaura Pascual, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Benigno Guorinos Calatayud, Don Tomás Hernandez Pastor y Don Enrique Pastor Araül y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintidos de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura el Sr. Concejal Don Rafael Pedro Rieg.

Ausencias.— Dio cuenta la Presidencia de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Santiago Gadea Pico, Don José Abad Grau, Don José Blanes Molla, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Enrique Rodes Zaragoza; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Indeterminado.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Alcalde de Las Cabezas de San Juan, poniendo de manifiesto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia de glorificar al inmortal Don Rafael del Riego, erigiéndole por suscripción nacional un monumento en la misma plaza en que el invicto General proclamó la Constitución española, e invitando a esta Corporación a contribuir con la medida de sus fuerzas. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Durante su lectura se ausenta del salón el Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, y entra el Sr. Concejal Don Juan Durá Slopis.

Hacienda.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad un comunicado del Sr. Agente Ejecutivo exponiendo diversas consideraciones sobre un recibo del arbitrio de Luquiniato que no pudo hacerse efectivo por existir error en los apellidos de la persona a que se refiere.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto y de conformidad con los mismos, se concedieron las siguientes licencias para construcción de retretes:

A Don Vicente Juster Mollo, en la casa número 20 de la calle de Pi y Margall;

A Don Anselmo Aura Yera, en los pisos 1º, 2º y 3º de su propiedad de la casa número 16 de la Avenida del 14 de Abril;

A Doña Consuelo Storcus Santorja, en la casa número 6 del barrio de Algerares;

A Don Jesús Raduán Pascual, en la casa número 56 de la Avenida del 14 de Abril;

A Don Antonio Pascual Sempere, en la casa número 38 del barrio de Caramanchel;

A Don José Pastor Vilaplana, en la casa número 1 de la calle de Embajador Sales;

A Don Vicente Pla Domenech, en la casa número 48 de la calle de Arias Miranda, y
 A Doña Maria Pico Mira, en el último piso de su propiedad de la casa número 37
 de la calle de Pablo Iglesias; autorizando, asimismo, a la interesada para elevar la última
 erija posterior a una altura media de 70 centímetros en una superficie de 29.20 metros
 cuadrados.

Sobre la instancia de Don Ricardo Carbonell Vilaplana, pidiendo autorización para
 construir retretes en la casa número 23 de la calle de Agustín Sarda, de su propiedad,
 se acordó, a propuesta del Sr. Botella Asensi, pasara a estudio e informe de la Comisión
 de Policía Urbana, habida cuenta de las manifestaciones que hizo de que la expresada
 casa fue objeto de justiprecio para su expropiación por estar fuera de la línea oficial
 y si se ha de derivar cuando más valor se la dé, más habrá que pagar por ella.

Usa de la palabra el Sr. Pastor Araül, pidiendo se dé cumplimiento a la propuesta
 que por él se formuló y se aprobó hace dos o tres sesiones, para que todas las obras una
 vez autorizadas sean examinadas por el Sr. Arquitecto municipal a fin de comprobar
 su realización con arreglo a los planos aprobados.

El Sr. Verdú indica que en reunión de la Comisión de Policía Urbana, el señor
 Arquitecto municipal expresó que no era obligación que le incumbía, lo expuesto.

La Presidencia dice serán tenidas en cuenta las manifestaciones del Sr. Pastor
 Araül.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Antonio Francis Sancho.

Vecindamiento.— En virtud de lo solicitado por Don José Domingo Ripoll Ro-
 ses, se acordó declararle vecino de esta localidad, inscribiéndole como a tal en el libro
 padrón correspondiente, así como a su esposa Doña Elisa Ases Soler e hijo José
 Ripoll Ases.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don José Mira Pérez.

Personal.— Se dio lectura de un escrito de Don José Pérez Peidro, Presidente de
 la Asociación de empleados y obreros de este Excmo. Ayuntamiento, formulando
 al mismo en nombre de la sección de Vigilantes nocturnos, las siguientes peticiones:
 1.^a— Que se señale a cada uno de los Vigilantes nocturnos el jornal diario de dos pesetas,
 excepto a los que figuran en los barrios extremos, en los que, por su situación es-
 pecial, es más penoso el servicio; a los que se les asignará una peseta más que a
 los otros; y 2.^a— Que con el fin de que puedan ser atendidos debidamente los ba-
 rrios, y desempeñar en los mismos, con la finalidad práctica que se persigue, las
 funciones de vigilancia características del Cuerpo, se proceda a una reducción
 de todos ellos, aumentándose en un número de cuatro como máximo, efectuán-
 dose el debido acoplamiento dentro de las normas de la más estricta justicia.



Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Durante la lectura de la anterior instancia, se reintegró al salón el Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, ocupando el sillón presidencial; también entró el Sr. Concejal Don José Andrés Vicent.

Padrón de Vecinos.— Dada cuenta de que terminada la rectificación del Padrón de Vecinos de este término municipal con arreglo a las disposiciones vigentes, y de no haberse presentado reclamación alguna contra dicha rectificación durante el plazo reglamentario consignado en edictos que fueron publicados en debida forma anunciando su exposición al público; se acordó su aprobación y que se remita a la Sección provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

Alcantarillado.— Se dio cuenta de la liquidación definitiva que presenta el Sr. Arquitecto director con el conforme del Contratista, de las obras realizadas en la construcción de la alcantarilla pública de la calle de Santa Rosa, actualmente de Emilio Castelar, comprendida entre el extremo Sur de dicha calle y la de Oliver; alcanza la misma a la cantidad de siete mil setecientas setenta y siete pesetas y diez y seis céntimos, ya percibidas por el interesado. Fue aprobada por unanimidad, acordándose se proceda en debida forma a la recepción provisional de las obras, con arreglo al pliego de condiciones facultativas.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Ricardo Miralles Pastor.

Hacienda.—Cuentas Trimestrales.— Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad las cuentas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1931, que rinde el Sr. Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos realizados en la Caja de su cargo y que arrojan un saldo, a su final, de setenta mil trescientas cuarenta y dos pesetas y treinta y siete céntimos.

Enseñanza.— Ato seguido, se procedió a la lectura de un informe de la Comisión de Enseñanza, proponiendo, para dar cumplimiento a las opiniones sustentadas por los Sres. Concejales en sesión de 25 de Noviembre próximo pasado al tratar de la concesión de una pensión de cien pesetas mensuales a la Srta. María Yalls García, la celebración de un concurso con arreglo a las bases que se mencionan: 1ª.— que por el Excmo. Ayuntamiento se abra un concurso de méritos entre los alumnos pensionados por el mismo y que se encuentren actualmente en el pleno disfrute de la pensión, para la concesión por la Corporación municipal de una ampliación de la misma, consistente en cien pesetas mensuales, durante lo que dure el curso, y mientras sigan los estudios del Magisterio; 2ª.— El plazo de presentación de instancias será el de quince días a contar del siguiente al en que apareciera el correspondiente edicto en los periódicos de la localidad; 3ª.— En el caso de que concurrieran iguales méritos entre dos o más concursantes, la adjudicación



se efectuará por medio de examen que se realizará entre los que se encuentren en aquellas circunstancias; y 4.^a - Para gozar de los beneficios de esta ampliación de pensión, será condición indispensable ingresar como pensionado en la Escuela Normal del Magisterio, y una vez ingresado quedará sujeto al examen que se siga para la concedida en la expresada Normal.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasual, quien indica que si no ha oído mal parece que con las bases establecidas para el concurso se tiende a beneficiar a los alumnos del Magisterio, limitándose con ello la munificencia de la Corporación a unos estudiantes determinados; como en su opinión ello constituye una parcialidad, cree se debe llamar a toda la juventud estudiosa, dándose si es caso preferencia a los estudios que se puedan cursar en Alcoy.

El Sr. Payá Jorol expresa que la Comisión de Enseñanza, vistas las peticiones formuladas, tiene el propósito de crear tres becas, una para el ramo de letras, otra para el de arte y otra tercera para el de ciencias; no pudiendo ser más, aunque otros fueran los deseos de la misma.

Contesta el Sr. Ridaura Pasual, que este concurso, a base de las condiciones fijadas por la Comisión, sería parcial; si se quiere fijar el turno por el que se han de conceder las pensiones puede empezarse por ésta asignándola a la beca de letras, pero haciendo desaparecer las preferencias existentes a favor de los estudiantes del Magisterio; después los que vinieran se adentrarían al turno de bellas artes y al de ciencias.

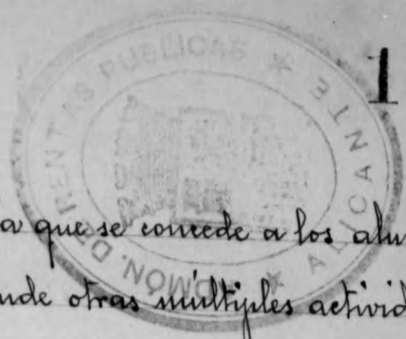
Entra en el salón el Sr. Concejal Don Santiago Miralles Bolufer.

Propone la Presidencia vuelva el dictamen emitido a nuevo estudio de la Comisión de Enseñanza.

Interviene el Sr. Andrés Vicent, estimando que no debe volver a Comisión el informe por cuanto las manifestaciones del Sr. Payá Jorol coinciden con el criterio de ella y con las bases sustentadas por el Sr. Payá Blancs en la sesión que del particular se trató, en la que se sustentó el criterio de que las becas no podrían pasar de tres. Una de las becas ha de ser para los pensionados que más hubieran desollado, otra para los iniciados en las bellas artes y otra tercera para los amantes de las ciencias. No es preciso guardar ningún turno, pues pueden otorgarse las tres simultáneamente siempre que haya concursantes.

Habla el Sr. Botella Azeví, diciendo que el informe de la Comisión no encaja con lo discutido en la sesión de referencia; el Sr. Ridaura dijo y así se estimó que la cantidad de cien pesetas complementaria de pensión, se sacara a concurso entre todos los pensionados del Ayuntamiento, que estuvieron disfrutándola actualmente. El asunto de las tres becas es distinto a éste y secundario en los presentes momentos.

El Sr. Ridaura Pasual significa que, o no se ha expresado bien, o no se le ha



entendido; en lo único que disiente del informe es en la preferencia que se concede a los alumnos del Magisterio. El ramo de letras a más de ésta comprende otras múltiples actividades. Con suprimirla estamos al cabo de la calle.

Reitera sus manifestaciones anteriores el Sr. Botella Asensi.

Acordándose en definitiva, a propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta lo indicado, vuelva el informe a la Comisión de su procedencia, para nuevo estudio, teniendo presente las manifestaciones hechas.

Personal.— En virtud de lo informado por la Comisión de Personal, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por Don Enrique Grau Juan, Perito Aparejador del Ensanche a las órdenes del Sr. Arquitecto municipal, excedente, contra el acuerdo de la Corporación municipal adoptado el día 30 de Diciembre de 1931 dando por terminadas las excedencias concedidas a los funcionarios municipales, siempre que lleven más de un año en su disfrute; toda vez que el Reglamento de Empleados Femenos aprobado en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1929, tiene plena virtualidad; que la excedencia concedida se ajustó en un todo al artículo 32 del expresado Reglamento; que la designación de la persona sustituta se efectuó con arreglo a las normas del mismo; y por último que este artículo y el 65 del Reglamento de Empleados Administrativos, conceden facultades al Ayuntamiento para llamar cuando lo estime conveniente, y siempre que haya pasado el primer año de excedencia, a los empleados que se encuentren disfrutándola, para que se reintegren a sus cargos, considerándose que estos renuncian si no lo efectúan dentro del plazo de treinta días desde la notificación del acuerdo.

Usa de la palabra el Sr. Lidaura Pasual, quien manifiesta que siendo uno de los firmantes del informe leído, debe éste subsistir, pero su aprobación nos inducirá la conducta del recurrente que debemos prever, pues es de notar que el interesado no pugna por el nuevo sino por el fuero y es indudable que agotaría todos los recursos que tenga a su disposición; como ello crearía una situación de interinidad larga, desea se confiera encargo a la Comisión de Personal para que estudie la forma de dar término a la misma.

Se aprueba la propuesta del Sr. Lidaura Pasual.

Obras.— Se concedieron las licencias de obras que se mencionan, de conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana:

A Doña María Elácer Martínez, para que pueda levar la última cruzía de la casa de su propiedad número 131 de la calle de Fernán Cabán;

A Don Miguel Sampedro Pericás, como representante del dueño de la casa número 64 de la calle de García Hernandez, para levar la cubierta de la expresada casa;

A don Jesús Raduan Pasual, para reconstruir la fachada de la casa n.º 51

de la calle de Joaquín Dienta, esquina a la de Agustín Sarda;

A Don José Grau Garcia, para reformar la casa número 24 de la Avenida del 14 de Abril, con arreglo a los planos presentados;

A Don Salvador Garcia Muñoz, para elevar, en la casa de su propiedad n.º 9 de la calle de Francisco Sayret, la segunda y tercera crujías, en una altura media de 1'50 metros y sobre una superficie de 32 metros cuadrados;

A Don Marcelino Llopis Molto, para que pueda realizar obras de fortificación en la fachada de la casa de su propiedad n.º 21 de la calle del Maestro Sans, reducir la puerta de entrada a 1'10 metros los 1'60 que tiene en la actualidad y cubrir la fachada; y

A Don Emilio Raduán Casamitjana para que pueda cubrir la pared de cierre de la casa número 3 de la calle de la Purísima.

Policia Urbana.— Se aprobó por unanimidad, el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, concordante con otro sobre el particular del Sr. Arquitecto municipal, para que por el propietario de la casa número 12 del barrio de Caramanchel, se proceda inmediatamente a efectuar las obras de reparación necesarias en el tabique medianero de la expresada finca por sus evidentes señales de ruina.

Asimismo, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se acordó ordenar la reparación del tabique que separa el zaguán de la casa n.º 32 de la calle de Fermín Galán del medianero contiguo; que se tapen las grietas que en el sótano existen y que se lleve a cabo el blanqueo de la parte baja de la casa por ser lamentable el estado de suciedad en que se encuentra.

Alcantarillado.— Se desestimó, seguidamente la pretensión de Don Antonio Pedro Pedro de que sea reparada la alcantarilla pública en el trozo que afecta a la casa de su propiedad número 2 de la calle de Algerares o desviada por el callejón que da acceso a las fábricas, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana; toda vez que la misma tiene la servidumbre de paso de la alcantarilla de la calle de María Guerrero, y ésta en lo que afecta a dicha casa, fue reparada en otra ocasión y en la actualidad se halla en buen estado.

Venta de Solar.— Por unanimidad fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, sobre la instancia de Don Juan Lorens Gonzalez en la que se contiene la pretensión de que le sea vendido el solar que posee el Excmo. Ayuntamiento en la calle de Pi y Margall, entre la casa número 3 y el actual Puente de San Jorge para edificar sobre él; por el que, considerando que con ello se evitonia la acumulación de basuras, entiende la Comisión mencionada debe procederse a su enajenación, informando previamente los Sres. Señores del Excmo. Ayuntamiento.



to sobre la forma en que esta ha de llevarse a cabo.

Policia Urbana.— Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana sobre la instancia de Don Miguel Florenio, en la que se contienen diversas denuncias de fincas que se hallan ruinosas, unas en parte y otras en su totalidad, se acordó su aprobación y que se ejecuten, mediante oficio a los propietarios interesados, las obras que se contienen en el dictamen del señor Arquitecto municipal que se transcribe:

" El Arquitecto municipal que suscribe, dando cumplimiento a lo acordado por la Comisión municipal de Policía Urbana en reunión de fecha nueve del corriente mes, se ha constituido en las casas que abajo se indican, y que han sido objeto de denuncia por parte del Presidente de las Comisiones nombradas por los oficios de Albañiles, Carpinteros y Pintores de la localidad Don Miguel Florenio, y despues de un detenido estudio viene en manifestar lo siguiente:

Casas numeros 44 y 46 de Jaime Vera. Estas casas son de construcción antigua y aunque presentan mal aspecto y se ven algunas grietas especialmente en la linea vertical que las separa de la del numero 42 no es motivo suficiente para declararlas ruinosas. Como se hallan sujetas a nuevas alineaciones lo más que podria hacerse es obligar a los propietarios a rejuntar las grietas mencionadas.

Casas numero 40 de la calle del Pintor Casanova, 42 de Maria Guerrero, 69 de Santa Bárbara, 5 de Agustín Sarda, 6 de Embajador Joles, 21 del Maestro Jans, 1 de Garcia Hernandez, 1 de Francisco Ferrer y la llamada Casa del Cuartelero. En cuanto a estas casas he de ratificarme en lo manifestado en informe de fecha dos de Diciembre ultimo.

Casa numero 72 de Joaquin Costa. Esta casa tiene realmente ruinoso la pared lateral recayente a la calle de Moncada. Debe ordenarse al dueño de la misma, proceda a su reconstrucción en el plazo de quince dias con presentación de los planos respectivos y sujeción a las nuevas lineas y rasantes y demás condiciones legales.

Casas numeros 2 y 4 de Echegaray. Se van a realizar las operaciones procedentes habiéndose hecho cargo de la dirección según noticias, facultativo competente.

Casas numeros 9 y 11 a espaldas de las Escuelas de Cervantes. Debe obligarse al dueño de las mismas a desaguar a la alcantarilla de la calle de Oliver en un plazo prudencial de quince dias.

Casa numero 19 del Beato Nicolás factor. Esta casa tiene un retrete común a todos los vecinos en el sótano sin ninguna ventilación y ruinosos los tabiques del zaguán y primer tramo de la escalera. Debe obligarse al dueño a construir retretes en todas las viviendas y a reparar los desperfectos indicados.

Cuadra del edificio existente a la salida del Viaducto de Canalejas. Para obligar al propietario a colocar este edificio a la linea oficial debe procederse a la expropiación.

ción previos los trámites legales.

Faller de Cominches en la calle de Besada número 5. Existe el retrete sin ventilación y además dos pozos negros. Debe ordenarse la construcción del retrete con arreglo a Ordenanzas y la conducción de todas las aguas a la alcantarilla pública.

Casa número 14 de Jaime Vera. Existe un retrete común a todos los vecinos. No inculpe a la Oficina técnica averiguar si ha habido cambio de vecinos.

Y cumplido el encargo que se le ha confiado firma la presente en Alcoy a 19 de Enero de 1932."

Policia Urbana.— En virtud de la denuncia formulada por Don Rafael Miralles Aracil y del informe sobre la misma emitido por la Comisión de Policía Urbana, se acordó ordenar a Don Rodolfo Jero Pastor reforme con las condiciones que señala el artículo 216 de las Ordenanzas municipales la chimenea que ha emplazado en la finca de su propiedad a un nivel inferior de la galería de la habitación que ocupa el denunciante; concediéndole un plazo prudencial para ello, que se fijará por la Alcaldía en el oficio correspondiente.

Policia Urbana.— Se accedió a lo solicitado por Don Marcelino Villanueva Borray de acuerdo con el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana, concediéndole la autorización necesaria para instalar en el solar propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento existente en la Avenida de Blasco Ibañez una rueda de caballitos mediante pago de los derechos establecidos; con la condición de que el permiso finalice el día quince del próximo mes de Abril, fecha en que deberá desmontar la instalación, para dar lugar a la de la feria de San Jorge, y en la que se le indicará nuevo puesto de emplazamiento, caso de que desee seguir funcionando durante ella.

Tarifas de Automóviles.— Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana, fueron aprobados por unanimidad la tarifa de precios que han de regir en el servicio de automóviles de alquiler presentada por Don Emilio Monllor, con la condición de que los referidos vehículos la lleven en el interior de los mismos en sitio bien visible y se indique si son de primera o de segunda categoría.

La tarifa de que se hace mención es la siguiente:

1.^o— Todos los automóviles se dividen en dos categorías.

2.^o— Para los de primera categoría los precios que regirán serán de 0'50 pesetas por Km. y para los de segunda categoría de 0'45 pesetas. Estos precios se entienden a base de que el coche sea ocupado solamente por cuatro personas, aumentando 0'05 pesetas por Km. por cada asiento más.

3.^o— De los servicios corrientes:

Carrera por el caso de la población 2 ptas.



6



Servicio de visitas por el casco de la población con una hora de espera	6 ptas.
Servicio a la Estación	3 "
Servicio a la Estación recogiendo al pasajero de su casa	5 "
A Cementerio con derecho a una hora de espera	6 "
Servicio de bodas sin derecho a la Estación, 1ª clase	15 "
" " " " " " " 2ª "	12 "
" " con " " " " 1ª "	20 "
" " " " " " " 2ª "	17 "
" de bautizos, 1ª clase	8 "
" " " " " " " 2ª "	7 "

A la Fuente Roja y viceversa con derecho a dos horas de espera - 20 "

En todos estos servicios en pasar de las horas reglamentadas, todas las restantes se pagarán a tres pesetas cada una.

4º - Los recorridos que no excedan de 10 Km. tendrán derecho a una hora de espera, pagándose tres pesetas por cada hora que se exceda. Hasta 20 Km. tendrán dos horas de espera y las que excedan a dos pesetas: y hasta 30 Km. dos horas de espera y las restantes a una peseta.

- Artículos suplementarios de la tarifa de los automóviles de alquiler -

5º - Los viajes superiores a 30 Km. que ocasionen mas de 8 horas de ausencia, darán derecho a percibir su suplemento de una peseta por cada hora que exceda de ocho.

6º - Los recorridos que no excedan de 10 Km. y que se efectúen entre las 22 y las 6, sufrirán un recargo del 25 por ciento de su importe."

Servicio de Correos.

— Fue aprobada por unanimidad moción de la Alcaldía presidencia en la que, observando la necesidad de extender el reparto de la correspondencia a las zonas situadas en el extrarradio de la ciudad, se propone se eleve instancia razonada a la Dirección General de Correos en petición de que las entidades de población que hoy no tienen servicio de correos sean dotadas de él por medio de dos peatones: uno, que efectúe el reparto en Josal y Molins, Viaducto de Canalejas, casas de la carretera de Cuadabest, casas del río, barrio del Molinar, carretera de Alicante, empalme y barrio de Benimata; y otro que lo distribuya en barrio ensanche del Hospital, Mistera, Collao, Batoy y Salt.

Fiestas Locales.

— Se dio lectura a la proposición de la Alcaldía presidencia que se transcribe:

" Dispone el artículo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República, de 23 de Octubre de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid del día siguiente, que "para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, son días inhábiles o feriados: todos

los domingos del año, el 1.º de Enero, el 14 de Abril, el 1.º de Mayo, el 12 de Octubre y el 25 de Diciembre. Son días hábiles todos los demás. Cada población podrá fijar otros tres días feriados en razón a fiestas locales."

En virtud de la autorización que concede el párrafo 2.º del artículo reseñado, esta Presidencia tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento, acuerde declarar en nuestra localidad días inhábiles para todos los efectos mencionados en el párrafo primero, los días siguientes, consagrados como festivos por la tradición y la costumbre: el 23 de Abril, el segundo día de Pascua de Pentecostés y el 25 de Diciembre; debiendo darse al acuerdo que se adopte la publicidad necesaria para general conocimiento.

Fue aprobada por unanimidad.

Ensanche.— Se dió lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día veintuno de los corrientes, que se transcribe:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veintuno de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique García Mataix, los Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche, Don José Sempere Santonja, Don José Reig Pastor, Don Francisco Sempere Gisbert y Don José María Verdú Sempere, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en once del pasado Diciembre por Don Antonio Arumiana Mad, en solicitud de permiso para construir una casita en la calle de Méjico, con sujeción a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araçil Arenar. Vistos los informes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y el Sr. Arquitecto municipal, la Comisión acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Arumiana, con las condiciones dictadas en dichos informes.

Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita en 31 de Diciembre del año último por Don Santiago Biosca Goreia, en suplica de autorización para construir una casa vivienda en el solar de su propiedad sito entre las calles de Buenos Aires y Doctor Guerau de esta ciudad, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor. Esta Comisión en vista de los dictámenes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y por el Arquitecto Don Camilo Grau Soler, ha acordado conceder el permiso solicitado, con sujeción a las condiciones que se expresan en los referidos informes.

A continuación, el Sr. Arquitecto municipal dió cuenta de las gestiones que ha

venido realizando cerca de Don Antonio Santonja Segura, propietario de ciertos terrenos afectos a las reformas u obras de ampliación que tratan de realizarse en la Avenida de Blasco Ibáñez, a la salida del Viaducto de San Jorge, encaminadas a lograr que dicho señor señalase un precio razonable a sus terrenos, lo cual estima que se ha conseguido, ya que el Sr. Santonja está dispuesto a enajenar sus tierras a 1'45 pesetas el palmu. La Comisión, después de un detenido cambio de impresiones y de considerar aceptable el referido precio, resolvió proponer al Excmo. Ayuntamiento que adopte el acuerdo de expropiar aquellas tierras para el indicado fin y que encargue al Sr. Arquitecto municipal de practicar la medición y liquidación de los mentados terrenos.

Asimismo el Sr. Arquitecto municipal manifestó que no podía dar cumplimiento al encargo que se le confirió en sesión celebrada por esta Comisión en 12 del actual, consistente en practicar la medición y liquidación de los terrenos pertenecientes a Don José Carratalá Chiment, por ignorarse a punto fijo donde empieza y donde acaba la propiedad de este señor, cuestión esta que estima debe resolverse por los señores Letrados del Excmo. Ayuntamiento, lo que también cree la Comisión, que acuerda encargar a estos señores que emitan dictamen, en vista del título de adquisición de los citados terrenos.

Enterada esta Comisión de que hay algunas calles sin nombre y otras que lo tienen duplicado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La calle de Roger de Lauria, que empieza en Espronceda y termina en Isaac Peral, se denominará de Pérez Galdós.

La calle de Ribera que empieza en la plaza de Jaime el Conquistador y termina en Murillo, se llamará de Jacinto Ruiz.

La calle de Cervantes, que empieza en la plaza del Abasco y su terminación es hoy indefinida, se le denominará de Joaquín Sorolla.

Se llamará en lo sucesivo calle del Maestro Espi, la que empieza en la plaza de Juan Valera, que su terminación es hoy indefinida.

Se denominará calle del Maestro José Serra, la que empieza en la calle de Valencia. Su terminación es hoy indefinida.

Se titulará plaza Juan Valera, la que está junto a la calle de Espronceda.

Se llamará calle de Zorrilla, la que empieza en la plaza de Mosén Josep. Su terminación es indefinida.

Se denominará calle de Marion, la que empieza en Zorrilla y termina en Echegaray.

Se titulará calle de Blasco Garay, la que empieza en Valencia y termina en Caramanchel.

Se llamará calle del Maestro Saporta, la que empieza en Mosén Vicente Albers y termina en San Luis Bertrán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas,

entendiéndose la presente acta, de que ya el secretario certifica."

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pascual, indicando, sobre el último extremo que comprende referente a la rotulación de diversas calles, que varias ocasiones ha pro-
pugnado, incluso en la prensa, el que se dedicara una calle al insigne novelista
Gabriel Miró, sería con gusto, si es posible, quede sobre la mesa el extremo referi-
do, para dar cabida a su deseo con alguna pequeña modificación de la lista
presentada por la Comisión.

El Sr. Sempere Subert, expone que al tratarse de una Comisión indepen-
diente del Ayuntamiento, considera más procedente volver el asunto nuevamente a
ella.

Así se acuerda por unanimidad, quedando ratificados el resto de los acuerdos
que se adoptaron.

Personal.— Usa de la palabra la Presidencia, quien manifiesta que habiendo
recibido varias denuncias de irregularidades cometidas en el Cementerio munici-
pal por el encargo del mismo, propone, para conocimiento de lo que haya y de-
purar las responsabilidades conseqüentes, la formación del oportuno expediente
y que se nombre como juez instructor y secretario, a los Sñes. Don Santiago
Cada Pico y Don José Pérez Peidro, respectivamente, Concejal y funcionario
de esta Corporación municipal.

Asimismo indica que el día del movimiento de la huelga general por órdenes
que dio el segundo jefe de la Guardia municipal, apareció cerrado el Mercado, lo
que dio lugar a que no abriera el comercio de la población; por este motivo se le
impuso al citado funcionario la suspensión de empleo y sueldo y para aclarar lo que
sobre el particular exista, propone se promueva un expediente, nombrándose co-
mo juez instructor del mismo al Sr. Concejal Don Remigio Guarnos Calatayud y
como secretario al empleado municipal Don Alfonso Carbonell Miralles.

Usa de la palabra el Sr. Paja Blancos, quien sobre este segundo extremo, desearía
que antes de iniciarse el expediente, se abriera una información en la que se citara
y oyesa a testigos, como pudieran serlo el Capitán y el Jefe que mandaban las
fuerzas estacionadas en el raquán del Ayuntamiento, pues es posible que en este
asunto haya habido una mala interpretación; si después de esto resultan cargos con-
tra el empleado, que se proceda en forma.

Contesta el Sr. Ridaura Pascual que lo que desea el Sr. Paja Blancos, es el
mismo expediente, pues su instrucción no prejuzga el resultado, estando a lo que
se deduzca de las diligencias del mismo. Lo único que pudiera discurrir, es
la medida tomada de suspensión de empleo y sueldo, para esta es función quita-

nativa que corresponde a la Alcaldía en uso de sus atribuciones.

La Presidencia aclara que se tomó en la reunión privada y particular que celebraron los Sres. Concejales.

Por unanimidad se aprueban las dos propuestas formuladas por la Presidencia referentes a la formación de expedientes a los funcionarios en ellas indicados, como asimismo la designación hecha de Jueces instructores y de Secretarios.

Personal.— Usa de la palabra el Sr. Miria Pérez para poner en conocimiento de la Corporación que el Sr. Ridaura Pascual y él, cumpliendo el encargo recibido con respecto al reintegro de los haberes pagados a los Cabos de la Administración de Arbitrios, presentaron al Juzgado demanda de conciliación contra los Sres. Concejales que habían aceptado la destitución de los referidos funcionarios, para el que se ha efectuado el señalamiento el día 29 a las 12 horas. Aunque innecesaria esta acción, han creído oportuno formularlo, pues, aparte de que interrumpe la prescripción, significa se va a proceder con serenidad y sin ensañamiento, dando margen a que se medite por los señores interesados la obligación que tienen de reintegrar las cantidades que el Ayuntamiento pagó.

El Sr. Payá Blanes pregunta que si se les ha abonado a los Cabos las cantidades que les corresponden. Contestando la Presidencia afirmativamente. Continúa el señor Payá Blanes congratulándose de la actividad con que se ha llevado el asunto, y haciendo presente sin que con ello quiera significar ninguna gloria para él, que se ha dado al asunto la tramitación que él indicó, con lo que demostrado queda tenía razón, a pesar de habersele tildado de interesado y de agente de reclamaciones.

Queda enterada la Excm. Corporación.

Calefacción.— Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer para informar sobre un asunto que presenta carácter de urgencia; se trata de la calefacción de la Casa de Socorro, que se empezó a instalar, y cuyas obras se han suspendido, por llegar a pensar no reúne todas las características legales; más como no deben demorarse para dar satisfacción a la necesidad que viene a suplir y como hay que hacer un gasto extraordinario por la instalación de la caldera en lugar apropiado, entiende se le debe dar carácter ejecutivo a las obras ordenando el Sr. Alcalde al Sr. Arquitecto señale el punto más adecuado para su colocación.

Voto de Gracias.— Habla el Sr. Satorre Abad, proponiendo un voto de gracias para los Sres. Ridaura y Miria, por los diversos trabajos que como Letrados han realizado y realizan gratuitamente a favor de la Corporación en el asunto de los Cabos y en otros diversos.

Así se acuerda conste en acta juntamente con la gratitud manifestada por el Sr. Ridaura Pascual, por la gentileza tenida.

Sobre el punto de la calefacción, habla a continuación el Sr. Botella Asensi, diciendo que lo primero que debe tenerse en cuenta es si está autorizada la instalación y si es así, que se saquen a concurso las obras.

Considera el Sr. Miralles Bolufer inoportuno el concurso dada la situación actual, se tenía la idea de que todos los frentes estaban cursados, faltando solo saber que departamento municipal había de satisfacer las puestas, si Beneficencia o Bienes municipales y se dejó para que la Comisión de Hacienda lo discutiera; teniendo el interés en que se incluyera en el presupuesto de Bienes municipales. Como todo lo estimaba resuelto invitó al Ingeniero Sr. Garcia a que se comprometiera con la instalación con el proyecto que tenía presentado, a lo que se negó por la variación que habían sufrido todos los precios, le reiteró con posterioridad hiciera nuevos estudios para hacer la instalación por dicho precio a lo que finalmente se avino. Con ello, si recabamos se hiciera la calefacción un año después de presentado el proyecto y por el mismo presupuesto, se puede decir que la subasta está casi hecha, con haber aceptado, pues aún sin perjudicarse es indudable ha sufrido una gran reducción en los beneficios a percibir. El Ingeniero pidió el oficio de concesión y el lo indicó al oficial, y aunque todos tenían la idea de que estaba aprobado, se vio lo había sido por la Permanente pero no por el Pleno. Posteriormente se le indicó que al estar en presupuesto de un modo específico no se hacía precisa otra aprobación. De todas formas para salvar los reparos que pudieran presentarse lo llevó a la Comisión de Beneficencia, para que se trajera al Ayuntamiento. No cabe a su juicio subasta, en cuanto al gasto excesivo que hay que realizar para la colocación de la caldera cree es bastante lo ordene el Sr. Alcalde al Arquitecto para que indique el lugar apropiado y con ello terminar la instalación para que funcione cuanto antes.

Reitera el Sr. Botella Asensi, que el Ayuntamiento no tiene acordada la instalación y que ésta debe sacarse a concurso, habiendo estado en la Casa de Socorro más de treinta años sin calefacción bien pueden esperar a que se celebre.

El Sr. Miralles Bolufer expresa que la calefacción está casi terminada, ¿como sacarla a concurso?. Todos los informes recibidos eran conformes en que estaba resuelto el asunto, si ahora se quiere hacer concurso se le diga de qué forma.

Contesta el Sr. Botella Asensi, que al no tener autorización no puede pedir daños y perjuicios y siendo lo más probable se quede con el concurso el Sr. Garcia.

Después de varias intervenciones análogas, se acuerda, a propuesta del Sr. Lladra Pascual, quede el asunto sobre la mesa hasta la sesión próxima, emitiendo informe sobre el particular la Comisión de Bienes municipales.

Preguntas, Preguntas, etc. — La Presidencia da explicaciones sobre varios de

de los ruegos formulados en la pasada sesion, no pudiéndose haber enterado de la totalidad por el exceso de trabajo que ha tenido en los pasados dias.

Usa de la palabra el Sr. Hernandez Pastor, rogando sean retirados unos escombros que se hallan en la calle de Pablo Iglesias, resultantes de las obras del alcantarillado que se verifican en la misma.

El Sr. Botella Asensi indica que ve con satisfaccion se han colocado muchos canchales en las casas que faltaban, unicamente hay una contra la que se estrellan todas las medidas que se adopten, por ello ruega se ordene terminantemente, no puedan ser alquilados los pisos que se varien en la casa del Atand, sin que se justifique su construccion.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El Botella

[Signature]

Juanco Jardi
Superintendente

Soberalles

Juanco Jardi

José Peig

Nafac Bicho

Eugene Pastor

Soberalles

Sebastian Perez

José Jardi

Eugenio P. Balaguer

Juanco Jardi

Alfredo Encicla

Juanco Jardi



Tomás Hernández Francisco Luyes

José María

Ant. Luyes

Don M^{re} Verdú Luyes

Fernando Melnace

José María

Vicente Payá

Sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria por primera convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, Alcalde accidental, por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohuér, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jérol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pasual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Semper, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Semper Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Gregorio Ridaura Pasual, Don Francisco Gisbert Buntinell, Don José Blanes Molla, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior ordinaria de 27 de Enero próximo pasado; entrando en el salón durante su lectura, los señores Concejales Don Juan Durá Slopis, Don Enrique Pastor Aracil, Don Antonio Francis Sánchez y Don Enrique Rodas Zaragoza.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, para formular una observación con respecto a la suspensión de empleo y sueldo del segundo jefe de la Guardia municipal; parece ser que este acuerdo se adoptó por unanimidad, si ello es



protestativo de la Alcaldía nada tiene que objetar, conforme con el expediente, pero si el asume alguna responsabilidad por tal suspensión, ha de hacer constar su voto particular.

Advierte la Presidencia que no puede en este momento formularlo, sino limitarse a aprobar el acta o hacer constar manifestaciones que en ella no figuren.

El Sr. Verdú Sempere, indica que al manifestar la Presidencia en la pasada sesión que la suspensión de empleo y sueldo del segundo Jefe de la Guardia municipal se había adoptado en la reunión particular celebrada por los Sres. Concejales, el Sr. Payá Blanes expresó que no había concurrido y que no estaba conforme con tal suspensión, manifestaciones que él también hizo.

A petición del Sr. Ridaura Pascual, se lee nuevamente el particular del acta referente a este punto.

Aprobándose seguidamente con las advertencias de los Sres. Payá Blanes y Verdú Sempere de que manifestaron no haber estado presentes en la reunión particular en que se acordó la suspensión de empleo y sueldo del segundo Jefe de la Guardia municipal y no estar conforme con ella.

Multas.— Quedó enterada la Excm. Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Ovecindamiento.— A petición de Don José Carreres Herrera, se acordó declarar a dicho señor vecino de esta ciudad inscribiéndole como a tal en el libro padrón correspondiente.

Puesto de Venta.— A estudio e informe de la Comisión de Abastos se pasó la instancia de Don José Seguí Alborn, en la que se manifiesta que piensa adquirir por compra, el quiosco que para la venta de juguetes está instalado bajo el arco de entrada a la Plaza del Mercado, por la parte donde se halla situado el Teatro Principal y precisando para ello conocer las condiciones que se fijarían, solicita se le conceda la debida autorización para ocupar el indicado lugar fijando el precio y tiempo que deba durar.

Policia Urbana.— A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana, se pasó instancia de Don Anselmo Sierra Mesequer, en petición de que se construya una acera en el camino que va desde la fuente existente en la bajada de San Roque al Huerto del Sobre, en la partida de Jintes, que facilite las condiciones del tránsito por el mismo.

Quioscos.— Dada lectura de una instancia suscrita por Don Leopoldo Gadea Molto y Don Emilio Reig Pastor, pidiendo se sirva la Corporación municipal prorrogar el contrato que con la misma tienen celebrado de ocupación del solar en que están enclavados los dos quioscos situados en la Plaza del Carmen, por un término de diez años, comprometiéndose por ello a adelantar el dinero que necesario sea

para la construcción de los urinarios subterráneos, según el proyecto del Sr. Arquitecto municipal; se acordó informara sobre ella la Comisión de Policía Urbana.

Entran en el salón los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor y Don Jefeilo Andrés Vicent.

Alcantarillado.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión de Policía Urbana dejando en suspenso el cobro de los recibos de canon de alcantarillado correspondiente a las casas números del 14 al 24 de la calle de San Jorge, hasta que se compruebe lo manifestado por Don Eduardo Boronat Sauz de que las mismas no disfrutaban del servicio municipal de alcantarillado; y que se terminen las alcantarillas de las calles de San Jorge, Santa Lucía y Santa Ana.

Concurso.— Asimismo se aprobó por unanimidad informe de la Comisión municipal de Enseñanza, señalando se celebre un concurso para la concesión de una pensión de cien pesetas mensuales con arreglo a las bases que se mencionan:

1.^a— Que por el Excmo. Ayuntamiento se abra un concurso de méritos entre los alumnos pensionados por el mismo para los estudios de enseñanza secundaria que los hubieran terminado, para la concesión por la Corporación municipal de una ampliación de aquella consistente en cien pesetas mensuales, durante los que dure el curso y mientras sigan estudios de enseñanza superior o profesional, debiendo expresar los concursantes qué clase de estudios se proponen emprender.

2.^a— El plazo de presentación de instancias será el de 15 días a contar del siguiente en el que aparezca publicado el correspondiente edicto en los periódicos de la localidad.

3.^a— En el caso de que resultasen dos o más concursantes con igualdad de méritos, la adjudicación se efectuará por medio de examen realizado entre los que se encuentren en aquellas circunstancias.

4.^a— Para gozar de los beneficios de esta ampliación, será condición indispensable que el alumno designado obtenga en cada asignatura por lo menos, la nota de sobresaliente.

Extracto de Sesiones.— Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre próximo pasado, fue aprobado por unanimidad, acordándose su exposición al público por plazo de ocho días y remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Hacienda.— **Distribución de Fondos.**— Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza la suma total de cuatrocientas ochenta y

una mil ciento ochenta y nueve pesetas y ochenta y tres céntimos.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda.— Se dió lectura de un informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad referente a las cuentas trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio 1931, en el que se indica que teniendo en cuenta han de ser presentadas dentro de breve plazo las cuentas generales de dicho ejercicio, se pueden aprobar en principio a fin de que sirvan de base para la formación de aquellas, reservándose el derecho de impugnar las partidas que no se estimen adecuadas, justas y debidamente justificadas.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel indicando que no puede conceder su aprobación al informe, por cuanto hay a su juicio algunas partidas que no se encuentran justificadas y gastos hechos que no tienen consignación en el presupuesto.

Visto lo expuesto, propone la Presidencia quede sobre la mesa hasta la próxima sesión. Lo que se acuerda.

Expediente.— Se dió cuenta de un comunicado del Sr. Concejal Don Remigio Guarinos Calatayud poniendo en conocimiento de la Corporación que el día primero del corriente mes ha sido iniciado el expediente que se acordó instruir al segundo jefe de la Guardia municipal. Quedó enterada la Corporación.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasual lamentándose de que el Alcalde en propiedad no presida la sesión, pues las preguntas que ha de formular le atañen directamente. Antes de expresarlas ha de indicar algunos antecedentes; existe un acuerdo que aunque no está escrito lleva el aval de la palabra de honor dada, por el que la Alcaldía no podía efectuar ningún nombramiento de personal sin el previo informe de la Comisión de Personal. Pues bien, sin oír a la misma se ha hecho un nombramiento, interino, provisional, como se quiera aún sin otorgar credencial; pero se han concedido a persona funciones sobre la Guardia municipal. No ha de enumerar la actuación de la Alcaldía, pero si quiere hacer constar su disgusto por ello. Aún hay más, a un compañero de minoría se le designó para organizar todos los servicios de la Guardia municipal por delegación oficial que le hizo el Alcalde, y ha de protestar, por solidaridad, al haberse hecho el nombramiento sin contar con él y aún sin indicárselo; lo que no se podía hacer, y no se puede objetar que la cosa fuera de momento, ya que el proyecto databa de atrás. Ello expuesto, pregunta ¿La Alcaldía hizo el mentado nombramiento? ¿Se puso en conocimiento de la Comisión de Personal? ¿Se puso en conocimiento del Sr. Guarinos Calatayud? Es necesario se aclare la situación del funcionario mencionado y se contesten las preguntas hechas y que consten en acta su disgusto y las protestas expresados.

Explica la Presidencia las circunstancias que rodearon el aludido nombramiento obligado por las difíciles circunstancias de la huelga general revolucionaria, sincerando a la Alcaldía. Si el caso es de delicadeza no debiera de tenerse en cuenta. Entiende, además, que por aquel acuerdo se resta autoridad a la Alcaldía, cuando por la responsabilidad que le alcanza se ve precisada a rodearse de personal de confianza, al menos en los cargos de jefe. Suplica finalmente no se tome en cuenta la protesta.

El Sr. Guarinos Calatayud, en vista de las explicaciones de la Presidencia, hace renuncia del cargo para que fue designado, haciendo leer el oficio de nombramiento.

Rogándole la Presidencia la retire, pues no se lleva idea de zaherir a nadie, y cada cual debe poner lo preciso para el cumplimiento de su cargo. Suplicando en último término la presente ante la Alcaldía.

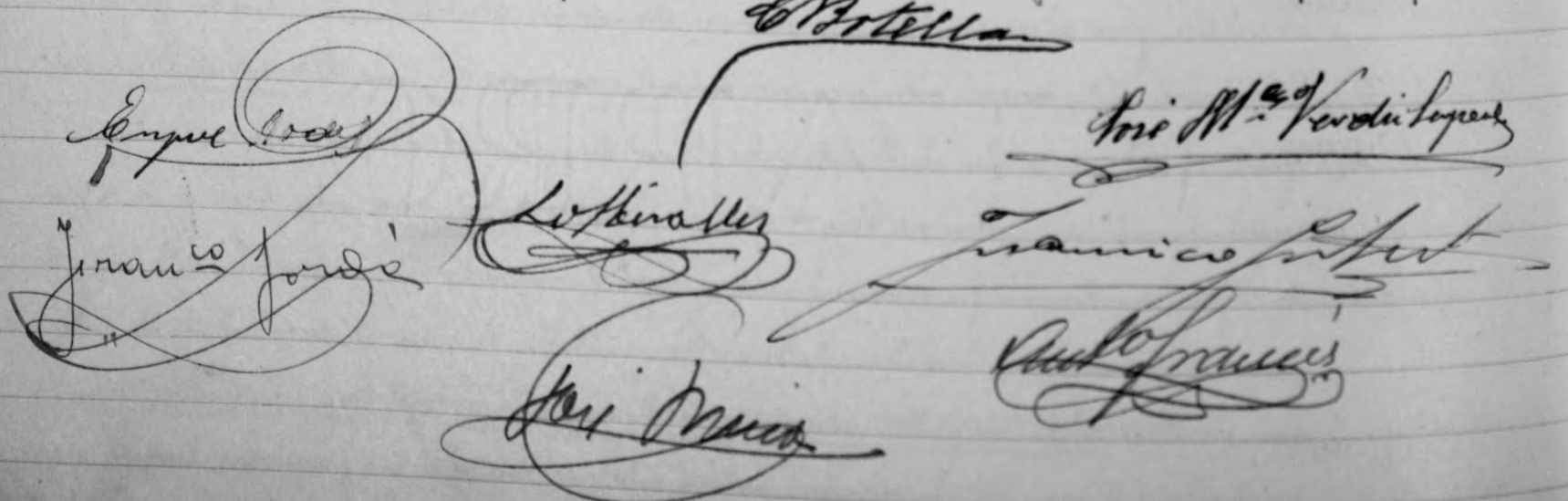
Ruégale a su vez el Sr. Guarinos, se la transmita a dicho señor.

Interviene el Sr. Gadea Pico para pedir al Sr. Guarinos Calatayud, someta el asunto de la dimisión a la Comisión de Personal, pues es posible que alguno, aun sin solidarizarse, tenga que dar sus quejas. El Sr. Payá Blancas se adhiere a estas manifestaciones. Accediendo el Sr. Guarinos Calatayud a lo solicitado.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Vidaura Pascual usa de la palabra para manifestar que en virtud de lo acordado se había presentado demanda sobre el asunto del reintegro de las cantidades pagadas a los Cabos de la Administración de Arbitrios; para ello hubo necesidad de realizar gran trabajo por el sinnúmero de documentos y copias que había que acompañar y emplear al personal del Ayuntamiento que trabajó con extraordinario celo lo que fue preciso; cree que ello se debe gratificar de algún modo y hacer patente la gratitud, para que sirva de estímulo.

Finalmente reitera el ruego que formuló en otra sesión referente a la venta ambulante de vinos, que debe prohibirse por constituir una competencia ilegal.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



 Enrique [illegible]

 Juanico Jordá

 [illegible]

 [illegible]

 [illegible]

 [illegible]

 [illegible]

 [illegible]



[Handwritten flourish]

Fran^{co} Payá



V. Juan Ribes

Rafael Bertrán

José Reig

Eugenio Botella

Enrique Pastor

Yacinto Ferrer

Alfonso...

Salvador Pérez

Francisco Lempes

Fernando Matamoros

Antonio...

Eugenio P. Balaguer

José Blanes

Alfredo Enriches

Vicente Payá

Sesión ordinaria de 10 de Febrero de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohufer, Don Evaristo Botella Isensi, Don Francisco Payá Ferrer, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad,

Don Salvador Pérez Santonja, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Llopis, Don Jofilio Andrés Vicent, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Grau, Don Enrique Pastor Arail y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario accidental.

El Sr. Presidente abrió la sesión siendo seguidamente leída y aprobada el acta de la anterior fecha tres del mes corriente, efectuado lo cual se dio cuenta de haber excusado su asistencia a la presente, los Sres. Concejales Don Antonio Frances Sancho, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don Alfredo Escribá Jodoli y Don Eugenio Pascual Balaguer y de haberse de ausentar de la población con fecha ocho del actual, por más de ocho días, el también Sr. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, dándose por enterada de todo ello la Corporación.

Multas.— Se leyó la relación de multas impuestas durante la semana por infracción del Reglamento de Mercados de la que resulta no haberse impuesto ninguna y quedar pagada la de cincuenta pesetas, correspondiente a Enrique Santonja Jordá y año 1931 por falta de doscientos gramos en cinco kilos de pan con reincidencia por tercera vez.

Policia Urbana.— Acudiendo a lo solicitado por los respectivos interesados en instancias que se leyeron, se acordó lo siguiente:

Que se devolvían a Doña Rosa Corbi Peicho los planos que unió a su solicitud de 12 de Enero último en petición de permiso para construir retretes en la casa n.º 26 de la calle de Ricgo.

Conceder autorización a Don Rafael Blanes Sinares para verter a la alcantarilla particular existente en la calle del Doctor Guerau las aguas procedentes de la casa n.º 24 de la misma.

Passar a informe de la Comisión de Ensanche instancia de Don Francisco Calatayud Pla en petición de permiso para la construcción de una casa vivienda en la calle de Isaac Peral.

Y conceder permiso para la construcción de retretes, a Don Eduardo Segura Lortta en el segundo piso de la casa n.º 10 de la calle de Santa Bárbara; a Don Francisco Beltrán Miralles en la n.º 19 de la calle de María Guerrero y a Don Rafael Jordá Molto en la n.º 6 de la de José Nakens, a todos ellos con las condiciones que se indican en los dictámenes emitidos en los respectivos expedientes.

Fianza.— Pervia su lectura se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad instancia de Don Rafael Molines Ripoll pidiendo se le devuelva la fianza definitiva correspondiente del contrato del servicio de limpieza pública que le fué adjudicado en 26 de Junio de 1925 por haber expirado el plazo de contrato.

Hacienda. - Se leyó instancia de Don Ceferino Ballester Ferré promovida en suplica de que se le releve del impuesto municipal de Circulación que por alquiler de bicicletas viene satisfaciendo, por considerarse comprendido en igual caso que el de los automóviles de alquiler que tributan un impuesto único a la Hacienda pública, acordándose pasar dicha petición a informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Personal. - Se dio cuenta de otra instancia por la que Doña Sofía Castello Semper solicita se le conceda la pensión que se crea de justicia, en atención a los servicios prestados por su difunto esposo José Llopis Seguí en los cargos de Vigilante nocturno, Guardia municipal y Dependiente de la Administración de Arbitrios, resolviéndose que por la Comisión de Personal se emita el informe correspondiente.

Fiestas. - A continuación se dio lectura a un escrito de la Comisión municipal de Enseñanza y Fiestas en el que, en consideración a las dificultades que encuentra para la celebración de los conciertos musicales en el Parque de los Mártires de la Libertad, y a los que, los representantes de las Corporaciones musicales Primitiva y Nueva del Iris han manifestado originar a las mismas la supresión en presupuestos de las subvenciones que venían disfrutando, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Que se autorice a dicha Comisión para que dentro de los límites que permite la cantidad consignada en presupuestos para atenciones musicales, pueda contratar con las bandas de música Primitiva y Nueva del Iris la celebración de cuantas funciones de esta índole haya de efectuar el Ayuntamiento por el precio de cuatro mil pesetas cada Corporación, pagaderas por trimestres venidos.

2.º - Que existiendo además en la localidad otra entidad de este carácter denominada Unión Musical, que se autorice asimismo para que por la misma Comisión se le satisfaga anualmente por trimestres venidos la suma de mil quinientas pesetas, con el deber de realizar cuantos actos musicales le encomiende tal Comisión.

3.º - Y que se declare de manera expresa que el Ayuntamiento no se considerará obligado a acudir con más subvenciones al sostenimiento de cualquier otra Corporación de esta clase que pudiera surgir en lo sucesivo.

El Sr. Cadca Pico manifiesta su extrañeza por la diferencia que en la anterior proposición se advierte entre lo asignado a dos corporaciones musicales con relación a lo señalado para otra a quien se le imponen determinadas obligaciones. Ignota la razón de esta diferencia que no le parece lógica.

Contesta el Sr. Pedro Boig que la Comisión, teniendo en cuenta la importancia y valor musical de las corporaciones y dadas las circunstancias, había estimado proponer para la Unión Musical la asignación de mil quinientas pesetas, pero de estimarse en caso podía pedirse se aumentara.

Replica el Sr. Gadea que la diferencia advertida, existe, no solo en la retribución, sino en la obligatoriedad, puesto que mientras a dos corporaciones se les señala mayor cantidad a base de servicios contratados, a la tercera se le impone la obligación de realizar los actos musicales que se le pidan sin limitación. Solicita se le muevamente la proposición, y así que lo fue, añade que el Ayuntamiento no debe establecer diferencias entre corporaciones constituidas por ciudadanos todos de Ateyo y de buena voluntad, proponiendo que cuando menos se consigne la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales para la Unión Musical.

Interviene en la discusión el Sr. Perier Santonja manifestando no parecerle justo que se retribuya por igual a las tres corporaciones, dado que teniendo una de ellas la mitad de profesores que las otras dos, resultaría favorecida, a pesar de no encontrarse en condiciones de desempeñar los conciertos de las demás.

El Sr. Gadea Pico dice que hacen falta más datos para formar concepto y pide que quede la proposición ocho días sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Pedro Reig que el asunto viene debatiéndose desde hace tiempo; la Comisión lo ha planteado en forma procedente y no hay motivo para dilatar su solución, a lo que contesta el Sr. Sempre Gisbert ser suficiente para que el asunto quede ocho días sobre la mesa que lo pida un Sr. Concejal, y así debe acordarse en este caso, mayormente cuando él no ha podido enterarse de la proposición porque cuando la pidió la tenían en estudio otros señores.

Habla seguidamente el Sr. Payá Jorol diciendo no se trataba de perjudicar ni favorecer a ninguna de las corporaciones musicales de la localidad, sino de hacer una exposición de las fases por que ha pasado la gestión de este asunto; que para resolverlo había de tenerse en cuenta dos factores; la calidad y la cantidad. Que la Comisión no ha discutido el mérito artístico de las bandas de música; en todas ellas hay profesores competentes de todos conocidos, pero si a la menos numerosa se le asignaba igual cantidad que a las que constan de doble número de componentes, resultaría el promedio a repartir entre ellos mucho mayor en la primera que en las demás, y esto es lo que la Comisión ha tenido en cuenta. Añade que las bandas de música empezaron a disfrutar la subvención de mil pesetas hace 36 años, y ha sido necesario el transcurso de este período de tiempo para llegar a las cuatro mil; que Ateyo es la población que más bajo paga los servicios musicales, citando el ejemplo de Jaén que satisface a su banda seis mil pesetas, y es necesario no olvidar que en Ateyo los músicos son también obreros que después de la jornada diaria se imponen el sacrificio del estudio y preparación musical.



Dice el Sr. Gadea Pico que no regateaba la protección a las Corporaciones, pero consideraba un escarmio se señale a una de ellas mil quinientas pesetas y por ello estimaba que se le abonara, no las cuatro mil de las otras, sino dos mil quinientas, pues el Ayuntamiento debía estimular el arte sin establecer tan marcadas diferencias.

Advierte el Sr. Botella Aseñi que el Sr. Sempere Gisbert había pedido quedara la proposición ocho días sobre la mesa y debía accederse a ello.

El Sr. Presidente, en atención a que el asunto envuelve alguna urgencia, propone que en vez de ocho días, quede sobre la mesa hasta la próxima sesión y así se acuerda.

Personal.

Seguidamente fué leído informe de la Comisión de Personal relativo a la instancia presentada por Don José Cort Merita, en súplica de que se le releve del cargo de Ingeniero municipal de esta ciudad desde luego, concediéndosele, si se estima de justicia, la jubilación que en derecho pudiera corresponderle. En este informe manifiesta la Comisión que debe aceptarse el cese del Sr. Cort en el expresado cargo que desempeña desde hace muchos años complaciéndose en hacer patente la asiduidad, entusiasmo y honradez con que ha prestado este inteligente funcionario sus valiosos servicios a la Corporación municipal y que respecto a la jubilación que solicita, estima conveniente que frase a estudio e informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Por unanimidad fué aprobado el antedicho informe.

Abastos.

Quiosco.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Abastos formulado en los términos siguientes:

"La Comisión municipal de Abastos, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, dice:

Que Don José Seguí Albor en instancia de 30 del pasado Enero expone su deseo de adquirir, a título de compra, de los Herederos de Doña María Sempere, el quiosco que tenía instalado dicha señora para la venta de juguetes y artículos de novedades, en la Plaza del Mercado, bajo el arco de entrada a la misma, junto a la pared de la Iglesia de San Agustín, y termina suplicando se le autorice para ocupar el terreno en que está emplazado tal quiosco y que se le señale precio y período de tiempo por que se le concede tal autorización.

Estudiada dicha solicitud, la Comisión estima que debe autorizarse la ocupación de la parcela de terreno sobre la que está construido el quiosco, siempre que el Ayuntamiento no necesite disponer de la misma para realizar obras o para cualquier otro objeto de utilidad pública. En cuanto al precio, entiende la Comisión que debe pagarse la ocupación del citado terreno a razón de 0'20 pesetas por metro y día, con arreglo a la correspondiente Ordenanza, debiendo efectuarse los pagos por meses vencidos. Se hace constar que la parcela indicada comprende una superficie de ocho metros y treinta y seis decímetros.

Este es el parecer de la Comisión informante, que es el, como siempre, el más ju-
rado del Excmo. Ayuntamiento.

Formada la Junta del Excmo. Ayuntamiento, el Sr. D. Pedro José de Sotomayor, interinamente
de la Comisión de Justicia, por estimar no responde a lo tratado en la reunión correspon-
diente, se refirió un expediente escrito de justicia.

El Sr. D. Esteban de Arce contestó que la Comisión había procedido con cierta actividad
y nombrado, que el proceso por cumplimiento del tercer artículo que se halla cumplido el quinto se
creyó que el que sería el cumplimiento antes para haber sido señalado según el espacio
creado, con arreglo a la forma misma, y si el Sr. D. Pedro José de Sotomayor veía en el caso algún motivo
debería manifestarlo claramente.

El Sr. D. Pedro José de Sotomayor manifestó que no quería entrar en el terreno a que
se refiere el Sr. D. Esteban de Arce, y que al testimonio de los otros Concejalos asistentes, y la reunión
de la Comisión para que manifestara si el informe es fiel reflejo de lo tratado en ella
y estima que no hay objeción alguna. El proceso por lo que antes se propuso. El Sr.
D. Esteban de Arce volvió al asunto de la Comisión para que con el proceso correspondiente se
el informe es el correspondiente.

El Sr. D. Esteban de Arce expone que la Comisión había estudiado bien el asunto y
después de informarse del tercer correspondiente y de recibir el tercer se había lim-
tado a aplicar la forma de modo que la clasificación del quinto no se había efectuado
de propiamente la Comisión sino las Ordenanzas que rigen y son aplicables al mis-
mo como a las demás instituciones similares, y que en el informe no se hubiera co-
mendado con lo tratado en la reunión, se acuerda que se firmen los autos.

El Sr. D. Pedro José de Sotomayor dice que oportunamente se le oye y firme el dictamen, pero se le
ha estimado y como se cumplirá la propuesta por el Sr. D. Pedro José de Sotomayor, porque con pertinencia
la nota que resulta de comisión, para poder dar curso en el punto de cumplimiento
del quinto, debe considerarse como de primera o segunda, a tercera categoría, dada su im-
portancia.

La Real Academia presenta a la Real Academia para el asunto a un estudio de la
Comisión y el Sr. D. Pedro José de Sotomayor dice que se haya resuelto que el dictamen es fiel reflejo
de la realidad de lo tratado, para no haber objeción alguna, y se firmen los
puntos de la escritura de lo escrito.

El Sr. D. Esteban de Arce expone que algunas manifestaciones de que la
Comisión se ocupa de los puntos correspondientes antes de emitir dictamen y en
el presente de propiamente se halla, se había hecho más que aplicar la forma pa-
ra el caso de primer categoría, pero que manifestara correspondiente punto.

Después de haberse consultado al Sr. D. Pedro José de Sotomayor que el informe

se ajusta exactamente a lo tratado en la Comisión, se acuerda volver a nuevo estudio de la misma el asunto debatido.

Policia Urbana.— A continuación fueron leídos y aprobados dos informes de la Comisión de Policía Urbana, en uno de los cuales se declara debe autorizarse a Don Vicente Valor Jordá para cambiar las jaenas de la casa de su propiedad situada en la partida del Molinar de este término según tiene solicitado; y en el otro, que debe igualmente concederse el permiso pedido por Don Joaquin Berbis para instalar en el solar existente en la Avenida de Paseo Vázquez, propiedad del Ayuntamiento, un espectáculo de atracción denominado El Charleston, a condición de que el permiso finalice el próximo día quince de Abril, fecha en que debería desmontar la instalación para dar lugar a la feria de San Jorge, y en la que se le señalará nuevo punto de emplazamiento en el caso de que desee seguir funcionando durante los días de feria.

Personal.— Se leyó y fue también aprobado por unanimidad escrito de la Comisión municipal de Personal en el que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de la Guardia municipal de esta ciudad que dispone la baja forzosa de los Guardias municipales al cumplir sesenta años de edad, se propone pasen a Guardias de tercera los siguientes de segunda, por exceder de la edad reglamentaria:

- Don José Pastor Santonja
- „ Mariano Verdú Alcaráz
- „ Santiago Abad Payá
- „ Vicente Valor Reig
- „ Ednardo Pasmal Pérez
- „ José Molto Soler
- „ Germán Pérez Parra
- „ Antonio Blanes Miralles
- „ Juan Gisbert Jordá
- „ Juan Domenech Caut
- „ Vicente Abad Payá
- „ José García García - Jefe 2.º.

previniendo que para el buen orden en el servicio, todos estos empleados deberían continuar en el desempeño de sus cargos hasta que estén nombrados los interinos que deban sustituirles.

Teatro Principal.— Leída copia del acta notarial de la subasta celebrada el día 26 de Enero último para la adjudicación del arriendo del edificio llamado Teatro Principal propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle del Carmen hoy de Agustín Sarda de esta ciudad número 1. y resultando de dicho documento haberse

adjudicado provisionalmente el remate al autor de la única proposición presentada, Don Feodoro Arsis Marín por el precio de cuatro mil quinientas pesetas anuales, el Ayuntamiento enterado también de no haberse formulado reclamación alguna referente al expresado acto durante los cinco días siguientes a su celebración, acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación provisional del remate a favor del indicado Don Feodoro Arsis Marín del arrendamiento del Teatro Principal con sujeción al pliego de condiciones correspondiente.

Caminos y Veredas.— Dada cuenta de haberse remitido por el Sr. Gobernador civil el proyecto de pasos y servidumbres afectados por el ferrocarril de Alicante a Alcoy y ordenado la instrucción del expediente informativo prevenido en el Real Decreto de 14 de Junio de 1854 en el plazo de 20 días, se acordó que emitan dictamen sobre dicho proyecto la Comisión municipal de Caminos y el Sr. Arquitecto municipal.

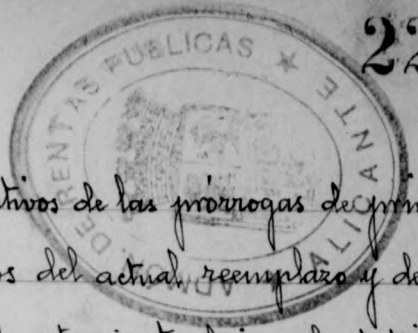
Presupuesto Extraordinario. — Obras Cuartel de Infantería.— Dada cuenta de haber sido expuesto al público el presupuesto municipal extraordinario para la reforma del Cuartel de Infantería de esta ciudad, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de ocho días y otros ocho más señalados en el edicto correspondiente, se acordó su aprobación, que se exponga nuevamente al público por el término reglamentario de quince días a efectos de reclamación durante este plazo y quince días más y se le dé la subiguiente tramitación legal.

Cuentas de Resultas.— Fue aprobada la relación presentada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento de las obligaciones reconocidas y derechos liquidados y sin realizar el último día del ejercicio de 1931, todo lo que se comprende dentro de la relación de resultas que deben pasar a formar parte del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de 1932.

Cuentas Generales y del Ensanche.— Presentadas las cuentas generales del presupuesto municipal y del Ensanche de esta ciudad correspondientes al año económico de 1931, a propuesta del Sr. Gadea Pico, se acordó nombrar una ponencia encargada de examinarlas y emitir dictamen sobre las mismas, siendo designados seguidamente para constituir dicha ponencia, los Sres. Concejales Don Santiago Gadea Pico, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don José María Terdi Sempere y Don José Mira Pérez.

Quintas.— A propuesta del Sr. Jefe de Heralde Presidente, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º — Nombrar a Don Francisco Boronat Gisbert, tallador para practicar la medición de los mozos alistados en esta ciudad para el reemplazo del ejército del corriente año y de anteriores en revisión en las operaciones de clasificación de los mismos.
- 2.º — Facultar al Sr. Heralde Presidente o Jefe de Heralde que por su dele-



gaion intervenga en la instrucción de los expedientes justificativos de las prórrogas de primera clase y exenciones del servicio militar, alegados por los mozos del actual, reemplazo y de anteriores en revisión, para que en nombre y representación del Ayuntamiento designe los testigos que corresponde nombrar a la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

3.º - Que se entiendan nombrados todos los Sres. Médicos titulares de este Municipio para la práctica del reconocimiento facultativo de los mozos del reemplazo corriente y anteriores en revisión y padres y parientes de los mismos, firmando en el desempeño de estas funciones en la forma conveniente para la más rápida realización de las operaciones de clasificación sin perjuicio de los demás servicios a cargo de dichos facultativos municipales.

4.º - Y que estos sean auxiliados por el personal del Cuerpo de Practicantes en Medicina titulares de este Ayuntamiento según el turno que se establezca.

Ensanche. - Lida el acta de la reunión de las Comisiones de Ensanche y de Casas Baratas celebrada el día 1.º del actual, fueron ratificados los acuerdos en la misma contenidos que son los siguientes:

Con referencia a la instancia presentada por Don Joaquín Sandoval, como Director de la Inversal de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, en la parte que afecta a estas Comisiones, que se construyan, ya que no podían ser las aceras que en la misma se piden por no estar debidamente urbanizada la zona en que se halla situado el grupo de casas baratas de dicha entidad, unos pasillos que partiendo de la Avenida de Canalejas y pasando por las calles de Congora y Fermán Caballero, terminen en dicho grupo.

Aprobar instancia de Don Vicente Miró Nadal en petición de permiso para cubrir el patio lateral izquierdo del edificio donde tiene instalado el taller de fundición, en las dos primeras crujías.

Dar el nombre de Pérez Galdós a la calle de Roger de Lavina; el de Jacinto Ruiz a la de Ribera; el de Joaquín Sorolla a la de Cervantes; el de Maestro Chapi al que empieza en la Plaza de Juan Valera y su terminación es indefinida; el de Maestro José Serrera a la que empieza en la de Valencia y su terminación es indefinida; el de Lorrilla a la que empieza en la Plaza de Mosén Josep y su terminación es indefinida; el de Plaza de Juan Valera a la que está junto a la calle de Espronceda; el de Alarcón a la calle que empieza en la de Lorrilla y termina en la de Echegaray; el de Gabriel Miró a la que empieza en la de Valencia y termina en Caramanchel; y el de Maestro Julio Saborra a la que empieza en la calle de Mosén Vicente Albors y termina en la de San Luis Beltrán. Y que el actual Puente de Cristina se titule como antiguamente se llamaba Puente de la Libertad.

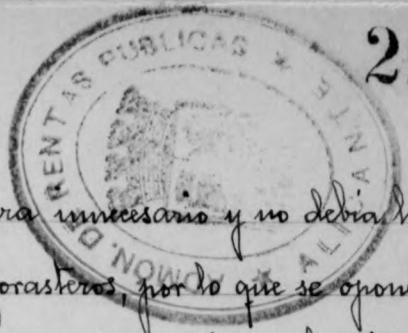
Cuentas Trimestrales. - Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda

y Contabilidad que queda sobre la mesa en la sesión anterior, relativo a las cuentas trimestrales correspondientes al 4.º trimestre del pasado ejercicio de 1931 y de conformidad con lo que en él se propone, el Ayuntamiento acordó aprobar dichas cuentas en principio a fin de que sirvan de base para la aprobación de las generales de que forman parte reservándose el derecho de impugnar las partidas que no estime adecuadas, justas y debidamente justificadas.

Feria.— En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia del asunto, se dio cuenta de un informe presentado por la Comisión de Fiestas en el que después de exponer la necesidad de nuevos estudios para que las ferias que se celebran en esta localidad estén en consonancia con la importancia de la población y que por falta de tiempo para construir nuevas casetas, se ha recurrido al arrendamiento de las que se han estimado necesarias para la que ha de instalarse con motivo de las próximas fiestas populares de San Jorge, propone que el emplazamiento de las casetas de feria se realice en las aceras del Puente de San Jorge; el de los esquetáculos y atracciones, en la Avenida de Blasco Ibañeta y el resto al otro extremo del Puente que reúnen condiciones adecuadas por ser sitio céntrico y con anchura suficiente para la instalación de casetas y esquetáculos; y que, de acuerdo el Ayuntamiento a esta petición se acuerde al propio tiempo prohibir la circulación de toda clase de vehículos por dicha Avenida de Blasco Ibañeta y Puente de San Jorge, durante los días de feria, ya que la molestia que se causará con ello al vecindario es infima y son muchas las desgracias y accidentes que se evitan.

El Sr. Peidro Reig explica los motivos del anterior dictamen, diciendo que los feriantes se habrían quejado por las malas condiciones de las casetas que venían utilizándose, quejas que reprodujo mediante oficio la Sociedad por los mismos constituida, y considerando puestas en razón tales reclamaciones, la Comisión había realizado gestiones para procurarse, mediante arriendo, las mismas casetas que se utilizan en la feria de Valencia, y a base de ello los feriantes están conformes en venir a esta ciudad. En cuanto al punto de emplazamiento, en vista de que el Paseo de Amalio Pinero no reúne las condiciones adecuadas, se había pensado en instalar la feria como se propone, sobre el mismo Puente de San Jorge, que por estar cerca de la Plaza de la República donde se desarrollan principalmente los festejos de Abril, es el lugar más conveniente, añadiendo ser de mucho interés la pronta resolución del asunto, a fin de poder aprovechar la circunstancia de demontarse las casetas de la feria de Valencia para traer aquí las que de ellas se consideren necesarias para la de San Jorge.

El Sr. Paja Blanes expone su opinión contraria a la instalación de la feria en el lugar propuesto por la Comisión, pues ello equivaldría a demostrar que



un puente que ha costado tres millones y medio de pesetas era innecesario y no debía haberse construido, dando lugar a las críticas de alcoyanos y forasteros, por lo que se opone a la aprobación del dictamen y recomienda a la Comisión vea si puede continuar funcionando la feria en el Paseo de Amalio Gimeno.

Contesta el Sr. Pedro Reig que la importancia del Puente no es argumento admisible para inquirir se instale allí la feria; Valencia lo hizo en una calle cuya urbanización ha costado varios millones de pesetas y además se trata de ocuparlo tan solo durante quince días lo que bien puede hacerse cuando ha estado tres años sin utilizarse.

Apoya también el dictamen el Sr. Payá Jorol haciendo notar que las casetas son desmontables y para su colocación no ha de producirse deterioro alguno en la obra del puente, y que según plano, únicamente sobresalen veinte centímetros de las aceras dejando mucho espacio para la circulación.

Propone el Sr. Mira Pérez, que vuelva el asunto a estudio de la Comisión, a lo que el Sr. Andrés Vicent dice que sin oponerse a ello, lo considera sin resultado práctico, pues que aquella lo ha estudiado varias veces con la mayor atención y detenimiento; si hubiera de informar nuevamente lo haría en el mismo sentido; y si la instalación de la feria podía efectuarse en el Puente sin deteriorarlo, dejando espacio bastante para la circulación y solo por el breve espacio de quince días, no existiría motivo para dejar de hacerlo.

Agrega el Sr. Payá Jorol que si el dictamen vuelve a la Comisión se perdería el tiempo y no se tendrían las casetas, porque de no poder retirárselas al tiempo en que termina la feria de Valencia se recargaría el presupuesto de gastos con los de acarreos y almacenaje de aquellas y no querían facilitarlas.

Insiste el Sr. Mira Pérez en pedir nuevo informe de la Comisión para que tengan en cuenta las distintas opiniones emitidas.

El Sr. Payá Blanes dice que debe procederse desde luego a votar el dictamen para que no se interrumpa la gestión del asunto.

Interviene el Sr. Miralles Bolufer proponiendo que la feria se instale en el parterre del Pintor Cisbert que es lugar céntrico, regular y llano, colocándose los espectáculos en la Avenida de Blasco Ibáñez.

No aceptándose esta propuesta el Sr. Presidente declara suficientemente disuelto el asunto y dispone se someta el dictamen a votación, la que efectuada seguidamente dió el siguiente resultado:

Votaron a favor los Sres. Botella Asensi, Payá Jorol, Reig Pastor, Pedro Reig, Pérez Santonja, Andrés Vicent, Mira Pérez y Sr. Presidente, total ocho votos; y en contra los Sres. Miralles Bolufer, Satorre Abad, Tempere Cisbert, Payá Blanes, Durá Llopis, Gua-

inos Calatayud, Mad. Cruz, Pastor Arail y Cadia Pico, total nueve votos, quedando desechado el informe de la Comisión de Fiestas, por nueve votos contra ocho.

Seguidamente el Sr. Pedro Reia, manifiesta que en vista del resultado de la anterior votación el Ayuntamiento debe resolver el punto donde haya de emplazarse la feria.

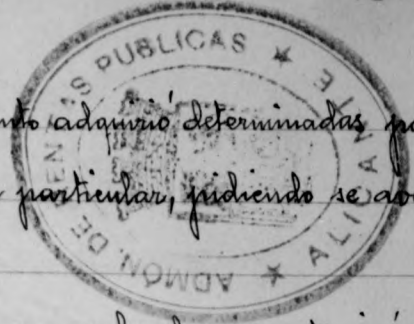
Advierte el Sr. Payá Jord que no debe ser en ningún jardín público, por los desperfectos que ocasiona, y seguidamente propone la Presidencia que se nombre una comisión que designe el punto de instalación; el Sr. Payá Blancs que se sitúe en la Plaza de Emilio Sala o en el Paseo de Anselmo Gimeno donde ha venido funcionando; y el Sr. Botella Hemi que lo sea en la Avenida de Canalejas y los espectadores en las plazas o calles lindantes.

Expone después el Sr. Cadia Pico que la decisión del punto de emplazamiento no es obstáculo para que traigan las casetas para instalarlas en el que se designe, a lo que contesta el Sr. Payá Jord que por el contrario ello es factor muy importante para que los feriantes se decidan o no a concurrir, pues si se les señala un punto céntrico o frecuentado del público, verán negocio y vendrán, mientras que de llevarlas a lugar apartado, no.

Finalmente a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar una Comisión formada por los Srs. Payá Blancs, Sempere Ribert, Estorre Mad, Cadia Pico y Guarninos Calatayud, para que estudien el punto más conveniente para la instalación de la feria y emitan el dictamen correspondiente para que pueda resolverse el asunto en la próxima sesión.

Regios. Reguertas, etc.— El Sr. Botella Hemi manifiesta haberse denunciado que en muchas escuelas públicas de la localidad, además de la instrucción representativa de la República, se hallan colocadas imágenes de Cristo; que en el Hospital se ejerce presión a los enfermos para que reciban los sacramentos, obligándose a los enfermos para que permanezcan arrodillados mientras ello se efectúa; y que las Maestras del Grupo Escolar "Concepción" aconsejan a sus alumnas que asistan a cierta escuela privada para aprender la Doctrina Cristiana, sin lo cual ellas no podrán seguir después carrera. Pidiendo se averigüe todo ello y se vote en su caso.

El Sr. Payá Blancs expone la conveniencia de que en vista de la actual crisis por que atraviesan los oficios del ramo de construcción se obligue a los propietarios de solares sin edificar a que los vallan y además se les impongan el tributo correspondiente a fin de estimularlos a que edifiquen poniéndolos en el caso de tributar o vender los terrenos a otros para que construyan, en vez de esperar tranquilamente el alza progresiva del precio de los mismos.



[Handwritten flourish]

El Sr. Pastor Arail dice que en el año 1912 el Ayuntamiento adquirió determinadas parcelas de terreno que sin haberlas pagado son aprovechadas por un particular, pidiendo se averigüe el caso.

El Sr. Payá Blanes, denuncia que por favor especial y no como derecho, se autorizó en 1922 a la Hidroeléctrica Española para establecer una puerta de entrada entre el edificio de su propiedad y el Cuartel de Infantería y abrigando el temor de que por prescripción pueda haberse apropiado de este aprovechamiento, solicita se investigue el estado actual de este asunto, haciendo constar que, de resultar haberse dado lugar por abandono a la indicada prescripción, ya señaló él en tiempo oportuno esta anomalía y no se le hizo caso.

El Sr. Presidente manifiesta que tendría en cuenta todos los anteriores ruegos, transmitiéndolos a los Sres. Presidentes de las Comisiones municipales correspondientes y Sr. Arquitecto municipal para que averigüen lo que haya con relación a los hechos denunciados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]
[Signature: Juan Lo Jorda]

[Signature: L. Ferrallés]

[Signature: Francisco Lempres]

[Signature: Enrique Pastor]

[Signature: Rafael Riccio]

[Signature: Juan Payá]

[Signature: Santiago Sureda]

[Signature: Juan Payá]

[Signature: José Rey]

[Signature: Vicente Rey]

José María

J. P. P. P.

Salvador P. P.

José María

M. S. P.

José María

Sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bohler, Don Evaristo Botella Armi, Don Francisco Payá Joró, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Alad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Yordi Sempere, Don Alfredo Estribe Jodó, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blancs, Don Juan Anís Llopis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don José María Andrés Vicent, Don José Blancs Molla, Don Benigno Guarninos Calatayud, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Picó y de mi el infrascrito Secretario accidental.

La Presidencia abrió la sesión y seguidamente se leyó el acta de la anterior fecha diez del actual.

Ello efectuado, el Sr. Payá Blancs manifestó que al designarse en la citada sesión la penencia o Comisión especial encargada de dictaminar sobre la instalación de la feria, preguntó cual era la misión que a la misma se encomendaba, contestándosele que lo era única y exclusivamente la elección del punto de emplazamiento de la feria, y pide se haga constar este particular que aparece omitido en el acta. Así se acuerda.

El Sr. Gisbert Brutinel dice a continuación que se ratifica en la oposición que, en sesión de tres del actual formuló contra la aprobación de las Cuentas mu-

principales correspondientes al 4º trimestre del ejercicio de 1931 y por lo tanto no puede dar su aprobación al acta que acaba de leerse, en que aparecen aprobadas dichas cuentas.

El Sr. Jordá Silvestre advierte que lo manifestado por el señor Gisbert Brutinel no tiene relación con la aprobación del acta que solo supone la declaración de que ésta es fiel reflejo de lo tratado en la sesión correspondiente.

Insiste el Sr. Gisbert Brutinel en negar su aprobación al acta porque de otro modo entiende que se solidarizaría con el acuerdo relativo a las citadas cuentas trimestrales que no encuentra conformes, a lo que replica el Sr. Jordá Silvestre que no habiendo asistido dicho señor a la sesión no podía decir si el acta estaba o no redactada de conformidad con lo tratado en ella.

Terminado este incidente fue aprobada, con las advertencias indicadas, el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de haber excusado su asistencia a la presente, los señores Concejales Don José Abad Grau, Don José Mira Pérez y Don Enrique Rodes Zaragoza.

Multas.— Fue leída la relación de multas por infracción del Reglamento de Mercados correspondiente a la semana del 9 al 15 del mes en curso, de la que resultan impuestas dos de cinco pesetas cada una a Vicente Jordá Pasenal y Pablo Lillo Fuentes por falta de peso en la venta de pan y pagada la de setenta y cinco pesetas procedente del año 1931 aplicada por igual concepto y con reincidencia por sexta vez a José Santonja Jordá.

Pide el Sr. Payá Blanes explicación de la diferencia que había entre las multas impuestas a uno y otros de dichos infractores, y el Sr. Botella Asensi manifiesta obedecer a que, según se expresa en la relación, los castigados con cinco pesetas lo han sido en primera reincidencia y el de setenta y cinco como reincidente por sexta vez.

Hace notar el Sr. Payá Blanes que uno de los primeros había sido multado repetidas veces con anterioridad, por lo que no se explica que ahora se le imponga una sanción mínima, habiendo pagado antes otras de más cuantía.

Dice el Sr. Botella Asensi que durante su actuación como Presidente de la Comisión, los multados con cinco pesetas habían incurrido solo en primera reincidencia y por eso no había elevado más el importe de las multas.

Después de pedir el Sr. Payá Blanes que se tengan en cuenta los antecedentes, examinándose el registro y averiguándose quien es y qué hizo cada infractor, el Sr. Alcalde Presidente propone y es aprobado que se aclare el asunto y se aumenten las multas si a ello hubiere lugar.

Aguas.— Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Santonja Segura se acordó la división en dos concesiones de a mil litros diarios de agua la de dos mil del manantial del Molinar número 987 del Registro correspondiente, propiedad del solicitante y autorizar la cesión de una de ellas a Doña Antonia Gisbert Vitoria para el ser-

oña de la casa número 20 de la calle de Mirante quedando la otra al de la número 31 de la misma calle, toda ella mediante pago de los derechos establecidos en el presupuesto vigente.

A solicitud de Doña María Santorja Molto y Don Antonio, Doña Matilde y Doña María Molto Santorja, se acordó sea inscrita en el Registro a nombre de los interesados la concesión de un lote diario del manantial del Molinar, número 487 que se sitúa en la casa número 57 de la calle de María Guerrero y que han adquirida por herencia de su respectivo esposo y padre Don José Molto Pastor por indiviso y en la partición de cuatro sextas la primera de dichos interesados y dos los demás, expidiéndoseles título supletorio de dicha concesión previa pago de los derechos correspondientes.

Prima en lectura, se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías instancia de Doña Francisca María Colomina en la que solicita se le autorice para instalar la conducción de la mitad de las aguas sobrantes de la fuente pública llamada de San Jorge para su uso en la casa número 25 de la calle de San Roque.

Vaqueria.— Dada cuenta de una instancia presentada por Don Eudoro Eibert Belda en solicitud de permiso para la apertura y funcionamiento de una vaquería en el llamado Cortes de Tiros, cuyas obras de instalación se han efectuado con la autorización correspondiente, se acordó acceder a lo solicitado previa vista e informe favorable del Sr. Inspector municipal de Sanidad.

Hacienda.— Presentados los Padrones para la cobranza de los impuestos de Carruajes de Lujo y Carinos y Circulos de Recreo, se acordó su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, y que de no presentarse ningunas se consideren aprobados.

Policia Urbana.— Seguidamente y despues de retirarse del salón el señor Concejal, Don José Ruiz Pastor se dió lectura a un informe de la Comisión municipal de Policia Urbana, referente a la instancia presentada por Don Leopoldo Gadea Molto y Don Emilio Ruiz Pastor en solicitud de prórroga por diez años del arrendamiento de los solares que ocupan los quioscos de su respectiva propiedad en la plaza de Aquetín Sarda comprometiéndose a adelantar al Ayuntamiento los fondos necesarios para la construcción de un urinario subterráneo en la indicada plaza, informe en el que la Comisión despues de declarar que no hay inconveniente en que continúen establecidos tales quioscos en los puntos que ahora lo están y ser muy necesario el establecimiento del indicado urinario subterráneo, estima indispensable sujetar al trámite de subasta pública la



adjudicación al mejor postor del arrendamiento del terreno que ocupan los repetidos quioscos y así lo propone para lo cual presenta por separado los correspondientes pliegos de condiciones formulados a base de anticipo por cada rematante de la mitad del presupuesto de construcción del urinario, y previo el pago del valor de cada quiosco a su respectivo constructor y propietario, para el caso de no ser éste quien resulte favorecido con la adjudicación del remate.

Leídos los citados pliegos de condiciones el Sr. Sempere pide se haga constar expresamente que no devengarán intereses las cantidades a depositar por el importe del presupuesto para la construcción del urinario, y a petición del Sr. Gisbert Brutinel, quien manifiesta no haber podido examinar previamente los reseñados documentos por no obrar en el legajo de los incluidos en orden del día, cuando efectuó su estudio, se acordó quedara el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Policia Urbana.— De conformidad con lo dictaminado por la misma Comisión de Policía Urbana se acordó conceder el permiso solicitado por Don Emilio Jorge Slogis para la instalación y funcionamiento de una churrería-pastelería en la plaza de la República durante quince días y un barracón de distracciones en la Avenida de Basco Ibáñez, hasta el día quince de Abril.

Asimismo se acordó, a propuesta de la misma Comisión, conceder el permiso solicitado por Don Francisco Vives Esteve para renovar la portada de la tienda de tejidos de su propiedad, establecida en la calle de la Libertad, número 41 con sujeción a los planos presentados.

En este momento entra nuevamente en el salón el Sr. Concejal Don José Reig Pastor.

Suscripción.— Fue leído y aprobado informe de la Comisión municipal de Hacienda por el que aún con mucho sentimiento por su parte aconseja al Ayuntamiento no concurrir a la suscripción iniciada por la Alcaldía de Cabezas de San Juan para erigir un monumento al General Don Rafael del Riego, en consideración a lo informado en anteriores casos análogos y principalmente al estado de la Hacienda municipal que no permite atender cuantas invitaciones de esta naturaleza se reciben.

Fallidos.— Se dio lectura a otro informe de la misma Comisión de Hacienda en el que se dice que vista la relación de fallidos presentada por el Sr. Agente Ejecutivo Don Gaspar Baldo referente a Arriendo de Canteras, tercer trimestre de 1931, la estima la Comisión conforme y debidamente justificada por lo que el Ayuntamiento siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes de exposición al público por plazo de quince días, pueda dispensar a los mismos su superior aprobación que tendrá el carácter de definitiva, si en el plazo de exposición no se presenta por los vecinos de esta ciudad reclamación alguna contra el acuer-

do que se propone.

El Sr. Gisbert Brutinel pide que se investigue quienes son los que realmente disfrutan de las canteras pues parece que cuando dejan de utilizarlas unos les sustituyen otros, siendo causa de que despues resulten partidas fallidas.

Fue aprobado dicho informe y tomada en consideracion la peticion del Sr. Gisbert Brutinel.

Exencion de Recargo.— Acudiendo a lo que la misma Comision de Hacienda propone en otro informe relativo al error padecido en tres recibos por Inquilinato correspondientes a Don Antonio Abad Pérez extendidos a nombre de Antonio Botella Abad, circunstancia que impidió encontrarlos cuando el interesado se presentó a efectuar su pago en el periodo voluntario de recaudacion, se acordó no se cobre el recargo del cinco por ciento en que aparecian incurso los expresados recibos.

Práctico.— Se dió lectura a otro informe de la Comision de Hacienda relativo a la instancia promovida por Don Francisco Pasual Seguí en suplica de que se le conceda una modesta pension en atencion a los servicios que ha venido prestando como Práctico en las operaciones de deslinde de Terredas y Montes y a los que, a pesar de su avanzada edad, se encuentra en aptitud y disposicion de desempeñar en cuantas operaciones de la misma indole hayan de realizarse. En dicho informe la Comision dice no ver inconveniente alguno en que el Ayuntamiento ratifique al solicitante el nombramiento de Práctico municipal y con respecto a la pension, que la estima justa pero no puede proponer se le conceda por estar ya confeccionado el presupuesto, aconsejando se tenga en cuenta para la formacion del presupuesto del ejercicio venidero.

El Sr. Pajá Blancas expone que pues la Comision reconoce la aptitud y merecimientos del solicitante, debia concederse a éste, ya que no pudiera ser la pension, al menos una gratificacion.

El Sr. Jordá Silvestre manifiesta que existiendo para ello la dificultad de no constar en presupuesto la consignacion correspondiente, puede desde luego nombrarse al interesado Práctico municipal y pagarle los servicios que con este caracter se le encarguen hasta que quede incluida en presupuesto la partida para pago de la pension solicitada, que es justo se le conceda.

Seguidamente fue aprobado dicho informe acordandose lo propuesto por el Sr. Jordá Silvestre.

Fiestas.— Se leyó y fue aprobada una proposicion de la Comision municipal de Fiestas redactada en los terminos siguientes:



6

Por la Junta General de Fiestas, bajo la Presidencia del de la Comisión municipal de este ramo, en sesión de 31 de Enero último se acordó por aclamación celebrar los festejos de Moros y Cristianos que anualmente han venido celebrándose en el mes de Abril.

Por ello pues, esta Comisión municipal de Fiestas, se honra en acudir al Excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de que por el mismo se conceda a los que suscriben, la oportuna autorización para que, con cargo a la consignación presupuestada para festejos populares, se atiendan los gastos que puedan producir la celebración de éstos de que se trata, a parte de disponer con cargo también a la misma consignación, de las 20.000 pesetas con que se venía subvencionando a la Junta Directiva de Fiestas para atenciones de las Comparsas que toman parte en las mismas."

Montas.— Igualmente se leyó y aprobó otra proposición presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre, cuyo contenido es el siguiente:

"El Concejal que suscribe propone, que toda vez que es protestativo en el Ayuntamiento señalar el tanto por ciento para todo aquel que denuncie alguna infracción comprendida y castigada en las Ordenanzas Municipales, que cuando las aludidas denuncias lo sean hechas por la Inspección de Vigilancia, el tanto por ciento señalado, quede íntegro en las Cajas de este Ayuntamiento, en vez del veinticinco por ciento que hasta ahora viene haciéndose, para con ello atender a los pequeños gastos que en el citado Centro de vez en cuando haya de hacer."

A continuación se retira del salón el Sr. Alcalde, ocupando la presidencia el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre.

Feria.— Se dió cuenta del dictamen presentado por los Sres. Concejales designados en la sesión anterior para informar sobre el punto en que ha de ser emplazada la próxima feria de San Jorge, en el que manifiestan que personados en la Avenida de Blasco Ibañez, lugar que han creído más adecuado para ello, y despus de examinar las condiciones de este punto, dan cuenta de su cometido en la siguiente forma:

Los barracones de espectáculos pueden instalarse a la entrada del Puente de San Jorge dejando franco el paso desde la Iglesia de San Jorge a la calle de Rival; en el solar propiedad del Ayuntamiento en la indicada Avenida; en la plaza del Portal Nuevo y en la plazuela que forma a la entrada de la calle de Agustín Albors.

Las casetas pueden ir en dos hileras en el centro de la indicada Avenida de Blasco Ibañez, mirando una a las casas números impares y la otra a los pares. También puede ir otra hilera adosada a lo que es fachada del Convento del Santo Sepulcro, dejando libres las dos puertas existentes del mismo, y

por último, también se podrían levantar algunas en la Plaza de Agustín Sarda, detrás de los quioscos de Gadea y Reig."

El Sr. Verdú Sempere dice que a su juicio, los señores de la ponencia no han estado acertados en la elección del emplazamiento de la feria, pues la sitúan en un punto en que forzosamente ha de producir taponamiento de la circulación pública; cree que el lugar más adecuado es el Paseo de Amalio Gimeno, donde ya estuvo el año pasado siendo ocupadas todas las casetas, no obstante las quejas de los feriantes, y allí debe continuar, pues en Alcoy las calles y plazas son de poco espacio y conviene llevarla a un sitio retirado donde no pueda producir dificultades a la circulación.

El Sr. Payá Blanes manifiesta que ya en la sesión anterior expuso su opinión de que a ser posible debía instalarse en el indicado Paseo de Amalio Gimeno, pero ante las dificultades que se expusieron de si vendrían o no los feriantes, nombrado para formar parte de la ponencia y después de hacer constar que ésta no tenía otra misión que designar el punto de emplazamiento de la feria, asistió a la elección del sitio y creyó debía proponer el que se indica en el dictamen dando con ello por cumplido y terminado su cometido.

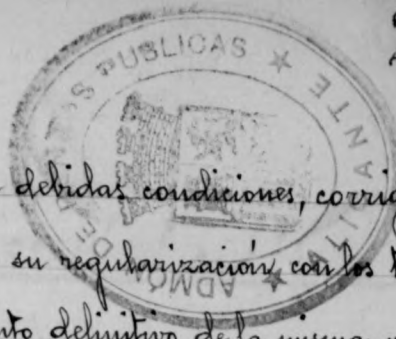
El Sr. Hernández dice que no está conforme en aceptar el sitio propuesto y opina que el único a propósito es la Plaza de Emilio Sala.

Replica el Sr. Andrés Vicent que tampoco él se halla conforme con el indicado por el Sr. Hernández y continuando en el uso de la palabra se conduce de ver a los Sres. Concejales con ánimo de que no vengan feriantes, preguntando si es que se quiere la abolición de la feria y pidiendo conste en acta su disgusto. Añade que la Comisión de Fiestas había invertido cuatro o cinco sesiones en el estudio del asunto y no encontrando otro sitio más conveniente que el Puente de San Jorge y los terrenos existentes a la entrada y salida del mismo, pues en la Plaza de Emilio Sala no cabían los barracones de espectáculos y los demás sitios ofrecían dificultades siendo perjudiciales para el buen éxito de la feria; y cuando después de procurarse casetas propone el punto elegido, el Ayuntamiento lo rechaza sin razón alguna pues la instalación no había de ocasionar perforaciones ni desperfectos en el puente y para proceder así valía más que se suprimiera la feria.

A continuación expone el Sr. Hernández Pastor que el año anterior efectuó la distribución de la feria en el Paseo de Amalio Gimeno, y aunque los feriantes se quejaron de su emplazamiento, después faltaron puestos. Dice que no trata de dificultar la celebración de la feria, pero estima que aquel lugar es donde



B



menos podria estorbar y por lo mismo debiera ponerse en debidas condiciones, corrigiendo y arreglando las deficiencias que ahora tiene y completando su regularizacion con los terrenos para ello necesarios a fin de que quedase como emplazamiento definitivo de la misma, y de que el pueblo se acostumbra a considerarlo como a tal, prescindiendo de las quejas de los feriantes que siempre tendran algo que reclamar.

El Sr. Botella Asensi, hace observar que el citado pasco se halla muy expuesto a las inclemencias atmosfericas y bajas temperaturas, por lo que ratifica su opinion de que el punto puesto donde mejor puede situarse la feria es la Avenida de Canalejas a ambos lados de la salida del Puente, invitando a que lo estudie la Comision de Fiestas. De no estimarse asi puede instalarse en el punto propuesto por la ponencia y en el caso de faltar espacio colocar en la otra parte de dicho puente lo que alli no tenga cabida.

El Sr. Guarinos propone se celebre una sesion particular del Ayuntamiento para que en ella puedan ponerse de acuerdo los Sres. Concejales sobre el asunto debatido.

Manifiesta luego el Sr. Gadea Pico, que si la Comision ponente no hubiera visto la imposibilidad de colocar la feria en la Plaza de Emilio Sala habria optado por este, pero atendiendo las consideraciones expuestas de que siendo alli o en el Paseo de Analia Gimeno los feriantes no facilitarían las casetas, y entendiendo que sobre el Puente de San Jorge la feria ofreceria un aspecto aereo, extravagante y antiestetico, aparte de no resultar muy comodo y quitar visibilidad al puente, se habia ceido a las circunstancias inclinándose a designar el propuesto en el dictamen, añadiendo que la feria no resuelve ningun problema en Alcoy.

El Presidente Sr. Jordá Silvestre propone finalmente y asi lo acuerda el Ayuntamiento, que la feria se coloque en la Avenida de Blasco Ibañez y en la otra parte del Puente de San Jorge, dejando a este libre, y que la Comision de Fiestas se encargue de hacer la distribucion de puestos cuidando que se interrumpa lo menos posible la circulacion.

En despacho extraordinario previa declaracion de urgencia se resolvieron los asuntos siguientes:

Guardia Municipal. - Fue aprobada una proposicion de la Comision municipal de Personal, acordándose de conformidad en la misma, lo siguiente:

1º - Que se proceda a la reforma del uniforme de la Guardia municipal, adoptando un modelo similar al de la Guardia de Asalto.

2º - Que se invite a los sastres de esta ciudad, para que presenten presupuesto y condiciones para la confeccion de los 38 uniformes que necesita el mencionado cuerpo, con arreglo al disenyo que estara expuesto en la Secretaria municipal.

3º - El plazo de admision de proposiciones sera hasta el dia cinco del pró-

ximo mes de Marzo.

Mobiliario.— Propuesto por la Comisión de Régimen interior que para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de renovar el mobiliario del salón donde celebra sus sesiones se anniese concuiso libre de proyectos acompañados de memoria descriptiva y presupuestos por plazo hasta el día quince de Marzo próximo y a base de que se encargará de la ejecución de la obra el autor del proyecto admitido, se acordó que por la indicada Comisión se estudien y presente el pliego de condiciones correspondiente, teniéndose en cuenta la indicación del Sr. Botella que, a los Sastres y Ebauistas que tomen parte, se les exija el recibo de la Contribución correspondiente.

Escuelas Cervantes.— El Sr. Payá Blanes expone que en el grupo escolar de Cervantes se habían reparado ciertos defectos del aparato de calefacción a pesar de lo cual ésta no funciona, resultando completamente inútil; a lo que manifiesta el Sr. Presidente que transmitirá esta indicación al de la Comisión de Enseñanza para que dé las órdenes oportunas a fin de normalizar dicho servicio.

Policia Urbana.— El Sr. Botella Asensi ruega se requiera a los propietarios de las casas números 2 y 13 de la Plaza del Mercado para que reparen los desperfectos que en ellas se advierten, contestando la Presidencia que así se hará.

Abastos.— Pregunta el Sr. Hernandez sobre el estado de las gestiones relativas al abaratamiento de la carne de cerdo, rogando se dé cuenta de ellas en la próxima sesión; y manifiesta el Sr. Botella haberse presentado por la Sociedad de Comerciantes en dicho artículo, "La Abastecedora", un oficio en el que hace una clasificación de precios según las diversas partes y clases de carne de las reses de cerda.

Seguidamente entra en el salón el Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix ocupando la Presidencia.

Músicas.— Puesta a discusión la proposición de la Comisión municipal de Enseñanza y Fiestas que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y hace referencia a la manera de retribuir a las Corporaciones musicales de la localidad los servicios que les encargue el Ayuntamiento, usa de la palabra el Sr. Sempre Gisbert y expone haber entendido que a la reunión de los representantes de las Corporaciones La Primitiva y La Nueva del Iris con la Comisión de Fiestas, no fue convocado igualmente el de la Unión Musical lo que venia a confirmar el mal trato que a ésta última se le concedia; y que no está justificada según sus cálculos la enorme diferencia entre la exigua asignación que a la misma



se señala, con relación a las otras dos, ni aun teniendo en cuenta las consideraciones expuestas al discutirse la propuesta en la sesión precedente.

El Sr. Pedro Reig manifiesta que la Comisión ha procedido en este asunto, como en todos, con entera imparcialidad y justicia, y si es verdad que a la indicada reunión no asistió el representante de la Unión Musical, debía tenerse en cuenta que no fue la Comisión quien invitó directamente a los de la Primitiva y Nueva del Gris, sino ellos mismos quienes espontáneamente se presentaron a solicitarla. Pero aun no mediando esta circunstancia, hubiera estimado procedente convocar a la Unión Musical, Corporación a quien atendidos sus méritos y número de músicos que la integran, no podía señalársele mayor retribución.

Interviene en la discusión el Sr. Andrés Vicent lamentándose del apasionamiento con que le parece advertir se trata el asunto y recordando que la Comisión formada por representantes de las diversas minorías lo había estudiado en reiteradas reuniones quedando conformes en la solución propuesta; dice que no hay otra población de la importancia de Alcoy que tenga tres músicas subvencionadas cuando, retribuyéndola bien, con una tendría bastante, y ya que lo fueron dos como más antiguas, debía esperar la otra a que se la pudiera subvencionar, pues si todos merecían respeto, la Caja municipal merece el máximo respeto y no debe sentarse un funesto precedente al amparo del cual pudiera pedir también subvención cualquiera otra Corporación que en lo sucesivo se creara. Estima que la proposición está hecha con justicia.

El Sr. Sempere dice luego que debe subsistir la diferencia de 1.500 pesetas entre una y otras asignaciones y si el Sr. Pedro juzga el mérito artístico de las Corporaciones, él no puede hacer lo mismo por no entender de música: considera que en todas hay buenos artistas, los mira como ciudadanos y cree no se les debe tratar con desigualdad desatendiendo a la Unión musical solo por haberse constituido con posterioridad a las otras.

El Sr. Alcalde presidente dice que para resolver el asunto, puesto que la Comisión señala a la Unión Musical 1.500 pesetas y el Sr. Gadea pide sean 2.500, se parta la diferencia dejándola con 2.000, lo que el Sr. Sempere manifiesta debe aceptarse por encajar la diferencia de 1.500 con lo que resulta de la enmienda del Sr. Gadea.

El Sr. Hernandez dice que sin apasionamiento, pues tiene amigos en las tres bandas, y solo mirando por las Arcas municipales, debía advertir que desde el advenimiento de la República las Corporaciones Primitiva y Nueva del Gris habían obtenido un aumento de subvención con la supresión de los servicios de Capilla y Orquesta, y mirando el caso bajo este punto de vista resultaba aun



más postergada la Unión Musical.

Dice a continuación el Sr. Gadea Pico que el tema de la discusión resultaba puerilino y lamentable que, como ya tenía se trata el asunto con apasionamiento y no debe ser así; por su parte no se siente influido de pasión alguna, pues no forma parte de ninguna de las Corporaciones, en cambio de otros no podía decirse lo mismo. Cree que mientras no se organice una banda municipal, el Ayuntamiento está obligado a venir en auxilio de las otras y estimular su progreso artístico; por eso no estima justo ni equitativo que mientras se contrata a más que dicen tener hechos gastos con miras a la subvención se impongan obligaciones a cambio de una cantidad muy exigua con relación a las que se proponen para las primeras. Insiste en que desaparezca esta diferencia de trato o, si se cree que ante todo debe mirarse por las Arcas municipales, desaparecer las tres consignaciones y que paguen los servicios musicales que se encarguen a las músicas.

El Sr. Gisbert Bruntiel, se extraña de que habiéndose suprimido las subvenciones que antes venían disfrutando las músicas, la Comisión proponga su restablecimiento y aumento, pues si había razón y fundamento para lo primero no debía cambiarse su criterio por el motivo de si se habían hecho gastos por las Corporaciones, cosa que no debe importar al Ayuntamiento, por lo que se opone a la aprobación de la propuesta pidiendo se esté a lo acordado, esto es, suprimidas las subvenciones y pagar los servicios musicales que se utilicen.

Contesta el Sr. Andrés, que la Comisión no ha cambiado de criterio, pues pide tan solo autorización para concretar por precio alzado los servicios de cada música, porque pagándose los gastos por separado resultaban muy elevados su coste y a pocos que se encargasen resultaría agotado el presupuesto. Si se le concede la autorización solicitada, ya establecerá condiciones y presentará al Ayuntamiento los contratos correspondientes.

Replica el Sr. Gisbert Bruntiel, que en la forma que se halla redactada la proposición, se va al restablecimiento de las subvenciones porque en ella se habla de pago por trimestres, y no de los actos a realizar y su número, por lo que insiste en que no se puede aprobar aquella.

A continuación proponen: el Sr. Guarinos, que suficientemente disintido el asunto, se proceda a votar la enmienda del Sr. Gadea; el Sr. Botella, que se reduzcan a 3.750 pesetas las cuatro mil que se señalan en la proposición disintida para las músicas Primitiva y Nueva del Uris; y el Sr. Gisbert Bruntiel, que no se apruebe ninguna, si no se expresa el número de servicios o actos.



Hacen observar: El Sr. Pedro Reig, que ya se ha dicho ha de formalizarse contrato con el detalle oportuno; y el Sr. Gisbert Botella, que además ha de serlo a base de la organización de una Escuela municipal de Música.

Propone el Sr. Alcalde presidente que vuelva el asunto a la Comisión proponente.

El Sr. Gadea Pico hace observaciones sobre el orden que debe seguir la votación, pues de resolverse previamente lo propuesto por el Sr. Gisbert Brutinel su aprobación impediría la de su enmienda.

Insiste el Sr. Pedro Reig en que no se trataba de restablecer las subvenciones, sino de autorizar a la Comisión para contratar los servicios, a lo que replica el señor Gisbert Brutinel no puede concederse tal autorización sin conocerse el contrato.

Opone el Sr. Jordá Silvestre que se trata de un contrato que comprendería todos los actos que encargue el Ayuntamiento cualquiera que fuera su número y que hecha esta declaración se acuerde sobre la cantidad, replicando el Sr. Gisbert Brutinel que ello sería una subvención disimulada.

Finalmente, a propuesta del Sr. Jordá Silvestre, se acuerda asignar 3.750 pesetas a cada una de las Corporaciones la Primitiva y Nueva del Gris y 2.000 a la titulada Unión Musical, no a título de subvención, sino a base de contrato en que se estipule la obligación de desempeñar todos los servicios que el Ayuntamiento les encargue sin limitación de número, incluso los de carácter extraordinario que en ningún caso podrán cobrar aparte.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Alcalde Presidente usa de la palabra y manifiesta que en sesión de tres del actual, los Sres. Ridaura Pascual y Guarinos Calatayud habían formulado quejas por la actuación de la Alcaldía en la designación del 2.º jefe interino de la Guardia municipal; que había dado particularmente las oportunas explicaciones y las ratificaba ahora públicamente; justificadas en las anormales y difíciles circunstancias que rodearon el caso, y ruega al Sr. Guarinos desista de su renuncia al cargo de encargado de organizar los servicios de la Guardia municipal que como consecuencia de dicha medida tenía presentada.

Ruega después el Sr. Sempere Gisbert que se gestione la continuación de las obras del edificio Escuela Industrial; contestando la Presidencia haberse informado por el Sr. Diputado a Cortes Don Juan Botella Asensi, de que la interrupción de tales obras obedecía a cierta cuestión suscitada entre el Estado y la Casa constructora.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Presidente, dice con referencia al ruego formulado en la sesión anterior por el Sr. Payá Blanes respecto a la puerta instalada por la Sociedad Hidroeléctrica Española, que había hablado con un representante de esta empresa que le había manifestado que el permiso para instalar

dicha puerta tenía carácter provisional y que la misma desaparecerá cuando se realicen las obras de reforma del Cuartel de Infantería.

El Sr. Payá Blanes pide que tales declaraciones se hagan constar por escrito y oficialmente para no dar lugar a que por el transcurso del tiempo prescriba el derecho del Ayuntamiento a exigir la desaparición de tal puerta.

El Sr. Sempere Gisbert dice habersele denunciado el hecho de que al empleado José Pérez López no se le pagan sus haberes por estar enfermo en cama y ruega se aclare el caso, porque si está enfermo debe cobrar.

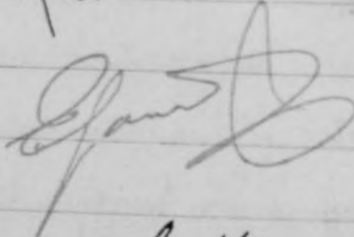
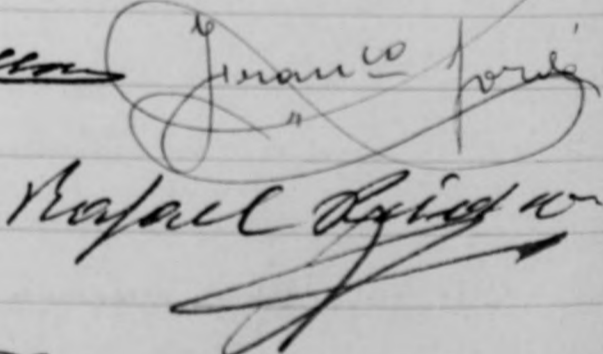
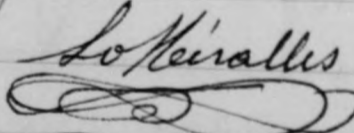
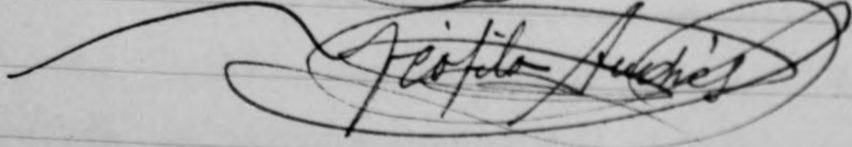
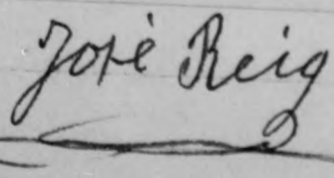
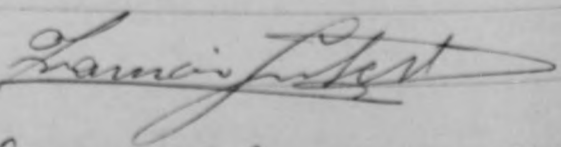
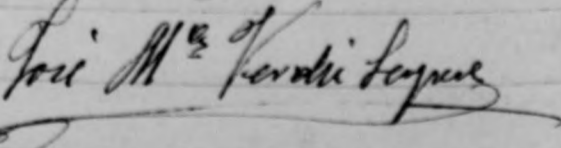
El Sr. Payá Blanes reitera el ruego que expuso en la sesión anterior relativo a la imposición de un tributo a los solares del Ensanche y la obligación de vallarlos e insiste en que se atienda en beneficio de las Arcas municipales y de los obreros parados.

Hace observar la Presidencia que los propietarios habían concedido permiso para la ocupación de terrenos para la apertura de calles, a lo que suplica el Sr. Payá Blanes no debe atenderseles queja ni reclamación alguna, pues resultan sobradamente beneficiados con el enorme aumento del valor de sus solares y deben ponerse en práctica inmediatamente las medidas propuestas.

Finalmente el Sr. Botella Asensi, pide se obligue a colocar canalones en la cubierta de la casa número 6 de la calle de Alicante.

La Presidencia manifiesta tendrá en cuenta los ruegos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la misma, a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



B



Tomás Hernandez

[Signature]

V. Juan Jibert

Salvador Peris

[Signature]

Buamont

Francisco Tempal

Eugenio P. Balaguer

José Blanes

Juan^{es} Payá

Alfredo Enrich

Vicente Vayá

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de 24 de febrero de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los señores Concejales Don Francisco Jordá Silvestre, Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorob, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peidro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don

Don José María Tordín Sempere, Don Francisco Sempere Estebert, Don Vicente Paja Blanes, Don Juan Durá López, Don José Andrés Vicent, Don José Mira Pérez, Don Tomás Hernández Pastor y Don Enrique Pastor Arce, y de sui el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leído el acta de la anterior ordinaria de 17 de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura los Sres. Concejales Don Francisco Estebert Arce, Don Alfredo Escrivá Jodoli y Don José Abad Grau.

Usa de la palabra el Sr. Botella Arce indicando que la casa a que se refirió en el ruigo que hizo, fue a la 16 de la calle de Alicante, en lugar de la número 6 que se expresó y que la proposición referente a las mineras que figura a nombre del Sr. Jorda y Noestre, fue el quien la efectuó.

Con la presente y otra advertencia del Sr. Tordín Sempere, quedó aprobada el acta leído.

Excusas.— La Presidencia dio cuenta de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Santiago Gada Pico, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Vicente Juan Estebert Botella, Don José Blanes Mollá, Don Enrique Rodas Zaragoza y Don Antonio Francis Sanclús. Quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas.— Se acordó guardar el turno que se tiene establecido, la petición formulada por Don Valerio Mollá Mollá de una concesión de agua en arrendamiento del manantial del Molinar de mil litros diarios, para servicio de la casa número 14 de la calle de Santiago García.

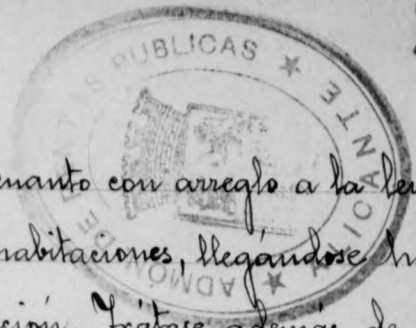
A estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se pasó la solicitud de Don Antonio Arminiana Mad en petición de que se conceda en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar, para proceder a la construcción de una casa en la calle de Méjico, cuya autorización tiene; vistas las dificultades que encuentra para proveerse de dicho elemento por aquellos alrededores.

Obras.— Se dio cuenta de dos instancias suscritas por Don Francisco Mollá, digo, Plá Mollá y Don Antonio Paja Miralles, pidiendo autorización, respectivamente, para construir retratos en la casa número 36 de la calle María Guerrero y en la casa número 22 de la de Alcantera, debidas y favorablemente informadas por la junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Aduse para oponerse a que se conceda



B



la autorizacion pedida en la segunda instancia, por cuanto con arreglo a la ley de Sanidad se deben construir retretes en cada una de las habitaciones, llegandose hasta obligar a la construccion de patios para su ventilacion. Tratase ademas de una casa que desdora la entrada de Alcoy y sin ninguna condicion para ser habitada por personas; debiendose tender a que se ponga en debidas condiciones en su totalidad, mas sin autorizar ninguna reforma parcial.

Interviene el Sr. Paja Blanes mostrandose conforme con lo dicho por lo que respecta a embellecimiento y dotarla de condiciones de habitabilidad; mas cree se debe aceptar la instalacion de los dos o tres retretes que se piden, siempre que lo sean en debidas condiciones higienicas; ya que en ese caso se encuentran todos los dominios de Sociedades de Alcoy, poniendo como ejemplo el Circulo Industrial, que cuenta con tres o cuatro, lo que se precisa es que sean capaces y perfectamente higienicos. En concreto, es de parecer que se autorice la construccion de los dos o tres retretes que se solicitan, pero al mismo tiempo que se lleven a cabo las demas obras necesarias, pues de lo contrario aquellas huelgan.

El Sr. Miralles Bolufer indica se trata de una casa de mucha historia a cuyos propietarios se han impuesto multas a grand y sin que se haya conseguido nada por los diversos Ayuntamientos y por la accion constante de los Medicos en sus deseos de mejorarla higienicamente por la falta de voluntad para ello en los interesados. Debiendo tenderse a su desaparicion o a su reforma general.

El Sr. Botella Azeusi manifiesta que esa falta de voluntad para mejorarla le hizo surgir la idea de que no se autorizase se habitaran los pisos desalquilados sin que fueran construidos retretes en cada una de las habitaciones que comprende la expresada finca.

Formulada por la Presidencia la pregunta correspondiente, por unanimidad fue denegada la autorizacion pedida para construir retretes en la casa numero 22 de la calle de Alzamora, vistas las razones expuestas; concediendose el oportuno permiso para ello al propietario de la casa numero 36 de la calle de Maria Guerrero.

Personal.— Se dio cuenta de que anunciado el concurso para la provision de la plaza de Agente Ejecutivo se habian presentado durante el plazo concedido instancias con la documentacion correspondiente optando a la misma, por los Sres. Don Gaspar Baldo Grau y Don Juan Antonio Formo Garcia. A propuesta de la Presidencia se acordó pasaran a estudio de la Comision municipal de Personal.

Quiosco.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comision municipal de Abastos, calificando el solar que ocupa el quiosco instalado en la Plaza del Mercado por Doña Maria Sempere y que trata de adquirir de sus herederos Don Jose Segui Albors, como de segunda categoria en atencion a la forma tan irregular que el mismo ofrece, corres-



nes, Don Rafael Candela Molto, Don Francisco Revert Frelis y el meritorio Don Nicolás Molina Gimenez, por los trabajos extraordinarios realizados, haciendo constar en acta la complacencia del Ayuntamiento por ello. Al propio tiempo en el mismo y para satisfacción del Ayuntamiento se debe hacer constar que dado a conocer el anterior acuerdo a los Cabos de Arbitrios e invitados para que evitaran perjuicios a los fondos municipales, ya que el trabajo realizado obedecía a la necesidad de reintegrar a las Arcas municipales las cantidades que se les abonaron en cumplimiento de sentencia dictada, se ofrecieron a pagar de su peculio particular la cantidad propuesta como gratificación, viéndose con complacencia este acto por redundar en beneficio de la Corporación.

Fianza.— Visto lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó la devolución a Don Rafael Molines Ripoll del depósito constituido para responder del cumplimiento del contrato de servicio de limpieza pública que se le adjudicó en subasta celebrada el 26 de junio de 1925 y que continuó desempeñando después de terminar el plazo de adjudicación, por no existir contratista que se hiciera cargo del mismo; debiéndose dar las órdenes oportunas al Banco de España a tal efecto, siempre que no exista alguna responsabilidad que a dicha fianza se encuentre afectada.

Anuncio Luminoso.— Se autorizó a Don Jorge Pastor Pérez, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda, para instalar un anuncio con letrero luminoso en la fachada de la casa número 10 de la calle de Anselmo Aracil, con arreglo al croquis que acompaña a su instancia y mediante el pago de los derechos establecidos.

Hacienda.— Se dio lectura de un informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en el que se manifiesta que vistas diversas relaciones de fallidos presentadas por el Sr. Agente ejecutivo, las estima conformes y justificadas debidamente por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, puede dispensar a las mismas su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición al público por quince días, no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refiere el mismo a las relaciones que se mencionan: Casinos y Círculos de recreo, 4º trimestre de 1927, 74 pesetas; primer trimestre de 1928, 50 pesetas; 2º trimestre de 1928, 50 pesetas; tercer trimestre de 1928, 50 pesetas; y 4º trimestre de 1928, 50 pesetas; Canon Inspección Motores, año de 1926, 22'25 pesetas; Alquiler de habitaciones en la Fuente Roja, años 1923, 24 y 25, 366'50 pesetas.

Fue aprobado por unanimidad.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohuér para hacer notar una irregularidad que observó la Comisión sobre el asunto del letrero luminoso, pues al venir a solicitar el permiso para su instalación hacía ya dos meses que estaba efectuada, colocándonos en una situación algo ridícula; sabe existen otros dos casos iguales y no quiere que sirvan



da, análogas a lo reseñado, fué aprobada por unanimidad.

Recursos.

Se dió lectura de una proposición suscrita por varios Sres. Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, en la que por los argumentos que se especifican se permiten aconsejar al Excmo. Ayuntamiento designe Abogado y Procurador en Alicante que le represente en cuantas gestiones puedan suscitarse en contra de acuerdos o actos del mismo, y que actúen como coadyuvantes de la Administración pública en los recursos contencioso-administrativos que se puedan interponer contra ellos.

Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez, quien indica que dado el supuesto de que se acepte la proposición leída, debe ampliarse la autorización que tenían los Síndicos municipales según acuerdo de anterior fecha para que designen los representantes que consideren oportunos.

Por unanimidad fué aprobada la proposición leída, con la ampliación que formula el Sr. Mira Pérez.

Se ausenta del salón el Sr. Concejel Don José Reig Pastor.

Quioscos.

Se puso a discusión el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana sobre la instancia presentada por Don Leopoldo Gadea Moltó y Don Emilio Reig Pastor pidiendo la prórroga por diez años de los solares que ocupan los quioscos de su respectiva propiedad en la plaza de Agustín Sarda y ofreciéndose a cambio de ello, adelantar al Ayuntamiento los fondos necesarios para la construcción de un evacuatorio subterráneo, que en sesión de 17 de los corrientes se acordó quedara sobre la mesa juntamente con el pliego de condiciones para la misma formado para regir las subastas que se propugnan.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel quien mantiene su criterio, que expuso en anterior sesión, para que desaparezcan, pues cree han de molestar cuando se lleven a cabo las obras de reforma de la plaza donde radican. Pero como entiende dominante el criterio de que subsistan ha de hacer dos contraproposiciones; y antes de ello desea preguntar si en los antiguos contratos quedaban los quioscos a disposición del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Jordá Sibestre, que hasta ahora todos los quioscos se derivaron y él en el último que se otorgó en la Plaza del Pintor Gisbert propuso que al término de la concesión quedara de la propiedad de la Corporación municipal, por supuesto que con ello se acabarían las prórrogas. Con respecto al caso actual, entiende está bien lo que se pretende llevar a cabo, a base de que transcurrido el plazo de la subasta queden los quioscos de la propiedad del Ayuntamiento para el uso que considere oportuno; a cuyo efecto propone se incluya en los pliegos de condiciones una nueva que recoja esta aspiración.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel formulando sus dos contraproposiciones en el siguiente sentido:

1.^a - Que el contrato en sí de sí no es válido, pero que por haberse consumado por parte del Ayuntamiento para poder administrarse con arreglo a la ley...

2.^a - Que si el contrato no es válido, que no se debe ejecutar, pero que si se ha consumado, se queda con el contrato, se ejecuta lo que se ha consumado, y se devuelve lo que se ha consumado...

Interviene el Sr. D. Juan de Dios, quien manifiesta que no cree que el contrato sea válido, pero que si se ha consumado, se queda con el contrato, se ejecuta lo que se ha consumado, y se devuelve lo que se ha consumado...

Habla nuevamente el Sr. D. Juan de Dios, quien manifiesta que no cree que el contrato sea válido, pero que si se ha consumado, se queda con el contrato, se ejecuta lo que se ha consumado, y se devuelve lo que se ha consumado...

El Sr. D. Manuel de los Angeles habla igualmente, y manifiesta que no cree que el contrato sea válido, pero que si se ha consumado, se queda con el contrato, se ejecuta lo que se ha consumado, y se devuelve lo que se ha consumado...

trato por meses; como iban a adelantar las pesetas para el quiosco?; que garantías podrán tener? Sobre el punto concreto de las doce mil pesetas si se quiere es un poco exagerado, pero es de tener en cuenta que la cantidad a adelantar ha de costar un elevado interés.

El Sr. Gisbert Brutinel, visto que la única proposición viable es la última de las dos presentadas, retira la primera; preguntando al Sr. Jordá, que si no fuera uno de los propietarios quien se quedara la subasta habría de adelantar treinta mil pesetas, por eso ateniéndose a su criterio, cree debe desaparecer el precio alzado que se fija, en beneficio de todos los ciudadanos; precio que será fijado posteriormente por los peritos.

Judica el Sr. Miralles Bohner, que el plan que se lleva es teniendo en cuenta lo ofrecido; de variar ahora con esta condición habría que variar todo, quedando siempre la duda de que fuera aceptado. Debemos sujetarnos al informe aceptando la propuesta del Sr. Jordá Silvestre.

Propone la Presidencia, considerando suficientemente discutido el asunto, se pase a la votación del dictamen.

El Sr. Pérez Santouja estima debe pulsarse la opinión de los interesados por si no aceptan la modificación de la propuesta del Sr. Jordá Silvestre. Alegando este señor que en todo caso lo que debe prevalecer es el criterio del Ayuntamiento.

Pide el Sr. Gisbert Brutinel se vote su contrapropuesta.

Rogando el Sr. Payá Blancas a dicho señor la retire, pues puede tener la seguridad que por ese precio no podrían ser construidos en los momentos actuales; ese precio si se puso fue previa consulta a los técnicos.

El Sr. Gisbert Brutinel, vistas las explicaciones del Sr. Payá Blancas y que los técnicos lo indican, no tiene inconveniente en retirar su contrapropuesta, aunque continúa pareciéndole excesivo.

Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión de Policía Urbana y los pliegos de condiciones para la celebración de la subasta que se acompañan a los que se añadirá como otra nueva la propuesta del Sr. Jordá Silvestre de que pasados los diez años quedarán los quioscos de propiedad del Ayuntamiento, que los derivará o arrendará de nuevo, según convenga a sus intereses y a las circunstancias. Acordando su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, pasados los cuales sin haberse interpuesto ninguna, se considerarán definitivamente aprobados y se procederá, desde luego, al anuncio de las subastas en la forma reglamentaria.

Se reintegra al salón el Sr. Reig Pastor.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los

siguientes acuerdos:

Personal.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Personal que se transcribe:

1.ª La Comisión municipal de Personal, que suscribe, reunida en el día de la fecha, por convocatoria, para tratar de asuntos de su incumbencia; vista la instancia presentada con fecha 23 del pasado Enero por Don José Pérez Peidro, Presidente de la Asociación de Empleados y Obreros de este Excmo. Ayuntamiento, en solicitud de que se concedan a los Vigilantes nocturnos ciertas mejoras que en el citado escrito se detallan, tiene el honor de informar:

1.ª— Que por estar confeccionados ya los presupuestos municipales, no es posible señalar a cada uno de los citados Vigilantes el jornal que solicitan, pero que debe tenerse en cuenta esta petición para el próximo ejercicio económico.

2.ª— Que se acceda a la reducción de barrios, aumentando— en consecuencia— cinco plazas sin sueldo y una con el jornal de dos pesetas, con destino ésta a la calle del Beato Juan de Ribera.

3.ª— Que se suprima una plaza de Vigilante suplente de la Avenida de Canalejas, la cual tenía asignado un jornal de cinco pesetas.

4.ª— Que la cantidad de 1.000 pesetas que figura en presupuestos, más la diferencia de 3 pesetas diarias entre el jornal de la plaza que se amortiza y el de 2 pesetas asignado a la que se crea en la calle del Beato Juan de Ribera, formando en junto la suma de 2.095 pesetas anuales, se distribuyan entre todos los Vigilantes, al final del año en curso."

Expediente.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de un comunicado del Sr. Concejal Don Santiago Gadea Pico dando cuenta de haber quedado iniciado el día 22 de los corrientes el expediente mandado instruir al encargado de los Cementerios municipales, por irregularidades cometidas en los mismos.

Registro Fiscal.— Usa de la palabra el Sr. Jordá Silvestre para hacer una proposición sobre el Registro Fiscal, el que dice se encuentra anticuado, pues el valor de los edificios está muy por bajo del que corresponde según las últimas revisiones, siendo preciso hacer los acoplamientos precisos, para ello se tendría que enviar un empleado o encargar a alguna persona; se interesó por ello de hacer las gestiones precisas y como resultado de ellas sería leída carta conteniendo un ofrecimiento sobre el particular. Acto seguido se lee carta suscrita por Don Eduardo Tinas en la que este señor se compromete a poner el Registro Fiscal de estas Oficinas en el mismo estado en que se encuentra el que existe en la Oficina del Catastro por el precio abarado de dos mil pesetas. Continúa el Sr. Jordá Sil-



B



vestre indicando que solo se necesita ya la autorizacion del Ayuntamiento y si el precio pareciera excesivo puede solicitarse alguna rebaja.

Hace observar el Sr. Gisbert Brutinel, se investigue en primer termino si las fincas constan en el Registro con el valor actual o con el antiguo.

Contestando el Sr. Jordá Silvestre que para la confeccion del padrón del canon de Alcantarillado se envió un dependiente que rectificó el valor de treinta o cuarenta casas.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Jordá Silvestre autorizandose a Don Eduardo Yñás para que lleve a cabo la labor necesaria para poner el Registro fiscal de estas oficinas en igual estado en que se encuentre el del Catastro. En cuanto al precio pedido se efectuarán gestiones para ver de obtener una rebaja de quinientas pesetas en el solicitado.

Preguntas, Preguntas, etc. - Pregunta el Sr. Pastor Aracil las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia respecto al ruego que realizo en la pasada sesion referente a unas parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento y que estaban usufructuadas por un particular. Indicando el Sr. Alcalde estaba esperando contestacion.

El Sr. Reg. Pastor ruega que todos los acuerdos que se adopten sobre instancias de obras se notifiquen a los interesados, en evitacion de omisiones que a el han llegado.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las veintuna horas y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico. El interponente emitido no se lee.

Juan
El Botella
Lo Beralles
Juan
Francisco Luyres
Juan
Juan Pajo
José Reig
Alfredo Encicla

Vicente Payá

Tomás Hernández

Francisco

Pérez

Rafael Peidro

Enrique Pastor

José María Verdú

Salvador Pérez

José María

José María Verdú Sempere

José María

Fernando Pulmarín

Sesión ordinaria de 2 de Marzo de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco Jordá Silvestre, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que desempeña el cargo en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Tres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peidro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Durá Slopis, Don Francisco Gisbert Buntinell, Don José Blanes Molla, Don Francisco Laporta Boronat, Don Remigio Guarinos Calatayud, Don Enrique Pastor Aracil y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de



6



la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veinticuatro de febrero del corriente año; entrando en el salón durante su lectura los Sres. Concejales Don Joséfilo Andrés Vicent y Don Antonio Francis Sanchez.

Ausencias.— Dio cuenta la Presidencia de haber justificado la imposibilidad en que se encuentran de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don Francisco Payá Jorob, Don José Mira Pérez y Don Enrique Rodas Zaragoza, quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Anuncio Luminoso.— Se autorizó a Don Federico Aris Marin, en virtud de lo solicitado, para colocar un anuncio luminoso en el quiosco que tiene instalado en la Plaza de la República, previo pago de los derechos correspondientes.

Fiestas.— Se dio lectura de un escrito firmado por Don Camilo Badia Grau, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Martir, en solicitud del permiso necesario para la celebración en el presente año y en la misma forma y modo que en anteriores de las tradicionales fiestas de Moros y Cristianos en los días 22, 23 y 24 del mes de Abril próximo, según se acordó en la Junta General celebrada en 31 de Enero pasado; al mismo tiempo se indica que teniendo que cursarse esta instancia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en solicitud de permiso para celebrar el último día de festejos el simulacro de batalla, en el que los disparos se hacen con arcabuces, se permita también pedir a la expresada Autoridad provincial la correspondiente autorización para verificar como de costumbre tres procesiones que van adheridas a los mentados festejos en la forma que se detalla.

Habla el Sr. Gisbert Botella, quien manifiesta no quisiera que sus palabras fueran interpretadas como crítica a las ideas religiosas que ostentan los señores Concejales. Dos aspectos presenta el escrito leído: El referente a los festejos propiamente, civiles y tradicionales de moros y cristianos, en el que se muestra conforme, y otro el religioso. Con respecto a éste, el artículo 27 de la Constitución expresa, es el Gobierno el que tiene que autorizar los actos religiosos y no el Ayuntamiento, a quien aunque en forma velada se dirigen. Todas las fiestas religiosas deben de celebrarse dentro de las Iglesias, por ello es de opinión y así lo propone, que se acceda a la primera parte y en cuanto a la segunda, que se oficie a la Junta de la Asociación, para que recabe el permiso del Gobierno. Por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Gisbert Botella.

Personal.— Por unanimidad fue aprobado el proyecto de Reglamento para el régimen de los funcionarios administrativos del Excmo. Ayuntamiento, propuesto por la Comisión de Personal, según consta en el informe de la misma que se transcribe:

" Para dar cumplida satisfacción a necesidades sentidas por este Excelentísimo Ayuntamiento, la Comisión de Personal presentó en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Noviembre de 1931, un proyecto de Reglamento para el régimen de los Funcionarios Administrativos en el que se introducían diversas modificaciones al vigente, que la realidad se había encargado de imponer. En dicha sesión, teniendo en cuenta diversas y atinadas consideraciones expuestas por algunos señores Concejales, como la de que, estando las Cortes Constituyentes dispuestas a dictar normas generales a todos los empleados, era prudente esperar de lo que se legislara sobre el particular; asimismo se tenía y se tiene anunciada una Ley Municipal en la que entre otras muchas esta cuestión sería tratada y resuelta definitivamente; estas razones indujeron a la Excmo. Corporación municipal ha adoptar el acuerdo de que interim no se legislara sobre estos extremos quedaran en suspenso todas cuantas modificaciones se pensaban introducir en el régimen de los empleados y en vigor el Reglamento actual, en la creencia lógica, de que, las anunciadas normas sobre personal y Ley Municipal habrían de tener una próxima realidad.

Transcurridos más de tres meses desde el citado acuerdo y sin duda pendiente el Parlamento de cuestiones de mayor vital interés, no se ve hoy a plazo próximo la publicación de aquellas disposiciones que en esta cuestión concreta interesan, y como, por otra parte, los móviles que se tuvieron en cuenta para presentar aquella reforma agudizarse con el transcurso del tiempo, han llevado al ánimo de la Comisión de Personal actual, la convicción de ser de imperativa necesidad la presentación de un nuevo proyecto de Reglamento para el régimen de los empleados administrativos, que, basado en el anterior presentado, solviera cuantas deficiencias se observaron en el de curso de la vida municipal de esta Corporación y, al mismo, satisfaga los legítimos y cumplidos anhelos de los probos y rectos empleados municipales, unos y otros expuestos en múltiples proposiciones y escritos, a este Excmo. Ayuntamiento dirigidos, exponentes de un verdadero estado de opinión.

Se han tenido en cuenta y cumplido en la redacción del proyecto que se acompaña las normas vigentes contenidas en el Estatuto municipal, Sección 3ª, Capítulo VI, Título V; el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interven-

Fores de fondos y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y el Reglamento orgánico de Funcionarios Administrativos de 14 de Mayo de 1928.

Con las principales reformas, aparte de otras de pequeña importancia, las siguientes:

1.^a - Desaparición de las dos secciones existentes en el escalafón, siendo las plazas de empleados de; Jefe de Negociado; Oficiales primeros; Oficiales segundos; y Oficiales terceros; con lo que solamente se varían las denominaciones, estableciendo, en lo posible, categorías asimiladas a las de los Funcionarios del Estado, si bien conservan los mismos sueldos y atribuciones.

2.^a - Provisión de las vacantes que se produzcan, por oposición en la última categoría y por antigüedad rigurosa en las restantes. Las plazas de Jefe de Negociado se proveerán por oposición reservada a los empleados de inferior categoría. Con el presente sistema se pretende llevar a las Oficinas municipales empleados aptos e inteligentes, perfectamente seleccionados, derrocando totalmente el régimen de favor ante las garantías de seguridad y de porvenir que se ofrecen.

3.^a - Preferencia a los empleados municipales para concursar la plaza de Administrador de Arbitrios.

4.^a - Aumento de cinco años en la edad para tomar parte en las oposiciones, que queda hasta los 45 años.

5.^a - Concesión de quinquenios del diez por ciento del sueldo que se disfrute.

6.^a - Establecimiento de nueva escala de jubilación de mayor flexibilidad y beneficio para el empleado; etc.

Finalmente se introducen dos disposiciones transitorias que dicen como sigue:

1.^a - Se consolidan en propiedad los tres señores que con carácter de interino, desempeñan plazas de empleados administrativos en las Oficinas municipales, ya que, a virtud de la disposición segunda de las transitorias del Reglamento aprobado en 14 de Mayo de 1928 debieron ser incluidos en el Cuerpo Auxiliar; los cuales pasarán a ejercer los cargos administrativos de última categoría.

2.^a - Los auxiliares administrativos pasarán a la categoría de Oficiales terceros.

Con la primera de ellas se pretende cumplimentar, como se indica, la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento orgánico de Funcionarios municipales de 14 de Mayo de 1928, que dice: "A los actuales Escribientes se les incluirá en el Cuerpo Auxiliar, con el haber que tuvieran o el que se asigne a esta categoría, pero en ningún caso podrán cobrar menos del que antes disfrutaban"; con ello se da situación definitiva a Escribientes que por espacio ininterrumpido de muchos años, más de diez, y desde luego a la publicación del Reglamento de referencia (condición indispensable) prestaron sus servicios a esta Corporación a satisfacción de todos sus superiores, como prueba el haber sido

nominados para regir interinamente cargos administrativos, en los que se desenvuelven con perfecta capacidad, demostrando aptitud para desempeñarlos en propiedad.

La segunda de las disposiciones no tiene más misión que acoger a los cargos de Oficiales Terceros a los empleados denominados Auxiliares, que desaparece.

Esta es a grandes rasgos la labor realizada en diversas reuniones de esta Comisión de Personal, y que en forma de proposición somete al superior criterio del Excmo. Ayuntamiento, esperando la dé buena acogida con lo que saldrán beneficiados los servicios municipales y mejorados los intereses tan legítimos de los empleados que con todo entusiasmo rinden su esfuerzo en estas Oficinas. — Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Eugenio Pascual Balaguer.

Hacienda. — Se dio lectura de un informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en el que se manifiesta que vistas las diversas relaciones de fallidos presentadas por el Sr. Agente ejecutivo, las estima conformes y debidamente justificadas por lo que el Ayuntamiento siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, puede dispensar a las mismas su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición al público por 15 días, no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refiere a las relaciones que se mencionan: Derechos de Vigilancia, año de 1927, 90'22 pesetas; Barraciones y Jombolas, año de 1930, 120 pesetas; y Arriendo Canteras, 2º trimestre del año 1931, 120 pesetas.

Fue aprobado por unanimidad.

Aguas. — De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Ciénegas se concedió en arrendamiento una dotación de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a Don Antonio Almiñana Abad, para ser utilizada en las obras de la casa que ha de construir en la calle de Méjico, retirándose el servicio una vez estén realizadas.

Aguas Potables. — Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión municipal de Fuentes y Ciénegas, acordando reanudar el servicio de los sobrantes de agua de la fuente denominada de San Jorge, según lo solicitado por Doña Francisca Masía Colomina, quien tiene derecho a perpetuidad en la proporción del 50 por ciento, cuyo servicio se suspendió al trasladar aquella fuente al punto en donde actualmente se encuentra instalada; debiéndose emplear en la conducción, tubería de fundición y del diámetro correspondiente y ejecutarse las obras bajo la inspección del



Sr. Ingeniero municipal, siendo de su cuenta cuantos gastos se ocasionen.

Personal.

Se dio lectura del escrito de dictamen emitido por el Sr. Concejal Don Remigio Guarinos Calatayud, designado Juez instructor del expediente acordado incoar al Sr. Jefe de la Guardia municipal por supuestas faltas cometidas en el ejercicio del cargo, en el que se propone debe darse por terminado el expediente sin responsabilidad alguna y con todos los pronunciamientos favorables para Don José García García, abriendo y dejando sin efecto la suspensión que se le impuso en su empleo de Subjefe de la Guardia municipal, dándole seguidamente posesión de dicho cargo y abonándole el sueldo devengado hasta la fecha y desde la en que se le declaró suspenso.

Habla el Sr. Guarinos Calatayud, quien dice que ha cumplido con el deber que le confieron los Sres. Concejales de formar expediente al Subjefe de la Guardia municipal, cosa con que se le honró y lo ha hecho con entera justicia. Así como el Ayuntamiento tiene la obligación de exigir a todos sus empleados el cumplimiento de su deber, también se le impone el evitar que la maledicencia se exacerbe en ellos, por ello con arreglo a los dictados de su conciencia propone sea aprobado el dictamen que formula, con lo que se obraría de acuerdo con la justicia.

Interviene el Sr. Gilbert Botella, quien dice no duda un instante de que el señor Guarinos haya hecho este expediente conforme a su leal saber y entender y en arreglo a los dictados de su conciencia, pero tiene que oponerse a la aprobación del dictamen; y ha de oponerse no por partidismo, sino basado en hechos que va a recordar, alguno de los cuales, fueron testigos muchos señores de los presentes. En todos los movimientos que se han sucedido desde la implantación de la República en 14 de Abril, se han encontrado las Autoridades sin hombres para la defensa. Cita el hecho que ocurrió a raíz del incendio de los Conventos, que se preguntó al entonces Alcalde Sr. Francis Sancho, si tenía confianza con los Cabos de la Guardia municipal, a lo que contestó que no. Se pensó si podría mantenerse tal incertidumbre en las personas que ejercen los cargos de autoridad y se insinuó su relevo. Después en el bosquejo de reforma del Cuerpo de la Guardia municipal, se hizo mención de su excesiva edad para el cargo. Todos recordarán el origen e influencias de dicho señor. Últimamente se presentó proposición de que no podran cobrar dos sueldos los empleados y aunque los unos iban dirigidos hacia otra persona a esta no han llegado. Si el interesado delante de la mayoría de los Sres. Concejales dice que si había hecho lo que fue motivo del expediente y entonces el Alcalde toma la resolución de suspenderle de empleo y sueldo. Se extraña que el Sr. Guarinos no haya llamado a ninguno de los Sres. Concejales a deponer en el expediente. Se dice se le reponga con todos los pronunciamientos favorables. ¿A quien? ¿Al electorero? ¿Al que some-

tió a sus delaciones a múltiples personas?. El Alcalde no puede estar en manos de esta clase de funcionarios. El Sr. Guarinos lo habrá hecho todo con arreglo a su conciencia, pero es de tener en cuenta que es cargo de la completa confianza de la Alcaldía y ésta no puede estar a merced de tales personas.

El Sr. Guarinos Calatayud recuerda que el hecho que dio lugar al expediente y que da lugar al dictamen, fue el de la no apertura del Mercado el día de la pasada huelga; el Sr. Gisbert Botella cita otros, como el de las elecciones y demás que no son del caso. Si lo que interesa es echarle a la calle, se ve claro el que se le achaque lo del Mercado. No ve por qué causas se duda de su buena fe en el expediente.

Interviene el Sr. Francis Sanchez quien dice no tenía intención de tomar parte en este debate, mas lo hace al verse aludido por el Sr. Gisbert Botella. En cuanto se refiere a los empleados ha de manifestar que dijo que no los conocía dado el corto tiempo desde que desempeñaba el cargo. También recuerda se dijo aquí en sesión, debía despacharse a todos, pero como había una Ley que lo impedía sin los oportunos expedientes, requirió éstos, y se le dijo que no había más Ley que la República. Se dijo que no había ningún empleado adicto, a lo que contestó que no. Dijo el también que no tendría inconveniente en no dejar ningún empleado, si todos se hacían solidarios de la responsabilidad que podría haber. Con respecto al 2º jefe de la Guardia municipal, como de todos, nada podía decir sino que no le conocía. Después no puede decir esto. Siendo en resumen lo que se alega el estar contra nuestros ideales.

Habla, a continuación, el Sr. Miralles Bohufer, quien lo hace ante la alusión del Sr. Gisbert Botella. Recuerda se presentó una proposición a fin de que la Comisión de Personal investigara todos aquellos casos de empleados que cobraran dos haberes y existiera incompatibilidad. En el caso concreto del señor García ningún reparo tiene en aceptar el expediente, pero ha de poner una coletilla: que no ha de cobrar más que un sueldo; pues llamó la atención a la Comisión de Hacienda el que en presupuesto los haberes asignados a este señor están en concepto de gratificación. Vera con ello el Sr. Guarinos que no hace repulsa a su labor, pero si ha de exponer que sea con cargo honorífico. Todo ello sin entrar para nada ni meterse en las ideas que pueda tener dicho Sr. García, pues respeta las de todos. En definitiva, personalmente acepta el expediente, pero no acepta el sueldo en la forma que se indica en el presupuesto.

El Sr. Guarinos Calatayud, manifiesta seguidamente que los haberes

que el citado empleado percibe del Estado en concepto de derechos pasivos, ascien-
den a noventa y cinco centimos diarios y con ello cree que nadie puede comer.
En cuanto a la edad, ha leído el Reglamento de la Guardia municipal y dice que
los Guardias cesarían a los 60 años, pero nada con respecto a los jefes.

El Sr. Gisbert Botella, dice que no tiene ningún interés en determinar la
edad; el que está puede terminar hoy o mañana. Nuestra bandera es que se va-
yan transformando todas las cosas y todo son componendas en desdoro de nues-
tro decoro. El dilema es que sobra el Alcalde o sobran los Cabos.

Interviene el Sr. Gisbert Brutinel, para encauzar la discusión que se sa-
lió de sus cauces. Lo que procede es aprobar el dictamen del Sr. Guarninos
emitido sobre un caso concreto y si el Sr. Gisbert Botella ofrece otros hechos,
que formule la correspondiente proposición. Pero sin ampliar ahora la dis-
cusión a otros extremos.

Interviene el Sr. Payá Blancas quien expone que el Sr. Garcia desempe-
ñaba el cargo de Sub-jefe de la Guardia municipal hasta el día 25 de Enero
en que en virtud de acusación se le formó expediente; en éste no se le puede
probar lo que se le acusa y en cuanto a la edad, dignidad que merece y demás,
son cosas posteriores. Por ello entiende que se debe aprobar el expediente, dado
que no hay cargos concretos y una vez en posesión del destino y adquiridos
los sueldos devengados, si hay otras cosas él sería el primero en aceptarlas.

Contesta el Sr. Botella Asensi, con la manifestación de que ha dicho el
Sr. Payá Blancas que se le acusó y ha de tener en cuenta que se procedió
en virtud de una declaración prestada por el interesado. Como no fue una
acusación, desea dejar las cosas en su sitio. Se extraña que el Jefe del Re-
paso dijera que si hubiera habido vendedores, se hubiera abierto el Mercado.

Replica el Sr. Payá Blancas al Sr. Botella Asensi, que el hecho de que
se declare uno autor de una cosa no es bastante para castigarle. Si el jefe
dio la orden y no hay pruebas que lo demuestren, no se le puede castigar.

La Presidencia recuerda que el día de referencia actuó como Alcalde por
la mañana y según tiene entendido, no es que se habían dado las órdenes de
que no se abriera el Mercado, sino que las llaves de éste obraban en poder del
segundo jefe y no las había entregado. Si le hubieran llamado a declarar es-
to hubiera dicho. Estima bastante disuntido el asunto y procedente se pase
a votación.

El Sr. Miralles Bohuér concreta la propuesta que tiene formulada di-
ciendo que acepta el expediente, pero al tener en cuenta la posición ilegal

existente, propone - salvando el juicio del Juez expuesto en el expediente - que todo empleado que esté en pugna con lo legislado, no desempeñe cargo.

El Sr. Gisbert Brutinel dice que aunque le parece bien, como no tiene en este momento elementos de juicio bastantes, y no sabe si se infringe la Ley al aceptarla estima procedente pase a informe de la Comisión de Personal para que dictamine previo estudio.

El Sr. Gisbert Botella, estima que no hay inconveniente en aceptarla, pues al Sr. García no le afectará si está dentro de la ley.

Aclara nuevamente lo dicho el Sr. Miralles Bohner, indicando que en Alcoy llegamos a apreciar había duplicidad de cargos, existiendo una disposición legal que los que cobran del Estado no pueden percibir otro sueldo. Por tal motivo en el presupuesto se indica gratificación, pues al percibir unos haberes del Estado, como retiro del cargo que en él prestó, no puede cobrar otros como sueldo. Conforme pues con el expediente, pero no con la readmisión.

Hace la indicación el Sr. Guarinos Calatayud, de que si cesó fue por una falta supuesta, ahora no puede quedar en la calle; además es de tener en cuenta que percibe por el retiro de que disfruta la cantidad de noventa y cinco céntimos y con eso no se puede vivir.

Corta la Presidencia la discusión sobre este particular proponiendo pasen el expediente y la proposición del Sr. Miralles Bohner a estudio de la Comisión de Personal, para que informe. Lo que por unanimidad es aceptado.

Ruegos, Preguntas, etc. — Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner, para emitir algunos juicios sobre la situación en que vivimos en general y en particular en Alcoy; no trata de buscar, con ello, ningún efecto de galería, sino alguna realidad con la que se pueda animar la crisis de trabajo que se padece. Por ello ha de formular un ruego y es que, medidas adoptadas en la Junta de Sanidad no se lleven a la práctica, por falta de carácter, plan o lo que sea; estando seguro de que si se les diera realidad se conseguiría disminuir la crisis ya que se obtendrían bastantes días de trabajo consecutivos. El punto concreto a que se refiere, es que el traslado de habitaciones no se autorice, siempre y cuando no existan retretes en aquella que se pase a habitar. Lee a este efecto disposiciones legales del Reglamento de Sanidad, a ello conducentes; y explica que más de una cuarta parte de las viviendas carecen de ellos y no reúnen las



B



condiciones mínimas para ser consideradas como habitables. Siendo un hecho real el que muchos vecinos se trasladan de piso sin el debido permiso de la Autoridad y nosotros debemos tender a que la salubridad sea un hecho, una realidad. Hasta ahora, es el Arquitecto municipal quien llevaba el plan, incluyendo en una relación todas las casas antihigiénicas. Con ello se consigue trabajo, no solo para el ramo de albañilería, sino para todos los ramos de construcción, como pintores, carpinteros, hojalateros, herreros, etc. El plan que propone de ir a la denuncia de todas las casas que no se encuentran en condiciones de salubridad y obligar a los propietarios a la realización de las obras necesarias, castigándose con el rigor debido las infracciones que se cometan. Está seguro que a los quince días de su desarrollo podremos salir del paro existente en el ramo de la construcción y ganar grandemente la población en decoro y salubridad.

El Sr. Blanes Mollá se adhiere a la manifestación del Sr. Miralles Bohufer y advierte que no es menester se hagan las indagaciones pedidas, pues ya se presentaron en diversas ocasiones relación de denuncias por el Sindicato de construcción.

Formula seguidamente el ruego de que sea contestada cuanto antes la instancia que presentó el Sr. Sandoval, de interés para todos, recabando la Presidencia de las oportunas Comisiones el informe a que se sometió.

Judica la Presidencia, que el jueves próximo será contestada, pues hay algunas diligencias que realizar. En cuanto al asunto de los retretes reconoce la razón grande que acompaña al Sr. Miralles Bohufer, pero hay otra razón y es que no pueden realizarse como se quiere. Precisamente esta mañana fueron desalojadas cuatro casas por minosas y se han tenido que habilitar algunos pisos, aun careciendo de retretes, para que los afectados no durmieran a la intemperie. El Ayuntamiento obligará poco a poco, pero hay que tener en cuenta que muchos de los propietarios de habitaciones necesitadas de reforma no tienen ni que comer, cuanto menos para llevar a cabo obras de higienización.

El Sr. Miralles Bohufer, no encuentra necesaria la violencia de dejar en la calle a inquilinos, pues para construir retretes no se precisa desalojar las fincas, lo mismo que si se tratara de reformas parciales, aunque se tengan que sufrir algunas molestias como consecuencia. Hay que tener un gesto de firmeza y no caer en el defecto de siempre de defender al que tiene; se precisa invertir los terminos empezando por la defensa del que nada posee.

Reitera la Presidencia, que nunca se ha pretendido la defensa de los intereses creados y para que se vea que en todo momento fue defensor de los

obreros parados, ha sido su preocupación, propone que se nombre una Comisión de estos que denuncien cuantas obras sean precisas llevar a cabo, y luego de acuerdo con el Sr. Arquitecto municipal, la Alaldía se permitiría realizar todas las que consienta la situación económica de la Corporación.

El Sr. Blanes Mollá dice que se da cuenta de ello, como asimismo del silencio elogiabile de los sin trabajo. Como una fórmula de salvación para aminorar la crisis del trabajo, muy viable a su entender, ruega que el Alcalde recabe el asentimiento de todos para pedir una moratoria de dos años en el pago de los intereses del empréstito de los cuatro millones y medio, con lo que se conseguiría más de medio millón de pesetas, cantidad con la que se podrían emprender las obras del depósito de las aguas y otras de que hoy está necesitado.

Indica la Presidencia que aceptaría cuantas iniciativas surjan y se le sugieran; para remediar la crisis de trabajo se necesita la colaboración de todos e incluso la de los obreros.

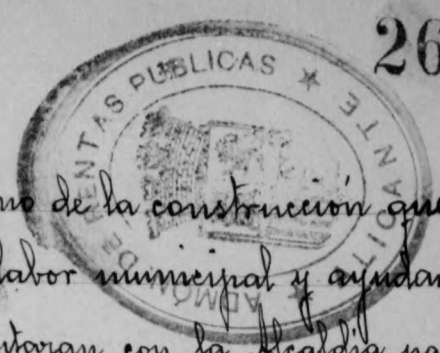
El Sr. Payá Blanes reconoce la buena fe y celo del Sr. Jordá Silvestre para conseguir solucionar todas estas cosas y tal vez debido a no ser el Alcalde definitivo, no se entere de algunos menesteres. Aquí datan de muchos días denuncias presentadas sobre deficiencias existentes en muchas viviendas, citando diversos casos concretos y solo en algunos muy escasos se han llevado a cabo, ya que en la mayoría de ellos nada se hizo. Ruega por ello a la Presidencia transmita al Alcalde efectivo el ruego de que se emplee la mayor energía en que se le cumplimiento a todo lo ordenado. Sabe la buena fe e interés del señor Jordá, pero se precisa ver por donde anda el hilo y solventar de una vez esto.

La Presidencia indica que transmitirá el ruego y puede dar la seguridad completa de que se hará cuanto se desea.

Interviene el Sr. Andrés Vicent, quien hace suya la propuesta del señor Blanes Mollá sobre pedir la moratoria, ella nos dará cantidad bastante para las obras de pavimentación y otras necesarias. También indica ha visto con complacencia la idea de que se nombre una Comisión del ramo de la construcción para una labor investigadora. Si ha de decir con completa amargura, que por ahí se tiene la opinión de que nada hace el Ayuntamiento; y para ver la labor que se desarrolla es preciso estar dentro de las Comisiones, donde todos laboran con entusiasmo en pro de solventar todos los problemas que se presentan. ¿Puede hacerse más? Tal vez sí. Somos Concejales y lo somos todo o nada si nos falta el apoyo del



6



pueblo; estimaría se nombrara un delegado del ramo de la construcción que pudiera asistir a las Comisiones, participando en la labor municipal y ayudando con sus ideas y soluciones, e incluso para que se enfrentaran con la Alcaldía para la solución de cuantas cuestiones pudieran presentarse.

El Sr. Botella Asensi hace resaltar se halla ultimando las gestiones para pintar y revocar la fachada de las Casas Consistoriales. Lo que a él se le ha denunciado, puede decir que quedó cumplimentado en veinticuatro horas.

El Sr. Gisbert Botella ruega a la Presidencia se entreviste con la Dirección del Monte de Piedad y solicite un millón de pesetas, para dedicarlo a obras, a fin de solucionar la crisis existente en Alcoy.

El Sr. Pastor Araül, recuerda que el Gobierno provisional de la República publicó un decreto autorizando el aumento de una décima en la contribución territorial, se leyó aquí y se aceptó; como ha de tardar en cobrarse y hay una disposición que obliga a las Cajas Colaboradoras del Instituto de Previsión Social a adelantar el sesenta y seis por ciento de la cantidad, ruega a la Presidencia se entreviste con el Director y haga las gestiones precisas para tal adelanto.

La Presidencia advierte que la sesión casi se ha invertido en un mitin. Como Presidente de la Comisión de Hacienda, su cargo es de lo más ingrato y desagradado. El remedio de todo está en el dinero, pero. ¿de donde sacarlo?. Hay que ir estirando; recuerda que se ha llegado al extremo de retrasar los pagos a los empleados. ¿qué podemos hacer?. ¿Retirarnos y que se administre el pueblo directamente?. No estamos aquí por ninguna vanidad, ni halago, sino en el cumplimiento de un deber y hasta el extremo que nos es factible.

Advierte el Sr. Payá Blanes el temor de que el Monte de Piedad no nos va a oír, ante ello él es partidario de que se acuerde no se paguen los intereses del empréstito de los cuatro millones y medio y ello arriesgando y asumiendo por nuestra parte todo género de responsabilidades.

El Sr. Blanes Mollá manifiesta se deben presentar proposiciones realizables, él ha insinuado el pedir la moratoria de dos años, cosa, a su entender, fácil, si se exponen las razones de que no vamos a realizar ningún negocio; lo dicho por el Sr. Payá Blanes conduce a la misma finalidad con distintos procedimientos. La moratoria nos llevaría a que lo que se va a pagar en 30 años, lo sea en 32.

La Presidencia dice que si se hiciera lo que propone el Sr. Payá Blanes, nos embargaría el Banco, y la Delegación de Hacienda no pagaría las cantidades que nos tiene que abonar. Considera se debe nombrar una Comisión con re-

presentación de todas las minorías, para que presentaran soluciones que fueran viables.

El Sr. Botella Asensi, dice que se debe hablar menos y hacer más, que cada cual ponga de su parte lo que pueda y todo se encanzaría.

Reitera el Sr. Miralles Bolufer, el ruego que formuló al comienzo de esta sesión por ser cosa de efectos inmediatos. Si bien se congratula de que sus manifestaciones hayan dado lugar a este debate, en que todos los Sres. Concejales han expuesto sus ideas y deseos de solucionar la crisis del trabajo. Sin perjuicio, desde luego, de que se hagan todas aquellas gestiones que se consideren precisas y quepan. La suya no es una solución definitiva, lo reconoce, pero atenuará en parte la crisis.

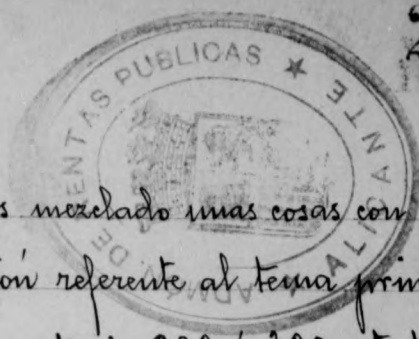
Contesta la Presidencia que recoge el ruego formulado y lo transmitirá, al Sr. Alcalde.

El Sr. Reig Pastor refiere el caso de que en la calle de Isabel la Católica se ordenó a Don Asencio Mompó construyera las aceras dándosele proyecto al que había de sujetarse, con arreglo a las Ordenanzas municipales; por no construir las con arreglo a lo ordenado, se dispuso las construyera de nuevo, y sin embargo un Sr. Concejál de los que dice, quiere dar mucho trabajo a los obreros, realiza gestiones para que aquel no cumpla lo que se le ofreció; todos son a tirar de la manta y ruega a la Presidencia se ordene la colocación de dichas aceras en forma.

El Sr. Payá Blanes recuerda el ruego que hizo en pasadas sesiones sobre las obras de la Posada de la Vinda. No trae datos concretos en este momento; pero no sabe por qué gracia la fachada que se empezó y había de terminarse en plazo fijo, está sin hacerse y sin pagar los derechos. Además en un sitio tan céntrico como la Plaza de la República, las aceras están sin colocar; y a pesar de haber habido varias notificaciones, no se ha multado. Si esto es administrar que se diga.

Contesta la Presidencia que dichos señores, que no habían pagado, en corto tiempo han abonado cinco mil pesetas. Sobre las obras, indicaron las reanudarían al pasar las fiestas de Abril, ordenándoles el las empezaran inmediatamente y que colocaran aceras; como lo hicieron, suspendiéndose por la pasada nevada. Si no vuelven a ellas dentro de ocho días se les multará.

Manifiesta el Sr. Payá Blanes, que si han pagado será hace menos de quince días y a virtud del ruego que formuló. La alegación de las fiestas ya la presentaron también el pasado año.



El Sr. Andrés Vicent, dice que le sabe mal hayamos mezclado unas cosas con otras. La minoría tenía propósito de presentar una proposición referente al tema principal, a solventar la crisis de trabajo. Esto no se haría con construir 200 ó 300 retrótes. El Monte de Piedad no nos daría el millón de pesetas indicado. La proposición del señor Payá Blanes le parece algo descabellada, pues se nos embarcaria sin ninguna finalidad. El considera se debe dar participación en nuestra gestión a cinco o seis comisionados del ramo de la construcción y exigir una moratoria al Banco de Crédito Local, del pago de los intereses de cuatro años, lo que produciría numerario bastante para emplearlo en obras necesarias.

La Presidencia indica que ya que se ha hablado de cuestión social se contestaría comunicación recibida de los obreros en el sentido de que se nombre una Comisión que si es preciso acuda a Madrid juntamente con el Ayuntamiento para presentar sus aspiraciones a la Superioridad.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión seguidamente por dicha Presidencia, a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Balle

Enrique Fabra

Francisco Lemus

Francisco Sánchez

Salvador Ferrer

José Blanes

Francisco Ferrer

José Reig

Francisco Ferrer

Rafael Riera

V. Juan Ribera

Ruiz

Eugenio P. Palau

Alfredo Escudé

Don Francisco

Vice M^o Terenci Sempere

Pastor

Juan

Vicente Payá

Francisco Laporta

Francisco M. M. M.

Sesión ordinaria de 9 de Marzo de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Moy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Jordá Silvestre, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que desempeña el cargo en propiedad Don Enrique Garia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jordá, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Terdi Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Aníbal Llojis, Don Teófilo Andrés Vicent, Don Francisco Laporta Boronat, Don Benigno Guarnos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Arail y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de dos de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, el Sr. Concejál Don Eugenio Pascual Bulaguer.

Excusas.— Dio cuenta la Presidencia de haber justificado la imposibilidad en que se encuentran de asistir a la sesión que se celebra, los Sñs. Concejales Don Antonio Francés Sanchez, Don José Blanes Mollá y Don Santiago Gadea Pico, quedando enterada la Excm. Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana habían sido impuestas las siguientes multas por infracción del régimen de mercados: una de 15 pesetas, a Francisco Llojís Reig y otra de 5 pesetas, a Cayetano Ruiz Durá; y de que había sido pagada una de 5 pesetas por Pablo Lillo Fuentes.

Suscripción.— Se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Jaca, Presidente del Patronato Pro-Monumento a Galán y García Hernandez, solicitando del Ayuntamiento la concurrencia a la suscripción nacional encabezada por el Gobierno de la República, para erigir en la ciudad de Jaca un monumento que perpetúe la memoria de Fermín Galán, Angel García Hernandez, Eugenio Lonjas y los tres soldados que perecieron a consecuencia del movimiento iniciado en dicha ciudad el día 12 de Diciembre de 1930. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Aguas.— Se dio lectura de dos instancias suscitadas por Don Francisco Segura Arques y Doña Carmen Olina Vilaplana, pidiendo, respectivamente, se les conceda una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para servicio: el primero, de la casa número 37 de la calle de Ribal y la segunda, de la número 125 de la calle de Fermín Galán.

Advierte la Presidencia que sobre esta cuestión de las aguas figura en el orden del día una proposición, que puede ser leída en este momento dada la analogía del asunto. Así se estima y se procede a la lectura de la proposición de la Comisión de Fuentes y Cañerías, en la que teniendo en cuenta el aumento de caudal experimentado por el manantial del Molinar, a raíz de los últimos temporales de aguas y nieves, se permite aconsejar que en lo sucesivo se dé servicio de agua a tantos hayan solicitado arrendamientos o lo soliciten de ahora en adelante; puesto que desaparecieron las causas que obligaron a adoptar tal medida restrictiva.

Por unanimidad fue aprobada, acordándose conceder, previo pago de los derechos establecidos, los arrendamientos que estaban guardando turno y los que se piden en las solicitudes leídas.

Alcantarillado.— Se autorizó a Don Miguel Sancho Garcia, como Apoderado de Don José Vicens Mollá, para acometer a la alcantarilla pública y utilizar ésta para el servicio del garage situado en la Plaza del Pintor Emilio Sala, esquina a la del Doctor Sempere; siempre que en la ejecución de las obras se suje-

te a lo acordado por esta Corporación.

Depósito de Aguas.— Se dio lectura de una instancia de Don Eugenio Escriche Mantilla, Ingeniero, en la que se solicita la ampliación del plazo de dos meses concedido para concurrir al concurso de proyectos de abastecimiento de agua de la parte alta de la población, por uno más; dadas las dificultades originadas por el mal tiempo para la toma de datos referentes al asunto.

Expone la Presidencia que sobre el particular existe una propuesta de la Comisión de Fuentes y Cañerías tendente a la misma finalidad, que figura en el orden del día y a cuya lectura se puede proceder en este momento. Así estimado se dio lectura de la misma. En ella se indica la conveniencia de la prórroga del plazo concedido para la presentación de proyectos que finaliza el día 12 del actual por un mes más, debiendo, caso de concederse dicha ampliación, publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid para conocimiento general.

Por unanimidad se concede la ampliación de un mes más solicitada

en la instancia de referencia y propuesta por la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Policia Industrial.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Policía Industrial, Junta municipal de Sanidad e Ingeniero municipal meritorio, se autorizó a Don Luis Mataix Mira para instalar una cuadra de telares mecánicos en la planta baja del edificio denominado "La Palleria" sito en la calle de Francisco Ferrer Guardia, siempre que se sujete a los planos que se acompañan a la instancia de petición.

Pension.— Por unanimidad, y visto lo informado por las Comisiones municipales de Enseñanza y Hacienda y Contabilidad, se concedió a Don Ernesto Carbonell Caruana la pensión de mil pesetas anuales, por un solo año, como ayuda para sufragar los gastos que le ocasione su estancia en Madrid, a donde piensa trasladarse para ampliar sus conocimientos estudiando las obras de los más notables maestros en el Arte Pictórico; pudiendo prorrogarse esta concesión durante un año más en el supuesto de que justificados los adelantos realizados en este primero, le juzgue el Ayuntamiento acreedor a ella.

Personal.— Se dio lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Personal, en el que se indica que habiendo examinado la documentación presentada por Don Gaspar Baldo Grau y Don Juan Antonio Formo Garcia, concurriendo a la plaza de Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, considera igualmente aptos a los dos solicitantes, por lo que se deberá nombrar al que la Corporación tenga por conveniente.

Jambien se dio lectura de un comunicado suscrito por Don Juan Antonio Formo Garcia, retirando la instancia y documentación presentada en solicitud del cargo de referencia.

En consecuencia por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, se designó Agente Ejecutivo a Don Gaspar Baldo Grau, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; y debiendo depositar, antes de tomar posesión, la fianza de dos mil pesetas en metálico o en valores públicos.

Personal.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión municipal de Personal, accediendo a lo solicitado por Don José Pérez Pedro de volver a desempeñar el cargo de Oficial técnico que ejerció hasta el 18 de Septiembre de 1929, en cuya fecha permutó con el de Administrador de Arbitrios municipales, conservando todos los derechos adquiridos anteriormente; debiéndose efectuar el oportuno traslado tan pronto esté cubierta reglamentariamente la plaza de Administrador, que resulta vacante.

Obras.— En virtud de lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó a Don José Colomina Gisbert para cubrir la fachada de la casa de su propiedad número 6 de la calle de Santa Bárbara; convertir en balcón sin vuelo, la ventana del primer piso y en balcón con vuelo, que no excederá del 10 por ciento del ancho de la calle, el del piso segundo.

Policía Urbana.— Fue aprobado informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, proponiendo se celebre subasta, previos los trámites correspondientes, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se acompañan, para la contratación de las obras de reconstrucción de la parte de muro de contención de los terrenos por donde pasa el acueducto de las aguas de la fuente de Algezares de esta ciudad. Se hace constar que debido a las gestiones de la misma, cerca del propietario de los terrenos antes citados, Don Rafael Molines Ripoll, este señor contribuirá con el veinte por ciento de la cantidad porque se rematen las mentadas obras.

Convento.— De conformidad con lo expuesto en el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó pasaron a la Comisión de Responsabilidades cuantos antecedentes existen sobre la expropiación del Convento de las Morjas del Santo Sepulcro para ensanche de la calle de Santo Tomás, hoy Avenida de Blasco Ibañez, para que proceda dentro de las atribuciones máximas que se le concedieron, a las reclamaciones pertinentes hasta conseguir el reintegro a las Arcas municipales, y por quien proceda, de la que se satisface indebidamente.

Hacienda.— Se dió lectura de un informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en el que se manifiesta, que vistas las diversas relaciones de fallidos presentadas por el Sr. Agente Ejecutivo, las estima conformes y debidamente justificadas por lo que el Ayuntamiento siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, puede dispensar a las mismas su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición al público por quince días, no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refiere a las relaciones que se mencionan: Casinos y Circulos de recreo: primer trimestre de 1929, 100 pesetas; tercer trimestre de 1929, 110 pesetas; cuarto trimestre de 1929, 86 pesetas; primer trimestre de 1930, 98 pesetas; segundo trimestre de 1930, 98 pesetas; tercer trimestre de 1930, 86 pesetas; tercer trimestre de 1931, 72 pesetas. Inspección Motores, año de 1928, 71 pesetas; año de 1929, 514 pesetas; y Escaparates y Muestras, año de 1927, 79 pesetas.

Fue aprobado por unanimidad.

Pavimentado.— Se dió lectura de una proposición que suscribe el señor Concejal Don José Reig Pastor, en la que se indica visto lo costoso que le resulta a la Corporación el sistema actual de conservación de las calles, que a pesar de ello están llenas de baches, y teniendo en cuenta existir en presupuesto setenta mil pesetas destinadas a pavimentación de calles, sería convenientemente se hiciera un estudio por parte del Sr. Arquitecto municipal de las calles que pudieran serlo, concediéndole para ello un plazo de 30 días, pudiendo acordarse la celebración de una subasta en la que figuraren, entre otras, las condiciones de que el Ayuntamiento vendría obligado a pagar por concepto de amortización 70.000 pesetas anuales, con el seis por ciento de interés del capital invertido en la mencionada obra, reduciendo los intereses del capital que se vaya amortizando.

Propone la Presidencia, pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blancas para permitirse hacer una indicación sobre el plazo que se concede al Sr. Arquitecto para el trabajo que se le encomienda, pues ha de tenerse presente son muchos los asuntos que recaen sobre el tanto del casco de la población, como del Ensanche, hasta el extremo de no poder acudir a todo. Caso de que se apruebe debe figurar una condición que obligue a los rematantes a emplear en las obras obreros vecinos de Alcoy.

Indica la Presidencia ya se tiene presente la indicación hecha sobre el Arquitecto, hasta el extremo de que será preciso nombrar un auxiliar, para

podér atender a todo el trabajo que existe; sobre el otro punto, precisamente había hecho la indicación de que pasara a la Comisión para que ésta tuviera en cuenta cuantas cuestiones fueran preciso atender.

El Sr. Reig Pastor fija su criterio de la libertad que debe existir en cuanto al personal técnico, no así en cuanto al obrero, que conforme a lo dicho debe ser de Alcoy.

El Sr. Payá Jorol, muestra su conformidad, asimismo, siempre que se ajuste a lo dicho, pues en muchos casos se han empleado obreros que no han sido de la localidad.

El Sr. Botella Asensi dice que cada cual debe inspeccionar y denunciar al Ayuntamiento cuantos casos de infracción se conozcan para proceder en consecuencia.

El Sr. Hernandez Pastor pide la aclaración de si se trata de vecinos o hijos de Alcoy, pues el Sr. Payá Blanes se ha referido a los primeros y después parece se indicaba fueran hijos de Alcoy; el Concejal, no remue esta condición, aunque es vecino. Se ratifica el concepto de que sean vecinos de la localidad.

Por unanimidad se aprueba la proposición del Sr. Reig Pastor y se acuerda pase a la Comisión de Policía Urbana para su estudio y desarrollo.

Hospital.— Se dió lectura de un escrito de la Comisión de Beneficencia en el que se propone, siendo el sentir de la República enaltecer el nombre de todos aquellos que se distinguieron en la defensa de los ideales que constituyen el ser de esta forma de Gobierno y que se sacrificaron en aras del bien de sus semejantes a cuyo fin dedicaron todos sus esfuerzos científicos, se sustituyan los antienados nombres disconformes con el laicismo del Estado, con los siguientes:

Departamento de hombres.	—	Don Agustín Oliver.
Departamento de mujeres.	—	Doña Petronila de Oliver.
Sala de Cirugía de mujeres.	—	Doctor Rubio.
Sala de Medicina de mujeres.	—	" Cajal.
Sala de Medicina de mujeres.	—	" Vera.
Sala de Cirugía de hombres.	—	" Sanmartín.
Sala de Medicina de hombres.	—	" Gómez Ferrer.
Sala de Medicina de hombres.	—	" Ferrán.
Sala Militar.	—	" Pagés.
Sala Militar.	—	" Ulla.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer para ampliar la proposición en el sentido de que se supriman los fogues de campana y de que sean retirados los Cristos de las salas de enfermos que no hacen ninguna falta.

Habla, a continuación, el Sr. Andrés Vicent diciendo que hace unos pocos días se le ha denunciado que las Hermanas del Hospital ejercen coacción sobre los enfermos, preguntándoles que caso de fallecer, si se les ha de enterrar católicamente o no. Lo tenga en cuenta el Sr. Miralles Bolufer para evitarlo.

Se aprueba la proposición de la Comisión de Beneficencia con las ampliaciones formuladas y con el voto en contra del Sr. Saporta Boronat.

La Presidencia manifiesta que las proposiciones de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías que figuraban en el orden del día han sido ya aprobadas con anterioridad.

Hacienda. — Distribución de Fondos. — Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza un total de cuatrocientas sesenta y una mil trescientas noventa pesetas.

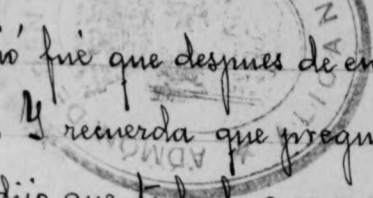
En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal. — A propuesta de la Comisión municipal de Personal, se acordó prorrogar la licencia que se tiene concedida al Sr. Inspector Veterinario Don Justo Corella Calabrig, para el restablecimiento de su salud durante dos meses sin percibo de haberes; permiso que podrá utilizar en toda su duración o en la parte que estime conveniente.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, para antes de entrar en la sección de ruegos y peticiones, recordar las manifestaciones de un Sr. Concejal vertidas en la pasada sesión al efectuar un ruego, e invita que se diga a qué Sr. Concejal se refería y que falta había cometido dicho Concejal.

Contesta el Sr. Reig Pastor que se refería al Sr. Payá Blanes, y falta es, si se quiere, hasta cierto punto. Pues dicho señor que quiere que prevalezca el principio de autoridad, sabe se notificó al Sr. Montyo hiciera las aceras en determinada forma; este señor las hizo como quiso, sin dar los diez centímetros de espesor a la capa de hormigón y sin colocar los baldosines que se tiene ordenado. Al notificarle las hiciera de nuevo, el Sr. Payá Blanes le debía haber dicho "yo no puedo influir en nada" y no lo hizo así. Acompañando, por el contrario, al Sr. Montyo, que hizo gestiones cerca del Alcalde.

Replica el Sr. Payá Blanes, que tales manifestaciones son inexactas y va a demostrarlo. Todos tenemos la obligación de atender las quejas que presenten los ciudadanos. En el caso concreto del Sr. Montyo, estuvo un día este señor preguntando por el Alcalde y él se limitó a presentarle, recordando llevaba carta es-


 cita con las quejas pertinentes sobre el caso. Lo que ocurrió fue que después de enterado el Alcalde dispuso que se hiciera visita de inspección. Y recuerda que preguntado por el Sr. Alcalde que solución se daría al caso, él dijo que todo lo que procediera sin menoscabo del principio de autoridad. Con ello se cree descargado de las calumnias que han vertido, lo que ocurre es que algunos a falta de otros argumentos, emplean estos. Si el Sr. Reig busca el pelo al gato, encontrará el del lobo. Suplica que antes de hacer una acusación se sepa lo que se habla. Él, nunca juzgó nada a nadie y en la casa atendió a todos los ciudadanos.

La Presidencia indica que nada puede contestar sobre el particular, pues no estaba presente en aquella ocasión que se precisa.

Habla a continuación el Sr. Reig Pastor quien expone que el Sr. Payá Blanes dice las cosas tal cual son. Si quiere buscarle los pelos al lobo puede buscárselos. Puede decir que el Sr. Payá Blanes es íntimo amigo del Sr. Mompó y que al presentar otras denuncias el mismo en Secretaría, ha dado la casualidad, que siempre se encuentra presente.

El Sr. Payá Blanes dice que ha de contestar lo dicho con toda mesura, pero con toda energía. Y pregunta ¿será delito tener amigos? Él, en el Ayuntamiento a todos recibe, como es su obligación. Reitera lo dicho de que en el Ayuntamiento nunca ha pedido ningún favor. Se ve que la actitud del Sr. Reig obedece a que dicho señor le pidió en una ocasión un favor que no se lo hizo. Interviene el Sr. Presidente, suplicándole que se siente y que no siga por ese camino, y al contestar el Sr. Payá Blanes que había de decir lo que tenía que decir, saliera por la puerta o por la ventana, le retira la palabra y requiere del público moderación y respeto al Cabildo, pues de lo contrario se verá obligado a despejar el salón.

Interviene, acto seguido, el Sr. Gisbert Botella, pidiendo se abra un expediente en el que se depuren las responsabilidades en que haya podido incurrir el Sr. Payá Blanes o en el que resplandezca su inocencia, si su actuación fue buena. Sobre el particular, recuerda que presente en el despacho de la Alcaldía, se invitaba a dicho Sr. Alcalde a que hiciera una visita a aquellos lugares y el Arquitecto dijo: no vaya V. allí. Ha cometido una falta y este señor con sus buenas palabras le convencerá; que cumpla. Y el hecho es que el Sr. Mompó no ha cumplido.

Contesta el Sr. Payá Blanes que le parece muy bien se le abra expediente, pero que éste también alcance a los Concejales por si le han calumniado. Y sobre lo de que no se han hecho las obras dirá obedece a que la

visita de inspección todavía no se ha llevado a cabo, y el Sr. Alcalde y el señor Mompó están esperando su resultado.

La Presidencia considera el asunto bastante discutido y propone se abra una información sobre el particular, en lugar de un expediente, para que se depure todo lo que haya sobre el particular. Saltando solo se nombre el Sr. Concejal que haya de llevar a cabo tal labor.

Propone el Sr. Payá Blanes sea el mismo Alcalde. Indicando el Sr. Gisbert Botella no puede admitirse por ser quien ha de dar cumplimiento a lo acordado y juez y parte en la cuestión.

Propone el Sr. Payá Blanes, visto esto, lo sea el Sr. Miralles Bohner. Acordándose así, previa la aceptación del interesado.

Preguntas, Preguntas, etc.— Usa de la palabra el Sr. Payá Jorol e indica que el domingo, requerido por varios vecinos, visitó el barrio de Caramanchel, y se encontró que en la única calle que lo forma existen baches hasta de 80 centímetros, y cerca de aquel lugar machaca bastante para corregirlos. Ruega desaparezca este estado de cosas. Asimismo denuncia que las casas de dicho barrio números 2, 4, 6, 10, 14, 20, 22, 26, 36 y 46 carecen de retretes; las números 2 y 4 pertenecen a Don Enrique Albors y las restantes a propietarios con posibles bastantes para realizar las obras necesarias. Ruega se les obligue a ello.

El Sr. Payá Blanes denuncia se encuentran sin aceras en la Avenida de Blasco Ibañez, todo el frente del Convento; en la calle de Doña Savina también faltan; en la del Maestro Esqui un trozo de unos 20 metros subiendo a la derecha; en la calle de Santa Rosa; en la de Onofre Jordá; Churruena y en el Hospital desde la Plaza de la Gran Trinidad dando toda la vuelta hasta la calle de Oliver. Pregunta por qué no están éstas construidas. ¿Como imponer sanciones si nosotros no cumplimos? Conforme con ellas pero obrando nosotros por delante y así tendremos autoridad.

La Presidencia indica que transmitirá el ruego y dice al Sr. Payá Blanes que tenga la seguridad de que si se pueden hacer, se harán.

El Sr. Botella Asensi, pide se lea el artículo 18 del Reglamento de sesiones, que faculta a que se dirijan preguntas a la Presidencia, quien las contestará en la sesión siguiente. Se lo dice al Sr. Presidente para que lo cumpla al objeto de evitar discusiones y faltas de tolerancia.

La Presidencia le interrumpe, rogándole se siente, pues si el Sr. Botella no se hubiera levantado, no hubiera faltado al Reglamento, por cuanto no



ha efectuado ningún ruego.

Dice el Sr. Hernandez Pastor que la Plaza de Gonzalo Cantó ha sido convertida los muros en campo de foot-ball, deteriorando las canales, de las que se cuelgan y rompiendo cristales en abundancia. Ruego se tenga la vigilancia precisa para evitarlo.

El Sr. Payá Jorol denuncia que en la calle de Sempere existe una casa de un tal Santonja construida hace más de cinco años y que no tiene colocadas aceras.

El Sr. Botella Asensi pregunta si se da cumplimiento en el camino que se construye desde la carretera de Alcoy a Bañeres a Bocaviente a las disposiciones que se acordaron sobre la bolsa de trabajo.

Indica la Presidencia que en reunión particular dará contestación cumplida a este extremo.

El Sr. Pastor Arail, recuerda que en pasada sesión reiteró el pago de la cantidad de 4.000 o 5.000 pesetas que deben los teatros, desde entonces se ha cobrado muy poco. Sabe se pasó el débito a la Agencia ejecutiva y pregunta ¿Por qué no se embarca?.

Contesta la Presidencia que pasó oficio para que se efectuara y que lo reiterará.

El Sr. Reig Pastor, indica que la Mancomunidad de Regantes del Molinar ha facilitado agua para el servicio y consumo de la población durante toda la época que ha durado la escasez, todo ello desinteresadamente, ruego por ello conste en acta el agradecimiento de la Corporación.

Así se acuerda por unanimidad.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Vicente Payá

Ruano

Botella

Enrique Pastor

Lluís

Rafael Pichó

Juan Sibert

Josep

José Payá

[Signature]

Alfredo Guichó

Alejandro Rey Juan ^{co} Jordá
 Ramón Eugenio S. Balaguer
 Francisco Sempres José Rey
 José María Tomás Hernandez
 José Abad José M^o Jordá Sempres
 Ramón Enrique Rey
 Vicente Payá
 Fernando Palumbo
 José Japorta

Sesión extraordinaria de 16 de Marzo de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve ho-
 ras y diez minutos del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos,
 se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordina-
 ria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco
 Jordá Silvestre, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental,
 por enfermedad del que desempeña el cargo en propiedad Don Enrique García
 Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer,
 Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jordá, Don José Rey Pastor,

Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escribá Jordá, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Arvia Llopis, Don Gregorio Ridaura Pasenal, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Tomás Hernández Pastor y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha nueve de los corrientes. Usando de la palabra el Sr. Ridaura Pasenal, quien indica que al darse lectura al acta de la sesión pasada, entre las ausencias no consta su nombre, cuando mandó un telegrama desde Alicante al Sr. Alcalde para que le excusara por no poder desplazarse; sin duda lo recibiría en su domicilio particular y no lo transmitiría, desea por ello consten en acta sus palabras.

Le contesta la Presidencia que así se hará y advierte no haber recibido el ningún despacho, debiendo haber llegado a manos del Alcalde propietario.

Acto seguido pone de manifiesto el Sr. Presidente que, como se indica en la convocatoria, tiene como finalidad esta reunión extraordinaria, designar dos Sres. Concejales que en representación del Ayuntamiento formen parte de la Comisión especial gestora, para la aplicación del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Julio de 1931 y Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Julio del mismo año, tendentes a la minoración del paro forzoso.

Propone el Sr. Guarninos Calatayud sea uno de ellos el Sr. Payá Blanes.

Advierte la Presidencia que se había permitido elegir dos nombres, que presentaría a la aceptación de los compañeros de Consistorio.

El Sr. Payá Blanes interviene diciendo, que estando sometido a una información, motivos de delicadeza le obligan a no aceptar este cometido, dando las gracias por la propuesta; es más no se cree en condiciones para desempeñar ninguno, mientras esta situación dure y aún tampoco debiera ejercer el de Concejal.

Indicale la Presidencia que en su despacho le daría una explicación sobre ese extremo y propone sean nombrados para el objeto mencionado los Sres. Concejales Don Francisco Payá Jordá y Don José Blanes Mollá.

Siendo aceptada por unanimidad dicha propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan de Forgas

~~Estrella~~

Supremo Redondo

José Gray

Juan^{es} Payá

José Reig

José Blanes

Lokieralles

Francisco Padua

Salvador Pérez

Francisco Pempres

Francisco Pérez

~~Francisco Pérez~~

E

Rafael Biciolo

Lokieralles

Alfredo Enrique

Fernando Pulmarie

Tomás Hernandez

José M^o Verdú Lopez

~~Francisco Pérez~~

Sesión ordinaria de 16 de Marzo de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco Jordá Silvestre, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que desempeña el cargo en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorob, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escribá Jordá, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Juan Aura López, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Francisco Gisbert Buntinel, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarnos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Tomás Hernández Pastor y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la sesión extraordinaria acabada de celebrar. Usando de la palabra el Sr. Payá Blanes, haciendo referencia a su intervención en ella, en la que ha dicho estaba sometido a expediente; recordando lo que en anterior sesión expuso el Sr. Ridaura Pascual de que lo mismo era información y expediente, quien le merece entero crédito y con el que está de acuerdo, por eso desea conste la palabra expediente.

Contesta la Presidencia que aunque en la última sesión ordinaria se acordó y se empleó la palabra información y en su opinión existe diferencia entre una y otra cosa, constará la advertencia del Sr. Payá Blanes.

Siendo con ello aprobada el acta de la anterior extraordinaria.

Excusas.— Dada cuenta de que habían excusado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don José Abad Grau, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don José Mira Pérez. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Multas.— Asimismo, quedó enterado de que durante la semana no había sido impuesta multa alguna por infracción del régimen de Mercados y de que había sido pagada una de cinco pesetas por Vicente Jordá Pascual.

Obras.— En virtud de lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Sr. Arquitecto, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Don Angel Belda Ferrero, en las tres viviendas de su propiedad sitas en la parte posterior de la casa número 31 de la calle Cueva Santa.

A Don Antonio Blanes Gisbert, en las viviendas de la mitad superior de la

casa número 3 de la calle Nueva Santa, cuya propiedad ha adquirido.

A Don Agustín García Pérez, en el entresuelo de su propiedad, de la casa número 14 de la calle de Francisco Ferrer.

A Don Camilo Sempere Pérez, en la casa de su propiedad, número 28 de la calle de Pablo Iglesias.

A Don Enrique García Miralles, en la casa número 12 de la calle de María Guerrero.

A Don José Cort Merita, en la casa de su propiedad, número 19 de la calle del Beato Nicolás Factor.

A Don Enrique Agulló Forregosa, en la casa de su propiedad, número 2 de la calle de Santiago García; y

A Don Camilo Miró Valls, en la casa de su propiedad, número 2 de la calle de Nueva Santa.

Entra en el salón el Sr. Andrés Ycent.

Personal.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Personal, se pasó la instancia de Don Vicente García Segura, Perito Químico de la Escuela Industrial de Jarausa y Perito Mecánico y Perito Textil de la Escuela Industrial de esta ciudad, pidiendo se le nombre con carácter meritório y gratuito Ayudante técnico industrial, al servicio del Sr. Ingeniero de esta población.

Suscripción.— En virtud de lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en curso, a la suscripción iniciada por la Alcaldía de Jaca para erigir en aquella ciudad un monumento nacional a la memoria Fermín Galán, Angel García Hernandez, Eugenio Longas y los tres soldados que perecieron en el movimiento iniciado en Jaca el día 12 de diciembre de 1930. Acordándose, también, no abrir en esta localidad la suscripción popular que se solicitaba, teniendo en cuenta la crisis obrera porque se atraviesa y que el Ayuntamiento, representación genuina de todos los alcajanes, contribuye con su óbolo a tal iniciativa que aplaude y con simpatía acoge.

Sale del salón el Sr. Blanes Mollá.

Obras.— Visto lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Joaquín Araül Arnar, en representación de Don Evaristo Cantó Pérez, para ampliar el hueco central de la planta baja de la casa de su propiedad, número 11 de la calle de Anselmo Araül, sin que varíe su dintel ni su eje vertical.

A Don Francisco López Gosálbez, para reconstruir la pared medianera posterior de la casa de su propiedad, número 34 de la calle del Doctor Jaime Vera.

A Doña María Abad Rico, para cambiar la puerta de entrada de vecinos por otra de madera que abra al interior, sin que se modifiquen las dimensiones del hueco existente, ni se refuerce ninguna de sus partes, y construir retretes en las viviendas de la parte anterior de su propiedad, de la casa número 20 de la calle del Caracol; y

A Don Francisco Vilaplana Oleina para hacer las reparaciones necesarias en el poste de la izquierda de la casa número 19 de la calle del Maestro Sans, lindante con la número 21.

Personal.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Personal para proveer en propiedad una plaza de Perito Aparajador con las condiciones que en él se fijan, vacante por la situación del funcionario que la desempeñaba y sea cual fuere el resultado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicho señor contra el acuerdo municipal de 30 de diciembre de 1931.

Fue aprobado por unanimidad, acordándose la publicación del concurso en la forma que se indica.

Personal.— Ato seguido se procedió a la lectura de otro informe de la expresada Comisión que transcrito dice como sigue:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha, para, en virtud de lo acordado en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día dos de los corrientes, emitir informe sobre el expediente instruido a Don José García García por el Sr. Concejal designado Juez del mismo, y sobre la proposición formulada por Don Santiago Miralles Bolufer, referente a la incompatibilidad que pudiera existir en dicho señor por dualidad de haberes; está en el caso de manifestar que no estima procedente entrar en el estudio a fondo de la dicha proposición en cuanto a este caso concreto se refiere, por la razón de que la Excmo. Corporación, en sesión de 10 de febrero aprobó propuesta de esta Comisión para que pasaran a Guardias de 3^{er}, visto lo que dispone el artículo 34 del Reglamento de la Guardia municipal, - que fija el cese forzoso de los Guardias municipales al cumplir los 60 años - varios componentes del expresado Cuerpo, entre los que se encontraba el mencionado Subjefe Sr. García. En cuanto al extremo del expediente, no ve inconveniente la Comisión en aceptar el dictamen del Sr. Instructor, toda vez que el expediente ha dejado de desempeñar las funciones que le correspondían, en virtud del acuerdo a que se ha hecho referencia."

El Sr. Miralles Bolufer aclara que mantenía sobre este asunto el criterio de que el Sr. García automáticamente tenía que dejar uno de los cargos, por

creer que el sueldo percibido por cuenta del Estado era de caracter activo, no pasivo como resulta, por lo que a su juicio no existe tal incompatibilidad.

Por unanimidad fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Personal.

Durante la lectura del mismo se reintegró al salón el Sr. Blanes Mollá.

Enseñanza.— Se dió lectura de un escrito de la Comisión municipal de Enseñanza en el que se propone: 1.^o— que con cargo a la consignación correspondiente se satisfagan los gastos que ocasione el abastecimiento de aguas a la Escuela de Batoy, por entender los firmantes que este servicio debe prestarlo el Ayuntamiento, como generalmente lo realiza en las demás Escuelas, y que al no poderlo efectuar normalmente por las circunstancias especiales que en el caso concurren, debe atenderlo por los medios que se proponen; y 2.^o— que, asimismo contribuya el Ayuntamiento con la cantidad de diez pesetas mensuales para cada una de las Escuelas graduadas de reciente creación, a los gastos que ocasione la limpieza de los locales, mobiliario y enseres, ya que con tan exiguos presupuestos que para material disponen tales Escuelas, no les es posible efectuar estos desembolsos, a no ser con notable disminución del material de Enseñanza, que de no ser por ello, podría adquirirse para los niños existentes.

Pide el Sr. Payá Blanes aclaración del número de Escuelas a que se refiere el segundo extremo. Contestando el Sr. Pedro Reig que a las instaladas en la del Maestro Gaus y Plazuela del Carbón, de reciente creación.

Siendo, acto seguido, aprobada por unanimidad la propuesta leída.

Durante su lectura entra en el salón el Sr. Concejal Don Enrique Pastor Arail.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Mercado.— Se dió lectura de la instancia suelta por Don José Domenech Vicent en nombre y representación de todos los comerciantes que tienen instalados puestos fijos para la venta de ambulancia en la vía pública, en la Plaza de Agustín Sarda, en la que expone que tiene noticias de que los puestos que hoy ocupan serán destinados para los feriantes en la próxima feria de San Jorge, por haber acordado el Ayuntamiento su emplazamiento en la Avenida de Blasco Blanes y lugares adyacentes; y solicita, a fin de no salir perjudicados en sus intereses, ya que están atravesando una crisis angustiosa, se les reserven los puestos que continuamente ocupan, por creído de justicia.

A propuesta de la Presidencia, se acordó pasara a estudio e informe de

de las Comisiones de Abastos, Policía Urbana y Fiestas.

Fiestas.

Acto seguido otorga la palabra la Presidencia al Sr. Vidaura Pascual, quien en nombre de la minoría progresista y con la venia de la Presidencia, da lectura de un escrito en el que previas diversas consideraciones se presenta la siguiente proposición: "El Ayuntamiento de Alcoy, interpretando los sentimientos de este pueblo y velando por los intereses del comercio y la industria local, acuerda significar el profundo disgusto que le ha causado la disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, por virtud de la cual deniega la autorización necesaria para celebrar en el presente año la procesión cívico religiosa que tradicionalmente ha formado parte de nuestro programa de festejos populares, toda vez que por consecuencia de este acuerdo, del cual protestamos respetuosamente, dejarán de efectuarse con la habitual brillantez los demás actos de fiestas, con daño patentísimo para los intereses creados alrededor de las mismas y sensible quebranto de la cordialidad y el espíritu de paz y armonía ciudadana que caracterizan dichas fiestas; acordando igualmente suplicar a la mencionada Autoridad, se sirva revocar en todas sus partes la orden expresada, autorizando al pueblo de Alcoy para que celebre sus típicas fiestas con sujeción estricta al programa sancionado de antiguo por el entusiasta sentimiento popular, sin omitir, restringir ni alterar ninguno de sus actos."

Manifiesta la Presidencia que los Sres. Concejales tienen la palabra para decir si se aprueba o no la proposición leída. En cuanto a la orden de prohibición, se dará lectura al oficio del Sr. Gobernador denegando la celebración de las procesiones. Acto seguido, por mí se leyó el siguiente comunicado que se transcribe:

"Visto su oficio e instancia que se acompaña suscrita por Don Camilo Badia, Presidente de la Asociación de San Jorge Mártir, solicitando celebrar tres procesiones y fiestas de moros y cristianos y en consideración de que en este Gobierno se ha recibido diversos informes referentes a las procesiones, de los que resulta que algunos elementos de esa ciudad son contrarios a que se celebren en la vía pública manifestaciones religiosas y ello podría ser origen de choque entre uno y otro bando y por tanto que diese lugar a una alteración de orden público; con esta fecha he acordado denegar la celebración de las procesiones y autorizar solamente la fiesta de moros y cristianos, a condición de que se adopten por esa Alcaldía las disposiciones convenientes a fin de que al hacerse el disparo de los arcabuces no se causen molestias y desgracias al público que presencie las fiestas. = Se saluda atentamente. = Alicante 11 Marzo 1932."

Queda enterada la Excmo. Corporación de su contenido.

Acto seguido el Sr. Payá Blanes, en nombre de la minoría radical, y en el suyo, hace la manifestación de que nunca ha salido a ninguna procesión, ni saldrá,

pero respeta todas las ideas y por ello se adhiere a las manifestaciones hechas y a la propuesta leída.

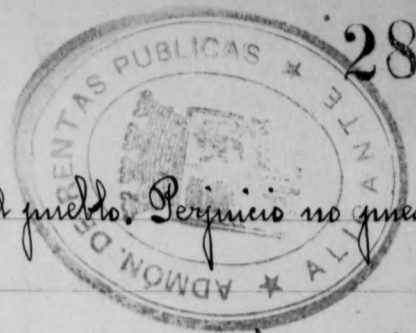
Interviene el Sr. Miralles Bolufer, quien dice le coge de sorpresa la propuesta, a la que no ha de negar su simpatía; si con la prohibición quiere darse un golpe a la religión, no es ese el camino. Las fiestas, tal como se celebran, representan ideas, que a su juicio, merecen protesta. ¿Pero sería oportuna la protesta en estos instantes? ¿Sería eficaz? En su sentir, no, porque en la fecha en que nos encontramos, no podrían ser substituidas por otros actos. Las fiestas responden al santo de San Jorge y si no hay santo falta el alma, porque son cosas tan complementarias, que no es posible desplazarlo, ni romperlo, ni substituirlo. No podemos acabar con todo el pasado. Ellos, los socialistas creen que las fiestas como se celebran, representan la guerra, son reaccionarias y debieran de protestarse y substituirse. Pero desgraciadamente, aún con disgusto, no tendremos más remedio que aceptar el programa tal y como ha venido celebrándose. El no ha prohibido este acto complementario, que aceptan por interés del comercio, de la industria y del total de las actividades. Si las fiestas se celebran, concurrirán forasteros, que dejarán pesetas en la localidad; si nos empeñamos en colocarnos en situación de que se celebren con disgusto, luego se encontraría desierto, pues no concurrirán a ellas, ni los elementos de fuera ni los de dentro. Por ello aceptan el mismo programa que el año anterior, viendo la forma de compaginar todos los intereses opuestos para evitar la pugna entre todos los elementos.

Habla, seguidamente, el Sr. Ridaura Pascual, quien indica ha escuchado con satisfacción las palabras de la minoría radical y las llenas de cordura y sentido del Sr. Miralles Bolufer, solo discrepa en el punto de que representan algo reaccionario, sino al contrario algo de liberación, el grito de libertad de un pueblo contra sus opresores. Ha visto también el silencio de la minoría radical-socialista, que igualmente agradece, en cuanto significa tolerancia para encarrilar la República, en forma de apartar toda clase de resquemores. El silencio lo interpreta como la unión de todo el Ayuntamiento que escucha el clamor de la calle y lo recoge para servirle.

El Sr. Botella Aseñi, recogiendo párrafos de la proposición, dice que las fiestas se pueden celebrar, si se restringe algo es en virtud de la Constitución. San Jorge no existe. El Sr. Miralles Bolufer ha dicho que el pasado año se toleró, pero no ha tenido en cuenta que el artículo 27 prohíbe toda clase de manifestaciones religiosas, que no pueden hacerse sin la autorización del Gobierno. Las fiestas pueden ser sin la procesión; él por una manifestación



6



285

ha ido a la cárcel. Se atiene a la ley y a lo que quiera el pueblo. Perjuicio no puede traer ninguno si ellos no quieren.

Interviene el Sr. Andrés Vicent, quien dice que así como varias veces ha gozado al coincidir con las proposiciones de la minoría progresista, ha de decir que la de esta noche no le ha gustado, sino que le conduce por la forma en que se ha traído. Primero al serlo por sorpresa y segundo al indicar que las fiestas están simbolizadas por el santo de San Jorge. Él, ha de decir que es creyente, no es ateo, por ello sus manifestaciones no van contra las religiones. Pero entiende que todos deben celebrar sus procesiones en los templos. Si la Junta de San Jorge celebrara sus cultos y procesiones en el interior de la Iglesia y se les molestara y vejara, él sería el primero en defenderlos, pero no al contrario. Ha llegado a sus oídos, además, que las derechas tenían intenciones de celebrar una larguísima procesión, como de coña; si en años anteriores duraba tres horas, que éste lo fuera de cuatro o cinco, para provocar la malicia de los otros. La minoría no va contra la religión, sino a que todos celebren sus cultos dentro de las Iglesias.

El Sr. Gadea Pico interviene diciendo, que, si lo que se pide en la proposición es una manifestación de respeto amplio para toda religión, no tiene inconveniente en sumarse a ella. Pero es preciso ver adonde vamos y no puede estar de acuerdo con lo que se dice, más en la forma que en el fondo. Se afirma que al prescindir de la procesión tendrán las fiestas un carácter carnavalesco y ha de interpretarse ello en el sentido de que todo lo que no tenga carácter religioso, es una provocación o un insulto. Quisiera que el Sr. Ridaura le explicara el sentido no solo para sumarse, sino para rectificar. Pero hay que convencerse que de lo que se trata, no es del respeto, sino de darle carácter político al asunto y es lógico que tengamos que manifestarnos en contra. Si se va a ver quien vence a quien, pondría toda su actividad para que no triunfen.

La Presidencia lamenta la proposición presentada que ha dado lugar a este debate; en virtud de visita que recibió del Sr. Presidente de la Asociación de San Jorge, pensaba celebrar una reunión particular para tratar del asunto; ya puestos en este terreno es necesario esclarecerlo.

Niega el Sr. Ridaura Pascual que la proposición esté inspirada en ningún sentido político ni religioso; sino que a todos llama a la tolerancia para que su celebración en forma evite perjuicios a las clases interesadas entre ellos los obreros, ya que sus preparativos facilitan trabajo. Por otra parte nada ilegal se dice en ella, pues ya sabe que la Constitución exige la autorización del Gobierno para celebrarlas, que es lo que se indica. Y sin hacer ninguna profesión de fe, que no es este

el momento, hay que reconocer y respetar el derecho de unos y otros. Sus palabras no han querido herir ningún resentimiento. Las fiestas todas de los pueblos tienen su sentido religioso y el querer que se celebren en la forma dicha es hacer un quiso de liebre sin liebre. El Ayuntamiento puede aceptar o no la proposición. Todos expresaron sus opiniones, como él, la suya; que se vote.

Antes de entrar en la votación pronuncia la Presidencia breves palabras de defensa de la primera Autoridad de la provincia, quien si ha prohibido la celebración de tales actos ha sido en virtud de los informes recibidos en pro y en contra. Acto seguido aclara que los que voten que si lo hacen a favor de la proposición y los que no, en contra de su aprobación, quedando, cualquiera que sea el resultado, con toda virtualidad la orden del Gobernador y si fuera afirmativo se pedirá su revocación.

El Sr. Hernandez Pastor dice que votaría a favor aunque hace constar que nunca ha ido a ninguna procesión.

Votaron que si, los Sres. Concejales Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Vicente Paja Blanes, Don Juan Liria Llojis, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Remigio Guarinos Calatayud y Don Tomás Hernandez Pastor. Total, nueve votos a favor. Votaron que no, los Sres. Don Santiago Miralles Bolufer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Paja Jeroi, Don José Reig Pastor, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Francisco Sempere Gisbert, Don José Blanes Mollá, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Pastor Araül, Don Santiago Gadea Pico, Don Rafael Pedro Reig, Don Jofilio Andrés Vicent y Alcalde Presidente Don Francisco Jordá Silvestre. Total, catorce votos en contra. Siendo desechada la proposición por catorce votos contra nueve.

A propuesta de la Presidencia fue ratificado el acuerdo adoptado en la anterior sesión extraordinaria, dando con ello cumplimiento al artículo 102 de la Ley municipal de 1877.

Preguntas, Preguntas, etc. — El Sr. Ridaura Pascual manifiesta que el servicio de recaudación de Lonjas y Puertos públicos se hace en forma irregular, después de varias subastas desiertas, pues no se realiza ni por arrendamiento ni por gestión directa; ya que lo cobran unos señores que no son funcionarios y ha llegado a sus oídos cometen otras irregularidades al no dar los recibos de garantía de lo cobrado. Ruega que de (no) ser cierto se abra expediente para imponer sanciones y se obre con todo rigor, eludiendo su minoría cualquier res-



B



responsabilidad que pudiera haber en ello.

Indica la Presidencia que todos los ruegos que fueron formulados en la pasada sesión quedaron cumplimentados a satisfacción.

El Sr. Gadea Pico, dice se le ha hecho una denuncia de gravedad y desea saber hasta que punto tiene veracidad. Hace días fue detenido dentro de la población un carro con permiles de jamón, que al pasar por la casilla correspondiente ni se le había parado ni preguntado nada. Pregunta si es cierto y qué sanción merece se imponga.

Contesta la Presidencia, está solucionado el caso. Cuando llegó a su conocimiento llamó a declarar al carretero y al empleado, el que dijo no se había enterado por pasárselo desapercibido. Se le apercibió como falta, para a la tercera proceder, pues no había motivo para más, ya que no se trataba de ninguna defraudación.

El Sr. Miralles Bolufer, recogiendo denuncias hechas en la prensa, que agradece porque en casos nos ayudarían y estimularían, referentes a un caso de curación en la Clínica municipal de un accidentado, manifiesta que al no ser el servicio de guardia permanente y no encontrarse el Médico en la Casa de Socorro, hubo de esperarse un poco. Reconoce la necesidad de que exista dicho servicio con permanencia y así se estimó al poner en presupuesto los medios necesarios para llegar a ello, pero hasta que no esté aprobado no se puede proceder. Sobre el extremo de la calefacción de dicho establecimiento, recuerda pasó la propuesta a Comisión y todavía no se ha informado, por ello ruega al Sr. Alcalde vea la forma de traer este asunto a sesión y que se resuelva de una.

El Sr. Payá Yerol, indica que el día 10 del actual estuvo el pueblo unos veinte minutos sin alumbrado y como la empresa viene obligada a tenerlo supletorio, ruega de la Presidencia le llame la atención para que cumpla.

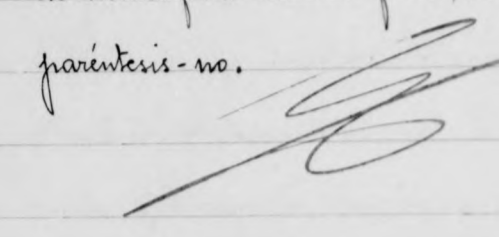
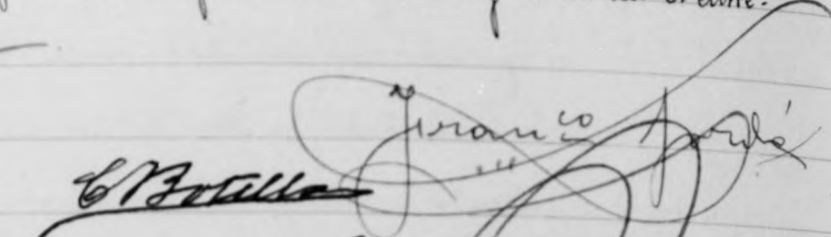
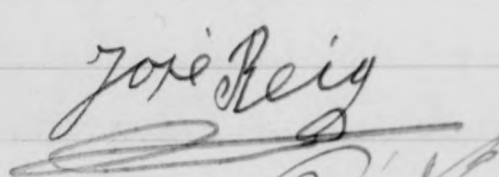
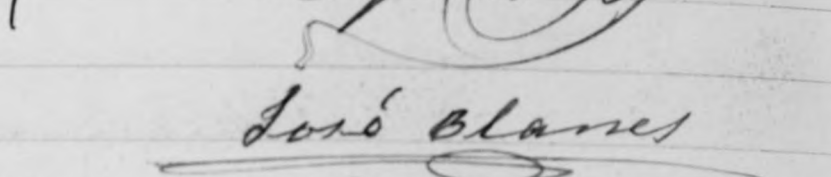
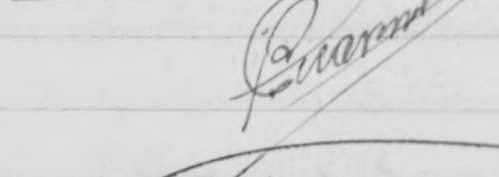
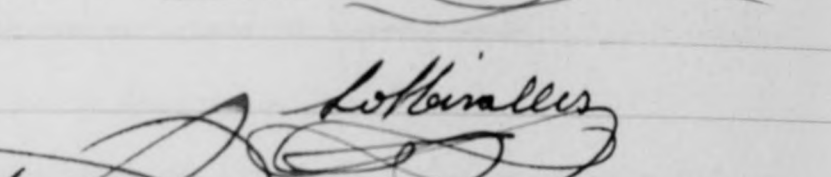
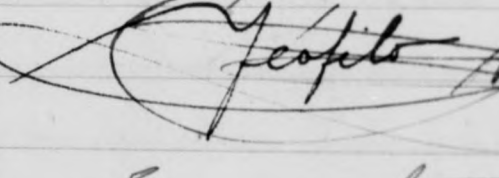
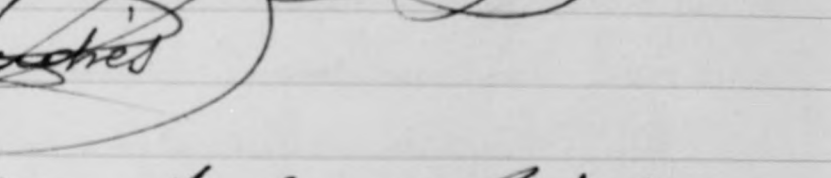
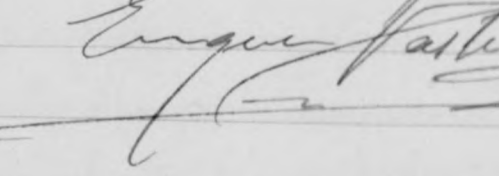
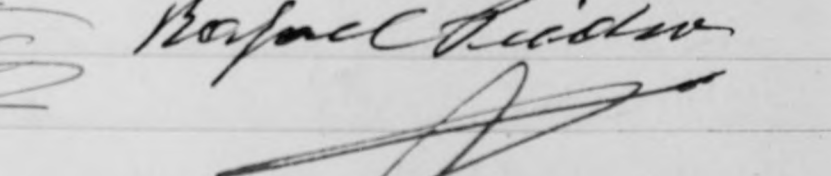
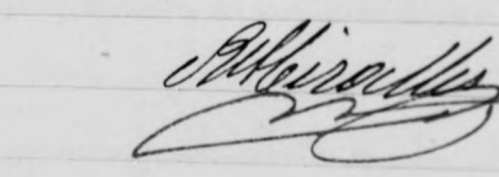
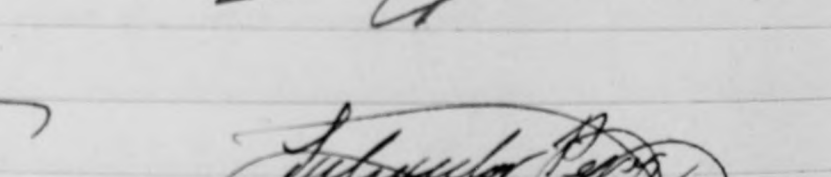

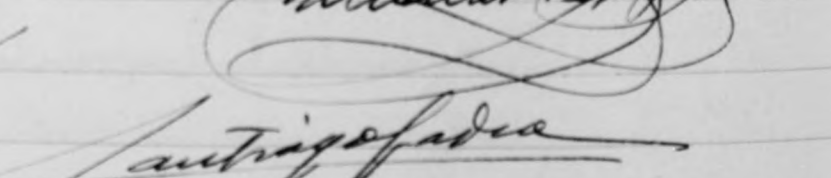
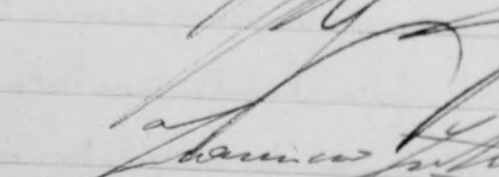
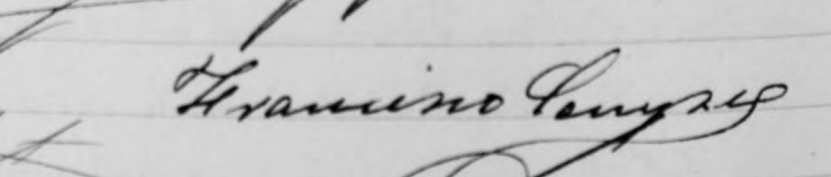
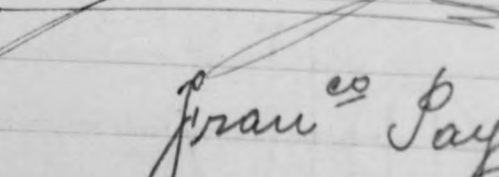
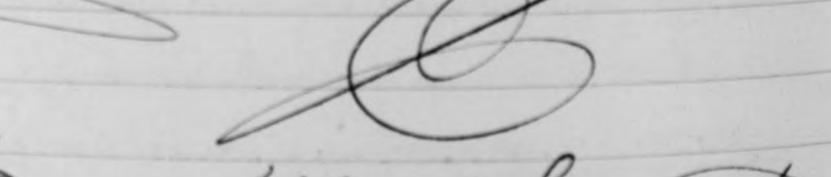

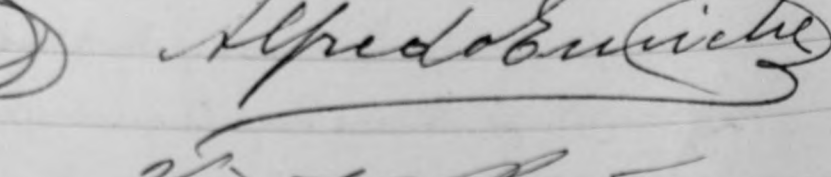
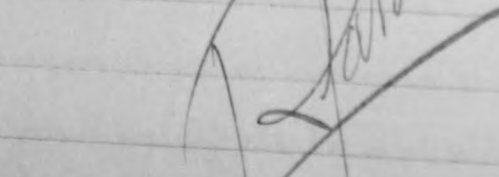


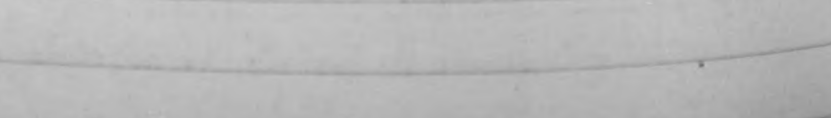
Habla también de la necesidad de que se provea la plaza de Ingeniero, pues en su departamento es donde más se nota su falta. Recordando se ha encontrado con varias nóminas y facturas que han ido sin controlar por ningún técnico.

El Sr. Botella Asensi denuncia a la Maestra Marina Bernabeu, que obligó a una niña que entró en la clase diciendo buenos días, a que saliera del departamento y entrara de nuevo y dijera Ave María Purísima, dándole un cachete.

El Sr. Payá Blanes, dice que el artículo 31 del Reglamento de Sesiones obliga a que las Comisiones, emitan los dictámenes que se les pidan en el plazo de quince días. Entendiéndose, cuando la importancia de los asuntos lo requieran, ampliarse el plazo por el Ayuntamiento por otros quince días; y el artículo 36, que cuando no se dé dictamen dentro de los plazos del anterior, se puede acordar un voto de censura para los Concejales, debiéndose resolver presindiendo del informe pedido. Ruega sean cumplidos.

Contesta la Presidencia, que lo tendrá en cuenta con lo que se evitará el que no puedan reunirse las Comisiones por falta de concurrencia, como a él le ha pasado en varias ocasiones.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interlineado - Don Alfredo Escribá y Odoli, Don Francisco Sempere Gisbert - léase y no se lea el entre paréntesis - no.



6



Enmenda

Tomás Hernández

[Signature]

Don M^{re} Verdú Sempere

Fernando Vallerón

Sesión ordinaria de 23 de Marzo de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Hoy, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco Jordá Silvestre, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Kohnfer, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Payá Jorob, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peicho Reig, Don Eugenio Pasmal Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blancs, Don Juan Durá Llopis, Don Gregorio Ridaura Pasmal, Don José Blanes Mollá, Don Benigno Cuarinos Calatayud, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de diez y seis de los corrientes.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Enrique Rodes Zaragoza, Don Rosendo Satorre Abad, Don Antonio Francis Sanchez y Don Alfredo Escribhe Jodoli. Quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido im- puesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Banco de Crédito.— Se dio lectura de una carta del Secretario General del Banco de Crédito Local de España, poniendo en conocimiento del Excmo. Ayunta- miento la celebración de Junta General ordinaria el día treinta de los corrientes,

a las doce de la mañana, en la que, según resulta de la lista provisional de accionistas, le corresponde formar parte con cuatro votos. A propuesta de la Presidencia, se acordó delegar en el Gobernador del Banco la representación de esta Corporación.

Aguas.— Pudio pago de los derechos establecidos, se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Fernando Sempere Francis para servicio de la casa número 24 del barrio de Caramanchel.

A petición de Don Tomás Elácer Belda, se acordó inscribir a su nombre el arrendamiento de una concesión de agua de mil litros diarios del expresado manantial, afecta a la casa número 44 de la calle de Ribal, cuya propiedad ha adquirido a Don Casimiro Corbi Jarehes.

Asimismo se acordó inscribir a nombre de Doña Margarita Zaragoza Boronat, la propiedad de la concesión de agua de dos mil litros diarios del Molinar, número 280 del Registro general, afecta al servicio de la casa número 23 de la calle de Saporta, que la adquirió en concepto de heredera universal de los bienes de su difunto padre Don Jaime Zaragoza Linares.

Vecindamiento.— A petición de Don José Vera Pérez, se acordó por unanimidad declarar a dicho señor vecino de esta ciudad, inscribiéndole como a tal en el libro padrón correspondiente, así como a su esposa Amanda Ponsoda Araiz.

Hacienda.— Se dió lectura de una instancia de Don José Boluda Vidal, arrendatario de los arbitrios municipales denominados "Pesas y Balanzas por menor" y "Pesas y Balanzas por mayor", pidiendo en virtud de los argumentos que aduce, se le rebaje la cantidad de nueve mil diez y seis pesetas y diez céntimos del importe del remate, como consecuencia de la implantación obligada del descanso dominical y si ello se rechazara, se acuerde llanamente rescindir el contrato, sin pérdida de fianza, ordenando le sea devuelta sin ulteriores consecuencias.

Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Presupuesto Ordinario.— Se dió lectura de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación para su vigencia en el presente ejercicio económico, por la que se desestima el escrito de reclamación interpuesto contra el mismo por Don Mariano Amorós Abad y demás firmantes, confirmando el acuerdo de la Corporación municipal y se aprueba el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, dejando fijados los gastos e ingresos totales, en la cantidad de dos millones trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y siete pesetas y seis céntimos, pero con las siguientes prevenciones: Se considera aumentada la cifra consignada en el capítulo 1.º, artículo

6.ª, partida primera de gastos, destinada a satisfacer el cupo al Instituto provincial de Higiene en la cantidad de pesetas 1.182'66, formando un total de pesetas 22.235'42 a que asciende el uno por ciento de la totalidad del presupuesto de ingresos correspondiente al año de 1931, que ha servido de base para el repartimiento de 1932. El expresado aumento sería baja de la cantidad consignada para gastos imprevistos; la Alcaldía notificará a los señores Farmacéuticos reclamantes la resolución dictada en esta providencia a su escrito de reclamación, en la forma reglamentaria, advirtiéndoles del derecho a recurrir contra este acuerdo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sobre procedimiento en materia municipal; el Ayuntamiento no podrá recaudar las exacciones que ha utilizado mientras no fuesen aprobadas las respectivas Ordenanzas por esta Delegación de Hacienda, caso de haber terminado su vigencia las actualmente en vigor y que se hallan modificadas, pues en este caso hasta tanto sean autorizadas las nuevas, seguirán las anteriores, que a este efecto se considerarían prorrogadas; y para la exacción de los derechos y tasas por prestación de servicios, procurará la Corporación ajustarse a lo que preceptúa el artículo 370 del Estatuto municipal, acordando la reducción de tarifas cuando sea necesario y con la advertencia de que la obligación de contribuir se funda en la utilización del servicio.

Quedó enterado el Ayuntamiento, acordando tener en cuenta las prevenciones señaladas.

Presupuesto del Ensanche.— Asimismo quedó enterada de la providencia de la expresada autoridad, aprobando el presupuesto ordinario para la zona del Ensanche y fijando los ingresos y gastos totales en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Personal.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Personal se denegó la pensión de viudedad solicitada por Doña Sofía Castelló Sanjaer, como viuda del que fue empleado municipal Don José Slopis Seguí, por no alcanzar el número de años de servicio necesarios para ello según el Reglamento de empleados subalternos. No obstante y teniendo en cuenta los servicios desempeñados estiman debiera concederse a su viuda un donativo por una sola vez, por lo que propone pase la instancia a la Comisión municipal de Hacienda, para que señale la cuantía y forma en que pueda realizarse dicha concesión. Se aprobó por unanimidad.

Clínica Municipal.— Visto lo informado por la Comisión de Bienes municipales, fue aprobado por unanimidad el proyecto, memoria, planos y presupuestos presentados por el Arquitecto Don Miguel García Gisbert para la instalación de calefacción central por agua caliente en la Casa de Socorro, encargando directamente la ejecución a su autor, toda vez que su coste no excede de la cantidad dentro de la cual el Ayunta-

nimiento se encuentra autorizado para ejecutarla sin la celebración de concurso o subasta.

Aguas Potables.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, referente de los siguientes extremos: Que se dote de agua potable las casas del grupo "José Maluquer", vista la solicitud de Don Joaquín Sandoval Amoros, en la cantidad a que la entidad solicitante le queda interesar, mediante pago de los derechos establecidos para los arrendamientos de agua que es la forma con que se efectúa la concesión; sin que se pueda garantizar en absoluto el normal servicio de este abastecimiento, expuesto a disminuir en determinados momentos y mucho más cuando funcionen las bocas de riego emplazadas en la Avenida de Canalejas, por la situación en que se halla colocado el grupo de referencia, y sin que se autorice la instalación de contadores de agua, por las dificultades que existen debido a las razones de nivel y de presión, debiendo efectuarse por el sistema de depósitos, sin perjuicio de que para el régimen interior pueda adoptarse el de contadores, para precisar la cantidad que utilice cada vecino, pero después de salir el agua del depósito; y que se autorice a la Comisión de referencia para la adquisición de 300 metros, aproximadamente, de tubería de hierro sistema Petit de 0'05 metros de diámetro, a 12 pesetas el metro, al objeto de establecer el ramal indispensable de red, para la prestación del servicio de agua a las casas mencionadas, pudiendo realizar esta adquisición juntamente con la que necesita adquirir la Comisión de Bienes municipales, por si pudiera resultar beneficio en el precio al aumentar la cuantía del encargo.

Hospital.— Se acordó por unanimidad, en virtud de lo informado por la Comisión de Beneficencia, autorizar a la misma para proceder a la venta de una vaca que carece de leche, de las que se tienen para el servicio del Hospital, y adquirir otra, a fin de evitar el gasto extraordinario por compra de leche condensada.

Pavimentación.— Se dió lectura, a continuación, del informe emitido por la Comisión municipal de Policía Urbana sobre la proposición presentada por su Presidente relativa a la pavimentación de calles, en el que estimando la conveniencia de que ello se verifique por razones de limpieza e higiene de la vía pública y de economía, se cree procedente se acuerde la formación de un presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de calles con un importe de doscientas ochenta mil pesetas y que a base de esta cantidad, se formule al propio tiempo el estudio técnico correspondiente con designación de las vías urbanas que deban comprender dichas obras y proyecto de la forma, procedimiento y condiciones para su ejecución.

A propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta se indica la necesidad

de formar un presupuesto extraordinario, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Barracón.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Don Francisco Vazquez Santos para instalar, previo pago de los derechos correspondientes, un barracón bien presentado, titulado "Artístico Pabellón Gris" destinado a variedades, en la calle de Agustín Albors, entre la escalerilla de la entrada a la Iglesia del Santo Sepulcro y la Avenida de Blasco Ibáñez; y a Don Eduardo Vega una instalación de idéntica naturaleza destinada al espectáculo de "Pesca Americana", señalándole como lugar el chaflán que hace la Iglesia del Santo Sepulcro, con la condición de que la instalación no sobresalga del ángulo que forman las líneas de fachada de las calles de Agustín Albors y Avenida de Blasco Ibáñez, y en ambos casos finalizará el permiso el día 15 del próximo Abril, fecha en que deberán desmontar para dar lugar a la instalación de la Feria de San Jorge y en la que se les señalará nuevo punto de emplazamiento caso de que deseen seguir funcionando los días que dure la misma.

Obras.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó a Don Enrique Seguí Esteve para convertir el balcón antepecho del entresuelo de la casa de su propiedad número 16 de la Plaza del Portal Nuevo, en puerta de entrada; y a Doña Teresa Pérez Botella para embuir la fachada lateral de las casas de su propiedad números del 14 al 16 de la calle de Mosén Forregosa, recayente al callejón que da entrada a la denominada Escuela de Sans, denegándose el permiso requerido para transformar en balcón sin vuelo, las ventanas existentes, pues ello implicaría una alteración del estado de derecho existente entre las casas de la solicitante y la mentada Escuela, propia de la Corporación, ya que no se trata de abrir huecos sobre la vía pública, sino sobre un edificio de propiedad particular.

Personal.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Personal, se acordó anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de Administrador de Empeños y Arbitrios municipales, vacante por pase a Jefe de Negociado de Don José Pérez Pedro que la desempeñaba, con las condiciones que en la proposición se indican, siendo el plazo de admisión de solicitudes, de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Matadero.

En virtud de lo propuesto, se autorizó a la Comisión de Bienes municipales para la adquisición de unos 200 metros de tubería de hierro sistema "Petit" de 0'05 metros de diámetro, cotizado a 12 pesetas metro, para acondicionar debidamente la conducción de aguas del Matadero; debiendo adquirirse en unión de los que trata de recibir la Comisión de Policía Urbana, por si unidos los dos encargos pudiera experimentarse algún beneficio en el precio.

Sanidad.— Por unanimidad se ratificó el acuerdo adoptado por la Junta municipal de Sanidad en sesión celebrada el día 11 de Marzo del corriente, que se transcribe:

"La Junta municipal de Sanidad, en su sesión del día once de Marzo de mil novecientos treinta y dos, acordó por unanimidad hacer propia la proposición de los Sres. Miralles y Ribera, que a continuación se transcribe, y elevarla, para su aprobación, al Excmo. Ayuntamiento.

"Proposición"

Para el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en las Secciones III y VIII del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero del año en curso y Circulares del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia e Excmo. Sr. Inspector provincial de Sanidad de fecha 24 del mismo mes y año, urge la necesidad de organizar rápida y eficazmente la inspección sanitaria constante de viviendas, establecimientos públicos y locales destinados a industrias, con lo que, a más de dar cumplimiento a disposiciones mucho tiempo en vigor que mejorarían sensiblemente el estado sanitario de nuestra población, se remediaría en gran parte el malestar, cada vez más agudo, de la clase obrera.

En virtud de las consideraciones expuestas, los que suscriben, tienen el honor de solicitar de esta Junta de Sanidad el apoyo necesario para llevar a cabo el desarrollo del plan que dichas disposiciones contienen, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a— Reorganización del Negociado de Sanidad de este Excmo. Ayuntamiento, a base de aumentar el personal que sea necesario.

2.^a— Que se avise por el Excmo. Ayuntamiento a los propietarios de todos los inmuebles, que se provean del correspondiente certificado sanitario, sin cuyo requisito no se les concederá autorización para alquilarlos.

3.^a— Inmediata iniciación del empadronamiento sanitario de las viviendas, según preceptúa el apartado B) del artículo 109 de la Instrucción General de Sanidad.

4.^a— Cumplimiento del Reglamento de 22 de Mayo de 1929 y R. O. del Ministerio de la Gobernación de 12 de Marzo de 1930.

La Junta municipal de Sanidad, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente, así como propondrá al Excmo. Ayuntamiento el referendo de sus acuerdos. = Hoy a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. = Ello no obstante el Excmo. Ayuntamiento, con su superior criterio, acordará lo que estime más pertinente. = Casas Consistoriales a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y dos."

Gallinero.— Fue aprobada unánimemente propuesta de la Comisión municipal de Montes y Plantíos, con la que se acompaña proyecto de caseta-gallinero que

se instalará en el Parque de los Mártires de la Libertad, llevándose directamente a cabo las obras de albañilería por su escasa importancia y autorizándose a la Comisión para contratar el suministro de materiales y su colocación, en las restantes obras a realizar.

Palomas.— Se leyó proposición de la Comisión municipal de Montes y Plantíos, en la que teniendo en cuenta el aumento considerable de palomas existente en el palomar del Parque de los Mártires de la Libertad, se permiten aconsejar se acuerde, que con motivo de las próximas fiestas, sean distribuidas entre los establecimientos benéficos de la localidad, las palomas sobrantes, efectuándose esta distribución con arreglo al prudente criterio del Presidente de la Comisión y con arreglo al número de personas que figuren en cada uno.

El Sr. Blanes Mollá presenta la enmienda de que donde dice al prudente criterio del Presidente de la Comisión, se diga al prudente criterio de la Comisión; y el señor Ridaura Pascual, que sean ampliados los establecimientos con los penitenciarios, dándose cabida a la Carcel y Reformatorios.

Con estas enmiendas se aprueba la propuesta leída.

Policia Sanitaria.— Se dió lectura del acuerdo adoptado por la Junta municipal de Sanidad en sesión celebrada el día nueve de Marzo, referente a la denuncia presentada sobre el almacén de carbones existente en los sótanos de la casa números 80 y 82 de la calle de Fermín Galán, por el que teniendo en cuenta la clasificación de las carbonerías como establecimientos incómodos, se prohibió al dueño de la misma las operaciones de cribado y manipulado del carbón, dedicándose exclusivamente a la venta y almacenamiento en cantidad que no exceda de mil kilogramos; ello en el local que tiene entrada independiente desde la calle; y que estas normas se hagan extensivas a todos los establecimientos similares enclavados en el casco de la población, siempre que no reúnan condiciones de capacidad, ventilación y aislamiento adecuados.

Usa de la palabra el Sr. Pérez Santonja, quien indica que el jueves, día doce, llamado por los vecinos, estuvo examinando la instalación de este almacén, no reuniendo ninguna condición, pues tiene una ventana que da a un patio de poco más de un metro, no debiendo subsistir y concediéndosele un plazo de 48 horas para que desaparezca. Ya en el año 29 se le obligó a trasladar el establecimiento y no cumplió, se le impuso una multa que no pagó, burlando al Ayuntamiento y a la ley.

Contesta la Presidencia que esta mañana había pasado precisamente por el citado lugar y vio habían quitado ya el almacén de carbón.

El Sr. Miralles Bohrer, meca al Sr. Alcalde ordene al Inspector de Sanidad visite todos los locales donde se expende y almacena carbón, a fin de obligar a que sean almacenes, solo los que reúnan las condiciones debidas. Procedimiento de que no exista

ninguna excepción.

Por unanimidad se ratifica el acuerdo leído de la Junta de Sanidad.

Ensanche.— Asimismo fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, cuya acta se transcribe seguidamente:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día 15 de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Jordá Silvestre, los Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche Don José Reig Pastor, Don Francisco Sempere Gisbert, Don José María Verdú Sempere, Don Enrique Rodas Zaragoza, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor y los Sres. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento.

Reforma y ampliación del Plano General de Alcoy.

Después de detenido estudio en el que intervinieron asesorando a la Comisión los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento y vistos los grandes beneficios que reportarían la reforma y ampliación del plano general del interior y Ensanche de Alcoy, por existir en la actualidad zonas edificables que no están expresamente comprendidas en el Ensanche, se tomó el acuerdo de que por el Sr. Arquitecto municipal se hagan las gestiones necesarias cerca del Colegio Regional de Arquitectos, con el fin de obtener los antecedentes y datos necesarios sobre la forma y procedimiento para emprender urgentemente dicha reforma.

Instancias Ocasas.— Acto continuo, previo los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal meritorio Don Camilo Grau Soler y la Junta municipal de Sanidad, se accedió a lo solicitado por los respectivos interesados Don Rafael Coloma Garcia, para construir una vivienda en la planta baja de su casa número 16 de la calle del Doctor Guerau y Don Francisco Calatayud Pla para construir una casa vivienda en terrenos de su propiedad situados en la calle de Isaac Peral, a uno y otro bajo la dirección y con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor.

Dada cuenta de la instancia presentada por Doña Milagro Borrell, en solicitud de permiso para abrir una puerta en el muro existente en la calle de Enrique Hernandez y frente a la calle de la Industria, la Comisión, oídas las explicaciones del Sr. Arquitecto municipal y en atención a que dicho muro se halla fuera de la línea oficial de edificación, acordó, denegar dicho permiso e invitar a la solicitante que de persistir en su deseo de establecer dicha puerta, retire a línea el muro de cierre en la longitud de seis metros en el lugar donde desee establecerla, y que el Ayuntamiento le abone el valor del terreno que con motivo de ello haya de ceder para vía pública según tasa-

ción.

Se autoriza a Don Francisco Belda Pastor, para reformar el entramado actual del piso entre-suelo o techo del sótano de la casa de su propiedad número 4 de la calle de Echegaray, según se-ñala en instancia presentada en 12 del pasado febrero y bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquín Braul Aznar, siempre que previamente haga efectivos los derechos correspondientes, las multas y demás débitos a este Ayuntamiento.

También fue autorizado Don Claudio Mataix, para construir la alcantarilla interior y acometida a la general en el edificio propiedad de Herederos de C. Mataix situado en la Avenida de Canalejas, número 9, siempre que se atenga a las condiciones que tiene aprobadas el Ayuntamiento.

Expediente aceras Don Asencio Mompió.— Visto el expediente instado con motivo de la colocación de aceras en las calles de Balmes, Senpere e Isabel la Católica por Don Asencio Mompió, esta Comisión se ratifica en un todo en su acuerdo de 24 de Noviembre último y le concede un mes e ininterrogable plazo de cinco días para que proceda el referido Sr. Mompió a dar cumplimiento al indicado acuerdo, previniéndole que de no verificarlo lo efectuará por cuenta de una brigada de obreros municipales y se le impondrán las sanciones correspondientes.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dimisión.— Fue leído oficio firmado por el Sr. Regidor Síndico Don Rosendo Satorre Abad, presentando la dimisión de este cargo que desempeña en la Corporación municipal.

Usa de la palabra la Presidencia, quien manifiesta que tratándose de persona dignísima, activa e inteligente, es su opinión sincera y así lo expone a todos los compañeros, el que no se debe aceptar la dimisión presentada. Lo que por unanimidad se acuerda.

Indeterminado.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, instancia suscrita por Don Luis Bohorques y Don Javier Carol Godó, solicitando el auxilio moral y material de la Corporación para una emisión especial de radiodifusión que tratan de organizar en esta ciudad en público, al objeto de dar a conocer por toda España y extranjero la potencialidad de Alcoy, así como todas sus manifestaciones artísticas y culturales.

Obras.— Usa de la palabra la Presidencia para advertir, antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, la dificultad con que se tropezará para exigir de determinados propietarios la realización de obras entre ellas construcción de retretes, en cumplimiento del ruego que formuló en pasada sesión el Sr. Miralles Bohufer, pues en la mayoría de los casos son obreros, carentes de los medios necesarios para ello y que muestran su conformidad en que se hagan por el Ayuntamiento; más como son tantos los casos, no se atreve a dar

órdenes en un sentido concreto hasta que se adopte un acuerdo por la Corporación después de haber oído la opinión de todos los sectores. Es difícil la cuestión, pues unos tras otros vienen con la misma canción y no podrá llevarse a realidad, a menos que se cuente por parte del Ayuntamiento con los medios necesarios que quiera destinar a esta finalidad.

Interviene el Sr. Miralles Bolufer, quien ha de aceptar en su totalidad todas las excusas que dan los propietarios referentes a su carencia de recursos; ha tropezado con iguales dificultades y han sido constantes las peleonas a que han dado lugar estas cuestiones en la Junta de Sanidad. Desde el año de 1917 hasta el de 1922 se produjo en Alcoy una profunda división de la propiedad, División de la que no sabe hasta que punto debemos alegrarnos o condoleremos. Alegrarnos porque muchos obreros se hicieron propietarios, desligándose del agobio constante de los arrendadores de pisos; pero debemos condoleremos por los perjuicios que esta división lleva consigo para todas las cuestiones sanitarias. Cuando se trata de propietarios que ostenten como propiedad una sola habitación, serían aceptables dichas excusas pero cuando se tengan dos o más, ya es otra cosa. Ante todo se debe tener un prudente tacto para aplicar en cada caso los medios de una mejor higienización de las viviendas y obrar según las circunstancias. Al obrero dueño de un solo piso, no se le debe obligar sino cuando la urgencia lo aconseje, pero en las demás ocasiones se debe aplicar la ley con todo rigor. No se debe ver al obrero sino al propietario y al que pase de tener el dominio de más de una habitación no se le debe admitir excusa de ningún género.

Reitera la Presidencia que el problema es difícil y se tropezaría con idénticas dificultades, hay casas con más de ocho propietarios de los cuales por ejemplo seis se conforman en hacer las obras y los dos restantes no. Ver medio de que el Ayuntamiento las haga y después se reintegre de los alquileres o de la propiedad en la forma más adecuada para los intereses del Ayuntamiento y de los propietarios.

Interviene el Sr. Ridaura Pascual quien dice es un principio de derecho que el obligado a hacer una cosa si no la hace, se debe hacer a su costa. La cuestión se presenta en la forma de reintegrarse de los gastos que se anticipen y en evitación de que aquí se discuta sin llegar a una solución definitiva y práctica propone sea la Comisión de Hacienda y Contabilidad la que estudie la forma de que el Ayuntamiento, obligando a todos a realizar las reformas necesarias que se ordenen, en las casas que no las hagan, se efectúen por la Corporación y ésta se reintegre de los gastos.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Vidaura Pascual.

Preguntas, Preguntas, etc.

El Sr. Blanes Mollá ruega de la Presidencia ordene que por quien proceda se give visita de inspección a la Carcel del partido, a fin de que se mejoren las condiciones de salubridad de la misma; hay cosas que no las debemos consentir; donde duermen los reclusos y comen están los retretes sin ninguna condición; se deben tambien blanquear las paredes.

Promete la Presidencia lo tendrá en cuenta y dará las órdenes necesarias tendentes a la corrección de lo indicado.

El Sr. Payá Blanes, a continuación, le parece bien se estudie lo referente a propietarios menesterosos; sin embargo otros casos hay que no reúnen esta característica; en 20 de Mayo se ofició a la Asociación de San Jorge hiciera las aceras de la Iglesia de este nombre, lo que todavía no se ha cumplido. Hace mención de otra denuncia que ha reiterado en otras ocasiones. En 22 de Enero se notificó al propietario de la Posada de la Ynda, que si dentro de 24 horas no continuaba la construcción de las aceras y otras obras, se le impondría una multa por cada día que pasara; y sin embargo todo está lo mismo que estaba.

Contesta la Presidencia que las aceras se encuentran ya construidas, tapadas con trapos y maderas, sin duda por no haber fraguado todavía el cemento; por lo tanto de ello no hay que hablar; en cuanto a la colocación de balcones, el, personalmente, ha ido a verlos y está el herrero forjando las juntas que los unen a la fachada y tan pronto como estén serán colocados.

Reitera el Sr. Payá Blanes el hecho de que el día 22 de Enero se notificó la imposición de una multa por cada día que pasara sin realizarse las obras y ello no se ha hecho. Las medidas cuando no son generales son arbitrarias. Quisiera saber que papel ha jugado la Alcaldía en este asunto.

Contesta la Presidencia que él no estaba en la Alcaldía por aquellos días. Él, ha de decir que cuando ha notificado se ha cumplido; cuando está en la Alcaldía cumple con su deber.

Habla a continuación el Sr. Hernandez Pastor quien dice, que esta misma tarde ha podido apreciar han desaparecido varios bariotes de la baranda del Pontón de San Jaime, existiendo el peligro de que haya que lamentar alguna desgracia, pues los chicos juegan por aquellos lugares y fuera fácil pararan en la calle de San Roque. Como desaparecieron las vallas puestas a la entrada y salida, ruega a la Presidencia las coloque o notifique al constructor para que lo haga.

Contesta la Presidencia, que si tuviera que poner las vallas cada vez que las

rompen, costarian más éstas que el Pontón. Pues se colocan y en el momento que la pareja de guardia se desanda en la vigilancia, se las llevan para quemarlas en las casas. Se han puesto en práctica todos los procedimientos imaginables para evitarlo. La solución principal está en que se termine cuanto antes.

El Sr. Guarinos insinúa se construyan las vallas de obra. Contestando la Presidencia que cuando se termine el Puente, se haría la pared necesaria bien y de modo definitivo.

No siendo otros los asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella *Juan Co*

Antonio Pons *Lobinallas*
Francisco Campes
Eugenio P. Palau

Vicente Vaya *Antoni...*

Narcís Ricard *José Blanes*

Juan Co Pajo *José Reig*

Enrique Vassero *José Abad*

Reguier Reducir

José Hernández

V. Juan Jibert

José M^o Verdú Lepore

Fernando Salmerón



Sesión ordinaria de 30 de Marzo de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excelentísimo Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco Jordá Silvestre, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohler, Don Evaristo Botella Acusi, Don Francisco Payá Yerol, Don José Reig Pastor, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Verdú Sempre, Don Francisco Sempre Gisbert, Don Vicente Payá Blancs, Don Juan Duvá Slopis, Don Gregorio Ridanra Pascual, Don Antonio Frances Sanchis, Don José Blancs Mollá, Don Benigno Cuarinos Calatayud, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Iraül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Cadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintitrés de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los señores Concejales Don Rafael Pedro Reig y Don Ricardo Miralles Pastor.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don José Abad Grau, Don Rosendo Satorre Abad y Don Alfredo Escriche Godolli; quedando enterada la Excm^a. Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impresa ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Sumario.— Se dio lectura del comunicado del Sr. Juez de instrucción de este

partido, ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 36 de 1932, sobre atentado contra Enrique Yañó Morte. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir, en el momento lo considere oportuno.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedió en arrendamiento una dotación de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a Don Juan Elorca Canto para servicio del solar que posee dicho señor en la Avenida de Canalejas.

A petición de Don Antonio Santonja Satorre, se acordó inscribir a su nombre el arrendamiento de una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar afecta a la casa número 51 de la Avenida del 14 de Abril, que se otorgó a nombre de Don Francisco Espinós Irañel y que dicho señor le ha transferido cuantos derechos sobre la misma ostentaba.

Asimismo, a solicitud de Don Ricardo Carbonell Vilaplana, se acordó iniciar el expediente posesorio necesario para acreditar la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua número 366 del manantial del Molinar, afecta a la casa número 23 de la calle de Agustín Sardi y que figura en el Registro correspondiente a nombre de D^a. Consuelo Barado Monllor.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Jefeilo Andrés Vicent.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Don Francisco Jordá Serra, en la casa de su propiedad número 27 de la calle del Maestro Sans.

A Doña María Miró Colomina, en la casa número 8 de la calle de la Purísima, de la que es dueña.

A Don Federico Jornet Soler, como Administrador, en el piso 3^o de la casa número 40 de la calle del Doctor Jaime Vera; y

A Don Ramón Soler Cabrera, en la casa número 25 de la calle de Santa Bárbara.

También se autorizó a Don Francisco Calatayud Pla y a Don Antonio Lorens Pasual para construir las acometidas a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de las casas de su propiedad, respectivamente, números 20 y 36 del barrio de Caramanchel, siempre que se sujeten a lo acordado sobre el particular por la Corporación.

Hacienda.— Leída instancia de Don Camilo Grau Soler, pidiendo la exención del pago de derechos correspondientes a la autorización de obras concedida en la casa número 24 de la Avenida del 14 de Abril, cuya realización no se lle-



varía a cabo por dificultades económicas surgidas, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Cementerio.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Cementerios se pasó instancia de Don José Yiecho Judela en solicitud de que se autorice el cambio del Niño letra E, Cijta 102 de la Galería de San Gabián del Cementerio de esta ciudad, de la que es dueño, por el letra D, Cijta 106 de la misma Galería; lo que no irrogará perjuicio alguno a los intereses municipales por cuanto abonará a las Arcas del Ayuntamiento la diferencia de precio que es de doscientas pesetas.

Personal.— Se dio lectura de un escrito del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor, en el que previas diversas consideraciones se suplica al Excmo. Ayuntamiento se provea cuanto antes la plaza de Arquitecto Auxiliar que figura en los presupuestos del ejercicio en curso; que en el interin se hace esta designación, le sean abonados los mismos haberes que percibiría antes de entrar en vigor aquellos; y, finalmente, se hace patente la necesidad de aumentar una plaza de Aparejador para encargarle especialmente, del servicio de inspección y revisión de obras que en la actualidad, por falta de personal, no puede atenderse como es debido. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Policia Industrial.— De acuerdo con lo informado por la Junta municipal de Sanidad, Comisión municipal de Policia Industrial e Ingeniero municipal meritorio, se autorizó a Don Miguel Payá Jordá para instalar una cuadro de telares y los aparatos anejos, en la planta baja del edificio situado en la calle de Rodas, número 8, siempre que el interesado se sujete a lo prescrito en las Ordenanzas municipales y a los planos que acompaña a su instancia.

Personal.— Se dio lectura del informe de la Comisión municipal de Personal, sobre la instancia presentada por Don José Cort Merita, complemento del emitido con fecha 2 del pasado febrero, en el que hace suyo el que con respecto a la jubilación del citado funcionario ha formulado el Secretario de la Corporación; por lo que entiende debe concederse la jubilación al Sr. Cort Merita, a la que tiene derecho, consistente en la mitad del sueldo mayor que haya disfrutado durante dos años, o sea el haber pasivo de mil seiscientos veinticinco pesetas anuales, siempre y cuando no exista ninguna causa de hecho que imposibilite al funcionario para su percepción.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien aunque es miembro de la expresada Comisión, en el momento de informar no se recordó de hacerlo, desea proponer, dados los relevantes trabajos del Sr. Cort Merita durante el largo espacio de tiempo que desempeñó el cargo, se le nombre Ingeniero municipal Honorario.

Por unanimidad fue aprobado el informe leído y la propuesta formulada

por el Sr. Payá Blanes.

Pontón de San Jaime.— Se procedió, acto seguido, a la lectura de un informe de la Comisión de Responsabilidades relativo a las gestiones realizadas para la entrega y puesta en servicio del Pontón de San Jaime, en el que se indica que requerida la Sociedad Anónima "Construcciones y Pavimentos", contratista de las obras, para su entrega, manifestó estar dispuesta a verificarla, más existiendo dificultad, en opinión de la dirección facultativa, para ello, a causa de apreciarse marcadas desviaciones de la vertical en los pretilos y columnas para el alumbrado del Puente, se ha propuesto para subsanarlas, como única solución viable, el deribo de los elementos de obra defectuosos y su reconstrucción en debida forma, a costa de la empresa contratista, solución que ha sido aceptada por la representación de ésta. Mas, a consecuencia de haberse dado mayor extensión al terraplén de la Plaza de Emilio Sala, el punto central del tramo del Puente ha cambiado de situación y no coincide ya con el que, al formularse el proyecto se señaló para el emplazamiento de las columnas, por lo que de verificarse la reedificación de éstas aparecerán desplazadas a uno de los lados afectando el conjunto de manera muy sensible. Para evitarlo, se propone como más conveniente, se supriman las columnas centrales de sustentación de alumbrado sustituyéndolas por otras de fundición, similares a las recientemente instaladas en el Puente de la Libertad (antes de Cristina), en los puntos de arranque y término de los pretilos y que estos se reconstruyan de un modo uniforme en toda su longitud según lo proyectado, con tubos metálicos horizontales y soportes de hormigón; todo guardando la debida armonía y correspondencia con los demás elementos decorativos de la obra. Si el Excmo. Ayuntamiento entiende aceptable esta modificación puede acordar se transmitan, desde luego, las órdenes correspondientes para su realización y que, además, se invite a la entidad constructora tome a su cargo la instalación de redes metálicas protectoras en los dos tramos del pretil para evitar que los niños puedan elevarse a la parte superior utilizando como peldaños de escalera los tubos horizontales de los mismos.

Fue aprobado por unanimidad.

Policia Urbana.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policia Urbana, se autorizó a Don Carlos Palasio Bohler para colocar dos muestras o marquesinas para su industria, en cada una de las jambas de la casa número 24 de la calle de García Hernandez.

Obras.— Visto lo informado por la Comisión de Policia Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Francisco Tilaplana Oleina, para cubrir la fachada de la casa de su propiedad, número 19 de la calle del Maestro Sans; y

A Doña Filomena Guarnier, para elevar el último piso de la casa de su propiedad, número 16 de la calle del Maestro Sans, con arreglo a los planos que acompañó a su instancia, suscritos por el Sr. Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor.

Urinario Subterráneo.— Ito seguido se dio lectura de un informe de la Comisión municipal de Policía Urbana sometiendo a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Plaza de Agustín Sarda; asimismo se dio cuenta de la memoria, planos, estado de mediciones, precios de jornales y transportes y demás documentos que constituyen el proyecto de la expresada obra, suscrito por el señor Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

Fue aprobado por unanimidad, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas, acordando se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna, se anunciará, desde luego, la oportuna subasta.

Hacienda.— Se dio lectura de un informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, emitido sobre la instancia presentada por Don José Boluda Vidal, pidiendo se le descuente del remate para el arriendo del arbitrio denominado Pesas y Balanzas, la cantidad de nueve mil diez y seis pesetas y diez céntimos como consecuencia de la implantación obligada del descanso dominical, y, si a esto no se accede, que se rescinda el contrato sin pérdida de fianza y sin ulteriores consecuencias; en el que se estima no ver medio de acceder a ello por impedirlo terminantemente los términos del contrato y las vigentes disposiciones legales; a más, el motivo de la baja que se alega, producida en la recaudación del arbitrio por la supresión del mercado en los domingos, no es suficiente por estar compensada con la mayor recaudación que se obtiene en los días anterior y posterior.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blancs, no para oponerse al informe de la Comisión, sino más bien para señalar algún punto que esta no haya tenido en cuenta. Desde luego sabe que la cláusula 13ª del contrato dice que este se hace a riesgo y ventura del contratista; mas el hecho de que no exista mercado el domingo constituye un evidente perjuicio, y aunque en términos legales no se puede enfocar este perjuicio, si en la conciencia de todos está su realidad, es justo se rebaje en la proporción debida. No solo debemos mirar por los intereses de esta casa, sino por los de todos los ciudadanos. Por lo entiende debe quedar sobre la mesa para nuevo estudio.

Contesta el Sr. Miralles Bolufer, diciendo que si queda sobre la mesa, ha de ser el mismo el informe que tenemos que dar. La Comisión al estudiar la instancia vio que evidentemente existe un perjuicio, pero así como no nos han dicho nunca los con-

trahistas en otras subastas lo que han ganado, ni nos dieron parte en estas ganancias, es muy justo si se equivocaron en la jugada, paguen. Lo que se debe tener en cuenta es el principio jurídico dejando aparte los sentimientos. Anticipa esta opinión, porque ha de ratificar su voto.

Reitera el Sr. Payá Blanes lo manifestado, ya ha dicho antes y repite que la cláusula 13ª obliga el contrato a riesgo y ventura del contratista, mas este riesgo debe provenir de que no acudan los mercaderes u otras causas, pero no de que se supriman algunos días los mercados; y esto es lo que desea se tenga en cuenta. Recuerda que este mismo contratista se quedó con el de Sotijas por 115.000 pesetas, que ahora se sacó a subasta por 99.000 pesetas sin que acudiera postor; en este caso tiene que cargar con el rigor del contrato. Hay contratistas que son desgraciados. Se interesa hacer solo estas aclaraciones.

Se acuerda quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, debiendo someterse en dicho plazo a nuevo estudio de la Comisión.

Personal.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se concedió como donativo y por una sola vez la cantidad de 250 pesetas, que serán satisfechas con cargo a lo consignado en el artículo 2º, capítulo 1º del presupuesto en curso, a Doña Sofía Castelló Sampedro, viuda del empleado José Elopis Seguí, que falleció sin que alcanzara los años de servicios necesarios para crear a su favor derechos pasivos.

Hacienda.— Leído informe de la Comisión municipal de Hacienda sobre la instancia que pasó a la misma suscrita por Don Luis Bohorques y Don Javier Carol Godó pidiendo la ayuda moral y material para efectuar una emisión especial de radio-difusión, en el que se estima, dada la importancia suma que tiene ese medio de propaganda, se debe prestar todo el apoyo moral necesario, si bien deben pronunciarse en contra del apoyo económico solicitado por considerar no se deben separar ni un momento de la línea de austeridad en los gastos impuesta desde el principio de su actuación; conducta que privó en muchas ocasiones acceder a peticiones de apoyo económico que concuerdan perfectamente con el sentir de los que hoy forman parte del gobierno administrativo de la ciudad; fue aprobado por unanimidad.

Fiestas.— Fue leída la siguiente proposición de la Comisión de fiestas que se transcribe:

"Con el fin de conmemorar la fecha gloriosa del 14 de Abril, primer aniversario del advenimiento de la República, la Comisión municipal de fiestas se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento, el siguiente programa de festejos:

Día 13 de Abril.— A las 8 de la noche, inauguración de las mag-



nifias iluminaciones instaladas en la Torre de Santa Maria, fachada de la Casa Consistorial y Plaza de la Republica, y pasacalle por las tres bandas de musica de la poblacion.

Dia 14 de Abril.— A las nueve de la mañana, desfile de las bandas de la localidad por las calles de la poblacion.

A las 11, concierto en el Parque de los Martires de la Libertad, por la banda La Primitiva.

A las 18, Concierto en la Plaza de la Republica por la banda Nueva del Pais.

A las 21'30, otro Concierto en la propia Plaza de la Republica, por la banda Union Musical.

A las 24, Disparo de una magnifica traca por el famoso pirotécnico Don Luis Brundin, de Godella.

Dicho dia 14, a la hora oportuna se servira una comida extraordinaria por cuenta del Ayuntamiento a los acogidos en los Establecimientos benéficos de la ciudad, y a los reclusos en la Carcel del partido y Reformatorio.

Igualmente se propone solicitar el conurso del Regimiento Infanteria n.º 38, de guarnicion en esta plaza, para que el indicado dia efectue un solemne desfile por las principales calles de la ciudad, obsequiando, despues de este, a los Sres. Jefes y Oficiales con un pequeño lunch."

El Sr. Botella ASENSI pide que se incluya en el programa como un acto más de fiestas, la inauguracion de la Escuela establecida en el barrio de Batoy.

El Sr. Guarinós CALATAYUD usa de la palabra indicando le ha parecido bien el programa de fiestas leído, pero estimaria se suprimiera el lunch que se expresa en el último inciso.

El Sr. PAYÁ JERÓL propone asimismo la inauguracion en dicho dia, de la biblioteca instalada en el templete del Parque de los Martires de la Libertad.

Por unanimidad se aprueba la propuesta con las enmiendas de los Sres. Botella ASENSI, Guarinós CALATAYUD y PAYÁ JERÓL.

Agencia Ejecutiva.— Fue leida el acta suscrita por el Sr. Interventor de fondos y el Auxiliar Don Juan Antonio Fornó de la investigacion llevada a cabo en la Agencia Ejecutiva por orden del Sr. Alcalde accidental, de la que resultó estar todo conforme segun los datos que fueron examinados, debiéndose dar por exacta la liquidacion practicada.

Propone la Presidencia su aprobacion.

Pregunta el Sr. PAYÁ BLANES el tiempo que comprende el presente examen de cuentas.

Indicándose por mí, que desde el nombramiento del Sr. Agente y solo del papel a este entregado.

Manifestándose por el Sr. Paga Blanes, que existe papel anterior que debiera ser pagado y sometido al menos a examen de una Comisión para conocer quienes dejaban de pagar y los motivos por qué no pagaban.

Contesta la Presidencia que se continúa la revisión del papel anterior, cuyas relaciones se traen para la aprobación del Ayuntamiento; existe bastante papel que está prescrito.

Interviene el Sr. Vidaura Basnal, diciendo que no podemos aprobar el acta, pues sería una cosa hecha en barbecho, la forma apropiada es quedar enterados.

De conformidad con ello queda enterada la Corporación.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dimisión.— Usa de la palabra la Presidencia exponiendo que tiene presentado un comunicado al Excmo. Ayuntamiento presentando la dimisión del cargo de primer Jefe de Alcalde que desempeña y como su presencia puede contribuir o considerarse como una coacción para los Sres. Concejales, al objeto de que puedan expresarse con entera libertad, se ausentará del salón para que pueda tratarse este asunto sin que esté presente.

Acto seguido, sale del salón, continuando la sesión bajo la presidencia de Don Santiago Miralles Bolufer, segundo Jefe de Alcalde, dándose lectura por mí al comunicado suscrito por Don Francisco Jordá que dice como sigue:

"Con profundo sentimiento pero con la satisfacción del deber cumplido, presento a mis dignos compañeros de Consistorio la dimisión irrevocable del cargo de Jefe de Alcalde que inmerecidamente me fue conferido.

He procurado siempre cumplir con mi deber y en momentos de desfallecimiento, ante una labor inproba por la anómala situación de la Alcaldía en una época llena de dificultades, he procurado sacar fuerzas de flaqueza a costa de mi salud, y necesito para repararla según dictamen facultativo el descanso.

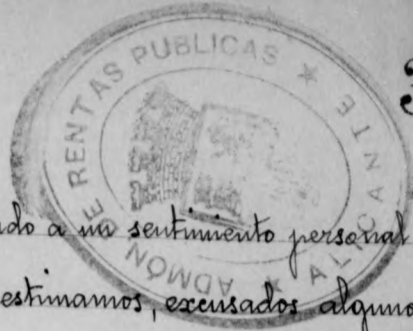
El afecto demostrado por mis dignos compañeros, me hace esperar sea aceptada esta dimisión, no restándome más que expresarles mi profundo reconocimiento por las atenciones y colaboración prestadas a mi actuación, esperando sabrán perdonar cualquier falta que involuntariamente pueda haber cometido en el desempeño de mi cargo que no puedo continuar ejerciendo por manifiestas discrepancias de nadie desconocidas.

Asimismo, expreso mi gratitud a todos los empleados que con voluntad digna de encomio me han ayudado en mi árdua labor."

Pregunta la Presidencia si es aceptada la dimisión presentada.



6



Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasenal, quien obedeciendo a un sentimiento personal ha de lamentar la decisión adoptada por el compañero a quien estimamos, excusados algunos errores y vehemencias, es preciso reconocer esta basada en la más absoluta buena fé; ha de hacerlo constar así para su satisfacción. Los cargos públicos no son patrimonio de nadie, se ejercen en representación del mandato que se recibe del pueblo, no pudiendo dejarse sino por causas muy poderosas. Apunta el oficio la existencia de causas respetables que justifican la dimisión, se dice, de todas conocidas y es posible no lo sean tanto como se creen; si lo serían de los Sres. Concejales, pero el pueblo no las conoce, y no sería gallardía pedir las explicase, obligándole a unas declaraciones que podían herir su delicadeza. Ya que no se le puede exigir esto, es su opinión debe aceptarse la dimisión presentada. Lo único que ha de hacer es protestar de la conducta de aquellos que le obligaron a desprenderse del cargo de primer Jefe de Alcalde.

El Sr. Francis Sanelis, en nombre de su minoría, se adhiere a las palabras pronunciadas por el Sr. Ridaura, pidiendo que conste en acta el reconocimiento de la Corporación hacia el Sr. Jordá Silvestre, visto el interés del mismo por la población y la labor que desplegó en su cargo.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Pastor, quien en nombre de la minoría radical-socialista ha de hacer algunas manifestaciones. Son los primeros sorprendidos con la dimisión presentada; el Sr. Jordá Silvestre se debe a la disciplina de un partido, con una gran masa de opinión que le elevó al cargo, y al que debía haberle notificado la dimisión. Se dice como causa, de discrepancias y tanto la minoría como el pueblo debe conocerlas y juzgar a todos. No podemos ni aceptar ni rechazar la dimisión del Sr. Jordá. Si las demás minorías la aceptan, ellos se reservan el derecho para hacerlo hoy o después.

La Presidencia manifiesta que no cabe duda de la rectitud y nobleza del Sr. Jordá. Como la dimisión se presentó aquí, aquí es donde debe resolverse aceptándola o no, sin perjuicio del derecho del partido para revisar la actuación del Sr. Jordá. No cree oportuno someter el asunto a votación, pero si no hay unanimidad, no tendrá más remedio que hacerlo.

Replica el Sr. Miralles Pastor, que el Ayuntamiento podrá hacer lo que estime procedente; si se somete a votación en minoría se retirará del salón.

El Sr. Paja Blanes advierte que hay un artículo en el Reglamento de sesiones que impide la salida del salón en el momento de las votaciones.

La Presidencia estima improcedente dicha salida, invitando a los Sres. Concejales consideren sobre lo que se hace; él no puede aportar más facilidades.

El Sr. Gisbert Botella, significa que si hay un artículo que lo prohíbe, no se

impidió al Sr. Jordá el que se ausentara. Si nosotros dimitiéramos ¿podríamos salir? El partido no tiene conocimiento oficial de la dimisión, cuando todas las demás minorías han tenido notas de ella, y no hay derecho a sorpresas.

La Presidencia aclara que los Concejales pueden salir cuando el asunto les afecte personalmente; pero ello no puede servir de base para que se retiren los demás, por ello no se justificada esa retirada.

El Sr. Payá Blanes, pide del Sr. Secretario aclarar estos puntos y se marque la pauta a seguir, pues nosotros no lo sabemos.

Manifiesta el Sr. Botella Asensi, ha dicho el Sr. Payá Blanes que no lo sabemos, él si sabe que no se pueden ausentar del salón de sesiones, pero también sabe se puede dejar ocho días sobre la mesa.

Replica el Sr. Payá Blanes que se ha declarado su urgencia.

Previas varias consultas al Reglamento de Sesiones y de indicar la Presidencia que al no estar el caso previsto en él puede considerarse como una propuesta. Preguntando seguidamente si se declara la urgencia del asunto, lo que se acuerda y preguntando en segundo lugar si se admitía la dimisión presentada, lo fue.

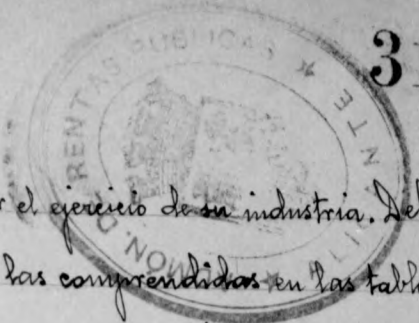
Personal.— Se dió lectura a continuación de proposición suscrita por el señor Concejal Don Francisco Payá Jerol para que se provea inmediatamente por concurso la plaza de Ingeniero municipal vacante por el cese de Don José Cort Merita, mediante las condiciones que se establezcan, a propuesta de la Comisión de Personal y que se nombre un Ingeniero industrial que reúna las condiciones apuntadas en la parte explicativa, para cuyo fin la Comisión de Personal hará la oportuna propuesta personal o plural para que desempeñe interinamente el cargo.

Explica en breves palabras el Sr. Payá Jerol el alcance y finalidad de la propuesta y previa declaración de su urgencia fue aprobada por unanimidad.

Ruegos, Preguntas, etc.— Da cuenta la Presidencia de haber quedado cumplimentados cuantos ruegos se formularon en la pasada sesión.

El Sr. Ridaura Pasual, reitera el ruego que formuló en sesión celebrada el día diez y seis relativo a la forma de exacción del arbitrio de Lonjas y Puertos públicos, pues a pesar de él sigue cobrándose de forma anormal, pues no se sujeta a los modos establecidos de recaudación por administración o arriendo, ya que la primera exige se haga por funcionarios con fianza. No debe continuar este estado de cosas pues en ello hay gran responsabilidad y lo dice para salvar la suya y que todos puedan salvarla. A más de ello, los intrusos encargados de la recaudación no dan recibos de sus cobros, lo que no puede tolerarse.

Otro ruego explana, indicando que el pasado domingo se produjo un gran ruido



entre los limpiabotas, por obligarles a satisfacer cinco pesetas por el ejercicio de su industria. Debe tenerse en cuenta que la industria de limpiabotas ambulante, es de las comprendidas en las tablas de exención de la contribución industrial y que no se puede establecer ningún arbitrio municipal, sin acuerdo del Ayuntamiento y sin que conste en la Ordenanza correspondiente; no pudiéndose aplicar por analogía la de lonjas y guestos por no tener aplicación a estos casos. Se llegó según sus noticias a exigirles las cinco pesetas, recojiéndoles si no las pagaban, el cajón que llevan, lo que no se puede hacer por ser útiles de su trabajo. Desea se vea la manera de corregirlo instruyendo las averiguaciones necesarias.

Finalmente pregunta qué destino se ha dado a una oveja que se sacrificó, lo que está prohibido por el artículo 616 de las Ordenanzas municipales, salvo en determinadas circunstancias.

La Presidencia indica que no puede contestar en estos momentos más que a la última pregunta. El Veterinario certificó que estaba en buenas condiciones de sanidad y como no podía venderse aquí se autorizó al dueño para que lo hiciera en cualquier localidad en que no estuviere prohibido, siempre que se proveyera de nuevo certificado del técnico de la población donde eso fuera factible.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan Lozano

El Jefe

[Signature]

[Signature]

Lotharalles

[Signature]

Eugenio P. Balaguer

Francisco Teysses

Rafael Bida

[Signature]

Luis Blanes

Vicente Bayo

Salvador Puy
 Juan^o Puy

Alfonso

Don Francisco

Guillermo

José Reig

J. Juan Silvestre

Enrique Pastor

Gaspar Puch

Enrique

Francisco

José Hernández

Don M^o Verdú Sempere

Sesión ordinaria de 6 de Abril de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, tercer Jefe de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, dimisión aceptada del primer Jefe de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre y enfermedad de Don Santiago Miralles Bolufer, segundo Jefe de Alcalde, con asistencia de los señores Concejales Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoh, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Bayá Blancas, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Benigno Guarinos Calatayud, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Abad Grau, Don José Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Arail y Don Vicente Juan Silvestre Botella y de mí el Secretario de la

Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de treinta de Marzo del corriente; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Antonio Francis Sanclis, Don Juan Durá Sloyis, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don Salvador Pérez Santonja, Don Jefeilo Andrés Vicent, Don Francisco Bayá Jorol y Don José Mira Pérez.

Excusas.— Se dio cuenta de un escrito del Sr. Concej. Don Santiago Miralles Bolufer, justificando su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra dado su estado de salud; quedó enterada la Excm. Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido im- puesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Equacio Canto Mollo, para servicio de la casa que piensa construir en la calle de Méjico y cuyo permiso tiene solicitado.

Pension.— Se dio lectura de instancia presentada por Doña María Valls Garcia, pensionada de esta Excm. Corporación, solicitando se le conceda una pensión suplementaria de cien pesetas mensuales, en virtud de lo dispuesto en el apartado F) del Reglamento de pensiones, para poder continuar en Valencia la carrera del Magisterio, habiendo obtenido plaza en las oposiciones efectuadas para ingreso en la Escuela Normal. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza.

Durante su lectura entró en el salón el Sr. Concej. Don José Blanes Mollá.

Casas Baratas.— Se leyó, a continuación, instancia de Don Joaquín Sandoval Amorós, Director de la Central de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, en la que con referencia a otra que presentó en el mes de Enero del corriente año, comprensiva de varios extremos relacionados con la construcción del grupo de casas baratas "José Maluquer", solicita su resolución en la forma pedida; ya que la ocupación de las viviendas está pendiente de la dotación de agua, siendo muchos los vecinos que interesan la entrega de las viviendas por estar desahuciados a consecuencia de las plausibles determinaciones sanitarias del Ayuntamiento. Refiérese, asimismo, a la petición de apoyo de las pretensiones de la Caja de Previsión, en nombre de los futuros beneficiarios cerca del Ministerio de Trabajo y Previsión, para conseguir del Estado los beneficios previstos por la legislación de Casas Baratas; y como quiera que ahora precisamente, al aprobarse los presupuestos generales, nos encontramos en el momento oportuno de hacer las gestiones conducentes a ello, imponen las circunstancias la necesidad de que no se demore la resolución de la Corporación en cuanto a este punto.

Indica la Presidencia que el asunto del agua está resuelto y notificado, así como la urbanización pedida; en cuanto al último extremo que comprende la instancia, propone pase a estudio de la Comisión de Casas Baratas por si se estima pertinente acceder a lo que se solicita. Lo que por unanimidad se acuerda.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Santiago Gadea Pico.

Personal.— Fueron leídas dos instancias que presenta Don Joaquín Israel Benar, pidiendo por la primera se provea por concurso, previo informe del Colegio Oficial de Arquitectos del Reino de Valencia, la plaza de Arquitecto municipal del Ensanche que se halla vacante en esta población, y por la segunda solicita se le nombre a él interinamente en el entretanto se provea la misma en propiedad. Se acordó pasaran ambas a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Obras.— En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Doña María Santonja Molto, propietaria de la casa número 57 de la calle de María Guerrero, para cubrir el zócalo de la fachada posterior de la misma, recayente a la calle de Buidadi; y denegar el permiso solicitado por Don Miguel y Don Diego Botella Berenguier para reformar algunos desperfectos habidos en las fachadas de las casas de que son dueños, números 8 y 10 de la calle de Orberia, requiriéndoles para que especifiquen la clase de obra que tratan de realizar.

Policia Urbana.— Se dio lectura del acta de subasta celebrada para la realización de las obras de construcción de la parte de muro de contención de los terrenos por donde pasa el acueducto de las aguas de la fuente de Algerares de esta ciudad; de la que resulta haberse hecho la adjudicación provisional a Don José Barberá Vicent por el precio de cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y cinco céntimos. Fue aprobada por unanimidad, acordando elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna.

Teatro Principal.— Se autorizó a la Heraldia para concurrir, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al otorgamiento de la escritura pública del contrato de arriendo del Teatro Principal.

Hacienda.— Por unanimidad se acordó pagar con cargo al capítulo 1.º, artículo 11, "Veredas y Extraordinarios" y al capítulo 10, artículo 9.º del presupuesto en curso, el recibo presentado por el Procurador Don José Couredo López de mil pesetas en concepto de fondos para atender al pago de gastos en el juicio ordinario de menor cuantía instado por el Excmo. Ayuntamiento contra Don Enrique Juan Soler y veintinueve ex-concejales más.

Manifiesta la Presidencia, acto seguido, que el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad emitido sobre la petición presentada por Don José Bo-

luda Vidal, que en sesión anterior había quedado sobre la mesa hasta la próxima, no había podido ser informado nuevamente como se dijo por no haberse reunido la expresada Comisión. Como mañana jueves lo hace, será sometido a estudio de ella y se traerá a la sesión que se celebre el próximo miércoles. Así se acuerda.

Escuela.— Se dio lectura de un escrito firmado por Don José Yañó y Don Pascual Serra juzgando se proponga al Excmo. Ayuntamiento se denomine la Escuela instalada en el barrio de Batoy de "Mariana Pineda". Por unanimidad se acuerda.

Acto seguido el Sr. Pedro Reig hace la indicación de que el próximo domingo se procederá a la inauguración de la Escuela antes mencionada; lo advierte para que todos los Sres. Concejales que deseen asistir concurren a estas Casas Consistoriales a las diez de la mañana.

El Sr. Presidente, a continuación, da explicaciones sobre los ruegos que formuló en la pasada sesión el Sr. Ridaura Pascual, manifestando sobre el arbitrio de Loujas y Puestos públicos, que la Comisión correspondiente estudia lo concerniente a su subasta o a su administración directa por medio de un gestor; y sobre el de los limpiabotas: que desde hace mucho tiempo vienen cobrando la cantidad de cinco pesetas mensuales por ocupación de la vía pública, permiso que se concedió por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza denominada "Sello Municipal", la que faculta a cobrar por esta clase de permisos desde 0'25 pesetas a 25 pesetas.

Expresa el Sr. Ridaura Pascual, que no está contestado el ruego en su totalidad, pues interesa saber quien autorizó su cobranza y en que forma se hacía; a su juicio no se puede emplear la Ordenanza del Sello Municipal para esta clase de permisos, lo más interesante es que han pagado y no se les ha dado el sello correspondiente. En cuanto al arbitrio de Loujas, se debe ordenar que cesen los intrusos que actualmente efectúan la recaudación.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Paja Blanes ruega, que habiendo desaparecido las causas que imponían la restricción del servicio de agua potable, se dé mayor cantidad a las fuentes públicas a fin de evitar se tengan que esperar.

El Sr. Gisbert Brutinel, dice que el día 16 de Diciembre del pasado año se leyó informe de la Comisión de Beneficencia que fue aprobado, juzgando que por la Diputación provincial fuera aumentada la subvención que concede al Hospital de esta ciudad como compensación de los servicios de carácter provincial que en él se prestan; a pesar del tiempo transcurrido nada sabe se haya contestado, por lo que ruega se reitera la petición hecha para solventar este asunto de una vez.

Promete la Presidencia atender los ruegos formulados; y no siendo otros los asuntos a tratar, levanta la sesión acto seguido, a las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Patricio

Eugenio

Antonio

Juan

Eugenio Balaguer V. Juan

Juan

Miguel

Salvador

Francisco

Juan

Eugenio P. Balaguer

Antoni

Juan

José Blanes

Alfredo

José Reig


Eugenio

José Hernández

Geófilo

José Abad

José M. V. Llagas



Vicente Payá



Fernando Palencia

Sesión ordinaria de 13 de Abril de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día trece de Abril de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, tercer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, por enfermedad del que lo es en propiedad Don Enrique García Mataix, dimisión aceptada del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Jordá Silvestre y enfermedad de Don Santiago Miralles Bolufer, segundo Teniente de Alcalde; con asistencia de los Sres. Concejales Don José Riqu Pastor, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Rodas Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escribá Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blancas, Don Juan Durá Llopis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don José Blancas Molla, Don Francisco Saporta Boronat, Don Benigno Guarninos Cabatayud, Don José Mira Pérez, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Araül y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de seis de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don José Andrés Vicent, Don Francisco Payá Jerol, Don Rafael Pedro Riqu y Don Ricardo Miralles Pastor.

Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde. - Vacante la

primera Tenencia de Alcaldía por dimisión aceptada del Sr. Concejales que dicho cargo desempeñaba y leídos por mí los artículos 54, 55 y 56 de la Ley Municipal de 1877 y Real Orden de 5 de Octubre de 1891, se procedió a la elección correspondiente y celebrados la oportuna votación y escrutinio, dió por resultado nueve votos a favor de Don Evaristo Botella Asensi y catorce votos en blanco.

Indica el Sr. Botella Asensi que ha dado la decisión nueve votos a favor y catorce en blanco; como tal número de papeletas en blanco parece implicar desconfianza hacia

su persona con la que no podía aceptar el cargo; desea preguntar si obedece a otro motivo o al que ha apuntado. Transcurrido un lapso de tiempo sin que nadie use de la palabra, continúa el Sr. Botella, que visto el silencio de todos y en su consecuencia renuncia al cargo para que ha sido elegido, continuando vacante la primera Función de Alcaldía, cuya provisión se efectuará en la próxima sesión.

Excusas.— Se dió cuenta de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don José Abad Grau y Don Francisco Jordá Silvestre; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido inculpada multa alguna por infracción del régimen de Mercados y de que había quedado pagada una de quince pesetas por Francisco Llorens Reig.

Aguas.— Mediante pago de los derechos correspondientes se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Ernesto Enquis Pareja para servicio de la casa número 1 de la calle del Venerable Roldán.

A nombre de Don Vicente Llorens Mompó, se acordó inscribir la concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar número 968 del Registro general, que ha adquirido por cesión de su propietario Don Vicente Bayá Blanes, quedando afecta al servicio de la casa número 102 de la calle de Fermín Galán.

Obras.— De acuerdo con los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal y en las condiciones que en ellos se especifican, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Doña Consuelo Vilaplana Oleina, en la casa de su propiedad número 40 de la calle del Maestro Sans;

A Don Joaquín Maizquez Miró, en la casa de su dominio número 10 de la calle de Algezares; y

A Don Vicente Gimeno Botella, en las casas de que es dueño situadas en el camino entrada de la "Bolta".

Asimismo se autorizó a Don Vicente Calatayud Pla para que construya la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la casa de su propiedad número 14 del barrio de Caramanchel, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Personal.— Se dió lectura de una instancia suscrita por Don Camilo Grau Sola, Arquitecto mentorio, en petición de que se acuerde le sea abonada la cantidad de dos mil pesetas que figura en los presupuestos municipales del corriente ejercicio en la relación número 40, capítulo 11, relación del número 24, para la erección de

una plaza de Arquitecto meritorio e invertida en otra forma según se acuerde. Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Personal.— De conformidad con el informe de la Comisión de Personal y en virtud de lo solicitado se designó a Don Vicente García Segura, Perito Auxiliar de las Oficinas técnicas municipales, con carácter gratuito y sin que ello suponga en ningún caso mérito ni preferencia alguna para el desempeño de plazas efectivas en este Ayuntamiento.

Policia Urbana.— Leído informe de la Comisión de Policía Urbana emitido sobre la instancia de Don Manuel Miralles Gadea, en el que se estima que no debe autorizarse a los limpiabotas ambulantes que establezcan punto fijo de parada como se ha tolerado hasta el presente y que no puedan permanecer a menos distancia de 30 metros del lugar donde exista un salón limpiabotas, en evitación de los perjuicios que con ello puedan irrogar. Fue aprobado por unanimidad.

Cementerios.— En virtud de lo solicitado y de acuerdo con el informe que emite sobre el particular la Comisión de Bienes municipales, se concedió a Don José Vicedo Jndela la permuta pedida del nicho letra E, cripta 102 de la Galería de San Fabián, de los Cementerios municipales, por el nicho letra D, cripta 106 de la misma galería, previo pago de la diferencia de precio entre ambos y los derechos de traslado de restos.

Hacienda.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se eximió a Don José Grau García del pago de los derechos correspondientes a la licencia que le fue concedida para realizar diversas obras en la finca número 24 de la Avenida del 14 de Abril, pues desde el momento que se desiste de su ejecución no existe base para llevar a cabo el cobro por permiso de edificaciones.

Hacienda.— Se dio lectura de un informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en el que se manifiesta que vistas las diversas relaciones de fallidos presentadas por el Sr. Agente Ejecutivo las estima conformes y debidamente justificadas, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, puede dispensar a las mismas su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición al público por quince días no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refiere el mismo a las relaciones que se mencionan: Inspección de Motores, año de 1928, 13'50 pesetas; año de 1929, 49 pesetas y año de 1930, 511'50 pesetas.

El Sr. Pastor Araül indica que en una de las relaciones existe un recibo a nombre de la Viuda e Hijos de Antonio Lorens que debe ser pagado.

Contesta la Presidencia que la Sociedad ha desaparecido y que por ello no se puede cobrar.

El Sr. Pastor Araül insiste en que existiendo los herederos, debe ir a cargo de ellos.

Reiterando la Presidencia que se pidió informe al técnico quien lo dio en el sentido que se informa.

Por unanimidad es aprobado el informe leído de la Comisión de Hacienda.

Hacienda.— Se dió lectura de una proposición de Don Evaristo Botella Asensi pidiendo se acuerde autorizar a la Alcaldía para que eleva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en suplica de que se suprima totalmente el recargo transitorio del 10 por ciento establecido en el artículo 1.º de 11 de Marzo del corriente año, sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial rústica, única sobre la que se utilizó el remedio para amortiguar el paro forzoso; ya que no se estima procedente la reducción de la cuota de aumento a dicha finalidad destinada y siendo patente la desproporción que supondría el poner en vigor ambos gravámenes, por la poca capacidad de producción de los terrenos que están enclavados en este término municipal.

Manifiesta a continuación el Sr. Botella Asensi que tratase con esta proposición, como en ella se indica, de tender a conseguir no se ponga el recargo transitorio del 10 por ciento sobre la contribución territorial rústica, utilizando la autorización que concede la Ley de 11 de Marzo de este año; con lo cual se tendría un beneficio para esta clase de contribuyentes, por lo que espera sea aprobada.

El Sr. Pastor Araiz manifiesta que no ve el fundamento para que no se cobre la décima establecida para remediar el paro forzoso.

Contestando la Presidencia que esta décima se conserva, fundiendo la propuesta a que no se imponga otra décima sobre dicha contribución de carácter transitorio, que no había de reportar ningún beneficio al Ayuntamiento y sí una carga más al contribuyente.

previa nueva lectura de la propuesta y previa la manifestación del Sr. Pastor Araiz, de que se daba por conforme con lo expuesto por la Presidencia, pero haciendo constar el que se cobre la décima referente al paro forzoso, fué aprobada por unanimidad la propuesta formulada por el Sr. Botella Asensi.

Salte del salón el Sr. Dura Llopis.

Personal.— Y se da lectura, a continuación, de un escrito de la Comisión de Personal proponiendo el nombramiento, con carácter interino y gratuito, de Don Juan Dura Llopis para el cargo de Ingeniero municipal; e indicando que oportunamente redactará las condiciones con sujeción a las cuales se verificará su provisión en propiedad.

Pide el Sr. Blanes Nolla quede ocho días sobre la mesa el escrito de la Comisión de Personal.

Lamenta el Sr. Payá Jorob el que no se tenga Ingeniero que firme los recibos.

Contesta la Presidencia que se puede disponer del Ingeniero municipal meritorio.

A lo que alega el Sr. Payá Jorob que a fines de año el Ingeniero meritorio firmó los días correspondientes al 1931 pero no un día que ya estaba comprendido

en el 1932, porque no podía hacerlo por pertenecer a un Cuerpo que se lo prohibía. El mismo ha pasado con los recibos del alumbrado, habiendo estado el del mes de febrero de mano en mano, hasta que el Alcalde accidental requirió al Sr. Gisbert quien lo firmó en atención a dicha autoridad.

El Sr. Payá Blanes, como miembro de la Comisión de Personal, ha de decir que teniendo presente la urgencia del caso informaron, no explicándose los motivos por que quede sobre la mesa.

Contestando la Presidencia que reglamentariamente cualquier Concejal puede pedir queden los asuntos sobre la mesa hasta ocho días.

Indica el Sr. Blanes Mollá, que su ruego estriba en que conociendo poco las leyes y proponiéndose para el cargo un señor que es Concejal, necesita antes de otorgar su conformidad asesorarse debidamente, pero sin que ello suponga animosidad contra nadie.

Interviene nuevamente el Sr. Payá Blanes para manifestar que no existe incompatibilidad para un Concejal en el desempeño de cargos, existe incompatibilidad, la que le pondrá en el trance de optar por un cargo o por otro. Sostiene que no debe quedarse ocho días sobre la mesa.

Propone la Presidencia quede a estudio solo hasta la próxima sesión para aunar las dos tendencias.

El Sr. Verdú Sempre indica que después de las explicaciones del Sr. Presidente de la Comisión de Alumbrado no ve la razón para que quede sobre la mesa.

El Sr. Guarinos Calatayud pide se someta a votación el asunto.

El Sr. Gisbert Botella manifiesta que el derecho de un Sr. Concejal a pedir que un asunto quede sobre la mesa no puede someterse a votación.

El Sr. Payá Ferol indica que después de las explicaciones por él dadas nada más ha de decir reconociendo es un derecho de los Sres. Concejales el pedir que los asuntos queden sobre la mesa.

A requerimiento de la Presidencia y por mí se da lectura al artículo 50 del Reglamento de Sesiones que textualmente dice como sigue:

"^N todos los Concejales podrán pedir la lectura de los documentos que hagan referencia al asunto que se discuta y conduzca a su mayor esclarecimiento, y también que los expedientes queden sobre la mesa para mayor estudio de la Corporación; pero por una sola vez y por el plazo que se señalare siempre que no se declare urgente la resolución. Transcurrido este plazo será forzoso tomar acuerdo acerca de dicho asunto."

Manifiesta la Presidencia, que visto lo en el disyunto y la diversidad de pareceres, se va a proceder a votación para si se declara o no la urgencia del asunto, tra-

tarlo en esta sesión en el primer caso o dejarlo ocho días sobre la mesa en el segundo; entendiéndose que votarían la afirmativa los conformes con su urgencia y la negativa los contrarios a ella.

Votaron que sí, los Sres. Concejales Don Francisco Payá Ferol, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blancs, Don Francisco Gisbert Bruntinel, Don Francisco Laporta Boronat, Don Remigio Guarinos Calatayud y Don Tomás Hernandez Pastor; total doce votos a favor. Votaron que no, los Sres. Concejales Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Jofilo Andrés Vicent, Don José Blancs Mollá, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Alcalde Presidente Don Evaristo Botella Asensi; total diez votos en contra. Y teniendo en cuenta el artículo 12 del Reglamento de Sesiones que requiere para declarar la urgencia de los asuntos la mayoría de dos tercios partes de los Sres. Concejales asistentes a la misma, como en la presente votación no se ha reunido la misma, no se declaró la urgencia pedida, quedando la propuesta de la Comisión de Personal ocho días sobre la mesa, según lo solicitado por el Sr. Blancs Mollá.

Hacienda.— Se dió lectura de la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que asciende a un total de cuatrocientas cincuenta mil ciento ochenta y tres pesetas.

Pregunta el Sr. Payá Blancs, cual es la cantidad que para fiestas figura en la distribución de fondos leída. Contestándosele que la de cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas; continuando diciendo dicho señor le extraña haya en este mes cuarenta y cuatro mil y cinco de pesetas, cuando para todo el año existen alrededor de cuarenta y seis mil, y suponiendo se hayan gastado en las fiestas anteriores la diferencia entre ambas cantidades, si lo aprobamos daremos facultades a la Comisión para que pueda gastarse el total de la cantidad y como nada se deja para el resto del año ha de oponerse a su aprobación en la forma que se presenta.

El Sr. Sempere Gisbert solicita una explicación de por qué se consigna esta cantidad.

Contestando la Presidencia que la razón está en que en este mes se lloran a cabo las principales fiestas del año, como las del Aniversario de la República y la de moros y cristianos.

El Sr. Gisbert Bruntinel dice que en nombre de su minoría ha de oponerse

a que conste en este mes la total consignación de lo que en presupuesto queda para fiestas.

El Sr. Pedro Reig dice que como en el presupuesto está englobada la cantidad total, si no se gastan quedará el remanente que sea y desde luego todo lo que sea gastado se justificará plenamente.

Contesta el Sr. Payá Blanes que precisamente porque están englobadas no puede dar su conformidad, porque de darla es para que se puedan gastar en este mes el total de las cantidades y a ello se opone.

El Sr. Gisbert Brutinel hace idénticas manifestaciones a las anteriores y entiende no es preciso el gasto de toda la cantidad expresada, debiéndose dejar un remanente para las fiestas que puedan presentarse.

El Sr. Pedro Reig estima que se puede gastar toda la cantidad, pero ello no indica que haya de gastarse. No teniendo derecho a dudar de la Comisión de Fiestas.

El Sr. Verdú Sempere no duda de la Comisión, pero aprobando la distribución tal cual viene, si se gasta no podrá haber otras fiestas en lo que resta de año.

Propone la Presidencia, vista la discrepancia existente, se pase el asunto a votación.

Habla el Sr. Mira Pérez, para indicar la conveniencia de que los disconformes presenten una enmienda por si fuera aceptable.

Interviene el Sr. Payá Blanes, indicando que precisamente lo iba a hacer; teniendo en cuenta lo gastado en un trimestre y la total cantidad que existe para estas atenciones, se podría dejar como remanente para los meses que restan, unas ocho mil pesetas. Si parece muy elevada esta cantidad y oportuna su rebaja, que se diga.

El Sr. Payá Jorol advierte que solo el alumbrado de la Plaza representa doce mil pesetas y veintuna mil las que se tienen que dar para músicas.

La Presidencia, aceptando en principio la enmienda del Sr. Payá Blanes, propone quede reducida la cantidad que se expresa a cuarenta mil pesetas.

Y después de algunas manifestaciones coincidentes se acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos presentada, rebajando la cantidad que aparece de cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas en el número 3 de la partida "Intereses Comunales" "Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos" a cuarenta mil pesetas.

Hacienda.— Se pasaron a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad las cuentas correspondientes al primer ejercicio del corriente año, que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja municipal de su cargo.

Quintas.— A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar Comisionado para los juicios de revisión de quintas, al Sr. Concejal Don Salvador Pérez Santonja y conceder a los mozos que tengan que desplazarse a la capital, el socorro de quince

pesetas para gastos de viaje y cinco pesetas por cada día que hayan de permanecer en observación.

Ensanche. — Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en la sesión celebrada el día cinco de los corrientes, cuya acta se transcribe:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las veinte horas del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Evaristo Botella Asensi, los Srs. Vocales de la Comisión de Ensanche Don José Sempere Santonja y Don José Reig Pastor, con asistencia del señor Arquitecto municipal Don Vicente Pasenal Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en doce del pasado mes de Marzo por Don Ignacio Canto Molto, en solicitud de licencia para construir una casa económica en el solar de su propiedad, sito en la calle de Méjico, con sujeción a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar. Esta Comisión, en vista de los dictámenes de la Junta municipal de Sanidad y del Sr. Arquitecto municipal, acordó acceder a lo solicitado, siempre que el interesado se sujete a las condiciones que se expresan en dichos informes.

Acto seguido dióse lectura a una instancia suscrita en treinta y uno de Marzo último por Don Francisco Pedro Santamaría, en suplica de autorización para construir una casa en el solar de su propiedad situado en la calle de Isabel la Católica, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Camilo Grau Soler. Esta Comisión en vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, acordó conceder el permiso pedido con sujeción a las condiciones fijadas en dicho informe y a las que imponga la Junta municipal de Sanidad en el dictamen que emita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario certifico."

Hacienda. — Se dió lectura del informe nuevamente emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre la instancia de Don José Boluda Tidal por el que se ratifica en un todo el de la misma Comisión de fecha 24 del pasado mes de Marzo en el que se aconsejaba desestimar la pretensión aducida de rebaja de 9.016'10 pesetas del contrato de arriendo del arbitrio denominado "Pesas y Balanzas" y caso de que esto no fuera aceptado, la rescisión del contrato sin pérdida de fianza y sin ulteriores consecuencias.

El Sr. Payá Blanes usa de la palabra, nada más para manifestar que se opuso a que fuera aprobado pidiendo que pasara a nuevo estudio de la Comisión, señalando a este efecto los defectos que en su opinión contenía, pero no le extraña no se haya tenido en cuenta, cuando aquí se expuso tal criterio. Por ello desea, si se aprueba, que sea con su voto en contra.

Fueron aprobados dichos informes con el voto en contra del Sr. Payá Blanes.

Fiestas.— Hace presente la Presidencia haber recibido un comunicado de la Federación local de Sindicatos de Comercio e Industria que desea poner en conocimiento de la Corporación. Acto seguido se procedió a su lectura. En él se indica que en representación de la clase obrera alcoyana y recogiendo el clamor y sentir general de la misma, desearían se suspendieran los festejos anunciados hoy y mañana para conmemorar el primer aniversario del advenimiento de la República, entendiéndose que hasta la presente en nada ha conocido el cambio de régimen. La mejor y digna fiesta hubiera sido una amplia amnistía, el retorno de los deportados y gobernar en verdadera democracia.

A propuesta de la Presidencia quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Usa de la palabra el Sr. Blanes Mollá, quien indica que como republicanos debemos prestar todo el apoyo a la fiesta para que se celebre con toda brillantez y éxito el primer aniversario de la República; mas se habla también de las deportaciones y por los sentimientos humanitarios de todos, propone se eleve al Presidente del Consejo telegrama en petición de que se otorgue una amplia amnistía a los presos y se conceda a los deportados el poder volver a sus casas. Por unanimidad se acuerda.

La Presidencia da cuenta de haber quedado cumplimentados cuantos ruegos se formularon en la pasada sesión. Habiéndose remitido un comunicado a la Diputación provincial para que se conteste sobre la petición que se formuló y cree que pudiera interesarse sobre el particular el Sr. Escribá, Diputado provincial.

El señor aludido usa de la palabra para manifestar sobre el asunto, que en la última sesión celebrada por dicha Corporación, así lo pidió. Contestándosele que había sido interesado después de estar aprobados los presupuestos y que contestarían al Ayuntamiento.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Pastor Arail pregunta el motivo de que no se deje vender carbón en las ventas de la parte alta de la población.

Contesta la Presidencia que parece tener entendido dió el anterior Alcalde accidental Sr. Jordá órdenes para que no pudiesen efectuar ventas sin estar provistos del resguardo acreditativo del pago de la contribución industrial. A ello obedecerá sin duda, pero se enterará para dar contestación cumplida.

El Sr. Payá Blanes pregunta porque mientras en los locales de las Escuelas y en el Hospital fueron retirados los crucifijos, se han instalado las banderitas de fiestas con la cruz. Resulta una inconsecuencia y por ello dicen por ahí que no sabemos ni lo

pesetas para gastos de viaje y cinco pesetas por cada día que hayan de permanecer en observación.

Ensanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en la sesión celebrada el día cinco de los corrientes, cuya acta se transcribe:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las veinte horas del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Evaristo Botella Asensi, los Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche Don José Sempere Santonja y Don José Reig Pastor, con asistencia del señor Arquitecto municipal Don Vicente Pasenal Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en doce del pasado mes de Marzo por Don Ignacio Canto Molto, en solicitud de licencia para construir una casa económica en el solar de su propiedad, sito en la calle de Méjico, con sujeción a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Aracil Aznar. Esta Comisión, en vista de los dictámenes de la Junta municipal de Sanidad y del Sr. Arquitecto municipal, acordó acceder a lo solicitado, siempre que el interesado se sujete a las condiciones que se expresan en dichos informes.

Acto seguido dióse lectura a una instancia suscrita en treinta y uno de Marzo último por Don Francisco Pedro Santamaría, en suplica de autorización para construir una casa en el solar de su propiedad situado en la calle de Isabel la Católica, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Camilo Grau Soler. Esta Comisión en vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, acordó conceder el permiso pedido con sujeción a las condiciones fijadas en dicho informe y a las que imponga la Junta municipal de Sanidad en el dictamen que emita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario certifico."

Hacienda.— Se dió lectura del informe nuevamente emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre la instancia de Don José Boluda Tidal por el que se ratifica en un todo el de la misma Comisión de fecha 24 del pasado mes de Marzo en el que se aconsejaba desestimar la pretensión aducida de rebaja de 9.016'10 pesetas del contrato de arriendo del arbitrio denominado "Pesas y Balanzas" y caso de que esto no fuera aceptado, la rescisión del contrato sin pérdida de fianza y sin ulteriores consecuencias.

El Sr. Payá Blanca usa de la palabra, nada más para manifestar que se opuso a que fuera aprobado juzgando que pasara a nuevo estudio de la Comisión, señalando a este efecto los defectos que en su opinión contenía, pero no le extraña no se haya tenido en cuenta, cuando aquí se expuso tal criterio. Por ello desea, si se aprueba, que sea con su voto en contra.

Fueron aprobados dichos informes con el voto en contra del Sr. Payá Blanca.

Fiestas.— Hace presente la Presidencia haber recibido un comunicado de la Federación local de Sindicatos de Comercio e Industria que desea poner en conocimiento de la Corporación. Ato seguido se procedió a su lectura. En él se indica que en representación de la clase obrera alcoyana y recogiendo el clamor y sentir general de la misma, desearían se suspendieran los festejos anunciados hoy y mañana para conmemorar el primer aniversario del advenimiento de la República, entendiéndose que hasta la presente en nada ha conocido el cambio de régimen. La mejor y digna fiesta hubiera sido una amplia amnistía, el retorno de los deportados y gobernar en verdadera democracia.

A propuesta de la Presidencia quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Usa de la palabra el Sr. Blanca Mollá, quien indica que como republicanos debemos prestar todo el apoyo a la fiesta para que se celebre con toda brillantez y éxito el primer aniversario de la República; mas se habla también de las deportaciones y por los sentimientos humanitarios de todos, propone se eleve al Presidente del Consejo telegrama en petición de que se otorgue una amplia amnistía a los presos y se conceda a los deportados el poder volver a sus casas. Por unanimidad se acuerda.

La Presidencia da cuenta de haber quedado cumplimentados cuantos ruegos se formularon en la pasada sesión. Habiéndose remitido un comunicado a la Diputación provincial para que se conteste sobre la petición que se formuló y cree que pudiera interesarse sobre el particular el Sr. Escribano, Diputado provincial.

El señor aludido usa de la palabra para manifestar sobre el asunto, que en la última sesión celebrada por dicha Corporación, así lo juzgó. Contestándosele que había sido interesado después de estar aprobados los presupuestos y que contestarían al Ayuntamiento.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Pastor Arail pregunta el motivo de que no se deje vender carbón en las ventas de la parte alta de la población.

Contesta la Presidencia que parece tener entendido dio el anterior Alcalde accidental Sr. Jordá órdenes para que no pudiesen efectuar ventas sin estar provistos del resguardo acreditativo del pago de la contribución industrial. A ello obedecerá sin duda, pero se enterará para dar contestación cumplida.

El Sr. Payá Blanca pregunta porque mientras en los locales de las Escuelas y en el Hospital fueron retirados los crucifijos, se han instalado las banderitas de fiestas con la cruz. Resulta una inconsecuencia y por ello dicen por ahí que no sabemos ni lo

que hacemos ni lo que mandamos. O se reponen las cruces en las Escuelas y en el Hospital, o se quitan esas, lo contrario es dar que hablar y él no está dispuesto a que hablen de él.

Contesta la Presidencia que nunca se ha fijado ni en las banderitas ni en las fiestas, la Comisión ya se encargará de corregir.

El Sr. Pedro Reig advierte que no dispuso que se quitaran las cruces, pues según opiniones versadas, significa la cruz roja, caridad, fraternidad, y ello en esencia es lo que lleva en sí la República.

El Sr. Payá Blanes usa nuevamente de la palabra para rogar que cree que caridad no significa el poner cruces en las banderitas. Caridad es dar de comer al que no tiene. La cruz significa cristianismo, como la media luna es el símbolo de la religión mahometana.

El Sr. Gisbert Bontinel, mesa de la Presidencia tramita a la Comisión correspondiente y técnico municipal, el que cuando se arreglen las calles el bombeo de estas no traspase las alturas de los bordillos; pues lo contrario es peligroso para la circulación.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella
 José Reig
 Enrique Pastor

Juan ^{de} Payá
 Rafael Quirós
 Alvarado

Tomás Hernandez
 V. Juan Libert
 Felipe Redo



Francisco Perea

Jose Blanes

Francisco Perea

Francisco Sempere *Eugenio P. Balaguer*

Alfredo Escriche

Jose Maria

Francisco Villanueva
Vicente Pujol

Sesion ordinaria de 20 de Abril de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del dia veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salon de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria por primera convocatoria, previa citacion legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohler, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Paja Jero, Don Rafael Pedro Ruiz, Don Eugenio Pasmal Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don Jose Maria Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Paja Blanes, Don Juan Duria Llojis, Don Francisco Gisbert Buntin, Don Antonio Francis Sanchez, Don Jose Mira Perez, Don

José Abad Grau, Don Tomás Hernandez Pastor y Don Enrique Pastor Araül y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de trece de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don José Blanes Mollá, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don José Riqu Pastor, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Joséfilo Andrés Vicent, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don Salvador Pérez Santonja y Don Santiago Gadea Pico.

Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde.— Vacante la primera

Jenencia de Alcaldía por dimisión aceptada del Sr. Concejál que dicho cargo desempeñaba y leídos por mí los artículos 54, 55 y 56 de la Ley Municipal de 1877 y Real Orden de 5 de Octubre de 1891, se procedió a la elección correspondiente y celebradas la oportuna votación y escrutinio, dió por resultado: Nueve votos a favor de Don Evaristo Botella Asensi; un voto a favor de Don Joséfilo Andrés Vicent; un voto a favor de Don José Blanes Mollá y diez y seis votos en blanco.

El Sr. Botella Asensi dá las gracias a los Sres. Concejales que le han votado para el cargo, pero como dignamente no puede aceptar dado el resultado de la votación, renuncia de nuevo a él.

Pide el Sr. Payá Blanes la lectura del Reglamento, pues considera no somos nosotros quienes debemos entender en la renuncia de este cargo, sino el Sr. Gobernador.

El Sr. Mira Pérez indica que mal se puede renunciar un cargo que no ha sido aceptado.

Propone la Presidencia se encargue interinamente, a lo que el Sr. Botella Asensi añade que no acepta la primera Jenencia de Alcaldía para la que fue elegido en tales condiciones, ni renuncia la tercera que desempeña.

Quedándose el asunto para la próxima sesión en la que se procederá nuevamente a la votación de este cargo.

Multas.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de que durante la semana no había sido inquestada ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Agua.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Doña Julia Carbonell Claver, para servicio de la casa n.º 29 de la calle del Caracol.

Asimismo, se acordó inscribir a nombre de Don José Corbi Sempere el arrendamiento de la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar que disfruta la casa n.º 18 de la calle del Cura Navarro y que se otorgó a nombre de Don Vicente Blanques Pérez; y al de Doña Maria Oltra Jover la

que se utilizara en la casa n^o 49 de la calle de Agustín Sarda, de que es dueña y que se concedió a nombre del anterior propietario.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones para construir retretes:

A Don Adolfo Molina Valls, en la casa de su propiedad n^o 12 de la calle de Francisco Layret;

A Don Francisco Picher Carbonell, en las casas números 2 y 14 de la calle de Onofre Jordá de las que es administrador; y

A Don Santiago Blanes Pascual, en la casa n^o 36 de la calle de Caramanchel.

Letreros Luminosos.— Se dió lectura de tres instancias suscitadas por Don Antonio Gomar Garcia, Don Enrique Matamedona Ferrandiz y sucesores de Juan Andrés Candela, solicitando los correspondientes permisos para instalar y funcionar debidamente letreros luminosos, respectivamente, en el puesto de carnes número 6 de la Plaza cerrada del Mercado, en la fachada de la casa número 4 de la Plaza de la República y en la fachada principal de la casa número 2 de la calle del Pintor Casanova.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Burtinél indicando existe un acuerdo de esta Corporación relativo a que los letreros luminosos que funcionen sin permiso se les imponga la debida sanción; por ello interesa de la Presidencia vea si se ha cumplido este acuerdo y caso contrario que se haga cumplir.

La Presidencia contesta se enterará de ello y advierte que precisamente el Sr. Miralles Bolufer le acababa de manifestar que en los días en que estuvo de Alcalde accidental impuso una multa de 25 pesetas a uno de ellos por tal concepto.

Por unanimidad se conceden las autorizaciones pedidas, previo pago de los derechos establecidos.

Corporación Musical.— Acto seguido se procedió a la lectura de un extenso escrito firmado por Don Alfredo Alberola, Secretario de la Corporación musical "La Primitiva" exponiendo diversas consideraciones sobre la subvención que se le concede por el Excmo. Ayuntamiento; sobre el contrato a celebrar relativo al número de funciones que vendría obligada a prestar y sobre el aviso para tomar parte en las fiestas del primer aniversario de la República, tendientes a cortar el incidente surgido y quedar las cosas en el lugar que les corresponde.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Burtinél para decir que según se desprende de la lectura de la instancia, la Comisión de Fiestas dejó de avisar a la banda "La Primitiva" y enterado de la forma como se cursaban estos avisos anteriormente, ha de lamentar que su Presidente no haya seguido la costumbre de sus predecesores, pasando el aviso por escrito y recabando la firma de los interesados. En segundo lugar en sesión celebrada el día 17 de febrero, con su oposición, se acordó la subvención que había de otorgarse a las Corporaciones musicales para cuyo disfrute había de proceder contrato, que todavía no ha sido firmado;

y si no se ha firmado mal puede obligarse a nadie. Luego se activaron estos contratos sin cuyo requisito no tiene ninguna obligación el Ayuntamiento.

El Sr. Pedro Reig contesta que todos saben como está el asunto de las músicas, como se discutio aquí y como se aprobó. En cuanto a los avisos, a las tres y media se avisó a la banda la Primitiva, y a las otras no se avisaron y acudieron. Todos saben el trabajo que pesa sobre la Comisión de fiestas. En cuanto a los contratos, están hechos y no se han traído al Ayuntamiento hasta tener la conformidad de las bandas.

Interviene nuevamente el Sr. Libert Bruniel, reiterando lo dicho sobre los avisos y rogando se renueve la antigua costumbre de darlos por escrito. En cuanto a los contratos, el de la Comisión será uno, pero hay que admitir la posibilidad de que las Corporaciones musicales presenten contraccontratos, debiendo venir unos y otros al Ayuntamiento que es en definitiva quien tiene que resolver, pues las Comisiones tienen meramente funciones consultivas.

Usa de la palabra el Sr. Payá Blanes para una aclaración, advirtiéndole se hace cargo de los muchos trabajos que pesan sobre la Comisión de fiestas, mas tiene interés en demostrar que la cosa no tiene más importancia que la que se la quiera dar. Se dicen por ahí muchas cosas. Se dice que el Presidente de la Comisión avisó personalmente a la banda del Iris y que a la Primitiva envió un Ordenanza a la una de orden del Presidente para que el representante de la banda viniera a las siete al Ayuntamiento; recado que se dio a la Conserja. A las cuatro se pasó nuevo recado, diciendo a la Conserja si se había avisado a la música que tenía que tocar a la noche. Cuando el representante a las siete vino aquí sin saber si tenían o no que tocar porque no tenían contrato; en este momento se lo enseñaron, no prestando su conformidad. Lo que tiene de particular es que por cincuenta pesetas tengan que tocar sin saber en qué condiciones. A su entender el asunto no tiene ninguna importancia si no se la damos, mas si queremos buscar el cascabel, si la tendrá.

El Sr. Gadea Pico dice que como con relación a este asunto de las músicas existe en el orden del día una proposición de la Comisión de fiestas; para ganar tiempo y para simplificar propone se aplaque esta discusión hasta que se lea dicha propuesta.

El Sr. Payá Blanes indica que como en tal proposición se pide un castigo para la Primitiva, ha creído prudente hacer estos considerandos y exponer estos atenuantes para que se tengan en cuenta.

Reitera el Sr. Gadea Pico que no ha sabido interpretar su espíritu; su deseo es que se discutan en ese momento todas sus consideraciones. Pide nuevamente se aplaque la discusión hasta que se lea la proposición de la Comisión de fiestas.

Pregunta la Presidencia si está conforme el Ayuntamiento en que se apla-



ce la discusión.

Indicando el Sr. Gisbert Brúñel que por su parte no se compromete a ello, pues en la instancia nada se pide y nada hay que resolver. El Sr. Payá Blanes y el Sr. han estimado oportuno hacer unas aclaraciones sobre el particular; cuando se llegue a la proposición ya se discutirá sobre ella lo que sea menester.

Hacienda.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se pasó instancia suscrita por Don Francisco Juster Botella, apoderado de la casa "Cinzano Vermont-vini S. A. de Barcelona" pidiendo la concesión, para sus productos, de depósito en Alcob, en la Plaza de la República, número 36, domicilio de nuestro Agente distribuidor Don Francisco Martínez Seguí.

Policia Urbana.— Se leyó instancia de Don Joaquín Petit Lura pidiendo se sirva ordenar la Corporación la revisión del edificio de su propiedad situado en la Partida de Jinetes; se le ponga en condiciones para su uso; se le abonen los perjuicios que le fueron irrogados y que se vigile el Puente de San Jaime para evitar que los chicos arrojen piedras, que puede determinar el que ocurra alguna desgracia. Se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana.

Letreros Suministros.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana y previo pago de los derechos correspondientes, se autorizó:

A Don Salvador O'ellis Alborn, para colocar un letrero encima de la puerta donde tiene instalado su establecimiento de pajarería en la calle de García Hernandez, número 9;

A Don Rodolfo Santonja Casanova, para cambiar el farol anunciador de Hotel Sordby que tiene instalado en la fachada de la casa n.º 4 de la calle de la Libertad, por otro de iluminación más moderna y trasladar el anterior a la fachada recayente a la Plaza del Mercado; y

A Don Ramón Genovés Martí, para que pueda instalar un letrero provisional en la fachada de la casa n.º 2 de la calle del Beato Nicolás Factor, donde tiene establecido su comercio.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brúñel para manifestar su extrañeza de que siendo estos asuntos iguales a los anteriores de que se dió cuenta, vayan unos directamente al Ayuntamiento y otros a Comisión, siendo unos y otros a su juicio protestativos de la Alcaldía; y desde luego para repetir el ruego de que sean objeto de multas los que hayan funcionado sin el permiso necesario.

Parcela.— En virtud de lo informado por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión municipal de Policía Urbana, se acordó aprobar la liquidación practicada por dicho funcionario de la parcela cedida a via pública por Don José Sincera con ocasión de la reedificación de la fachada de la casa de su propiedad número 19 de la calle de la Libertad que alcanza a una superficie de

seis metros cincuenta decímetros cuadrados, con un valor de doscientas cincuenta pesetas el metro cuadrado y un total de mil seiscientos veintinueve pesetas.

Obras.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Miguel y Don Diego Botella para reparar el revoque desprendido en los miradores del primer piso de las casas números 8 y 10 de la calle de Orbería; y

A Don Arturo Reig Senyere, para embuir la fachada de la casa de su propiedad número 41 de la calle de Agustín Sarda, sustituir el tejado de la primera crujía por terraza y reengrosar la fachada a fin de colocarla a línea.

Corporación Musical.— Se dió lectura de una proposición de la Comisión de Fiestas, que se transcribe:

"Reunida en el día de la fecha la Comisión municipal de fiestas, ha tratado con detenimiento y especial interés la situación creada por la banda de música local "La Primitiva" al adoptar una actitud de franca rebeldía no concurriendo, sistemática y deliberadamente, a los festejos que el Ayuntamiento celebró días pasados en conmemoración del primer aniversario del advenimiento de la República.

El hecho en sí es punible y reprochable toda vez que al igual de las restantes bandas de la población, se le pasó a ésta el aviso verbal que generalmente se ha venido efectuando, con tiempo suficiente para que pudieran concurrir a los festejos expresados, y si las otras dos músicas atendieron cumplida y debidamente el requerimiento de la Comisión, es lógico suponer que al no hacerlo la Primitiva abiertamente hostil a la Corporación municipal, no secundándole en momentos en que precisaba el concurso de todos los buenos ciudadanos al efecto de conmemorar aquel histórico día lleno de gloria para el pueblo español, en el que, dentro de los más estrechos límites de la prudencia y cordura exaltaba el régimen desde tanto tiempo anhelado.

No hay motivo fundado en que justificar tal abstención si no es el de crear un conflicto al Ayuntamiento de Alcoy, y entendiéndolo así la Comisión que suscribe, velando para que el principio de autoridad quede en el lugar que le corresponde, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se digno acordar:

Que, mientras esta Corporación municipal continúe estructurada en la forma que lo está en el presente, no se incluya en los repartos de subvenciones para músicas, a la banda "La Primitiva".

Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a quince de Abril de mil novecientos treinta y dos."

Pide la palabra el Sr. Gisbert Butinell para decir que según ha podido entender se pide un castigo debido a una ausencia de la Corporación musical "La

Primitiva" en un acto, por causas que a su juicio no están probadas, pues se habla de un aviso verbal y de la existencia de un contrato; para poder estudiar la cuestión con todo detenimiento solicita quede la dicha proposición ocho días sobre la mesa.

Habla, a continuación, el Sr. Payá Blanes para hacer la manifestación de que como de costumbre repasó los asuntos que estaban en el orden del día y vio la proposición y ahora ha de decir que, o no era él, o no era la proposición que él examinó la que se ha leído.

Plantea el Sr. Mira Pérez la cuestión previa de si el asunto ha de quedar sobre la mesa o se va a discutir en estos momentos.

El Sr. Gisbert Brantmel reitera su petición de que quede sobre la mesa, tanto más si resulta no era la proposición la que él conoce.

Por unanimidad se acuerda quede ocho días sobre la mesa.

Aguas Potables.— Se dio lectura de una proposición de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, en la que se indica que terminado el plazo para la presentación de proyectos de las obras para el abastecimiento y servicio de agua potable en la parte alta de la población y ante el deseo unánime de que esta mejora local sea una realidad en breve, con el fin de acortar plazos y evitar dilaciones ha efectuado la Comisión un cambio de impresiones con los Arquitectos e Ingenieros de la localidad para convenir la fórmula de examen y discusión de los dos únicos proyectos presentados, permitiéndose proponer en su consecuencia se acuerde el nombramiento de los Sñes. Don José Cort Merita, Don Vicente Pascual Pastor, Don Camilo Grau Soler, Don Baldomero Arail Carbonell, Don Enrique Alborc Ticens y Don Adolfo Tilaplana Siorca para que bajo la presidencia del de esta Comisión procedan a un detenido estudio de los trabajos presentados a este concurso y propongan al Excmo. Ayuntamiento cual es el que, a su juicio, puede ser acreedor a la recompensa designada para que la Corporación municipal, vista la propuesta, resuelva con arreglo a las facultades que otorguen las condiciones a este efecto aprobadas.

Usa de la palabra el Sr. Durá Slopis, extrañándose de que habiendo acudido a la reunión de la Comisión no se le haya recabado su firma y no se le incluyera entre los técnicos, preguntando a los compañeros si la propuesta es el fiel reflejo de lo que se acordó. Pidiendo vuelva nuevamente a la Comisión.

El Sr. Ruiz Pastor reconoce que se le incluyó en el Jurado, aunque no va en la propuesta sin duda por equivocación del que la redactó. En lo demás apela al testimonio de los compañeros de Comisión para que indiquen que lo que consta en ella es lo que se trató.

Reitera el Sr. Durá Slopis son dos coincidencias las que existen: una que no se le incluyera en el Jurado y otra que no se le pusiera a la firma la proposición.

El Sr. Payá Blanes, como uno de los firmantes de ella afirma que el Sr. Durá asistió como miembro de la Comisión a la reunión tenida y hubo la idea de que constara su nombre entre los que constituirían el Jurado, aunque son muchas coincidencias, cree que no hubo mala intención por lo que se puede subsanar la falta, para lo que propone conste el Sr. Durá como miembro del Tribunal designado y como firmante de la proposición.

El Sr. Gisbert Brutinel indica que a la misma reunión asistieron varios señores como técnicos entre ellos Don Miguel García Gisbert, que también fue nombrado y también se ha omitido en la propuesta; son muchas coincidencias las que concurren; figuran señores tan desconocidos que él no sabía fueran Ingenieros y otros como Don Rafael García Gisbert y el mencionado que se omiten.

Interrumpe el Sr. Miralles Pastor, diciendo que fue de la U. P. y muy amigo suyo. El Sr. Payá Blanes le contesta; pero no le tocó ninguna medalla como a su señoría. Replicando el Sr. Miralles Pastor, que eso honra a las personas decútes.

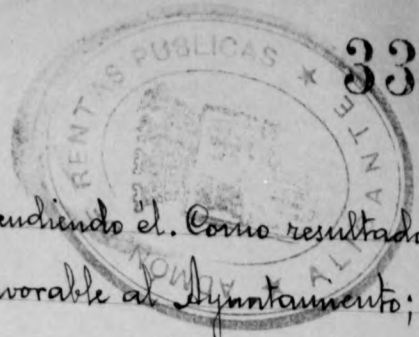
Duplicando el Sr. Payá Blanes, pero no a los hombres de izquierdas. Dando fin al incidente la Presidencia y continuando el Sr. Gisbert Brutinel, que cualquiera que sean las opiniones, no deben ser omitidos.

El Sr. Botella Asensi pide vuelta a la Comisión correspondiente la propuesta leída y que se amoneste al empleado que redactó el escrito, pues nada hubiera ocurrido si hubiera cumplido con su deber. Así se acuerda.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Banco de Crédito Local de España.— Quedó enterada la Excm^a. Corporación de una carta del Banco de Crédito Local de España, convocando a la Asamblea de Corporaciones accionistas de dicha Institución que se celebrará en su domicilio social, Paseo del Prado, número 4 el día 27 de los corrientes a las diez y media de la mañana, para la renovación reglamentaria de las representaciones que actualmente tienen en el Consejo de Administración del Banco, las Corporaciones accionistas.

Personal.— **Cabos de Arbitrios.**— Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez para dar cuenta de la gestión practicada por el Sr. Ridaura y él en el asunto de los Cabos. En cumplimiento del encargo recibido de esta Corporación promovieron ante el Juzgado de esta ciudad juicio ordinario de menor cuantía para el resarcimiento al Ayuntamiento de la cantidad de 16.000 y pico de pesetas pagadas; se presentó la demanda, contestaron los demandados con los fundamentos y argumentos que estimaron del caso y proponiendo diversas pruebas a cuyo acto au-



dió el Sr. Ridaura y el sábado pasado se celebró la vista audiendo el. Como resultado de todo en el día de hoy le ha sido notificada la sentencia favorable al Ayuntamiento; a cuyo fallo dió lectura.

Da cuenta brevemente sin hacer resaltar su labor y la del Sr. Ridaura que en todo momento se ha encaminado a defender los intereses del Ayuntamiento y el imperio de la justicia en cumplimiento de su deber profesional.

El Sr. Miralles Bohrer propone conste en acta la satisfacción de la Corporación y un voto de gracias para los Sres. Mira Pérez y Ridaura Pascual. Lo que por unanimidad se acuerda.

Preguntas, Preguntas, etc.

El Sr. Gadea Pico ruega al Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión de Ensanche, que habiéndose terminado las obras del alcantillado de las calles de Congora y adyacentes se obligue a los propietarios construyan las acometidas al mismo de las aguas pluviales y residuales de sus fincas; pues no las harán sino se les obliga a ello.

Seguidamente formula una pregunta a los Presidentes de las Comisiones de Fiestas y Abastos. El pasado domingo ocurrió un incidente en la Avenida de Blasco Ibáñez que pudo dar lugar a una alteración de orden público surgido según unos rumores de una cosa y según otros de otra y pide que de una manera pública se explique porqué fueron cerrados dicho día el carrusel, la caseta denominada "Charleston" y la Churrería.

Contesta el Sr. Pedro Reig que tenían concedido el permiso para funcionar hasta el día quince, teniendo que cerrar desde esta fecha para la instalación de la feria; de lo demás no está enterado.

El Sr. Botella Asensi contesta que impuso un correctivo al dueño de la Churrería Madrileña que abrió sin permiso, siendo éste el responsable del incidente.

Dándose por satisfecho el Sr. Gadea con la contestación del Sr. Pedro, pues sabía respondía a ello y quería constara públicamente para que la verdad resplandeciera y no sufriera perjuicio ni menoscabo la honorabilidad de ninguna persona.

El Sr. Miralles Bohrer solicita la intervención de la Alcaldía para ver de conseguir se le abone por la Comunidad de Artafactos del Molinar a la encargada de las llaves de dicho manantial, la cantidad de una peseta diaria a que vienen obligados con ella y que no percibe desde hace más de dos años.

Asimismo ruega se vuelva a sacar a subasta el proyecto de fregadero y lavadero de ropas de enfermos contagiosos, pues lleva ya dos años el proyecto en marcha y vamos a entrar en el tercer verano sin que esté solucionado.

El Sr. Botella Asensi hace la manifestación de que, estando encargado de la Alcaldía se presentó la mencionada encargada de la llave del manantial; preguntán-

dola el si el Ayuntamiento le debía algo, contestando que no, que solo la Comunidad de Artefactos y encargándose de hablar con el Sr. Elácer Belenquer, Presidente de la misma, cometido que todavía no ha podido cumplimentar. En cuanto al fregadero recuerda no hay consignación en el presupuesto.

El Sr. Gisbert Brutiñel, basándose en rumores que han llegado a sus oídos de que en estas fiestas pudieran ocurrir algunos desórdenes, ruega a la Presidencia adopte las medidas necesarias para evitarlo ya que son públicas.

El Sr. Pastor Arail indica que durante las ferias acuden a la localidad una plaga de gente que se dedica al juego de la carta y otros menesteres, rogando de la Presidencia se adopten las medidas necesarias para evitar sus perniciosos efectos.

El Sr. Payá Blanes interesa conocer el texto del telegrama que se acordó remitir en la pasada sesión al Gobierno en favor de los deportados.

La Presidencia ordena se traiga su copia para proceder a su lectura.

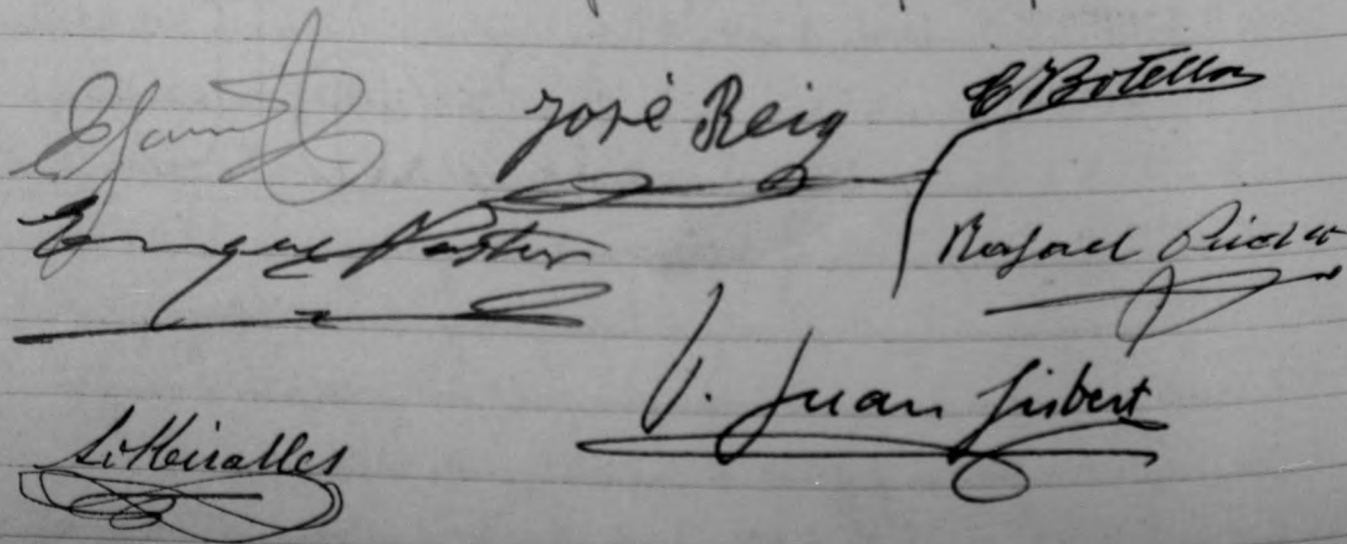
El mismo Sr. Payá Blanes ruega se traiga a sesión una relación de los barracones existentes en la Feria, nombre de todos los dueños y metros cúbicos ocupados,antes de que aquella concluya.

Se da a continuación lectura a la copia del telegrama, según lo solicitado por el Sr. Payá Blanes, cuyo texto es el siguiente:

"Madrugada.= Alcalde a Presidente Gobierno.= Madrid.= En nombre Ayuntamiento que presido ruego V. E. que en conmemoración 1.º Aniversario República acuerde Gobierno Amnistía general y multa deportados a sus hogares.= Salúdole atentamente."

El Sr. Hernandez Pastor, teniendo en cuenta el maremágnum de gente que viene con ocasión de las fiestas, ruega que el próximo día 24 se deje de libre celebración el mercado de la ciudad.

No siendo otros los asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



 Juan José José Reig Botella

 Enrique Pastor Rafael Pico

 L. Kerialles J. Juan Sibert



Don Juan

Juan ^{de} Poyu

Alfredo Encinella

Albino

Antonio Perez

José María

Ruano

Tomás Hernandez

Eugenio P. Palacios

Geoffilo Andres

Francisco

Angel

Luis M^{de} Jesús Lopez

Fernando Palacios

José Abel

[Signature]

Vicente Vega

Antonio

Francisco Lopez

José Blanes

Sesión ordinaria de 27 de Abril de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohner, Don Evaristo Botella Aresni, Don Francisco Payá Jerol, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Yodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Antonio Francis Sancho, Don Remigio Cuarrinos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Araül y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior ordinaria de veinte de los corrientes. Usando de la palabra el Sr. Payá Blanes para advertir que en la intervención que tuvo al tratarse de la proposición de la Comisión de Fiestas dijo de una manera terminante y así quiere que conste, que se había cambiado; con ella, fue aprobada el acta por unanimidad. Entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don José Reig Pastor, Don Felipe Andrés Vicent y Don Enrique Rodas Zaragoza.

Combramiento de Primer Teniente de Alcalde.— Usa de la pa-

labra el Sr. Miralles Bohner, quien empieza por advertir que no sabe si será oportuna su intervención antes de la votación, pero desde luego lo hace, pues sería totalmente inoportuna después de ella. Se interesa requerir a todas las minorías, es a todas lues impropio el votar en blanco; de llegarse a acentuar este sistema se tendría que desempeñar los cargos por dos o tres votos; lo que parece suponer alejamiento o repulsa en el gobierno de la ciudad, debiendo tener presente que la responsabilidad en este es de todos y a todos nos alcanza. La minoría socialista que va a rectificar de conducta, no implicará con ello sumisión a los radicales-socialistas, desean conservar su independencia absoluta; mas se han de encontrar con ellos porque han de actuar con miras a las izquierdas y como los otros también desarrollan política de esta naturaleza, se encontrarán. Si merecieran censuras, los censurarán y si merecieran apoyo, los apoyarían. Para que el Ayuntamiento cobre su prestigio recaba de la minoría socialista no voten en blanco: voten a quien les parezca o al candidato de los radicales-socialistas.

La Presidencia se congratula de ello, pues hará que los cargos estén provistos



y se queda desarrollar una labor normal.

Entran en el salón los Sres. Concejales Don José Blanes Molla y Don Santiago Gadea Pico.

Acto seguido se procedió a la elección correspondiente y celebrados la oportuna votación y escrutinio, dio por resultado: quince votos a favor de Don Evaristo Botella Isensi y diez votos en blanco.

Proclamado así por la Presidencia y no reuniendo el indicado señor la mayoría absoluta de votos, tomó posesión del cargo interinamente, a reserva de repetir la votación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Excusas.— Se dio cuenta de haber justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra, el Sr. Concejál Don José Abad Grau; quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Multas.— Asimismo quedó enterado de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Parcela.— En virtud de lo informado por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión municipal de Policía Urbana, se acordó aprobar la liquidación practicada por dicho funcionario de la parcela cedida a vía pública por Don Jesús Cortés y Don Jesús Raduán con ocasión de la reedificación a la línea oficial de la fachada de la casa n.º 51 de la calle de Agustín Sarda, propiedad de sus respectivas consortes; que alcanza una superficie de ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados, con un valor de cuarenta y cinco pesetas el metro cuadrado y un total de trescientas setenta y dos pesetas y quince céntimos.

Quioscos.— Se dio lectura de las actas de las subastas para la concesión en arrendamiento por plazo de diez años de los terrenos que ocupan los quioscos construidos por los señores Don Leopoldo Gadea Mollo y Don Emilio Reig Pastor, únicos licitadores presentados a cada respectiva subasta.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta no existir ninguna reclamación, acordó por unanimidad dejar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas.

Personal.— Se dio cuenta del escrito de la Comisión municipal de Personal que en sesión de trece de los corrientes se acordó quedara ocho días sobre la mesa, por el que se propone a Don Juan Durá Llorens para el desempeño, con carácter interino y gratuito, del cargo de Ingeniero municipal; y se anuncia se redactarían oportunamente las condiciones con sujeción a las cuales se ha de verificar su provisión en propiedad.

Indica la Presidencia que sobre este asunto se ha presentado una proposición incidental a cuya lectura se procederá. Acto seguido se leyó la suscrita por los señores Concejales Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Salvador Pérez Santonja; en ella se pone de manifiesto que desde que cesó en su cargo el Ingeniero municipal sumerario, ha venido prestando a la

Corporación sus servicios profesionales como accidental, el Ingeniero meritorio más antiguo Don Alfonso Cort Boti, con el celo, diligencia y actividad en él tan característicos; y como de sustituirle ahora sin causa justificada pudiera parecer por parte del Ayuntamiento desvío personal o desconfianza en su actuación, cosa que seguramente está muy lejos del sentir de la Corporación municipal cuya rectitud y legalidad preside todos sus actos, se permite proponer: Que se anuncie desde luego para cubrir la en propiedad la plaza vacante de Ingeniero municipal, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes; y que, mientras ello se lleva a efecto, continúe en el desempeño del cargo como interino y sin atribución alguna al Ingeniero meritorio Don Alfonso Cort Boti.

Pide el Sr. Ridaura Pasual se dé lectura de la proposición presentada por el Sr. Payá Jorol, que dio lugar al planteamiento de este asunto. Lectura que se efectúa. Continuando el Sr. Ridaura en el uso de la palabra con la manifestación de que resulta de la proposición leída que el Ayuntamiento por unanimidad confiere a la Comisión de Personal un mandato para que ésta propusiera una o más personas, a fin de que la Alcaldía efectuara el nombramiento de Ingeniero interino. De forma que el asunto estaba sustraído del Ayuntamiento, era la Alcaldía la que tenía que nombrar. Una vez en vista de lo propuesto, el asunto resuelto por la Comisión, se propuso el nombramiento del Sr. Durá; nombramiento que debe efectuar la Alcaldía. De modo y manera que estima no hay lugar a deliberar sobre esto.

Habla a continuación el Sr. Mira Pérez no para tratar del fondo de la cuestión, sino en el aspecto procesal en que se ha suscitado. Esa proposición incidental que se ha presentado es de la competencia del Ayuntamiento. La Comisión de Personal cumplió con el mandato, e interpretándolo rectamente trajo al Ayuntamiento su propuesta y desde este momento los Concejales que presentaron su proposición incidental están en su derecho y estima, que si hay lugar a deliberar.

Replica el Sr. Ridaura Pasual insistiendo en que no hay lugar a deliberar, pues de admitir lo contrario iría el Ayuntamiento contra sus propios actos. Pero, aparte este aspecto formal de la cuestión y atendiendo a su fondo, se propone al Sr. Cort Boti para el cargo de Ingeniero interino, porque ha prestado sus servicios a la Corporación y parecería el no nombrarle ahora, desvío y desafecto en ésta; y él dice que es lamentable eso, pero tenemos por otra parte la proposición de la Comisión de Personal y de no nombrar al Sr. Durá, supondría desafecto a éste y a la Comisión y ésta sobraría. No le ha sorprendido la proposición incidental presentada, pues ya en la reunión de la Comisión de Personal en que este punto se trató, su Presidente el Sr. Botella Azeví, indicó al Sr. Cort Boti para que se le nombrara interinamente, sin duda, sin tener en cuenta todos los extremos de

la proposición del Sr. Payá Ferol, que hablaba de competencia y republicanismo. Sería sabernos de lo acordado dar cabida a lo que se propone incidentalmente.

Interviene el Sr. Gisbert Botella, quien desea y le interesa defender a su minoría de los ataques de que es objeto por parte del Sr. Ridaura. Cuando vino la proposición de la Comisión de Personal al Ayuntamiento pidieron quedara ocho días sobre la mesa para su estudio; no estaban conformes con ella y recuerda un incidente que se produjo, no contra la persona del Sr. Durá, sino con relación a la incompatibilidad que podría tener para el cargo dado su carácter de Concejal. Si hubieran dado asentimiento a la propuesta estarían bien ahora las palabras del Sr. Ridaura, mas al no aceptar entonces, son consecuentes. No se puede aceptar que el Sr. Durá sea a la vez Concejal e Ingeniero; sería lo mismo que si a él se le nombrara Administrador de Arbitrios. En definitiva ninguna pugna tienen con el Sr. Durá, lo que no quieren es que ningún Concejal sea empleado.

El Sr. Mira Pérez, habla seguidamente, para insistir sobre la competencia del Ayuntamiento en este asunto; si se trajo a sesión y se acordó quedara sobre la mesa, es indudable que también sería rebotarse, si en este momento se retrajera de su atención; y pregunta: ¿que perjuicio puede haber en que en vez de decidir el Alcalde, lo sea éste con el Ayuntamiento? De suerte que ningún argumento de los empleados le han convencido. Como ha dicho el Sr. Gisbert Botella hay una incompatibilidad moral y legal en efectuar tal nombramiento, sin que ello, a su entender implique ninguna desconfianza ni agravio para la persona del Sr. Durá, ni para la Comisión de Personal; pues es de tener en cuenta que las Comisiones estudian los asuntos para que el Ayuntamiento los oiga pero sin que sus dictámenes obliguen a éste; de lo contrario sobrarian las sesiones. De suerte que el no estar conforme es discrepancia pero no significa poner en duda su actuación ni la honorabilidad de nadie.

El Sr. Payá Blanes interviene diciendo que el argumento por el empleado se refería a la incompatibilidad de los empleados retribuidos; pero hay que presentar argumentos legales. Los Sres. Mira y Ridaura fueron empleados porque no se les retribuyó; lo mismo que el Sr. Durá puede ser nombrado interinamente sin retribución. No habiendo derecho a trabucar las cosas.

El Sr. Ridaura Pascual abunda en los mismos argumentos del Sr. Payá Blanes. Se propuso al Sr. Durá para prestar los servicios gratuitos y desinteresadamente y de un modo accidental. El hecho de ser Concejal, no supone incapacidad, al no existir ésta puede nombrarsele y en el lapso de tiempo concedido para la toma de posesión, dimitir de la Concejalía; situación que envidia al Sr. Durá, ya que él también desearía dimitir desde que las cuestiones se colocan en un plano de violencia, del que protesta. De lo que se trata en la proposición incidental es de favorecer al Sr. Cort Boti, de lo que ya se manifestó el desecho, contra el Sr. Durá, precisamente por sentarse éste al

lado de esta minoría.

Interviene el Sr. Botella Arseni, para indicar que no se opuso a la propuesta del Sr. Durá, preguntó si en ello podía haber algún agravio y requirió al Sr. Secretario, quien dijo que no era incompatible pero dejando entender que como tal Concejal podría hacer presión en determinado sentido. El Sr. Durá le merece todos los respetos y puede afirmar que con el Sr. Cort no le une ninguna amistad y más bien enemistad. En una ocasión le requirió para que controlara los recibos y dijo que no podía hacerlo porque no tenía conocimiento de los materiales empleados. De él ni el Sr. Ridaura ni ninguno puede decir nada en su contra.

Nuevamente habla el Sr. Gilbert Botella para aclarar las cuestiones y que queden en su lugar. No le extraña la pasión del Sr. Ridaura en la defensa de sus amigos. Si el Sr. Ridaura y el Sr. Mira defendieron al Ayuntamiento, fue en el ejercicio de una función y en el cumplimiento de una obligación desde que aceptaron; mas el Sr. Durá como funcionario podría obligar a otros en un determinado sentido. La cuestión se plantea con la proposición incidental en que cada cual ocupe su puesto durante el tiempo que haya de durar la interinidad y si durante el mismo el Sr. Durá puede renunciar al acta de Concejal, cree que todos le votarían cuando llegara el momento de proveer en propiedad la vacante.

El Sr. Mira Pérez advierte que el Sr. Ridaura y él ejercieron un cargo transitorio y que el Estatuto dice que ningún Concejal podrá ejercer cargo alguno aunque renuncie a sus haberes. El Sr. Durá como Concejal tendrá que aprobar en sesión sus propios dictámenes, lo que implicaría una coacción moral a los compañeros. Se habla de favorecer. ¿A quien? ¿Sin cobrar? No hay favor ni desfavor. Lo que se trata es de definir la conducta de cada cual.

Interviene el Sr. Payá Jorob, a quien le interesa recoger un argumento empleado por el Sr. Botella Arseni, al decir que el Sr. Cort Boti no firmaba ningún recibo porque no se le daba cuenta de lo que se actuaba, lo que es falso, aunque con dolor tenga que emplear esta palabra y va a demostrarlo. El Sr. Cort firmó todos los recibos y relaciones de personal hasta fin de año; dándose el caso de que un jornal correspondiente a este que corre no lo controló y al preguntarle el mal era el motivo, le contestó: ¿T. dejaría diez por tres? Pues es lo que me sucedería de tener la plaza del Ayuntamiento, tendría que dejar la del Estado y por eso no puedo firmar sino hasta fin de año. Lo que es contrario a lo expuesto por el Sr. Botella. Se ha lamentado en varias ocasiones de tener que autorizar algunos recibos sin el término pues el Sr. Cort no quería firmarlos; referente al recibo de Enero este señor dijo a la empresa sería el último que firmaba; el entonces no lo supo; el del mes de febrero no lo quiso firmar; se requirió

al Sr. Garcia Gisbert quien firmo, lo mismo que cuantos se le han presentado desde entonces. Todo esto le obligo a presentar la proposicion de referencia. Si llegaron a sus oidos las palabras del Sr. Botella y le faltó tiempo para llamar al Sr. Cort, quien desde ocho dias a esta parte ha firmado los recibos.

El Sr. Botella Asensi manifiesta que no duda de las palabras del Sr. Payá Ferol, ha dicho tambien que no firmaba porque le faltaba confianza en todos los empleados y pregunta: ¿Porque no le propuso, al no poder firmar, que dimitiera?

Contesta el Sr. Payá Ferol que sin duda debido a falta de práctica y aún sin saber hasta que punto en ello podría obligarle. En cuanto a las dudas con relacion a los empleados, anterior a todo esto se encontraría en la misma situacion.

Interviene el Sr. Miralles Bolufer, quien reitera lo dicho por el Sr. Payá Ferol y advierte que nos plantea otra cuestion lo dicho por el Sr. Botella al indicar que no firmaba por no merecerle confianza algun empleado, lo que no se puede tolerar; de ser cierto se debe sancionar pues lo contrario supone algo que no quiere calificar; que se investigue lo que haya. Además hay otra cosa; quien sustituyó al Ingeniero fue Don Miguel Garcia Gisbert y ahora se desautoriza a este señor, no se nombra al Sr. Durá y como premio al señor Cort que se negó a firmar, se le propone para que se le nombre.

El Sr. Botella Asensi, en honor a la verdad, ha de decir que en cuantas ocasiones necesito al Sr. Cort para el Matadero lo tuvo dispuesto, fuera cual fuera el momento, sin que por ello le mueva ningún interés por este señor.

El Sr. Reig Pastor tambien manifiesta que siempre que él o la Comision de Policia Urbana ha tenido necesidad de asesoramiento, le ha llamado y ha acudido, habiendo firmado cuantas nominas se le han presentado.

La Presidencia considerando el asunto suficientemente discutido, advierte que se va a someter a votacion; votando la afirmativa los que estén conformes con la proposicion incidental presentada y la negativa los que estén disconformes, entendiendose que estos votos serán afirmativos para el dictamen de la Comision de Personal.

Votaron que si los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santorja, Don Jefeilo Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix; total diez votos a favor de la proposicion y en contra del dictamen. Votaron que no los señores Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Francisco Payá Ferol, Don Eugenio Pasual Balaguer, Don Rosendo Satorre Abad, Don Enrique Rodes Zaragoza, Don José Maria Verdú Siempre, Don Alfredo Escribhe Jodoli, Don Francisco Siempre Gisbert, Don Vicente Payá Blanes, Don Gregorio Ridaura Pasual, Don Antonio Francis Sanchez,

Don Benigno Guarinos Calatayud, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Arail y Don Santiago Gadea Pico; total quince votos en contra de la proposición y a favor del dictamen. Quedando desechada la proposición incidental por quince votos contra diez y aprobado el dictamen de la Comisión de Personal, resultando nombrado Ingeniero municipal con caracter interino y gratuito Don Juan Durá Lopez.

El Sr. Miralles Bolufer, una vez aprobado el dictamen insiste en sus palabras anteriores, debiéndose averiguar donde está ese recibo contra determinado empleado y salir de dudas. La situación actual no hace favor a nadie dando lugar a que se murmure. Sepamos si es digno o indigno para colocarle en el lugar que merece. Por eso se debe nombrar una Comisión o Juez especial para que efectúe las investigaciones oportunas y aclare este asunto.

A propuesta del Sr. Vidaurra Pascual se confiere este encargo a la Comisión municipal de Personal.

Ruegos, Preguntas, etc. — Pregunta el Sr. Hernandez Pastor si ha sido oficial o particular la asistencia a la procesión del Alcalde y dos Sres. Concejales.

Contesta la Presidencia que no fue procesión sino un desfile y que la asistencia fue particular.

Ato seguido presenta el estado requerido en la pasada sesión por el Sr. Payá Blanes referente a los barracones de la feria cuya lectura indica puede efectuarse. Se procede a su lectura.

El Sr. Payá Blanes habla para manifestar que parece ser que esto se ha tomado un poco como en broma y significa un acto de administración que se debe tomar muy en serio, para saber a que atenernos en todas las cosas. Solo le resta decir que como de costumbre se proceda al cobro de todos los derechos antes de que termine la feria, no sea que vaya a suceder como con la chorreria instalada en la Plaza, que si no es por la diligencia de un funcionario se queda sin pagar.

El Sr. Botella Azeusi hace la indicación de que no hay ningún barracón al que no haya vigilado desde el día de la instalación hasta el de su término.

El Sr. Gisbert Botella pide que la relación solicitada por el Sr. Payá Blanes quede ocho días sobre la mesa.

Finalmente usa de la palabra el Sr. Gadea Pico, no para ningún ruego ni pregunta, sino para advertir que el expediente que se le encomendó está terminado y a disposición de los Sres. Concejales que lo quieran estudiar en Secretaría,

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta,

Vicente Rojas

Fernando Balmaseda

Don Fernando Balmaseda Mediamarxa, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.
 Y para que conste, expido la presente en Alcoy a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Fernando Balmaseda

[Faint signature]

Sesión ordinaria de 6 de Mayo de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veintinueve minutos del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Sanfouja, Don Jacinto Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintisiete de Abril próximo pasado.

Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde.— No habiendo resulta-

do en la votación celebrada en la pasada sesión mayoría absoluta necesaria para cubrir el cargo de primer Teniente de Alcalde en propiedad, se procedió a la elección correspondiente y verificadas la votación y escrutinio oportunos, dió por resultado nueve votos a favor de Don Evaristo Botella Asensi y uno en blanco. Proclamado así por la Presidencia y no reuniendo el indicado señor la mayoría absoluta de votos que se requiere, continuó en el cargo interinamente a reserva de repetir la votación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Multas.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Diputaciones Provinciales.— Se dió lectura de un escrito del Sr. Alcalde de la ciudad de Barbastro, transmitiendo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia, para que se dirija a todas las Corporaciones de análoga naturaleza a fin de que acuerden dirigirse al Gobierno de la República en solicitud de que sean suprimidas las Diputaciones provinciales; organismos casi innecesarios, tanto porque la mitad de las funciones a ellas encomendadas no siempre se cumplen normalmente, como las que cumplimentan, fácilmente podrían llevarse a cabo por los Ayuntamientos y teniendo en cuenta, además, que su sostenimiento es una carga excesivamente pesada para los presupuestos del Estado y de los Municipios.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella para adherirse totalmente a la pretensión que se pide; tenemos aquí una práctica y una realidad reconocidas de todos, del poco interés de la Diputación con el Ayuntamiento al solicitar un aumento en la subvención que dicha entidad concede por los servicios que se suministran en el Hospital, proporcional al aumento de estos, lo que se denegó. Dichas entidades, a más, son una reminiscencia del anterior régimen.

Por unanimidad fue aprobado lo que se interesa.

Montes.— Se dió lectura de un comunicado del Sr. Ingeniero Jefe de las Oficinas provinciales del Distrito forestal de Murcia-Alicante, solicitando si por el Excmo. Ayuntamiento existe algún inconveniente en la concesión de la autorización pedida por el Ingeniero Director de vías y obras de la Diputación provincial para cruzar el monte de "San Cristóbal" con las obras de construcción del camino que va desde la carretera provincial de Alroy a Bañeres a las casas de Mariola.

Se acordó contestar que por esta Corporación no existe ningún inconveniente en que se conceda la autorización que se solicita.

Indeterminado.— Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Presidente

del Círculo Católico de Obreros en el que se pone de manifiesto que su Junta Directiva acordó constar en acta la gratitud de dicha entidad por la cooperación prestada al chocolate con que obsequia a los asilados de la ciudad y la honra dispensada al presidir el acompañamiento de los mismos y aquel acto.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Doña Edelmira Vilaplana Cortés, para servicio de la casa de su propiedad número 22 de la calle de la Cueva Santa.

Rótulos.— En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana y mediante pago de los derechos establecidos, se concedieron las autorizaciones siguientes:

A Don Miguel Jordá Botí, para colocar el nombre comercial en la fachada de su establecimiento mercantil sito en la calle de Mosén Ferragrosa número 4;

A Don Napoleón Sans Gisbert, para colocar un banderín de cristal con armadura de hierro, con la inscripción de "Barar 0'95" en la fachada de la casa número 2 de la calle de Mosén Ferragrosa;

A Don Antonio Pérez Sanjuan, para instalar una bandera con el anuncio de su peluquería, situada en la calle del Pintor Casanova, número 5;

A Don Pasual Almela Plasencia, para instalar un letrero luminoso encima de la puerta donde tiene instalada la confitería y cervicería en la calle de la Libertad, número 16; y

A Don Julián Sans Juan, para poder cambiar el cartel que tiene expuesto en uno de los balcones de la casa número 37 de la calle de Joaquín Costa que dice "Pensión Sans" por un farol iluminado que diga "H. Sans".

Casas Baratas.— Se dió lectura, acto seguido, de un informe de la Comisión municipal de Casas Baratas, sobre la petición formulada por el Sr. Director de la Caja de Previsión social del Reino de Valencia, por el que se estima adecuado el nombramiento de una Comisión que juntamente con la representación de dicho organismo gestione personalmente en Madrid la concesión para el grupo de casas baratas por el mismo construido en esta ciudad bajo la denominación "José Maluquer" los beneficios que la vigente legislación otorga a esta clase de construcciones que redundarán en provecho, no de la Caja, sino de los obreros alroyanos, beneficiarios de las viviendas; y que al propio tiempo podrá gestionar cuantos asuntos de interés local estén planteados en la actualidad.

Usa de la palabra el Sr. Pedro Reig, estimando se debe admitir el informe leído, pero siempre a base de que los gastos que se produzcan por la Comisión corran de cuenta del Retiro Obrero, ya que en definitiva a él le aprovecharán en primer término las gestiones que se lleven a cabo.



Fue aprobada por unanimidad, con la enmienda propuesta por el Sr. Pedro Reig.

En cuanto al nombramiento de la Comisión, manifiesta el Sr. Eusebio Botella que no cree oportuno ni honrado el efectuarlo en las actuales circunstancias, por lo que pide quede ocho días sobre la mesa por si aquellas en tal ocasión hubieran variado. Lo que se acuerda.

Hacienda.— Se dio lectura de varios informes de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en los que se manifiesta que vistas las diversas relaciones de fallidos presentadas por el Sr. Agente Ejecutivo, las estima conformes y debidamente justificadas, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, puede dispensar a los mismos su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición al público por quince días, no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refieren los mismos a las relaciones que se mencionan: Potulos, año de 1929, 43 pesetas; Alcantarillado, año de 1931, 415'10 pesetas; Unquilimato, año de 1927, 135 pesetas; y Alcantarillado, año de 1931, 121'55 pesetas. Fueron aprobados por unanimidad.

Deposito.— En virtud de lo solicitado por Don Francisco Juster Botella, como Apoderado de la casa "Cirano Vermont Yini. S. A." de Barcelona y de acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se le autorizó para instalar en esta ciudad un depósito de dicho líquido en la Plaza de la República número 36, domicilio del Agente distribuidor de la citada casa Don Francisco Martínez Seguí, a base de dar cumplimiento a cuantas prescripciones figuran en la Ordenanza sobre vinos y alcoholes.

Hacienda.— Visto lo informado por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas por unanimidad las cuentas trimestrales que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el primer trimestre del presente ejercicio.

Apoderamiento.— A continuación se dio lectura de la proposición de la Alcaldía presidencia que se transcribe:

"El que suscribe, al Ayuntamiento con cuya presidencia se honra, en atención al próximo cese en el desempeño del cargo de Interventor, del que en la actualidad lo ostenta, y en evitación de dificultades para realizar los cobros en Alicante, se permite proponer el que, sin perjuicio de continuar su actuación, como hasta la fecha, el actual Interventor, se concedan amplios poderes al Sr. Secretario Don Fernando Balmasola Mediamarea para que ante la Hacienda, Diputación y demás Entidades, represente a este Ayuntamiento, cobre cantidades que a este vayan asignadas, firme documentos cobratorios, formule reclamaciones, acepte o impugne liquidaciones que

cualesquiera de las Entidades dichas queda y deba liquidar o entregar: formule la petición de intereses de las láminas que poseen este Ayuntamiento y Hospital, procedentes de bienes de Propios y de Beneficencia, entregue las láminas y las retire cuando y en la forma que proceda; y en general, practique todas las diligencias inherentes al apoderamiento que se le concede y que con el mismo guarden relación."

Fue aprobada por unanimidad.

Aguas Potables.— De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se acordó por unanimidad designar a los señores Don Juan Durá Segis, Don José Cort Merita, Don Miguel García Gisbert, Don Francisco Rodes Zaragoza, Don Vicente Pascual Pastor, Don Camilo Grau Soler, Don Baldomero Arail Carbonell, Don Enrique Albor Trecas y Don Adolfo Vilaplana Morca para que bajo la presidencia de la Comisión dicha procedan al estudio de los proyectos presentados para el abastecimiento de agua potable en la parte alta de la población y propongan el que, a su juicio queda ser acreedor al premio establecido.

Se ausenta del salón el Sr. Alcalde presidente Don Enrique García Mataix, continuando la sesión bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde interino Don Evaristo Botella Asensi.

Personal.— Se procedió a la lectura de proposición de la Comisión de Personal, para que se conceda a Don Eduardo Gras García, en atención a los servicios que ha prestado a la Corporación, una gratificación consistente en la mitad de los haberes dejados de percibir por Don Justo Corcella Calabrig, durante la licencia sin sueldo disfrutada por este señor desde el ocho de Marzo hasta el primero de Abril; que se pagará con cargo a los mismos capítulos del presupuesto que el sueldo del titular. Por unanimidad fue aprobada.

Arbitrios.— Se dio lectura, acto seguido, de la propuesta de las Comisiones municipales de Hacienda y Abastos, que literalmente se inserta:

"La Comisión de Abastos y de Hacienda y Contabilidad, deseando dar estado legal a la cobranza del arbitrio denominado "Lonjas y Puertos públicos", propone al Excmo. Ayuntamiento acuerde su cobranza por gestión fundándose en el artículo 74 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Siendo facultad de los Ayuntamientos el cobrar los arbitrios, con las excepciones por ley establecidas, por arriendo o por gestión directa, estas Comisiones formularon los pliegos de condiciones para la cobranza del arbitrio indicado, por arriendo, y hecha la adjudicación al que resultó mejor postor tuvo que rescindirse el contrato con pérdida de la fianza impuesta al rematante.

Posteriormente acordóse nuevas subastas con baja del tipo de arriendo y han quedado desiertas, por lo que, a fin de no desatender la cobranza, se acudió al medio de recaudación directa con personal designado por estas Comisiones; pero, vistas las pérdidas que un arriendo produciría en los ingresos municipales es por lo que se presenta esta proposición, con el objeto de dar estado legal a lo en la actualidad existente.

Por si el Ayuntamiento tiene a bien aceptar esta propuesta, expondremos a continuación los datos que precisa hacer constar y que hay que incluir en la escritura pública en virtud de la que precisa formalizar el afianzamiento de la gestión recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto municipal vigente, en esta parte, por disposición del Gobierno de la República.

Los datos son los siguientes:

a) El nombre del gestor: En esta parte estas Comisiones estiman que el Ayuntamiento es el que debe proceder al nombramiento, dando al gestor el carácter de empleado municipal durante el tiempo de su gestión y adoptando para su designación el sistema que estime más adecuado y que, seguramente, debería resolver la Comisión de Personal.

b) Debe fijarse como cantidad mínima de gestión garantizada por el gestor al Ayuntamiento la suma de cien mil pesetas líquidas después de deducir de lo recaudado los gastos de gestión.

c) La fianza que debe constituir el gestor es la de diez mil pesetas siendo su naturaleza una de las fijadas por la ley.

d) No precisa fijar las modificaciones en la cantidad afianzada y en la fianza, por las que sobrevengan en el gravamen, porque si estas ocurren debe darse por terminada la gestión y hacerse un nuevo nombramiento o proceder a su arriendo, según acuerde en su día el Ayuntamiento.

e) En el caso de incurrir en alguna responsabilidad el gestor, esta se hará efectiva de la fianza constituida, quedando obligado a reponerla dentro del plazo máximo de diez días, y en caso de no cumplir con esta condición se dará por terminada la gestión con pérdida de la fianza constituida.

f) Será facultad exclusiva del gestor la designación del personal que deba auxiliarse en la cobranza del arbitrio, siendo él el único responsable de las faltas que cometan.

g) Se destinarán semanalmente doscientas pesetas para pago de los empleados y honorarios del gestor al que se le señala de esta suma la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, como honorarios y a los efectos de tributación.

h) Las facultades de inspección del gestor serán absolutas ya que la recaudación se realiza bajo su exclusiva responsabilidad.

i.) La duración del afianzamiento será hasta un mes después de terminada la gestión y una vez acordada la no existencia de responsabilidad, para el gestor.

j.) La duración de la cobranza por gestión será por el tiempo de un año, prorrogable de año en año, siempre que una de las partes contratantes no avise con tres meses de anticipación al fin del año en curso, el deseo de dar por terminada la cobranza en la forma que se señala en el presente contrato.

Según el artículo 556 del Estatuto indicado todos los gastos de afianzamiento e impuestos sobre la gestión y afianzamiento que se ocasionen serán de cargo del Ayuntamiento quedando libre, el gestor, de todo pago creado o por crear.

Las sumas que se han de entregar por la gestión serán baja de lo recaudado, no ingresando en la Caja municipal más que el líquido resultante después de descontar la cantidad fijada.

Los ingresos se realizarán en la Depositaria municipal semanalmente y en un mínimo de mil ochocientas pesetas semanales, aunque la recaudación no llegare a esta suma.

Finalizado el año de la gestión se liquidarán los ingresos obtenidos, ya que la suma de cien mil pesetas que como afianzamiento se fija es el producto líquido de la recaudación después de descontar los gastos de cobranza señalados en la suma de doscientas pesetas semanales, y si el líquido entregado en dicho año no asciende a la suma de afianzamiento vendrá obligado el gestor a completar esta suma dentro del plazo de cinco días, y caso de no entregar la cantidad dentro de este plazo que se le señala se dispondrá de la fianza que vendrá obligado a reponer en la forma indicada. Si la recaudación excediera de la suma afianzada se entregará como premio al gestor un veinte por ciento sobre el exceso de recaudación. Como los ingresos a realizar semanalmente se fijan como mínimo, en la suma de mil ochocientas pesetas, caso que las entregas realizadas excedieran de lo recaudado realmente, se entregará el sobrante al gestor."

Durante su lectura se remite al salón el Sr. Alcalde, ocupando la presidencia.

Fue aprobada por unanimidad la anterior propuesta.

Hacienda. - Distribución de Fondos. - Dada cuenta de la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza a un total de cuatrocientas cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas, fue por unanimidad aprobada.

Presupuesto Extraordinario. - Se pasó a estudio de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, copia de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el expediente de examen del presupuesto extraordinario formado para las obras de



reforma del Cuartel de Infantería, poniendo algunos reparos relativos a los recursos que se utilizan.

Ordenanza de Arbitrio.

A estudio e informe de la Comisión de Beneficencia se pasó copia de la providencia dictada por el Ultimo Sr. Delegado de Hacienda en el expediente de examen de la Ordenanza para el cobro de la exacción de conducción de cadáveres, para que se devuelva al Ayuntamiento de su procedencia por si estima reformarla haciendo uso del recurso comprendido en el párrafo j) del artículo 380 en relación con el 460 del Estatuto municipal.

Personal.

Al darse cuenta del expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, asunto que figura con el n.º 18 del orden del día, manifiesta la Presidencia que como para resolver sobre el mismo se requirieron dos terceras partes de Concejales, por imperativo de la ley, cree conveniente, que, sin entrar en su examen, quede sobre la mesa hasta la próxima sesión. Así se acuerda por unanimidad.

Fiestas.

Púsose a discusión la proposición de la Comisión de Fiestas que en sesión de 20 de Abril se dejó sobre la mesa por ocho días, tendente a que mientras esta Corporación municipal continúe estructurada en la forma que lo está en el presente, no se incluya en los repartos de subvenciones para músicas a la banda "La Primitiva".

Usa de la palabra el Sr. Pedro Reig para hacer una aclaración con respecto a este asunto. En pasada sesión se hizo alusión por el Concejál Sr. Paja Blancas de que se había cambiado esta proposición; es verdad; pero la cambiamos por lo siguiente: El día 15 del pasado Abril en vista de la actitud de la música "La Primitiva" al no concurrir a los pasacalles para que se la había requerido, se convocó a la Comisión de Fiestas, a cuya reunión acudieron otros Concejales, a más de los que la componen, acordándose aquella noche la sanción que contenía la primera propuesta; sanción que aún algunos consideraban como pequeña pues nadie tiene derecho a boicotear a la República. Posteriormente el día 18 tuvieron una entrevista los Sres. Miralles Pastor y Terdi Senyere, en la que no sabe lo que se trató, pero le dijeron podía ser una solución, más tratándose de una Corporación en la que los directivos podían equivocarse, pero no era justo pagarán las consecuencias el resto de los componentes. Por ello, previa consulta de la Comisión y de los técnicos que le dijeron que si podía cambiarse tratándose de anular una sanción y de acuerdo con aquella, se sustituyó la proposición con la presente. No hizo estas explicaciones en la indicada sesión por entender le correspondía al Sr. Terdi; y una vez dicho se comprenderá claramente su actuación. Después de esto ha de indicarse que su vida, que todos conocen, está unida desde hace 40 años, 30 de ellos como músico, a la corporación "La Primitiva" y nadie le ha de ganar a camino hacia la misma. Pero las obligaciones que le imponen su cargo de Concejál son antes que las que debe a sus amigos.

Interviene el Sr. Gilbert Botella para manifestar en nombre propio que no le interesa la sanción que se propone y pediría de sus compañeros que se suprimiera.

ra. No es la banda, pues de todos es sabido que en 1873 dirigida por el maestro Don José Seva, fue la primera que tocó la Marsellesa y por ello excomulgada; hoy los tiempos han cambiado. Lo que le interesa es un aspecto de la cuestión planteado en la instancia del Sr. Alberola al decir que no se han tenido en cuenta los trabajos de los músicos y que se les tiene desatendidos. A ello ha de contestar que en el año 22 disfrutaban de 1.500 pesetas; en el 27, se elevó la cantidad a mil setecientas; en el 29 a 2.000 pesetas; en el 30 y 31, a 3.000 pesetas y este año se les ha aumentado; siendo de notar que la consignación en presupuestos estaba bajo la fórmula, para pago de la subvención a la música con la condición de que deberán tocar en todos los actos que se les requiera. Se extraña a él que allá por Agosto del pasado año se presentara un recibo al cobro por 250 pesetas correspondientes a dos conciertos dados en la Glorieta; si estaba claro el presupuesto; como habían de cobrar?. Para evitarlo en este presupuesto se hizo constar para pago a las músicas por los conciertos y actos a que asistan y creación de una escuela municipal de música según acuerde en su día el Ayuntamiento ----- 11.000 pesetas. Con arreglo al presupuesto se llegó a la confección de los contratos negándose a su aceptación "La Primitiva", publicando una hoja sobre el particular, justificativa de su actitud, a cuya lectura procede. Hay pues un pleito entre el Ayuntamiento y la Corporación musical, porque ésta no se aviene a aceptar las condiciones que aquél le presenta, lo que es de lamentar. Se habla en el escrito de un máximo de diez funciones y si Pitágoras no niente daría un promedio por función de 300 pesetas; pero dejando a un lado a Pitágoras, estima, que ya que no acepta contrato, presente condiciones para actuar, para saber a qué atenerse y poder aceptar o rechazar sus servicios según ellos sean. Por todo lo antepuesto propone a la Corporación que dejándose llevar del espíritu de clemencia se retire la sanción que se propone por la Comisión de Fiestas y que se exija un presupuesto detallado de los actos que pueda realizar con su precio correspondiente, para que la Corporación, si lo estima, acepte sus servicios, que los contratará en cada caso.

Por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Gisbert Botella, dejándose sin efecto la de la Comisión de Fiestas.

Escrito de varios Sres. Concejales.— Ito seguido, la Presidencia indica que ha recibido un escrito firmado por doce Sres. Concejales a cuya lectura se procederá y como en él se exponen diversas apreciaciones sobre su actuación desde la Alcaldía, se retirará del salón para que los Sres. Concejales presentes quedaran deliberar sobre él con absoluta libertad.

Pide la palabra el Sr. Gisbert Botella rogando al Sr. Alcalde continúe en



la presidencia, pues de su actuación responden todos ellos con absoluta solidaridad.

Acedido a ello, se da lectura al escrito firmado por los Sres. Concejales Don Antonio Francés Sanclis, Don José María Verdú Sempere, Don Gregorio Ridaura Pascual, Don Vicente Payá Blanes, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernández Pastor, Don Alfredo Escriche Jodoch, Don Benigno Guarnos Calatayud, Don Juan Durá Llojís, Don Rosendo Satorre Abad, Don Enrique Rodas Zaragoza y Don Francisco Jordá Silvestre, y que textualmente dice:

" Los Concejales que suscriben se creen en el deber de poner en conocimiento de la Excmo. Corporación municipal el acuerdo que tienen adoptado, fundado en un propósito firme e irrevocable, de retirarse del Ayuntamiento, lastimados en su dignidad personal y en sus sentimientos democráticos, y convencidos de la ineficacia de su actuación, toda vez que no pueden someterse a una colaboración ciega e incondicional con el grupo político dominante ni proseguir razonada y serena, inspirada tan solo en el servicio de la República y la defensa de los intereses del Municipio, por faltar, en primer término el espíritu de transigencia y la cordialidad, que estamos seguros de no haber quebrantado, y, en segundo lugar, con la ecuanimidad y autoridad que debe encarnar la Presidencia, al presente entregada a la pasión partidista, las indispensables garantías de libertad para cumplir con independencia y con decoro los deberes del cargo.

Al propio tiempo hacen constar su más enérgica protesta por los lamentables incidentes ocurridos en las propias Casas Consistoriales el pasado día cuatro, que si no son fundamento único, constituyen el último motivo de esta determinación.

Alcay, cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos."

Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez para manifestar que entiende no es oportuno plantear debate con referencia a los extremos que aparecen en el escrito, por cuanto significaría un diálogo con nosotros mismos; aparte de ello es necesario que los autores aclararan y determinaran con precisión todos ellos. Claro es que la minoría radical-socialista se reserva este derecho para el momento en que vengan aquí. Si han de hacer constar su rotunda oposición a todo cuanto signifique intransigencia, no siendo ese grupo dominante, como nos quieren presentar las demás minorías. Hoy nos interesa defender lo que con tanto tesón nos hizo luchar antes de las elecciones. A las otras minorías les decimos que si quieren los cargos, ahí los tienen; nosotros no tenemos porqué desertar de nuestro puesto, continuaremos con la máxima autoridad posible en el poder y si no en la oposición. Finalmente en el escrito hay algo que significa desdoro para el Alcalde, persona honorable y digna de todos respetos y que apoyaremos hasta donde sea preciso por

ser la genuina representación de Alcoy y de los republicanos.

La Presidencia dice que la emoción le embarga y no se halla en estos momentos en condiciones de poder hacer uso de la palabra.

El Sr. Gisbert Botella pide que el escrito que se ha leído se pase al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para que resuelva lo que estime procedente. Lo que se acuerda por unanimidad.

Ruegos, Preguntas, etc.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella para poner en antecedentes a la Presidencia del porqué la minoría radical-socialista no concurrió al Ayuntamiento el miércoles para celebrar la sesión; a este efecto indica que dada la anormal situación social y esperándose la llegada para ese día del Sr. Delegado del Ministro del Trabajo para entender en la cuestión pendiente, se pensó que si asistir se podría dedicar toda la actividad del Ayuntamiento a resolver dicho asunto y así lo decidieron. De ello puso en conocimiento al Sr. Ridaura Basnal por teléfono, quien le prometió se encargaría de avisar a los demás compañeros de Consistorio.

Asimismo ruega que solo en caso extremo y cuando peligre el principio de autoridad saque las fuerzas a la calle; estamos aquí para defender nuestros principios y de lo contrario nos vamos a nuestras casas.

Contesta la Presidencia que eso es lo que le guía en toda su actuación; resolver cuantos conflictos se le presenten sin necesidad de utilizar la fuerza pública.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



~~Jose' Blanes~~

José Blanes

~~Fernando Balmaseda~~

Fernando Balmaseda

Don Fernando Balmaseda Medinamarca, Licenciado en Derecho,
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, convocada
para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a once de Mayo de mil novecientos treinta
y dos.

~~José Blanes~~

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas
y cinco minutos del día trece de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó
el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda
convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Bo-
tella Arenis, Don José Reig Pastor, Don Rafael Peidro Reig, Don Salvador Pérez San-
tonja, Don José Blanes Mollá, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor
y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Miunta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la
anterior ordinaria de seis de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, el señor
Concejal Don José Andrés Vicent.

Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde.— No habiendo resulta-
do en la votación celebrada en la pasada sesión mayoría absoluta necesaria para en-
brar el cargo de primer teniente de Alcalde en propiedad, se procedió a la elección

correspondiente y verificados la votación y escrutinio correspondientes dió por resultado nueve votos a favor de Don Evaristo Botella Asensi y uno en blanco. Proclamado así por la Presidencia y siendo la tercera votación que se celebra, aún no reuniendo mayoría absoluta, quedó designado en propiedad primer Teniente de Alcalde Don Evaristo Botella Asensi, tomando con tal carácter posesión del cargo.

La Presidencia hace constar que al ser elegido para la primera Tenencia de Alcaldía el Sr. Botella Asensi, queda vacante la tercera cuya provisión en forma tendrá lugar en la próxima sesión.

Multas.— Quedó enterada la Corporación de que durante la semana había sido impuesta una multa de 5 pesetas a Luis Vilaplana Botella, por infracción del régimen de Mercados y de que no había sido pagada ninguna en dicho periodo de tiempo.

Sumario.— Se dió lectura del oficio del Sr. Juez de 1.^a instancia e instrucción de este partido ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se halla instruyendo con el n.^o 50 del año corriente por atentado al Guardia municipal José Granados Aguilar, contra Rafael Guerrero Oltra. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Pontón de San Jaime.— Ato seguido se leyó comunicado de la Sociedad "Construcciones y Pavimentos" en el que se manifiesta, con referencia a lo acordado referente a la sustitución de las actuales farolas y elementos decorativos centrales del Pontón de San Jaime, por otras de fundición similares a las colocadas en el Puente de la Libertad, que la misma, siempre dentro de los términos en que se ha producido de estar exenta de responsabilidades en todo cuanto ha ocurrido en relación con dichas farolas y elementos decorativos, lo acepta interpretándolo concretamente en los siguientes términos:

1.^o — Se colocarán cuatro farolas de modelo análogo a las instaladas en el Puente de la Libertad, en los accesos al Pontón; o sean dos a la entrada y dos a la salida.

2.^o — Se demolerán las actuales farolas y elementos decorativos y se sustituirá todo ello por barandilla de tubos y pretiles de cemento armado en igual o análoga distribución y forma que el pretil actual, quedando éste, por consiguiente, construido de modo uniforme en toda la longitud del Pontón; y

3.^o — Esta Sociedad toma por su cuenta el gasto de mano de obra y materiales de albañilería necesarios para la instalación de las redes metálicas protectoras, que se propone instalar en evitación de que los niños puedan elevarse a la parte superior utilizando como peldaños de escalera los tubos horizon-



tales del mismo, en el bien entendido de que se facilitarán a la misma por el Ayuntamiento los bastidores con las redes metálicas y los elementos de sustentación de los mismos. Esperando la ratificación expresa de la Alcaldía para con toda urgencia llevarlo a la práctica.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella para esclarecer que remida la Comisión de Responsabilidades con el Ingeniero de la Casa Constructora, reunión a la que solo concurrieron tres miembros de la misma, en la que dicho señor hizo las observaciones oportunas demostrativas de que a ellos no les cabía ninguna responsabilidad en este asunto, que de haberla correspondiera al Ayuntamiento anterior; asintieron todos en aceptar el comunicado de la Casa Constructora, por lo que pide sea aprobado.

Por unanimidad se ratifica su contenido, dando a ello la conformidad de la Corporación.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Don Vicente Calatayud, en la casa de su propiedad número 48 del barrio de Caramanchel;

A Don Ramón Coloma Gisbert y a Doña Consuelo Plá Santonja, en la casa de su dominio, número 20 del barrio de Caramanchel; y

A Don Ramón Yañó Puerto, en las casas, números 22 y 46 del indicado barrio.

Asimismo se autorizó a Don Angel Casasempere Vidal de conformidad con lo informado por la Jefatura de Obras públicas, para cercar un trozo de terreno de que es dueño, sito en el kilómetro 1.º, hectómetro 4.º de la carretera de Játiva a Alicante (desviación), con hilo de alambre, construir una pequeña balsa de un metro cuadrado, con una profundidad de 0'60 metros y un pozo de cinco metros de profundidad, separado todo ello de la carretera por una distancia de seis metros.

Se denegó el permiso solicitado por Doña Elena Lorens para instalar retretes en la casa de su propiedad número 15 de la calle de Riego, de acuerdo con lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal.

Pensión.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza se pasó instancia de Doña María Valls García pidiendo que la ampliación de cien pesetas de la pensión que se le tiene concedida para estudios superiores durante los meses que dure el curso, se le otorgue a partir desde primero de Enero del año actual.

Personal.— Se dio lectura de la instancia que suscriben los Ordenanzas de esta Corporación en la que hacen patente la larga jornada de trabajo que vienen obligados a desarrollar y solicitan se fije un horario compatible con las corrientes modernas o se les compense en forma adecuada el exceso de horas de trabajo que realizan. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Inquilinato.— A estudio e informe de la Comisión de Hacienda se pasó la instancia suscrita por los Sres. Maestros de las Escuelas Nacionales de esta ciudad, en suplica de que se les exima del pago del arbitrio de inquilinato a tenor de los demás funcionarios y autoridades de la localidad que disfrutan del beneficio de vivienda según ley.

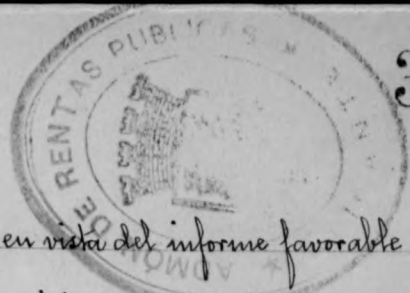
Ensanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día seis de los corrientes, cuya acta se transcribe a continuación:

" En la ciudad de Alcoy, siendo las doce horas y treinta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, el Sr. Vocal de la Comisión de Ensanche Don José Reig Pastor y el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en dos del corriente mes por Don Vicente Miró Nadal en solicitud de que se le señale la alineación y rasante para poder construir las aceras correspondientes a la finca de su propiedad, número 3 de la calle de Quevedo, y de que se realice la prolongación de dicha calle. Esta Comisión, oído el parecer del Sr. Arquitecto municipal, acordó: con referencia al primer punto del escrito, aplazar la fijación de línea y rasante hasta que se verifique la prolongación de la mentada calle; y, con respecto al segundo extremo, proponer, como propone, al Excmo. Ayuntamiento que acuerde la prolongación de la calle expresada, con arreglo al plano de Ensanche aprobado, y que se cumplan los requisitos que enumera para ello el Reglamento de Ensanche.

Seguidamente se procedió a la lectura de una instancia suscrita en 29 del pasado Abril por Don José Florens Jordá, en suplica de permiso para construir una casa-taller en el solar de su propiedad situado en la calle de Méjico, con sujeción a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül Arnar. Esta Comisión en vista de los informes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y Sr. Arquitecto municipal, acordó acceder a lo solicitado, siempre que el interesado cumpla las condiciones que se expresan en los referidos dictámenes.

A continuación leyóse una instancia suscrita en 28 del pasado Abril por Don Vicente Blanquer Pérez, en la que solicita licencia para sustituir por los planos, que acompaña, suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor, los que le fueron aprobados con fecha doce de Diciembre del año último para



construir dos casas en la calle del Cura Navarro. Esta Comisión, en vista del informe favorable del Arquitecto Don Camilo Grau Soler y del que emitió la Junta municipal de Sanidad en 13 de Noviembre del año próximo pasado, acordó conceder el permiso que se solicita con sujeción a las condiciones que se expresan en dichos dictámenes.

Finalmente se dio lectura de una instancia suscrita en 28 de Abril del corriente año por Don Rafael Bas Vidal, en la que pide autorización para verificar el desmonte de un solar que posee en la calle de Entenza, construyendo, al mismo tiempo, una caseta de 3'85 X 3'05 para resguardar los materiales y herramientas. La Comisión acordó conceder el permiso solicitado, siempre que la caseta no pueda utilizarse para otro objeto que a depósito de materiales y herramientas para la realización de las obras que trata de llevar a cabo el interesado, de construcción de un edificio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico".

Feria.— Se dio cuenta de la relación de espectáculos instalados en la Feria de San Jorge, que en sesión de 27 de Abril último se dejó ocho días sobre la mesa. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Personal.— A propuesta de la Presidencia, se acordó dejar sobre la mesa nuevamente el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

Ruegos, Preguntas, etc.— Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez para hacer constar la gratitud de la minoría radical-socialista al Gobernador civil de la provincia que vino expresamente para buscar solución al conflicto político existente, lamentando que su deseo y voluntad no hayan sido fructuosos, a pesar de la transigencia de su minoría; transigencia que llegaría hasta donde nos lo permita nuestro ideario y la justicia. Debiendo manifestar que por encima de todo están los intereses de Alcoy, que siempre hemos de defender.

A propuesta del Sr. Botella Asensi se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Presidente de la República Francesa Sr. Doumer y su protesta por el criminal asesinato cometido en su persona por el fascismo y que se transmita por telegrama al Embajador de la nación afectada en Madrid.

El Sr. Miralles Pastor ruega de la Presidencia se activen cuantas gestiones sean precisas para llevar a efecto las Colonias Escolares y estudiar si sería conveniente establecerlas en el monte, pues a algunos niños les es más beneficioso este elemento que el mar. Al propio tiempo recabar el apoyo material del Estado para que puedan establecerse en la localidad Cantinas Escolares que suministren a los niños el pan material al propio tiempo que el apoyo espiritual.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto' la sesion por la Presidencia, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

~~Antonio~~
Jose Reig
V. Juan Libert

Geoplo Andes
Antonio Torres

José Olaver
Nofael Guzman

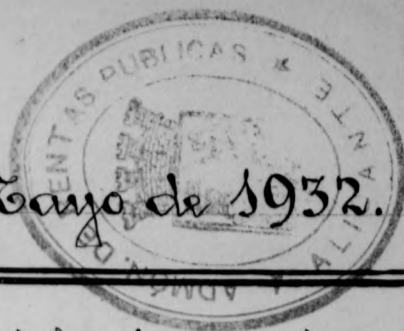
José María
~~Fernando Bermudez~~

Don Fernando Bahmaseda Mediamaraca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, convocada para el dia de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sñs. Concejales. Y para que conste, expido la presente en Alcoy a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

~~Fernando Bermudez~~
Antonio

Sesión ordinaria de 20 de Mayo de 1932.



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Jefeilo Andrés Vicent, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de trece de los corrientes.

Nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde.— Vacante la tercera

Jenencia de Alcaldía por designación del Sr. Concejál que la desempeñaba para ocupar el cargo de primer Teniente de Alcalde, se procedió a la elección correspondiente y verificados la votación y escrutinio pertinentes, dió por resultado: siete votos a favor de Don Ricardo Miralles Pastor y un voto en blanco. Proclamado así por la Presidencia dió posesión del cargo con carácter interino al elegido por no reunir la mayoría absoluta que requiere la Ley Municipal, haciendo la indicación de que será repetida la votación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Multas.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Correspondencia.— Se dió lectura de una carta del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Constantina transmitiendo el acuerdo adoptado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en suplica de que sea aplazada la discusión parlamentaria del Estatuto Catalán, hasta que en las elecciones generales de futuro parlamento la Nación declare su voluntad, designando los Diputados que la representen para resolver tan trascendental problema patrio.

Quedó enterada la Excmo. Corporación.

Hacienda.— Fue aprobado por unanimidad el pago, con cargo a lo consignado para créditos reconocidos en el presupuesto en curso, de dos facturas de la Administración de Arbitrios de material de oficinas adquirido para el servicio de dicha dependencia durante el pasado año de 1930, que representan un total de 118'70 pesetas.

Personal.— Leída instancia de Don José Pastor Gadea en solicitud de que se le nombre Médico supernumerario del Cuerpo Médico municipal para prestar gratuitamente los servicios propios de su profesión en el Hospital civil municipal de

Oliver y Casa de Socorro y suplir a sus compañeros en ausencias y enfermedades, se autorizó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don José Reig Pastor.

Anuncios.— En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana y mediante pago de los derechos correspondientes, se concedieron los permisos siguientes:

A Don José Mataix Mollor para colocar dos placas anunciadoras de sus representaciones en las jambas de la casa n.º 18 de la calle de Laporta;

A Don Francisco Esqui Linares para poder seguir encendiendo el farol anunciador de su casa de huéspedes, calle de Arias Miranda, n.º 5;

A Don Bartolomé Brotons Benit para instalar un rótulo anunciando un depósito de abonos fertilizantes, en la Avenida del 14 de Abril n.º 62;

A Don Antonio Pons Talor para instalar un rótulo en la puerta de la peluquería de su propiedad, sita en la calle de Joaquín Costa, n.º 9;

A Don Manuel Miralles Gadea para colocar un banderín anunciando el salón de limpiabotas, en la calle de Fermín Galán, n.º 3;

A Doña Teresa Pérez Botella para instalar una cartelera anunciando su comercio en la esquina de la casa n.º 4 de la calle de Mosén Forregosa;

A Don Francisco Blanquer Reig, para que pueda colocar un letrero luminoso en la fachada donde tiene instalada su peluquería, calle de Fermín Galán, n.º 45;

A Don Vicente Soler Jornet, para colocar un letrero encima de la puerta donde tiene instalado su comercio, calle de G. Barrachina, n.º 2; y

A Don Antonio Botí Peidro para instalar un rótulo en la puerta de su establecimiento de comestibles, calle de Anselmo Araül, n.º 33.

Alcantarillado.— En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Don José Pastor Gibert para instalar una fuente en la planta baja de la casa n.º 9 de la calle de los Comuneros de Castilla, que ha de desaguar a la alcantarilla pública, pudiendo, para construirla con mayor facilidad, levantar algunas baldosas de la acera frente a la casa indicada.

Obras.— Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se concedieron las siguientes autorizaciones de obras:

A Don Juan Pérez Lorea, para reparar el balcón que se halla encima de la puerta de entrada, en la casa de su propiedad, n.º 22 de la calle de Mosén Forregosa;

A Don Abundio Seguí Lorea, para construir un fratero, elevando la segunda crujía de la casa de su propiedad, n.º 20 de la calle de Salvador Seguí en una superficie de 43 metros cuadrados, a una altura media de 3.90 metros;



3



A Don Francisco Pérez Oleina para transformar en balcón sin suelo la ventana de la casa n.º 1 de la calle del Yosal;

A Don Tomás Cortés Company, para convertir el entresuelo de la casa n.º 84 de la calle de Fermín Galán en puerta de entrada, remitiendo, al propio tiempo, la fachada a la línea oficial;

A Don Miguel Payá Abad, para ensanchar 0'50 metros la puerta central del garage que tiene establecido en el edificio n.º 25 de la calle del Beato Nicolás factor; y

A Don Bernardo Blasco Pastor, para reconstruir la fachada de la casa n.º 39 de la calle de Pablo Iglesias.

Policia Urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal, se denegó el permiso solicitado por Don Antonio Corbi Miralles para ampliar la casa n.º 31 de la calle del Doctor Jaime Vera, por estar sujetas a nueva alineación las dos fachadas del inmueble expresado y oponerse a ello el artículo 238 de las Ordenanzas municipales.

Personal.

Se dio cuenta de que en virtud de lo acordado en sesión celebrada el día 23 de Marzo, se había anunciado concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador de Impuestos y Arbitrios municipales y de que durante el plazo de un mes concedido para la presentación de solicitudes, solo se había presentado una suscrita por Don Fulgencio Colomer Pastor, empleado de estas Oficinas municipales, con el cargo de Oficial primero.

A propuesta de la Presidencia se designó a Don Fulgencio Colomer Pastor, Administrador de Impuestos y Arbitrios municipales, con el haber anual de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas y doscientas cincuenta por quebranto de moneda, y con los derechos y obligaciones pertinentes; debiendo depositar, antes de tomar posesión del cargo, la fianza de dos mil quinientas pesetas en metálico o valores públicos.

Personal.

A propuesta de la Presidencia se acordó dejar sobre la mesa nuevamente el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fianza.

A estudio e informe de la Comisión de Hacienda se pasaron dos instancias suscritas respectivamente por Don Leopoldo Gadea Molto y Don Emilio Reig Pastor pidiendo la devolución de la fianza de doscientas pesetas constituida por cada uno de los interesados para responder del contrato celebrado con el Excelentísimo Ayuntamiento en el arriendo de terrenos de vía pública necesarios para la construcción de los quioscos que tienen enclavados frente a la Iglesia de San Agus-

fin.

Acto seguido se dió lectura del telegrama del Embajador francés en Madrid, contestación al remitido por la Alcaldía, según lo acordado, en el que se agradecen profundamente en nombre de su Gobierno y propio las manifestaciones de simpatía. Quedó enterada la Corporación.

La Presidencia pone, a continuación, de manifiesto haber recibido dos escritos, de los que queda enterado el Ayuntamiento, de la minoría socialista uno de ellos y el otro del Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia, que se leen y se copian:

"Los Concejales que suscriben se creen en el deber de poner en conocimiento de la Excmo. Corporación municipal, el acuerdo que tienen adoptado, fundado en un propósito firme e irrevocable de retirarse del Ayuntamiento, lastimados en su dignidad personal y colectiva y convencidos de la ineficacia de su actuación, toda vez que no pueden someterse a la parcialidad descarada, ilegal y promotora de disturbios impulsados por la Presidencia, en vez de encarnar la unanimidad e imparcialidad lanza a los ciudadanos unos contra otros con el solo fin del partidismo político.

Al propio tiempo hacen constar en más enérgica protesta por los violentos sucesos ocurridos el lunes en nuestro local social y los del miércoles en las Casas Consistoriales haciendo responsable de todo al Alcalde Presidente. = Mayo 9 Mayo de 1932. = Fran^{co} Paja. = S. Miralles. = Enrique Pastor. = Francisco Sempere. = Santiago Gadea. = Eugenio P. Balaguer. = Rubricados."

"El Concejal que suscribe en funciones de Presidente de la Comisión de Beneficencia, cargo que le fue conferido por la voluntad expresa de la mayoría de los señores Concejales que integran ese Excmo. Ayuntamiento, se ha visto sorprendido en el día de hoy, de que esa Alcaldía realizara la ineficaz intromisión de arrebatarle las funciones que me competen sin la previa autorización de la Corporación municipal y haciendo además del fundamento preciso, puesto que en ningún momento he abandonado mis obligaciones, salvo los días que la pasada semana estuve ausente de la ciudad.

No recuerda el que suscribe en el largo periodo que imperó el caciquismo en la política local, se ufanara ningún cacique de realizar tan desmedido atropello; ha sido preciso que en los sagrados nombres de la Libertad y de la Democracia se le exaltara a V. S. al cargo que ocupa para que lo realizara, y con ello dar el mentis más rotundo, de que en su alma nunca residieron principios tan elevados y que tantos sacrificios le ha costado al ciudadano español para incrustarlo en el pacto Constitucional.

Era de esperar por razón de su cargo, concediera a los Presidentes de Co-



mision como a los demas Sres. Concejales tal cantidad de respeto, que obligara a estos el maximo para V. S., reconociendo con harto disgusto el error en que vivia, al presenciar con el hecho de hoy, no el procedimiento de un Alcalde popular de un regimen republicano, sino el de un dictador que prescinde del respeto a las leyes y a los hombres y luego dice con aire primoriverista "La opinion esta conmigo".

Por todo ello formulo mi mas enérgica protesta declinando toda responsabilidad y reservando a la minoria que pertenezco y a la disciplina del Partido a quien me debo, la determinacion que estime mas adienada. = Alcoy 14 de Mayo de 1932. = Santiago Miralles. = Rubricado. "

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Botella Isensi ruega que para el proximo ejercicio se confeccione el padrón de pobres para servicios de beneficencia con lo que se evitarán abusos y se conseguirían bastantes economias para la Corporacion.

El Sr. Gisbert Botella ruega a la Presidencia que en virtud de las facultades que concede el Reglamento de Sesiones en su articulo 9º, convoque y autorice para la asistencia a las sesiones, a cuantas personas estime necesarias de reconocida solvencia, ecuanimidad e historia que asesoren a la Corporacion municipal en bien del orden de la casa y como garantia de la labor de administracion. Igualmente en virtud del articulo 39 del mismo Reglamento, que se haga lo mismo en las Comisiones municipales para la fiscalizacion.

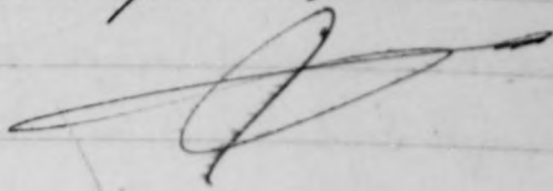
La Presidencia indica que lo estudiara por si su proxima aplicacion es realizable.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

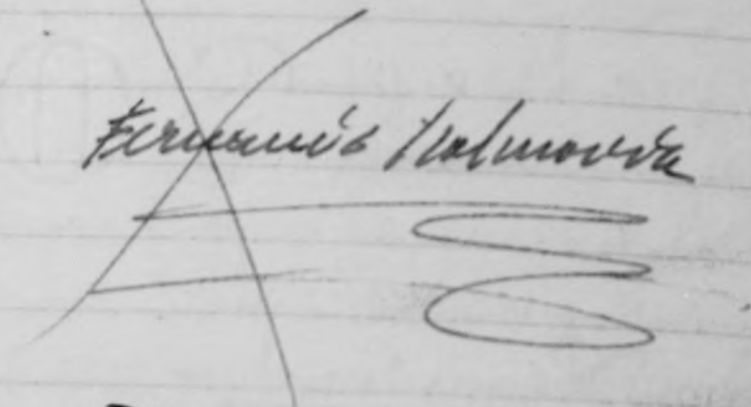
Handwritten signatures:
 - Top left: *[Signature]*
 - Top right: José Reig *[Signature]*
 - Middle left: V. Juan Sibert *[Signature]*
 - Middle right: *[Signature]*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

Rafael Reig

Joaquín



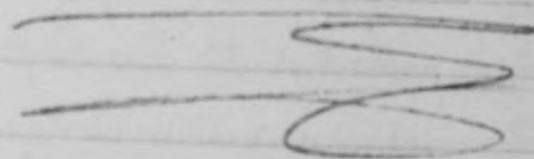
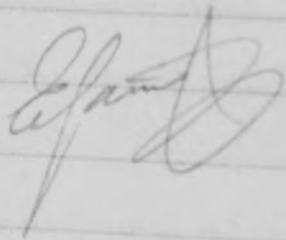
Fernando Balmaseda



Don Fernando Balmaseda Mediamarza, Licenciado en Dere-
cho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convo-
cada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.
Y para que conste, expido la presente en Alcoy a veinticinco de Mayo de mil novecientos trein-
ta y dos.

Fernando Balmaseda



Sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales don Evaristo Botella Asensi, don Ricardo Miralles Pastor, don José Reig Pastor, don Rafael Pedro Reig, don Salvador Pérez Santonja, don José Blanes Molibá y don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 20 de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, el Sr. Concejal don Yofilo Andrés Vicent.

Nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde



No habiendo resultado mayoría absoluta en la votación celebrada en la pasada sesión para la designación de Tercer Teniente de Alcalde, se procedió en ésta a la elección correspondiente y verificadas la votación y escrutinio oportunos, dió por resultado ocho votos a favor de Don Ricardo Miralles Pastor y un voto en blanco; que así fué proclamado por la Presidencia continuando en el desempeño del cargo el elegido con carácter de interino por no reunir la mayoría absoluta requerida y haciéndose la indicación de que sería repetida la votación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Multas.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Personal.— Se dió lectura, acto seguido, de instancia suscrita por el personal administrativo de las Oficinas municipales pidiendo se practiquen a base del nuevo tanto del diez por ciento cuantas liquidaciones de haberes se efectúen en lo sucesivo a los funcionarios administrativos en concepto de aumento complementario por quinquenios de servicio sin distinción alguna entre los ya cumplidos y reconocidos hasta la fecha y los que en lo sucesivo se puedan alcanzar.

Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Pensión.— Se acordó por unanimidad, en virtud de lo informado por la Comisión municipal de Enseñanza, conceder a Doña María Yalls García la pensión de cien pesetas mensuales, única solicitante al concurso abierto para tal finalidad, que será disfrutada durante los meses que duren los respectivos cursos empezando a partir de primero de Enero del presente año en atención a que desde esta fecha figura como normalista en la Escuela Normal de Valencia.

Personal.— Se dió cuenta de que en virtud de lo acordado en sesión celebrada el día diez y seis de Marzo último, se había anunciado concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparijador y de que durante el plazo de treinta días concedido para la presentación de solicitudes, se habían presentado instancias documentadas por los Sres. Don José Mataix Saporta, Don Guillermo Domènec Nadal y Don Rigoberto Blanquer Maizquez.

A propuesta de la Presidencia se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Personal.— A propuesta de la Presidencia se acordó dejar sobre la mesa nuevamente el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Personal.— Vista la proposición de la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad

midad que el mismo día en que Don Fulgenio Colomer Pastor, Oficial primero, tome posesión del cargo de Administrados de Impuestos y Arbitrios, para el que ha sido nombrado, asciendan simultáneamente a Oficial primero Don José Castañer Galdo y a Oficial segundo Don Antonio Jerol Botella, Oficiales segundo y tercero, respectivamente, de mayor antigüedad en sus categorías, según el escalafón del personal administrativo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento correspondiente.

Ruegos, Preguntas, etc.

El Sr. Reig Pastor denuncia que el propietario de la Posada de la Vinda presentó planos de las obras a realizar en la misma y que ha transcurrido el plazo concedido sin que fueran terminadas. Asimismo indica que se le ha denunciado que parte de dicho edificio ofrece ruina, por lo que ruega se gize visita de inspección y de resultar cierto se clausure dicho local.

La Presidencia advierte que en virtud del ruego formulado en la pasada sesión por el Sr. Gisbert Botella, tiene formada la lista correspondiente y que hade llevar a cabo las gestiones oportunas para la finalidad que se persigue.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Botella

Rafael Buisson

[Signature]

J. Juan Libert

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Reig

[Signature]

Fernando Pedraza

[Signature]

José Blanes

[Signature]



Don Fernando Bahamonde Medinacaza, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el dia de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a primero de junio de mil novecientos treinta y dos.

E. Botella

Fernando Bahamonde

Sesion ordinaria de 3 de Junio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del dia tres de junio de mil novecientos treinta y dos, se constituyo el Excmo. Ayuntamiento en el salon de sesiones en reunion ordinaria por segunda convocatoria, previa citacion legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Jose Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Perez Santonja, Don Josep Andreu Vicent, Don Jose Mira Perez y Don Vicente Juan Gilbert Botella, y de mi el Secretario de la Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintisiete del proximo pasado mes de Mayo.

Nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde.— No habiendo resul-

tado en la votacion celebrada en la pasada sesion mayoria absoluta necesaria para cubrir el cargo de tercer Teniente de Alcalde en propiedad, se procedio en esta a la eleccion correspondiente y verificados la votacion y escrutinio oportunos, dio por resultado ocho votos a favor de Don Ricardo Miralles Pastor y uno en blanco. Proclamado asi por la Presidencia y siendo la tercera votacion que se celebra, aun no teniendo mayoria absoluta, quedo designado en propiedad tercer Teniente de Alcalde Don Ricardo Miralles Pastor, tomando con tal caracter posesion del cargo.

Multas.— Quedo enterada la Corporacion de que durante la semana no habia sido impuesta ni pagada multa alguna por infracion del regimen de Mercados.

Correspondencia.— Se dio cuenta de un comunicado del Sr. Presidente de la Comi-

sión gestora de la Diputación provincial, indicando su propósito de intentar la realización de un plan de obras hidráulicas que a la vez que pudiera ser fuente de riqueza, mitigase la aguda crisis de trabajo existente y abriendo con tal objeto un plazo de información para que todas aquellas sociedades de riego presenten, durante el mismo, unos estudios tengan verificados y consideren factibles de realizar. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, así como de que había sido transmitido a las Comunidades: Riego Nuevo del Molinar, Riego de Barchell, Riego de Cotes, Riego de Huerta Mayor, Sindicato Agrícola y Sociedad de Agricultores, Medieros y similares.

Obras.— Visto lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias de construcción de retretos:

A Don Antonio Serra Florens, en la casa n.º 7 de la calle del Doctor Esquerdo;

A Don Alejandro Pérez Grau, en la casa de su propiedad n.º 29 de la calle de María Guerrero; y

A Don Alejandro Ponsoda Bou, en la casa n.º 4 de la calle del Doctor Esquerdo.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a los Sres. Don Vicente Martínez Valero, Don Antonio Serra Pedro y Don Antonio Gisbert Molto para servicio de la casa n.º 14 de la calle de Pi y Margall; y otra de la misma cantidad a Don Pablo Lillo Fuentes para utilizarla en la casa n.º 31 de la calle de la Cueva Santa.

Aguas Potables.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Ciénegas, instancia suscrita por propietarios de edificios y solares radicantes en la calle de Méjico del Ensanche, en solicitud de que se proceda a la instalación en la misma del servicio de agua potable.

Personal.— Fueron leídas dos instancias de los Sres. Don Miguel Payá Albero y Don Francisco Valls Gadea solicitando se les conceda la plaza vacante de Oficial Tercero, como consecuencia de la corrida de escalas acaecida al ser nombrado Administrador de Impuestos y Arbitrios el Oficial 1.º Don Fulgencio Colomer Pastor. Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Hacienda.— A continuación se dio lectura de una instancia firmada por Don José Esteve Martí, Presidente de la Sociedad "Peña Ciclista Excepcionista" solicitando la ayuda económica de esta Corporación para llevar a cabo una carrera ciclista internacional, con clasificación nacional puntuable para el campeonato de España de 1932 que tendrá lugar el día 28 del próximo mes de Agosto, con arreglo al itinerario que se acompaña. Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Lonjas y Puestos públicos.— Se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Personal sobre la designación de gestor para la cobranza del arbitrio denomi-



nado "Lanzas y Puertos públicos" en el que se permiten aconsejar se efectúe con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a - Que se provea el cargo de Gestor para la cobranza del arbitrio denominado "Lanzas y Puertos públicos", por concurso.
- 2.^a - Que se anuncie el concurso en el Boletín Oficial, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar instancias, dada la urgencia de que se haga el nombramiento.
- 3.^a - Podrán concurrir al concurso todos los que estén en la plenitud de los derechos civiles, para lo que no precisará más que presentar la cédula y certificado de buena conducta.
- 4.^a - Declaración expresa que deberá hacer el solicitante en la misma instancia que presente, de afianzar la gestión en la forma que en la proposición aprobada en la sesión del 6 de Mayo se fija, así como el estar conforme con los emolumentos y premio que en la misma se fijan.
- 5.^a - Se considerarán méritos preferentes el haber sido arrendatario del arbitrio y conocer la marcha de la cobranza del mismo.
- 6.^a - Se podrán acompañar con las instancias los documentos que se estimen pertinentes.
- 7.^a - El Ayuntamiento se reservará el derecho de desestimar todas las instancias que se presenten, así como elegir de entre ellas la que estime más conveniente, sin que persona alguna pueda formular reclamación por el acuerdo que dentro sus libres facultades el Ayuntamiento adopte."

Fue aprobado por unanimidad con la enmienda que formula el Sr. Botella Asensi de que en vez de el plazo de cinco días que se señala en la condición segunda para presentar instancias, se amplie a quince días hábiles.

Alcantarillado. - En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana y de la petición formulada por Don Juan Llaier Botella, se acordó construir la alcantarilla del callejón existente en la calle de Salvador Seguí, con el fin de que puedan desaguar en ella los retretes de las casas en él enclavadas.

Obras. - Se concedieron las licencias de obras que se mencionan, de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía Urbana:

A Doña Ana Llach Casasempere, para reparar los remates laterales, por estar completamente desprendidos del mazo de fábrica, de la casa de su propiedad n.º 8 del Paseo de Amalio Gimeno;

A Don José Fayá Orts, para abrir un hueco, al objeto de colocar una puerta, en el muro de mampostería que cierra el solar de su propiedad, sito en la calle de San Roque, n.º 38;

A Don Antonio Flores Araül, para transformar la reja existente en la fachada-

da recayente a la calle de San Jorge de la casa de su propiedad n.º 18 de la calle de Anselmo Arail, en puerta de entrada; y

A Don Vicente Albor Ferrandiz, para derribar el tabique que cierra el solar propiedad de la madre del citado señor, situado a la izquierda entrando de la calle de Alicante, y sustituirlo por una valla de madera con dos puertas corredoras.

Anuncio.— Se autorizó, mediante pago de los derechos correspondientes, a Don Francisco Lorens Borrta para instalar un rótulo en el balcón del piso 3.º de la casa n.º 6 de la Plaza de la República.

Personal.— A propuesta de la Presidencia se acordó dejar sobre la mesa nuevamente, el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

Puegos, Preguntas, etc.— El Sr. Pedro Reig denuncia que en la acera de la parte derecha de la calle de Mosén Forregosa entre la parte nueva y la vieja existe un bache de más de 25 centímetros, debiendo hacerse desaparecer esta anomalía en evitación de que ocurran accidentes, como el sucedido días pasados, que se cayó una señora y tuvieron que curarla en la barbería del Sr. Linares. Al propio tiempo ruega de la Presidencia ordene la lectura de la carta recibida del Sr. Botella. Acto seguido se da lectura a la que se transcribe:

"Sr. Don Enrique García Mataix. = Alcalde. = Mi querido amigo: Ayer me comunicó el Director General de 1.ª Enseñanza que había concedido a Alcey cuatro mil pesetas para una Cantina Escolar. = También me dijo que acordaría inmediatamente la subvención para la Colonia escolar y que si no puede dar las tres mil pesetas que pedimos que procurará que sea la mayor cantidad posible. = Respecto a la continuación de las obras de la Escuela del Trabajo, le he escrito al Ministro de Instrucción Pública y espero que se interesará sinceramente en servirnos por la justificación del caso. = Haga el favor de comunicar estas noticias al amigo Pedro. = J. Botella."

Quedando enterado el Excmo. Ayuntamiento y acordando un voto de gracias para el Sr. Diputado Don Juan Botella Asensi, por sus trabajos y gestiones en beneficio de la Corporación.

El Sr. Pérez Santonja, ruega a la Alcaldía intervenga en la solución de la huelga del ramo metalúrgico, convocando a una reunión por ver de terminar el conflicto existente.

El Sr. Reig Pastor manifiesta que debido a la inhibición de las minorías del Ayuntamiento que se ausentaron, la Comisión de Policía Urbana quedó reducida a un solo Sr. Concejil y desea se amplie para poder informar debidamente.



A propuesta de la Presidencia y con caracter provisional se acordó formaran parte de la misma los Sres. Don Salvador Pérez Santonja y Don Jefeilo Andrés Vicent.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Beig
~~_____~~

~~El Botella~~

~~J. Juan Jibert~~

~~Jefeilo Andrés Vicent~~

~~Alfonsa~~

~~Salvador Pérez~~

~~José María~~

José Beig
~~_____~~

Fernando Balmaseda
~~_____~~

Don Fernando Balmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales. Y para que conste, expido la presente en Hoy a ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos.

~~El Botella~~

Fernando Balmaseda
~~_____~~

Sesión ordinaria de 10 de Junio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día diez de Junio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Joséfilo Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de tres de los corrientes.

Multas.— Quedó enterada la Corporación de que durante la semana se había impuesto, por infracción del régimen de Mercados, una multa de 15 pesetas a Rafael Antonio Molina y de que no había sido pagada ninguna en dicho periodo de tiempo.

Hacienda.— Fue leída carta del Sr. Alcalde de Alicante transmitiendo el acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación de su presidencia de ofrendar un homenaje al ilustre escritor alicantino Gabriel Miró, dedicándole un sencillo monumento con su busto en los jardines de la plaza que lleva su nombre, solicitando, para el fin indicado, la aportación económica de este Ayuntamiento. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Sumario.— Se dio lectura, a continuación, de un comunicado del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido en el que se solicita, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se le conteste con la mayor brevedad posible acerca de los extremos siguientes:

1.º — Que con vista de la diferencia que ofrece la liquidación que obra en el apartado E) de la diligencia de cargos, hecha por el Sr. Juez instructor del expediente que se siguió en ese Excmo. Ayuntamiento al Ex-Recaudador del mismo Miguel Miró Molló, comparada con la que este señor presentó a esa Corporación con fecha ocho de Junio del pasado año 1931, para mirarla al expresado expediente, y cuyas copias acompañó, se confronten, comprueben y se practique por esa Corporación, una liquidación definitiva que fije exactamente la cantidad malversada, cuya liquidación, me remitirá para que produzca los efectos oportunos.

2.º — Que por quien corresponda de ese Ayuntamiento, se acredite en forma auténtica si a consecuencia de la malversación que en el sumario de referencia



[Handwritten flourish]



se persigue, ha habido daño o entorpecimiento para el servicio público.

3º.- Que se expida y remita a este Juzgado certificación o certificaciones de las liquidaciones y resultado de las mismas en que pudo incurrir el agente recaudador que fue de ese Excmo. Ayuntamiento Don Vicente Segura Molina.

4º.- Que se expida y remita igualmente a este Juzgado, certificación de las cuentas que debieron rendir con arreglo al artículo 121 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, los Alcaldes que fueron de ese Excmo. Ayuntamiento Dñs. Molto y Solbes, de los ejercicios en que los mismos respectivamente lo fueron.

5º.- Que se remita a este Juzgado el expediente original instruido por ese Excmo. Ayuntamiento, contra el procesado Don Ramón Andreu Labrador."

Asimismo se leyó moción de la Presidencia en la que, con vista de los diversos extremos que comprende el escrito leído, propone se acuerde por el Excmo. Ayuntamiento: con respecto al primer punto, pase a la Comisión de Hacienda y Contabilidad para que se practique la liquidación que se pide, y una vez formada se traiga a sesión para ser aprobada; relativo al segundo, que se declare, que como consecuencia de la malversación de fondos públicos según sumario que se sigue contra Miguel Miró y otro, no se ha producido entorpecimiento para el servicio y si solo el daño natural de la cantidad malversada; que se expidan por quien corresponda las certificaciones que se solicitan en los incisos tercero y cuarto y que se conteste sobre el punto quinto, con la indicación de que no se puede remitir el expediente original instruido contra Don Ramón Andreu Labrador, por cuanto el día 12 de febrero del año en curso se remitió al Tribunal Contencioso Administrativo de Alicante, a requerimiento de su Presidente para resolver el recurso interpuesto por el interesado.

Fue aprobada por unanimidad.

Aguas.- Mediante pago de los derechos establecidos se concedieron en arrendamiento las siguientes concesiones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar:

A Don Francisco Pérez Torres, una para el servicio de la planta baja de la casa n.º 2 de la calle de la Industria;

A Don Enrique Cardenal Segura, como mandatario de los Herederos de Doña Francisca y Doña Concepción Carbonell, otra para ser utilizada en la finca denominada "Caseta del Batlle"; y

A Don Vicente Mataix Molto, otra para dotar de agua potable el piso 4º de la casa n.º 18 de la calle de la Cueva Santa.

Personal.- A estudio e informe de la Comisión de Personal se pasó instancia de Don Enrique Agulló Reig en petición de permiso para pasar prácticas en el Hospital civil municipal de Oliver.

Gratificación.- Fue leída instancia de Don Alfredo Llaer Boronat en suplica de que

se le conceda de nuevo la gratificación que venía percibiendo de 625 pesetas anuales, y que en los presupuestos del actual ejercicio le ha sido suprimida, para que unida al haber pasivo por jubilación que disfruta alcance siquiera la modesta cifra de mil quinientas pesetas al año, comprometiéndose a ejecutar en las Oficinas municipales los trabajos que se le ordenen y que su salud permita.

Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Personal.— Se dió lectura de una instancia presentada por Don Justo Corbella Calabrig, pidiendo, debido a su estado de salud que le impide desempeñar su cargo de Veterinario municipal con todo el celo y asiduidad que requiere, se le conceda la excedencia voluntaria por el plazo máximo que permitan los Reglamentos, sin perjuicio de poderse reintegrar al cargo tan pronto lo permita su estado de salud, sea cual fuere la época en que lo haga dentro del plazo que se le conceda, así como de otros derechos adquiridos hasta hoy por el desempeño del mismo. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Arbitrio.— Dada lectura de solicitud suscrita por Don Francisco J. Pérez Verdú en la que se indica que habiéndose dado de baja de los motores que obraban a su nombre y observado que figuraba en la relación una caldera de vapor que no existía desde el año 1915 y que pagaba conjuntamente con el recibo y se suplica se ordene la revisión del recibo pagado ultimamente al Sr. Agente ejecutivo y se le devuelva lo que fue indebidamente; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Hacienda.— A las Comisiones de Hacienda y Contabilidad y Policía Urbana para que sea debidamente informada, se pasó la instancia presentada por Don Simón Pastor Esqui en suplica de que le sea satisfecha la indemnización correspondiente a la expropiación que hubo necesidad de verificar, con motivo de la construcción del Pontón de San Jaime de la casa de su propiedad n.º 3 de la calle de San Roque y al propio tiempo se ordenen los trabajos necesarios para la seguridad del resto de la finca, pues debido al terraplen que descansa en la parte posterior resulta insuficiente la resistencia de uno de los pilares; también se observa gran falta de higiene por los alrededores de la finca, donde los vecinos vierten toda clase de basuras.

Guardia Municipal.— Asimismo se pasó a la Comisión de Hacienda escrito de Don Enrique Monllor Pérez exponiendo diversas consideraciones sobre la adjudicación que se le hizo de uniformes para la Guardia municipal y en el que



[Handwritten flourish or signature]



pide se le satisfaga por el Ayuntamiento la diferencia existente en el precio de las piedras que emplean dada la distinta naturaleza de éstas a las por el propuestas.

Anuncio.— En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se desestimó el permiso solicitado por Don Felipe Domenech Escoda para instalar encima de la primera cartelera que hay en la fachada de las Casas Consistoriales un anuncio de las máquinas de coser marca "Alfa", por ser su opinión la de que no se coloquen sino en las carteleras existentes.

Puesto de Churrros.— De acuerdo con la Comisión de Policía Urbana se autorizó a Don Aquilino Orteso para elaborar churrros madrileños en la calle de Agustín Albors, esquina al Convento del Santo Sepulcro, por plazo de dos meses y mediante el pago de los derechos que se tienen establecidos.

Derribo.— Fue aprobada la relación de jornales y materiales invertidos en el derribo de la fachada de la casa número 39 de la calle de Pablo Iglesias, suscrita por el Sr. Arquitecto municipal y de conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordando sean extendidos los recibos correspondientes para cobrar de los propietarios del inmueble la cantidad de quinientas sesenta y una pesetas y un céntimo, a que asciende.

Obras.— Se concedieron las siguientes licencias de obras, visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana:

A Don José Aparisi Boers, en representación de los Sindicatos obreros de esta población, para construir un edificio en solar propio de la referida entidad, n.º 14 de la calle de Salvador Seguí;

A Don Bartolomé Rico Chaves, para construir retretes en la casa de que es dueño n.º 32 de la calle del Caracol y cubrir la fachada colocándola previamente a la línea oficial;

A Don Bautista Solbes Sopena, para en la casa de su propiedad n.º 13 de la calle de Francisco Sayret, efectuar las reparaciones necesarias para tapar las grietas existentes en la claraboya; y

A Don Antonio Cerdá Galvañ, para reformar la casa de su dominio y dotarla de retretes, número 14 de la calle del Venerable Ridaura.

Fianzas.— Visto lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó la devolución a Don Leopoldo Gadea Molto y a Don Emilio Reig Pastor de la fianza que constituyeron para garantizar el contrato de arriendo de los terrenos en que emplazaron los quioscos que tenían establecidos en la Plaza de la República, dado el haber llegado el término del arriendo y no resultar ninguna responsabilidad sobre los mismos.

Inquilinato.— Por unanimidad fue aprobado informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad desestimando la pretensión tenida por los Maestros Nacionales de que se les eximiera del pago del arbitrio de inquilinato, toda vez que todas las autoridades y funcionarios que disfrutaban de casa habitación en la localidad vienen obligados a ello.

Hacienda.— Se dió lectura de varios informes de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en los que se manifiesta que entre las diversas reclamaciones de faltas presentadas por el Sr. Jefe Ejecutivo, las estima verdaderas y debidamente justificadas, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, puede disponer a las mismas su superior aprobación que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de oposición al público por quince días, no se presenta por los mismos reclamación alguna. Se refieren los mismos a las relaciones que se mencionan: Canon de aguas, año de 1931, 90 pesetas. Inspección de Motores, año de 1931, 33 pesetas. Canon de Mantenimiento, año de 1931, 1045'65 pesetas. Circulación de Carruajes, primer trimestre de 1931, 142'50 pesetas; segundo trimestre de 1931, 192'50; tercer trimestre de 1931, 115'50 pesetas. Inspecciones, año de 1930, 5 pesetas. Rotulos, año de 1930, 42 pesetas, y Ocupación de vía pública, ejercicios económicos de 1925-26, 77 pesetas.

Fueron aprobados por unanimidad.

Calificación.— Dada lectura de la proposición de la Comisión de Regimen interior, en la que teniendo noticia del ensayo efectuado en la calificación central de estas Casas Consistoriales para sustituir el carbón por aceites quemados, del que resulta una economía a favor del empleo de estos, de 477 pesetas diarias, se estimó por ello a los dichos aceites beneficiosa el empleo con carácter definitivo de tal modo de mantenimiento de las calderas para lo que se precisa y se propone la adquisición de un equipo ^{de} ~~de~~ 17350 para la combustión de aceites quemados, de 1771 pesetas de coste, montado y en marcha y que quedará amortizado en corto espacio de tiempo, con la economía que produce y con la ventaja de poder proporcionarse el total de la calificación con una sola caldera siempre que se lleven a cabo algunas pequeñas reformas en las tuberías, fue aprobada por unanimidad.

Policia Urbana.— Se dió lectura del acta de la subasta celebrada para la contratación de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Plaza de Agustín Sorda, de la que resulta haberse hecho la adjudicación provisional a favor de Don José Gilbert Orte, autor de la proposición más ventajosa. La Corporación, teniendo en cuenta no haberse presentado reclamación alguna durante el término correspondiente, acordó elevarla a definitiva.

Ensanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día dos de los corrientes, que a continuación se transcribe:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día dos de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada y bajo la Presiden-



6

cia del Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Garria Mataix, los Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche Don José Reig Pastor y Don Salvador Pérez Santonja y del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

Alcantarilla. - Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura a un escrito firmado por los Sres. Proprietarios situados en la calle de Méjico, en el que solicitan se construya el alcantarillado público de la citada calle, acordando la Comisión se incluya la referida calle en el proyecto que se ha encargado realice el Sr. Arquitecto municipal, para dotar de esta mejora a las calles de Santa Ana, Santa Lucía y parte de la de San Jorge.

Liquidación de Alcantarilla. - Ato continuo, se procedió a la lectura de la liquidación definitiva presentada por el Sr. Arquitecto municipal de las obras de alcantarillado realizadas por el contratista Don José Barberá Vicent, en las calles de Fernán Caballero, Pérez Caldos (antes Roger de Lantia), Entenza, Perú y Góngora que asciende a cuarenta y ocho mil doscientas diez y nueve pesetas y cincuenta y cuatro céntimos (48.219'54 pesetas) siendo aprobado, acordándose a propuesta del indicado Sr. Arquitecto municipal, en vista de que las referidas obras están terminadas y se hallan en buen estado de conservación, que se proceda a verificar la recepción provisional de las mismas con levantamiento del acta correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico."

Personal. - A propuesta de la Presidencia, se acordó dejar sobre la mesa nuevamente el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

Delegaciones. - La Presidencia manifiesta que como consecuencia de los cambios de personas habidos en la 1.^a y 3.^a Jenerencia de Alcaldía, mantendrá en ellas las delegaciones existentes, continuando el primer Jefe de Alcaldía con los asuntos de Hacienda y Contabilidad y el tercer Jefe de Alcaldía con los de Abastos, Bienes municipales y Cementerios.

El Sr. Miralles Pastor usa de la palabra para renunciar, por incompatibilidad en su desempeño, de los cargos de vocal de las Comisiones de Caminos y Puentes, Policía Industrial y Alumbrado; Enseñanza y Fiestas. Renuncia que le fue aceptada.

La Presidencia a continuación, da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para resolver el conflicto existente en el ramo de la metalurgia y como consecuencia de ellas, en el día de mañana se celebrará una reunión de obreros y patronos bajo su presidencia.

Preguntas, Preguntas, etc. - El Sr. Botella Asensi pide se le cumpla al

acuerdo adoptado por la Corporación para cambiar los nombres de santos de las salas del Hospital, por los de personalidades ilustres y destacadas en la medicina y cirugía, como se propuso.

También interesa se terminen las aceras del callejón del mercado por constituir un peligro su estado actual.

Finalmente el Sr. Pedro Reig da cuenta de que por haber sido nombrada interina de otro lugar, ha dejado de prestar sus servicios la Maestra de la Escuela de Batoy y como este barrio no puede quedar sin ella, ruega que se autorice al Consejo local o a la Comisión de Enseñanza para designar una.

Contestando la Presidencia, que se designe sin perjuicio de lo que con posterioridad se acuerde sobre el particular.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Secretario

Alfonsos

[Signature]

José Blanes

[Signature]

V. Juan Ribes

[Signature]

Rafael Ceballos

[Signature]

[Signature]

José Reig

[Signature]

Fernando Sabido

[Signature]

Don Fernando Balmaseda Medinacorta, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 17 de Junio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el salón de sesiones el Excmo. Ayuntamiento en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig y Don José Mira Pérez y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de diez de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Salvador Pérez Santonja y Don Vicente Juan Gisbert Botella.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don José Blanes Mollá y Don Feofilo Andrés Vicent. Quedó enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido im puesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Instituto de Segunda Enseñanza.— Se dio lectura de un comunicado del señor Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Alcoy, poniendo a la consideración de la Corporación municipal que el local que el mismo ocupa resulta a todas luces insuficiente para la misión que desempeña, debido, como motivo principal, al incremento habido en su matrícula, que se puede calcular para el próximo curso en un número aproximado de 400, por lo que se hace imprescindible realizar las obras necesarias para su ampliación, para que puedan reanudarse las clases con toda normalidad en Octubre que viene y sin dilaciones siempre perjudiciales para la enseñanza y a la vez dotar las nuevas aulas del material escolar preciso.

A propuesta de la Presidencia se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Edificios municipales.

Aguas.— En virtud de lo solicitado y mediante pago de los derechos establecidos, se acordó inscribir a nombre de Don Jonás Cortés Company & arrendamiento de la concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar afecta a la casa n.º 49 de la calle de Fermín Galán y que figura en el Registro correspondiente a nombre de Don Juan Zaragoza Orts.

También se autorizó, visto lo pedido por Don Rigoberto Pastor Botella, propietario de la concesión de dos mil litros de agua del citado manantial n.º 472 del Registro general, su división en dos de a mil litros, quedando una al servicio de la casa n.º 26 de la calle del Dos de Mayo y pasando la otra al almacén de trapos que tiene instalado en la calle de Enrique Hernandez, liquidándose los derechos de división en la forma prevista por el párrafo 2.º del artículo 38 del Reglamento de Aguas.

Obras.— De acuerdo con los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y del Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones para construcción de retretes:

A Don Miguel García Miró, en la casa n.º 106 de la calle de Fermín Galán;

A Don Miguel Blanca Pastor, en los dos últimos pisos de la parte posterior de la casa de su propiedad n.º 12 de la calle de Francisco Sayret;

A Don Joaquín Araül Arnar, en representación del propietario Don Juan Egea Senabre, en la primera vivienda de la casa n.º 9 de la calle de la Cueva Santa;

A Don Vicente Blanquer, en las casas de su propiedad n.º 23 de la calle de Sonia Hernandez y n.º 11 de la de Agustín Albers;

A Don Francisco Vilaplana Oleina en la casa n.º 19 de la calle del Maestro Jans;

A Don Vicente Blanquer Pérez, dueño con otros señores, en la casa n.º 11 de la calle de la Barbacana; y

A Don Francisco López, en la casa n.º 34 de la calle del Doctor Jaime Vera.

Asimismo se autorizó a Doña Elisa Alfonso Espinós para construir retretes y hacer reformas interiores en la casa de su propiedad n.º 110 de la calle de Fermín Galán y a Don Vicente Gisbert Julia para reformar el edificio industrial de su propiedad n.º 6 de la calle del Beato Nicolás factor, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül Arnar.

Hacienda.— Leida instancia de Don Francisco Peicho Santamonia pidiendo la anulación del recibo de los derechos de edificación que se le ha presentado

al cobro, procedente del permiso que le fué concedido para hacer diversas obras, las que no pudo llevar a cabo por falta de recursos económicos, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Policia Urbana.— Se pasó a informe de la Comisión de Policía Urbana instancia de Doña Desamparados Mateu Vicens indicando que como arrendataria de la casa n.º 23 de la calle del Maestro Sans y habiendo quedado desalquilada toda ella, desea aprovechar la ocasión para utilizarla en su servicio particular prescindiendo de construir los rebotes que faltan y a base de que si llegaran a ser alquilados de nuevo los quisos lo verificaria con arreglo a ley.

Quiosco.— Se leyó instancia de Don Emilio Cortina Andrés, pidiendo autorización para instalar un quiosco dedicado a la venta de periódicos y revistas en un punto céntrico y que no estorbe de la Plaza de la República, con exclusión de cualquier otro similar, a quinientos metros de distancia. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Trabajo.— Se leyó un escrito firmado por los Sres. Arquitectos Don Vicente Pascual Pastor, Don Joaquín Aracil Arnar y Don Camilo Gran Soler y por los Sres. Presidente y Secretario del ramo de la edificación, sección de Albañiles, Don Francisco Albers y Don Francisco Bernabau, exponiendo la grave e intensa crisis de trabajo en el existente y reiterando de la Corporación la adopción de cuantos medios sean precisos para tender a mitigarla.

La Presidencia hace patente que tanto ella como las diversas Comisiones municipales se han preocupado de la cuestión, pero se tropieza con la carencia de fondos, lo que pudiera conducir a resolver la crisis con la realización de cuantos proyectos se tienen en pensamiento; con respecto a la continuación del edificio de la Escuela Industrial, que al cúmulo de gestiones llevadas a cabo, si parece bien a los Sres. Concejales, escribirá cartas a todos los Dignatados por el Distrito, a fin de que influyan en su terminación. Con ello podría traspasarse a este local el Instituto de 2.ª Enseñanza y hacer obras en los que este ocupa, dedicándole a Grupos Escolares. Se acepta por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Anuncios.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana y previo el pago de los derechos establecidos, se autorizó a Don Manuel López Pérez para instalar un banderín de cristal con la inscripción "Funeraria San Jorge" en la esquina que forman las calles de García Hernandez y Dos de Mayo; y a Don Gonzalo Bou Valero y a Don Francisco Pla, para colocar un letrero encima de la puerta de la casa n.º 33 de la Avenida de Canalejas con la siguiente rotulación: "Sindicato del ramo de metalurgia y Sindicato del ramo de la edificación".

Obras.— Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se concedieron las licencias de obras que se mencionan:

A Doña Serafina Bravo Mira, para cambiar una viga de madera por otra de hierro en el piso entresuelo de la casa n.º 24 de la calle del Maestro Sans;

A la Sociedad Hidroeléctrica Española para construir un local de 22 metros de largo, 10 de ancho y 4 de altura media, en terrenos de su propiedad, situados en la partida de Riquer bajo fuera de la zona de Ensanche; y

A Don Rafael Romá Soler, para poder elevar la cubierta de dos naves destinadas a fierros en la finca de su propiedad denominada "Quarto de Sildo", sita en la partida de Cotes bajo.

Asimismo y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se denegaron los permisos solicitados por Don Jorge Pastor Arna y Don Antonio Pérez Lorens, para poder elevar las cubiertas en los edificios de su propiedad, situados, respectivamente, en las calles de Pablo Iglesias, n.º 34 y Libertad, n.º 32, por oponerse a ello los artículos 238 y 244 de las Ordenanzas municipales.

Hacienda.— Dada cuenta de la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que asciende a la cantidad de 583.933 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

Personal.— A propuesta de la Presidencia, nuevamente se acordó dejar sobre la mesa el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

José Arna

Rafael Romá Soler

José Reig

Juan Ribot

Alfons

Alfons

Fernando Meluani



Don Fernando Balmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

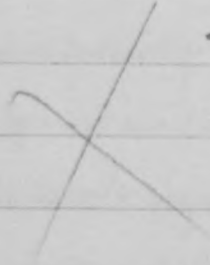
Certifico: Que la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el dia de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a veintidos de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde

Fernando Balmaseda

[Signature]



Sesion ordinaria de 24 de Junio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del dia veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, se constituyo el Excmo. Ayuntamiento en el salon de sesiones en sesion ordinaria, previa citacion legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Ascensi, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Jose Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Josefilo Andres Vicent y Don Jose Blanes Molla y de mi el Secretario de la Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de diez y siete de los corrientes.

Multas. - Quedo enterada la Corporacion de que durante la semana no habia sido im- puesta ni pagada multa alguna por infraccion del regimen de Mercados.

Hacienda. - Se dio lectura de un comunicado del Sr. Presidente del Tribunal Economico administrativo provincial de Alicante en el que se pone de manifiesto el acuerdo adoptado por el mismo en la reclamacion formulada por Don Manuel Barrachina Carbonell en nom- bre de Don Remigio Albers Raduan, contra la base que le fue fijada para la exaccion de la cuota del arbitrio de inquilinato, año 1932, correspondiente a la casa sita en la Plaza de la Republica, n.º 8; por el que para mejor proveer y como tramite previo a la resolucio- n del expediente, se interesa de la Alcaldia manifieste o no su conformidad a satisfacer los gastos que pueda originar la comprobacion del edificio en cuestion a fin de deter- minar la verdadera riqueza imponible del mismo, puesto que ha sido objeto de re- formas con posterioridad a la ultima revision; para caso afirmativo ordenar la practi-

ca del servicio seguidamente. A propuesta de la Presidencia, conforme con lo que se solicita, se acordó por unanimidad dar la conformidad necesaria para que se satisfagan los gastos que pueda originar la revisión del edificio n.º 8 de la Plaza de la República.

Fianza.— Se dió lectura de una instancia suscrita por Don Gonzalo Mora Talor pidiendo la devolución de las fianzas constituidas, como contratista de las obras de adelantado de la calle del Fosal, atarjea del Paseo de Anselmo Gimeno y travesía del Viaducto de Canalejas y de la calle de Castelar, cuya recepción definitiva se llevó a cabo el día 16 de los corrientes. Se acordó pasara a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Personal.— Se procedió a la lectura, seguidamente, de instancia suscrita por Don Gerardo Bernabén Payá, Secretario de la Asociación de Peritos Industriales de Alcoy, en cuyo nombre y representación obra, en suplica de que para el nombramiento de técnicos auxiliares de los Sres. Arquitecto e Ingeniero municipales se dignen conceder preferencia a los Peritos Industriales, con lo que se beneficiaría dicha Asociación, pudiendo dar una salida a los titulares que han cursado sus estudios en la Escuela Industrial de esta ciudad y a los que en lo sucesivo puedan cursarlos. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Quedó enterada la Corporación que por el interesado Don Ernesto Juan Arail, había sido retirada la instancia que presentó pidiendo la declaración de fuera de concurso del trabajo que lleva por lema "Plinio" presentado al concurso de proyectos de abastecimiento de agua a la parte alta de la población, que figuraba en el orden del día con el n.º 6.

Colonias Escolares.— Se dió lectura de un escrito firmado por Don Agustín Galiana Criado, Médico con ejercicio en la ciudad de Villajoyosa, exponiendo en él diversas consideraciones sobre el estado del edificio propiedad de la Corporación destinado a Colonias escolares y sobre la forma en que éstas deben desenvolverse bajo un aspecto sanitario; y de una instancia que suscribe el mismo señor y Don José Baldó Nogueroles, Practicante de la expresada ciudad, solicitando que para el caso de que se acuerde crear las plazas de Médico y Practicante de las Colonias Escolares Alcoyanas, se dignen designarlos para los referidos cargos y caso de que no se llevara a cabo, elevar la remuneración que hasta ahora vienen percibiendo por su asistencia a los enfermos de la Colonia. Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión de Enseñanza.

Radiodifusión.— Se leyó instancia de Don Jesús Rodríguez Pascual pidiendo autorización para colocar dos garfios de hierro en el torcón existente en la par-



[Firma]



Se alza del edificio de las Casas Consistoriales, con el fin de poder sostener la línea de la estación emisora de radio de esta ciudad. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Edificios municipales.

Aguas Potables.— Fue aprobado por unanimidad informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías sobre la petición que cursaron propietarios de edificios y solares de la calle de Méjico del ensanche de la ciudad para que se procediera a la instalación de la tubería necesaria para la conducción de agua potable, por el que teniendo en cuenta las razones aducidas estiman conveniente se acceda a lo solicitado, máxime disponiendo de la tubería del diámetro pertinente, con ello se darán más facilidades a los particulares para que puedan solicitar arrendamientos de agua con el consiguiente beneficio para los intereses municipales.

Personal.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión de Personal emitido sobre las instancias presentadas por Don Francisco Tallá Gadea y Don Miguel Payá Albero para desempeñar la plaza vacante de Oficial 3º, en el que se manifiesta su parecer de que no debe cubrirse este cargo de un modo interino, sino en propiedad, mediante la oposición correspondiente que debería realizarse lo más pronto posible.

Personal.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Personal, se acordó por unanimidad resolver el concurso anunciado para proveer una plaza de Perito Aparajador de este Ayuntamiento, designando para tal cargo a Don José Mataix Laporta por ser el que más títulos y mejores méritos aporta de los tres aspirantes presentados al concurso.

Personal.— En virtud de lo solicitado y del informe emitido por la Comisión de Personal, se nombro Médico supernumerario a Don José Pastor Gadea para que preste gratuitamente los servicios propios de su profesión en el Hospital civil municipal de Oliver y Casa de Socorro, y suplir a sus compañeros en ausencias y enfermedades, sin que ello suponga mérito ni preferencia de ninguna clase para el desempeño de estas plazas en propiedad.

Personal.— Se autorizó a Don Enrique Aquiló Reig, de acuerdo con el informe de la Comisión de Personal para pasar prácticas en el Hospital civil, de los estudios que cursa de Practicante en Medicina y Cirugía menor, para lo cual debería ponerse a las órdenes del personal técnico del mencionado establecimiento.

Personal.— Por unanimidad se aprueba informe de la Comisión de Personal emitido sobre la instancia formulada por el personal administrativo de las Oficinas municipales referente a la liquidación de quinquenios, en el que se estima debe aclararse el artículo 51 del Reglamento para el régimen de dichos funcionarios en el sen-

tido de que los quinquenios vencidos y liquidados se seguirán percibiendo en la misma cuantía que hasta hoy, pero los que en lo sucesivo se devenguen se liquidarán a base del diez por ciento, calculado en la forma que especifica dicho artículo.

Personal.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Personal proponiendo la concesión de la excedencia que tiene solicitada Don Justo Corella Calabrig del cargo que desempeña de Inspector Veterinario municipal, con las condiciones especificadas en el artículo 32 del Reglamento de Empleados técnicos de esta Corporación y designando para el desempeño del mismo durante el tiempo que aquella dure, a Don Eduardo Gras García, a fin de que los servicios queden debidamente atendidos.

Manifiesta la Presidencia que después de emitido el informe que se acaba de leer, tuvo noticia del fallecimiento del empleado a que se refiere, por lo que el mismo, desgraciadamente, no puede tener virtualidad. Por ello propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción de tan digno empleado; que interinamente se nombre Veterinario municipal a Don Eduardo Gras García y que la Comisión de Personal estudie lo concerniente para proceder a la provisión de la plaza en propiedad.

Por unanimidad se aprueban las propuestas de la Presidencia.

Puente del Cadiseño.— Se dio cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana en el que se pone de manifiesto escrito del Sr. Arquitecto municipal referente a la zona necesaria de terreno para la ampliación de la calle de Algerares en la parte que da acceso al llamado Puente del Cadiseño, que concreta en una superficie de 98 metros cuadrados aproximadamente y valora, a razón de 15 pesetas el metro cuadrado, en 1.470 pesetas; importando las obras a realizar para tal ampliación, en 3.082'60 pesetas; y en el que se estima deben aprobarse dichos extremos enviando copia del croquis que se acompaña a los propietarios de los terrenos para que presten su conformidad al precio fijado a los mismos o formulen los reparos que estimen procedentes. Fue aprobado por unanimidad.

Policía Urbana.— Leído informe de la Comisión de Policía Urbana, sobre la instancia de Don Joaquín Petit Anra, en el que se indica se están llevando a cabo obras en el edificio que se menciona en aquella con el fin de ponerlo en las debidas condiciones y que se han dado órdenes a la Guardia municipal para que evite que se arrojen piedras desde el Pontón de San Jaime; fue aprobado por unanimidad y acordando pasara a estudio de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para resolver sobre el extremo de la indemnización que se pide.

Obras.— De acuerdo con los informes de la Comisión de Policía Urbana se concedieron las siguientes autorizaciones de obras:



6



A Don Adolfo Vilaplana Storca, para abrir un hueco en la planta baja de la casa de su propiedad, n.º 30 de la Plaza de la República, en la fachada recayente a la calle de Don Simón, de 1.50 metros de ancho por 2 de altura de modo que su eje corresponda con el de los de la parte superior;

A Don Antonio Olina Miro, para sustituir la cubierta de la planta baja de la casa n.º 84 de la Avenida del 14 de Abril por Ferraza en la tercera crujía, sin variar la altura de la misma; y

A Don Antonio Corbi Miralles, propietario de la casa n.º 31 de la calle del Doctor Jaime Vera, para colocar la cubierta de la galería que actualmente tiene la construcción en la parte recayente a la calle de San Benito y para que efectúe las obras que trata de realizar en la primera crujía de la calle del Doctor Jaime Vera, con la condición en cuanto a estas últimas, de que se reengruse la fachada o se ponga un zócalo de 1.20 metros de altura a la línea oficial, que se le fijará sobre el terreno para lo que el interesado deberá dar aviso previamente en las Oficinas Técnicas.

Arbitrios.— Se desestimó la pretensión de Don Francisco J. Pérez Verdú de que se le devolvieran los pagos efectuados por el mismo por el canon correspondiente a una caldera de vapor instalada en el edificio sito en la partida de Justes, toda vez que según lo informado por la Comisión municipal de Hacienda la baja se produjo en 10 de Abril de 1930 y la devolución que se interesa se refiere a años anteriores a dicha fecha.

Guardia Municipal.— Asimismo, y de acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se desestimó la pretensión producida por Don Enrique Moullor Pérez de que se le abone sobre el precio por el que se le adjudicó la confección del equipo de la Guardia municipal la suma de 11.50 pesetas, diferencia entre la porra de madera que ofreció y la de cauchú forrada de cuero que ha suministrado, dado que la adjudicación de la contrata fue hecha a base de porras de esta naturaleza, aceptándola así el interesado según consta de manera fehaciente.

Subvención.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, emitido sobre la petición de aportación económica reiterada por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para ofrendar un homenaje al eximio escritor alicantino Gabriel Miro, dedicándole un sencillo monumento en los jardines de la plaza que lleva su nombre en la capital de la provincia, en el que viendo con simpatía tal acto por el que tratan de perpetuar la memoria de persona tan ilustre, se adhieron moralmente al homenaje en nombre de todos los alcoyanos, sin que sea dable distraer cantidad alguna para esta finalidad, de las atenciones perentorias que sobre el Ayuntamiento recaen, por lo que no se ve posibilidad de acceder a lo que con miras altruistas propone el Sr. Alcalde de Alicante.

Fue aprobado por unanimidad.

Gratificación.— Ato seguido se procedió a la lectura de informe de la Comisión de Hacienda en el que con relación a la petición de Don Alfredo Elácer Bonnat, se dice que dada la estructuración del actual presupuesto no ve medio de acceder a la demanda que formula de que se le conceda nuevamente la gratificación de 625 pesetas que venía percibiendo, por lo que se permite indicar pase nuevamente la instancia a la referida Comisión para que se tenga presente al confeccionar los nuevos presupuestos que han de regir en el próximo año de 1933.

Subvención.— Se desestimó la petición de ayuda económica formulada por Don José Esteve Molto, Presidente de la "Peña Ciclista Excursionista" para la celebración de una carrera ciclista internacional, visto y de acuerdo con el informe dado sobre el particular por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Biblioteca.— Por unanimidad fué aprobada proposición suscrita por el Sr. Jefe de Alcalde Don Rafael Pedro Reig, que contiene los siguientes extremos: 1.º - Que, de conformidad con el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, de fecha 13 del actual, se solicite de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros, el envío gratuito de 500 volúmenes, que corresponden a esta ciudad según su censo de población; 2.º - Que estos libros, junto con los que el Ayuntamiento posee y pueda adquirir, sean destinados a la Biblioteca instalada en los jardines de la Glorieta; y 3.º - Que se designe y constituya la Junta a que hace referencia el artículo 2.º del mencionado Decreto con el nombre de "Junta de la Biblioteca municipal de Alcoy" con un máximo de diez vocales, en la que, además de la representación municipal, figuren las Asociaciones profesionales, de cultura y personalidades destacadas por su competencia en estas materias.

Recursos.— Se dio cuenta de tres resoluciones del Tribunal económico administrativo provincial de Alicante, dictadas sobre las reclamaciones interpuestas ante el mismo por vecinos de esta localidad: La primera, por Don Manuel Barriachina Carbonell, como Apoderado de Don Benigno Albors Raduán contra un recibo de 402'80 pesetas de la Recaudación de Impuestos municipales, que se le pasó por el concepto de canon anual de alcantarillado de la finca n.º 22 de la Avenida de Canalejas, pidiendo se subsane el error padecido al hacer la liquidación correspondiente, la que es desestimada por el Tribunal mencionado, confirmando en todas sus partes el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Alcoy con fecha 9 de Diciembre último y en su consecuencia la cuota impositiva al reclamante por el arbitrio de canon anual de alcantarillado; la segunda, por los mismos señores de la anterior, pidiendo la anulación de un recibo de 1.234'75 pesetas por los derechos de aronmetida a la alcantarilla de la Avenida de Canalejas, correspondientes a la casa de su propiedad sita en el n.º 22 de la expresada calle, la que es estimada en



Todas sus partes por el Tribunal, declarando exceptuado a Don Enrique Albers Kaduán del pago del arbitrio de referencia por la no utilización del servicio en relación con la nueva alcantarilla construida en la Avenida de Canalejas, ordenando se proceda a la devolución de la cantidad ingresada por dicho concepto; y la tercera, por Don Enrique Albers Kaduán, solicitando le fuera reducida la cantidad asignada como alquiler de la casa que habita a fin de que la cuota que se le impone por el arbitrio de Inquilinato no resulte excesiva, habida cuenta de que parte de la casa la ocupa un hijo suyo que paga cuota separada y además existen en el edificio locales exentos por estar dedicados exclusivamente al ejercicio de industria, estimándose por el Tribunal la reclamación, ordenando al Ayuntamiento asigne a Don Enrique Albers Kaduán, como base para la exacción del impuesto de Inquilinato, por ocupación de parte de la casa sita en la Plaza del Pintor Gisbert, n.º 13, la cantidad de doscientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y un céntimos.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, acordó el Excmo. Ayuntamiento quedar enterado de la primera resolución; que, como la segunda está en contra de los intereses de la Corporación, que se designen como letrados a los señores Don José Mira Pérez y Don José Andreu Gonzalez para que informen si estiman viable y con garantías de éxito la interposición contra ella del recurso contencioso administrativo, informe que emitirán en el más breve plazo posible al objeto de poder acordar su interposición; y sobre la tercera, quedó enterado y que se gire a dicho señor el recibo por la cuota correspondiente a la base de alquiler mensual de 294.51 pesetas, por la parte que ocupa como domicilio en la casa n.º 13 de la Plaza del Pintor Gisbert.

Extractos.— Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante los meses de Enero, febrero y Marzo del año en curso. Fueron aprobados por unanimidad, acordándose su exposición al público por plazo de ocho días y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Presupuesto Ordinario.— Se dio cuenta, seguidamente, del anteproyecto del presupuesto de gastos que se ha formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 296 del Estatuto municipal y 4.º del Reglamento de Hacienda municipal. Se acordó pasara a la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad a efectos de formación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1933.

Personal.— A propuesta de la Presidencia nuevamente se acordó quedara sobre la mesa el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Obras.— Se autorizó a Don Antonio Llorens Molló para hacer desaparecer de la casa de su propiedad, n.º 50 de la calle de Joaquín Costa el tabique de hierro de uno de los huecos y cambiarlo por una puerta de dos hojas abriendo al interior, sin que se alteren para nada la estructura, ni las dimensiones del mismo.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Botella Asensi ruega a la Presidencia abra una información en el Hospital para averiguar quienes fueron los que protestaron cuando se iban a quitar los crucifijos y que se impongan las debidas sanciones caso de haber algún inculgado.

El Sr. Blanes Mollá ruega de la Presidencia se coloquen, como ya existían, bancos en el Paseo de Amalio Gimeno, por ser lugar bastante frecuentado; y que en la Glorieta sea instalado un aparato de radiodifusión para hacer la estancia en los jardines más grata y sirva como elemento de cultura.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 20 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Botella

Josepí Jordà

José Blanes

Alfons Rull

José Reig

Nasac Gual

Fernando Balmaseda

Don Fernando Balmaseda Medinacorta, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales. y para que conste, expido la presente en Mayo a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Fernando Balmaseda



[Firma]

Sesión ordinaria de 1.º de Julio de 1932



395

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos del día primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excelentísimo Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Iseusi, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Salvador Pérez Santonja, Don Jefeilo Andrés Vicent y Don Vicente Juan Sibert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 24 de Junio próximo pasado; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Rafael Pedro Reig y Don José Mira Pérez.

Multas.— Quedando enterada seguidamente la Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Hacienda.— Se dio lectura de una carta del Procurador Don Fermín Brouchal Costa, que lleva a su cargo tres recursos contencioso-administrativos en nombre del Ayuntamiento, pidiendo que a cuenta de los gastos y sus derechos, se le remita la cantidad de 750 pesetas, 250 por cada uno, sin perjuicio de en su día hacer la oportuna liquidación. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, abonándose la cantidad con cargo a lo consignado en el capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Hacienda.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se pasó carta de la Asociación Profesional de estudiantes de derecho de la Universidad de Murcia, pidiendo el envío de alguna cantidad destinada a la organización de un Campamento Universitario de Verano, que tendrá lugar en Sierra Espuña desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Agosto.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedieron en arrendamiento las siguientes dotaciones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar: a nombre de Don Bartolomé Rius Chaves una, para dotar la casa número 32 de la calle del Caracol; y otra a Doña Trinidad Saporta Blanes, para el servicio de la casa n.º 35 de la calle de José Nakens.

Personal.— Se leyó, acto seguido, instancia de Don Nicolás Molina Aronis, Inspector Veterinario municipal, en solicitud de que le sean conferidos los cargos de Inspector de carnes e Inspector de Higiene Penaria, que desempeñaba el funcionario fallecido Don Justo Corrella Calabriz. Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Perso-

^{nal.}
Policia Urbana.— Se dió lectura de un escrito que firman Don Juan Gómez Pérez y Don Aquilino Esteso por el que el primero cede al segundo de los señores mencionados el lugar que ocupaba en la Avenida de Blasco Ibáñez para la elaboración y venta de churros. Quedó enterada la Corporación, accediendo a que ello tenga lugar en las mismas condiciones en que se efectuó la concesión.

Quiosco.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana se denegó el permiso solicitado por Don Emilio Cortina Andrés para instalar un quiosco en la Plaza de la República, destinado a la venta de periódicos y revistas, pudiendo señalar otro punto de emplazamiento, ya que es criterio el no autorizar más instalaciones de quioscos en la mencionada plaza.

Policia Urbana.— Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y de acuerdo con el mismo, se autorizó a Doña Desamparados Mateu Vicens para ocupar en su servicio particular toda la casa n.º 23 de la calle del Maestro Sans, sin que tenga que construir los retretes que faltan, comprometiéndose a colocar las viviendas con arreglo a ley en el caso de que las destine nuevamente a ser arrendadas.

Alcantarillado.— Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para el cobro en el presente ejercicio del arbitrio de canon de alcantarillado, se acordó por unanimidad su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, considerándose definitivamente aprobado si no se presentara ninguna.

Personal.— A propuesta de la Presidencia, se acordó quedara nuevamente sobre la mesa el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, por no asistir a la sesión número de Concejales bastantes para resolver sobre el mismo. En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Lonjas y Puestos Públicos.— Se dió cuenta de que anunciado el concurso para proveer el cargo de Gestor dedicado a la cobranza del arbitrio denominado "Lonjas y Puestos Públicos", según lo acordado en sesión ordinaria celebrada el día tres del próximo pasado mes de junio, se habían presentado optando al mismo dos instancias suscritas por Don Rafael Molines Riquell y Don Julio Cortés Guier. Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Arbitrios.— Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para el cobro en el presente ejercicio del arbitrio sobre Miradores, se acordó fuera expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, considerándose aprobado definitivamente si no se presentara ninguna durante el mismo.

Acto seguido la Presidencia dice haber recibido dos cartas, a cuya lectura



se procede, de los Diputados a Cortes por la provincia D^{tes}. Don Julio María Lopez y Don Manuel Gonzalez Ramos, dando cuenta de las gestiones realizadas a fin de poder llevar a cabo la terminación de las obras de la Escuela Industrial de esta ciudad. Quedó enterada la Ex^{ma}. Corporación.

Puegos, Preguntas, etc.— El Sr. Botella Asensi ruega a la Alcaldia se interese por que la organizacion y realizacion de las Colonias Escolares sea escrupulosa figurando en ella en primer lugar los niños enfermos que verdaderamente lo necesitan y los hijos de los obreros sin trabajo, y para los que quieran ir y tengan algunos medios economicos que se señale una cuota módica.

La Presidencia promete transmitir el ruego a la Comisión encargada y sin otros asuntos sobre los que tratar, levanto la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella	José Reig
Miralles	Nasael Peidre
Antonio Lopez	José María
Gaspar Puñales	Fernando Palomares
Juan Libert	

Don Fernando Bahmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Ex^{mo}. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Ex^{mo}. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de D^{tes}. Concejales.
Y para que conste, expido la presente en Alcoy a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.

El Botella	Fernando Palomares
-----------------------	--------------------

Sesión ordinaria de 8 de Julio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en sesión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Jofilio Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de primero de los corrientes.

Multas.— Quedando, seguidamente, enterada la Corporación de que durante la semana no había sido inculpada ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Obras.— De acuerdo con los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Sr. Arquitecto municipal, se concedieron los permisos para construcción de retretos que se mencionan:

A Don Jorge García Jerezano, en la casa de su propiedad n.º 31 de la calle de José Nakens;

A Don Rafael Blanes Valor, en la casa de que es propietario, n.º 72 de la calle de Pablo Iglesias;

A Don Eugenio Soler, en la parte posterior figurada en los planos, de la casa n.º 14 de la Avenida del 14 de Abril;

A Doña Dolores Pico Nadal, en el 4.º piso del que es dueña de la casa n.º 44 de la calle del Maestro Sans;

A Doña Consuelo Payá Moltó, en el primer piso de la casa n.º 4 de la calle de José Nakens;

A Don José Pérez Sácer, en el piso entresuelo de la casa n.º 111 de la calle María Guerrero.

Asimismo se autorizó a Doña María Sans Dasi para acometer a la alcantari-lla pública la casa de su propiedad, n.º 20 de la calle de Góngora, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Finalmente se denegó la autorización solicitada por Don Gregorio Espinos Ridaura, por no sujetarse la petición a lo que previene el artículo 232 de las Ordenanzas municipales.



Arbitrios.— Se pasó a informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad instancia presentada por Don Enrique Miró Nadal, pidiendo le sea rectificado en la cuantía que indica un recibo que se le ha presentado por la Administración de Impuestos municipales, correspondiente al canon de alcantarillado de la casa n.º 22 de la calle de Onofre Jordá.

Hacienda.— Por unanimidad y a petición del interesado Don José Colomina Gisbert, se acordó dejar sin efecto el permiso que le fue concedido para llevar a cabo diversas obras en la casa de su propiedad, n.º 6 de la calle de Santa Bárbara, anulándose el recibo que por tal concepto se le cursó.

Recurso.— Fue leído el dictamen emitido por los letrados Don José Andreu Gouzalber y Don José Mira Pérez en el que los indicados señores, basándose en los argumentos que se fijan en el cuerpo del escrito estiman viable y con probable éxito el recurso contencioso-administrativo, que se interponga contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Alicante sobre la reclamación interpuesta ante el mismo por Don Manuel Barrachina Carbonell, como Apoderado de Don Remigio Albors Raduán pidiendo la anulación de un recibo de 1.234'75 pesetas por los derechos de acometida a la Alcantarilla de la Avenida de Canalijas, correspondiente a la casa propiedad de este señor últimamente citado, sita en dicha calle, n.º 22.

A propuesta de la Presidencia, visto el informe favorable de los letrados, se acordó por unanimidad interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial en 28 de Mayo de 1932 de la que anteriormente se ha hecho referencia; y que por el Regidor Sindico Don Salvador Pérez Santonja, se confiera la representación que ostenta del Ayuntamiento a los señores Don Pedro Beltrán de la Haza y Don José Poveda Vilanova, letrado y procurador, respectivamente, con ejercicio en Alicante, mediante el otorgamiento de los oportunos poderes, para que interpongan la acción correspondiente ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial.

Hacienda.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó dejar sin efecto el permiso concedido a Don Francisco Pedro Santamaría para llevar a cabo diversas obras, anulándose el recibo que por derechos de edificación se le puso al cobro.

Agencia Ejecutiva.— Hecho seguido se procedió a la lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad sobre la liquidación que se le encomendó llevara a cabo para dar cumplimiento a lo pedido por el Sr. Juez de 1.ª instancia e instrucción de este partido, según comunicado de 26 de Mayo del corriente año. Informe en el que después de otras consideraciones se expone, que para realizar la liquidación definitiva que se pide en el oficio del Juzgado, se ha de

partir forzosamente de la aprobada por la Corporación municipal, en 2 de Diciembre de 1931, ya que la labor efectuada por el Sr. Interventor en los años de 1929 y 1931 puede ser errónea en algunos de sus extremos, dada la premura con que se hizo, como se desprende de lo manifestado en su escrito por el Sr. Miró, de que dijo el Sr. Interventor existían algunas partidas duplicadas en el descubierto de 34.500 pesetas que entonces se figuraba; así como tampoco se puede aceptar la que a priori sienta en su escrito el Sr. Miró de 29.000 pesetas sin ninguna base cierta sobre que asentarla. A más de ello sería menester, para hallar la cantidad definitiva a cargar al Sr. Miró, hacer la deducción de las partidas que en el escrito del mismo se mencionan, siempre que se encuentren justificadas las razones en que se fundan; se procederá a su examen para que se decida sobre las mismas: aparece como primera una de 3.000 pesetas como entrega en efectivo que se hizo, según se puede deducir de los documentos correspondientes, esta no se debió sino a 2.500 pesetas; cantidad que se retiró del sueldo, según arreglo que se convino, asciende a 1.556'15 pesetas, se debe deducir asimismo; entrega en efectivo que se hizo al realizarse la revisión de 6 de Junio de 1931, de 1.450 pesetas, asimismo deducible; apremios de Cédulas personales, 3.500 pesetas, procede esta cantidad, que se ingresó en la Caja municipal, de los apremios de Cédulas que se cobraron fuera del período voluntario en el año de 1928 y aunque el cobro no se efectuó en la Agencia Ejecutiva, debe adjudicarsele a su favor y servir para animorar el cómputo del débito total; apremios del expediente de Don Antonio Laporta Boronat, 500 pesetas, asimismo debe aplicarse a su favor, pues cualquiera que sea la resolución del recurso que dicho señor interpuso, dicha cantidad le corresponde en derecho.

En su consecuencia, y partiendo del supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento acepte la totalidad de las deducciones en la forma que se aconseja por esta Comisión, se puede presentar como definitiva la liquidación siguiente:

Recibos que no aparecen ni se han ingresado las cantidades que representan - partida que se toma de la liquidación que se acompañó al informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, aprobado en 2 de Diciembre de 1931 por el Ayuntamiento 39.716'76 ptas.

A deducir

Entrega en efectivo efectuada en la fecha que se hizo la primera liquidación	2.500'00 ptas.
Importe de lo retenido del sueldo desde el 5 de Diciembre de 1929 al 5 de Junio de 1931	1.556'15 "
Entrega en efectivo efectuada en los años de 1929 y 1930 en varias entregas, un total de	1.450'00 "
..... sigue	5.506'15 "



[Handwritten signature]



Importe de los apremios de Cédulas personales correspondientes al año de 1928	5.506'15 ptas.
Importe de los apremios en el expediente de Don Antonio Zaporta Boronat	3.500'00 "
<u>Total a deducir</u>	<u>9.506'15 "</u>

Se hace caso omiso en el cargo de la partida de 550'37 pesetas, procedente del cinco por ciento a favor del Ayuntamiento, que según el Estatuto de Recaudación debe ingresarse en Arcas municipales, aceptando como buenos los argumentos del Sr. Miró de "que apremios apenas se han cobrado a nadie por haberlos condonado los Sres. Alcaldes y Concejales que han pertenecido a Ayuntamientos anteriores."

La suma de 30.210'61 pesetas resultante, puede decirse es la cantidad malversada, la que si es definitiva con relación a los documentos examinados, no puede considerarse como total, ya que para llegar a ésta se precisa un estudio minucioso y detenido de toda la labor desarrollada por el Sr. Miró, desde su nombramiento en 1917 hasta la fecha de su destitución, estudio que esta Comisión ha ordenado se continúe hasta su término para poder desbrozar y presentar con absoluta claridad la contabilidad de dicha Oficina.

Fue aprobada por unanimidad la liquidación presentada por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Policia Urbana.— Por unanimidad fue aprobada la propuesta de la Comisión de Policía Urbana de que sean trasladados la mitad de los bancos existentes en el Paseo de Cervantes al de Amalio Gimeno, por entender que con los que quedan en el primero hay suficientes para atender las necesidades del público que frecuenta dicho lugar.

Terraplén.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Policía Urbana en el que se propone, para evitar que pueda continuarse vertiéndose tierras en el terraplén del Pontón de San Jaime, la construcción de una valla de madera, con lo cual se evitará el que puedan causarse perjuicios a las paredes de la casa n.º 3 de la calle de San Roque.

Fue aprobado por unanimidad, así como el ruego que formula el Sr. Botella Ascensi de que tan pronto como esté colocada la valla, se proceda a la plantación del arbolado.

Obras.— De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto municipal sobre varias denuncias que se formularon por Don Juan Payá Irañet en instancia que cursó el día 18 de Junio último en representación de la Comisión de la Sección de Albañiles del Sindicato de la Edificación.

Obras.— Se leyó informe de la Comisión de Policía Urbana sobre la instancia promovi-

da por Don José Molto Jordá como Clavario Presidente de la Sociedad "Gremio de Sabradores", en solicitud de permiso para derribar la fachada de la casa propiedad de la misma, n.º 21 de la calle de Agustín Sarda, en el que se mencionan los antecedentes de la expropiación de la casa en cuestión y de los que resulta que la misma puede ser expropiada en su totalidad, tanto por lo que se refiere a la urbanización de la Avenida de Blasco Ibañez como en lo tocante a la de Agustín Sarda, siendo parecer de esta Comisión el de que el Ayuntamiento debe insistir en ella, por considerarlo necesario para la regularización de parcelas resultantes de los derribos efectuados en aquella zona, y como parece indudable que si la entidad propietaria trata de realizar en dicha casa las obras de reforma a que se refiere su petición de permiso, es bajo el erróneo supuesto de que la expropiación ha de circunscribirse a la parte estrictamente necesaria para retirar a la línea la fachada, y, por lo tanto, a base de que conservará la propiedad del resto, cree esta Comisión que se está en el caso de advertirsele que se trata de la expropiación total y absoluta del inmueble, por si ello puede influir en su determinación de acometer la ejecución de unas obras innecesarias para su conservación y en todo caso sin utilidad de especie alguna.

Fue aprobado por unanimidad.

Extracto de Sesiones.

Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio. Fueron aprobados por unanimidad, acordándose su exposición al público por plazo de ocho días y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Personal.

A propuesta de la Presidencia se acordó quedara sobre la mesa nuevamente el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número bastante de Concejales para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Depósito.

A estudio e informe de la Comisión de Hacienda se pasó instancia suscrita por Don Cayzar Zaragoza Linares pidiendo autorización para instalar en esta ciudad, en el n.º 47 de la Avenida del 14 de Abril, un depósito de cerveza para vender al por mayor, procedente de la fábrica de Santa Bárbara de Madrid.

Escuela Industrial.

Acto seguido la Presidencia indica haber recibido varias cartas y un telegrama, a los que se da lectura, de los representantes en el Parlamento, de la provincia, dando cuenta de las diversas gestiones llevadas a cabo referentes al asunto de la continuación de las obras del edificio de la Escuela Industrial.



Se acordó constara en acta la satisfaccion de la Corporacion por las mismas y el deseo de que lleguen a feliz termino.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Blanes Mollá recuerda que hace un año aproximadamente el Sindicato obrero denunció al industrial Don Camilo Llorca, porque un artefacto de su industria producía polvo nocivo y molesto. El Inspector de Sanidad giró visita y dió instrucciones para evitarlo, y aun subsiste. Por lo que ruega a la Presidencia que se corrija lo denunciado.

Asimismo ruega, se interese cerca del Ministerio de la Guerra sobre lo que pueda haber de cierto en los rumores que se han esparcido por la poblacion, de haber aparecido soldados prisioneros en Africa desde el año 1922 hijos de Alcoy y que el resultado se publique en la prensa local para satisfaccion de las familias interesadas, en estado de intranquilidad por los mismos.

La Presidencia promete atender ambos extremos, y no siendo otros los asuntos a tratar, levanto la sesion a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella

Alfonsos

José Reig

Antonio Pérez

Narciso Riccio

José Luis Pedris

Fernando Pulmar

N. Juan Ribet

José Blanes

Don Fernando Balmaseda Mediamarxa, Licenciado en Derecho,
 Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.
 Y para que conste, expido la presente en Alcoy a trece de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 15 de Julio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos del día quince de Julio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Aseui, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Joséfilo Andrés Vicent y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de ocho de los corrientes.

Multas.— Acto seguido quedó enterada la Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercaderes.

Servicios de Telecomunicación.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial en el que se advierte que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Abril del corriente año, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 115 correspondiente al 18 de Mayo, dispone que los Ayuntamientos deberían acordar en sesión ordinaria o extraordinaria, dentro del plazo de un mes, si aceptan o no las bases de la Orden citada para la reorganización de los servicios de telecomunicación, debiendo remitir a la Diputación copia certificada de las actas de las sesiones afirmativas o negativas, que no podrán ser parciales; y habiendo transcurrido el plazo de treinta días sin haberse remitido el documento citado se interesa para que se haga a la brevedad posible; debiendo tratarse del asunto, caso de que no se hubie-



[Firma]



ra hecho, en la primera sesión que se celebre. Asimismo se dio lectura de la primera de las bases de la Orden de referencia.

Usa de la palabra la Presidencia indicando que como las mismas tienen relación a los Ayuntamientos todos de poblaciones que carezcan de servicio telegráfico y telefónico a cargo de la Compañía Nacional o que tengan estación telefónica municipal, y no encontrándonos en esta localidad en ninguna de las condiciones dichas, tiene a bien el proponer que se conteste negativamente al requerimiento que se hace por el comunicado leído.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Presidencia.

Obras.— Se autorizó a Don Antonio Molto Santonja, dueño de la casa n.º 57 de la calle de María Guerrero, para sustituir la actual cubierta de cañizo por la corriente de listón y rasilla, sin variar la altura de la misma.

Fianza.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se pasó instancia suscrita por Don Vicente Seguí Sempere pidiendo le sea devuelta la fianza que tiene constituida en garantía de las obras de construcción de una galería subterránea e instalación de tubería de hierro para el servicio del Manantial de la Fuente Nueva, cuya recepción definitiva se tiene efectuada.

Cantera.— Se dio lectura de una instancia suscrita por Don Manuel Rodríguez Herrero, pidiendo autorización para explotar una cantera, para la extracción de mampostería, en la vertiente del monte de San Antón recayente al barranco de la Batalla. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Montes y Plantíos.

Radiodifusión.— De conformidad con lo informado por la Comisión de Bienes municipales, se autorizó a Don Jesús Raduán Pasual para colocar dos garfios de hierro en el torcón existente en la parte alta del edificio de las Casas Consistoriales, con el fin de poder sostener la línea de la estación emisora de radio de esta ciudad; operación que se llevaría a cabo bajo la dirección del facultativo municipal.

Aguas Potables.— Se dio lectura del informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, que a continuación se transcribe:

"La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, reunida en el día de la fecha por segunda convocatoria, después de estudiados con profunda atención los dictámenes técnicos emitidos sobre los dos trabajos presentados al concurso de proyectos para el abastecimiento de agua potable de la parte alta de esta población, anunciado por el Excmo. Ayuntamiento, se considera en el caso de informar sobre el asunto en los términos siguientes:

En primer lugar, es preciso reconocer la nobleza, actividad y plausible celo con que los Sres. técnicos consultados, han puesto al servicio de la Corporación municipal, su valiosa competencia profesional, realizando una acabada obra de depuración y examen de los proyectos sometidos a su juicio, que alcanza hasta los más pequeños detalles.

Por ello se han hecho acreedores a la gratitud del Ayuntamiento a quien se propone ante todo les conceda un expresivo voto de gracias por su desinteresada y eficientísima intervención y asesoramiento.

En tres trabajos se condensa la labor realizada: un informe suscrito por los Sres. Albers Ticens, Rodas y Grau, en que se expone el conjunto de las principales características de los dos proyectos objeto de examen: otro informe del Sr. Ingeniero ponente designado por todos los Sres. Jéminos consultados Don Enrique Albers Ticens en que, después de formular un cuadro comparativo, entre uno y otro proyecto y las conclusiones que del mismo se deducen, inicia la idea de proponer al Excmo. Ayuntamiento la concesión del premio del concurso al proyecto que lleva por lema "Arquimedes" y del accessit al que lleva por lema "Plinio", con la facultad de la Excmo. Corporación municipal de utilizar, al emprender la realización del proyecto premiado, aquellas modalidades del accessit que fueren convenientes. Este dictamen-ponencia, lo hacen propio en todas sus partes los demás señores Jéminos asesores con la única excepción del Vocal Ingeniero Sr. Doria Llopis, quien por separado ha presentado el tener dictamen de esta información, con el carácter de voto particular, en el que estima debe declararse desierto el premio ofrecido porque ninguno de los dos proyectos presentados es acreedor al mismo, que debe concederse un accessit al señalado con el lema "Plinio" porque demuestra haberse acercado más a la realidad aportando una solución francamente viable, pero imponiendo a su autor la condición de completar su trabajo en el sentido de corregir aquellas omisiones que se advierten, hijas de una precipitación lamentable y que del proyecto "Arquimedes" solo pueda tomarse en consideración la parte correspondiente al depósito, trabajo digno de encomio, por lo que pudiera adjudicarsele otro accessit rechazando de plano el resto del mismo.

En vista de la divergencia de pareceres surgida, esta Comisión municipal ha creído conveniente promover una nueva reunión general de los Jéminos, que bajo su presidencia se ha celebrado en esta fecha y en ella después de leídos el dictamen-ponencia y voto particular reseñados, y de un amplio cambio de impresiones sobre los diversos puntos de discrepancia, la mayoría formada por los Ingenieros Don Balduino Araül Carbonell, Don José Cort Merita y Don Enrique Albers Ticens y Arquitectos Don Vicente Pascual Pastor y Don Camilo Grau Soler, se han ratificado en su opinión en el sentido propuesto en la ponencia formulada por el Sr. Albers y el Ingeniero Don Juan Doria Llopis en los puntos de vista y solución contenido en su voto particular.

La Comisión ha obtenido de la lectura de todos los dictámenes y manifestaciones verbales emitidas por los Sres. Jéminos la impresión de que si bien los



dos proyectos presentados al concurso adolecen de ciertas imperfecciones, de que no es posible quede exenta ninguna obra humana, reñen condiciones de viabilidad y cumplen por lo tanto el fin propuesto, representando cada uno de por sí una considerable suma de estudio y trabajo, inversión de tiempo que supone limitación de otras actividades profesionales remunerables y hasta suplementos de gastos en la confección de numerosos y bien presentados documentos y planos, jornales de personal auxiliar y otros, cuya competencia queda a la eventualidad de alcanzar la recompensa ofrecida.

Y desde el momento en que los Sres. facultativos consultados, con la única excepción de el firmante del voto particular, coinciden en apreciar que debe ser otorgado el premio del concurso en favor de uno de los dos proyectos y el accesit al otro, y llevan a su juicio la autoridad de una positiva competencia y algunos de ellos larga experiencia profesional, el Ayuntamiento no puede desentenderse de adjudicar las recompensas propuestas y declarar desierto el concurso a pretexto de que ni uno ni otro son absolutamente perfectos, cuando según los informes técnicos las deficiencias advertidas podrán subsanarse durante el período de ejecución y mayormente cuando el fallo aconsejado permite utilizar los aciertos de los dos.

Por ello esta Comisión estima debe aconsejar al Excmo. Ayuntamiento se sirva fallar el concurso en el sentido de elegir como más conveniente el proyecto señalado con el lema "Arquimedes" y concediendo a su autor el premio de seis mil pesetas, de conformidad con lo establecido en la base 7.ª, y otorgar accesit de dos mil pesetas al autor del otro proyecto designado con el lema "Plinio", con la facultad por parte de esta Corporación municipal, de utilizar, al emprender la realización del proyecto, aquellas modalidades del accesit que fueren convenientes.

El Excmo. Ayuntamiento ello no obstante resolverá, en vista de los antecedentes expuestos, lo que estime más oportuno."

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella solamente para hacer constar en acta que el Partido Radical-Socialista ha venido luchando durante largo espacio de años por que llegara a ser una realidad el proyecto de abastecimiento de aguas potables en la parte alta de la población, hoy en vías de realización. Dos proyectos se han presentado al concurso que se anunció, los que han sido dictaminados por todos los Jueces de la población, presentándose un voto particular de un Sr. Ingeniero. La minoría hace suyo el dictamen de la Comisión y otorga un voto de gracias a la misma por la diligencia y actividad tenidas en este asunto. Fue aprobado el informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías y la propuesta del Sr. Gisbert Botella.

Obras:— De acuerdo con los informes favorables de la Comisión municipal de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras que se mencionan:

A Don Antonio Slocens Araül para construir en la casa n.º 18 de la calle de Anselmo Araül, junto a la fachada posterior de la misma y adosada a la medianera de la casa n.º 16 de la expresada calle, una galería de 5 metros de ancho por 3'80 metros de longitud, cubierta a una altura de 3 metros 50 centímetros; y a Doña Rosario Quiles Canet para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad número 46 de la calle de Ribal.

Parcela.— Fue aprobado informe de la Comisión de Policía Urbana tendente a que se abone a Don José Masia Corbi como mandatario verbal de Don Mariano Linares Brotans, Doña María Linares Verdú y Don Antonio Balaguer Bellido, la cantidad de 86'08 pesetas, procedente de la tasación que ha efectuado el Sr. Arquitecto municipal de la parcela de 2'69 metros de cabida que cedieron a vía pública sus mandantes con motivo de la reconstrucción de la fachada de la casa n.º 23 de la calle de Joaquín Dienta.

Hacienda.— Distribución de Fondos.— Dada cuenta de la distribución de fondos que forma el Sr. Interventor para que rija en el presente mes y que alcanza la suma de 501.473 pesetas, por unanimidad fue aprobada.

Ensanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en la sesión que celebró el día 9 de los corrientes y cuya acta se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las dos horas del día nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, el Sr. Vocal de la Comisión de Ensanche Don José Reig Pastor y el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

Obras.— Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia susrita en 10 del pasado Junio por Doña Milagro Borrell Solbes, en la que solicita autorización para abrir una puerta en el muro de la calle de E. Hernandez frente a la calle de la Industria, igual a la que tiene abierta en el mismo indicado muro. Fue aprobada previa lectura del informe emitido por el Arquitecto municipal, al cual deberá atenderse.

Seguidamente se leyó la presentada por Don Jorge Miró Pérez, como Presidente de la Sociedad Agrupación Socialista Obrera de Alcoy en 27 de Junio último, en la que solicita el oportuno permiso para poder abrir los muros de fachada y vallar el solar de la Avenida de Canalejas, con fachada a la de Fermán Caballero, propiedad de la citada entidad, obras que se llevarán a cabo bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar.

Fue aprobada, debiéndose atenderse para dar principio a las obras, al informe emi-



[Firma]



tido por el Arquitecto municipal.

Tambien fue leida y aprobada, siempre que se atenga a los informes emitidos por el Arquitecto municipal, meritorio Don Camilo Grau Soler, la instancia suscrita en 1.º del pasado junio por Don Rafael Blanes Linares, en solicitud de permiso para construir una casa económica en el solar de su propiedad situado en la calle de Buenos Aires con arreglo a los planos que presenta suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor.

Acto continuo se acordó conceder a los respectivos interesados, previa lectura de sus solicitudes y con arreglo a los informes correspondientes del Sr. Arquitecto municipal y los que en su día emita la Junta municipal de Sanidad, las siguientes autorizaciones:

A Don Antonio Lorens Serra, para construir una casa vivienda en el solar de su propiedad situado en la calle de Buenos Aires, según planos que acompaña suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül.

A Don Emilio Sara López, para, en el solar de su propiedad situado en la calle de Pérez Galdós, construir dos casitas para viviendas de obreros con arreglo a los planos que presenta suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül.

A Don Antonio Santonja Segura, para, en el solar de su propiedad sito en la calle de Sempere, construir una casa vivienda con sujeción a los planos que acompaña suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül; y

A Don Rafael Bosch Carbonell para construir en la calle de Sempere y en el solar de su propiedad una casa vivienda según planos que acompaña suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül.

Actos de recepción provisional y definitiva. - Calles del Tossal y Santa Rosa, hoy E. Castelar. - Dada lectura de las actas extendidas para hacerse, por el Excmo. Ayuntamiento, la recepción provisional y definitiva de la alcantarilla y atarjea construidas por el contratista Don Gonzalo Mora en las calles del Tossal y Santa Rosa, hoy Emilio Castelar, fueron aprobadas.

Recepción provisional. - Tambien fue aprobada el acta de la recepción provisional por el Ayuntamiento de la alcantarilla construida por el contratista Don José Barberá Vicent en las calles de Fernán Caballero, Pérez Galdós, Entenza, Perú y Góngora.

Proyecto. - Por ultimo se encargó al Sr. Arquitecto municipal la formación de un proyecto para instalar el sifón de riego existente frente al edificio de los Hijos de C. Mataix en la Avenida de Canalejas, a otro lugar, con el fin de poder ordenar la urbanización de aquel.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión."

Personal. - A propuesta de la Presidencia quedó inmovilmente sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión

número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Alcantarillado.— Se dio cuenta de que durante el plazo en que había estado expuesto al público el padrón de alcantarillado solo se había presentado una reclamación contra el mismo suscrita por Don Ricardo Pérez García por el valor que se habían asignado a las casas de su propiedad, números 66 y 68 de la calle de Pablo Iglesias, hoy refundidas en una sola.

La Presidencia propone que la referida solicitud pase a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad y que el padrón de alcantarillado se ponga al cobro salvo la partida reclamada hasta que en su día se resuelva sobre la misma.

Por unanimidad, así se acuerda.

Pregos, Preguntas, etc.— Usa de la palabra el Sr. Gilbert Botella para suplicar a la Alcaldía, haciéndose eco de un ruego que le formularon sus correligionarios, fije un criterio recto y sin parcialidad sobre la concesión de permiso para los enterramientos de cualquier religión que sean, pues se ha dado el caso de interpretar aquella como una distinción entre pobres y ricos, lo que sabe no es cierto porque la Alcaldía concedió con benevolencia autorización a cuantos se la pidieron. Hace mención de la interpretación del artículo 27 de la Constitución según el criterio de cada autoridad y en contraposición a la opinión de un Gobernador resulta la del Alcalde de Sama de Langreo, según carta publicada en un periódico, a cuya lectura procede. El criterio a seguir debiera ser el conceder autorización para los enterramientos de las personas destacadas en el arte, literatura, ciencia, etc. y aquellas a las que las entidades deseen rendir un tributo de homenaje y despedida.

La Presidencia contesta que procurará estudiarlo y verá si es de justicia el criterio de la minoría radical-socialista; como hasta ahora nada hay concretado sobre el particular, concedió dos autorizaciones que le habían solicitado, habiendo denegado solamente un permiso que se pidió durante la huelga de Metalúrgicos.

Rectifica el Sr. Gilbert Botella, manteniendo el que se precisa aplicar un criterio fijo, ya que no le parece bien que se autorice en los casos normales porque tengan más o menos capital, debiéndose concretar las concesiones a aquellos casos en que tengan merecimientos reconocidos por sobresalir y ser una gloria en cualquiera de las manifestaciones de la ciencia, el arte, etc.

El Sr. Botella Asensi, propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado Carlos Jover. Igualmente la Presidencia,



conste por el del Veterinario Don Justo Corella, y el Sr. Andrés Vicent propone conste asimismo, por la defunción del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería, que aunque católico, siempre estuvo al lado de la Alcaldía. Se acuerda por unanimidad.

El Sr. Botella Asensi ruega de la Presidencia conferencie con el Sr. Arsis Marin, por si está dispuesto a mantener para este año el ofrecimiento de un festival que hizo el año pasado a favor de los sin trabajo.

Pregunta el Sr. Andrés, si, una vez acordado por el Ayuntamiento la concesión del premio y accesit en el concurso anunciado para el depósito de las aguas en la parte alta de la población, pueden ser abiertas las pliegos que contienen los nombres de sus autores.

Contestando afirmativamente, se procede a ello resultando ser autores del proyecto presentado con el lema "Arquimedes" los Sres. Don Ricardo Miralles, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Don José Juan Araül, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Don Alfonso Cort, Ingeniero Industrial; y del señalado con el lema "Virio", Don Joaquín Araül, Armar, Arquitecto.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella

R. Miralles

José Reig

Salvador Pérez

Nasael Riudor

Geofilo Andrés

V. Juan Ribet

Fernando Navarro

Don Fernando Balmaseda Mediamarxa, Licenciado en Derecho,
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.
para que conste, expido la presente, en Alcoy a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 22 de Julio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos del día veintidos de Julio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Garria Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Evaristo Botella Asensi, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don José Blanes Mollá, Don José Mira Pérez y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de quince de los corrientes.

Multas.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Correspondencia.— Se dio cuenta de una carta de Don José Torceda Vilanova, Procurador de los Tribunales, a la que se acompañaba un recibo por la cantidad de mil quinientas pesetas, como provisión de fondos para atender a las reclamaciones promovidas contra el Ayuntamiento ante el Tribunal Económico Administrativo provincial por Don Remigio Albors Raduán, y el subiguiente pleito contencioso administrativo.

Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Obras.— De acuerdo con los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las autorizaciones que se mencionan de construcción de retretes:



A



A Don Miguel Balaguer Pérez, en la habitación en que falta de la casa n.º 3 de la calle de Riego;

A Doña Adela Pastor Nadal, en el piso 1.º de la casa n.º 30 de la calle del Caracol;

A Doña Rosario Forregrosa Abad, en la casa n.º 18 de la calle de San Buenaventura;

A Doña María Aznar García, en el piso de su propiedad, entresuelo de la casa n.º 38 de la calle de Pablo Iglesias;

A Don Francisco Alcaraz Verdú, en la casa de su dominio n.º 34 de la calle de Ruzal; y

A Don Francisco Picher Carbonell, en la casa n.º 7 de la calle de Riego.

Asimismo se autorizó a Don Jorge Araül Pascual para acometer a la alcantarilla pública las aguas residuales de la casa n.º 18 duplicado de la calle de Anselmo Araül, siempre que se sujete a lo acordado sobre el particular por esta Corporación; y a Don Francisco Juan Juan para construir una casa vivienda en solares de su propiedad, sitos en la calle de Méjico con arreglo a los planos que se acompañan del Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar.

Y se denegó el permiso solicitado por Don Claudio Boti Molto para construir retretes en la casa de su propiedad n.º 3 de la calle de Santa Bárbara y ampliarla en su última crujía, en virtud de los informes contrarios a ello de la Junta municipal de Sanidad y del Sr. Arquitecto municipal.

Entra en el salón el Sr. Andrés Vicent.

Vindedad.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Personal se pasó instancia de Doña Regina Martínez Cabrera, viuda de Don Justo Corolla Calabrig, Inspector Veterinario municipal ha poco fallecido, en solicitud de que se le conceda, a ella y a sus tres hijas, la pensión que se estime justa, en méritos de los servicios prestados por su difunto esposo.

Comercio.— Se leyó instancia suscita por Don Joaquín Mora Benito, como Presidente accidental del Centro de la Unión Comercial solicitando la adopción de diversas medidas relacionadas con la infracción del horario por los vendedores ambulantes, competencia ilícita que se realiza con este comercio y sobre la venta callejera de vinos; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Abastos.

Cédulas Personales.— Acto seguido se dio cuenta de que durante el plazo en que había estado expuesto al público el padrón para la cobranza del arbitrio de cédulas personales, se habían presentado reclamaciones por los Sres. Don Agustín Arminiana Mallol, Don Miguel Casa Montaña, Don Gregorio Espinos Lidaura y Don Ramón Ricart. Se pasaron a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Depósito.— Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se autorizó a don Gaspar Zaragoza Linares para instalar en la casa n.º 47 de la Ave-

nida del 14 de Abril, un depósito de la cerveza procedente de la fábrica Santa Bárbara de Madrid, de la que es representante, siempre que se sujete a las reglas establecidas para los demás depósitos y suministre cuantos antecedentes sean necesarios, incluso el examen de libros y facturaciones, en evitación de producir mermas indebidas en la recaudación del arbitrio.

Alcantarillado.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, emitido sobre la instancia de Don Enrique Miró Nadal, por el que resulta que el recibo de alcantarillado por el que se reclama fue anulado a instancia del Sr. Agente ejecutivo. Fue aprobado por unanimidad.

Aceras.— Fue por unanimidad aprobado informe de la Comisión de Policía Urbana, desestimando reclamación formulada por Don Joaquín Petit Añua, referente a la obligación que se le impuso de construir aceras en la fábrica de su propiedad, sita en la partida de Jintes, y ratificando la orden para ello de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto municipal.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Comisión de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Silvestre Vilaplana Miró, para instalar una portada de tienda en la casa n.º 53 de la calle de Fermín Galán;

A Don Gregorio Espinosa Vidaura, para trasladar el cobertizo existente en el patio central de la casa n.º 20 de la calle de Anselmo Arañil, al lado opuesto del lugar en que se halla;

A Don Joaquín Cano Cano, para reformar la fachada de la casa n.º 9 de la calle de Santiago García, colocándola previamente a la alineación oficial; y

A Don Jorge Pastor Añua, para elevar la cubierta de la casa n.º 34 de la calle de Pablo Iglesias, al objeto de construir una vivienda una vez se haya colocado la fachada a la línea oficial que se le ha señalado.

Quintas.— A propuesta de la Presidencia se acordó designar al oficial de Secretaría Don Camilo Pedro Sells para la entrega de los mozos que han de ingresar en caja en primero de Agosto.

Hacienda.— Cuentas Trimestrales.— Vistas las cuentas trimestrales que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos realizadas en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre del ejercicio en curso, se acordó pasara a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Personal.— Quedó sobre la mesa nuevamente el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número suficiente de Concejales para resolver sobre el mismo y a propuesta de la Presidencia. En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adopta-



con los acuerdos siguientes:

Miradores.

Se procedió a la lectura de una instancia de Don Guies Muñoz Saura presentada durante el plazo en que estuvo expuesto al público el padrón para la recaudación del arbitrio sobre Miradores, por la que se establece reclamación, ya que los miradores correspondientes al chafarín de la casa de su propiedad n.º 15 de la calle de Mosen Forregrosa y 6 de la del Maestro Jaus, aparecen clasificados como sitios en calle de 1.ª categoría, siendo así que la clasificación justa hubiera sido comprenderlos en calles de 1.ª y 2.ª, ya que el chafarín indicado tanto pertenece a una como a otra.

A propuesta de la Presidencia, se acepta la reclamación, dado ser justa, haciéndose la clasificación con arreglo a la categoría de las dos calles en la forma que indica la ordenanza correspondiente y se acuerda que el padrón se ponga al cobro con las rectificaciones procedentes de la admisión de esta instancia y con la exclusión de los miradores que aparecen a nombre del Ayuntamiento y del Cuartel de Infantería, por estar exentos.

Licencia.

Hace uso de la palabra la Presidencia, para, antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, solicitar una licencia de un mes y medio, pues desea reponer su quebrantada salud. Por unanimidad se accede a lo pedido.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de que certifico.

El Preside

Subirats

José Reig

Gaspar Pedret

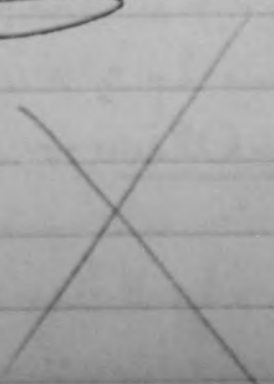
José Blanes

Rafael Pichó

José Muñiz

Juan Ribet

Fernando Navarro



Don Fernando Balmaseda Mediamarza, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente, en Alcoy a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos.

E. Botella

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 29 de Julio de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique García Matiz, con asistencia de los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don José Andrés Vicent y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintidós de los corrientes.

Multas.— Seguidamente quedó enterada la Excmo. Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Agencia Ejecutiva.— Quedó enterada asimismo, de un comunicado del Sr. Agente ejecutivo poniendo en su conocimiento el haber nombrado, en virtud de lo prevenido en el párrafo 2º del artículo 33 del Estatuto de Recaudación vigente, Auxiliar de la Agencia ejecutiva a Don Miguel Casa Soler; acordándose se den las órdenes oportunas para que se le respete como Agente de la autoridad.

Ferrocarril Alicante-Alcoy.— Se dio lectura de un comunicado del señor Alcalde de Castalla, transmitiendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia, de dirigirse a los Alcaldes de Alcoy, Ibi, Jibi, Onil, Agost y Alicante a fin de que tomen el acuerdo de interesar de los Sres. Diputados de la provin-



[Handwritten signature]



cia y de los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Obras publicas, los primeros pongan su influencia cerca de los poderes publicos para que den principio los trabajos de continuacion de las obras del ferrocarril de Alicante a Alcoy que esta incluido entre los de urgente construccion, segun ley votada en Cortes, con lo que se podra dar solucion a la crisis de trabajo que ya se notan sus efectos en tales pequenas poblaciones rurales; y a los segundos interesandoles se libren las cantidades presupuestas para estas atenciones lo mas pronto posible a fin de comenzar los trabajos.

Por unanimidad se acuerda como se solicita.

Da cuenta la Presidencia de dos cartas recibidas del Sr. Presidente del Centro Republicano de Castellon en las que indican haber convocado una Asamblea para el dia 31 a las 4 de la tarde, de todos los pueblos interesados en la construccion del ferrocarril dicho y esperando la concurrencia a la misma de este Ayuntamiento.

Usa de la palabra el Sr. Andres Vicent para manifestar cree es conveniente se envie una representacion a dicha Asamblea, pues no tiene razon de ser que el Gobierno haya emprendido obras en otras regiones y a esta provincia la tenga abandonada; a mas, es lastima que se hayan gastado en el ferrocarril un sinnúmero de pesetas y no se pueda utilizar todavia; debiendo el representante que se designe, insinuar en esta Asamblea la conveniencia de que se pida su electrificacion, para la intensidad y garantia del trafico.

A propuesta de la Presidencia se designa por unanimidad como representante de este Ayuntamiento para la Asamblea citada, al Sr. Concejal Don Vicente Juan Gisbert Botella, previa la aceptacion del interesado.

Obras: Vistos los informes de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las autorizaciones de construccion de retretes que se mencionan:

A Don Antonio Vilaplana Boronat, en el piso entresuelo de la casa n.º 22 de la calle del Maestro Sans, propiedad de Don Francisco Molto Valor, en cuya representacion obra;

A Don Eugenio Canto Pastor, en la casa n.º 58 de la calle de Pablo Iglesias;

A Don Juan Monfort Rams, en la casa de su propiedad n.º 132 de la calle de Fernin Galan;

A Don Miguel Valor Calatayud, en el piso 3.º de que es dueño, de la casa n.º 82 de la calle de Fernin Galan;

A Don Agustin Arnanda Gisbert, en la casa de su propiedad n.º 59 de la calle de Joaquin Dicenta;

A Doña Maria Solor Molto, en la casa n.º 24 de la calle de Rizal, en su piso 4.º del que es propietaria; y

A Don Vicente Calatayud Pla, en la casa n.º 14 de la calle de Caramanchel.

Tambien se autorizo: A Don Enrique Cortés Martínez, para construir una casa vivienda en solares situados en la calle de Buenos Aires, con arreglo a los planos sus-

antes por el Arquitecto Don Camilo Grau Soler;

A Don José María Sola, para elevar dos casitas viviendas para obreros en la calle de Pérez Galdos, esquina a la de Isaac Peral, según los planos suscritos por Don Joaquín Izuel Izquierdo; y

A Don Agustín Candela Pérez, para construir una casa habitación en el solar de su propiedad, de la calle de Buenos Aires, según los planos que se acompañan a su instancia; y de acuerdo en los tres peticiones con los informes favorables de la Junta municipal de Ciudad, y Arquitecto municipal.

Asimismo se autorizó a Don Balpez Bosch Carbonell y a Don Benito Lucas Seguí, para que construyeran la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la casa que el primero tiene iniciada en la calle de Sempere y de la casa propiedad del segundo sita en la calle de Caramanchel n.º 26, siempre que se sujeten a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Hacienda.— Se leyó instancia de Don Francisco Cortés Navarro en solicitud de que se deje sin efecto el permiso que se le concedió para el enlucido de la fachada de la casa número 45 de la calle de Ríal y se anule el recibo correspondiente de los derechos que por tal motivo tenía que abonar, pues por causas contrarias a su voluntad no puede llevar a cabo las obras que le fueron autorizadas. Por unanimidad se accede a lo solicitado, previa la práctica de las averiguaciones que se estimen pertinentes.

Hacienda.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se pasó la solicitud de Don Francisco Valor Solbes, pidiendo se le otorgue la concesión de depósito destinado a la elaboración de vinos, en la casa n.º 74 de la calle del Beato Juan de Libera, toda vez que la producción y volumen de entradas y salidas de almacén exceden considerablemente al fijado en los apartados a) y b) del artículo 440 del Estatuto municipal.

Alcantarillado.— Leída instancia de Don Carlos Gosalbez Barredó, reclamando contra el valor en venta que se le ha fijado a la casa, propiedad de su esposa, n.º 9 de la calle de Mosén Forregrosa, ya que según el dicente no existen razones que abonen el aumento considerable sufrido; se acuerda por unanimidad pase a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Alumbrado.— Se dio lectura, acto seguido, de un escrito de Don Alberto López López, como Gerente de la Sociedad Anónima "Empresa Alcoyana de Electricidad", en la que se indica que no conviniendo a la misma la continuación del suministro de fluido para el servicio de alumbrado público, presenta oficialmente el aviso de darlo por terminado en 31 de Diciembre próximo, en virtud de lo que dispone la cláusula 20 del contrato oportunamente celebrado.



6



Propone la Presidencia pase la instancia a estudio e informe de la Comisión municipal de alumbrado.

El Sr. Gilbert Botella usa de la palabra no para oponerse a que vaya el asunto a la Comisión referida, sino que entendiendo es el caso de bastante gravedad estima que el Ayuntamiento se debe asesorar de personas competentes para su estudio y solución, realizando cuantas gestiones estime precisas en el tiempo que falta para ver si el servicio puede realizarlo otra empresa con las mismas o más ventajosas condiciones ya que Alcoy se halla aprisionado por las dos empresas locales. Siendo una de las satisfacciones principales de este Ayuntamiento el haber conseguido el abaratamiento del fluido eléctrico, debe ponerse el máximo interés en este asunto para su solución favorable.

Personal. - Por unanimidad fué aprobado informe de la Comisión de Personal, sobre la petición formulada por Don Gerardo Bernabén Payá, como Secretario de la Asociación de Peritos Industriales para que se concediera preferencia a los mismos en el desempeño de cargos auxiliares de los Sres. Arquitecto e Ingeniero municipales, en el que se manifiesta el parecer de que debe tomarse en cuenta dicha aspiración, por si fuera posible atenderla en cada caso concreto que se presente en lo sucesivo.

Hacienda. - Fueron leídos varios informes de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre las relaciones de fallidos que presenta el Sr. Agente ejecutivo, estimándose conformes y debidamente justificadas, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes de exposición al público por plazo de quince días, puede dispensar a los mismos su superior aprobación que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refieren los mismos a las relaciones siguientes: Carruajes de lujo, 4.º trimestre de 1925, 70'60 pesetas; Casinos y Circulos de recreo, primer trimestre de 1925-26, 6 pesetas; Circulación, 2.º trimestre de 1926, 72'50 pesetas; y Licencias de construcciones 1922, 343 pesetas. Fueron aprobadas por unanimidad.

Aceras. - De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana se denegó la autorización solicitada por Don Adolfo Vilaplana Llorca para instalar las aceras del edificio de su propiedad sito en la calle del Caracol, del mismo material y en la misma forma que los pasillos construidos en las diferentes calles de la ciudad, debiendo efectuarse de la misma manera que las colocadas en la calle de Buidachi, o sea en forma de escalera.

Obras. - En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Doña María Cantó Llopis para instalar una portada de farmacia en la casa n.º 109 de la calle de Fermín Galán, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Camilo Grau Soler; y se desestimó el permiso solicitado por Don Antonio Pérez Lorens, para realizar obras en la casa de su propiedad n.º 32 de la calle de la Libertad, con-

sistentes en la ampliación de las dos últimas crujeas, por oponerse a su concesión el artículo 244 de las Ordenanzas municipales.

Personal.— Por unanimidad fue aprobada proposición de la Comisión de Personal tendente a que se provea a los empleados subalternos del Cementerio municipal de un distintivo consistente en una chapa con las iniciales C. M. colocada en el sombrero o en la solapa, según los casos, a fin de que puedan ser reconocidos por el público en el ejercicio de sus funciones.

Inquilinato.— Se dio cuenta de haber quedado formado el padrón para el cobro en el presente ejercicio del arbitrio sobre el inquilinato. Acordándose su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamación, transcurridos los cuales sin que se presente ninguna se considerará aprobado y se procederá al cobro de dicho arbitrio.

Personal.— A propuesta de la Presidencia se acordó quedara nuevamente sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés, por no asistir número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Exploradores.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Presidente de la Federación Regional Valenciana de los Exploradores de España, solicitando autorización para instalar, como en años anteriores, durante los días del 13 al 22 del próximo mes de Agosto, el Campamento Regional en el Pla dels Galers del monte Carrascal de este término. Por unanimidad se accede a lo pedido.

La Presidencia da cuenta de la contestación que el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra dio al Sr. Diputado Don Juan Botella Asensi según se le interesó a este señor sobre el ruego que formuló en pasada sesión el Sr. Blanes Mollá, por la que se ve no es cierto el rumor vertido por esta localidad de que habían aparecido soldados prisioneros en Africa pertenecientes a las fuerzas allí destinadas en 1922, conforme se desprende de carta a cuya lectura se procedió.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Gilbert Botella procedió, acto seguido, a formular los ruegos que se mencionan: 1.º— Que se solicite del Gobierno la prórroga del plazo para las reclamaciones e inclusiones en el Censo electoral, pues dada nuestra idiosincrasia faltan muchas personas por ver las listas;

2.º— Varios regantes y vecinos de Bazobell se quejan del Presidente de este riego porque ordena echar las aguas sobrantes al río en lugar de dejarlas ir por sus cauces normales, para poder beber, rogando de la Presidencia se interese por este asunto;



3º - Ha leído en la prensa el oficio que la Alcaldía dirige a la Caja de Previsión para que indique qué cantidad de agua necesita para dotar las casas baratas construidas por dicha entidad y sobre este particular desea se lea este oficio y se transcriba en el acta, al objeto de que sirva como aclaración a una carta que su Director público, en la que se expresaba no podían inaugurarse las mentadas viviendas por falta achacable a la Corporación; y

4º - que no se autorice ningún acto público ni espectáculo en la Plaza de Foros, mientras la empresa no reanude las obras para su terminación.

La Presidencia indica sobre el primer ruego, que telegrafiará inmediatamente al Sr. Presidente del Consejo en petición de la prórroga que se solicita; sobre el segundo, se recibió una instancia por la Alcaldía de varios interesados que se remitirá para su informe a la Junta Directiva del expresado riego; sobre el tercero, ordena se traiga la copia del oficio a cuya lectura se procederá; y sobre el cuarto, precisamente uno de estos días han acudido a él en petición de permiso para un espectáculo y contestó que no se concedería mientras no se hubieran las obras necesarias, prometiéndoselo.

Finalmente se da lectura al oficio que se transcribe:

"Próximo a terminarse la instalación de la red de distribución de agua potable para poder dar normal servicio a las casas construidas en la 3ª zona del Ensanche de esta población, espero merecer de V. tenga a bien comunicar a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible, el caudal de agua que necesita para atender a los servicios del grupo de los que esa Entidad tiene en el expresado paraje, así como las presas que proyecta establecer para la utilización de dichas aguas. = Viva Vd. muchos años. = Alcoy 28 de Julio de 1932. = Sr. Director de la Suenisal de la Caja de Previsión del Reino de Valencia en esta ciudad."

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Alcalde *Rafael Riccio*
José Reig
Juan Jibert
Francisco Belmonte

Don Fernando Balmaseda Medinamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales. Y para que conste, expido la presente en Alcoy a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Botella

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 5 de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones, en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Francisco Payá Jorob, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don José Blanes Molli, Don José Mira Pérez, Don Enrique Pastor Aracil y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha 29 del proximo pasado mes de Julio; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Salvador Pérez Santonja, Don Santiago Gadea Pico y Don José Luis Andrés Vicent.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don Eugenio Pascual Balaquer, Don Tomás Hernandez Pastor y Don Francisco Sempere Gisbert. Quedó enterada la Excmo. Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercaderes.

Sumario.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Juez de 1ª instancia e instrucción ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la ley de

juicio criminal en el sumario que con el número 85 de este año se está instruyendo contra el vecino de esta ciudad Ricardo Vela Martínez por atentado a los Guardias municipales números 6 y 14 y al Subjefe de la Guardia municipal Don Leopoldo Cortés Arminiana. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Francisco Riu Cajal, Director del Banco Hispano Americano, para servicio de la casa n.º 5 de la calle de la Ribera de esta ciudad.

Asimismo y mediante pago de los correspondientes derechos se acordó inscribir, proindiviso y por partes iguales, a nombre de Don Angel y Don Octavio Abad Canto, la concesión de agua de dos mil litros diarios n.º 756 del Registro general, cuya propiedad han adquirido, juntamente con la casa n.º 12 de la calle de Orberia por herencia de su padre Don Francisco Abad Pascual; y a nombre de Don José Pascual Gandia, la n.º 960 del Registro, de mil litros diarios cuya propiedad ha adquirido por cesión de Don Rafael Miralles Caruhano y cuyo servicio será trasladado, por petición del interesado, desde la casa número 18 de la calle de Maria Guerrero, donde lo prestaba actualmente, a la n.º 24 de la de Alzamora.

Hospital.— Leída instancia de Don José Pastor Gadea, solicitando autorización para implantar en el Hospital civil municipal de Oliver una consulta gratuita de enfermedades de estómago e intestinos, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia.

Cantera.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Montes y Plantíos, solicitud de Don José Pérez Verdú en petición de permiso para explotar una cantera en el monte de San Cristóbal de este término municipal, sobre 200 metros del camino del barranco del Zine entrando por el mismo a la izquierda.

Reposición.— Se dió lectura de escrito firmado por Don Vicente Seguí Bodi, como Clavario mayor Presidente del Grenio de Labradores, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de Julio último que resolvió instancia por el mismo presentada, pidiendo licencia para llevar a cabo en la casa de su propiedad n.º 21 de la calle de Agustín Sardá las obras expresadas en el plano que a la misma se acompañaba, por entender que vulnera y perjudica los derechos de la entidad expresada. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Vigilantes Nocturnos.— Se dió cuenta de dos instancias suscritas por individuos pertenecientes al Cuerpo de Vigilantes nocturnos; en ellas se solicitan,

por los que no perciben subvención, que se les fijó en el próximo presupuesto la cantidad de dos pesetas como tal y la concesión de determinados derechos; y los que perciben cantidad por el Ayuntamiento, que se les aumente a tres pesetas la dotación que se les otorga y que se creen dos plazas de Vigilantes suplentes por cuenta de la Corporación, para que se encarguen de suplir a los solicitantes en los casos de ausencia por enfermedad. Se pasaron ambas a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Cédulas Personales.— Por unanimidad fue aprobado el informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad sobre las cuatro relaciones que se presentaron al padrón de Cédulas personales, durante el plazo de su exposición al público, acordándose su remisión juntamente con aquellas a la Excma. Diputación provincial para sus debidos y oportunos efectos.

Hacienda.— A petición del Sr. Concejal Don Enrique Pastor Araül, se acordó quedaran ocho días sobre la mesa veintitrés informes de la Comisión de Hacienda y Contabilidad emitidos sobre otras tantas relaciones de fallidos presentadas por el Sr. Agente Ejecutivo Don Gaspar Baldo.

Obras.— En virtud de lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, fue denegado el permiso solicitado por Don Enrique Carbonell Garcia para transformar, en el piso entresuelo de la casa n.º 23 de la calle de Embajador Urles, los dos huecos de las ventanas tabicadas de la segunda y tercera crujía, recayentes a la calle de la Purísima, con ventanas practicables, toda vez que se halla la fachada sujeta a nueva alineación y a más, se ha venido en conocimiento de que no se trata de abrir ventanas tabicadas en la fachada lateral del edificio, sino de ventanas con macizo de muro de fachada.

Pavimentado.— Quedó sobre la mesa ocho días, a petición de Don Enrique Pastor Araül, un informe de la Comisión de Policía Urbana proponiendo la realización de un ensayo de pavimento en la calle de Doña Saurina con arreglo al estudio técnico hecho por el Arquitecto municipal a base de que se pague el coste total por mitad entre el Ayuntamiento y los particulares propietarios de las fincas en dicha calle enlavadadas.

Personal.— A propuesta de la Presidencia volvió a quedar sobre la mesa el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, por no asistir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo. En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Avecindamiento.— En virtud de lo solicitado por Don Francisco Domin-

quez Marín y teniendo en cuenta lleva el interesado más de seis meses de residencia efectiva en la localidad, se acordó declararle vecino de esta ciudad e inscribirle como tal en el libro padrón correspondiente, así como a su esposa Doña Ana Redondo Marín e hijos Don Francisco y Don Bartolomé Domínguez Redondo.

Hacienda. — Distribución de Fondos. — Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza la suma total de 589.736 pesetas.

Fallecimiento. — Da cuenta la Presidencia de que al enterarse el día 23 del pasado mes de Julio del fallecimiento del ilustre Doctor y Diputado a Cortes Sr. Sanclis Baniés, acaecido en la masía de Chiravela en el término de Ibi, puso un telegrama de pésame a la familia en nombre del Ayuntamiento. Hoy ha recibido contestación de la viuda e hijos agradeciendo el recuerdo, y se permite proponer conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida irreparable de tan preclaro hombre de ciencia.

Usa de la palabra el Sr. Gadea Pico manifestando que la minoría socialista no puede menos que agradecer se haga constar en acta el sentimiento por tan sensible pérdida y ha de aprovechar también el momento para presentar una proposición incidental con ocasión de los lamentables hechos acaecidos en el vecino pueblo de Cocentaina. Interviniendo la Presidencia preguntando si se aprueba la proposición que ha formulado para que conste en acta el sentimiento de la Corporación, lo que por unanimidad se acuerda; siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Gadea Pico, quien indica como prueba de la anormalidad de los hechos ocurridos el que el Ayuntamiento como protesta haya presentado la dimisión y se pida la destitución del Sr. Gobernador civil; cree oportuno que esta Corporación signifique también su más respetuosa pero enérgica protesta por tales hechos, que nada dicen en favor de la República. Así se acuerda por unanimidad.

A continuación usa de la palabra el Sr. Miralles Bonifer para otro asunto incidental. Indicándole la Presidencia que podría presentarlo por escrito, pues había abierto la sección de ruegos y preguntas. Replicando que necesita hacer determinadas aclaraciones para saber si puede estar dignamente en el Consistorio. La propuesta es la siguiente: Hará como cosa de dos meses alguien tuvo interés en hacer no sabe si a su minoría o a su persona y se propalo por el pueblo que él le robaba al comprar los productos que se necesitaban en el Hospital a un mayor precio del que comúnmente tienen en el mercado. Y se presenta el dilema de si ha robado no puede estar aquí dignamente, de lo contrario si, pero debe sancionarse al difamador. Se interesa muchísimo que se esclarezca. Tiene los nombres de una persona que acusa y de otra que mantiene la acusación

por habersela oído lanzar al primero. Este es Vicente Yerol y el otro es Bautista Cortés Jordá. Como Presidente de la Comisión de Beneficencia su afán e interés ha sido que los enfermos comieran bien, mejor que cualquier obrero, por entender que así se requiere por la situación del organismo; así fueron encaminadas todas sus gestiones, llegando en determinado momento a proponer que se encargara de la cocina un cocinero profesional, lo que no era por recusar a las hermanas, no quitándole ningún propósito confesional sino en atención a los enfermos, por que se comiera bien, tanto en cuanto a las especies, como en su condimento. Repite, si robó no puede permanecer aquí; si no hay tal, debe sancionarse al que lanza tal acusación.

La Presidencia aclara como contestación a lo dicho, que él dentro de la obligación que por el cargo tiene, estuvo en la Intervención repasando recibos entre los que vio uno anónimo de importante cantidad, advirtiéndole al Sr. Contador que no debían admitirse sino con un membrete o indicación del industrial de quien procedían. Hecha investigación en la factura de garbanzos y habielmelas destinadas al Hospital al considerarla un poco elevada, ni corto ni perezoso, indicó al Administrador que pidiera muestras en los almacenes, advirtiéndole que fueran al menos como las que presentaba; las trajo este empleado y delante del Secretario le dijo el mismo, que eran iguales aunque de clase mejorada; indicando asimismo el Administrador que al señalar en su fecha la falta de garbanzos se le contestó por el Presidente que él los mandaría; manifestando él entonces que no le parecía correcto que se compraran 300 quilos a Caspar Forregrosa. Pero él no ha dicho, ni puede decir que haya robado.

Explica el Sr. Miralles Bohner que el año pasado los garbanzos y habielmelas se compraron de una o dos veces, por lo que al fin del año tuvieron que tirarse muchos por inservibles; con lo que comprándolos más económicos resultaron más caros. Para este año se habían pedido precios al viajante que los suministró el anterior, a otros comerciantes de la localidad y a Forregrosa, quien le expresó que podía adquirirlos de quien quisiera, pues se le venderían al mismo precio ya que se encontraban todos los industriales muidos. Se pidió 50 quilos de garbanzos y 50 de judías como muestra y a condición de que si no gustasen se devolverían. Preguntó en el Hospital por su resultado y le manifestaron si se podían dar algo mejores y él lo interés del indicado Forregrosa, quien le contestó que se podían mejorar siempre que se mejorara el precio y entonces pidió 100 quilos más. Dando la casualidad que él firmó y firmó el Sr. Alcalde sin tener en cuenta que aunque los precios estaban bien en la factura no así los artículos pues en las dos se hacía referencia a garbanzos, siendo así que una



se referia a este producto y la otra a habichuelas; falta que solo observó el Sr. Interventor Don Ramon Andren, metiendolo en cuanto a pagos de facturas hace referencia. Si se lo propusiera es indudable que pueden comprarse estos articulos más baratos, pero no es de ello partidario, por entender que en el Hospital, como ha dicho, debe darse una alimentación perfecta. En fin, como la version se vertio, cree, que habiendo quien acusa y quien mantiene la acusacion, es imprescindible se abra expediente en el que se depure todo lo que haya y poder ocupar dignamente el cargo. Muestra de la actividad mientras lo ocupó fue la requisita de pan que ordenó hacer por no estar en perfectas condiciones, y al no dar resultado impuso una multa de 50 pesetas al encargado de su suministro. Entiende que en todo momento cumplió su obligacion y estuvieron los enfermos atendidos.

La Presidencia reitera que en su intervencion en este asunto no hubo nada de mala intencion; pidió dos kilos de muestra de igual o mejor clase y a los dos dias que preguntó sobre su resultado se le contestó que iban bien, casi mejor que los anteriores. Intervino, pero sin mala fé y únicamente mirando, como hace en todo caso, por los intereses del pueblo. Por lo que hayan dicho otros, conformes en que se iniciase una informacion, mas por su parte nada ha habido. Por él, el Sr. Miralles puede ocupar dignamente su cargo.

Interviene el Sr. Mira Pérez, quien indica, que a su juicio este asunto no puede tener estado oficial. Él, como miembro de la Comision municipal de Beneficencia no solo tiene la conviccion de la honorabilidad del Sr. Miralles Bolufer, sino que cree que no habiendo ninguno que le pueda tachar de nada indigno, puede ocupar con toda dignidad el sillón que como Jefe de Alcalde le corresponde y si alguno le falta o ha faltado, debe defenderse en el terreno procedente con lo que defenderia a la Comision y en definitiva al Ayuntamiento.

El Sr. Miralles Bolufer agradece vivamente las palabras del Sr. Mira Pérez, pero como hay un empleado que le acusa, es imprescindible hacer las averiguaciones pertinentes, si nada resulta conforme. Pero al volver al Ayuntamiento estimó preciso presentar la cuestion para saber si puede estar con toda dignidad y de lo contrario no estar, por ello reitera su propuesta.

El Sr. Mira Pérez insiste en lo dicho, debiendo el Sr. Miralles Bolufer reintegrarse a su cargo, sin perjuicio de que se le dé satisfaccion para su honorabilidad si lo estima necesario.

La Presidencia le omea visto lo dicho a que se reintegre a su puesto y ocupe el sillón que por derecho le corresponde, lo que se efectúa seguidamente por el señor Miralles Bolufer.

El Sr. Gadea Pico habla a continuacion y agradece las frases cordiales

del Sr. Mira referentes al Sr. Miralles, con ello se le da una satisfacción personal, pero de lo que se trata no es de eso, sino de que una persona que es empleado ha dicho que el Sr. Miralles Bolufer había robado y estima necesario que se abra una información para ver hasta que punto tiene veracidad lo vertido.

Responde el Sr. Mira Pérez, que ya antes indicó que eso se debía efectuar no solo por el Sr. Miralles Bolufer, sino por el buen nombre del Ayuntamiento.

Propone la Presidencia que para tal efecto se abra una información, designando como Juez instructor al Sr. Miralles Pastor y como Secretario a un funcionario municipal. Lo que por unanimidad se acuerda.

Preguntas, Preguntas, etc. — Pregunta el Sr. Gadea Pico la resolución dictada en una denuncia presentada por un ciudadano, que llevó un pan al repeso al que le faltaban 60 gramos para su peso justo y el que por cierto fue facilitado por el encargado de aquella oficina, ya que con su actuación facilitaba la persecución de los defraudadores.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión de Abastos, que después de decomisar, llamó al panadero autor de la infracción José Richart, así como al Presidente y otros industriales de este gremio, requiriéndoles para que en lo sucesivo dieran mercancía de calidad y cantidad justa, ya que de lo contrario se impondrían en cada caso las sanciones pertinentes. También indica que días posteriores el mismo denunciante vino a manifestarle que el expresado panadero no quería llevarle el pan a domicilio a lo que le contestó que este no era asunto de su competencia y en el cual no entraba.

El Sr. Gadea manifiesta que no ha de dudar de la buena intención que le ha guiado, pero se debe dar otra solución porque si las excusas sirven para que no se multen, nunca faltarán; ruega que no se repita este caso y que el que caiga que lo pague.

Reitera el Sr. Miralles Pastor que en la reunión que tuvo con los representantes del gremio ya indicó que avisaran a todos para que evitaran las infracciones, pues en lo sucesivo el que cayera en falta incurriría en la correspondiente sanción.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Pastor

José Pico



<u>Juan Jibet</u>	Rafael Garcia
Lluís Galles	[Signature]
Alfonso Galles	Juan ^{de} Sajo
José Reig	[Signature]
Antonio Torres	Enrique Pastor
Geopilo Andrés	José Blanes
Antoni Galles	[Signature]
	Fernando Balmaseda
	[Signature]

Don Fernando Balmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

~~[Signature]~~ Fernando Balmaseda
~~[Signature]~~

Sesión ordinaria de 12 de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por se-

quenda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don José María Verdú Sempere, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan Durá Slopis, Don Jefe Andrés Vicent, Don Benigno Guarninos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Araid y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 5 de los corrientes.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían justificado su imposibilidad de asistir a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don Enrique Rodas Zaragoza, Don Antonio Francis Sanclis, Don Vicente Payá Blanes, Don Gregorio Ridaura Pascual y Don Eugenio Pascual Balaguer; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana habían sido impuestas dos multas por infracción del régimen de Mercados: una de 2 pesetas a Vicente Monzó Sanz y otra de 10 pesetas a Francisco Romá Verdú, sin que fuera pagada ninguna por tal concepto en dicho periodo de tiempo.

Personal.— Se dio cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el recurso interpuesto por Don Antonio Piñana Castaño contra acuerdo del Ayuntamiento adoptado en 25 de Octubre de 1930, por la que se declara la nulidad del referido acuerdo y se resuelva el concurso anunciado, por quien proceda, para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Química del Instituto municipal de Higiene. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Obras.— Por unanimidad se concedieron los siguientes permisos de obras:

A Don Gabriel Bonet Mullor, para construir alrededor del quiosco que tiene instalado en la Avenida de Blasco Ibañez una zona de pavimentado de un metro de extensión, con objeto de evitar el que con las lluvias y riegos de calles, se transforme en un lodazal;

A Don Antonio Santonja Segura, para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de la casa que tiene en construcción en la calle de Sempere, siempre que se sujete a lo acordado por la Corporación sobre el particular;



[Firma manuscrita]



A Don Jorge Miró Pérez, Presidente de la Sociedad Agrupación Socialista Obrera de Alcoy, para construir la acometida a la alcantarilla pública del solar de su propiedad sito en la Avenida de Canalejas con fachada a la de Fermín Caballero, en iguales condiciones que al anterior; y

A Don Luis Pérez Sánchez, para construir un refugio para una labor, en terrenos fuera de la zona de ensanche más arriba de la explanación del ferrocarril de Alcoy a Alicante, de seis metros de longitud por cuatro de latitud a una altura media de tres metros.

Policia Industrial.— A estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Comisión de Policía Industrial e Ingeniero municipal, se pasó instancia suscrita por Don Miguel Climent Biosca solicitando autorización para instalar en el edificio n.º 10 de la calle de Echegaray, un molino harinero compuesto de sección de linja, dos muelas, un cilindro, sator y cornido, accionado todo ello por dos motores eléctricos de 10 y 15 HP. con arreglo al proyecto que se acompaña suscrito por el Ingeniero Don Alfonso Cort Boti.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Francisco Payá Jero.

Policia Urbana.— A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana se pasó solicitud de Don Manuel Rodríguez Herrero, comprometiéndose a suministrar a la Corporación todos cuantos materiales sean precisos para obras a los precios que indica y a depositar la cantidad de 250 pesetas para responder caso de incumplimiento.

Evacuatorio.— Se dio cuenta de la liquidación provisional que presenta el Sr. Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor con el conforme del Contratista de las obras ejecutadas en la construcción de un evacuatorio subterráneo que alcanza a 4.688'91 pesetas. Fue aprobada por unanimidad.

Fuente de Algezares.— Quedó enterada la Corporación del acta de recepción provisional de las obras realizadas por el contratista Sr. Barberá en la reconstrucción de la parte de muro de contención de los terrenos por donde pasa el acueducto de la Fuente de Algezares, resultando encontrarse estas en perfecto estado y habiéndose cumplido en todas sus partes el pliego de condiciones redactado por el técnico municipal.

Personal.— Quedó nuevamente sobre la mesa, a propuesta de la Presidencia, el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aguas.— Mediante pago de los derechos correspondientes, se autorizó a Don José Aparisi Uvares, en nombre y representación de la Comisión Constructora del local de Sindicatos obreros, sito en la calle de Salvador Seguí n.º 14, para captar de la boca de riego más próxima el agua necesaria para la construcción referida.

Recurso.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Policía Urbana, que se transcribe:

"La Comisión municipal de Policía Urbana, reunida por segunda convocatoria en el día de hoy, ha examinado la instancia por Don Vicente Gisbert Bodi promovida, como Clavario Presidente del Gremio de Labradores, por la que solicita del Ayuntamiento reponga su acuerdo de 8 de Julio último, relativo al permiso que dicha entidad tiene pedido para realizar obras en la casa propiedad de la misma, n.º 21 de la calle de Agustín Sarda y se le conceda la autorización para realizarlas sin limitaciones y cortapisas que no sean legales. Vistos los oportunos antecedentes y bien consideradas las circunstancias del caso, la Comisión, cumpliendo encargo que le confió la Corporación municipal, emite dictamen en los siguientes términos:

En el que con fecha de 30 de Junio último formuló sobre el mismo asunto y fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 8 de Julio siguiente, se expusieron las razones por las que la casa del Gremio de Labradores se halla sujeta a expropiación total; son éstas la de hallarse comprendida dentro de las fajas laterales de 25 metros de latitud adyacentes a la Avenida de Blasco Ubañer (antigua calle de Santo Tomás) y calle del Carmen, hoy de Agustín Sarda, según lo prevenido en el artículo 184 del Estatuto municipal, por haber optado el Ayuntamiento por la aplicación de lo establecido en este y correspondiente Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, al acordar la ejecución del ensanche y urbanización de dichas vías conforme a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 105 del citado Reglamento, en virtud de lo cual se había iniciado ya la tramitación de las expropiaciones de inmuebles comprendidas en dichas zonas y entre ellos de la susodicha casa n.º 21 de la calle de Agustín Sarda.

El Gremio de Labradores entendió que estaba en su derecho el exigir que la expropiación de esta casa se limitara, en las condiciones legales, a la parte del inmueble que fuera estrictamente necesaria para la obra en proyecto, con el principal objeto de conservar la propiedad de la finca, y en tal creencia hizo constar que optaba por la expropiación parcial, invocando el artículo 28 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales antes citado, en instancia de 22 de febrero de 1930.

Pero tal apreciación es completamente errónea, pues comprendida toda la casa dentro de las fajas laterales expropiables, no había caso a la expropiación parcial, y además el artículo 28 citado no deja al libre arbitrio del expropiado el que se limite o no la expropiación a la parte estrictamente necesaria para realizar la reforma, sino que refiriéndose al caso en que el solar resultante de ésta,



6



tenga menor profundidad de 8 metros, exime al Ayuntamiento de efectuar la expropiación total cuando el expropiado se conforme con que aquella se limite a la parte necesaria para la reforma; y en todo caso, la limitación de expropiaciones a la cruz o parte del inmueble que penetre en la vía pública, ha de establecerse de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el propietario de la finca, según precepto del artículo 30 del Reglamento citado, por lo que no puede exigirla el expropiado sin la conformidad del Ayuntamiento que no se le ha otorgado.

Así pues la indicada opción por la expropiación parcial, no tiene otro valor que el de una simple manifestación de los deseos o aspiraciones de la entidad expropiada a que el Ayuntamiento no ha accedido, ni en realidad debe acceder, pues enclavada la finca entre dos calles en plan de reforma urbana, constituye un obstáculo para la regularización de espacios libres para la edificación que impide dar aplicación adecuada y conveniente a las parcelas pertenecientes al Municipio que forman el frente de la Avenida de Blasco Ibáñez, dada su escasa profundidad y servidumbres existentes.

Ello supuesto, la petición de licencia para reedificar la fachada de la finca en cuestión, debe sujetarse a las condiciones que previene el artículo 108 del repetido Reglamento de Obras y servicios municipales, esto es, referirse a mejoras necesarias y verificarse con conocimiento y autorización del Ayuntamiento.

Y como a primera vista se advierte que tal obra es innecesaria, pues tiende únicamente a evitar la expropiación con miras a la conservación del resto de la finca, el Ayuntamiento está en el caso de denegar tal licencia, dejando a salvo el derecho de la entidad expropiada para impugnar esta decisión, instando el arbitraje pericial que en el citado artículo se establece, en el plazo de ocho días.

Simultáneamente debe insistirse en la expropiación total de la misma finca, acordándose continuar desde luego los trámites legales para llevarla a término a cuyo fin se solicitará de nuevo, en primer lugar, de la entidad Cuenca de Labradores, propietaria de aquella, que señale el precio de la misma en el plazo de ocho días, mediante una sencilla proposición, a los efectos prevenidos en el artículo 108 del citado Reglamento.

También conviene se encargue a la Comisión municipal de Hacienda de estudiar los medios económicos disponibles para atender en su día al pago de la expropiación y proponer las resoluciones que al efecto proceda adoptar.

El Excmo. Ayuntamiento, ello no obstante, acordaría lo que con superior criterio estime más oportuno."

Obras.— En virtud de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Don Rafael Gosálbez Barceló, en la representación que ostenta, para sustituir los

cierres de madera existentes en los mostradores de la carnicería establecida en la planta baja de la casa n.º 6 de la calle de la Libertad y en los huecos recayentes a la plaza del mercado por cierres metálicos.

Ferrocarril Alicante-Alcoy.— La Presidencia manifiesta haber recibido una carta del Sr. Presidente del Centro Republicano de Castellón, a cuya lectura se procede, en ella se indica que como complemento a la Asamblea celebrada referente a la continuación de las obras del ferrocarril de Alicante a Alcoy, piensa una Comisión trasladarse a Madrid para pedir del Ministro de Obras Públicas la inmediata ejecución de las obras. Para ello se precisa contribuyan con alguna cantidad, pues los gastos que se originarían con el viaje son de relativa cuantía, debiendo significar que las cuotas establecidas son de 25 a 50 pesetas.

Continúa la Presidencia manifestando que cree que este Ayuntamiento ya contribuyó lo suficiente acudiendo a la Asamblea, por lo que no es de parecer se remita ninguna cantidad, cuando tan necesitado se está de ellas para otras atenciones. Lo que se acuerda por unanimidad.

Movimiento Sedicioso.— Usa de la palabra el Sr. Mira Pérez para, antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, presentar una proposición en nombre de la minoría republicano-radical-socialista, relacionada con la intentona monárquica de estos días pasados. Todos sabéis vino la República por un movimiento viril de la opinión y sin duda alguna hombres desagradecidos, prevaleciendo de la influencia de los altos puestos en que se les había mantenido, no tuvieron inconveniente en intentar derrocar este régimen tan arraigado en la conciencia popular. Este movimiento, sin embargo, ha servido para contrastar conductas y estado de las fuerzas republicanas, y servirá de lección y enseñanza, siendo preciso que los Ayuntamientos haciéndose eco de las situaciones populares estimulen al Gobierno en su actuación. Alcoy, colocado en las avanzadas de la República, tomó el acuerdo, refrendado por dos minorías, la socialista y la radical-socialista, de protesta a los hechos ocurridos y de adhesión firme e incondicional al Gobierno, como se comunicó oportunamente; hoy se precisa que tenga eco oficial, que se adopte por todo el Ayuntamiento y que se amplie y concrete. Dos hechos se han de hacer constar en estos momentos: uno la traición de los monárquicos y otro la lealtad y fervor a la República del pueblo en general y en especial de la clase obrera; en su consecuencia se permite proponer la adopción del acuerdo siguiente: que se solicite del Gobierno de la República; 1.º — Que se afirme el sentido revolucionario de la política del cambio de régimen, que significa la República; 2.º — Justicia inflexible y ejemplar a todos los elementos que tomaron parte en el fracasa-



6



do movimiento; y 3º - Solicitar, si todavía quedan algunas personas deportadas, sean reintegrados a sus hogares todos los obreros que estén cumpliendo esta sanción. Los defensores del régimen deben estar en la calle, los que le atacan, en la cárcel.

Interviene seguidamente el Sr. Miralles Bolufer indicando ha oído con gusto las palabras del Sr. Mira Pérez en defensa y conservación de la República, pero debemos hacer algo más serio, algo más práctico. A este fin recuerda las palabras de dicho señor al tomar posesión del cargo de Concejal, que poco más o menos eran de que se debía barrer todo aquello que se opusiera a la República. En estos momentos los Ayuntamientos no pueden obrar como tales Ayuntamientos sino como Comités de salud pública. Hoy publicará la Gaceta una disposición en la que quedará concretada la actuación del Gobierno y aunque sujetándose a la misma pues por algo hemos prestado nuestra adhesión al Gobierno, debemos obrar con toda energía y justicia, pues por la tolerancia tenida hemos admitido y dialogado con elementos que ni han sido, ni son, ni serán republicanos, aprovechando toda ocasión para tumbarnos; también estamos obligados a llevar a cabo una inspección del personal de nuestra casa, juzgando no con bondad, sino con justicia. Hemos vivido estos días de intranquilidad, aunque hoy sabemos que nada ocurre ni ocurrirá; lo más que podría ocurrir es que hagamos esta política revolucionaria contra el capital que es nuestro programa. Esta no es nuestra República, pero hoy nuestra labor es mantenerla, por ello ha visto con gusto la unión de todos los republicanos. Finalmente dice que deben tenerse en cuenta las palabras del Sr. Mira Pérez y el cumplimiento de la disposición que dictara el Gobierno.

Pregunta la Presidencia si algún Sr. Concejal desea hacer uso de la palabra y no haciéndolo nadie se aprueba por unanimidad la propuesta formulada por el Sr. Mira Pérez.

Preguntas, Preguntas, etc. - El Sr. Miralles Bolufer indica que hace tiempo se publicó un concurso para la provisión de la plaza de Gestor encargado de la recaudación del arbitrio de Lonjas y Puestos públicos en los mercados y desea preguntar el estado en que se encuentra tal asunto.

Contestándole la Presidencia que precisamente no hace ni una hora hablaba del particular con el Sr. Secretario, habiéndose convenido en convocar a la Comisión de Personal para el lunes a fin de que emita el informe pendiente sobre las dos solicitudes que se presentaron.

Usa de la palabra el Sr. Pérez Santonja proponiendo se amplíe la proposición del Sr. Mira Pérez con la petición al Gobierno de que se decrete la libertad del Jefe de Corral Sr. Mangada, quien tuvo un incidente con el General Goded. Por unanimidad se aprueba.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella

Lo Miralles

Almiralles

Juan ^{co p} Laya

José Reis

Antoniador Pérez

Enrique Valtos

José Luis Andrés

Francisco Campes

Alfredo Encicla

Rafael Bido

Tomás Hernández

José María

José Abad

José M^{ca} Verolá Luperé

Francisco Papirnik



Sesión ordinaria de 17 de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Exce-lentísimo Ayuntamiento en el salón de sesiones, en reunión ordinaria por primera convocato-ria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asen-si, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique García Mataix, con asis-tencia de los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don Francisco Payá Ferol, Don José Reig Pastor, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don Al-fredo Escriche Godoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Ceferino Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Aracil, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de doce de los corrientes.

Excusas.— Se dio cuenta de que había justificado la imposibilidad en que se encuentra de asistir a la sesión que se celebra el Sr. Concejál Don Enrique Rodes Zaragoza; quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido im-puesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Correspondencia.— Se dio lectura de un saludo que el Alcalde de Belmez dirige al de esta ciudad, al que se acompaña un ejemplar de la memoria que dicho Ayunta-miento ha elevado a las Cortes sobre organización de la Beneficencia municipal, por si esta Corporación desea adherirse a dicho escrito; y de una carta del Alcalde de Un-fantes transmitiendo acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia dirigido al Sr. Mi-nistro de la Gobernación pidiendo se exima a las Corporaciones municipales del pago de haberes a los farmacéuticos titulares. Por unanimidad se acordó pasar ambos escri-tos a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Aguas.— A petición de parte interesada y mediante pago de los derechos establecidos, se acordó por unanimidad, que las concesiones de agua del manantial del Molinar de 2.000 litros diarios números 90 y 1184 del Registro general afectas a las casas números 109 y 111 de la calle de Fermín Galán, que hasta la actualidad se han venido tomando de una sola presa, se suministran en lo sucesivo por presas distintas.

Recurso.— Fue leído escrito de Don Joaquín Petit Inza interponiendo recurso de re-posición contra acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 22

de Julio próximo pasado por el que se le obliga a construir aceras en todo el frente del edificio fábrica sito en la partida de Jintes de este término municipal. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Hacienda.— A estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad se pasó instancia suscrita por Don José Aparisi Uvare, en nombre y representación de la Comisión constructora del local de Sindicatos obreros, en solicitud de que se acuerde la anulación del recibo de 606'52 pesetas que se les cursó por los derechos de reconstrucción del edificio señalado con el n.º 14 de la calle de Salvador Seguí; por cuanto en el año de 1922 se les expidió carta de pago por 297'50 pesetas en concepto de derechos correspondientes a la licencia en aquella época concedida y que no les fue factible utilizar por diversas circunstancias.

Personal.— Ato seguido, se procedió a la lectura de un escrito que firman los Médicos y Practicantes componentes del Cuerpo Médico municipal, en el que tras diversas consideraciones, se solicita se proceda, previa declaración de urgencia, a la confección del Reglamento de Jéneros a base de mejora de sueldos, abono de años para efectos de jubilación, mejoras en derechos pasivos y en último término, y como minimum, que se nos equipare a las condiciones que disfrutaban los empleados administrativos; sustituyendo efectos, en cuanto a quinquenios y jubilación se refiere, desde la fecha en que estos empleados remitieron el escrito de referencia, ya que no han tenido culpa alguna de las irregularidades de la Dictadura y han de confiar en la honradez, justicia y equidad de nuestra República, en este caso del Excmo. Ayuntamiento.

Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Surtidor de Gasolina.— Se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana sobre la petición formulada por Don Ramón Sastre Ferrasó en petición de licencia para instalar un aparato surtidor de gasolina a la salida del Puente de San Jorge, por el que se estima debe accederse a lo solicitado.

A propuesta de la Presidencia y antes de conceder el permiso pedido, se acordó por unanimidad que se presente por el interesado la memoria y croquis que debió acompañar a su instancia, según lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento de establecimientos clasificados (incómodos, insalubres y peligrosos) aprobado en 17 de Noviembre de 1925 y una vez presentados, que pase la petición a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad e Ingeniero municipal.

Recurso.— De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se acordó pagar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en curso, la cantidad de mil quinientas pesetas reclamadas por el Procurador Don José Porceda Vilanova, como provision de fondos para atender a las reclamaciones promovidas con-



B



tra el Ayuntamiento, ante el Tribunal económico provincial, por don ~~Romano~~ ~~Alonso~~, y el subrogante
plata económica-administrativa.

Montes.— Fue aprobada por unanimidad proposición de la Comisión municipal de Montes y
Plantíos, para que en los linderos de los montes de propiedad de este Municipio, se coloquen a dis-
tancia prudencial, entre sí y en torno a su perímetro, en forma muy visible, tablillas en las que
figure la inscripción "Propiedad del Ayuntamiento", con lo que se evitarán intrusiones que pu-
dieran realizar sus colindantes y el vecindario conocerá con exactitud su extensión.

Extracto de Sesiones.— Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el
Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Julio. Fue apro-
bado, acordándose su exposición al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación
y que se remita al Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Encasche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Encasche en se-
sión celebrada el día ocho de los corrientes, cuya acta a continuación se transcribe:

"En la ciudad de Alcora, siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho de Agosto
de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de se-
quenda convocatoria oportunamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-
dental don Evaristo Botella Iseni, los Srs. Vocales de la Comisión de Encasche don José
Rafael Pastor y don Salvador Pérez Santonja, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal
don Vicente Pascual Pastor.

Obras.— Ante la sesión por la Presidencia, se dio cuenta de tres instancias inscri-
tas en 16, 16 y 22 del pasado mes de Julio por don Enrique Cortés, don Agustín Burellola Pa-
raz y don José María Dorcas, respectivamente, en solicitud de autorización: para construir una
casa en la calle de Buenos Días, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto don Ce-
nito Grau Sola; para edificar otra casa en la propia calle, con sujeción a los planos sus-
critos por el mismo Arquitecto; y para construir dos casitas para obreros en la calle de Pías
Caldes, cercana a la de Casas Boral, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto don
Joaquín Izuel, las cuales instancias adhirieron en 29 del citado mes de Julio la aproba-
ción del Excmo. Ayuntamiento, sin que antes hubiese tenido conocimiento de ellas esta Comi-
sión. La omisión de este requisito fue debida a haber considerado las fueros a que hacen
referencia las mencionadas instancias como enclavadas en el interior de la población,
siendo así que el punto designado para emplazamiento corresponde al caserío.

Esta Comisión, después de examinar los planos que se acompañaron a dichas so-
licitudes, acordó acceder a la solicitud por los replidos intercedidos, siempre que se su-
jeta a las condiciones expuestas en los dictámenes de la Junta municipal de Sani-
dad y del Sr. Arquitecto municipal, entendiendo, por lo que se dijo, que puede procederse
para la concesión de las mencionadas licencias, de la calificación por el Junta-

niento de la presente acta.

Seguidamente se procedió a la lectura de una instancia suscrita en primero de Julio último por Don Camilo Domenech, en la que solicita permiso para construir una casa vivienda en el solar de su propiedad, sito en la calle de Buenos Aires, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Camilo Grau. Esta Comisión, en vista de los informes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y por el Sr. Arquitecto municipal, acordó conceder la autorización que se pide, siempre que el interesado se atenga a las condiciones señaladas en los dictámenes expresados.

Finalmente se leyó una instancia suscrita en 18 de Julio del corriente año por Don Camilo Domenech Domenech, en súplica de permiso para construir un muro al objeto de sostener las tierras que forman el terraplén sobre el que va a edificar una casa vivienda en la calle de Buenos Aires. Esta Comisión, en vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, acordó conceder la autorización pedida con sujeción a las condiciones fijadas en dicho dictamen.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico."

Personal.

Propone la Presidencia que el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés quede nuevamente ocho días sobre la mesa para que los Sres. Concejales procedan a su estudio, a fin de resolverlo oportunamente.

El Sr. Miralles Pastor, indica que pareciendo ser que el mismo ha sido presentado a la consideración de los Concejales después del plazo que se otorga para su tramitación entiende que debe pasar a informe del Secretario de la Corporación para que se dilucide este extremo.

El Sr. Gadea Pico manifiesta que como pueden existir Concejales que tengan distinto criterio que el que se sustente por aquel funcionario, preferible es que se trate de esta cuestión en la sesión, por lo que estima debe aceptarse la propuesta de la Presidencia de que quede ocho días sobre la mesa.

El Sr. Mira Pérez plantea como cuestión previa de que al no concurrir dos terceras partes de Concejales, necesarios para resolver, debe quedar sobre la mesa sin entrar en su examen.

Por unanimidad se acepta la propuesta de la Presidencia de que quede ocho días sobre la mesa para estudio y examen de los Sres. Concejales.

Pavimentado.

Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión municipal de Policía Urbana que en sesión de cinco de los corrientes se acordó quedara sobre la mesa, referente a la pavimentación de la calle de Doña Sarrina, cuya obra se acordó se llevara a cabo según el proyecto que al efecto se acompañaba suscrita



B



por el Arquitecto municipal y las prevenciones que en dicho informe se contienen.

Hacienda.

Se dió cuenta de diversos informes de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad sobre las relaciones de fallidos que presenta el Sr. Agente ejecutivo, las que deben estimarse conformes y debidamente justificadas, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los tramites establecidos en otros expedientes de exposición al publico por plazo de quince dias, puede dispensar a las mismas su superior aprobación que tendrá el caracter de definitiva, si en el plazo de exposición no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refieren los mismos a las siguientes relaciones:

Circulación Carnajes, 1º trimestre de 1927, 38'75 pesetas; 2º trimestre de 1927, 50 pesetas; 2º trimestre de 1928, 10 pesetas; tercer trimestre de 1928, 50 pesetas; 4º trimestre de 1928, 65 pesetas; Circulación carnajes, 1º semestre de 1929, 345 pesetas; 3º trimestre de 1929, 192'50 pesetas; 4º trimestre de 1929, 147'50 pesetas; 1º trimestre de 1930, 192'50 pesetas; 2º trimestre de 1930, 175 pesetas; 3º trimestre de 1930, 170 pesetas; Carnajes de lujo, 1º trimestre de 1927, 29'65 pesetas; 2º trimestre de 1927, 64'95 pesetas; 2º trimestre de 1928, 24 pesetas; 2º semestre de 1928, 100'25 pesetas; Circulación rodada, 2º semestre de 1926, 131'25 pesetas; Ungüimento, año de 1927, 1765'95 pesetas; Casinos y Circulos, 3º trimestre de 1925-26, 18 pesetas; Casinos y Circulos, 3º trimestre de 1927, 12 pesetas; Suspensión de Motores, año de 1931, 113'50 pesetas; Derechos de Vigilancia, año de 1928, 108 pesetas; año de 1929, 402'07 pesetas; año de 1930, 252'88 pesetas. Fueron aprobados por unanimidad.

En despacho extraordinaria, previa declaración de su urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Indeterminado.

Se dió lectura de una instancia suscrita por Don Miguel Casa Soler en la que se indica que debiendo contraer matrimonio civil el día 25 del corriente mes y no reuniendo el local destinado a esta clase de actos las debidas condiciones de espacio y capacidad, se solicita se autorice debidamente al Juzgado para que pueda celebrarse dicha ceremonia en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se concede el permiso pedido.

Ruegos, Preguntas, etc.

El Sr. Guarninos Cabatayud ruega, que existiendo un decreto que obliga a que se otorguen vacaciones a los obreros, se concedan a las brigadas municipales, siempre que cumplan los requisitos legales y no queden desatendidos los servicios que les están encomendados.

Contesta la Presidencia, que ya se vienen concediendo las expresadas vacaciones y en la actualidad existen tres casos que se estudiarán por ser eventuales.

El Sr. Pastor Araeil expone que existen en la población tres automóviles con exclusi- va para determinados servicios, mas los domingos tienen convenido el quedarse uno solo, dedicándose los demás a otros menesteres y cuando le corresponde el turno al Sr. Segura, éste lo abandona; ruega por ello a la Presidencia ponga remedio a este es-

Fado de cosas.

Contestándole que se enteraría de lo que haya y obligará a los interesados al cumplimiento de lo que tengan convenido.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifi-

co.

El Botella

Albareda

Fófelo

Francisco Lourenço

Juan Sibet

José Reig

Juan Papi

Alfredo Enciso

Tomás Hernandez

Eugenio Hartmann

Eugenio P. Dalaguer

Salvador Pons

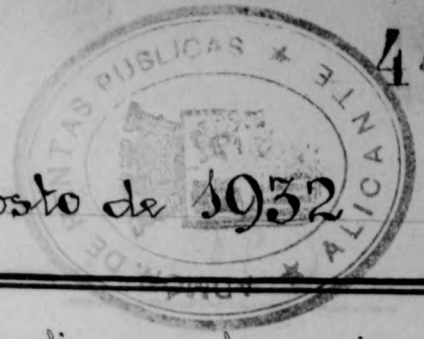
José Abad

José Armas

Fernando Navarro



6



443

Sesión ordinaria de 24 de Agosto de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Francisco Payá Jorol, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Eugenio Pasual Balaguer, Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Jofilio Andrés Vicent, Don Benigno Guarinos Calatayud, Don José Abad Grau, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Araül, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gacha Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Leída la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior fecha 17 de los corrientes.

Excusas.— Quedó enterada la Corporación de que habían justificado la imposibilidad en que se encuentran de asistir a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don José Miras Pérez y Don José Blanes Mollá.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Instrucción Preinstitar.— Se dio lectura de un comunicado de Don Policarpo Gutierrez, Director de la Escuela Particular de Instrucción Preinstitar de Cuotas, en el que manifiesta ha acordado conceder diez matrículas gratuitas para otros tantos reclusos del cupo ordinario del actual recemplazo al objeto de que puedan obtener gratuitamente en esta Escuela el certificado de instrucción, con el cual solo permanecerán en filas ocho meses en vez de un año que marca la Ley, de las que libremente se pueden disponer, rogando el envío de la relación nominal de los designados.

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó publicar edictos por plazo de ocho días anunciando al público dicho ofrecimiento, a fin de que a él opten todos los que deseen, sortieándose entre los solicitantes, caso de ser mayor el número de los presentados al de matrículas gratuitas y oficiar al Sr. Gutierrez agradeciendo el ofrecimiento hecho.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se acordó conceder en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a Don José Miró Slocens para dotar de dicho elemento la casa de su propiedad sita

en la calle de Pérez Galdós.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias de construcción de retratos:

A Don Tomás Juan Mira, en la casa de su propiedad n.º 33 de la calle del Doctor Jaime Vera;

A Don Enrique Ripoll Carbonell, en el piso 2.º del que es dueño, de la casa número 32 de la calle de la Barbacana; y

A Don Nicolás Martínez Pedro, para trasladar el ya construido en el piso primero izquierda del edificio de su propiedad sito en la calle de la Fuente Roja, al objeto de darle mayor ventilación.

Personal.— Fue leída instancia suscrita por Don Alfredo Domenech Talor pidiendo en su nombre y en el de varios compañeros, albañiles que prestan normalmente sus servicios al Excmo. Ayuntamiento, se les considere como empleados municipales de plantilla, al igual que están organizados en otras ciudades de la República. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Inquilinato.— Se dio cuenta de que durante el plazo que había estado expuesto al público el padrón para la exacción del arbitrio de inquilinato, se habían presentado dos instancias de reclamación suscritas por Don Antonio Laporta Boronat y Don Manuel Barrachina Carbonell, como Apoderado de Don Remigio Albers Raduán. Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

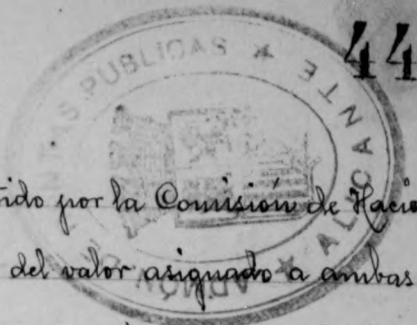
Hacienda.— Se dio lectura de dos informes de la Comisión de Hacienda y Contabilidad referentes a las relaciones de fallidos que presenta el Sr. Agente ejecutivo, las que deben estimarse conformes y debidamente justificadas, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, de exposición al público por plazo de quince días, puede dispensar a los mismos su superior aprobación que tendrá el carácter de definitiva si en el plazo de exposición no se presenta por los vecinos reclamación alguna. Se refieren los mismos a las relaciones siguientes: Alcantarillado, año de 1925-26, 170'30 pesetas; Casinos y Circulos de recreo, 4.º trimestre de 1931, 84 pesetas. Fueron aprobados por unanimidad.

Hacienda.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad se anuló el recibo que para pago de los derechos de licencia de construcciones se presentó a Don Francisco Pedro Santamaria, dado que las obras que dicho señor pensaba realizar, para las que se le concedió la correspondiente autorización, no puede llevarlas a cabo por falta de recursos.

Alcantarillado.— En atención a que Don Ricardo Pérez García no tiene terminadas las obras que realiza en las casas de su propiedad números 66 y 67 de la



6



calle de Pablo Iglesias y visto el informe sobre el particular emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se estimó la reclamación que interpuso en contra del valor asignado a ambas fincas a los efectos del pago del canon de alcantarillado, acordando, para este ejercicio exclusivamente, modificar la base contributiva, dejándola reducida a 25.000 pesetas por cada edificio y quedando obligado el propietario a terminar las obras dentro del corriente año y proceder a su alta en el Registro Fiscal, para que en el año próximo pueda fundamentarse el pago en base oficialmente fijada.

Hacienda.— Se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre la instancia presentada por Don José Aparisi Boars, en la que se solicita la anulación del recibo de 606'52 pesetas procedente de los derechos de la licencia concedida para la realización de obras por considerarse estos satisfechos con lo que se abonó en 1922; en el que se aconseja, teniendo en cuenta las razones aducidas, que la cantidad de 297 pesetas y 50 céntimos satisfecha anteriormente se considere como minoración del recibo que se ha puesto al cobro en la actualidad, quedando ésta reducida a 309 pesetas y 02 céntimos. Sin que pueda considerarse este informe como precedente para otros casos porque median condiciones, y hechos especialísimos que se han tenido en cuenta y que difícilmente volverán a reproducirse. Fue aprobado por unanimidad.

Cuentas Trimestrales.— De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad fueron aprobadas las cuentas que rinde el Sr. Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, sin perjuicio de reservarse el derecho de impugnar las partidas que se estimen convenientes al examinarse con todo detalle las cuentas que al fin de ejercicios deben rendirse; acordándose asimismo que las cuentas de esta naturaleza que se presenten en lo sucesivo queden ocho días sobre la mesa a estudio de los Sres. Concejales y que si durante este plazo no se formulan contra las mismas reclamación alguna, que se den por aprobadas.

Pension de Viudedad.— En virtud de lo solicitado por Doña Regina Martínez Cabrera, viuda del que fue Inspector Veterinario y de Higiene Penaria de este Municipio y de acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Personal, se concedió a la indicada señora la pensión de viudedad de mil cuatrocientas diez y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos anuales, igual a la tercera parte del sueldo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas que percibió este funcionario durante más de dos años; pensión que empezará a disfrutar a partir de la fecha en que falleció dicho empleado.

Lorjas y Puestos Públicos.— Fue leído informe de la Comisión de Personal emitido sobre las instancias presentadas solicitando la gestoría del cobro del arbitrio

de Sonjas y Puertos públcos en el que se indica que habiéndose decretado algunas licencias en las condiciones fijadas para optar al cargo se deben declarar las presentadas haciéndose uso del derecho que concierne las condiciones que en su día fueron aprobadas, e iniciar sus concursos para ella que fuere aprobada por unanimidad.

Acto seguido se leyó propuesta de la correspondiente Comisión en la que se formularon las condiciones en que se ha de proveer la plaza de Enfermero para la recandación del edificio de Sonjas y Puertos públcos que fuere aprobada, acordándose el número del concurso que se fija por el plazo de quince días.

Personal.— Se leyó a continuación, una proposición de la Comisión de Personal en la que haciéndose constar, que hallándose vacante la plaza de Enfermero del Hospital que figura en presupuesto y que según el Registro de Personal aparece desempeñada por Eugenia España Sola, quien no ha acudido a desempeñar sus servicios desde hace algún tiempo, se acordó al íntero Ayuntamiento:

1.º - Que se declare la vacante del cargo de Enfermero del Hospital, por ausencia física de la persona que lo desempeña;

2.º - Que la citada plaza se provea por concurso con arreglo a las normas que se señala el vigente Reglamento de Empleados e Interinos de esta Corporación; y

3.º - Que por la Comisión de Beneficencia se estudie la situación del personal femenino del Hospital, formulando las observaciones que estime pertinentes.

Des de la palabra el Sr. Miralles Solís, quien manifiesta que considera imprudente esta proposición, pues al informarse sobre el asunto se encuentra que desde hace más de cuatro años se viene desempeñando los cargos de auxiliares de cocina en la actualidad por Pilar Fortosa y Dolores Urquín quienes cobran no como enfermeras sino en las plazas que antes se han dicho.

La Presidencia indica que se cobraba a nombre de Eugenia España sin que ésta prestara servicios y ante esta anomalía y preguntado al Sr. Administrador del Hospital, quien nada sabía, se planteó el asunto en la Comisión de Personal quien acordó la proposición leída.

Por reiteración de sus manifestaciones hechas por el Sr. Miralles Solís y la Presidencia, se acordó pasara nuevamente el asunto a la Comisión de su presidencia.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos.— Se leyó el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana sobre el recurso de reposición interpuso por don Joaquín Petit Lusa contra el acuerdo adoptado en 22 de Julio último sobre la construcción de aceras en el edificio fabri-



[Handwritten flourish]



ca que posee en la Partida de Jintes, en el que se manifiesta el parecer de la misma de que procede su desestimación por cuanto el artículo 301 de las Ordenanzas Municipales prescribe de una manera clara y terminante que los propietarios de edificios o ferros colindantes con las vías públicas de la población tienen obligación de costear las aceras en todo el frente de su propiedad, no cabiendo disentir que el lugar donde tal edificio se halla emplazado sea una vía pública. Por unanimidad fue aprobado.

Fallecimiento.— La Presidencia da cuenta de haber fallecido el Guardia de 3ª Antonio Blanes Miralles, proponiendo conste en acta el sentimiento de la Corporación. Lo que se acuerda.

Seguidamente indica que sobre el ruego formulado en la pasada sesión por el Sr. Pastor Arazil sobre los autobuses destinados al servicio público, ha cursado un oficio a cada interesado, comunicándoles con retirarse la concesión caso de incumplimiento del servicio a que se comprometieron.

Indeterminado.— Usa de la palabra el Sr. Gisbert Botella para la presentación de una proposición a la que desea se declare su urgencia. Pasa, acto seguido, a su lectura, transcribiéndose a continuación:

"El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento, de común acuerdo con el laicismo del Estado y la ley de Matrimonio civil, acuerde este conceder a todos los ciudadanos el derecho de usar para la ceremonia del matrimonio, el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Induce al firmante de esta proposición, al igual que han realizado ya otros Ayuntamientos de España, el patriótico afán de dignificar las leyes del Estado Republicano con la augusta tutela de la soberanía popular de que es legítima representación la autoridad municipal."

Continuando en el uso de la palabra, indica que mañana se celebraría en este salón el primer matrimonio civil a requerimiento de su interesado y sabe que el domingo se celebraría otro y otro en cercano día y como sabe que, en el Juzgado municipal se imponen algunos obstáculos para ello, requiere a la Alcaldía a fin de que se entrevista con el Sr. Juez municipal para que sean removidos y aporte a este matrimonio su conceso. Indica también que en otras poblaciones como Alicante, Barcelona y Madrid ya se autorizaron, para que puedan celebrarse con la debida solemnidad, en los salones municipales. En los locales del Juzgado siguen conservándose símbolos de la religión que no están muy acordes con el laicismo de los que van a casarse civilmente.

Previa declaración de urgencia se aprueba por unanimidad la proposición lida.

Pavimentado.— Usa de la palabra el Sr. Sr. Sr. Pastor y manifiesta que en la sesión pasada se aprobó informe de la Comisión de Policía Urbana para proceder a la pavimentación de la calle de Doña Saurina; como en determinada ocasión se acordó que to-

da clase de obras que pasaran de cierta cuantía se hicieran por subasta, mas dadas las circunstancias que en esta concurren es conveniente se lleve a cabo por administracion, lo expone a la Corporacion para que asi lo acuerde.

Estima el Sr. Guarinos Calatayud se debe seguir el procedimiento de subasta por resultar más económico.

El Sr. Reig Pastor indica que no ha de oponerse a ello, precisamente el fue quien propuso que las obras de determinada cuantía se realizaran por subasta. Mas este sistema que considera conveniente en los casos generales, debe tener alguna excepcion como en el presente, pues se necesita poner una brigada de hombres prácticos, teniendo en cuenta que de lo que se trata es de efectuar un ensayo para si da buenos resultados aplicarlo a otras calles.

El Sr. Guarinos Calatayud reitera lo por el dicho.

El Sr. Miralles Bohyer considera lo mismo que el Sr. Guarinos, que se deben realizar mediante la celebracion de la oportuna subasta.

El Sr. Gisbert Botella manifiesta que vista la opinion de los Sres. Guarinos y Miralles debe conocerse la de los representantes de las restantes minorias, pues ellos se allanarían a la opinion general.

El Sr. Escribá Fodoli, se manifiesta asimismo por la celebracion de subasta.

Interviene el Sr. Andrés Vicent, quien expone que lo que le convenció en la reunion que tuvo la Comision de Policia Urbana es que habia que llevar a cabo otros trabajos distintos del pavimentado, hoy unos y otros involucrados, por ello se avinieron a que fuera por administracion.

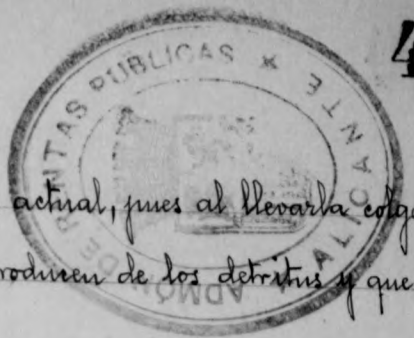
El Sr. Gadea Pico manifiesta que la importancia del caso está en que el coste de las obras ha de servir de base para otras de mayor importancia, por cuya razon ve mejor que se hagan por subasta.

Nuevamente interviene el Sr. Reig Pastor para exponer que se han de hacer dos clases de obras; una la de pavimentado y otra la desviacion de la tuberia de las aguas, para que caso de algun reventon se hagan facilmente las reparaciones, siendo el gasto que esto suponga aparte; pero en el alcantarillado no se precisa hacer ninguna.

El Sr. Gisbert Botella manifiesta que estando todos conformes, deben realizarse por subasta, máxime que al existir proyecto, en él deben estar detallados precios y condiciones para ello.

Por unanimidad se acuerda que las obras de pavimentado de la calle de Dña Saurina aprobadas, se lleven a cabo mediante subasta pública.

Preguntas, Preguntas, etc.— El Sr. Miralles Bohyer usa de la palabra para rogar al Sr. Presidente de la Comision correspondiente, si es posible evitar que los



avisos para la recogida de basuras se haga con la trompetilla actual, pues al llevarla colgada en la parte delantera del carro, recoge todas las miasmas que se producen de los detritus y que luego se ha de llevar necesariamente a la boca el encargado.

La Presidencia contesta que precisamente el contratista actual hizo cambiar la antigua llamada de campana por la actual de la trompeta.

El Sr. Gadea Pico, ruega de la Presidencia de ordenes al Jefe de la Guardia municipal a fin de que se evite el escándalo que producen ciertas personas los sábados y los domingos por la noche en la Alameda pues con sus cánticos y otros extremos no dejan descansar al vecindario.

Indica la Presidencia, que esta noche tiene lugar la llegada del Batallón expedicionario que marchó a Sevilla con ocasion de los sucesos en dicha ciudad ocurridos en la intentona monárquica, y estima se debe nombrar una Comisión que salga a la estacion a recibirlos y otra que los espere aqui.

El Sr. Miralles Bolufer, indica que le parece muy bien que se los reciba, pero cree que con una Comisión seria suficiente, pues habra señores que contra su deseo no podran acudir.

Por unanimidad se designa la integrada por el Sr. Alcalde y los Sres. Guarnos Calatayud y Hernandez Pastor.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesion por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella

Franco Lempes

Geofilo Rubre

[Signature]

V. Juan Sibert

Rafael Ricard

Enguerran Pastor

[Signature]

Miralles

Juan Paja

Alfredo Guichu

Tomás Hernandez

[Signature]

Enrique P. Palacios

José Abad

~~Enrique P. Palacios~~
Santiago Pastor

Miralles

Santiago Pastor

Fernando Palmas

José Reig

Fernando Palmas

Don Fernando Palmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho,
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales.

para que conste, expido la presente, en Atoyac a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Botella

Fernando Palmas

Sesión ordinaria de 2 de Septiembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Atoyac, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria previa citación legalmente circulada bajo la presidencia de don Evaristo Botella Arce, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales don Santiago Miralles Bolufer, don Ricardo Miralles Pastor, don José Reig Pastor, don Francisco Sempere Gisbert, don Tomás Hernandez Pastor, don Enrique Pastor Arce y don Vicente Juan Gisbert Botella y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintinueve de Agosto próximo

pasado. Entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don José María Pérez, Don Felipe Andrés Vicent, Don Remigio Enarinos Calatayud, Don Antonio Frances Sanchez y Don Santiago Gadea Pico.

Excusas.— Se dio cuenta de que habian excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los señores Concejales Don Eugenio Pascual Balaguer y Don Rafael Pedro Reig, quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Sumario.— Se leyó, a continuación, oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia e instrucción de este partido ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa que se halla instruyendo, quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordando reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Entra en el salón el Sr. Concejel Don Francisco Payá Joró.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedieron en arrendamiento dos concesiones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don José Barberá Vicent, para aumentar la dotación de agua potable que disfruta la casa de su propiedad n.º 33 de la Avenida de Canalejas.

Asimismo y previo pago de los correspondientes derechos se acordó inscribir a nombre de Don José Luis Arnanda Gisbert la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Molinar, n.º 102 del Registro general, que juntamente con la casa n.º 45 de la calle de Fermín Galán ha adquirido en la herencia de su madre Doña Josefa Gisbert Carbonell; y al de Don Federico Vorrá Reig, la n.º 124 del mencionado Registro, de dos mil litros diarios, adjudicada por compra juntamente con las casas n.º 40 de la calle de Fermín Galán y n.º 1 de la del Venerable Ridaura, de Don Antonio Joró Monllor.

Personal.— El estudio e informe de la Comisión municipal de Personal se pasó la instancia suscrita por Don Antonio Pedro Valor, pidiendo se le nombre Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal, para suplir en ausencias, enfermedades y casos imprevistos a sus compañeros de profesión que prestan sus servicios en el Hospital civil municipal de Olivos y Clínica municipal.

Entra en el salón el Sr. Concejel Don José Blanes Molla.

Personal.— Visto lo solicitado por Don Leopoldo Blanes Carbonell y lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Empleados Administrativos, se acordó conceder la licencia que solicita por plazo de dos meses para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Entra en el salón el Sr. Pedro Reig.

Recurso.— Se dio lectura del escrito presentado por Don Vicente Gisbert Rodi, como

Clavario Mayor, Presidente del Gremio de Labradores, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día trece de Agosto último por el que se deniega la licencia que tenía solicitada el Gremio para llevar a cabo determinadas obras en la casa de su propiedad n.º 21 de la calle de Agustín Sarda. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Hacienda. - Liquidación. - Se dió lectura a un informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad en el que se hace constar: Que examinada la liquidación realizada de los valores entregados al que fue Agente Ejecutivo Miguel Miró Moltó, no comprendidos en la que aprobó la Corporación en sesión de ocho de Julio próximo pasado, se desprende de la misma existen recibos por valor de 179.746'47 pesetas que no pueden hacerse efectivos por haber prescrito, y una cantidad de 44.044'60 pesetas, cuyos recibos no aparecen y las cantidades que representan tampoco figuran como ingresadas en Caja, la que debe cargarse al Sr. Miró. Y en consecuencia propone la Comisión: 1.º - Que los recibos por valor de 179.746'47 pesetas que no aparecen cobrados y resultan prescritos por no haberse efectuado su cobro dentro de su debido tiempo, se declaren fallidos, exponiéndolos previamente al examen de los vecinos por espacio de quince días por si estimaran presentar sobre los mismos alguna reclamación; dándose con posterioridad de baja en la Contabilidad a los efectos procedentes, así como la cantidad de 44.797'02 pesetas, si ya no se hubiere efectuado, que procede de relaciones de fallidos y de rebajas aprobadas por anteriores Ayuntamientos; y 2.º - Que se oficie al Juzgado de 1.º instancia e instrucción de este partido, poniendo en su conocimiento que el cargo que en esta nueva liquidación aparece contra el Sr. Miró es el de 44.044'60 pesetas, que unido a la cantidad de treinta mil doscientas diez pesetas y sesenta y un céntimos resultante de la efectuada anteriormente y que fue aprobada por el Ayuntamiento en ocho de Julio pasado, hacen un total de setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y veintidós céntimos que es en definitiva la cantidad malversada.

El Sr. Mira Pérez expone su opinión de que en méritos a una razonada tramitación del asunto, se comuniquen las antedichas cuentas y liquidación al Sr. Miró, concediéndole cinco días de plazo para que pueda alegar lo que estime oportuno, a semejanza de lo establecido en los expedientes que se instruyen a los empleados municipales; y habiendo manifestado el Sr. Sampere Sibert, si lo que ha de alegar el interesado ha de añadirse a lo que ya tenga expuesto en el expediente, que lo haga en el Juzgado; repuso el Sr. Mira no ver inconveniente en que practicado el trámite de audiencia por cinco días se remita el asunto al Juzgado con las alegaciones que exponga el interesado.

con la adición propuesta por el Sr. Mira Pérez, fue aprobado el dictamen de la Comisión.

Hacienda. - Depósito.

Lejose seguidamente otro informe de la misma Comisión de Hacienda con referencia a la instancia presentada por Don Francisco Valor Blancos en suplica del depósito a que hacen referencia los artículos 440, 444 y otros del Estatuto municipal, el cual dictamen se emite en el sentido de no poderse acceder a lo solicitado por carecer el local de las necesarias condiciones de aislamiento para su debida vigilancia, no obstante lo cual podría admitirse la fórmula que en el año anterior se estableció u otra en que, sin causar perjuicios al solicitante queden garantizados los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Miralles Bolufer expreso que la Comisión estimo no podia sujetarse sino al mismo regimen del año anterior y que durante el año se estudie si hay forma de solucionar el asunto sin que resulte perjudicado el Ayuntamiento ni el particular, proponiendo desaparecer del dictamen las palabras "u otra".

El Sr. Presidente hizo observar haberse estimado que si hubiera fórmula que no perjudicase al Ayuntamiento, se aceptaria, y de ahí los terminos en que se halla redactado el dictamen; y seguidamente fue este aprobado con la emmienda propuesta por el Sr. Miralles Bolufer.

Otro.

De la propia Comisión de Hacienda fue despues leído y aprobado otro informe sobre la instancia promovida por Don Manuel Barrachina Carbonell, como Apoderado de Don Benigno Albors Raduón solicitando modificación de los alquileres que se le han asignado como habitante de la casa n.º 8 de la Plaza de la Republica a los efectos del pago del arbitrio de Unquilinato, en el que se manifiesta que hallándose pendiente de solución idéntica reclamación que al formarse el padrón de Unquilinato del pasado año 1931, presentó el mismo interesado, debe estarse a lo que definitivamente resuelvan los Jribunales correspondientes que será aplicable al tiempo transcurrido y al que transcurra hasta conocer el fallo final, y por ello mantienen lo figurado en el padrón de Unquilinato hasta que se diete el fallo indicado.

El Sr. Alcalde Presidente dijo, que habiendo terminado el plazo de reclamaciones, se proceda al cobro del arbitrio de Unquilinato, y así se acordó.

Policia Urbana.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de este ramo, en informe que se leyó, se acordó que para conceder la autorización solicitada por Doña Maria Cantó Elopis para reanudar las obras de ensanchamiento del hueco de entrada a la casa de su propiedad n.º 109 de la calle de Fermín Galán y de instalación de retretes en el primer piso de la misma, precisa que presente planos para el recargado de la fachada a la línea oficial en toda la altura de la planta baja de dicho inmueble, así como tambien de las obras de reforma e instalación de los indicados retretes.

Obras.— A propuesta de la misma Comisión de Policía Urbana en otro dictamen que fué leído, se acordó conceder las siguientes licencias para realizar obras:

A Doña Rosario Quiles Canet para colocar en los huecos de la parte derecha del 2.^o y 3.^o piso de su casa n.^o 46 de la calle de Ribal, balcones con vuelo que no excedan del diez por ciento del ancho de la calle.

A Don Angel Casasempere Vidal para construir un cobertizo de refugio de 6 por 4 metros y 3'50 de altura media en terrenos de su propiedad situados en la partida de Sembenet Bajo y a una distancia de 25 metros de la calle de Alicante.

A Don Juan José Martínez García para trasladar en su casa n.^o 22 de la calle de José Nakens la puerta de la izquierda en forma que su eje coincida con el de los huecos superiores y recortar la fachada a la línea oficial; y

A Don Simón Cantó Joró para pintar la fachada de la casa n.^o 46 de la calle de Germán Galán.

Personal.— Se acordó quedara nuevamente sobre la mesa hasta la próxima sesión el expediente instruido al Guardian de los Cementerios municipales Don José Pérez Cortés, por no asistir a la presente número suficiente de días. Concejales para tomar acuerdo sobre este asunto.

Sentencia.— A continuación se dió lectura al acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial de Alicante con fecha 26 de Julio próximo pasado en expediente promovido por Don Antonio Vicens Molto sobre devolución de cantidad satisfecha por derecho de acometida a la alcantarilla pública de la casa de su propiedad número 4 de la Avenida de Canalejas y exclusión del padrón del canon anual, por el que se resuelve estinar en todas sus partes la reclamación formulada por dicho Don Antonio Vicens Molto, declarándole exceptuado del pago de los derechos de acometida a la alcantarilla pública; ordenando al Ayuntamiento la exclusión del padrón correspondiente por canon anual y devolución al reclamante de las cantidades ingresadas por ambos conceptos.

El Ayuntamiento se dió por enterado acordando pase dicha resolución a estudio de los Letrados Don José Mira Pérez y Don José Andren González para que informen si procede interponer contra la misma el recurso contencioso-administrativo.

Crisis Trabajo.— El Sr. Miralles Bohner usa de la palabra para manifestar que con el fin de aminorar la crisis de trabajo en esta localidad, a la vez que conseguir se mejoren las condiciones higiénicas de las viviendas, considera oportuno proponer se adopten las medidas conducentes: 1.^o— A pavimentar todos los zaguanes y sótanos cuyo pavimento no reúna las debidas condiciones; 2.^o— A construir



B



paramentos continuos e hidraulicos en todos los patios de las casas que no reúnan esta condición, e impermeabilizar las paredes por lo menos en un metro de altura; 3º.- A construir patios interiores en aquellas casas que aún teniendo, tengan departamentos que no ventilen directamente; y 4º.- A solear debidamente las escaleras y en lo posible darles iluminación central. Añadió que aunque pudiera decirse que estos asuntos son de la incumbencia de la Junta municipal de Sanidad, considera de urgencia lo propuesto en atención a que vamos a entrar en el invierno y la crisis de trabajo se acentúa de día en día, por lo que pide se interese que se encargue al personal técnico auxiliar del Ayuntamiento hagan las necesarias visitas domiciliarias de inspección, a fin de averiguar las deficiencias de que adolezcan las viviendas establecidas en los pisos bajos y se forme una relación de los edificios en que sea necesario realizar alguna de las obras indicadas.

El Sr. Presidente indicó por su parte la conveniencia de que al propio tiempo se tome nota de las casas cuyas fachadas se encuentren en estado de deterioro, a fin de que pueda ordenarse sean cubiertas.

El Ayuntamiento, previa declaración de urgencia del asunto, acordó tomar en consideración lo propuesto por los Sres. Miralles Bolufer y Alcalde Presidente.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Hernandez Pastor rogó a la Presidencia se abrevien los trámites para la inauguración de la Biblioteca popular del Parque de los Mártires de la Libertad, a fin de que puedan tener efecto el día 2 de Octubre próximo con motivo de la Fiesta del Libro.

También expuso la conveniencia de que se ordene a los vendedores de plátanos que se sitúan en la acera de la Plaza de la República, frente a la Casa Ayuntamiento, que cuando termine el mercado recojan las cáscaras de dicha fruta que quedan en el suelo, constituyendo un peligro para el público.

El Sr. Presidente contestó que tendrá presente el primer ruego, y en cuanto al segundo, que ya había dispuesto que los interesados procedan diariamente y al término del mercado, a la limpieza del lugar ocupado por sus puestos de venta.

El Sr. Miralles Bolufer interesó se den facilidades para que sean liquidados cuanto antes los pagos por la ocupación de parcelas de terrenos correspondientes a los Sres. Carratalá y Santonja.

El Sr. Guarinos Calatayud, denunció la existencia de un solar sin vallar en la calle del Doctor Guerau, que está lleno de inmundicias, interesando de los Sres. Presidentes de la Junta municipal de Sanidad y Comisión de Policía Urbana, la adopción de las determinaciones correspondientes para evitarlo.

Finalmente, el Sr. Andrés Trecant, rogó se impongan multas a los Sres. Concejales que sin excusa legal no asistan a las sesiones del Ayuntamiento.



6



Sesión ordinaria de 9 de Septiembre de 1952

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Leasa, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique García Mataiz, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohufer, Don José Reig Pastor, Don Alfredo Escricha Jodich, Don Francisco Sempere Siebert, Don Benigno Guarinos Calatayud y Don Juanes Hernandez Pastor y de mi el Secretario de la Corporación.

Hasta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha dos de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura, los Sres. Concejales Don Antonio Francis Sanchin, Don Enrique Pastor Brail, Don Vicente Juan Siebert Botella, Don José Mira Pérez, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pico Santonja y Don Joséfilo Andrés Vicent.

Excusos.— Quedó enterada la Corporación de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Santiago Gadea Pico, Don José Blanes Mañá y Don Eugenio Pascual Balaguer.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercaderes.

Correspondencia.— Se dio lectura de un atento saludo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don José Echeverría Novoa, testimoniando a la Corporación la gratitud del Gobierno por su adhesión al mismo, según el oficio dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Entra en el salón el Sr. Concejál Don Francisco Payá Jorol.

Donativo.— Ato seguido se leyó la petición de un donativo que formula la Comisión al efecto designada para rendir un homenaje a la memoria de Don José Nakone, uno de los más insignes luchadores en pro de la libertad y la República; consistente en la creación de un mausoleo, en la construcción de un grupo escolar y en la publicación de una antología de todos sus escritos. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Entra en el salón el Sr. Concejál Don Ricardo Miralles Pastor.

Obras.— Tutto lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se autorizaron las siguientes obras:
A Don Torquilio Jorol Sanz, para construir retretes en el piso principal y se-

quinto de la casa n.º 46 de la calle de Formin Balán, donde se halla anclado el Hotel Continental;

A Don Francisco Piza Oliva, para construir retretes en la casa n.º 7 de la calle de Embajador Bales;

A Don Claudio Boti Molle, para construir retretes en la casa n.º 3 de la calle de Santa Barbara y ampliarla, según los planos que acompañan suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Arribas Arnavas; y

A Don Agustín Abad Taplana, para construir retretes en la Arriada del 14 de Abril, casa n.º 2 y convertir el balcón existente sin ruido, en otro con rejilla colada de 45 centímetros.

Vigilante.— A estudio e informe de la Comisión de Personal se pasó la instancia presentada por Don Manuel Domercq Piza, Vigilante n.º 32 del barrio que comprende, Plaza del Portal Nuevo y calle del Doctor Esquerdo, pidiendo se le amplie la jurisdicción que tiene a su cargo, pues en la actualidad solo saca de sueldo alrededor de unas diez y seis pesetas semanales, insuficiente para la vida.

Personal.— Se leyó instancia suscrita por Don Jaime Aragonés Idroos, Practicante con desempeño de su cargo en el Hospital civil municipal de Olvera, en solicitud de que se le conceda la jubilación con los derechos que la integran según lo que ordena el artículo 125 del Reglamento de Empleados de 9 de Julio de 1921. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Alcantarillado.— Ante seguido se procedió a la lectura de una instancia firmada por Don Santiago Victoria Luch reclamando contra el canon de Alcantarillado señalado a las fincas n.º 11 de la calle de Mosén Progreso y números 1 y 3 de la de Olvera, por considerarse excesivo el valor en renta fijado. A propuesta de la Presidencia se desestimó dicha reclamación por estar presentada fuera del plazo que al efecto se concedió.

Consulta.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Beneficencia, se denegó la autorización pedida por Don José Pastor Gadea para implantar en el Hospital civil municipal de Olvera una Consulta gratuita de enfermedades del estómago e intestinos, toda vez que la especialidad que se solicita está debidamente atendida por los facultativos del expresado centro.

Portada.— De conformidad con el informe de la Comisión de Policía Urbana se autorizó a Don Angel Semadeni Domercq para instalar una portada en la fachada de la casa donde tiene establecido su comercio de relojería, n.º 45 de la calle de la Libertad, con arreglo a los planos del Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor, que acompañó a su instancia.

Columpios.— Se concedió permiso a Don Juan García Francis, visto el informe de la Comisión de Policía Urbana, para instalar unos columpios en la Avenida de Blasco Ybañez, por frente al Convento del Santo Sepulcro, mediante el pago de los correspondientes derechos y con la condición de desmontar la instalación diez días antes del comienzo de la feria de Santa Teresa.

Obras.— Se autorizó a Don José Verdú Saizuan para elevar la cubierta y construir un piso vivienda y porche en la casa de su propiedad situada en la partida de Riquer Alto a 3'70 metros de la carretera.

Comisiones Municipales.— Se leyó propuesta de la Alcaldía Presidencia a fin de que sea nombrado miembro de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad Don Ricardo Miralles Pastor, tercer teniente de Alcalde, dado el que forman parte de la misma todos los Sres. Concejales que tienen esta categoría. Fue aprobada por unanimidad.

Aguas Potables.— A propuesta de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se acordó solicitar de la Comunidad Riego Nuevo del Molinar vuelta a los depósitos de las aguas potables los sobrantes de las que pertenecen a dicha entidad, teniendo en cuenta para ello el considerable descenso experimentado en la presente época de verano por el manantial del Molinar.

Ensanche.— Se dio lectura a la proposición suscrita por Don Santiago Miralles Bolufer y Don Francisco Sempere Gisbert, que se transcribe:

"La minoría que suscribe, estimando que es de necesidad intensificar la edificación en la tercera Zona de Ensanche y su rectificación en lo que proceda, **Proponen** al Excmo. Ayuntamiento se proceda al Proyecto de reforma total de la tercera Zona de Ensanche y su unificación con la segunda, con relación detallada de todas las parcelas, servidumbres, cultivo, nombre del propietario, renta amillarada en concepto de rústica para el caso de que sea posible su expropiación total o parcial, su valor actual como solar, y como tierra de labor, haciendo extensible la urbanización hasta dentro de la zona de las Elometas, falda del monte San Cristóbal y los tres barrancos que la circundan, con la posibilidad de encauzamiento del río Serpis y protección de las zonas de arbolado, de los barrancos de Soler y Carrisó (Pechina).

Como es urgente el que se proyecte un parque en esta Zona, al final del Puente de Blasco Ybañez, que por el Arquitecto a quien se encargue el proyecto, se redacte con anterioridad un proyecto de reforma y urbanización parcial de la Zona comprendida dentro de las calles de Balnes, Cienfuegos, Perú e Isabel la Católica; debiendo este parcelario quedar relacionado con la zona total a urbanizar.

El proyecto llevará consigo el estudio de todos los servicios y necesidades para

en total realización."

Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Enseñanza.

Personal.— Se leyó proposición de la Comisión municipal de Beneficencia para que sean nombrados bien interinamente o en propiedad, enfermeros del Hospital civil, los individuos Angel Ruiz Ribera, Jorge Gisbert Berenguer, José Ciegua Ripoll y Federico Slojis Agulló y portero de la Clínica municipal a Joaquín Casa Miralles, quienes desempeñan los servicios a satisfacción de sus superiores, percibiendo sus haberes como jornaleros. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Hospital.— Se leyó escrito de la Comisión municipal de Beneficencia proponiendo, para poder en su día instalar la sección de lavado y desinfección en el Hospital civil municipal de Oliver, se acuerde encargar al Sr. Arquitecto municipal proceda a la confección del proyecto correspondiente para el edificio de nueva construcción donde han de enlavarse los aparatos de la sección de referencia, formulando el presupuesto de los gastos que se calculen producirán las obras y que habrá de servir de base al anunciar la subasta de construcción. Fue aprobado por unanimidad.

Personal.— Quedó invariablemente sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés al no asistir a la sesión número suficiente de Concejales para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Establecimientos Escolares.— Fue leído escrito de la Comisión municipal de Enseñanza en el que se manifiesta la conveniencia de iniciar el proyecto de construcción de un parque escolar, donde pueda desarrollarse la función educativa en condiciones amoldadas a las nuevas orientaciones pedagógicas, manteniendo a los niños en íntimo contacto con la naturaleza; sometiéndolo a la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento el plan trazado, que está comprendido en el anteproyecto redactado por el Arquitecto Don Joaquín Araül, que se acompaña y proponiendo sea aprobado en principio y que a base de él se proceda a la redacción de un proyecto definitivo con los requisitos necesarios para su ejecución.

Por unanimidad fue aprobado el escrito leído de la Comisión de Enseñanza.

Policia Urbana.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Policía Urbana que se transcribe a continuación:

"La Comisión municipal de Policía Urbana en sesión de esta fecha por segunda convocatoria, cumple el encargo que le ha confiado el Excmo. Ayuntamiento, emitiendo el presente dictamen relativo al recurso de reposición inter-



puesto por don Vicente Gisbert Rodi, como Clavario-Presidente del ~~Comisario~~ ^{Comisario} de Sabaderos contra acuerdo de la Corporación municipal de 13 de Agosto próximo pasado, denegando permiso para realizar determinadas obras en la casa n.º 21 de la calle de Agustín Sarda propia de dicha entidad.

Examinado con la debida atención el escrito del recurrente, no encuentra esta Comisión razonamiento alguno que pueda inclinarse a cambiar del criterio que tiene expuesto en anteriores informes con referencia a este asunto.

Se limita aquel a sentar la afirmación de que el derecho que confiere el artículo 105 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, para que los Ayuntamientos puedan optar por la legalidad en él establecida, al ejecutar las obras y proyectos que se hallaren en curso o estuvieren aprobados con anterioridad a primero de Abril de 1924, es únicamente para llevar a cabo estos mismos proyectos y no para ampliarlos con una expropiación de veinticinco metros de latitud, que no esté prevista ni proyectada ni insinuada siquiera en documento alguno.

Alude después a los trámites y formalidades que establece el mismo Reglamento para la formación de proyectos de Ensanche, para deducir que si se quería que la expropiación alcanzase a las zonas laterales de las calles de cuyo ensanche se trate, debiera de haberse hecho un proyecto de ampliación del plano antiguo, con la exposición al público, relación de fincas a expropiar y plazo para reclamaciones, y no habiéndose hecho la finca objeto de esta controversia no está ni puede estar sujeta a expropiación.

Nada de ello es exacto:

Por Real decreto de 17 de Mayo de 1878 fue aprobado el proyecto del Ensanche de esta ciudad, declarando de utilidad pública las obras del mismo para los efectos de la expropiación forzosa y autorizándose al Ayuntamiento para su ejecución. Forman parte de dicho proyecto la reforma de la población existente y su unión con el Ensanche, figurando en ella la ampliación de las calles de Santo Tomás y del Carmen, la primera como vía de enlace directo del casco de la población con el Ensanche, y la segunda, por unir las partes altas y bajas de la ciudad, estar en ella situada la Iglesia Parroquial de Santa María y tener un tránsito incompatible con su actual anchura.

No cabe duda que al ejecutar el Ayuntamiento el plan de Ensanche, debía de atenerse a las disposiciones legales vigentes en el momento de llevarla a cabo; pues la ley de 22 de Diciembre de 1876 que presidió la aprobación de aquel, declaraba que seguirían sus disposiciones respecto a expropiaciones de solares y edificios que se llevarán a cabo en el interior de las poblaciones, mientras no se hiciera una Ley espe-

cial de expropiación.

Esta Ley fue en efecto publicada en 10 de Enero de 1879 y en ella (art.º 47) se declaró que estarían sujetas en su totalidad a la enajenación forzosa no solo las fincas que ocupan el terreno indispensable para la vía pública, sino también las que en todo o en parte estén emplazadas dentro de las dos zonas laterales o paralelas a dicha vía, no pudiendo sin embargo exceder de 20 metros el fondo. Posteriormente la Ley de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones de 18 de Marzo de 1895, vino a declarar exceptuadas de la declaración de utilidad pública las obras de saneamiento y mejora interior de las poblaciones que cuentan 30.000 o más almas, y que las expropiaciones necesarias para ellas, se regirán por las prescripciones de las Leyes de 10 de Enero de 1879 (antes citada) y 26 de Julio de 1892, y por las de la presente Ley en cuanto completan, reformen o derroquen las anteriores, disponiendo en su artículo 3 que "las zonas laterales o paralelas a la vía pública sujetas a expropiación por el artículo 47 de la Ley de 10 de Enero de 1879, tendrán un fondo o latitud que no podrá exceder de 50 metros ni ser menor de 20.

No es pues una novedad introducida por la moderna legislación municipal, la expropiación de las zonas laterales a las calles objeto de reforma y modificación urbana; y el Estatuto municipal y Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1924 no hicieron sino recoger los precedentes de la anterior legislación con algunas modificaciones.

Al disponer el artículo 105 de este último Reglamento que los Ayuntamientos pueden optar por la aplicación de la anterior legalidad, o de la que establecen el Estatuto y este Reglamento en cuanto a las obras y proyectos que se hallaren en curso o estuvieren aprobados con anterioridad del 1.º de Abril de 1924, no vino a conceder a las Corporaciones mediante dicha opción un derecho nuevo a la expropiación de zonas laterales.

Dicho proyecto no sujeta a revisión ni trámite alguno complementario, los proyectos anteriores a la fecha fijada; se limita a exigir que estén aprobados o en curso, y aprobado está el de reforma interior de esta ciudad, ni tampoco distingue los preceptos que a los mismos deben ser aplicados, sino que habla de sujetarlos a la legalidad nueva, en términos generales que no admiten utilizar algunos artículos y prescindir de otros.

Aceptada pues por el Ayuntamiento la aplicación de la nueva legalidad, para la ejecución de aquella parte del proyecto de reforma interior en lo relativo a las calles de Santo Jován y del Carmen, hoy Avenida de Blasco Urdinola y calle de Agustín Sarda, debe aplicarle con todas sus consecuencias; y siendo el primero, dentro del período de ejecución las expropiaciones necesarias no cabe la

menor duda de que debe dar a estas la amplitud que determinen las disposiciones vigentes aplicables al caso, extendiéndolas a las zonas laterales cuando para ello tiene por otra parte motivos especiales fundados en la necesidad de regularizar la distribución de terrenos edificables comprendidos en la manzana y supresión de servidumbres que pueden existir y se opongan a ello.

El mismo recurrente admite la posibilidad de la expropiación en las zonas laterales, si bien sujetándola a la condición de que se hubiere hecho un proyecto nuevo o complementario, al solo efecto de oír las alegaciones de los dueños de las fincas expropiables, complementario que ninguna disposición legal exige ni tendría otra finalidad que la de retardar indebidamente la ejecución de la obra ya comprendida en otro proyecto anteriormente tramitado y definitivamente aprobado.

Cierto que en él no se habló de las zonas laterales, porque cuando se formó no se había aún introducido en la legislación esta modalidad de la expropiación forzosa, pero este detalle no le priva del carácter legalmente aprobado; a los efectos de la aplicación de la nueva ley, y además repetimos que carecería de objeto la formación y publicación adicional de expropiaciones a realizar en las zonas laterales que pretende el recurrente, pues supuesto que la aprobación de un proyecto de ensanche lleva consigo según establece el artículo 184 del Estatuto, la declaración de utilidad pública de las obras proyectadas y la necesidad de la ocupación de los terrenos y edificios enclavados en el trazado de las vías, así, como la de la faja paralela y adyacente a ellas, no podría admitirse discusión sobre si era o no necesaria la expropiación de toda la casa, cuando ésta se encuentra totalmente comprendida en la faja lateral expropiable.

En tales condiciones, la petición de un permiso para realizar en ella obras, cuyo único objeto es el de reedificar una fachada en buen estado de conservación, revela a todas luces el genuino propósito de crear un nuevo estado de cosas, que cuando el Ayuntamiento trate de consumar la expropiación, permita oponer, que ya no existe motivo para ella, por haberse situado el inmueble a la línea de ensanche proyectada. Y como tal obra es innecesaria, ante la insistencia del recurrente, ha sido preciso denegar el permiso correspondiente, no sin manifestar simultáneamente la Corporación municipal haberse dispuesto a la expropiación iniciando el procedimiento de justiprecio y dejando a salvo el derecho del expropiado para instar el arbitraje pericial prevenido en el artículo 118 del Reglamento de obras y servicios municipales para el actual caso de negativa de autorización.

Alega el recurrente que el Ayuntamiento no puede negar éste sin expropiar el inmueble cuando precisamente de expropiar se trata y quejándose de indefensión prosinca del recurso legal que se le ofrece para justificar la nec-

idad de la obra que pretende realizar y perjuicios que pueda causar el no ejecutarla, opiniéndose a todo cuanto no sea realizar por sí mismo el ensanche necesario de la calle por el frente de su casa, a su gusto y comodidad, prescindiendo de los intereses municipales.

Ante tan injustificada actitud, el Ayuntamiento se encuentra en el caso de mantener su anterior acuerdo, desestimando la reposición solicitada, y así tiene el honor de proponerle esta Comisión dando por evacuado el dictamen que se le ha pedido y somete a su superior decisión".

Homenaje.— Se leyó escrito firmado por los C. C. Concejales Don Juan Durá Slogis, Don Benigno Guarninos Calatayud y Don Enrique Rodas Zaragoza, en el que se pone de manifiesto que el día 7 de los corrientes se cumplió el centenario del nacimiento del insigne republicano Don Emilio Castelar, gloria de la tribuna, de la Cátedra, de las letras y de la democracia española; y no pudiendo faltar Alcaz en el concierto de homenaje que por doquier se le tributa, proponen en nombre de la minoría progresista:

1.º - que conste en acta, como tributo de admiración y de respeto a la memoria de Don Emilio Castelar el homenaje del Ayuntamiento de Alcaz;

2.º - que para exteriorizar este sentimiento y que el recuerdo tenga permanencia, se sustituya una de las placas que actualmente rotulan la calle de Castelar, por una lápida de mármol, cuya ejecución se encargará a un artista local de probada reputación, en la que se hará constar, además del rótulo de la calle, la siguiente inscripción: "El Ayuntamiento de Alcaz dedica este homenaje a la memoria de Don Emilio Castelar al cumplirse el primer centenario de su nacimiento. 7-IX-MCMXXXII".

Usa de la palabra la Presidencia indicando que por aclamación debe aprobarse la proposición dicha referente a tan proclamo hombre público, como insigne orador. Así se acuerda por unanimidad.

Acto seguido da cuenta de haber quedado cumplimentados los ruegos que fueron formulados en la pasada sesión.

El Sr. Mira Pérez, habla a continuación y sobre el acuerdo adoptado con anterioridad como homenaje a Emilio Castelar, indica, que le parece haber leído en la sesión de un discurso que pronunció, que decía había sido Diputado por Alcaz, debiéndonos enterar de lo que haya sobre el particular, pues de ser así, se debe hacer constar esta cualidad en la lápida de referencia.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Miralles Solufer meca se limpia de escombros la parte de cementerio que antes era Cementerio Civil, pues en su estado actual aparece como un rincón abandonado, suplica que deva al Sr. Presidente de la Comisión respectiva y al Sr. Alcalde.

Contestándosele que ello obedece a que se están construyendo unos hijoscos

y es la diferencia de nivel que existe y que poco a poco va desapareciendo.
No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El Botella

Alfonso

Geofilo

José Reig

Juan Ribes

Alfonso

Juan Ribes

Juan José

Francisco

Alfredo

Rafael

Fernando

Salvador

Juan

Antonio

Francisco

Fernando

[Signature]

Don Fernando Balmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

para que conste, expido la presente, en Alcey a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 16 de Septiembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcey, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria, por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales don José Reig Pastor, don Rafael Pedro Reig, don Salvador Pérez Santonja, don Alfredo Guriel Jodoli, don Francisco Sempere Gisbert, don Tomás Hernandez Pastor, don Enrique Pastor Araul y don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Leída la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de nueve de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales don Benigno Guarinos Calatayud y don Santiago Miralles Bolufer.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían exensado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales don Antonio Francis Sanchez y don Eugenio Pascual Balaguer. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento.

Multas.— Asimismo quedó enterado de que durante la semana, por infracción del régimen de mercados, se habían impuesto dos multas de diez pesetas a Cayetano Ruiz Durá y a José Barber Sarricó y dos de cinco pesetas a Joaquín Borrell Alcebró y a José Ferrandiz Moya, sin que fuera pagada ninguna por dicho concepto.

Obras.— De conformidad con el informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó a don Antonio Llorens Ferrer para transformar en balcones con suelo que no excedan del máximo que permiten las Ordenanzas municipales, los dos hue-

cos balcones sin vuelo existentes en el piso 4º de la casa de su propiedad n.º 7 de la calle de Agustín Albers.

Personal.— Leído el informe de la Comisión de Personal emitido sobre la instancia presentada por Don Alfredo Domenech en representación de los albañiles afectos al servicio de la Corporación, en solicitud de ser considerados como empleados municipales de plantilla, en el que se estima no es posible atender esta petición en la actualidad por estar ya formados y en vigor los presupuestos municipales, mas no obstante ello, por si pudiera ser llevada esta aspiración a la realidad al formarse los presupuestos del próximo año, propone pase a estudio de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad; fue por unanimidad aprobado.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Ricardo Miralles Pastor.

Hacienda.— Fueron leídos varios informes de la Comisión de Hacienda y Contabilidad emitidos sobre diversas relaciones de fallidos que presenta el Sr. Agente Ejecutivo por los que se aconseja que el Ayuntamiento, siguiendo los trámites establecidos para otros expedientes de exposición al público por plazo de quince días, pueda dispensarles su aprobación, que tendría el carácter de definitiva si en el plazo de exposición no se presenta reclamación por los vecinos sobre el acuerdo que se propone. Se refieren los mismos a las siguientes relaciones: Arriendo de Canteras, primer trimestre de 1929, 180 pesetas; Casinos y Circulos, tercer trimestre de 1930, 18 pesetas; Circulación de Carnajes, 4º trimestre de 1931, 110 pesetas; y Ciencias de Motores, 11 pesetas. Fueron aprobados por unanimidad.

Hacienda. — Distribución de Fondos.— Dada cuenta de la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza a la suma total de 440.500 pesetas; fue aprobada por unanimidad.

Entran en el salón los Sres. Concejales Don Jefeito Andrés Vicent y Don Francisco

Paya Jero.

Recurso.— Fue leído el dictamen favorable emitido por los letrados Don José Andreu González y Don José Mira Pérez sobre la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada en 26 de Julio del corriente año por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Alicante en la reclamación interpuesta ante el mismo por Don Antonio Vicens Moltó, pidiendo la devolución de cantidad satisfecha al Ayuntamiento por derechos de acometida a la alcantarilla pública de la casa de su propiedad sita en la Avenida de Canalejas n.º 4 y la exclusión del padrón de canon anual.

En su consecuencia, a propuesta de la Presidencia y visto el informe favorable de los letrados, se acordó por unanimidad la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución mencionada y que por el Regidor Sindico Don Salvador Pérez Santonja se confiera la representación del Ayuntamiento al Extra-

do y Promotor que estime pertinentes con ejercicio en Alicante, para que interpongan la acción correspondiente ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial de la capital dicha.

Ensanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día 10 de los corrientes y cuya acta se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Alcoy, siendo las doce horas del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada y bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, Alcalde accidental de esta ciudad, el Sr. Vocal de la Comisión de Ensanche Don Salvador Pérez Santorija y el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pasmal Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura de una instancia suscrita en 31 del pasado Agosto por Don Ramón Alcocer Andrés, en solicitud de licencia para construir una casa económica en terrenos de su propiedad, sitos en la calle de Pérez Galdós, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pasmal Pastor. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal meritorio Don Camilo Grau, esta Comisión acordó acceder a lo solicitado, siempre que el Sr. Alcocer se sujete a dicho dictamen y al que emita la Junta municipal de Sanidad.

Seguidamente leyóse una instancia suscrita en 20 de Agosto último por Don Jorge Miró Pérez, como Presidente de la Sociedad "Agrupación Socialista obrera de Alcoy", en la que solicita autorización para construir la casa social de dicha entidad en el solar que posee en la Avenida de Canalejas, esquina a la de Fernán Caballero, con sujeción a los planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar. Esta Comisión, en vista de los informes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y el Sr. Arquitecto municipal, acordó conceder la licencia solicitada, con sujeción a los dictámenes referidos.

Acto seguido se dio lectura de una instancia suscrita en 5 de Agosto del corriente año por Don Vicente Albors Ferrandiz, en solicitud de que se le abone el importe de una parcela de trece metros y treinta y tres decímetros cuadrados que cede para vía pública, en la calle de Alicante. Esta Comisión, en vista de un escrito suscrito por el Arquitecto Don Camilo Grau Soler en primero del mes en curso, del que resulta que dicha parcela tiene la superficie indicada y que su valor se estima en 866 pesetas y 45 céntimos, acordó que se proceda al pago de la citada cantidad.

A continuación fue leído un escrito firmado en 2 del corriente mes por Don Francisco Calatayud, en el que manifiesta este señor que en 30 de Marzo próximo pasado fue autorizado para construir una casa en la calle de Isaac Peral, y no habiendo dado principio a las obras por no habersele señalado la rasante por los



técnicos municipales, suplica que el plazo de diez meses que se le fijó para realizar tal construcción, empiece a contarse desde la fecha en que le fue señalada la rasante, es decir, desde el 30 de Agosto del año en curso. La Comisión, después de un ligero cambio de impresiones, acordó acceder a lo solicitado.

También se leyó una instancia suscrita en 10 del actual por Don Clemente Montaner Soler, como Secretario del Grupo local de Casas Baratas, filial de la Cooperativa Nacional de Casas Baratas "Pablo Iglesias" en solicitud de que se verifique la apertura del trozo de la calle de Viriato, que comprende desde la calle de Pérez Caldo's a la de Perú, por necesitar dicha Cooperativa la inmediata edificación de un grupo de casas que comprende los terrenos indicados. Esta Comisión, oído el parecer del Sr. Arquitecto municipal, acordó que se realice la apertura de la indicada calle de Viriato en mayor extensión que se solicita, es decir, desde la calle de Entenza y la del Perú, y que se hagan las gestiones conducentes a tal apertura con los propietarios de los terrenos a que la misma afecta.

Asimismo se acordó que pasara a informe del Sr. Arquitecto municipal una proposición de la minoría Socialista, en la que se propugna por la confección del proyecto de reforma total de la tercera zona de Ensanche y su unificación con la segunda y del proyecto de reforma y urbanización parcial de la zona comprendida dentro de las calles de Balmes, Cienfuegos, Perú e Isabel la Católica.

Finalmente el Sr. Arquitecto municipal manifestó que a raíz del encargo que le hizo la Alcaldía, en oficio de 26 de Julio último relativo a la formación de un proyecto para trasladar el sifón de riego existente frente al edificio de los Sres. Hijos de C. Mataix a otro lugar, con el objeto de que pudiesen colocarse las aceras correspondientes a dicho edificio, se había constituido sobre el terreno y conceptuaba innecesario tal traslado, ya que el sifón de riego expresado no obstaculiza la colocación de aceras. Desaparecido este motivo en que fundaban la negativa para construir las citadas aceras los Sres. Hijos de Carlos Mataix, acordó la Comisión requerirles de nuevo para que en el plazo de ocho días las coloquen, con la prevención de que si no lo hacen incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico."

Personal.— A propuesta de la Presidencia quedó nuevamente sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número bastante de Concejales para resolver sobre el mismo.

Licencia.— Se dio lectura de un comunicado del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix, pidiendo la prórroga de un mes y medio de licencia que se le tenía concedida al encontrarse todavía con la salud quebrantada, motivo que le

impide reintegrarse al cargo de Alcalde. Por unanimidad se accedió a lo interesado.

Enseñanza.— Pone de manifiesto la Presidencia haber recibido dos cartas suscritas por los Sres. Diputados Don Rodolfo Slopis y Don Juan Botella, sobre el asunto que se les interesó de continuación de las obras de la Escuela Industrial, a cuya lectura se procede y en las que se hace constar que las tales obras se continuarán tan pronto se puedan habilitar fondos del empréstito de cuatrocientos millones de pesetas que el Gobierno ha acordado destinar a la construcción de Escuelas.

Quedó enterada la Corporación, acordando conste en acta su satisfacción por tales gestiones a favor de los intereses de Alcoy.

Permiso.— La Presidencia, seguidamente, solicita un corto permiso de tres o cuatro días para poder ausentarse de la población para atenciones de su negocio. Por unanimidad le fue concedido.

Enseñanza.— Ato seguido usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner con el fin de presentar una proposición incidental y a tal propósito indica, que el próximo domingo llegará a Muro de Alcoy el compañero y Director General de 1.^a Enseñanza Don Rodolfo Slopis con motivo de inaugurar unas Escuelas, por lo que entiende sería muy conveniente se nombrara una Comisión al objeto de que tuviese un rato de charla con él para que nos oriente de que forma se pueden planear los asuntos de la continuación de las obras de la Escuela Industrial y sobre el plan general de construcción de un parque escolar.

Habla a continuación el Sr. Cisbert Botella para adherirse a la propuesta formulada, mas al propio tiempo desearia hacer algunas sugerencias sobre el particular; se habla de la construcción del parque escolar, como tambien se piensa en la construcción de los depósitos elevados y red de distribución, en la expropiación de agua potable; tambien se pensó en la construcción de una piscina, etc., y él diria que en las circunstancias del actual presupuesto con la realidad del empréstito, aparte de hablar, no se puede hacer otra cosa; por lo que estima que otra de las gestiones que se le pudiera encomendar a la Comisión que se propone, es la de recabar y conseguir del Banco de Crédito Local de España una moratoria en el pago del empréstito, de dos años y si no pudiera conseguirse, que se diga, pues de lo contrario todas estas obras mencionadas no se podrán llevar a la realidad por imposibilidad económica.

Nuevamente el Sr. Miralles Bohner usa de la palabra agradeciendo las sugerencias hechas por el Sr. Cisbert; desde luego, en cuanto a las posibilidades económicas, el Sr. Slopis no tiene autoridad sobre si se pueden o no conseguir. Esto sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se hagan muchas gestiones se



crean precisas. Pareciéndole que el Sr. Gisbert se ha quedado corto, pues en vez de una moratoria de dos años, debiera tenderse a conseguir de cuatro, dado el coste de las obras que con ella se tendiera a iniciar; pues tanto las aguas como el parque escolar son de coste elevado y debiendo tenderse a su juicio primeramente a llevar a la práctica las del parque escolar, necesarias para la formación de la juventud y cuyo coste además es sufragado por mitad o en otra proporción por el Estado, considerando por ello que las gestiones deben limitarse en este momento a lo por el propuesto.

El Sr. Gisbert Botella rectifica brevemente y dice que así como el Sr. Miralles asigna a la Comisión una sola gestión, él le señala dos; desde luego si se pueden conseguir cuatro años de moratoria, mejor que mejor; pero si esto no es posible, tender a los dos años, con lo cual ya se podrían iniciar algunos proyectos de los enunciados.

Interviene el Sr. Payá Ferol para informar a todos los compañeros por si no estuvieran enterados, de que los puntos que se tratan ya han sido objeto de examen por la Comisión municipal de Enseñanza y hace unos ocho días se dirigió una carta a todos los Diputados por la provincia para tener una reunión bien en Madrid, bien en la capital de la provincia a fin de concretar en que forma se podría solicitar y obtener una moratoria del Banco de Crédito.

Visto lo expuesto por el Sr. Payá Ferol, por unanimidad se acordó que la Comisión municipal de Enseñanza siga las gestiones iniciadas en los dos puntos que comprenden las propuestas de los Sres. Miralles Bolufer y Gisbert Botella.

Preguntas, Preguntas, etc.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer para rogar se pida de la Jefatura de Obras públicas sea arreglado uno de los desagües del Viaducto de Canalijas que cae inmediatamente sobre la calle del Fosal con perjuicio evidente de los vecinos de la misma y de las personas que por ella transitan.

Contesta la Presidencia que mañana mismo se oficiará pidiendo se corrija dicho defecto.

Y sin otros asuntos sobre los que tratar, levanto la sesión seguidamente a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Francisco Lampes

Juan Sibert

Geofilo Puch

Juan^{co} Sayá

Alfredo Escribá

Abisalles

Rafael Biedma

Benigno Pastor

Tomás Hernandez

~~Benigno~~

Salvador Pérez

Abisalles

José Reig

Fernando Balmaseda

Don Fernando Balmaseda Mediamarca, Licenciado en Dere-
cho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para
el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Srés. Concejales.
Y para que conste, expido la presente, en Atoy a veintinueve de Septiembre de mil novecientos
treinta y dos.

El Botella

Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Atoy, siendo las diez y nueve horas
y cinco minutos del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y dos,
se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria
por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia



[Handwritten flourish]



de don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales don Santiago Miralles Bolufer, don Ricardo Miralles Pastor, don José Reig Pastor, don Rafael Pedro Reig, don Salvador Pérez Santonja, don Alfredo Escriche Yodoli, don Francisco Sempere Gisbert, don Antonio Francis Sánchez, don Tomás Hernandez Pastor, don Enrique Pastor Arail y don Vicente Juan Gisbert Botella y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 16 de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales don José Blanes Molli y don Jofilio Andrés Vicent.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales don Remigio Guarinos Calatayud y don Eugenio Pascual Balaguer. Quedó enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana, por infracción del régimen de Mercados, se habían impuesto dos multas de cinco pesetas a Lorenzo Sebastián Siorca y a Francisco Mira Gisbert, y dos de a dos pesetas a Antonio Molto Martí y Juan Cuarells Albert y de que habían sido pagadas las correspondientes a Antonio Molto Martí y Lorenzo Sebastián Siorca.

Caminos Vecinales.— Se dio cuenta del anuncio publicado por la Diputación provincial en el Boletín Oficial de 16 de Septiembre del corriente año, concediendo un plazo de diez días con el fin de que se informe lo que se estime por conveniente sobre la reforma y aplicación de las disposiciones legales vigentes de todas clases que regulan la construcción y la conservación de los caminos vecinales, según lo interesado por la Dirección General de Caminos vecinales. Quedó enterada la Corporación.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedieron en arrendamiento dos dotaciones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar: una a don Damian Orquin Sobregat para aumentar la que disfruta al servicio de la casa de su propiedad n.º 13 de la Avenida de Canalejas y otra a don Ramón Gisbert Vicens para la misma finalidad en la casa de que es dueño de la Avenida de Canalejas, que será servida por presa distinta a la hoy existente.

Hacienda.— Se procedió, acto seguido, a la lectura de una instancia de dona Carolina Montañés Penedo, Maestra Nacional de la Escuela de Párvulos, en la que se indica que desde que funciona dicha Escuela en la calle de Riego, ha sido insuficiente para atender a los gastos de la misma la consignación que para material disfruta, por tener mucha capacidad y funcionar en ella tres clases, disponiendo solamente de dotación para una y como dicha situación se prolon-

ga y no le es posible comenzar el curso en tales condiciones, es por lo que suplica se le conceda una subvención para ayuda de dichos gastos. Se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Enseñanza.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Francisco Payá Ferol.

Enseñanza.— Se dió lectura de la instancia suscrita por Doña Irene Araül Botella, pensionada por esta Corporación en virtud de lo acordado en sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1925, poniendo de manifiesto que terminados los estudios del Magisterio y como el porvenir de la carrera estriba en el ingreso en el Magisterio Nacional, realizó los cursillos de selección profesional necesarios para ello y como quiera que entiende que los gastos realizados con dicho objeto deben ser de cuenta del Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la condición 6ª, apartado b.) de las que regularon la concesión de pensiones, es por lo que suplica se digna acordar le sean abonados los gastos ocasionados en la celebración de los Cursillos, de los que se incluye nota a los oportunos efectos. Se acordó pasara la referida instancia a estudio e informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad y Enseñanza.

Personal.— A estudio de la Comisión de Personal se pasó instancia de Don José Pérez López, que desempeñó la plaza de Encargado de la estufa de desinfección desde los años de 1910 a 1931, en que cesó por haber sido suprimido el referido cargo de los presupuestos municipales, en la que solicita se le conceda la jubilación con los derechos pasivos que le correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Empleados Subalternos.

Estación Radiodifusora.— Seguidamente se leyó la instancia de Don Jesús Radnán Pascual, Director técnico de la Estación radiodifusora E. A. S. 12 Radio Alcoy, solicitando de la Corporación municipal una modesta subvención para su perfecto funcionamiento y autorización para utilizar el escudo de nuestra ciudad en todo lo concerniente a la misma. Por unanimidad se acordó en cuanto al extremo del uso del Escudo de Alcoy, denegar el permiso pedido en virtud de lo acordado en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1931; y en lo referente a la subvención que se pide, que pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Obras.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Santiago Muntó Berenguer, para pintar las fachadas de la casa de su propiedad números 6 de la calle del Maestro Sans y 15 de la de Mosén Jorrequosa;

A Don Francisco Verdú Moró, para en la casa de que es dueño, situada en la partida de Riquer Alto, elevar la cubierta de la planta baja de la crujía lateral a una altura media de tres metros, al objeto de ampliar la vivienda del piso principal;

A Don Francisco Miró Vilaplana para poner en servicio la puerta que existe



fabricada en la fachada de la casa de su propiedad n.º 8 de la calle de Echegaray.

Policia Urbana.— De acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Comisión anteriormente citada, se concedió permiso a Don Juan García Ferrás, Don Ramón García y Don Marcelino Villanueva para instalar, respectivamente, una rueda de bicicletas, unas bancas voladoras y una rueda de caballitos en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la Avenida de Blasco Ibáñez, previo pago de los derechos establecidos y con la condición de que procedan a desmontar con diez días de anticipación al de la apertura de la feria de Santa Feresa.

Feria.— Se dió lectura de un escrito de la minoría republicano-radical proponiendo verían con simpatía, siendo el día 12 festivo, en conmemoración de la Fiesta de la Rara y estando tan próximo a la inauguración de nuestra feria de Octubre, sea adelantada ésta en esos tres días y se proceda a su organización para el día 11; pudiéndose al propio tiempo recabar de los feriantes vendedores de libros, como de los libreros de la localidad, para dicho día 12, una rebaja en los precios a fin de estimular su fácil adquisición.

¶ Fue aprobada por unanimidad.

Obras.— Se dió cuenta del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de parte del muro de contención de los terrenos por donde pasa el acueducto de la Fuente de Algezares.

Quedó enterada la Corporación.

Personal.— A propuesta de la Presidencia se acordó quedara nuevamente sobre la mesa el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Comunidad de Labradores.— Se dió lectura de un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de Alcoy y su Sindicato de Policía Rural, del que se dió cuenta, para que por la Corporación sean informados en el plazo de 10 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 23 de febrero de 1906 dictado para la aplicación de la Ley de 8 de julio de 1898.

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta las disposiciones legales reseñadas, se acordó informar favorablemente a su aprobación.

Escuela Industrial.— La Presidencia indica haber recibido dos nuevas cartas sobre la continuación de las obras del edificio destinado a Escuela Industrial de los Sres. Ayuntados Don Carlos Esplá Rizo y Don Jerónimo Comariz, a cuya lectura se procedió. Quedando enterada la Corporación y tomando el acuerdo de que constara en acta el agradecimiento de la misma por las gestiones realizadas.

Fallecimiento.— Asimismo se acordó constara en acta, a propuesta de la Presidencia, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial 1.º de Contaduría Don Leopoldo Blanes Carbonell.

Homenaje.— La Presidencia da cuenta de una carta, contestación de otra que dirigió al Sr. Presidente de las Cortes en la que se hace constar que la representación parlamentaria de Alcoy de Don Emilio Castelar tuvo lugar en la segunda legislatura correspondiente al año de 1872.

Quedó enterada la Corporación, acordando en su consecuencia que la inscripción a poner en la lápida de mármol que se le dedica por este Ayuntamiento a tan excelso orador quede redactada como sigue: "El Excmo. Ayuntamiento dedica este homenaje a la memoria de Don Emilio Castelar, Diputado a Cortes por Alcoy en la segunda legislatura del año 1872, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento. - 7-IX-MCMXXXII."

Enseñanza.— Usa de la palabra el Sr. Pedro Reig, quien manifiesta que cumpliendo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en la pasada sesión, la Comisión de Enseñanza se trasladó al pueblo de Muro de Alcoy, donde se entrevistaron con el Director General de 1.ª Enseñanza Don Rodolfo López, quien les recibió muy cariñosamente y con el firme propósito de cumplir todo cuanto tiene prometido. Consecuencia de esta visita se presenta una proposición en la que se concreta el pensamiento de la Comisión de referencia para desenvolver la labor que cree precisa desarrollar; a cuya lectura se procedió y en la que con todo detalle se expone la entrevista tenida y la necesidad de que se proceda con toda urgencia a la redacción del proyecto de la Escuela-jardín, de conformidad con lo acordado y como no es susceptible de celebrarse un concurso de proyectos, dado que la dificultad principal que se tiene que orillar es la pérdida de tiempo, puede encargarse a cualquier facultativo, permitiéndose aconsejar le sea conferido al Arquitecto Don Joaquín Araül Aznar, autor del anteproyecto que en principio aprobó la Excmo. Corporación y conocido también del Sr. Director General, quien con mayor diligencia podrá realizar el encargo cuya concepción tiene ya conseguida.

Preguntó la Presidencia si se declara la urgencia de la proposición leída, lo que se acuerda por unanimidad.

Haciendo uso seguidamente de la palabra el Sr. Cíbert Botella, quien se manifiesta en un todo conforme con lo expuesto por la Comisión de Enseñanza y recordando que en la anterior sesión interinó para asignar a la Comisión que se nombra las gestiones a realizar y ha de recabar del Ayuntamiento se lleve a cabo con toda urgencia la gestión de la moratoria, debiendo a su juicio para ello, designarse una Comisión especial que presida la misma Alcaldía. Todo el empeño



B



477

es llevar a cabo obras y no tenemos los medios para realizarlas. Si el Banco no nos da las facilidades que solicitamos y el Gobierno no nos apoya en esta pretensión, que el Ayuntamiento presente en pleno la dimisión. Alcoy no puede ser la ciudad alegre y confiada, debiendo tomarse un acuerdo definitivo y concreto.

Pregunta la Presidencia si se aprueba la proposición de la Comisión de Enseñanza y ruega del Sr. Gisbert Botella que la suya la formule por escrito a fin de que pueda ser objeto de debate con perfecto conocimiento de la misma.

Por unanimidad es aprobada la proposición leída presentada por la Comisión municipal de Enseñanza.

Hablando a continuación el Sr. Blanes Mollá como miembro de la Comisión de Enseñanza, quien indica que si no se le expuso de un modo directo la cuestión de la moratoria al Director General de 1.ª Enseñanza, al hablar de la situación económica, si se le insinuó algo. Se ha de manifestar conforme con el Sr. Gisbert Botella en que se nombre una Comisión de todos los partidos presidida por el Sr. Alcalde que marche a Madrid a gestionar la moratoria. Se precisa tomar una disposición seria sobre ello; todos los años quedan más de 1.500 niños sin escuela, lo que constituye un sufrimiento moral para los miembros de la Comisión de Enseñanza al encontrarse sin medios para poder proporcionarla.

La Presidencia estima conveniente que los Diputados por la provincia hagan gestiones en Madrid para conseguir la moratoria, pero sin necesidad de que vaya ninguna Comisión.

Replicando el Sr. Blanes Mollá que sin oponerse a que la gestionen los Diputados, pues lo están haciendo muy bien, el que se nombre una Comisión no puede por aquellos tomarse como desconsideración, creyendo que no es bastante la actuación de nuestros representantes en Cortes si no están detrás los enviados del pueblo.

Interviene el Sr. Miralles Bolufer e indica que hemos aprobado una propuesta de carácter trascendental y urgente; urgente porque cree no son 1.500 niños, sino unos 3.000 los que no pueden ir a la escuela, y si se fuerza a los Maestros para que tengan más niños, no es con perjuicio de aquellos, sino de éstos, pues el ir a la escuela no es para estar bajo techo, sino para aprender. Hemos aprobado se vaya a la construcción de un parque escolar, para lo que se necesitan medios económicos, dinero. Muchos pueblos cuando se enfrentan con problemas de la naturaleza del presente no se han limitado a hacer gestiones sino que han procurado su solución por medio de la prensa, con reuniones, enviando Comisiones, etc; poniendo el ejemplo de Bilbao que gracias a su actividad ha visto solucionadas si no en su totalidad, si en gran parte los que se le han presentado. Debemos escribir a los Diputados,

como principio no le parece mal, pero tambien deben desplazarse Comisiones, celebrar actos y recabar soluciones por medio de la prensa, de lo contrario diremos que nos interesamos mucho por los asuntos locales pero es con comodidad.

Recuerda la Presidencia que practicamente nada se ha conseguido con el desplazamiento de Comisiones. Al principio de designarse el actual Ayuntamiento, fue una Comision de caracter particular a la que le dieron muy buenas palabras; la segunda que fue designada por la Corporacion, nada consiguio tampoco; sin embargo los Diputados, al estar bien relacionados, pueden desenvolver mucha labor practica.

El Sr. Blanes Molla, recuerda dichos dos viajes y menciona que en el primero se fue a saludar a los Diputados y a exponerles en lineas generales los problemas de la poblacion; no se consiguio nada pues el Gobierno estaba afectado por cuestiones de mayor trascendencia e importancia; no costo nada al Ayuntamiento pues todos los que se desplazaron se pagaron sus gastos; en el segundo cree que se adelanto bastante pues se les expuso a los Ministros de Trabajo y Economia la cuestion de la estambroera habiendo sido vista la idea con simpatia y demostraron que estaban dispuestos para ayudar a Alcoy en lo que fuera posible, por lo que considera no se perdio el tiempo ni el dinero. Presente esta el Sr. Francis, entonces Alcalde. Y ya que sobre el asunto habla, ha de rogar al Sr. Escriche que en la proxima sesion de cuenta como miembro de la Comision Gestora de la Diputacion, de cuantas gestiones haya realizado en el indicado organismo para aminoracion de la crisis.

Nuevamente interviene el Sr. Gisbert Botella y dice que entre la opinion de la Presidencia y la de los demas que han hablado, el tiene opinion distinta. Lo mas concreto seria dirigirse al Ministro de Hacienda manifestandole que si al acabar el año 1932 no se ha conseguido la moratoria del Banco de Credito Local de España, este Ayuntamiento presentaria su dimision en pleno. Como tiene practica de la politica, entiende que mientras no se le plantee ningun conflicto al Gobierno, este atiende a los que le surgen con mas urgencia. Alcoy necesita agua para la parte alta de la poblacion, y escuelas para los 3.000 niños que no pueden disfrutar de los beneficios de la ensenanza; su solucion es la moratoria. Si no nos atiende el Gobierno, para gastarnos aqui, mejor estamos en casa.

Nuevamente suplica la Presidencia al Sr. Gisbert Botella, presente la proposicion por escrito, contestando el aludido que lo efectuará para la proxima sesion.

Preguntas, Preguntas, etc. — El Sr. Sempre Gisbert formula dos ruegos a la Presidencia, uno que la Comision de Ensanche se reuna por la noche como oportunamente se acordo en lugar de al medio dia; y el segundo para que en las instancias conste el domicilio de los solicitantes, con la finalidad de que las



B



contestaciones puedan ir dirigidas a lugar fijo y no tengan que buscarse por tanteos.

Contesta la Presidencia sobre el primer punto que vistas las dificultades para reunir la por primera convocatoria, se efectúa así por segunda para que los asuntos no se retrasen; y sobre el segundo particular, le extraña ocuira, pues vienen obligados a la presentación de la cédula, en la que consta y de la que podía tomar referencia; procurará se corrija tal defecto.

El Sr. Miralles Bolufer, indica que el Boletín Oficial de uno de los días pasados publicó Circular del Sr. Gobernador fijando el precio del pan de familia a 65 céntimos el quilo, le extraña que todavía siga al mismo precio; así como tuvieron diligencia para subirlo cuando subieron las harinas, debían tener la misma para la rebaja cuando el precio de aquellas es menor.

La Presidencia contesta que dió cuenta de dicha Circular al Sr. Presidente de la Comisión de Abastos.

Contesta el Sr. Miralles Pastor, que cuando se pidió la subida del pan a 80 céntimos, solo se autorizó aumentar cinco céntimos el pan llamado de candéal, con la condición de que si mejoraba el precio de las harinas se rebajaría.

El Sr. Gisbert Botella ruega del Alcalde solicite el envío de harina al precio que se marca, a fin de poner una panadería reguladora.

El Sr. Miralles Bolufer agradece las explicaciones e indicaciones hechas y manifiesta que un panadero que le solicitó el aumento de precio no se lo autorizó y sabe que hoy ganan dinero, hasta el extremo de resarirse de las pérdidas que tuvieron por junio y que se puede bajar el precio del pan; pidiendo se dé cumplimiento a la Circular dicha.

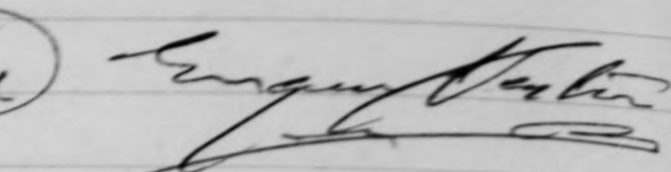
El Sr. Hernandez Pastor dice que en Alicante se vende el pan de familia a 65 céntimos y en Alcoy a 70 pudiéndose calcular que el pan de Alicante es mejor que el de Alcoy.

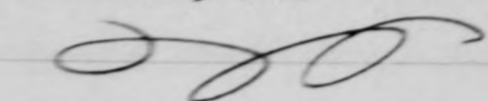
Suplica la Presidencia que no se asalte el Reglamento de Sesiones, pues estamos en la sesión de ruegos y preguntas y el asunto de que se trata debe ser objeto de estudio de la Comisión pertinente.

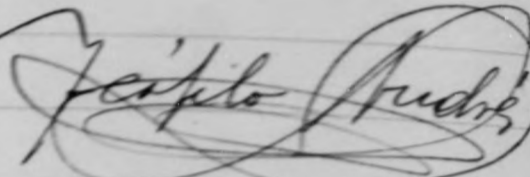
El Sr. Gisbert Botella, como miembro de la Comisión municipal de Abastos, ruega se convoque a la expresada Comisión para tratar de este punto y que se cite a los señores Miralles Bolufer y Hernandez Pastor.

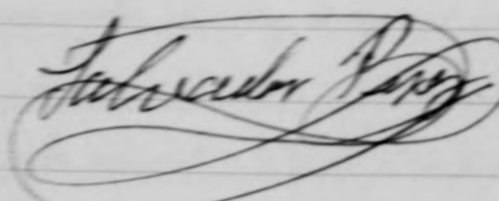
No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto' la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

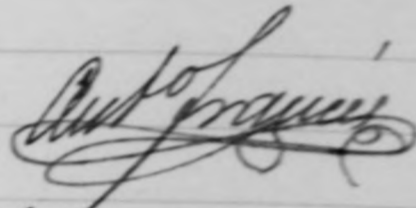
G. Botella
Miralles *V. Juan Pilet*

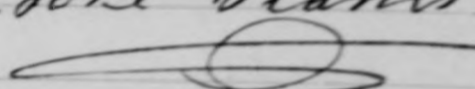
Alfredo Escrivá 

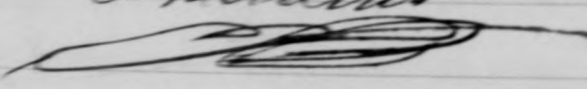
Tomás Hernández 


Felipe Audó 

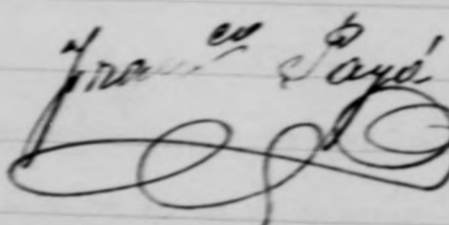
Salvador Ferrer 


Ant. Frances 

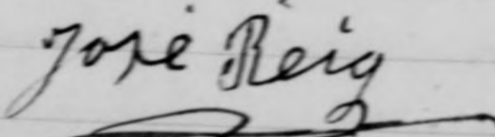
José Blanes 

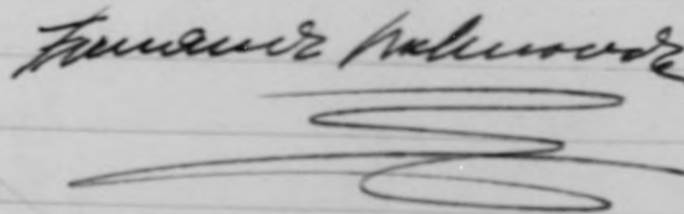
Alfonso 

Rafael Cidra 

Francisco José 

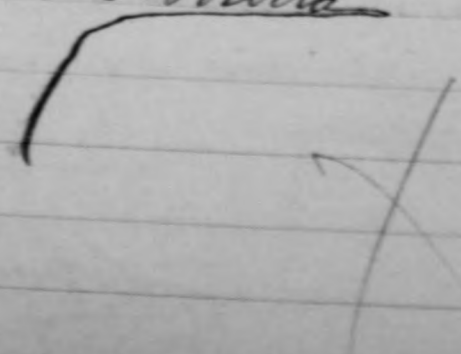
Francisco Gueyza 

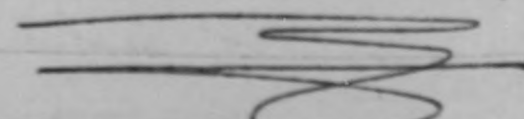
José Reig 

Francisco Palomares 

Don Fernando Balmaseda Medinacorta, Licenciado en Derecho,
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para
el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Srs. Concejales.
Y para que conste, expido la presente, en Hoy a veintiocho de Septiembre de mil novecientos
treinta y dos.


F. Botella

Fernando Balmaseda 



6



Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bohuer, Don Jose Ricq Pastor, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Jofilio Andrés Vicent, Don Jose Blanes Mollá, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Arail, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha 23 de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don Salvador Pérez Santonja y Don Benigno Guarinos Calatayud.

Excusas.— Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de que habían excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Antonio Francis Sanchis y Don Eugenio Parnal Balaguer.

Multas.— Asimismo quedó enterado de que durante la semana habían sido impuestas, por infracción del régimen de mercados, las siguientes multas: una de 10 pesetas, a Francisco Lises Cervera; otra de 5 pesetas a Enrique Gandía Seva; y tres de dos pesetas a Miguel Linares Climent, Rafael Anduix Canoguera y Francisco Sanz Torres; y de que había sido pagada la correspondiente a José Cucarella Albert.

Entra en el salón el Sr. Concejale Don Francisco Payá Ferol.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y del Sr. Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Doña Conrado Masanet Dominguez, en los dos últimos pisos de su propiedad de la casa n.º 38 de la calle del Doctor Jaime Vera;

A Don Antonio Miró Llopis, en la casa n.º 62 de la calle de Pi y Margall; y

A Don José Gisbert Miró, en la casa de que es dueño, n.º 8 de la calle de Joaquín Costa.

También se autorizó a Doña Maria Cantó Llopis para colocar a línea la fachada de la casa n.º 109 de la calle de Fermín Galán hasta la altura del piso principal.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Simón

Pastor Espi, para servicio de la casa n.º 29 de la calle de los Comuneros de Castilla.

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad

se pasaron las siguientes instancias:

De Don José Barberá Vicent, en petición de que se le devuelvan las fianzas definitivas que fueron constituidas para responder del cumplimiento de las bases y pliegos de condiciones de las obras de alcantarillado de las calles de Fermín Caballero, Pérez Galdós, Entenza, Perú y Góngora; y de la reconstrucción de la parte de muro de contención de los terrenos por donde pasa el acueducto de las aguas de la fuente de Algeciras, que por contrata ejecuto, una vez que están efectuadas las recepciones definitivas de las mismas.

De Don Joaquín Izquierdo Gadea, Secretario de la "Agrupación Cultural", en solicitud de que se les conceda una subvención para poder continuar la labor cultural que desenvuelve la expresada entidad.

De Doña Emilia Cortés Barachina, para que le sea reducido el alquiler que satisface por ocupación de vía pública el quiosco que tiene instalado en la Plaza del Pintor Sibert para la venta de refrescos y helados, con arreglo a las normas que se señalan en el escrito.

De Don Antonio Eloxus y Don Clemente Montaner, Presidente y Secretario de la Sección local de Casas Baratas, filial de la Agrupación Nacional de Casas Baratas "Poble Ugesias", al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento se digna consignar en los nuevos presupuestos una mayor cantidad para el fomento de Casas Baratas, concediéndole a la misma una subvención que responda a la importancia del número de casas que de momento proyecta construir; lo que necesariamente ha de impulsar la rapidez de las edificaciones, lo que aminoraría en parte la acentuada crisis de trabajo existente en el ramo de la construcción.

De Don Miguel Molto Abad, para que se acuerde por la Corporación el abono de 380 pesetas y 40 céntimos que dice se le adjudican por los gastos que le ocasionó el desempeño del Cargo de Capitán de Cristianos y por lo que resta en deber al Jefe también de Cristianos, del que el Sr. Presidente de la Comisión de fiestas salió fiador; y

De Don Francisco Valor Solbes, en petición de que para la exacción del arbitrio correspondiente a vinos que en su fábrica elabora, se apliquen las mismas normas que rigieron en el año anterior, con la sola variante de que la proporción de vino a una sea de once litros por cada diez y siete kilogramos de primera materia; que apenas se haya terminado la elaboración se practique el aforo de las existencias, liquidándose el arbitrio que deba satisfacer, cuyo pago se hará por entregas mensuales que no bajarán del diez por ciento del total, de forma que todas las extracciones que se hagan de la fábrica tengan satisfecho el arbitrio que corresponda.



Obras.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Doña Josefa Cortés Verdú, para reconstruir la fachada lateral de la casa n.º 51 de la calle de Rival;

A Don Ramón Grau Jorregrosa para verificar un desmonte en una suerte de tierras de su propiedad, sita en la partida de Sembenet bajo, y construir seguidamente un pequeño refugio para realizar trabajos de cantería con destino a los Cementerios municipales, a una distancia de 150 metros del muro de cerca Norte de los mismos y a línea del muro Este; que tendrá una superficie de 4 metros de fachada por 5 de profundidad y una altura media de 3 metros; y

A Doña Camila Esteve Antolí, para abrir un hueco en la fachada de la casa n.º 14 de la Plaza Portal Nuevo, recayente al llamado callejón de San Benito.

Ordenanza de Arbitrio.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Beneficencia al que se acompaña la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre Pompas fúnebres nuevamente formada por la misma al ser devuelta la anterior que se confeccionó, por encontrar defectos en la misma la Delegación de Hacienda. Fue aprobada por unanimidad tal y como se encuentra redactada, acordando su exposición al público por plazo de quince días a los efectos de reclamación y su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, caso de no presentarse ninguna.

Personal.— Fue leído el informe de la Comisión municipal de Personal emitido sobre la instancia presentada por Don Antonio Pedro Valor, en solicitud de ser nombrado Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal, en el que se manifiesta el parecer de la misma de no existir ningún inconveniente en que se proceda al citado nombramiento; no obstante aconseja pase la aludida instancia a informe de la Comisión de Beneficencia, por si estuviere en sus cálculos no efectuar más nombramientos de facultativos supernumerarios a causa de estar en proyecto la reorganización de los servicios que les competen. Se aprobó por unanimidad.

Jubilación.— En virtud de lo solicitado por el interesado y del informe emitido por la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad, visto lo que dispone el artículo 125 del Reglamento de Empleados de 1921, la jubilación de Don Jaime Aragóns Adrover, Practicante del Hospital civil municipal de Oliver, con el haber pasivo de 1.075 pesetas anuales, mitad del mayor sueldo disfrutado durante dos años.

Personal.— A propuesta de la Comisión de Personal se acordó anunciar concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Enfermeros del Hospital civil municipal de Oliver, dotadas con el haber de seis pesetas diarias y con los derechos y obligaciones que se especifican en los Reglamentos vigentes; debiendo presentarse las

instancias y documentos justificativos de las condiciones que se exigen según la propuesta y méritos que se puedan acompañar durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Personal.— Asimismo se acordó la provisión por concurso de una plaza vacante de Practicante del Hospital civil municipal de Oliver, dotada con el haber de 2.400 pesetas anuales y con los derechos y obligaciones que se especifican en los Reglamentos de Empleados Femenos y para el régimen del Hospital. Debiendo presentarse las instancias y documentos justificativos de las condiciones que se exigen en la propuesta de la Comisión de Personal y méritos que se puedan acompañar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Obras.— Se dio lectura del acta de recepción definitiva hecha de las obras de abastecimiento construidas por el contratista Don José Barberá Tuent en las calles de Fernán Caballero, Pío Baroja, Entenza, Perin y Congora, por haber transcurrido con exceso los cuatro meses fijados en el pliego de condiciones facultativas como plazo de garantía, encontrándose las obras en perfecto estado.

El Sr. Sempere Gisbert usa de la palabra y manifiesta haber notado no consta aquí la recepción definitiva de las obras del paredón de la fuente de Algerares y como anteriormente se solicita por el interesado la devolución de las fianzas constituidas, estima no se podrá llevar a cabo la entrega de la que a ella se refiere hasta que tenga lugar dicha recepción.

Por vía del Secretario se recuerda que de tal recepción definitiva ya se dio cuenta en la pasada sesión.

Quedando enterada la Excm. Corporación del documento leído.

Ensanche.— Fueron ratificados, a continuación, los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, cuya acta se transcribe: "En la ciudad de Alcoy, siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada y bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Azevi, Alcalde accidental de esta ciudad, los señ. Don José Ruiz Pastor y Don Santiago Ruiz Candela, Vocales de la Comisión de Ensanche y el Sr. Arquitecto municipal meritorio Don Camilo Grau Soler.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura de una instancia suscrita en 14 de los corrientes por Don Desiderio Zaporta Vilaplana, como Presidente de "La Constructora Alcoyana S. A." en la que solicita autorización para reparar uno de los balcones del segundo piso de la casa n.º 12 de la calle de Enrique Hernandez bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquín Braul Anor, esta Comisión acordó



acceder a lo solicitado visto el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

Seguidamente se dio lectura de la instancia susrita en 22 del corriente por Don Daniel García Bernabeu, en la que expone que siendo propietario de la casa n.º 18 de la calle de Góngora y deseando extender la industria que en la misma tiene establecida, desea adquirir un pequeño solar existente a espaldas de la casa antes citada propiedad del Excmo. Ayuntamiento. Esta Comisión después de un detenido estudio, acordó pasara la anterior instancia al Sr. Arquitecto municipal para que midiera y justipreciara la parcela de terreno que desea adquirir el Sr. García.

Leída la instancia que presenta Don Santiago García Mira y otros vecinos de la calle del Beato Juan de Hiberna, en la que solicitan sea construida la alcantarilla pública en la calle antes indicada por considerar un peligro para la salud pública el no haberla, esta Comisión, después de un detenido estudio de impresiones, toma en consideración lo que se solicita y propone al Excmo. Ayuntamiento la construcción de este ramal de alcantarilla, tan luego los fondos municipales lo permitan.

Leído, a propuesta del Sr. Presidente, el expediente instruido para la colocación de las aceras frente al edificio fábrica de los Sres. Hijos de Carlos Mataix y adentamiento de la verja del mismo, enclavado en la Avenida de Canalejas, y después de un detenido estudio de impresiones, esta Comisión es del parecer pase el mismo a estudio del Sr. Arquitecto municipal, para que informe detenidamente si según el Reglamento de Ensanche y Ordenanzas municipales, puede obligarse a estos señores a que construyan las aceras.

Leído el presupuesto de Ensanche que ha de regir en el próximo ejercicio 1933, a propuesta de la Presidencia se acordó quedara ocho días sobre la mesa, con el fin de examinarlo detenidamente e introducir algunas reformas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico."

Personal.— A propuesta de la Presidencia, nuevamente se acordó quedara sobre la mesa el expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, al no concurrir número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

Escuela Industrial.— La Presidencia da cuenta de haber recibido dos cartas sobre la continuación de las obras de la Escuela Industrial, suscritas por los Diputados a Cortes Don Antonio Pérez Forriolana y Don Rodolfo Llopis, a cuya lectura se procedió; en la del segundo señor mencionado se hace presente que la continuación de las obras se haría tan pronto el Ministerio de Hacienda ponga a disposición el 15 por ciento de los veinte millones de pesetas que para este ejercicio se conceden para construcción de Escuelas y al propio tiempo anuncia que ha reservado para este Ayun-

tamiento la cantidad de tres mil pesetas como subvención para cantinas escolares que se enviarán tan pronto se efectúe la petición oficial.

Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento acordando conste en acta la satisfacción que le producen estas gestiones y que por quien proceda se efectúe la petición oficial de la subvención para cantinas escolares anunciada.

La Presidencia da cuenta de haberse presentado una proposición, conforme con lo convenido en la anterior sesión; rogando el Sr. Gisbert Botella, como no sería conocida por todos los Sres. Concejales, que se reserve para la próxima sesión, intercalándola en el orden del día. No habiendo ningún inconveniente en ello, así se acuerda.

Ruegos, Preguntas, etc.— El Sr. Hernandez Pastor ruega se hagan desaparecer los escombros que hace dos o tres semanas permanecen en la calle de Riego, procedentes de las obras en un muro efectuadas.

El Sr. Blanes Mollá, ruega se dirija al Gobierno solicitud de indulto de doce Artilleros que fueron castigados por no querer comer rancio, que según sus manifestaciones estaba en malas condiciones.

Judica la Presidencia que debía haber presentado la oportuna proposición, por lo que le suplica lo haga para la próxima sesión.

Replicando el Sr. Blanes que si lo ha efectuado así es porque en otras sesiones se formularon de análoga naturaleza y fueron aceptadas.

Contesta la Presidencia que de esta forma elevará petición en nombre suyo, mientras que presentando una proposición que se acepte, lo hará en nombre del Ayuntamiento.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Botella

Botella

Botella

Francisco Payá

Francisco Payá

Juan Gisbert
Francisco Payá



José Reig
José Hernández
Enrique Vértiz
José Andrés

José Blanes
~~*Salvador Pérez*~~
~~*Rosario*~~
Fernando Palanca

Don Fernando Bahmaseda Mediamorca, Licenciado en Dere-
 cho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada
 para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.
 Y para que conste, expido la presente, en Alcoy a cinco de Octubre de mil novecientos trein-
 ta y dos.

E. Botella
Fernando Palanca

Sesión ordinaria de 7 de Octubre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve ho-
 ras y cinco minutos del día siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se cons-
 tituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segun-
 da convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Eva-
 risto Botella Auzi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en
 virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enri-
 que García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bom-

fer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Jofilio Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Aracil y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha 30 de Septiembre próximo pasado; entrando, durante su lectura, en el salón el Sr. Concejál Don Rafael Pedro Reig.

Excusas.— Se dió cuenta de que habian excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Sres. Concejales Don Antonio Francis Sanchez y Don Eugenio Pascual Balaguer, quedando enterada la Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no habia sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Expropiación.— Se procedió a la lectura de un comunicado de Don José Meló Jordá, como Vicepresidente del Cremo de Labradores, en el que contestando a otro de la Alcaldía, se estima el valor de la casa n.º 21 de la calle de Agustín Sordá, en treinta y siete mil pesetas, teniendo en cuenta los servicios de que dispone, el uso a que se destina, su emplazamiento y el tener recayente su fachada posterior al antiguo callijón de las moijas.

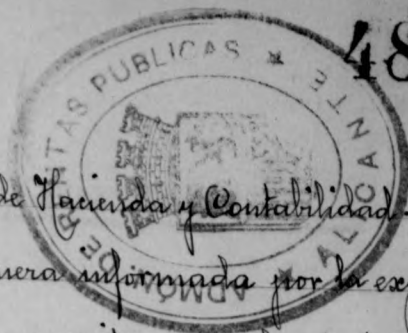
Usa de la palabra la Presidencia manifestando que estimándose excesivo el precio solicitado por la expropiación de la casa n.º 21 de la calle de Agustín Sordá, propone no sea aceptado y en su consecuencia se designe como perito del Ayuntamiento a Don Vicente Pascual Pastor, para que proceda a la formación de una hoja de aprecio en la que se consigne la cantidad alzada y libre de gastos que se ofrezca al interesado por todos conceptos, haciéndose constar los fundamentos de la propuesta; la que previamente aprobada por la Corporación sera remitida a la entidad interesada para su aceptación.

Por unanimidad fue aprobada dicha propuesta.

Entra en el salón el Sr. Concejál Don Benigno Guarnios Calatayud.

Aguas.— Mediante pago de los derechos correspondientes se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Miguel Jordá Botí para servicio de su industria.

Guardia Municipal.— Se dió lectura de una instancia suscrita por Don Basilio Garcia Cámara, Guardia municipal, solicitando en su nombre y en representación de todos sus compañeros, les sea aumentado el haber que en la actualidad perciben en la cuantía que estime procedente el Excmo. Ayuntamiento, habida cuenta que con el jornal actual que disfrutan es imposible atender a las necesidades más perentorias de una familia.



Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad. Empleados de Arbitrios.— Asimismo se acordó fuera informada por la expresada Comisión de Hacienda, instancia de Don José García Roda, suscrita en nombre de todos los dependientes de la Administración de Arbitrios, pidiendo les sean aumentados sus haberes en una peseta cada día que hagan servicio de casillas, basándose en que no conuerda el sueldo que disfrutaban con la responsabilidad del cargo, y que se les proporcione por así exigirlo los trabajos que llevan a cabo a la intemperie, borceguías, leguis de cuero e impermeable, con una duración determinada de antemano por la pertinente Comisión.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Francisco Payá Jord.

Aguas Potables.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, se pasó instancia firmada por Don Joaquín Sandoval Amorós, en nombre y representación de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, en súplica de que se conceda el agua potable necesaria para las 105 viviendas de que se compone el grupo de casas baratas construido por dicha entidad, a razón de 200 litros por cada una y separadamente en la forma que se estime mejor para que la Corporación municipal tenga siempre el control en el servicio, para lo cual la Caja dispondrá de un depósito independiente afecto a cada habitación.

Cédulas Personales.— Se dio lectura de un escrito firmado por Don Francisco Storens, Don Santiago Siner y Don Federico Jornet Soler, componentes de la Comisión delegada de la reunión de fuerzas vivas, nombrada en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, en petición de que se tome el acuerdo de exigir oficialmente a la Diputación provincial de Alicante el nombramiento de un Juez instructor y que éste se instale en las Oficinas de nuestro Ayuntamiento el tiempo que sea necesario para tomar declaración a todos los vecinos que quieran deponer en el expediente que al efecto se incoe, exhibiéndose en dicha Oficina los documentos originales que pidieron los interesados en los escritos que elevaron a la Diputación, para que se exijan y depuren las debidas responsabilidades al Sr. Gestor de cédulas personales, por las irregularidades cometidas al frente de tal negocio.

Por unanimidad se accede a lo solicitado.

Servicio de Farmacias.— Se dio lectura de una instancia que suscriben los farmacéuticos con establecimiento abierto en la localidad, en solicitud de que se autorice el que las farmacias que prestan servicio durante la noche puedan permanecer cerradas desde la una a las seis de la madrugada, sin que en ningún momento quede aquel desatendido, ya que bastaría una simple llamada al vigilante de la calle o a la puerta de la farmacia, para que fuera despachado el medicamento que se requiera. Se pasó a la Comisión de Beneficencia.

Enseñanza.— Se leyó instancia de Don Germán Sanz Estere, Maestro con Escuela particular abierta en la calle de Pablo Iglesias número 100, en la que hace el ofrecimiento, vistas las dificultades con que trojiera el Ayuntamiento para poder colocar a los niños que lo desean en las Escuelas Nacionales, de aceptar 20 ó 30 alumnos, a más de los 11 que ya tiene, enviados por la Corporación, previa la concesión de la subvención que estime oportuna, por este servicio.

Se acordó pasara a estudio e informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad y Enseñanza.

Personal.— Por unanimidad fue aprobado informe emitido por la Comisión de Personal, sobre la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de Alicante en el recurso interpuesto ante el mismo por Don Antonio Piñana Castaño; en el que se estima que con la solución dictada se plantea un problema de derecho que los firmantes no se encuentran en condiciones de solventar sin que antes no se haya oído el parecer de personas técnicas en la materia, por lo que aconsejan se acuerde pase a estudio de los Sres. Secretario, Interventor y Oficial Mayor, y una vez evacuado este trámite, con los datos que se aporten procedera al cumplimiento de su cometido.

Policia Urbana.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, se denegó el permiso solicitado por Don Santiago Castañer Boronat para instalar un mirador en uno de los balcones del piso 1º de la casa n.º 99 de la calle de Fernán Galán, por oponerse a ello los artículos 195 y 196 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Instituto de Segunda Enseñanza.— Fue leído el informe de la Comisión municipal de Bienes, que se transcribe:

"La Comisión de Bienes municipales, reunida en el día de la fecha a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: que visto el oficio del Sr. Director del Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad por el que solicitaba se realizaran las obras necesarias e indispensables para la ampliación del edificio, a fin de tener capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la matrícula; y, en atención a la urgencia del caso dada la fecha próxima de la apertura de clases en este establecimiento, la Comisión informante es de parecer deben subdividirse las obras en dos grupos para la pronta consecución de las mismas y no interrumpir las clases que se dan, para lo cual, en la nave recayente a la plazuela donde se inicia la calle Pablo Iglesias, debería construirse primeramente bajo la cubierta actual un piso con entramado de vigas de hierro doble T. y doble boredilla de ladrillo, cubriendo las boredillas por su parte inferior y curasándolas por la parte superior con hormigón, y psi-



teriormente elevar la cubierta y por tanto los muros que la sostienen, para dejar así constituida una segunda planta.

Como quiera que para la construcción de la primera parte de la obra, los gastos que se ocasionaran entre jornales y materiales incluyendo el hierro necesario, se calculan en 6.520'32 pesetas, esta Comisión propone a la Excmo. Corporación municipal acuerde celebrar subasta privada para la construcción de las obras de referencia en los locales del Instituto de 2ª Enseñanza, con arreglo a los planos, presupuesto y condiciones facultativas que el Sr. Arquitecto municipal presenta para su aprobación, e inmediatamente después de efectuadas éstas, anunciar otra segunda subasta privada con objeto de realizar sin pérdida de tiempo las obras complementarias, a fin de dar cabida suficiente a los alumnos del indicado Centro docente.

El Excmo. Ayuntamiento, no obstante, dado su mayor criterio e ilustración, acordará lo que estime más conveniente."

Una de la palabra el Sr. Miralles Bohler, quien indica que no recuerda en este momento si entre las condiciones del proyecto figura la de que los obreros que han de llevar a cabo las obras sean vecinos de la localidad, si acaso no está, que se ponga.

Aprobándose por unanimidad el informe leído, con la enmienda del Sr. Miralles

Bohler.

Pension.— En virtud de lo interesado por Doña Irene Arail Botella y de lo informado por las Comisiones de Hacienda y Enseñanza, por unanimidad se acordó abonarle los gastos ocasionados con su concurrencia a los Cursos de selección profesional, que alcanza la suma de 202'75 pesetas.

Fianza.— Se acordó por unanimidad, visto lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, la devolución a Don Vicente Seguí Sempere, de la fianza constituida para garantizar las obras que se le adjudicaron de construcción de una galería subterránea e instalación de tubería de hierro para el servicio de las aguas del manantial de la "Fuente Nueva", de cuyas obras se hicieron ya las recepciones provisional y definitiva; siempre que quede justificado documentalmente haber realizado los pagos a la Hacienda Pública, que gravan esta clase de contratos.

Convocatoria de Sesiones.— Se dio lectura de un escrito de la Presidencia proponiendo, para evitar el retraso de los asuntos que se tienen que tramitar, que el reparto de la convocatoria y orden del día de las sesiones, en lugar de con 72 horas de antelación, se efectúe con 24 horas, límite que cabe dentro del margen que la ley concede; con lo que en parte desaparecería la deficiencia apuntada, sin que quede menoscabado el derecho de los Sres. Concejales de conocer con la amplitud necesaria los asuntos que se pongan al despacho.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer, quien manifiesta que reconociendo la tendencia de la proposición de ganar tiempo para el despacho de los asuntos municipales; no se le ocurre ante ello otra observación, sino la de que en lugar de ganarlo lo perdamos, pues al formarse el orden del día con solo 24 horas de anticipo, es bien fácil que en este margen de tiempo no puedan ser examinados por todos los compañeros, con lo que tendrían que quedar ocho días sobre la mesa. Por lo que estimaría se enmendara un poco en cuanto al horario. Pidiendo para salvar este detalle de pérdida de tiempo, hacer gestiones para que las reuniones del Ayuntamiento, en lugar de verificarse por segunda convocatoria, se hagan por primera, pues con lo contrario estamos dando una sensación, no muy favorable, de apartamiento. Esta tendencia de celebrar las sesiones por segunda convocatoria se observa también en las reuniones de las Comisiones, nunca se reúnen por primera convocatoria y la segunda con concurrencia no mayor de dos o tres miembros y es preciso evitar este carácter personal de los informes, que lo tengan verdadero de Comisión. Por ello estima que debemos entrar en la normalidad, revivir, tener una actuación práctica, y enmendaría la proposición en dos puntos: 1.º - que en lugar de repartir la convocatoria y orden del día con 24 horas de anticipación, sea hecho con 48 horas; y 2.º - que desaparezca la tendencia de que el Ayuntamiento y Comisiones se reúnan por segunda convocatoria, haciendo la Alcaldía al efecto, las gestiones que estime precisas. Tenemos a la vista la confección del presupuesto y no sabe como se formaría y aprobaría; está también el expediente de un empleado que siempre queda sobre la mesa por falta de número. Estas cosas no nos otorgan ningún prestigio ni ninguna ventaja moral.

La Presidencia indica que la proposición no tiene otro alcance que el dar cabida en el orden del día al mayor número de asuntos, convocando a sesión el martes en lugar de los sábados, con lo que se ganan tres días, evitando pérdida de tiempo innecesario; que para toda clase de reuniones se convoca a todos los Sres. Concejales; el donde tiene autoridad procura hacer fuerza para que no falten a ningún acto municipal. Considera que con 24 horas hay bastante para enterarse de todos los asuntos.

El Sr. Guarninos Calatayud interviene adhiriéndose a las palabras del Sr. Miralles Bolufer, pues es de tener en cuenta que existen algunos elementos divorciados del Ayuntamiento y necesarios para discurrir los asuntos, siendo esta política funesta para la población; debiendo la Alcaldía gestionar de todos ellos que acudan a la Corporación.

Habla a continuación el Sr. Gilbert Botella quien indica que como parece ser se plantea un debate político él estima debe abordarse con claridad, pues los términos medios son funestos. Todos sabemos como se planteó la cuestión de los

Concejales, solidarizándose para no conuivir. La minoría con cuyo nombre habla, no plantea ninguna situación difícil, es formal en sus compromisos, los que cumple tanto en el desempeño de cargos como en la oposición. No es cuestión de la Alcaldía, sino de las demás minorías, quienes deben cumplir con lo que se comprometieron ante la opinión y ellos tienen la palabra.

Nuevamente interviene el Sr. Miralles Bohner, quien manifiesta que ningún interés tenía en producir este debate, advirtiendo que no ha procedido con reservas de ninguna clase y sin ninguna malicia; espontáneamente, como en toda ocasión que se le presenta, dice lo que cree debe decir. Existe un detalle que le ha hecho pensar el que no hay ningún interés en solucionar la cuestión del Ayuntamiento y es que antes de la pasada sesión se hizo por algún Concejál determinada sugerencia para que se trasladara a la Corporación lo que no se hizo ni en la pasada sesión ni en esta; también en otra ocasión se remitió un comunicado a la Alcaldía que ningún resultado produjo, y claramente se debe saber si la proa está puesta. Por el pueden venir cuando sea, si les ha de discutir y oponerse lo hará; pero entiende que lo más práctico es que se les den facilidades para que vuelvan; que piden garantías a la Alcaldía, deben dárselas y aquí no pasaría nada y caso de pasarles no sería por culpa de ella.

La Presidencia advierte que a dichos señores ninguna garantía les ha quitado para su debida actuación y considerando suficientemente discutido el asunto, pregunta si se aprueba la propuesta leída, siéndolo por unanimidad, con la enmienda que formula el Sr. Miralles Bohner de que en lugar de circular las convocatorias y orden del día con 24 horas, se efectúe con 48 horas.

Judica el Sr. Miralles Bohner, que su enmienda comprendía una segunda parte, referente a las gestiones que la Alcaldía debe hacer cerca de los Sres. Concejales.

Contestando la Presidencia que por su parte quedarían hechas.

Enseñanza.— Fue aprobada por unanimidad proposición de la Comisión de Enseñanza tendente, con el fin de remediar en parte la crítica situación de las Escuelas Nacionales de la localidad y conseguir sean admitidos en ellas algunos alumnos más, a que se acuerde se construya urgentemente con destino a los expresados locales, el siguiente material escolar: 48 mesas bipersonales, 5 bancos, 239 sillas y una mesa para profesor.

Moratoria.— A continuación fue leída la proposición que se transcribe:

"Los que suscriben, considerando un deber inaplazable de la Corporación municipal, la defensa de los intereses morales y materiales de la ciudad que por delegación de la soberanía popular ostentan, en virtud del hecho histórico del 12 de Abril, y sobreponiéndolos a los exclusivos y particulares de los partidos

políticos que representan, como consecuencia de los debates promovidos en las sesiones de este Ayuntamiento, celebradas los días 16 y 23 de los corrientes, tienen el honor de presentar al Excmo. Ayuntamiento, la siguiente

Proposición.

1.º - Que se acuerde el nombramiento de una Comisión especial presidida por el señor Alcalde de Alcoy para que gestione directamente del Banco de Crédito Local de España, la moratoria de dos años en el pago de intereses y amortización del funesto Empréstito de la Dictadura.

2.º - Que las cantidades que figuran en los presupuestos para amortización e intereses, al Banco de Crédito Local, pasen a las obligaciones de Cultura con el exclusivo fin de realizar el Proyecto del Parque Escolar, y a las de Fuentes y Cañerías para llevar a efecto la expropiación de las aguas de la fuente del Molinón y la realización de las obras proyectadas para abastecimiento de la parte alta de esta población; y

3.º - Que considerando necesarias e imprescindibles la realización de estas obras de higiene y cultura, que la Corporación municipal declare: Que queda vinculada la actuación de los Concejales que la integran a la consecución de esta finalidad, que darán por terminada al finalizar el presente ejercicio económico."

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner, quien indica que ya en las dos pasadas sesiones se dialogó tanteando el ánimo de los Sres. Concejales para ver de conseguir la moratoria y notarian dijo que en el fondo todos estaríamos de acuerdo, aún cuando le parece no vamos a estarlo en la forma. Dos cosas se comprenden en nuestro cargo; la labor administrativa y el principio político. Al Banco no le interesa nuestra representación política y si solo que somos representantes de Alcoy con cuyo Ayuntamiento tiene un contrato formalizado. Al vincular nuestros cargos con la moratoria, ya no vamos contra el Banco sino contra el Gobierno al plantear un conflicto. Al estimar que la fórmula no es la más adecuada alguien podrá pensar que lo hacen por cariño a los cargos y nada más apartado de la realidad; para este caso como para todos están dispuestos a firmar al Alcalde la dimisión de sus concejalías. Mas no considera adecuado solicitar una cosa amenazando; si fuera la petición de un derecho, comprende que se exigiera, pero lo que vamos es a solicitar y estima el procedimiento improcedente. Se debe recabar por cuantos medios esté a nuestro alcance, dejando al Ayuntamiento con libertad, para en cada caso, en cada momento tomar los acuerdos que se consideren más apropiados. Se parece mala cosa el solicitar con la fórmula "Ustedes nos dan la moratoria o abandonamos los cargos", seguramente pueden reírse de nosotros. Mientras que sin amenazas se puede llegar a su consecución. Vincular los cargos a la moratoria no lo ve viable y por ello lo impugna,



por discrepancia en la forma.

El Sr. Gisbert Botella recuerda que la fórmula nació espontáneamente con el debate que se discutía la necesidad de la moratoria. Un Ayuntamiento que despues de muchas gestiones, cartas y más cartas, está sin conseguir nada, no le parece no sea adecuado la adopción de este recurso. De allí surgió la idea de que se vincularan los cargos a la consecución de la moratoria, aunque ha venido despues la proposición por exigirsele la presentara por escrito. Recuerda tambien que el Sr. Miralles Bolufer dijo había necesidad de desarrollar una intensa campaña para crear ambiente; asimismo recuerda que cuando al principio de la actuación de este Ayuntamiento se discutía la cuestión de las responsabilidades, por él se dijo que nada se conseguiría. Al desligar el Sr. Miralles la relación del empréstito con el Gobierno, sobre el particular ha de manifestar que uno de los primeros actos de éste fue nombrar Gobernador al Sr. Marraco, quien pasó comunicado a todos los Ayuntamientos de que había que respetar los créditos contraídos. Si despues de seguir una campaña intensa en pro de la moratoria se negara su concesión, con qué vergüenza continuaríamos en los cargos. Espontáneamente ha sido presentada la proposición y espera, sintiéndonos ante todo alcoyanos, se tenga un gesto digno, de este modo se tendrán Escuelas y agua, de lo contrario no. Debemos anteponer el interés de Alcoy al interés de los partidos. Si estos se sienten remisos, ellos seguirán solos la campaña.

Interviene nuevamente el Sr. Miralles Bolufer, quien lamenta no se le haya comprendido; dijo y repite que en el fondo está conforme, existiendo solo discrepancia en la forma. Desde ahora está a disposición de quien quiera para iniciar una campaña o cuantas sean necesarias, pero sin vincular nada por el momento, él no puede hacer el ridículo. Será protestativo en el Ayuntamiento cuando se consideren fracasados o defraudados, el decir hasta aquí hemos llegado; pero nunca suponer de principio que ya hemos fracasado. A más no ve que gana Alcoy y sus intereses con que nos vayamos, sino quedarse desatendido y desorientado. Cuando se pierde en una cosa no queda el decir más que eso, que se ha perdido; emplear otros procedimientos, es usar del derecho del patates. En un momento determinado, se pensaría y se haría lo que tengamos que hacer. Mañana en la prensa saldrá a luz todo esto y no nos hará mucho favor. Lo que considera mejor, y esta es su posición, es hacer cuantas gestiones se crean necesarias, reservándonos para cada momento el abordar la actitud que se estime más adecuada.

Habla a continuación el Sr. Gisbert Botella para rectificar; dice el Sr. Miralles Bolufer que el hecho de la dimisión debe quedar para cada momento oportuno y él pregunta; ¿no es éste el momento?: si despues de hacer gestiones quien le dice a él, que el Sr. Miralles no lo considera oportuno tampoco. Por ser tan pequeña co-

sa lo que se pide, lo que menos se puede esperar es el ser atendidos; si no lo somos no se puede hacer otra cosa que plantear este asunto. Recuerda al Sr. Miralles Bolufer, las campañas de sus compañeros de Bilbao, que fueron complacidos. Recuerda también la forma de pedir de algunas personas mencionada en el último discurso del Sr. Izarra, citando el caso de aquel que le dijo había sido el primero que se apuntó en la Unión Patriótica y el primero que el 14 de Abril se unió a la República. Si fuéramos desatendidos, no habría después de plantearse la oportunidad. Estima que dimitidos nosotros nadie después vendría a ocupar los cargos. Debemos dar la sensación de compromiso de honor, ir a la lucha clara y si somos derrotados, después de nosotros nadie vendrá.

Replica el Sr. Miralles Bolufer terminantemente, que está donde estaba, pero como si mantuviera su actitud se podría interpretar como de cariño al cargo, quiere que se realice sea como sea, con su dimisión actual; ya ha dicho que presentaba la dimisión en blanco y está dispuesto a firmar ahora mismo y a iniciar la campaña para la consecución de lo que nos proponemos.

Pregunta el Sr. Guarninos Calatayud, si se puede tomar este acuerdo sin ser mayoría y las gestiones que se hayan hecho para conseguir la moratoria; si no se ha hecho ninguna no estima adecuado el procedimiento. Se debe pedir primero y si no se nos atiende adoptar los acuerdos precisos.

Aclara el Sr. Gisbert Botella que el tercer punto de la propuesta es de régimen interior pues no le vamos a decir al Banco el acuerdo; se deben medir las cosas sin apasionamiento, debe constituir un compromiso de todos. Si después de tres meses de gestión, nada se consigue ¿podremos quedarnos aquí?.

Indica la Presidencia que hay muchos proyectos formados y si no tenemos la moratoria no se podrán realizar y haremos el ridículo y para eso mejor estamos en casa.

Por unanimidad se aprueba la propuesta leída.

Extracto de Sesiones. — Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último; acordándose su aprobación y que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, remitiéndose con posterioridad al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Moratoria. — El Sr. Gisbert Botella, recuerda que como primer punto de la propuesta aprobada, está, el de nombrar una Comisión; si se aprueba y ésta no se designa es como si nada se hubiera hecho.

Propone el Sr. Blanes Molla, que esté integrada por todos los jefes de minoría, presidida por el Sr. Alcalde.



El Sr. Miralles Bohrer indica que le será imposible desahucarse por sus ocupaciones; y el Sr. Guarninos que faltan a la sesión algunos Jefes de minoría y no sabemos si aceptarían; lo mejor sería que quedara el asunto otros días sobre la mesa.

La Presidencia manifiesta que no puede quedar sobre la mesa la proposición por haber sido ya aprobada.

El Sr. Blancas Mollá, advierte que las minorías están todas presentes, los representantes pueden decirse a los Jefes y si los Jefes no pueden acudir, que deleguen. Lo esencial es que acudan todas las minorías existentes al constituirse este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda que la Comisión esté integrada por todos los Jefes de minoría presidida por el Sr. Alcalde.

Quintas.— Dada cuenta del expediente de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Juan Reig Cenabre, número 252 del reemplazo actual, alegada como hijo de viuda pobre; se acordó de conformidad con lo informado por el Regidor Síndico, declarar pobres al referido mozo y familia, a los efectos del goce de la excepción alegada.

Pavimentado.— Se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana al que se acompañan los pliegos de condiciones facultativas y económicas que deben regir para el pavimentado de la calle de Doña Savina, según lo acordado. Fueron aprobados por unanimidad, acordando su exposición al público juntamente con el proyecto durante el plazo de cinco días a efectos de reclamación y si no se presentara ninguna, que se anuncie desde luego la subasta por plazo reglamentario.

Personal.— A propuesta de la Presidencia, nuevamente quedó sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número suficiente de Concejales para resolver sobre el mismo.

Indeterminado.— La Presidencia expone haber recibido una proposición suscrita por el Sr. Concejál Don José Blancas Mollá. En ella se indica deben cursarse telegramas a los Excmos. Sres. Presidentes de la República, del Gobierno y Ministro de Justicia pidiendo en nombre del Excmo. Ayuntamiento y del clamor popular, el indulto total del arresto impuesto a los doce Artilleros del Cuartel de Pineda de Sevilla que están sufriendo la pena impuesta en el penal de San Miguel de los Reyes de Valencia, por negarse a comer el rancho en malas condiciones, los cuales fueron condenados por un Consejo inhumano y de abyectos monarquizantes.

Previa declaración de urgencia, fue aprobada por unanimidad.

Casa de Correos.— Se dio lectura de una carta de la Subsecretaría de Comunicaciones en la que se manifiesta que Alcoy es una de las poblaciones que figuran incluidas en la Ley de Bases para la construcción de un edificio de Correos y Telégrafos; y aun cuando de momento no se dispone del crédito necesario para ello has-

ta que se aprueba el próximo presupuesto, sería conveniente se fuera concretando la oferta de solar y se remitiera un plano del mismo en escala de 1 a 100 y otro de la población, en el que se indique el emplazamiento del terreno para en su día resolver lo más conveniente.

La Presidencia manifiesta que la misma obedece a carta que remitió al Sr. Galarrza al tener conocimiento por la prensa de los datos que se suministraron sobre el presupuesto de comunicaciones; estima además que pase el asunto a estudio de la Comisión de Policía Urbana.

Lo que se acuerda por unanimidad.

Personal.— El Sr. Miralles Bolufer propone, al haber fallecido el Oficial primero Don Leopoldo Blanes Carbonell, sin derechos para percibir viudedad su esposa, como existen precedentes de que en casos análogos se otorgó alguna cantidad para gastos de lutos, entierros, etc.; pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que si no como derecho, si como igualdad de trato, comparado con casos análogos, vea la misma si se le puede otorgar alguna cantidad o pensión.

La Presidencia contesta que el precedente no es general, ha poco falleció un Guardia municipal y los familiares nada pidieron; cree lo más oportuno que la familia se dirija en instancia al Ayuntamiento y luego se proveerá.

El Sr. Miralles Bolufer, ruega que como tiene derecho a proponer, no se le releve este derecho, por ello lo propone y espera se tome en consideración.

Se acuerda pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia, contestando al ruego formulado en la pasada sesión por el señor Hernandez Pastor, indica que lo que denunció, se trata de un montón de materiales acumulados allí para unas obras que se realizan.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella

Fraucisco Lemus

Miralles

Miralles

Juan^{co} Payá

Alfredo Brucich



Francisco Acuña

Jose Reig

Enrique Pastor *V. Juan Ribes*

Jose Blanes

Tomás Hernandez

Rafael Riera

Marcos Pérez

Fernando

Fernando Palomares

Don Fernando Bahmaseda Mediamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a doce de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Botella

Fernando Bahmaseda

Sesión ordinaria de 14 de Octubre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y siete horas y cinco minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensio, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique

García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan Durá Llopis, Don Antonio Francis Sanchis, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarninos Catalayud, Don Tomás Hernández Pastor y Don Enrique Pastor Araül y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de siete de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Francisco Payá Terol.

Excusas.— Quedó enterada la Corporación de que había excusado su asistencia a la sesión que se celebra, el Sr. Concejales Don Eugenio Pascual Balaquer.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Obras.— Vistos los informes favorables de la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Don José Jordá Gisbert, en la casa de su propiedad, n.º 27 de la calle de la Barbaana;

A Don Miguel Baldó Pedro, en el piso 4.º de la casa de que es dueño, n.º 143 de la calle de Fermín Galán;

A Don José Jordá Jorino, en la casa de su dominio, n.º 150 de la calle de Fermín Galán;

A Don José María Cortés, en la casa n.º 41 de la calle de Pablo Iglesias;

A Doña María Ponsoda Seguí, en el piso 1.º del que es dueña, de la casa n.º 5 de la calle del Horno del Vidrio;

A Doña Rita Sempere Sempere, en la casa de que es propietaria, n.º 3 de la calle de Algezares;

A Doña Rita Pedro Molló, en la casa n.º 15 de la calle de Algezares de su dominio;

A Don Jorge Cantó Coloma, en la casa de su propiedad, n.º 29 de la calle de la Barbaana;

A Doña Beatriz Ferrasó Pérez, en la casa n.º 21 de la calle de Francisco Layret, de que es propietaria; y

A Doña Dolores Pérez Aznar, en la vivienda de que es dueña, enclavada en la parte izquierda entrando del piso 4.º de la casa n.º 5 de la calle de Santiago García.



tambien se autorizó a Don Vicente Blanquer Pérez y a Don Miguel Ciment Biosca para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de las casas de su propiedad números 6 y 8 de la calle del Cura Navarro y 16 de la de Eche- garay, respectivamente, siempre que se sujeten a lo acordado sobre el particular por esta Cor- poración.

Asimismo quedó enterada de instancia de Don Francisco Belda Pastor, poniendo en conocimiento de la Alcaldía Presidencia, que la casa n.º 4 de la calle de Eche- garay ya tie- ne construida la acometida a la alcantarilla pública y que en la casa n.º 2 se acomete- rán las obras para su construcción el día 10 de Octubre, bajo la dirección del Arquitecto Don Joaquín Arael Aznar.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos, se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don José Pérez Segura para ser- vicio de la casa de su propiedad, n.º 3 de la calle de Onofre Jordá.

Vecindamientos.— A petición de los interesados, se acordó declarar vecinos de esta ciu- dad a Don Joaquín Sanabre Moncho y a Don Miguel Pascual Sánchez, por llevar más de seis meses de residencia efectiva en la misma, e inscribirlos como a tales en el libro pa- drón correspondiente, así como a Doña Emilia Olina Jonás y a Doña Emilia Pascual Olina, esposa e hija, respectivamente, del segundo de los señores mencionados.

Personal.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Personal, instancia de Don José María Mestre Asencio, Arquitecto, en solicitud de que se acuerde la provisión a su favor y con carácter de interino, hasta tanto se anuncie y se acuerde su provisión en propiedad de la plaza que se halla en presupuestos del corriente ejercicio, de Arquitecto municipal del Ensanche.

Canteras.— Leída solicitud de Don Daniel Esteve Rebull, en petición de permiso para explotar una cantera en el monte de San Antonio propiedad del Excmo. Ayun- tamiento, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Montes y Plantíos.

Aceras.— A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana se pasó instancia suscrita por Don Carlos Talero García, en su nombre y en representación de todos los vecinos de las calles de la Industria, Gallardo y Enrique Hernandez, pidiendo de la Corporación construya las aceras en todo el frente del edificio en construcción para la Escuela In- dustrial, desde la salida del Viaducto de Canalejas a la calle de Gallardo.

Hacienda.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Conta- bilidad, se pasaron las instancias siguientes:

De Don Vicente Moltó Jarque, en nombre de la Junta Directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos "El Trabajo", en petición de una subvención que mejore la re-

condición obtenida en la función verificada el día 4 de Septiembre próximo pasado a beneficio de la expresada entidad;

De Don José Mira Serra, Relojero, en solicitud de que en los nuevos presupuestos que se están confeccionando para el año venidero, se le aumenten sus haberes, subsanando el error sufrido el año anterior, por ser el único funcionario que no se le aumentaron; y

De Don Ramón Brotons, Don Gregorio Molto, Don Juan Dominguez y Don Eduardo Francés, Practicantes de la Casa de Socorro, pidiendo les sea aumentada la retribución de los cargos que desempeñan, hasta quedar equiparada con la que perciben sus compañeros de clase y demás empleados municipales, dado que la multiplicidad de servicios que llevan a cabo les impiden casi el libre ejercicio de su profesión.

Alcantarillado.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, aconsejando se conceda el plazo de un año a los propietarios de fincas enclavadas en la calle del Fosal para que construyan las correspondientes acometidas a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de sus casas, sin perjuicio de que satisfagan los derechos que prescribe la Ordenanza pertinente por la construcción de desagües.

Hace la advertencia el Sr. Miralles Bohner de si al transcurrir el año que se concede, si al construir los desagües, vendrían obligados a construir también las aceras.

El Sr. Reig Pastor indica que la Comisión informó en el sentido que lo ha hecho por tratarse de propietarios modestos; ya tienen construidas las aceras de piedra y para obligar a cambiarlas tendría que ser mediante la adopción de un acuerdo en dicho sentido.

Explicando la Presidencia que tendría que consultarse a los propietarios si deseaban tal cambio.

Por unanimidad se aprueba el informe leído.

Puesto de Churrros.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se autorizó a Don Francisco Mira Gisbert para instalar un puesto destinado a la elaboración y venta de churrros, en la plazuela existente frente al Cuartel de la Guardia civil, en el ángulo que forman la casa n.º 38 de la calle de María Guerrero y la Iglesia de la Virgen.

Obras.— Se autorizó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, a Doña Elisa Coloma Barraachina, para cambiar la cubierta de la primera crujía de la casa de su propiedad n.º 12 de la calle del Caracol, por encontrarse la mayoría de los cabros en estado ruinoso; y a Don Silverio Planes Abad, para pintar la fachada de la casa de su propiedad n.º 17 de la calle de la Libertad y un rótulo con el texto "Ferretería El Corzo" sobre la parte de paramento que



está al descubierto, correspondiente a la pared medianera con la casa n.º 15; denegándose el permiso que solicita para picar y revocar la misma por encontrarse fuera de la línea oficial y oponerse a ello las Ordenanzas municipales.

Aceras.— Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana, emitido sobre el particular, se acordó por unanimidad, que las aceras de las casas números 6 y 8 de la calle de Budaoli, aún sin colocar, se construyan por el Excmo. Ayuntamiento a su costa, quien se resarcirá de su valor mensualmente con cargo a las rentas que las referidas fincas devenguen, hasta su saldo.

Escuelas.— A propuesta de la Comisión municipal de Enseñanza se acordó por unanimidad:

1.º - La creación de tres Escuelas mixtas, dos de niñas y una de niños, las cuales podrían instalarse, en el Grupo Escolar Cervantes, una de niñas y otra de niños, y en el local que ocupaba la Caja de Reclutas propiedad de la Corporación la otra de niñas; y

2.º - La creación de dos Escuelas de párvulos, cuyo emplazamiento se designaría a su debido tiempo.

Fiestas.— Se dio lectura de la proposición de la Comisión municipal de Fiestas que se transcribe:

"En instancia de 20 de Julio próximo pasado, la Comisión de festeros nombrada para auxiliar a la municipal de Fiestas en la celebración de los pasados festejos de Moros y Cristianos, acudió al Sr. Alcalde de esta ciudad en suplica de que, en atención a las circunstancias especialísimas que en aquellos concurrieron y la situación creada ante la actitud que para con ellos adoptó la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Mártir, que a pesar de los innumerables requerimientos de las entidades festeras no ha celebrado la reglamentaria Junta general del mes de Mayo, convocase esta Autoridad a las diez y ocho Compañías que tomaron parte en las fiestas antedichas para, bajo su Presidencia y con asistencia de esta Comisión municipal, proceder a legalizar su situación constituyendo una nueva Asociación festera de carácter general, cuya reglamentación habría de sujetarse a los preceptos de la vigente Constitución de la República española.

Accediendo a lo solicitado fueron convocadas aquellas Compañías a una reunión general que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique García Mataix y con asistencia de la Comisión que suscribe, convocada previamente para ello, tuvo lugar el día 23 de Julio anterior, y en la que, expuestas por la Comisión de festeros las razones que motivaron la solicitud de la Asamblea que se estaba realizando, después de atinadas observaciones de la Presidencia, se acordó por aclamación la constitución de la Asociación festera predicha, nombrándose entonces una Ponencia para que se encargara de la redacción de sus Estatutos. Esta Ponencia fue integrada, a petición unánime de la Asamblea, por tres Concejales y cuatro festeros.

Realizada aquella labor, reunióse nuevamente la Junta General de festeros, bajo la presidencia de esta Comisión, para proceder a la lectura del correspondiente Reglamento, en discusión y si procedía la aprobación definitiva, el día primero del corriente mes, y discutido en ella con un amplio espíritu de cordialidad y llevados del mayor entusiasmo, este Reglamento, fue aprobado por unanimidad conforme al texto del ejemplar que a este escrito va unido.

Y como en dicho Reglamento, por voluntad maníime de los festeros, colocan la nueva Asociación bajo los auspicios del Excmo. Ayuntamiento, esta Comisión municipal de Fiestas, en nombre de las Comparsas que al mismo figuran acogidas y en el suyo propio, se permiten someter a la consideración de la Corporación municipal el Reglamento referido, proponiéndole se sirva dispensarle su superior aprobación."

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó que la propuesta lida y el Reglamento que la acompaña, queden ocho días sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

Hacienda. — Distribución de Fondos. — Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza un total de 447.591 pesetas.

Personal. — A propuesta de la Presidencia quedó nuevamente sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés, al no asistir a la sesión número de Concejales suficiente para resolver sobre el mismo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abastos. — Fue lido informe de la Comisión municipal de Abastos proponiendo la celebración de subasta para el arriendo de la cobranza del arbitrio municipal "Pesas y Balanzas por mayor y menor" por estar próximo a terminar el contrato actual; y al que se acompaña pliego de condiciones que han de regir en la misma. Se acordó por unanimidad que se exponga al público el pliego de condiciones por plazo de cinco días a efectos de reclamación y que posteriormente a ello se anuncie la subasta, si no se presenta ninguna.

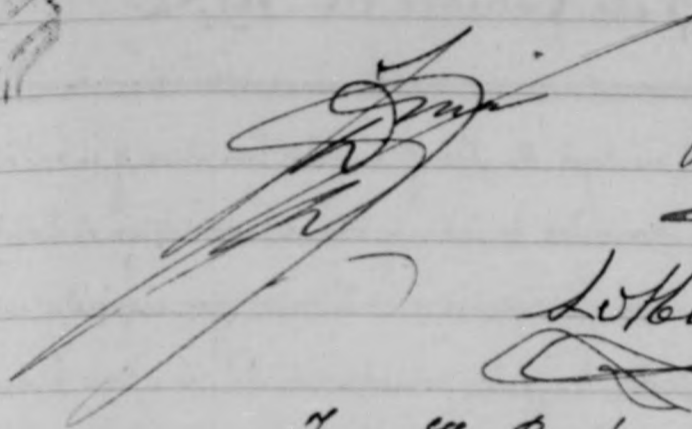
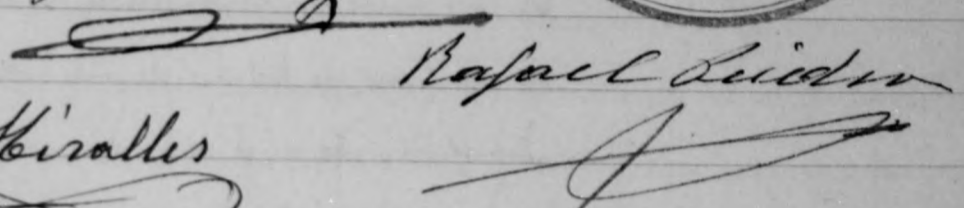
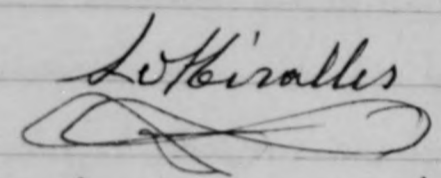
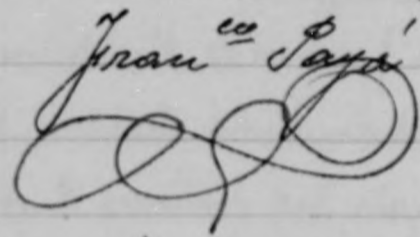
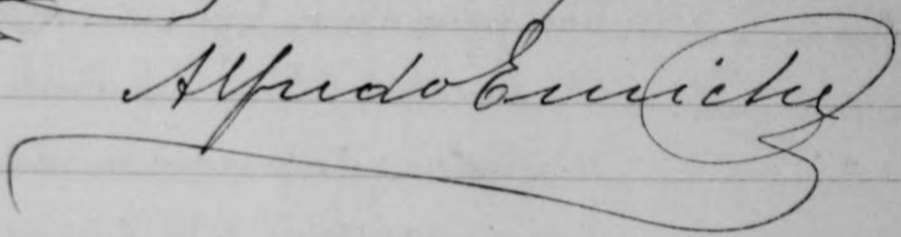
No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

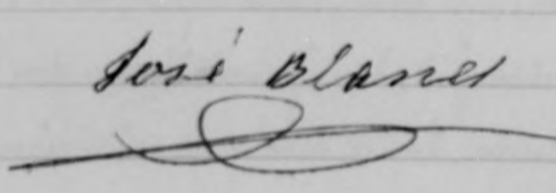
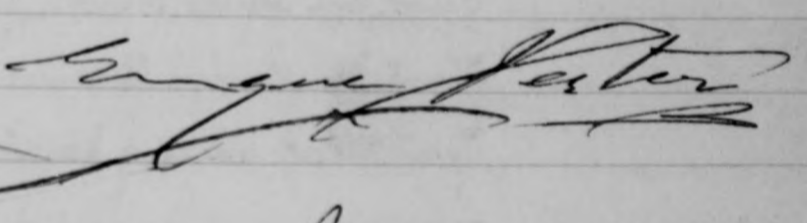
[Firma]

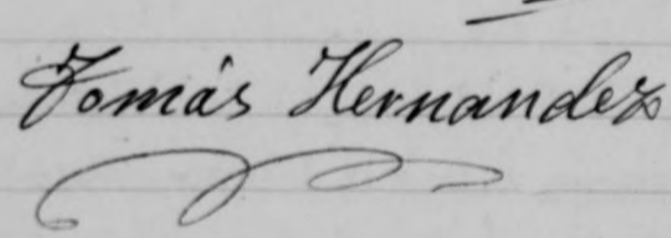
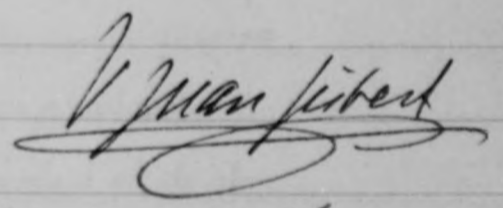
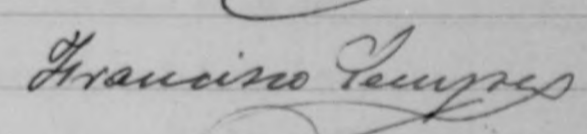
[Firma]

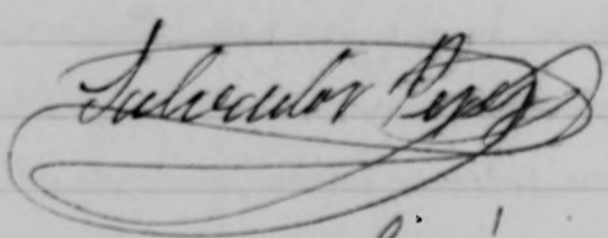
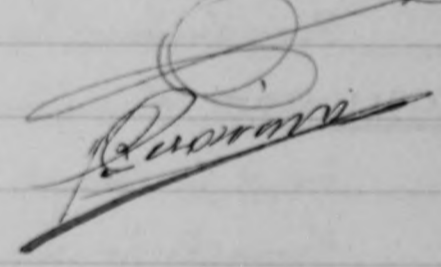


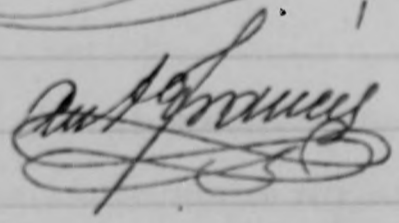
6

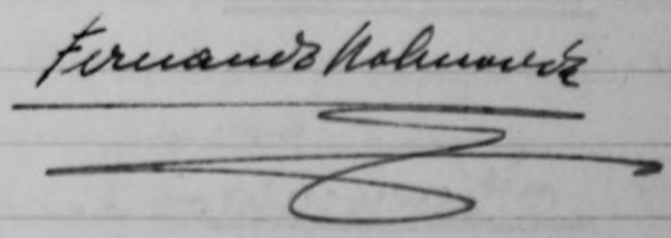
 José Rey
 Rafael Suárez
 L. Herrales
 Juan López
 Alfredo Benítez

 José Blanes
 Enrique Fester

 Tomás Hernández
 Juan Pérez
 Francisco Teyres

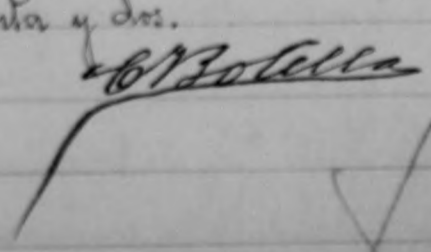
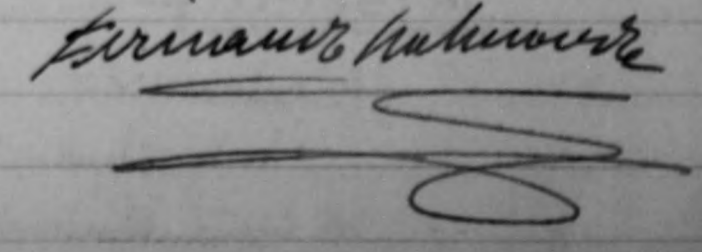
 Julián Pérez
 Quorón

 Agustín

 Fernando Balmaseda

Don Fernando Balmaseda Medinamarca, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.
 Y para que conste, expido la presente, en Alcob a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

 B. Zolera
 Fernando Balmaseda

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excelentísimo Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del Sr. Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Coria Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Payá Jorol, Don José Raig Pastor, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Francisco Simplicio Gisbert, Don Jofilio Andrés Vicent, Don Benigno Cuarinos Calatayud, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha 14 de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura, los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Salvador Pérez Santonja, Don Enrique Pastor Araül y Don Rafael Pedro Raig.

Excusas.— Se dio cuenta de que habían exusado su asistencia a la sesión que se celebra, el Sr. Concejál Don Gregorio Ridaura Pasenal; quedando enterada la Excelentísima Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada, de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Entra en el salón el Sr. Concejál Don Antonio Francis Sanclús.

Hacienda.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se pasaron dos instancias suscritas, la primera de ellas por Doña Virginia Bellver Castelló y Doña Serafina Bonet Pérez, Matronas titulares, y la segunda por los Enfermeros del Hospital civil municipal de Oliver, pidiendo en ambas se consiguiera en los nuevos presupuestos un aumento de los haberes que disfrutaban, en atención a las razones que aducen en sus escritos.

Entra en el salón el Sr. Concejál Don Juan Durá Slopis.

Personal.— Se acordó fueran informadas por la Comisión de Personal las siguientes instancias:

De Don Agustín Juan Molto, Jefe de Ordenanzas y de todos los Ordenanzas de este Excmo. Ayuntamiento, pidiendo se les equiparase a los Empleados administrativos en cuanto a entrada y salida de las oficinas, licencias, reconyensas y correcciones, excedencias, quinquenios y derechos pasivos, por cuanto, con la publicación del Re-



plamento vigente de empleados subalternos y obreros, se han perjudicado los derechos que indudablemente tienen adquiridos con la reglamentación que existía anteriormente;

De Don Jaime Aragonés Adrover, reclamando contra el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de Septiembre próximo pasado por el que se le concedía la jubilación del cargo de Practicante del Hospital, con el haber pasivo de mil setenta y cinco pesetas anuales, al no haberse tenido en cuenta para el cómputo la reducción a metálico de la ración de alimentos en los días que prestaban servicio de guardia, a lo que cree tener derecho, como se hizo anteriormente al concederse la jubilación del portero del expresado establecimiento Don José Payá Jativa; y

De Don Vicente Pico Jerez, en suplica de que se acuerde, por las razones que consigna en su escrito:

1.º - Que se reintegre al firmante al cargo de Ganadero de esta Corporación para el que fue nombrado en propiedad el día 3 de Enero de 1918 y ha ocupado sin interrupción hasta la fecha, incluyéndosele en nómina para cobrar los haberes correspondientes;

2.º - Que se le abonen los haberes devengados y no cobrados, desde el día 27 de Enero último, fecha que terminaron los quince días de corrección, que empezaron el día 13 de igual mes, impuestos por el Sr. Jefe de Alcalde de la Comisión municipal de Alhambra, sin conocer el motivo; hasta el día de reintegrarse a ocupar dicho cargo; y

3.º - Que en el expediente personal, se haga constar que ha prestado servicios de Ganadero a esta Corporación municipal sin interrupción alguna.

Sobre esta solicitud pide la palabra el Sr. Payá Jera, pues constituye una acusación, para rebatirla. Interesándole la Presidencia se reserve para el momento en que haya de informar la Comisión, a cuya reunión se le convocará; a lo que accede.

Entra en el salón el Sr. Concejil Don Francisco Gisbert Buituel.

Expropiación. - Se dio lectura de una instancia de Don Ricardo Carbonell Vilaplana, en la que se indica que con el fin de dar facilidades al Excmo. Ayuntamiento en lo referente a la expropiación del solar de su propiedad situado en la calle de Agustín Sarda nº 23, lo ofrece por el precio de 44.000 pesetas, reservándose la concesión de agua que tenía para servicio de la casa que en él existió.

La Presidencia manifiesta que estimándose excesivo el precio solicitado por la expropiación del solar nº 23 de la calle de Agustín Sarda, propone no sea aceptado y en su consecuencia se designe como perito del Ayuntamiento a Don Vicente Pasenal Pastor para que proceda a la formación de una hoja de aprecio en que se consigne la cantidad abada y libre de gastos que se ofrezca al interesado por todos conceptos, haciéndose constar los fundamentos de la propuesta; la que, previamente aprobada por la Corporación, será remitida a dicho interesado para su aceptación.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Presidencia.

Aguas Potables.— Fue lida, a continuación, instancia que suscriben los propietarios de solares y construcciones ya terminadas, enlavadas en las calles de Méjico y Pérez Galdos, pidiendo se dé debido cumplimiento al acuerdo ya adoptado por la Corporación de instalar la tubería de conducción de agua potable en la calle primeramente expresada o al menos la instalación de una fuente pública en el cruce de dichas calles, para el abastecimiento de toda aquella barriada, lo que solucionaría, en parte, las necesidades que actualmente no pueden llenar. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías.

Loujas y Puestos Públicos en los Mercados.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión de Personal, a fin de que se nombre Gestor para la cobranza del arbitrio sobre Loujas y Puestos Públicos, previa la constitución de la fianza de 15.000 pesetas y la formalización del oportuno contrato mediante escritura pública, a don Rafael Moliner Ripoll, autor del único pliego presentado, quien se compromete a garantizar una recaudación anual de cien mil quinientas pesetas, declarando su conformidad completa con los emolumentos, premios y demás condiciones que fueron fijadas.

Aguas Potables.— Se dio lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías sobre la instancia presentada por don Joaquín Sandoval Amorós, en solicitud de que se conceda la dotación de agua potable necesaria para las 105 viviendas que la Caja de Previsión Social tiene construidas en el Ensanche de esta ciudad, mediante concesiones especiales de 200 litros por cada una de dichas viviendas; en el que se manifiesta no puede accederse a lo pedido, pues el artículo 20 del Reglamento vigente sobre la materia, previene concretamente, que el arrendamiento será por concesiones de mil litros cada 24 horas, de cuyo precepto no puede prescindirse, aparte de las dificultades para el aforo con que se tropiezarían de reducir a menos de aquel tipo dichas concesiones, y en el que se aconseja se conceda el servicio en arrendamiento y por dotaciones de mil litros diarios, mediante el pago de los arbitrios establecidos, pudiendo el día que las viviendas pasen a ser propiedad de los respectivos beneficiarios, remirse estos en grupos que correspondan a una concesión de mil litros y solicitar la inscripción del arrendamiento proindiviso entre ellos. Debiéndose finalmente solicitar del peticionario el número de concesiones de mil litros cada veinticuatro horas que les sean necesarias para el servicio de las indicadas casas.

Fue aprobado por unanimidad.

Mercado.— A propuesta de la Comisión municipal de Abastos, se acordó



por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se hagan gestiones cerca del Jurado Mixto del ramo de Alimentación de Alicante a fin de que no se acceda a la petición del descanso dominical solicitada por los vendedores de frutas y hortalizas, y de no dar resultado esta intervención, publique un bando con la antelación necesaria haciendo saber que no obstante ello podrán continuar concurriendo al mercado los vendedores forasteros que lo deseen; pues la implantación de dicha medida con carácter absoluto habría de producir trastornos y molestias a la mayor parte de la población y especialmente a los obreros que, por percibir sus jornales en la noche del sábado, necesitan efectuar en el mercado del domingo su aprovisionamiento semanal. Y que dichas gestiones se extiendan a conseguir que todos los domingos y días festivos, esté abierto un puesto para la venta pública de carnes frescas, turnando en este servicio todos los tablajeros de la ciudad, según el orden que se establezca.

Aceras.— Por unanimidad fue acordada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de las aceras construidas en la Avenida de Blasco Ibáñez, rebajando, de conformidad con los informes de la Comisión municipal de Policía Urbana y del Sr. Arquitecto municipal, el 50% del valor del baldío colocado entre las calles de Doña Savina y Rical, como compensación de la corta duración que pueda tener debido a las deficiencias que en el mismo se han observado.

Policia Urbana.— Visto lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó a Don Antonio Vila Mico, para instalar un puesto destinado a la elaboración y venta de churros y buñuelos en la Plaza del Maestro Jordá, previo pago de los derechos establecidos; señalándose como punto de emplazamiento el recodo que forman la escalera principal de la Parroquia de Santa María y el pasillo primero de entrada a la citada plaza por la calle del Pintor Casanova; debiendo dejar todos los días dicho lugar convenientemente adecentado.

Evacuatorio Subterráneo.— Fue aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, la liquidación provisional y a buena cuenta que presenta el Sr. Arquitecto Director con el conforme del señor Contratista, de las obras ejecutadas en la construcción del evacuatorio subterráneo, que alcanza a un total de 6.863 pesetas y 58 céntimos.

Hacienda.— Se dió lectura de dos informes de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad emitidos sobre los expedientes de partidas fallidas presentadas por el Sr. Agente Ejecutivo, la que los encuentra conformes y debidamente justificados, por lo que el Ayuntamiento siguiendo los trámites establecidos en otros anteriores, de exposición al público por quince días, les puede dispensar su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva, si en el plazo concedido

no se presenta por los vecinos reclamación alguna contra el acuerdo que se propone. Se refieren los mismos a las siguientes relaciones: Casinos y Circulos de recreo, primer trimestre de 1929, 36 pesetas; Inspección de Motores, año 1930, 17'50 pesetas.

Fueron aprobados por unanimidad.

Gratificación.— De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda, se concedió a la viuda del empleado fallecido Don Leopoldo Blanes Carbonell la gratificación de 500 pesetas por una sola vez, para gastos de entierro y luto, en méritos de lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Empleados Administrativos, que se abonará de lo consignado en presupuesto para el pago de jubilaciones, por no existir remanente en la partida de imprevistos.

Subvenciones.— Se leyeron sendos informes de la Comisión de Hacienda, emitidos sobre las peticiones de subvención formuladas por Don Joaquín Ybáñez Gadea, como Secretario de la Sociedad "Agrupación Cultural" y por Don Jesús Raduán Pasual, como Director de la Estación radio-difusora E. A. G. 12. Radio Alcoy, para el sostenimiento de las entidades que representan, en los que se manifiesta la imposibilidad de acceder a lo solicitado, persistiendo en el plan que se ha tratado de restringir los gastos hasta el límite máximo.

Fueron aprobados por unanimidad.

Hacienda.— De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, fue aceptada la fórmula que propone Don Francisco Valor Solbes en su instancia de fecha 20 de Septiembre próximo pasado para la exacción del arbitrio correspondiente a los vinos que en su fábrica elabora, con las salvedades de que la proporción de vino a uva sea de once litros de vino por cada diez y seis kilogramos de uva y que las entregas mensuales que deba efectuar para liquidar el arbitrio, no menores del 10% del valor del vino aforado en ningún caso, han de ser proporcionales a las salidas, si en algún mes éstas exceden de dicho 10%, a fin de que en ninguna ocasión puedan ser los derechos devengados superiores a lo satisfecho.

Cabos de Arbitrios.— Se leyó escrito de la Alhaldía Presidencia proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento se muestre parte en la apelación presentada por la parte demandada ante la Audiencia territorial de Valencia, de la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª instancia de este partido en el pleito promovido por la Corporación para resarcirse de las cantidades pagadas a los Cabos de la Administración de Arbitrios Don Federico Mira Escoda y Don Andrés Elácer Cardenal, según el fallo del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de Alicante; nombrándose a Don Ernesto Costa Bellod y a Don Manuel Chirivella Marín, Abogado y Pro-



urador, respectivamente, con ejercicio en dicha ciudad de Valencia para el desempeño de las correspondientes acciones.

Fue aprobado por unanimidad.

Abastos.— Acto seguido, se dió lectura de la proposición que presenta la Junta municipal de Sanidad, para que por la Excm^a. Corporación se destine un local en el Matadero público de esta localidad, para la matanza de aves y conejos destinados a la venta pública, con el fin de que sus carnes puedan ser inspeccionadas debidamente y, al propio tiempo, se determine la fecha desde la que ninguna clase de volátiles, conejos, etc., puedan expendirse sin haber sido sacrificados en el lugar que para ello se determine. Por unanimidad se aprueba y se acuerda su pase a la Comisión municipal de Abastos para que haga la designación del local en el Matadero y se fije la fecha desde la cual no podrán venderse estos animales si no se han sacrificado en dicho establecimiento.

Policia Urbana.— Se leen, acto seguido, dos propuestas de la Comisión de Policía Urbana, tendente la primera a que se encargue el proyecto de pavimentado de la calle de la Libertad al Sr. Arquitecto municipal y a que la Alcaldía o quien ésta delegue haga las gestiones conducentes a que los propietarios de fincas en ella enclavadas contribuyan con el 50% de su valor; y la segunda, a que se prohiba el tránsito rodado en la parte baja de las calles de Joaquín Dienta y Caracol, por su mucha pendiente y estrechez en algunas de sus partes.

Piden la palabra el Sr. Reig Pastor y el Sr. Guarninos Calatayud. Manifestando el Sr. Reig sobre la segunda de las lidas, que era propósito de la Comisión ver de que forma se podía impedir el tránsito por la parte baja de la calle del Caracol y de Joaquín Dienta, dada su mucha estrechez, ahora aumentada con la construcción de aceras, ello les movió a presentar la proposición lida; más despues de puesta en el orden del día, vistos los inconvenientes y perjuicios que se pueden ocasionar a las industrias y almacenes en ellas enclavados, han cambiado impresiones los miembros componentes de la Comisión y le han autorizado para que presente su modificación, en el sentido de que la expresada vía quede con un solo tránsito, de bajada por la calle de Joaquín Dienta, y de subida por la calle del Fosal, con lo que se remediarán los obstáculos apuntados; y el Sr. Guarninos, que quería pedir pasara a la Comisión pertinente al haber observado los mismos defectos que se han hecho patentes, pero en la forma que nuevamente la presenta el Sr. Reig Pastor la encuentra viable.

Usa de la palabra el Sr. Gilbert Brutinel presentando la proposición incidental de que el proyecto de pavimentado no se acometa calle por calle, sino de una pa-

ra toda la población y que aquellos proyectos que devenguen honorarios se verifiquen por concurso.

Contesta la Presidencia que todas las obras se han verificado por contrata, salvo aquellas de reparaciones y que el acometer de una todo el proyecto de pavimentado lo haría interminable, pues se precisa consultar a todos los propietarios sobre si están dispuestos a contribuir con la parte que se les asigne.

Replica el Sr. Gisbert Brutinel, que o no se le ha entendido o no se ha explicado bien; de lo que se trata es que primero se forme el proyecto general y luego se acuda a su realización. Sobre honorarios sabe de un proyecto en realización en que se cobran y no se sacó a concurso.

Interviene el Sr. Reig Pastor quien indica que con lo interesado por el Sr. Gisbert Brutinel queda desvirtuada la proposición de la Comisión de Policía Urbana.

Retirándola el señor aludido, siempre que al hacer un empalme de una calle con otra no se varien las rasantes concedidas, con perjuicio de los derechos de los propietarios, como ocurrió en el caso que cita de la calle de Laporta.

Indicando la Presidencia que ello es asunto de la responsabilidad de los técnicos.

Por unanimidad se aprueban ambas propuestas, la segunda en la forma presentada verbalmente por el Sr. Reig Pastor.

Personal.

Para cubrir la vacante de Oficial primero acaecida en las Oficinas municipales por fallecimiento de Don Leopoldo Blanes Carbonell, a propuesta de la Comisión de Personal se acordó por unanimidad ascienda a dicho cargo el Oficial segundo Don Camilo Pedro Sellés y a Oficial segundo Don Amando Romer Vilaplana, ambos de mayor antigüedad en sus respectivas categorías según el escalafón del personal Administrativo y que estos ascensos tengan efectos retroactivos desde el día 24 del pasado mes de Septiembre.

Personal.

Se leyó escrito de la Comisión municipal de Personal en el que se propone:

- 1.º - que se acuerde cubrir en propiedad la plaza vacante de Jefe de Negociado, dotada con el haber de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas anuales;
- 2.º - El procedimiento será por oposición entre los oficiales administrativos de todas las categorías, que lleven, por lo menos, dos años de servicios en propiedad en el Ayuntamiento;
- 3.º - que se designe el Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones, el cual deberá estar constituido en la forma siguiente: El Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará de Presidente; otro Concejal designado por el Ayunta-

miento; un Abogado en ejercicio que no sea Concejal, nombrado por los mismos, en reunión convocada por la Alcaldía (a causa de no existir el Colegio de que se refiere el Reglamento); un Catedrático del Instituto, a ser posible de la asignatura de Derecho, designado por el Claustro de Profesores; y el Secretario del Ayuntamiento. El Secretario del Tribunal será un Jefe de Negociado que actuará sin voz ni voto.

4.º - Una vez constituido este Tribunal, deberá redactar el programa para las oposiciones, que versará principalmente sobre temas de materia municipal, y tan pronto como esté cumplido este trámite, deberán convocarse las oposiciones, con arreglo a las normas señaladas en el citado Reglamento.

Fue aprobado por unanimidad.

Una de la palabra la Presidencia quien dice que como para formar parte del Tribunal hay que designar por la Corporación un miembro del mismo que ha de ser Concejal y el Secretario de tal organismo, Jefe de Negociado, propone que se nombren como tales al Concejal Don José Andrés Vicent y al Jefe de Negociado Don Rafael Gosálbez Barceló.

El Sr. Gisbert Brutinel insinúa su opinión de que al haber dos Concejales con título académico, debía recaer el nombramiento en alguno de ellos, sin que esto sea desconocer los méritos que ostenta el Sr. Andrés Vicent.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Ricardo Miralles Pastor.

El Sr. Miralles Bolufer hace observar la situación en que queda el empleado que desempeña la plaza actualmente, pues parece tiene entendido se le nombra a cambio de ciertas concesiones y ahora no se le puede quitar, a no ser con fundamento.

El Sr. Gisbert Brutinel indica que antes de decidir sobre el particular, por la Secretaría se debe informar sobre lo que exista acordado.

Por mí se actúa, que al fallecer Don Rafael Candela Pastor, quien desempeñaba la plaza en propiedad, se le nombra interino al hijo, pero sin ningún derecho para ostentar la plaza con otro carácter, habiendo renunciado la madre de este señor y esposa del anterior a los derechos de viudedad mientras conservara su hijo dicha plaza. Por lo que no existe ningún inconveniente en que se provea en la forma que se propone por la Comisión.

Manifestando su conformidad con ello el Sr. Miralles Bolufer, a condición de que desde el momento en que el Sr. Candela deje de cobrar por el concepto de Jefe de Negociado se pague la pensión a su madre a la que tiene derecho.

Así se acuerda y el nombramiento de Don José Andrés Vicent para formar parte del Tribunal como Vocal y el de Don Rafael Gosálbez Barceló, como Secretario del mismo.

Eusanche.— Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Eusanche, en sesión celebrada el día once de Octubre del corriente año, cuya acta a continuación se transcribe:

" En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día once de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Evaristo Botella Azevi, los Sres. Vocales de la Comisión de Eusanche Don José Reig Pastor y Don Francisco Sempere Gisbert y el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pasaual Pastor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio cuenta de un oficio que pasó la Alcaldía en 4 del mes en curso a la Sra. Viuda de Don José Zaragoza, por el que se le concede un nuevo plazo de cuatro días, en atención a haber transcurrido con exceso el que primeramente se le fijó, para la construcción de aceras frente a la casa de su propiedad de la calle de Góngora. Esta Comisión en vista de que se ha vencido el nuevo plazo y que la citada señora solo tiene iniciadas las obras con la colocación de un trozo de rastrillo, acordó que se girase visita por los inspectores de obras, con el objeto de que se viera si la construcción de aceras se prosigue o se ha paralizado, para proceder en consecuencia.

Ato seguido se dio lectura a un oficio de la Alcaldía, dirigido a Don Enrique Rodes Zaragoza en 30 del pasado mes de Septiembre y concebido en iguales términos que el anterior, manifestando la Presidencia que Don José Moullor Anra, Abogado de los interesados, le había indicado que no podía cumplimentarse la orden de construcción de aceras frente a un edificio sito en la calle de Góngora a que dicho oficio se refiere, porque fallecido el propietario de dicho inmueble, se están practicando por sus herederos las operaciones de su testamentaria, y no se sabe hoy a cual de estos ha de adjudicarse la enunciada finca. Esta Comisión, después de un ligero cambio de impresiones, acordó que, con cargo a las rentas de la expresada finca, que hoy deben percibir todos los citados herederos, se construyan las mencionadas aceras.

A continuación leyóse un escrito suscrito en Valencia a tres de Octubre actual por Don Tomás March Mejías, en el cual manifiesta que en vista de la dificultad que supone para la apertura de la calle de Pérez Galdós, en el tramo que afecta a los terrenos de su propiedad, situados en el ensanche de esta ciudad y comprendidos entre las calles de Entenza, Isabel la Católica, Peris y Germán Caballero, la existencia de una balsa, también de su propiedad, para el riego de las tierras expresadas, autoriza al Ayuntamiento a que, a expensas del mismo, explane la



calle, derivando la obra de fábrica de la referida balsa en la parte que obstaculiza el trazado de la mentada calle Pérez Galdós, con la sola condición de reservar al firmante los materiales que queden del derribo. Esta Comisión queda enterada y acepta la autorización expresada.

Finalmente se procedió a la lectura del proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche, formado por esta Comisión para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, que asciende a un total nivelado de gastos e ingresos, de pesetas doscientas veinte mil. Acordándose, después de dispensarle su aprobación, se le dió la subsiguiente tramitación que estatuyen las vigentes disposiciones legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico."

Personal.

Páase a tratar, acto seguido, del expediente instruido al empleado municipal Don José Pérez Cortés, asunto que figura en el orden del día con el n.º 20 y que en pasadas sesiones quedó sobre la mesa. Pregunta el Sr. Eibert Brúmel, si asiste a la sesión número de Concejales para resolver sobre el mismo y por mí el Secretario, de acuerdo con lo interesado por la Presidencia, se procede a la lectura de una disposición publicada en 15 de Julio de 1930, declarada vigente, en la que se dice; "Los acuerdos que requieran condiciones especiales y singularmente los comprendidos en los artículos 157 y 158 del Estatuto municipal, se intentará que sean votados por el número de Concejales que, en su caso, fijan los preceptos legales aplicables a cada uno de los mismos; y si en primera convocatoria no asistiera el número exigido, será válido el acuerdo que en segunda convocatoria se tome por los dos tercios de los Concejales que asistan a la sesión, concurriendo a la misma, por lo menos, la mitad más uno de los que formen el Ayuntamiento"; yndiéndose tratar de él por cumplirse los requisitos que en la misma se señalan. Dándose seguidamente lectura de los pliegos de cargos, de descargos y de dictamen, proponiéndose en este último la destitución del empleado Don José Pérez Cortés, Encargado del Cementerio municipal, con pérdida de todos los derechos que por el mismo yndieran corresponderle.

Usa de la palabra el Sr. Eibert Brúmel, quien manifiesta que según se desprende de lo actuado, no ve causa ni motivo para una sanción de la naturaleza de la propuesta, siendo así que los cargos que se le imputan no constituyen falta grave de destitución. En primer lugar se habla de una retención de cantidad, que si desdora al empleado, al devolver la cantidad, ya no existe; tampoco conceptúa falta grave la de la venta, podrá ser otra falta de retención sin conocimiento de sus superiores, máxime, cuando las diez pesetas importe de la misma se habían

reintegrado. Pide la lectura de la declaración del Administrador del Cementerio, lo que se efectúa. Y continúa diciendo que por lo que de ella se desprende, no consta ninguna palabra sobre liquidación de objetos y no constando huelga el punto segundo en cuanto a las liquidaciones, máxime cuando el Ayuntamiento no se ha perjudicado. Pide, por ello, se modifique la propuesta y se conceptúen los hechos como falta grave, siendo sancionados con una suspensión u otra pena análoga, pero nunca con la destitución.

Interviene el Sr. Gadea Pico, quien dice no tiene ningún interés en insistir en esta cuestión, debiendo ser el Ayuntamiento quien examine todo lo actuado y adopte el acuerdo que considere pertinente; si ha de hacer presente que en el pliego de cargos no consta la defensa que se hace del Sr. Pérez. El pliego de cargos señala tres faltas leves, cuya repetición constituye falta grave. Una es que se le dijo no hiciera ciertas operaciones que no eran de su incumbencia, y, sin embargo, las hizo; otra, el versele constantemente por allá a horas que debía estar en su oficina, por lo que se le puso un oficio conminatorio; y otra, la operación del nicho, sobre la que no quiere intervenir y declarar si es grave o leve. Ha de hacer una aclaración sobre ciertas suspicacias que se han vertido, haciendo constar que el expediente se empezó el día 22 de febrero y que tiene que estar terminado en dos meses y se terminó el 16 de abril; cuando se habían realizado las primeras diligencias y estaba hecho el pliego de cargos, consideraba que ya se le podía dar por concluso, pero se enteró de que se debían conceder cinco días al expedientado para presentar el pliego de descargos; lo que consultó por si era preciso celebrar una sesión extraordinaria para su resolución, pero vinieron los técnicos de la casa diciéndole que no había lugar a celebrar la sesión, pues el plazo máximo de dos meses era para los expedientes en que hubiera habido suspensión de empleo y sueldo, pero no en el caso presente porque tales perjuicios no existían; entregándosele la Sentencia del Tribunal Supremo en que se resolvía un caso análogo y en la que se dice que el plazo de dos meses es para cuando haya cese del empleado y que en ningún caso puede prescribir la acción, sino que queda la facultad de pedir daños y perjuicios al Instructor. No sabiendo como hay elementos con interés en hacer aparecer la existencia de irregularidades, que quisiera se las demostraran. En cuanto al fallo no sabe si es excesivo o no, ello ha de decidirlo el Ayuntamiento.

Nuevamente habla el Sr. Gilbert Brutinel, quien indica que según las manifestaciones del Sr. Gadea existen tres faltas leves, más a su juicio no pueden ser acumuladas, por no haber existido apercibimiento para cada una de ellas; se debe considerar como falta menos grave, rogando al Instructor modifique en este sentido su propuesta; se debe castigar pero no dejar cesante al empleado, pues en este caso su minoría se tendría que oponer.



El Sr. Gisbert Botella, en nombre de su minoría suscribe íntegro el expediente; solo si ha de manifestar que sería lamentable tomar un acuerdo que después se revocara y se hiciera responsable al Ayuntamiento; por él no lo dice, pues dada su modestia no tiene responsabilidad, pero otros Sres. Concejales sí la tienen. Existen dos compañeros Letrados de los cuales ha recibido la opinión de que el plazo terminó, pues el Reglamento correspondiente, textualmente dice - todo expediente tendrá que ser resuelto forzosa-mente en el plazo de dos meses, a contar desde su incoación -; si por este detalle se recurre por el interesado y se revoca el acuerdo, será lamentable que nos encontráramos en la misma situación de otros Concejales que nos precedieron. Por ello estima que habiendo Letrados en la casa, pase el asunto a informe de los mismos y según este sea, lo suscribirá o no.

El Sr. Gadea Pico indica que de todas formas existen dos cuestiones: una si se ha tramitado el expediente en plazo legal y otra si los cargos que se hacen en él son suficientes para echar al empleado. Y desde luego su minoría pedirá la revisión del expediente.

Reiterando el Sr. Gisbert Botella, que lo por el manifestado, sin entrar en detalles, ha sido que ellos aceptaban el fallo, más para salvar la cuestión de su legalidad, que fuera informado por los letrados; si esta cuestión se da por salvada nada habrá que discutir, pero sería bochornoso que se tomara un acuerdo y luego nos lo revocaran; por ello solicitamos si legalmente se puede asumir dicha responsabilidad.

El Sr. Miralles Bohner, expone su parecer, teniendo en cuenta la idea apuntada por el Sr. Gadea, de que se debe ir directamente a la revisión del expediente. ¿Para qué molestar a los técnicos?. Lo más concreto es acordar hoy la revisión del expediente, devando él a propuesta la idea del Sr. Gadea Pico.

El Sr. Gisbert Botella indica que ningún inconvéniente tiene en que se vaya a la revisión, pero antes que informen los técnicos municipales.

Por unanimidad se acuerda que el expediente quede sobre la mesa y que se informe por los letrados municipales, o sean los Sres. Interventor, Oficial Mayor y Secretario, sobre el particular interesado por el Sr. Gisbert Botella.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Bolsa de Trabajo. - Se dio lectura de un escrito de la Alcaldía-presidencia en el que, para dar cumplimiento a disposiciones legales dictadas por las Cortes y Gobierno de la República, se propone la adopción de los acuerdos siguientes:

1.º - que se cree en el Municipio de Alcoy una Oficina Local de Colocación,

para atender a todos los servicios que se confían a las de su clase por la Ley y Reglamento citados, con jurisdicción extensiva a todos los Registros de Colocación enclavados en el partido judicial.

Para su organización, habida cuenta de lo que dispone el artículo 7.º de las disposiciones transitorias que acompañan al Reglamento, se trasladarán a ella cuantos inscritos figuren en la Bolsa de Trabajo municipal, previa su presentación cuando sean llamados, para ampliación y ratificación de datos, cuyos interesados perderán el lugar de preferencia que pudiera corresponderles, de no acudir a dicho llamamiento.

2.º - Que se consigne en el presupuesto municipal que se confecciona para el año 1933, como partida de gastos, la cantidad suficiente para sufragar los que origine, de personal, material y local.

3.º - Que quede sometida la Oficina de Colocación a la Inspección interina de la Delegación del Consejo de Trabajo local, hasta tanto que puedan celebrarse las elecciones para la constitución definitiva de la Comisión inspectora que estatuye el artículo 7.º de la Ley y 24 del Reglamento.

4.º - Que, hasta tanto entre en vigor el presupuesto para el año 1933 y se pueda nombrar el personal propio de esta Oficina en la forma que indica el párrafo 2.º del artículo 40 del Reglamento, se encargue de la misma, como Director, el Jefe de Negociado Don José Pérez Pedro, a cuyas órdenes se pondrá un empleado temporero que desempeñe las funciones que se le encomienden, cuyos gastos se abonarán del presupuesto vigente, de la partida correspondiente al personal de esta naturaleza.

5.º - Que del mismo presupuesto se paguen cuantos gastos de material sean necesarios para poner en marcha su funcionamiento, bien de la partida de Imprevistos o bien de la de material de Secretaría; y

6.º - Que se dé cuenta a la Superioridad, en este caso, a la Oficina Central de Colocación Obrera y Defensa contra el Páreo, de la transformación de este servicio, mediante creación de la Oficina local de Colocación.

Fue aprobada por unanimidad.

Hospital. - Se dio lectura de una proposición de la Comisión municipal de Beneficencia, en la que se hace historia de la petición que se formuló a la Excm. Diputación provincial de aumento de la subvención que se tiene concedida para el sostenimiento del Hospital civil municipal de Oliver por considerarla insuficiente, dados los enfermos que son atendidos del resto de la provincia y de los resultados obtenidos, y se solicita en la misma se haga nueva petición, siendo esta la época más adecuada por estar en formación los presupuestos.

Fue aprobada por unanimidad.

Cédulas Personales.

Se dió lectura del oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial, que se transcribe:

"Habiéndose recibido en la Excma. Diputación de mi presidencia un oficio de esa Alcaldía fecha 15 de Octubre, n.º 6214, solicitando el envío de un juez-instructor para la averiguación de las irregularidades que se atribuyen al Gestor de cédulas personales, he de manifestarle que ese Ayuntamiento no tiene atribuciones para exigir nada a esta Diputación.

Esta Presidencia, atenta siempre a salvaguardar los intereses de los contribuyentes y dispuesta a corregir todo abuso o irregularidad, no necesita ser conminada para cumplir con su deber.

En consecuencia luego a V. se sirva disponer la rectificación del mencionado acuerdo en los debidos términos de corrección. Salúdale atentamente."

Usa de la palabra el Sr. Alcalde, quien dice, que si bien se empleó en el acuerdo a que hace referencia el oficio leído la palabra exigir, fue debido a la transcripción del texto literal de la instancia dirigida a la Corporación municipal por los interesados, sin que entrara en sus cálculos darle una interpretación gramatical directa en el sentido de una orden conminatoria, para lo que muy bien sabe no tiene ninguna atribución; sino más bien como solicitud apremiante, por tratarse de una actuación conveniente para todos a fin de que resplandezca la verdad y se solventen tantas deficiencias existan en el asunto de las Cédulas personales. Esto teniendo en cuenta se permite proponer el que habla, se ratifique en cuanto a su fondo el acuerdo de referencia y se rectifique en cuanto a su forma, empleándose en lugar de la palabra exigir, la de solicitar.

El Sr. Gisbert Botella propone que el Ayuntamiento no se dirija a la Diputación y vaya directo a Madrid, en la seguridad de que será atendido.

El Sr. Gadea Pico protesta del tono empleado en el oficio.

Se aprueba la propuesta de la Presidencia y que el Ayuntamiento al mismo tiempo que a la Diputación provincial, se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre el particular de que se trata.

Preguntas, Preguntas, etc.— El Sr. Miralles Bohler, luego a la Presidencia se interese sobre el despacho de una proposición que presentó la minoría Socialista referente a ciertas modificaciones que se deberían llevar a cabo en la tercera zona del Ensanche.

Contesta la Presidencia que lo interesó del Sr. Arquitecto, quien le dijo que para hacerse se necesitarían dos o más años.

Reiterando el Sr. Miralles Bohler, que falta el informe técnico sobre si se



ALCOY.

quede hacer o no; el que se haga o no, ya depende de sus casa.

Pregunta de Sr. Gadea cual es el criterio de la Comisión de Encomenda sobre la construcción de aceras, pues hay unos propietarios a quienes se ha comunicado para que las construyan e incluso se les impuso multas y otros castigos que se ven.

Contesta la Presidencia que en todos los casos por el conocido se pasan oficios concediendo un plazo para que se realicen las obras necesarias; si transcurrido éste no se hacen, se concede otro nuevo más corto e imponiéndose una sanción.

Pregunta de Sr. Gadea que caso de que no se ordenasen las obras mencionadas, si se hacen por el Ayuntamiento.

Preguntándole a su vez, la Presidencia, si se ha dado cuenta del acta leída de la Comisión de Encomenda y de los acuerdos que en ella figuraran, pues habría observado que se adoptó, en el caso de los herederos del Sr. Escarot, el que se construyeran por el Ayuntamiento con cargo a las rentas de la finca.

Pide el Sr. Gilbert Bontinel, se di exacto cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Sesiones, para que las Comisiones informen en el plazo debido; existe un asunto del que se puede derivar responsabilidad y urge que sea la manera de que la Comisión de Hacienda active la instancia que Don Arturo Ruiz presentó en 23 de Junio de 1931.

También urge se diga en qué estado se encuentra el expediente de Don Vicente Payá Blanes y si existe presupuesto de las obras que se realicen en la calle de Doña Saurina y si no, qué cantidad se lleva gastada en dichas obras.

Contesta la Presidencia que existe en presupuesto una partida de 65.000 pesetas para Polina Urbana y otra de 70.000 para pavimentado, y que en la próxima sesión le dirá lo que se lleva gastado.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

CP. B. B.

Gerardo Rueda V. *Juan Gilbert*

Antonio

Alfonso



Juan^{co} Sayá

José Rey

Guil^lermo Serrallles

Rafael Seisdedos

Francisco Esteban

Tomás Hernández

Francisco Lempes

Sebastián Pérez

Ruano

~~Alfredo Benítez~~

Fernando Palomares

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, libro la presente en Alcoy a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

~~El Secretario~~

Fernando Palomares

Sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión

ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Francisco Sempere Gisbert, Don Juan Durá Slogis, Don Tomás Hernandez Pastor, Don Enrique Pastor Araül y Don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída el acta de la anterior ordinaria de fecha 21 de los corrientes; durante su lectura entraron en el salón los Sres. Concejales Don Alfredo Escriche Fodoli, Don Gregorio Vidaura Pascual, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don Francisco Payá Jerd, Don Francisco Gisbert Brutinel y Don Salvador Pérez Santonja.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel, quien indica que según se desprende del acta leída retiró la proposición incidental que presentó al darse cuenta de la propuesta de la Comisión de Policía Urbana sobre el proyecto de pavimentado de la calle de la Libertad y, o no le comprendió bien el Secretario, o no se explicó. La proposición constaba de dos partes: una que se refería al proyecto general de pavimentado y la otra a que se sacase a concurso, no solo este proyecto, sino todos aquellos en que se hubieran de permitir haberes y retirada la primera, quedaba la segunda y comprendido en ella el proyecto de pavimentado de la calle de la Libertad, que debe entrar también en el concurso previo.

Propone la Presidencia la aprobación del acta con la aclaración del señor Gisbert Brutinel, preguntando a los señores, para llevarla a efecto, si tienen que cobrar o no en cada caso que se trate de llevar a cabo cualquier proyecto, realizándose por concurso, cuando contesten afirmativamente; acordándose por unanimidad.

Excusas.— Se dió cuenta de que habian excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Sres. Concejales Don Antonio Francis Sancho, Don José Mira Pérez, Don José Blanes Mollá, Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Joséfilo Andrés Vincent; quedando enterada la Excm. Corporación.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana, por infracción del régimen de mercados, se habian impuesto las siguientes multas: una de 5 pesetas a Francisco Borrás Vicent; de 3 pesetas a José Pascual Gaudia, a Francisco Vilaplana Boronat, a Angel Molina Botella y a Roque Jimoner Yborra; y de 2 pesetas, a Miquel Payá Martínez, a Luis Vilaplana Botella y a José Sempere Sullí;

y de que no había sido pagada ninguna en dicho periodo de tiempo.

Hace observar el Sr. Guarninos Calatayud que se da cuenta de que se imponen multas, pero no de que son pagadas; rogando que se sancione, si no se abonan, con el cierre del establecimiento.

Rememora a este efecto la Presidencia que las multas impuestas durante su actuación en Abastos, se pagaron y ahora se siguen pagando, pues no condona ninguna de las que se imponen en este ramo.

Aguas.— Mediante pago de los derechos establecidos se concedió en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Manuel García Moneris, para servicio de la casa de su propiedad n.º 7 de la calle de Echegaray.

Personal.— Se dio lectura de una instancia suscrita por Don Jesús Bendito de Elizáim, en solicitud de ser nombrado con carácter gratuito Interventor auxiliar del propietario de esta Corporación, a fin de auxiliarse en las materias propias de su cargo. Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Vigilantes Nocturnos.— A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se pasaron dos instancias suscritas por Don Genaro Román Bustamante y Don Jorge Martí Alcaráz, respectivamente, Vigilantes nocturnos, en solicitud de que se les conceda una remuneración diaria de la cuantía que se estime, ya que los ingresos que voluntariamente consiguen de los vecinos son muy reducidos.

Practicante Supernumerario.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión municipal de Beneficencia emitido sobre la petición formulada por Don Antonio Pedro Talor de que se le nombrara Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal, en el que se aconseja se espere a dar cumplimiento a lo solicitado, a que esté ultimada la nueva organización de servicios en la Casa de Socorro y Hospital cuyo estudio efectúa una Comisión de facultativos.

Servicio de Farmacias.— Ato seguido se leyó informe de la Comisión municipal de Beneficencia sobre la petición de los Farmacéuticos de esta ciudad, en solicitud de que se les autorice el cierre de sus establecimientos en los días de guardia, de una a seis de la madrugada, en el que se manifiesta no ver inconveniente en que se acceda a lo instado, siempre que se coloquen los carteles anunciando las farmacias de guardia, como también que se tengan las luces de los letreros encendidas; sin que se produzca ninguna queja por parte del público por no estar atendido debidamente, pues de haberla continuarían rigiéndose por el mismo régimen que en la actualidad.

Usa de la palabra el Sr. Vidaura Pasenal, a quien le parece extraño hagan esta petición los farmacéuticos, pues salvo los titulares, los restantes

no tienen ninguna obligación. Respecto a estos cabe preguntar. ¿Qué servicios prestan? En realidad ninguno. De lo que se desprende de la prensa local, parece que lo que se pide ya se practica. Cree que el asunto no se debe resolver tan llanamente, debiéndose requerir a los titulares presten servicio de noche de esta forma, al menos justificarán el sueldo que perciben.

Contesta el Sr. Miralles Bolufer que le parecen muy atinadas las razones del señor Kidaura, pero no hay que olvidar que desde tiempo atrás hay un servicio establecido que lo desempeñan todos los Farmacéuticos y no quieren lo hagan los titulares sino que sea distribuido entre todos. Como lo que piden no es su supresión, sino realizarlo con más comodidad, no cree haya inconveniente en que se acceda, desde luego, bajo la suposición de que en nada se alterará su virtualidad. Si lo hubiéramos de dar a los titulares es fácil que no les compensara lo que perciben por lo que tuvieran que pagar, dado el personal que necesitarían y se podría presentar el dilema de no tener el servicio o de aumentar la dotación de los titulares. Es de tener en cuenta que quedando el servicio atendido, debe aceptarse el informe de la Comisión. Lo que si le parece mal es que se hayan anticipado a prestarlo antes de que se concediera la oportuna autorización.

Replica el Sr. Kidaura Pascual, que las razones aducidas por el Sr. Miralles Bolufer, reafirman su tesis; debe requerirse a los titulares para que lo presten y si les es gravoso que renuncien a la titular y sacarlas nuevamente a concurso. Debe haber farmacia nocturna, pues por muchas razones no sería el mismo el servicio que se prestara de hacerlo en forma que se indica a como se venia realizando. Por ello pide que continúe igual y si se produce alguna reclamación por parte de los Farmacéuticos, que se encargue y se obligue a su desempeño por los titulares.

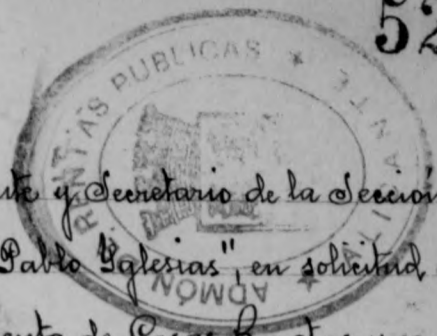
Explica la Presidencia los terminos en que está redactada la instancia en la que solo se pide el cierre de una a seis de la madrugada, sin que ello sea obstáculo a que el servicio se proporcione, ello no obstante y vistas las razones que nos da el Sr. Kidaura le parece podía quedar como está actualmente.

Pide el Sr. Kidaura pase el informe nuevamente a la Comisión de su procedencia por si fuera dable el arbitrar otra fórmula más adecuada.

El Sr. Hernandez Pastor protesta de que haya habido una farmacia en la que se haya variado el sistema sin la oportuna autorización.

Por unanimidad se acuerda, según lo propuesto por el Sr. Kidaura, vuelva a la Comisión de su procedencia.

Hacienda. - Fueron leídos los cuatro informes emitidos por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, siguientes:



El primero sobre la solicitud presentada por el Presidente y Secretario de la Sección local de Casas Baratas, filial de la Cooperativa Nacional "Pablo Iglesias", en solicitud de que se consigne en presupuesto mayor cantidad para fomento de Casas Baratas y se subvencione a la entidad de referencia, en el que se aconseja la tenga en cuenta el Excehentísimo Ayuntamiento al tratar del capítulo de Fomento de Casas Baratas del presupuesto que actualmente está en estudio para el próximo ejercicio de 1933;

El segundo sobre la instancia de Don Miguel Molto Abad pidiendo el pago de la cantidad de 380 pesetas y 40 céntimos que dice adeudarle el Ayuntamiento por el compromiso contraído con el mismo por el Sr. Feniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fiestas, en el que se manifiesta que dicho Sr. Feniente de Alcalde ha obrado por delegación de este Ayuntamiento y todos cuantos compromisos han sido contraídos, están satisfechos y nada se debe, por lo que debe desestimarse la instancia presentada;

El tercero sobre la solicitud de Doña María Cortés Barrachina de que se le rebaje el alquiler que satisface de 2'25 pesetas diarias por alquiler del terreno ocupado por el quiosco que tiene establecido en la Plaza del Pintor Gisbert, en el que se aconseja no debe accederse a ello por obedecer a obligación que se contrajo en la aceptación de una subasta pública; y

El cuarto sobre la devolución pedida por Don José Barberá Vicent, de las fianzas constituidas para responder de las obras correspondientes a las contrataciones de alcantariado de las calles de Fernán Caballero, Pérez Galdós, Entenza, Perin y Cóngora y reconstrucción del muro de contención de los terrenos del acueducto de la fuente de Algezares, por el que no se ve inconveniente alguno en que se acceda a ello, siempre que se cumplan las disposiciones legales de pago de contribución y derechos reales.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brntinel, quien pregunta, respecto al primer informe, si ha pasado por la Comisión de Casas Baratas; referente al segundo, que ha de desaprobalo en cuanto dice que el Feniente de Alcalde obró por delegación del Ayuntamiento; ninguno puede obrar por delegación del Ayuntamiento a no ser con autorización expresa de éste, pide pues que se modifique esta frase; en lo que respecta al tercero, que quede ocho días sobre la mesa; y da su conformidad al cuarto.

Contesta la Presidencia que el primero está solo informado por la Comisión de Hacienda porque el Ayuntamiento acordó pasara a ésta únicamente; en el segundo se dice que lo convenido por el Presidente de la Comisión de Fiestas se abonó lo que se debía, si se desea se puede suprimir la frase señalada por el señor Gisbert Brntinel; y en cuanto al tercero, al provenir de un contrato la cantidad

a votar, mientras no se termine no se puede rebajar; si se desea puede quedar sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Por unanimidad se acuerda que el primer asunto pase a estudio de la Comisión de Casas Baratas; aprobar el segundo informe sin que consten las palabras "que el Jefe de Alcaldía, Presidente de la Comisión de fiestas ha obrado por delegación del Ayuntamiento"; que el tercero quede sobre la mesa hasta la próxima sesión y aprobar el cuarto.

Pasa el Sr. Gisbert Brutinel que cuando existan en el orden del día varios informes de una Comisión, se sometan a aprobación cada uno particularmente después de su lectura, con lo que se evitarán confusiones provenientes de su lectura y aprobación conjunta.

Contesta la Presidencia que así se efectuará.

Hacienda. — Cuentas Trimestrales. — Se dio cuenta de las cuentas trimestrales que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio. Acordándose, a propuesta de la Presidencia, queden ocho días sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales y si durante este plazo no se presenta ninguna reclamación, que se den por aprobadas.

Fiestas. — A propuesta del Sr. Vidaura se dejó sobre la mesa hasta la próxima sesión, la propuesta de la Comisión municipal de fiestas y el Reglamento que la acompaña.

La Presidencia da cuenta de haber dado cumplimiento a cuantos ruegos le fueron formulados en la pasada sesión. Al efecto indica que ha interesado del Sr. Arquitecto el pronto despacho de la proposición presentada por la minoría socialista sobre el Ensanche; de los Presidentes de Comisión la tramitación de los asuntos sometidos a sus Comisiones respectivas dentro del plazo que fija el artículo 31 del Reglamento de sesiones; manifiesta al Sr. Gisbert Brutinel, se encargó al Sr. Miralles Bohner abriera una información sobre Don Vicente Payá Blanes referente al asunto de Don Aniceto Mompó, quien todavía no la tiene terminada y finalmente se leyeron los datos de las cantidades satisfechas hasta la fecha en trabajos que por administración se verifican en la calle de Doña Savina; en la construcción de una galería subterránea para conducción de tuberías y cables; en la reparación del alcantarillado y en el acoplamiento de las tuberías dentro de la galería.

Ruegos, Preguntas, etc. — El Sr. Sempere Gisbert reitera el ruego que formuló en una de las pasadas sesiones referente a que no se admita ningun-

na instancia sin que conste el domicilio del solicitante a fin de que sea más fácil su contestación.

Contesta la Presidencia que será atendido.

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bolufer quien indica que a consecuencia de un ruego por el formulado sobre el precio de las harinas y del pan se les invitó a que integrasen una reunión de la Comisión de Abastos para tratar sobre el asunto. De dicha reunión salió el acuerdo de que el pan se volviera a vender a los precios normales y que los panaderos fabricaran un pan especial llamado de familia a 65 céntimos el quilo. Hacia unas dos semanas leyó un Bando obligando a vender este pan a 60 céntimos, conminando con sanciones al que no cumpliera; nos encontramos con todo esto hecho, pero tiene muy poca o ninguna virtualidad, porque el que se expende es de calidad deficiente. No sabe que clase de compromiso existirá, pero entiende que se produce un resentimiento en el ejercicio de la autoridad si se amenaza con sanciones y estas no se imponen, debiendo comprender tanto las faltas de precio, como las de cantidad y calidad. Desea que se le expliquen cuantos extremos existan en este particular para saber en que lugar queda la autoridad. Siendo preferible que se autorizara la venta del pan de familia a 65 céntimos el quilo a base de tener mejor calidad, que el cree, si se puede suministrar bajo dicho margen.

El Sr. Gisbert Brúndel manifiesta que cree haber oído se hizo un Reglamento para los funcionarios técnicos y sería conveniente que por el Sr. Secretario se dijera si tiene o no virtualidad, él cree que no está en vigor desde el momento que no contestó la autoridad superior a quien se remitió.

Por mi el Secretario se contesta que, en efecto, se aprobó un Reglamento para régimen de los funcionarios técnicos y que el mismo tiene plena eficacia mientras no se modifique por el Ayuntamiento, pues en la época que se confeccionó estaba en vigor el artículo 168 del Estatuto, que obliga a remitir al Excmo. Sr. Gobernador todos cuantos Reglamentos y Ordenanzas se aprueben, al solo efecto de ser por dicha autoridad examinados y ver si con los mismos se cometió alguna extralimitación legal pero sin tener ninguna ingerencia en su aprobación. Al no contestar en la época oportuna sobre el mismo, es que estaba conforme.

El mismo señor denuncia que el otro día en el Mercado se expendió una partida de sardina en malas condiciones, hasta el extremo de tener que tirarla los compradores; ruega se adopten las medidas necesarias para que hechos de la naturaleza del presente no vuelvan a repetirse.

La Presidencia indica que no tenía conocimiento del hecho y que procuraría enterarse.

El Sr. Miralles Pastor, como Presidente de la Comisión de Abastos, contesta al Sr. Miralles Bolufer, que en efecto, la Comisión dicha se reunió con los granaderos, conviniéndose la baja del pan a 65 centimos, comprometiéndose los mismos a laborar por este precio el pan llamado de Alicante, al no poder hacer pan cortado por el mismo. Luego contestaron que aquello que no lo harían, temiendo que obligáraseles, vendiendo a 65 el pan de familia y a 70 el restante. Posteriormente se publicó un edicto por el Sr. Gobernador en el Boletín Oficial fijando el precio del quilo del pan de familia en 60 centimos; y para no ir con dineros y directos se puso el bando; fijando el pan de Alicante en dicho precio. Desde luego el Gobernador tasa la harina pero no la clase y como la que aquí compran los granaderos les cuesta a 68 no la pueden emplear en el pan de 60. El público no compra esta clase de pan; mandó para su análisis dos muestras al Centro de Higiene; se está trabajando para que se dé un pan regular, pero no se podrá conseguir que sea totalmente bueno por la razón apuntada. Como ha dicho muy bien el Sr. Miralles Bolufer, de autorizarse a 65 centimos, sería de mejor calidad. Se leen los informes del Centro de Higiene referentes a los análisis.

El Sr. Miralles Bolufer se mantiene en lo dicho, si el público lo puede adquirir a 65 de buena calidad, se ahorrará cinco centimos en quilo, lo que ahora no hace, pues tiene que adquirir el de 70 centimos, por ello cree que la Comisión de Abastos debe hacer gestiones para que en lugar de pan a 60 deficiente se pueda adquirir a 65 de buena calidad.

Luego seguidamente de la Presidencia traiga a la próxima sesión relación de los haberes percibidos por el Sr. Arquitecto por obras retribuidas, para poder concretar el sueldo.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber fallecido el empleado que fue Don José Pérez López, proponiendo conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se entregue a la familia la cantidad de doscientas pesetas para gastos de entierro y luto. Así se acuerda.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Alcalde

Miralles

V. Juan Pérez
Quintanilla



6



Juan^{co} Payá

Alfredo Curiel

Antonio Pedraza

José Reig

Soñiralles

Rafael Peidro

José

Enrique Sastre

Tomás Hernandez

Francisco Campes

[Signature]

Ruarrin

Ante el Sr. D. [Signature]

Juan [Signature]

Fernando [Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

Fernando [Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la

presidencia de don Evaristo Botella Acuña, primer Jefe de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presi-
dente don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales don Santiago Mi-
rallas Bolufer, don Eduardo Miralles Pastor, don José Ruiz Pastor, don Rafael Pineda Ruiz,
don Salvador Pérez Santonja, don Alfredo Escobedo Jodas, don Francisco Empere Es-
trel, don Juan María Rojas, don Gregorio Vidaura Pascual, don Francisco Cebert Bru-
tuel, don José Blanes Nolla, don Benigno Guarninos Calatayud, don José Mira Pérez,
don Juanes Hernandez Pastor, don Enrique Pastor Aracil y don Santiago Caden Díez
y de más el Secretario de la Corporación.

Hecha la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el
acta de la anterior ordinaria de 28 del próximo pasado mes de Octubre; entrado en
el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales don Vicente Juan Cebert Botella y
don Francisco Panja Jorol.

Excusas. - Se dio cuenta de que había excusado su asistencia a la sesión que se
celebra el Sr. Concejales don Antonio Francis Sánchez, quedando enterada la Excelenti-
sima Corporación.

Multas. - Asimismo quedó enterada de que durante la semana no había sido in-
puesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Licencia. - Se leyó un comunicado de don Enrique García Mataix indicando la
imposibilidad en que se encuentra de reintegrarse al cargo de Alcalde por hallarse
todavía su salud quebrantada y con objeto de atender a su total restablecimiento rue-
ga se le prorrogue la licencia que le fue concedida por otro plazo de dos meses.

Usa de la palabra el Sr. Mirallas Bolufer quien, en nombre de la minoría
socialista, y salvando todos los respetos para la persona, estima es impropio
la concesión de otro permiso, pues estamos viviendo desde hace largo tiempo con
la Alcaldía de carácter interino y hoy debe tenerla en propiedad.

El Sr. Mira Pérez, entiende que no existen razones para que no se lo conce-
da, pues la invalidez en el Alcalde de interino y propietario no es esencial, lo
más importante es que haya persona que asuma la responsabilidad del cargo,
mostrándose en este caso el primer Jefe de Alcalde que lo desempeña.

El Sr. Vidaura Pascual interviene y dice, aun cuando no por las razones
aducidas por el Sr. Mira Pérez, si por respeto y atención a don Enrique Gar-
cía Mataix, en nombre de su minoría no hay ningún inconveniente en que se
conceda la prórroga pedida.

Con el voto en contra de la minoría socialista, se concede la ampliación por
dos meses de la licencia que disfruta don Enrique García Mataix.

Cabos de Arbitrios.

Se leyó carta de Manuel Chirivella ^{Marín}, sobre el pleito de menor cuantía seguido por el Ayuntamiento contra Don Vicente Talls Gorda y otros referente a pago de cantidades, actualmente en grado de apelación, en el que se indica la conveniencia de que al propio tiempo de conferirsele la representación necesaria para personarse en el mismo, se le haga provisión de fondos por valor de 800 pesetas para abonar las dos partidas siguientes: al Procurador contrario, 500 pesetas como mitad de las costas comunes que tiene satisfechas y 300 pesetas al Secretario de Sala por sus derechos.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasual para aclarar a que obedece la carta leída. De acuerdo con el Sr. Alcalde, fue a Valencia para enterarse en que estado se encontraba el pleito promovido por el Ayuntamiento para resarcirse de las cantidades abonadas a los Cabos de la Administración de Arbitrios y pudo comprobar que la parte demandada se había personado en la apelación y que estaba señalada la vista para el día 4 de Diciembre, hablando con el Sr. Chirivella para que se encargara del asunto según lo convenido y se nombrara como Abogado al Sr. Costa.

Por unanimidad se acuerda hacer la provisión de fondos que se indica y a propuesta de la Presidencia que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Sr. Ridaura Pasual, por las gestiones realizadas que además fueron llevadas a cabo de su propio particular.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Leopoldo Andrés Yient.

Obras.

De conformidad con lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Don Rafael Corbi Pedro, en la casa n.º 32 de la calle del Doctor Jaime Vera, de su propiedad;

A Don Fausto Moltó Andrés, en el último piso de la casa n.º 37 de la calle de Joaquín Dienta;

A Don Rafael Eyni Pico, en el piso 4.º de la parte de delante, de la casa n.º 5 de la calle de la Cueva Santa; y

A Don Salvador Serra Pedro, en la casa de su dominio, n.º 11 de la calle de Biral.

Hacienda.

Se pasaron a estudio e informe de la Comisión de Hacienda, las instancias que se mencionan:

De los Vigilantes nocturnos números 28, 29, 30, 31 y 32, pidiendo que en los próximos presupuestos se les asigne una subvención para completar la exigua recaudación voluntaria que obtienen por el desempeño de sus servicios.

De Don Desiderio Sayorta Vilaplana, como Presidente del Consejo de Administración de "La Constructora Alcoyana" suplicando que las cantidades que dicha entidad tiene que pagar por concepto de Alcantarillado y Canon de Aguas, sean compen-

sados con las que el Ayuntamiento debe a la misma por diferentes conceptos y que todavía no le han sido abonados; y

De Don José Grau García, en nombre propio y en el de Doña Rosa y Don Casimiro Grau García, en solicitud de que les sea rectificado el recibo de inquilinato correspondiente al piso 4.º de la casa n.º 19 de la calle Fermín Galán, en el sentido de que se devengue el 3% en lugar del 5%, por las razones que se mencionan en el cuerpo del escrito.

Obras.— Se leyó informe de la Comisión de Policía Urbana referente a la concesión de diversas licencias de obras solicitadas. El Sr. Guarinos Calatayud, al estar firmado por un Sr. Concejal hermano de uno de los solicitantes, pide que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión; a lo que se accede.

Policía Urbana.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión de Policía Urbana, en el que vistos los emitidos por los Sres. Secretario y Arquitecto municipal se indica la conveniencia de que por la Alcaldía se ordene al Jefe del Ayuntamiento haga y presente una relación de todos los edificios en los que se hayan realizado obras que se encuentren en las condiciones mencionadas en los informes a fin de que por quien corresponda se ordene a sus propietarios las terminen y caso de no hacerlas sean estas llevadas a cabo por el Ayuntamiento con arreglo a lo que dispone el artículo 29.º de las Ordenanzas municipales.

Hacienda.— Distribución de Fondos.— Fue leída la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso y que alcanza un total de 650.010 pesetas.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brudinet, para manifestar que en el n.º 3.º del capítulo 13 figura una consignación de 3.850 pesetas para ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos, que proviene de lo consignado para las músicas, pues la cantidad de fiestas está más que rebasada. Lo de músicas, solo puede destinarse a éstas según los contratos que se formalizaron y si sobra alguna cantidad debe destinarse para la creación de una escuela de música; por todo ello su minoría ha de oponerse a la aprobación de la distribución de fondos en cuanto a ese extremo se refiere.

Aclara la Presidencia que el que se pongan las cantidades no implica el que se gasten.

Contestando el Sr. Gisbert Brudinet que si bien ello parece verdad, no es así; los recibos firmados con el paguese, si no se abonan en un mes se pagan al otro y si no se pasan al presupuesto del año próximo.

Propone la Presidencia se apruebe la distribución de fondos, salvo el extremo a que se ha referido el Sr. Gisbert Brúñel, que se someterá a estudio e informe de la Comisión de Hacienda. Así se aprueba por unanimidad.

Extracto de Sesiones.— Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre pasado. Fue aprobado por unanimidad, acordándose su exposición al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación y que sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Ponton de San Jaime.— Se pasó a la Comisión de Policía Urbana comunicado de la Sociedad Anónima "Construcciones y Pavimentos" del término de las obras de sustitución de las farolas y otros elementos decorativos del Ponton de San Jaime, pudiendo efectuarse la entrega cuando se estime pertinente previa la realización de las pruebas fijadas en el pliego de condiciones en la forma que especifique la dirección facultativa y una vez estas llevadas a cabo debe ejecutarse la valoración final en plazo de 30 días y la liquidación del saldo que exista a favor de la entidad expresada.

Hacienda.— Fue aprobado por unanimidad informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, que en la anterior sesión quedó sobre la mesa, desestimando la pretensión de Doña Emilia Cortés Barrachina, dueña del quiosco establecido en la Plaza del Pintor Gisbert, de que se le rebajara el alquiler que satisface a 0'77 pesetas por metro cuadrado y día, por cuanto por la adjudicación que se le hizo en una subasta pública contrajo la obligación de pagar 2.25 pesetas diarias.

Fiestas.— Púsose a discusión la propuesta de la Comisión de Fiestas y el Reglamento que se acompaña, que en sesiones anteriores quedó sobre la mesa.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasual, quien advierte ha de referirse al trámite y no al fondo de la cuestión; según el Reglamento se adquieren obligaciones por el Ayuntamiento, se debe saber con quien se adquieren. La Comisión de Fiestas ha pactado con las Comparsas, éstas en sí no tienen personalidad, para que exista la Asociación se precisa que constituya su personalidad, debiéndose aprobar el Reglamento por el Sr. Gobernador civil y entonces será el momento de tratar sobre el particular. Si no se aprobase esta objeción, se vería obligada a salvar su voto la minoría en nombre de la cual habla.

Advierte asimismo el Sr. Pedro Ruiz que el Reglamento se ha sometido a la aprobación del Ayuntamiento por consideración de las Comparsas hacia él.

El Sr. Ridaura Pasual explica que su objeción es sencilla: que se formalice la personalidad para pactar no con las Comparsas sino con la Asociación; debiendo quedar agradecidos en cuanto respecta a la consideración tenida.

El Sr. Pedro Reig manifiesta que se debe aprobar el Reglamento, pues se están dilatando las fiestas cuyos trámites ya debieron haber empezado. Estas Comparsas solo piden la representación de tres personas que actúen en nombre del Ayuntamiento. Se debe aprobar sin perjuicio de que cuando se trate sobre las fiestas se haga lo que se quiera.

Interviene el Sr. Mira Pérez, quien dice que en efecto, las Comparsas no tienen personalidad, pero como la Asociación se constituirá bajo los auspicios del Ayuntamiento y se nombrarán tres representantes por éste, es lógico que de ello tenga conocimiento la Corporación y dé su refrendo antes de que sea sometido a la aprobación del Gobernador civil.

El Sr. Ridaura Pascual reitera que su minoría se da por satisfecha con salvar su voto; ha dicho el Sr. Mira que se constituye bajo los auspicios y protección del Ayuntamiento; ¿a quien se concede, a las Comparsas o a la Asociación? Antes debe tener vida, pues no podemos otorgársela formalmente sino cuando se haya constituido.

Insiste el Sr. Pedro Reig, en que se debe aprobar, cree que las Comparsas tienen personalidad, personalidad popular, como la de este Ayuntamiento.

El Sr. Gadea Pico interviene y dice que se van buscando cinco patas al gato cuando no tiene más que cuatro; de lo que se trata es de reformar el Reglamento. En Alcoy la Asociación está encargada de las fiestas que debe autorizar el Ayuntamiento y precisamente porque el Reglamento ordena las fiestas es necesario que entienda en él la Corporación. Si no hay más razones que las expuestas, no ve dificultad en que se apruebe. En cuanto al espíritu de ellas, todos saben su criterio.

La Presidencia entiende que el Sr. Ridaura no pone obstáculo a la aprobación, sino que hace presente el deseo de su minoría de salvar su voto.

Se aprueba la proposición de la Comisión de fiestas y el Reglamento que se acompaña con el voto en contra de la minoría progresista.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Suministros. — Se dio cuenta de un comunicado del Sr. Capitán de la Guardia civil en el que se menciona la orden de Gobernación de 28 de Septiembre pasado y se solicita se dé la conformidad por la Corporación municipal a que el provisionista Don Carlos Cloquell, siga suministrando las raciones que precisaran o caso contrario se indique el nombre y domicilio del que haya de efectuar el servicio. A propuesta de la Presidencia se estimó no existir ningún incon-



[Firma]



veniente por parte de este Ayuntamiento en que siga encargado de los suministros necesarios a la Guardia civil Don Carlos Cloquell.

Horas de Trabajo. - Acto seguido, se sometieron a la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento las adiciones al contrato de trabajo hoy vigente en el oficio de Albañiles, dándose lectura a los diversos extremos que comprenden y que a continuación se copian:

"Adiciones. - Al contrato de trabajo hoy vigente del oficio de Albañiles que las representaciones patronal y obrera, bajo la presidencia de la Alcaldía aprueban en el día de la fecha:

1ª - No existiendo en la actualidad otra entidad, se reconoce al Sindicato de la Edificación (Sección Albañiles) para tratar cuantos conflictos surgieren en el oficio.

2ª - El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se sujetará en un todo a lo que determina el Reglamento de 6 de Agosto último para la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a colocación obrera, cuyo registro se lleva en el negociado correspondiente de las Oficinas del Ayuntamiento, pudiéndose revisar particularmente el funcionamiento del mismo por el Sindicato de la Edificación (Sección Albañiles), al que se le facilitará todos los datos que solicite para comprobar si el cumplimiento de dicho servicio se sujeta a lo determinado por la Superioridad, debiendo haber constar, a su debido tiempo y cuando le correspondiera no sería empleado ningún obrero albañil que no esté inscrito como socio en el Sindicato antes mencionado.

3ª - Cuando un obrero en el desempeño de su labor fuera víctima de algún accidente, se le abonará el jornal íntegro de seis días semanales durante los dos primeros meses, transcurrido este plazo percibirá el accidentado solamente el 75% de su jornal correspondiente a siete días, como se previene en las vigentes disposiciones. Las indemnizaciones que por accidentes del trabajo se determinan en el párrafo anterior, son solo y exclusivamente para casos de incapacidad temporal definida por la regla primera del artículo 148, apartado A) del artículo 149 y artículo 150 del vigente Código de Trabajo. En todo lo demás se estará a lo legislado.

4ª - Se considera como semana íntegra la de cuarenta y cuatro horas, para cuyo efecto los patronos abonarán además del jornal estipulado el complemento equivalente a cuatro horas repartidas entre seis días de la semana.

5ª - En cuanto al asunto de vacaciones, se aumentarán los jornales en la proporción que representa esta bonificación como a continuación se detalla:

Pinche 0'20 pesetas diarias; Peón y Amasador 0'25 pesetas; y Ayudantes y Oficiales 0'30 pesetas, también diarias.

6ª - En los trabajos de subsuelo y los que se efectúen dentro del agua, se

estipula cobrarán también el 30% de aumento los obreros que estuvieran trabajando en la parte de arriba, siempre que estén en sitio donde se saquen materias fecales, pues de ser el trabajo en seco, se les asignará el jornal semilla a ocho horas haciendo solamente siete.

Y conformes las dos representaciones que comparecen, con lo anteriormente detallado, extienden el presente por duplicado a un solo efecto y lo firman retirando cada representación un ejemplar.

Alejo cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos."

Usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner quien manifiesta que todo lo que tienda a mejorar la situación económica del obrero tiene que halagarse, pero existe a su entender un detalle que debe evitarse para que no surjan rozaduras entre el mismo elemento. No sabe si en el primer extremo de las bases se concede personalidad a una sola Sociedad de Albañiles y como existe también otra entidad que tiene una sección del mismo ramo, no se debe reconocer solo a una, sino a las otras también; sin esto no se deben aprobar. Hay que evitar toda serie de cuestiones, nadie sabe la tragedia que existe en el interior de este asunto, que debe desaparecer antes de que salga al exterior. Todo obrero tiene derecho a trabajar.

Ratifica este extremo el Sr. Hernandez Pastor al decir, que todos los obreros deben trabajar, incluso hasta los neutros.

Pregunta el Sr. Vidama Pascual si la Alcaldía ha sido parte en el asunto, debe limitarse el Ayuntamiento a darse por enterado.

Explicando la Presidencia su intervención que se ha limitado a llevar el asunto dentro de los cauces normales. No estaba enterado de la existencia de otra sociedad de Albañiles y se lo dijo esta noche a la Comisión que le había presentado las bases aprobadas en la asamblea a los que ha insinuado la conveniencia de su fusión; habiéndose limitado la Comisión a decir que como eran las bases adoptadas en la Asamblea no podían hacer otra cosa que presentarlas.

Interviene el Sr. Gadea Pico quien hace la manifestación de que las bases le merecen toda clase de respetos, salvo en el extremo que se refiere a la Bolsa de Trabajo, pues tal como está escrito se infringe la Ley que las regula, ya que la tendencia es dar trabajo a todos, lo contrario no es lógico ni humano. Por ello se opone y si se aprueban interpondrá el oportuno recurso.

Aclara la Presidencia que en las bases que ahora se amplían hay un artículo el 15 en el que se prohíbe emplear obreros que no pertenecieran al Sindicato; bases que fueron aprobadas por todo el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Gadea Pico que no habla de las bases anteriores, sino de la



creación de la Bolsa de Trabajo que ha de sujetarse necesariamente a la Ley, y no de otra manera se podrá actuar.

A requerimiento de la Presidencia se lee el n.º 15 de las bases aprobadas en 3 de Octubre de 1931, que se transcribe:

"Ningún patrono podrá emplear a los obreros que no estén asociados en la Sociedad de Albañiles y Directores, no reconociéndose otra entidad organizadora del oficio en la localidad."

Advirtió el Sr. Miralles Bolufer que al aprobarse el contrato solo existía una Sociedad de Albañiles, ahora hay dos y las dos deben gozar iguales derechos. Entonces se podía hablar a base de una, pero ahora no.

La Presidencia pone de manifiesto la conveniencia de que ambas se pongan de acuerdo; él hasta esta mañana no tenía conocimiento de la existencia de la segunda.

El Sr. Miralles exclama - parece que estamos en la China - se han publicado hojas en las que se habla de los social-fascistas de la Sección Taria y los alcoyanos no nos enteramos hasta hoy, al avisar y dar cuenta de las contingencias que pudieran ocurrir. A eso no hay derecho.

Contesta la Presidencia que sin estar en la China no tenía noticia de que existía.

El Sr. Ridaura Pasual, cree que el Ayuntamiento es ajeno a este asunto, no tenemos facultades para discurrir tales bases, insistiendo en que ello no debe hacerse aquí y debe darse la Corporación por notificada.

La Presidencia, por el contrario, entiende que si deben ser aprobadas por el Ayuntamiento, puesto que es el patrono más importante en este ramo de trabajo.

Manifiesta el Sr. Gadea Pico que votaría en contra no en cuanto a las bases se refiere, sino en cuanto implica diferencia entre una y otra clase de obreros.

El Sr. Hernandez Pastor indica que todos deben ser iguales ante la Ley, debe aceptarse hasta los neutros y rechazarse todo trato de desigualdad.

A petición de varios Sres. Concejales léense nuevamente las enmiendas a las bases presentadas.

El Sr. Mira Pérez indica que implícitamente en el n.º 1.º se le reconoce personalidad a la segunda entidad al decir "no existiendo en la actualidad otra", lo que parece dar a entender que si existiera sería reconocida.

Interviene el Sr. Payá Jorob, quien dice que con esas bases parece se quiere desarrollar entre los obreros una guerra civil, y se opone a su aprobación por este solo hecho: se dice en ellas que no se dará trabajo sino al obrero que presente el carnet del Sindicato y esto no es justo y se derogó por ilegal. A nadie se le puede discutir el derecho al trabajo. Ellos laboran en pro del obrero,

pero nunca se puso condiciones a nadie; reconoce que hay que hacer organización pero sin que sea injusta. Se aprobarán estas bases pero que se tenga en cuenta que mañana se impondrán en los demás oficios.

La Presidencia destaca que en otros tiempos no muy lejanos ocurrían también otros casos. ¿No era injusticia que a un obrero se le impidiera el trabajo si no pagaba cantidades por cuotas atrasadas? Y si no lo hacía, no se le consentía el trabajo.

Interviene el Sr. Gisbert Botella quien manifiesta estamos disutiendo un asunto que por su gravedad merece toda nuestra reflexión. Las bases anteriores fueron aprobadas por todo el Ayuntamiento y recuerda que después todos se acordaban de que pudieran haberlas aprobado y hemos de reconocer, y se refiere a los Socialistas, que entonces ellos dirigían la Sociedad, podían haber otros obreros que en aquella ocasión desearan plantear al efecto otra entidad y necesariamente se encontrarían con la cortapisa de la base 15. De un mismo oficio solo debe existir una organización, el tender a que haya dos, si que es preparar la guerra civil. El Alcalde por otra parte no puede seguir sino la planta trazada por el mismo Ayuntamiento en las bases anteriormente aprobadas. La tendencia por él manifestada, de aunar criterios le parece la más acertada.

La Presidencia para justificar más sus palabras, dice que los ha preguntado si sería conveniente el citar una Comisión de cada Sociedad para ver si surgía una inteligencia.

Habla el Sr. Gadea Pico y dice que ya sabían que al plantearse este asunto se había de dar torcida interpretación a su intervención. Llama la atención de la Presidencia que está en el lugar que ocupa para encauzar los asuntos, no podrá discurrir, sin envenenarlos.

Interrumpe la Presidencia. - El veneno lo tendrá el Sr. Gadea.

Continúa dicho señor diciendo que la Presidencia no puede discurrir ni coaccionar, ningún interés tiene en la personalidad de las entidades; pregunta a los técnicos en qué artículo de la Ley se da preferencia a unos obreros sobre otros. Él no va a donde le quieran llevar; no habla sobre las bases en concreto, sino sobre la Bolsa de Trabajo, y sobre este particular se dice que el que no lleve el carnet no trabajará.

De nuevo se leen las enmiendas a las bases.

El Sr. Mira Pérez, seguidamente, dice que no sabía que el Sr. Gadea se refería a los Letrados del Consistorio; sobre el particular, por muchos acuerdos

que se tomen, si son ilícitos, no tendrán ninguna virtualidad. Estima que si el asunto no es de urgencia quede sobre la mesa para la próxima sesión.

La Presidencia hace constar que lo tratado en las diversas reuniones tenidas es que para inscribirse en la Bolsa no se les exigiría ningún documento y así se sostuvo en todo momento, para refrendarlo solicita la presencia del Jefe de Negociado Sr. Pérez Pedro, quien ratifica todos los extremos sostenidos por la Presidencia.

Pregunta el Sr. Gadea Pico: ¿Podrá contestar la Presidencia qué ocurrirá mañana, si no se presenta el carnet al entrar al trabajo?

Contesta el Sr. Alcalde que pondrá todos los medios para que nada ocurra.

El Sr. Miralles Bolufer, estima que lo mejor es que no conste este párrafo, pues si mañana hemos de decir que no a lo que ahora decimos que sí, sobra. Como es de sentido común han de oponerse para evitar la tragedia que se produciría mañana. Sería lo indicado que mañana se reanudara el trabajo, sin perjuicio de que se estudie bien la terminación de la base que se refiere a la Bolsa de Trabajo y aprobarla en la próxima sesión.

La Presidencia indica que indudablemente todo obedece a defecto que se ha tenido en la redacción de tal base; su intervención ha sido ver si se podía llegar a un acuerdo para cuanto antes reanudar el trabajo.

Habla a continuación el Sr. Sempere Gisbert, quien manifiesta no quería intervenir sobre este asunto, pero el hecho de haber sido dirigente de la Sociedad en otra ocasión y ciertas alusiones que se han formulado, que no son ciertas, le obligan a ello para desvanecer ciertos errores. Se parece querer dar a entender que las bases anteriores fueron producto de la Sociedad cuando la dirigían los Socialistas, y ha de negarlo rotundamente, no es cierto; existían en tiempos atrás en la Directiva dos o tres socialistas que tuvieron que abandonar los cargos por el ambiente dominante de sindicalismo y en este momento, cuando entro la nueva Directiva fue cuando se formaron las nuevas bases que son las que rigen actualmente; lo que había de antemano era un acuerdo de que no podía trabajar ningún albañil que no fuera socio, pero este acuerdo era de la Sociedad y para nada constaba en las bases de trabajo. Toda la trayectoria del conflicto es de los directivos actuales, en aquella fecha no había más que una Sociedad y a nadie se le coartaba, fueran enalquiera sus ideas. Yino después la ideología de la Confederación Nacional del Trabajo que prohibía a todo obrero que desempeñara un cargo público el tener cargos en la Sociedad y como esto no es democrático, los socialistas y sus simpatizantes fundaron otra entidad. El Alcalde no puede en manera al-

5
510
que obligar a que para inscribirse en la Bolsa de Trabajo tengan los obreros que presentar el carnet del Sindicato.

Protesta la Presidencia de estas palabras y dice que si se redactaron mal las bases, no tiene de la culpa.

Continuando el Sr. Sempere, diciendo que ha de atenerse a lo escrito, si existe contradicción que desaparezca. De persistir en que se aprueben las bases como están constituiría un mal mayor, o que se rectifique ese punto o que se deseché. Tanto el Alcalde, fiel cumplidor de las leyes de la Nación, como el Ayuntamiento, en su aspecto de patrono, no pueden contradecirse aprobando un pacto que va en contra de lo legislado.

Dice el Sr. Gisbert Botella que el Sr. Sempere ha omitido lo más esencial y es que él aprobó las bases que hoy nos traen a esta situación. Lo que se debería pedir es que para cada ramo de trabajo hubiera una sola entidad y evitar que la ideología interviniera, pues de este modo nadie podrá impedir que por cada grupo ideológico se constituya una sociedad distinta con las consiguientes consecuencias. El hecho real y cierto es que la minoría socialista aprobó en otra ocasión el mismo extremo que ahora se discute y, o tenemos que cambiar, o ser consecuentes.

Judica el Sr. Sempere Gisbert que el voto que se dio aquí fue para los beneficios materiales, pero para nada se habló de los puntos morales; eso de que no se podía trabajar si no se era del sindicato no se trajo aquí. Sobre el segundo punto de que es crear una guerra civil al que haya dos Sociedades, ha de manifestar que los socialistas hubieran continuado en ella, como ocurrió cuando mantuvo un carácter de neutra, dándose de baja cuando pasó a la Confederación Nacional del Trabajo, por no poder permitir que se coartase la libertad del pensamiento. Por parte de ellos no crean la división, pero sí desean respeto como obreros y ciudadanos.

La Presidencia manifiesta que ha preguntado si está en la casa la Comisión de huelga, por ver si se puede mudar la redacción, por lo que propone se suspenda la sesión por cinco minutos para después continuarla.

Entiende el Sr. Cadeca Pico que no es asunto de urgencia pues se trata de orillar las dificultades en la organización de la Bolsa del Trabajo, lo que se debe discutir con toda serenidad, por lo que se debe suspender este punto hasta la próxima sesión. Mañana se puede reanudar el trabajo y dejar zanjada esta cuestión. Retora la Presidencia su petición de que se suspenda por breves instantes, lo que se acuerda por unanimidad a las veintinueve horas y cinco minutos.



Continúa la sesión a las veintuna horas y veinte minutos con asistencia de los mismos señores Concejales, salvo el Sr. Gadea Pico y se procede a la lectura de las adiciones al contrato tal como han quedado redactadas, en las que se suprime de la base 2.ª el párrafo que dice "debiendo hacer constar a su debido tiempo y cuando le corresponda, no será empleado ningún obrero albañil que no esté inscrito como socio en el Sindicato antes mencionado."

La Presidencia explica que como había dicho ha ocurrido, que se habían puesto dos líneas fuera de lugar; se ha obrado de buena fe, aunque como recompensa obtiene el castigo, ruega a todos que si con sus palabras ha podido causar ofensa a alguna persona, no se tengan en cuenta.

El Sr. Miralles Bohufer se congratula del resultado rápido y satisfactorio que se ha tenido para el éxito de los albañiles y que así como este año han conseguido unas mejoras, tengan en lo sucesivo otras, pero sin que haya vencedores ni vencidos. Al hombre vencido no lo quiere, al convencido sí; debiendo aprovecharse esta ocasión para llegar a la unión que todos propugnan, pero respetando las ideas y las personas, pues ellos lo que han pretendido y pretenderán es la anulación del capital.

Por unanimidad se aprueban las adiciones al Contrato de Trabajo hoy vigente en el oficio de albañiles con la supresión introducida.

Cuartel de Infantería.— Se dio lectura de dos cartas suscritas por Don Enrique Ruiz Fornells y Don Juan Botella Asensi en las que se manifiesta se han dado las órdenes oportunas a fin de que comiencen las obras de ampliación del Cuartel de Alcoy con cargo al presupuesto de Guerra.

Quedó enterada la Corporación, acordando a propuesta del Sr. Blanes Molla conste en acta el agradecimiento de la misma por las gestiones llevadas a cabo en el asunto por los señores mencionados y que tan satisfactorio resultado han obtenido.

Oposiciones.— Da cuenta la Presidencia de haber quedado definitivamente nombradas cuantas personas han de formar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer la vacante de Jefe de Negociado existente en las Oficinas municipales, que quedará constituido del modo siguiente: Presidente, Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue; Vocales, Don Jefe Andrés Vicent, Concejál; Don Octavio Gimeno Botella, Abogado; Don Andrés Martínez de Azagra Balandier, Catedrático del Instituto y Don Fernando Balmaseda Mediamarca, Secretario del Ayuntamiento; y Secretario Don Rafael Cosalbez Barceló, Jefe de Negociado.

Quedó enterada la Excm. Corporación.

Por la Presidencia, acto seguido, se dió cuenta de haber cumplimentado cuantos ruegos se formularon en la pasada sesión; transmitiendo el que presentó el Sr. Miralles Bolufer sobre el precio del pan de familia a la Comisión de Abastos; indica al Sr. Gisbert Brutinel, que el día a que se refirió, no hubo ninguna denuncia en el Repeso sobre venta de sardina en malas condiciones, ello no obstante se ordenó al Sr. Veterinario que las inspecciones del pescado se hagan durante las horas de venta, con cortos intervalos de tiempo; finalmente presenta y se da lectura al sueldo y haberes percibidos por el Sr. Arquitecto municipal, de lo que resulta, le corresponde por sueldo 3.250 pesetas: Por proyectos, 285'39 pesetas en el de reconstrucción del muro de la calle de Algezares y 1.865'06 pesetas cuyo total percibirá al término de las obras del evanatorio subterráneo; habiendo llevado a cabo varios proyectos de los cuales no ha cobrado cantidad alguna.

Ruegos, Peticiones, etc.— El Sr. Miralles Bolufer ruega se active el dictamen que se encargó hace varias sesiones a los Sres. Secretario, Interventor y Oficial Mayor, sobre la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por el Sr. Pinana. Tambien indica que hace tres o cuatro sesiones se tomó un acuerdo sobre la moratoria del pago al Banco de Crédito Local de España y llegará el término del plazo en que tendremos que presentar la dimisión sin que se haya hecho ninguna gestión.

Sobre este particular la Presidencia indica que cuando vino el Sr. Ministro de Hacienda se le habló y dijo que era una equivocación, pues el Banco tenía concertadas sus operaciones y cualquiera que le fallara le llevaría a la quiebra; se le interesó sobre el asunto y dió varias fórmulas.

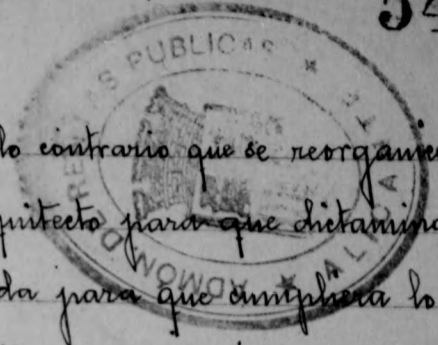
El Sr. Gisbert Botella ruega que se desenvuelvan las gestiones que sean precisas y dice que según declaraciones que se han publicado en la prensa, hechas por el Presidente de la Comisión de Responsabilidades, Sr. Cordero, se creó este Banco para salvar a otro que estaba en quiebra.

Denuncia que en la última fiesta se dió el caso lamentable, ya sucedido en otras, de que algunas Maestras dijeron a las niñas "como es fiesta, no vengais, no se pondrá falta"; por lo que ruega se requiera para que hagan lo contrario, la que no venga se le pondrá falta.

El Sr. Ridaura Pasual pregunta si se ha concedido permiso para el tiro de gallina que está establecido en la Avenida de Canalejas, y si se ha concedido pide que se ponga en condiciones, siendo mejor que se suprimiera para evitar el espectáculo desagradable que constituye, más ahora que existen nombradas Juntas protectoras de animales y plantas; ya que de éstas habla,



B



deseaba saber si en Alcoy esta nombrada y funciona, de lo contrario que se reorganice.

La Presidencia contesta que se encargó al Sr. Arquitecto para que dictaminara y que se transmitió el dictamen a la parte interesada para que cumpliera lo que se le ordenaba, por lo visto no ha ocurrido así, por ello se procederá a su cierre, por no haber cumplido.

Advierte el Sr. Miralles Bohner, que no se puede achacar responsabilidad a quien no ha obrado por fuerza mayor.

La Presidencia, en vista de ello, indica que se suspenderá su funcionamiento hasta que se ponga en condiciones.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El Alcalde

Miralles

Geofilo Rueda

Juan Hernandez

Narciso Riccio

Enrique Pastor

Tomás Hernandez Francisco Lemus

Salvador Puga

Juan Ribet

Miralles

José Reig

Alfredo Enrique

José Blanes

Juan José Sayá

Pastor

José Miras

Juan Soler
Encomendado

Francisco Soler

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sr. Concejal. Y para que conste, expido la presente, en Hoy a once de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

E. Botella

Francisco Soler

Sesión ordinaria de 11 de Noviembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Hoy, siendo las diez y nueve horas del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de don Eusebio Botella Azeusi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales don Santiago Miralles Soler, don Ricardo Miralles Pastor, don Francisco Laya Jorol, don José Lluís Pastor, don Rafael Pedro Lluís, don Francisco Amparo Gilbert, don Gregorio Lidaura Pascual, don Francisco Gilbert Brutinet, don José Andreu Vicent, don José



B



Blanes Mollá, Don José Mira Pérez, Don Tomás Hernández Pastor, Don Enrique Pastor Ara-
el y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de
la anterior ordinaria de cuatro de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los
Sres. Concejales Don Remigio Guarinos Calatayud, Don Santiago Gadea Pico, Don Juan
Luis Slopis, Don Salvador Pérez Santonja y Don Antonio Francis Sanclús.

Multas.— Se dio cuenta de que durante la semana no había sido impuesta ni pa-
gada multa alguna por infracción del régimen de mercados; quedó enterada la Exce-
lentísima Corporación.

Beneficencia.— Asimismo quedó enterada de un comunicado del Presidente de la
Excmo. Dintación provincial, dando cuenta de haberse pasado a estudio de la Co-
mision de Presupuestos instancia de la Alcaldia de Alcoy pidiendo el aumento de
la subvencion que se concede al Hospital municipal.

Consejo Local.— Fue leído un comunicado del Sr. Vicepresidente del Consejo local de
1.ª Enseñanza en el que se hace constar que a propuesta del Sr. Inspector de la Zo-
na, y con el fin de reorganizarle, se ha declarado disuelto el Consejo local de 1.ª En-
señanza y pidiendo que por la Corporación municipal se designen un Sr. Conce-
jal y el Sr. Inspector municipal de Sanidad que han de ser vocales del nuevo que
se constituya. A propuesta del Sr. Pedro Reig se acordó quedara sobre la mesa
hasta la próxima sesión, por virtud de una consulta que se ha devado al señor
Inspector provincial.

Radio-difusión.— Se leyó instancia suscrita por Don Jesús Radnán Pascual pidiendo
permiso para instalar en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento un mi-
crofono, a fin de poder radiar las sesiones que celebra la Corporación, que al
propio tiempo podría utilizarse en otros actos de interés. Se acordó pasara
a estudio e informe de la Comisión municipal de Régimen interior.

Policia Industrial.— De acuerdo con lo informado por la Junta municipal
de Sanidad, Comisión municipal de Policia Industrial e Ingeniero municipal,
se autorizó a Don Miguel Climent Biosca para establecer en el edificio n.º 10 de
la calle de Echegaray un molino harinero, compuesto de seccion de limpia, dos
muelas, un cilindro, sesor y cerindo.

Canteras.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Montes y Plantios,
se acordó requerir a Don Daniel Esteve Lebull para que indique la superficie pa-
ra la explotación de la cantera, cuya concesión tiene solicitada.

Alumbrado.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Alumbrado emiti-
do sobre la instancia presentada por Don Alberto López López en concepto de

310

Presidente de la Empresa Mexicana de Electricidad, avisando su propósito de dar por terminados el servicio de alumbrado público del que es contratista, en 31 de Diciembre del corriente año, en el que se hace presente la aspiración de llegar a la municipalización de tal servicio, lo que de momento no puede realizarse, por necesitarse tiempo y medios económicos de considerable cuantía, y se propone, de acuerdo con la parte interesada, continuar el actual contratista en el suministro del fluido necesario para el servicio de alumbrado público durante el próximo año de 1933 y hasta que la Corporación disponga otra forma de realizarlo, calculándose el consumo por contadores, a cuyo fin, se comprometió el contratista a poner la línea en condiciones de evitar toda pérdida de corriente; como ello supone una modificación de las condiciones que sirvieron de base en la anterior contratación, se podría acordar la celebración de nueva subasta, con el mismo pliego de condiciones, modificando las cláusulas que se opongan al sentir de este dictamen. Fue aprobado por unanimidad.

Policia Urbana.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, en el que accediendo a la petición verbal de Don Marcelino Villanueva, se aconseja se le autorice a seguir funcionando la rueda de caballitos instalada en la Avenida de Blasco Báñez hasta el día 8 del próximo mes de Diciembre.

Usa de la palabra el Sr. Gilbert Brutinel, quien no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, pero a condición de que previamente se solicite por el interesado mediante la presentación de la oportuna instancia. Así se acuerda por unanimidad.

Personal.— De acuerdo con lo solicitado y visto el informe de la Comisión de Personal, se nombró a Don Jesús Bendito de Elizacimin, Interventor auxiliar del propietario, con carácter gratuito y sin que ello constituya mérito ni preferencia de ninguna clase para el desempeño de este cargo en propiedad, cuando sea necesaria su nueva provisión.

Jubilación.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Personal, se desestimo la pretensión de Don Jaime Aragonés Adrover, de que se considere formando parte del haber regulador para su jubilación, la reducción a metálico del derecho a ración en los días de guardia; toda vez que el mismo tiene carácter accesorio, como el de habitación que concede a los Ordenanzas; el de conducción en automóvil para los facultativos del Hospital, e incluso el derecho de quinquenios, que tampoco se computan para el cálculo de los haberes pasivos.

Indeterminado.— Se leyó escrito de la Alcaldía, en el que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 7º del artículo 4º de la Ley de 24 de Agosto del corriente año, se propone se acuerde informar favorablemente el escrito presentado



6



por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, ya que examinado el libro padrón de rústica del término municipal y demás documentos obrantes en las Oficinas de este Ayuntamiento, resulta que no figuran en los mismos ninguna de las personas que aparecen en la lista publicada por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en la Orden de 10 de Octubre próximo pasado; remitiendo el informe correspondiente a la Inspección General de los servicios Social-agrícolas, como se dispone en la expresada Ley de 24 de Agosto último. Fue aprobado.

Monte de San Anton.

Fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones propuesto por la Comisión de Montes y Plantíos para que rija en la subasta de adjudicación al mejor postor del aprovechamiento de cara en el monte de San Anton.

Bases de Trabajo.

Se dio lectura de las bases aprobadas por el Jurado Mixto interlocal del ramo de la Alimentación de Alicante en 20 de Octubre próximo pasado, por las que obligatoriamente han de permanecer cerrados los domingos todos los establecimientos, puestos del mercado, casetas, posadas y venta en ambulancia por la calle, de frutas y hortalizas, con algunas excepciones que se mencionan en el acuerdo adoptado. Hace presente la Presidencia que como las mismas han de producir grave perjuicio a la población, es de parecer se recurra de ellas en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, autorizando a la Alcaldía para que eleve el oportuno recurso en nombre del Excmo. Ayuntamiento. Por unanimidad fue aprobada la propuesta de la Presidencia.

Obras.

Se dio lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Policía Urbana, que en la pasada sesión quedó sobre la mesa, sobre la concesión de las licencias de obras siguientes:

A Don Antonio Miró Llorens, para cambiar las actuales puertas por otras de hierro ondulado, en la planta baja de la casa de su propiedad n.º 2 de la calle de Arias Miranda, donde está instalado el comercio "La Setabense".

A Doña Maria Cano Cano, para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad n.º 9 de la calle de Santiago Garcia, con arreglo a los planos del Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor;

A Don Gregorio Ridaura Pascual, como representante del dueño de la casa n.º 9 de la calle de Anselmo Araed, para ampliar 50 centímetros el ancho del hueco central de la planta baja, sin que para ello varíe su dintel, ni el eje que se corresponde con el de los huecos respectivos de la parte superior; y

A Don Emilio Reig Pastor, para, en el quiosco de su propiedad sito en la Plaza de Agustín Sarda, derribar el tabique que cierra la vista del mismo a la Avenida de Blanco Bañer, reemplazándolo por una persiana de hierro y mos-

trados al igual que en los demás lados del cuadrante, mediante pago de los derechos correspondientes; debiendo pasar a informe de la Comisión de Abastos la petición de espacio de terreno necesario para la venta en dicho lugar.

Usa de la palabra el Sr. Ridaura Pasual, para oponerse a la concesión de la licencia que comprende el último punto del informe leído. En primer lugar porque al abrir un nuevo mostrador queda la acera estrecha con las consiguientes molestias, y en segundo, teniendo en cuenta las condiciones favorables en que se otorgó la concesión, ya que todo fueron beneficios en ella. Por todo lo expuesto estima que no debe accederse a la solicitud y si se otorga tal concesión que no sea gratuita ya que la ocupación de la vía pública ha de aumentar considerablemente el valor del lugar: como particulares podemos hacer las dándivas que queramos, pero en nombre del Ayuntamiento, no. Que se haga, pero con un aumento de un 100 por 100.

La Presidencia indica que desde luego si se autoriza la ocupación de vía pública debe pagarse, pero no si se limita a abrir el mostrador.

El Sr. Gilbert Botella dice que es un criterio contrario hasta lo hoy hecho el no aprobar los informes como surgen de las Comisiones, alterando con ello la costumbre establecida; mas, en esta cuestión que parece se debate no un asunto administrativo sino político, lamentando los cauces que se le han dado. Recuerda la obra meritosa de los dueños de los quioscos y cuya concesión se hizo por acuerdo unánime. Como se encuentran en circunstancias especiales por tratarse de un compañero de minoría y no quiere se diga que se favorece a un amigo, pero tampoco que se le combata por sistema. Acepta el informe presentado.

Replica el Sr. Ridaura Pasual que el quiosco debe pagar más, no por exceso de ocupación de vía pública, sino por las ventajas que se le conceden. Ha de sostener este criterio y rechazar el tono reticente que se ha empleado.

Judica el Sr. Gilbert Botella que todo lo que sea en beneficio del Ayuntamiento debe aceptarse y si con la proposición se conceden ventajas, que se tasan y se abone su valor.

El Sr. Miralles Pastor dice que debiera examinarse el contrato por si en el mismo se le concede el derecho para apertura, en el supuesto de que no exista, al otorgarse esta concesión y terrenos de la vía pública, sin perjuicio de la apertura, debe pasar la petición de ocupación a la Comisión de Abastos y ésta informar sobre lo que se ha hecho resaltar.

El Sr. Miralles Bohyer, estima que caso de ir a la Comisión de Abastos, pase la totalidad del asunto y que aquella traiga un informe completo.
Por unanimidad así se acuerda, aprobándose el resto del informe.



Personal.— Da cuenta la Presidencia que el expediente del encajado del Cementerio Don José Pérez Cortés, en virtud del acuerdo que se adoptó había sido ya informado debidamente, emitiéndose dos dictámenes, uno por los Sres. Secretario y Oficial Mayor y otro por el señor Interventor. Se pasó acto seguido a su lectura: en el primero se produce la conclusión de que el expediente de Don José Pérez Cortés está instruido fuera del plazo legal, debiendo darse por terminado, con la absolución del funcionario, no siendo dable su revisión; en el segundo se sustenta el criterio de que el Ayuntamiento como autor de las disposiciones que se comentan, es el llamado a dar la interpretación auténtica de las mismas y determinar, si el principio absolutorio sustentado en el Reglamento de Empleados Administrativos es aplicable a los Subalternos, para en caso afirmativo, dar por terminado el expediente con la absolución del expedientado, sin que sea posible tratar de nuevo sobre el mismo por considerarse cosa juzgada; y en caso negativo ajustarse a lo que disponen las Sentencias del Tribunal Supremo, en el dictamen mencionadas.

Manifiesta el Sr. Gadea Pico que dada la importancia del asunto, como ha de entablarse una discusión de orden jurídico y los Concejales no conocen a fondo los informes, desea queden sobre la mesa hasta la próxima sesión, a fin de que estén bien posicionados de la cuestión. Así se acuerda por unanimidad.

Presupuestos.— Manifiesta la Presidencia que como urge dar término a la formación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que la Comisión de Hacienda se reunirá todas las tardes a las siete hasta dejarlos finalizados, lo que advierte a los componentes del Consistorio por si desean asistir a estas reuniones y a los Sres. Jueces de Alcalde para que se abstengan durante esos días de convocar otras Comisiones a la expresada hora. Queda enterada la Corporación.

Escritura Pública.— Por unanimidad se autorizó a la Alcaldía Presidencia para la firma de la escritura pública del nombramiento de Gestor, para el cobro del arbitrio "Lonjas y Puertos públicos en los Mercados."

Biblioteca.— El Sr. Pedro Reig usa de la palabra para leer una propuesta encaminada a que se nombre un Sr. Concejales que en representación del Excmo. Ayuntamiento forme parte de la Junta de la Biblioteca municipal en virtud de lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de 13 de junio último. Previa declaración de urgencia fue aprobada por unanimidad, acordándose, a propuesta del Sr. Gisbert Botella, designar como tal representante al Sr. Guarnos Calatayud.

La Presidencia, con relación al ruego formulado por el Sr. Gisbert Bantinel, dice que el Sr. Arquitecto ya tiene formado el proyecto de pavimentado de la calle de la Libertad y que ha de cobrarlo.

El Sr. Gisbert Brutinel, hace notar la discrepancia entre lo dicho por la Presidencia y el Reglamento de Empleados Fieles, que dice no podrán cobrar ningún informe ni proyecto. A qui nos debemos atener, a la costumbre o al Reglamento; como tienen derecho a cobrar, o sobre el Reglamento o se tiene que modificar, y propone se nombre una Comisión que lo lleve a efecto.

La Presidencia indica que si parece oportuno lo transmitirá a la Comisión de Personal para que se encargue de llevarla a cabo. A lo que se accede por el Sr. Gisbert Brutinel.

Ruegos, Preguntas, etc. - Pide el Sr. Guarnos Calatayud que por la Junta municipal de Sanidad se visite la fábrica de Merin, hoy convertida en viviendas sin ninguna condición para ello.

El Sr. Gisbert Brutinel reitera un ruego sobre la instancia que presentó Don Arturo Rieg, que pasó a Comisión de Hacienda y todavía no se ha informado, que se active este asunto, pues si pasara el plazo su minoría habría de salvar su responsabilidad.

Asimismo reitera se vea en que estado se encuentra una instancia del Sr. Arquitecto municipal que pasó a Comisión de Personal.

También recuerda el ruego que formuló en otra ocasión sobre el desmoronamiento del pavimento y ahora se sorprende que en la Plaza del Maestro Jordá se lleva a cabo en la misma forma que denunció, con peligro de que los coches patinen e imposibilitándolos para arrimarse a las aceras.

El Sr. Vidaura Pascual dice que se está requiriendo a los propietarios a que contribuyan con el 50% de los gastos de pavimentado y aunque el procedimiento que se sigue no es el de contribuciones especiales, convendría se nombrara la Junta Administrativa que autoriza el Estatuto municipal.

También recuerda a la Alcaldía por ser atribución exclusiva de ella, que no se cumple la jornada mercantil en cuanto a la venta en ambulancia, la que no se puede autorizar en modo alguno a las horas en que los comercios de su naturaleza permanezcan cerrados.

Recuerda asimismo el ruego que en otra ocasión formuló, de que fuera prohibida la venta en ambulancia de vinos que no está amparada por la Ley y que en ninguna población se autoriza.

La Presidencia promete atender los ruegos hechos y sin más asuntos sobre los que tratar, levanto la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Botella



B



Agustín Hernández

Salvador Pérez

Geofilo Suárez

José Rey

Juan Lirio

Enrique Pastor Rafael Riera

Juan^{co} Payá

Albiralles

José Rivas

Francisco Lempres

Antonio Pedraza

José Blanes

Tomás Hernández

Albiralles

José Ruiz

Amador

Juan Martínez

Francisco Navarro

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

E. Botella

Evaristo Navarro

Sesión ordinaria de 18 de Noviembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Aseñi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Garcia Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Alfredo Escribá Godó, Don Jofilio Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don Remigio Guarninos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don Tomás Hernandez Pastor y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de once de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, los Sres. Concejales Don Juan Durá Llopis, Don Francisco Gisbert Brutinel y Don Antonio Francis Sánchez.

Excusas.— Se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, el Sr. Concejál Don Gregorio Lidaura Pasual; quedó enterada la Excmo. Corporación municipal.

Multas.— Asimismo quedó enterada de que durante la semana se había impuesto una multa de 20 pesetas por infracción del regimen de Mercados a José Barber Sarrió y de que habian sido pagadas las correspondientes a Luis Vilaylana Botella, a José Sempere Guill y a Miguel Payá Martínez.



Sumario.— Se dió cuenta de un comunicado del Sr. Juez de 1ª instancia e instrucción, ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se está instruyendo con el número 111 de 1932 sobre atentado a un Agente de la Autoridad.

Se acordó por unanimidad reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno el Ayuntamiento.

Obras.— De acuerdo con lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de construcción de retretes:

A Don Jorge Tabor Segura, en los pisos 3º y 4º de su propiedad, de la casa n.º 60 de la calle de Garcia Hernandez;

A Doña Consuelo Gadea Figuerola, en el piso entresuelo de la casa n.º 33 de la calle de José Makers;

A Don José Merita Sanquer, en las casas números 68, 70, 72 y 74 de la calle de Pi y Margall, de las que es dueño; y

A Don Juan Florens Gonzalez, en la casa de su propiedad n.º 3 de la calle de Pi y Margall.

Asimismo, se autorizó a Don Rigoberto Rodriguez y a Don Antonio Font Miralles para construir la acometida a la alcantarilla pública de las aguas pluviales y residuales de las casas n.º 82 de la Avenida del 14 de Abril y n.º 10 de la calle de Emilio Castelar, respectivamente, siempre que se sujeten a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Policia Urbana.— Se leyó instancia de Don José Esteve Carbonell, pidiendo autorización para instalar, como en anteriores años hizo, un "Belén Gantoches" en la Plaza del Maestro Jordá desde el 19 de Diciembre del corriente año al mes de Enero del próximo de 1933.

Usa de la palabra el Sr. Reig Pastor, no para oponerse a la petición, sino para evitar la instalación en la Plaza en que se desea, dado el estar ésta recientemente arreglada, y concederla en el solar propiedad de la Corporación sito en la Avenida de Blasco Ibáñez.

Así se acuerda por unanimidad.

Personal.— De acuerdo con lo solicitado, se concedió al Oficial 3º Don Alfonso Carbonell Miralles un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Aguas Potables.— Se leyó informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías proponiendo la instalación de tuberías para conducción de agua potable en las calles de Mejico y Pérez Galdós, según lo solicitado por los propietarios de fincas y solares en ellas enclavados; y teniendo en cuenta que la consignación fijada para esta clase de atenciones en el presupuesto vigente, ha disminuido considerablemente hasta el extremo de que hoy no hay remanente que permita satisfacer esta obligación, debe adoptarse el acuerdo de llevar a la práctica la instalación dicha, cuestionando de quien corresponda, que los gastos que se ocasionen con este

motivo, se satisfagan con cargo a la consignación que se fije para ello en los presupuestos que han de regir en el próximo año.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brúmel para lamentar que las Comisiones se excedan gastando íntegro su presupuesto; el de Fuentes y Cañerías se aumentó considerablemente en este ejercicio y no obstante se ha agotado. Propondría que en vez de un gravamen para el presupuesto próximo, se hiciera una transferencia de créditos.

La Presidencia indica, que se verá si hay posibilidad de llevarla a cabo; como ya se dice que no se cobraría hasta el año próximo, el que realice las obras sabe a que atenerse.

Manifiesta el Sr. Reig Pastor, que el móvil, que sirvió de guía a este informe ha sido el existir muchas cosas ya construidas en las mencionadas calles y ser por tanto de urgencia estas instalaciones. No es exacto lo dicho de que se han agotado las consignaciones, pues queda lo suficiente para el abono de los jornales.

El Sr. Gisbert Brúmel pide que el suministro de la tubería necesaria, se saque a concurso entre las diversas casas constructoras.

Contestando la Presidencia que este sistema es el que se sigue; en la calle de Góngora ya se hizo así.

Se aprueba el informe leído de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías.

Oceras.— Quedó enterada la Corporación de la recepción provisional de las obras de construcción de oceras en las calles de Doña Savina y Mosén Forregrosa, Plaza del Portal Nuevo, parte de la calle del Maestro Jans, calles de Embajador Ulloa y Pablo Iglesias y callejón de San Benito.

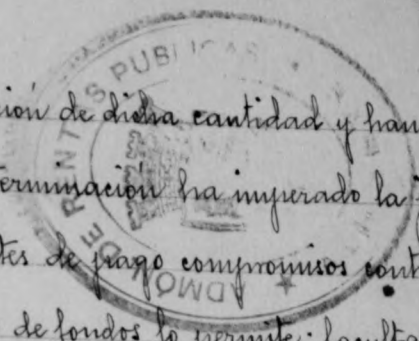
Expropiación.— Se dió lectura de la hoja de aprecio que formula el Sr. Arquitecto Don Vicente Pasenal para la expropiación de la casa n.º 21 de la calle de Agustín Sarda, cuyo valor total se fija en veintisiete mil trescientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y ocho céntimos. Fue aprobada por unanimidad, acordando se notifique a la parte interesada.

Hacienda.— Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad emitido sobre la instancia de Don Desiderio Laporta Vilaplana, Presidente del Consejo de Administración de la Constructora Alcoyana en petición de diversas compensaciones, por el que se aconseja se acceda a lo solicitado, dándose las órdenes oportunas para que se practiquen las liquidaciones pendientes y se eviten en lo sucesivo estas reclamaciones que producen transtornos y confusiones a la Administración municipal.

Hacienda.— Se leyó informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad emitido sobre el extremo figurado en la distribución de fondos para regir en el mes corriente bajo el artículo 3.º del capítulo 13.º en el que se consigna la suma de 3.850 pesetas para ferias, exposiciones, etc.; por el que se manifiesta se ha proce-



B



dido a un detenido estudio de los motivos en que se basa la fijación de dicha cantidad y han podido comprobar de una manera cierta y evidente, que en su determinación ha imperado la justicia más estricta y la mayor legalidad, ya que existen pendientes de pago compromisos contraídos con las entidades musicales que precisa solventar si el estado de fondos lo permite; facultad que reside en el Alcalde, pero que está condicionada con la distribución de cantidades o satisfacer aprobada por el Ayuntamiento.

Usa de la palabra el Sr. Gisbert Brutinel y hace resaltar una contradicción existente en el informe leído; se dice que se necesita de dichas cantidades para pagar compromisos contraídos con las músicas, y por su parte no hay ningún inconveniente en ello, a lo que se oponía era a que se dedicara dicha cantidad al pago de atenciones de fiestas. Y ya que de músicas trata ha de hacer un poco de historia sobre este asunto; recuerda que en el mes de febrero se leyó en sesión proposición de contratos para con las músicas a los que se opuso y no obstante fueron aprobados con su voto en contra; pidió se trajeran los contratos a sesión para conocerlos y recuerda se le contestó por el Sr. Andrés Vicent, que tan pronto estuvieran, se traerían, pues estaban en tramitación. En 20 de Abril volvió a preguntar si se habían traído y se le dijo que no estaban firmados y con sorpresa, posteriormente, se enteró y ve que ya estaban firmados, y no eso solo sino que se habían pagado las cantidades correspondientes al trimestre primero sin que en los contratos existiera cláusula retroactiva. Ahora bien, si se acuerda salvar ciertas deficiencias, no tendrá inconveniente en que se apruebe la distribución de fondos y se haga una transferencia para fiestas, siempre que para músicas quede igual cantidad; se pague a todas las músicas que actuaron en el primer trimestre y se reanuden las relaciones con todas ellas, pues si no se impuso la sanción propuesta, no es justo se mantenga el actual estado de cosas.

La Presidencia indica que además de la consignación de las músicas queda cantidad para abono de fiestas. Referente a lo que se refiere el Sr. Gisbert Brutinel, no se le pagó porque no firmó el contrato; entiende que debe cobrar los actos que realizó, pero nada más. A su juicio no existe inconveniente en que se apruebe la distribución.

Interviene el Sr. Pedro Reig y dice que todos saben lo que ocurrió con la banda "La Primitiva" al no tocar en el acto que se le ordenó, propuso una sanción, mas al retirarse todas las minorías, ellos no quisieron dar la sanción y dejaron la cuestión en el estado que propuso el Sr. Gisbert Brutinel: que vinieran a celebrar contrato, aunque nadie vino y nada se pidió. Sabe y reconoce que La Primitiva debe estar en igualdad de condiciones que las otras. Como se dijo que no debía ser juez y parte y como tantas cosas se han dicho, no sabe que camino tomar en el particular.

El Sr. Gisbert Brutinel; lamenta haya dicho el Sr. Pedro se negó a tocar

La Primitiva, al no estar probado, está mal se diga. Pide se pague a esta banda lo mismo que se ha pagado a las otras en el primer trimestre y despues que se haya pagado, se intente llegar a una avenencia, pues existen resquemores que deben desaparecer.

La Presidencia reitera que se les debe pagar los actos que realizaron, pero nada más; no viendo inconveniente en que se establezcan relaciones de cordialidad.

El Sr. Blanes Molla interviene y dice que como perteneciente a la Comisión de fiestas, está enterado. Se condele de que se haya dicho que no se les ha pagado; no se han negado a lo que correspondía. Son los primeros en lamentar todo lo ocurrido, pero no son responsables de ello. Pasados los primeros momentos de indignación, vinieron otros actos y provocaciones al Presidente de la Comisión que no se pueden tolerar dignamente. Están dispuestos a parlamentar y a mantener la armonía necesaria, pero de ningún modo a que se pisotee esta casa. Precisamente en esta semana pasada han estudiado este asunto y quedaron en que no se les negaría nada, pero no han de ser ellos los que vayan a ofrecer, si quieren los representantes de la música venir, que vengan.

El Sr. Gisbert Brutinel, reconoce está el Ayuntamiento en buen animo para reanudar las relaciones con dicha banda, en eso está de acuerdo. Sobre el otro punto, al no haber ningún artículo en el contrato que autorice el pago del primer trimestre, al no decirse nada y haberse pagado a las otras músicas, se debe pagar a ésta.

Habla a continuación el Sr. Gisbert Botella para hacer determinadas aclaraciones que seguramente tendrán la virtud de convencer al Sr. Gisbert Brutinel, si medita sobre ellas, pues es razonable. Se ha pagado el primer trimestre ya que el contrato obliga a tocar en todos los actos que se les avise; esta es la razón de que no admitieran las bases que presentaba el representante de la Primitiva Sr. Alberola en el que se fijaban diez funciones como máximo al año. Esta música publicó un manifiesto, que se disintió aquí y se quedó en que el Ayuntamiento no admitía las condiciones de la banda y esta no aceptaba el contrato del Ayuntamiento. Al ocurrir lo sucedido por Abril y retirarse las minorías quedándose solo los radicales-socialistas, se abstuvieron de dar la sanción propuesta por un compañero, al no considerarlo propio. No tienen derecho a que se les pague sino las funciones que celebraron en el primer trimestre; si creen que les corresponde algo más, que lo reclamen ante los tribunales.

El Sr. Gisbert Brutinel, indica no le han acabado de convencer las razones expuestas. Entra en vigor el contrato en el momento de su firma; al no haber en ellos ninguna cláusula de carácter retroactivo, no se debía haber pagado cantidad alguna, sino dado este momento y desde luego no le parece justo no se les pague



6



iguales cantidades.

La Presidencia indica que el firmarse el contrato por todas las funciones que se les pida es lógico que la cantidad total se divida en partes por cada trimestre dentro del año. La Primitiva al no tener contrato no tiene derecho sino a cobrar los actos celebrados. Debe deponer su actitud el Sr. Gisbert Brutiñel y aprobarse el informe.

El Sr. Mira Pérez, reafirma lo dicho por la Presidencia y dice que al formalizarse el contrato por pagos anuales, implícitamente se comprendía que habían de hacerse trimestralmente, al no haber habido interrupción en la prestación de servicios.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del Sr. Gisbert Brutiñel.

Inquilinato.— De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se desestimó la pretensión de los hermanos Don José, Doña Rosa y Don Camilo Grau García de que les fuera reducido el tanto por ciento que se les señalaba para el pago del impuesto sobre Inquilinato.

Subvención.— Sin que pueda constituir precedente y por una sola vez, se concedió a la Sociedad de Socorros mutuos El Trabajo, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en curso, la suma de setenta y cinco pesetas, con la condición que se les impone, visto lo informado por la Comisión de Hacienda, de que sea distribuida la totalidad de ella entre los que reciben socorro de la expresada entidad.

Eusanche.— A petición de Don Francisco Gisbert Brutiñel, quedaron sobre la mesa hasta la próxima sesión, los acuerdos adoptados por la Comisión de Eusanche en la sesión de 10 de los corrientes, cuya acta fue leída.

Personal.— Se dio cuenta de que durante el plazo reglamentario concedido para poder optar al concurso para proveer cuatro plazas vacantes de Enfermeros del Hospital civil municipal de Oliver, habían presentado documentación completa los Sres. Don Angel Ruiz Ribera, Don Federico Slopis Agulló, Don José Segura Ripoll y Don Jorge Gisbert Benquer. A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que los mencionados señores ocupan los cargos actualmente como jornaleros, se acordó por unanimidad designarles para su desempeño en propiedad.

Consejo local de 1.ª Enseñanza.— Habla el Sr. Pedro Reig y dice que no habiendo sido terminadas las gestiones que se llevan a cabo sobre el particular, ruega quede nuevamente sobre la mesa hasta la próxima sesión el comunicado suscrito por el Vicepresidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza. Lo que se acuerda.

Personal.— Asimismo se acuerda quedan sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés y los dos informes que sobre él se emitieron, a propuesta de la Presidencia y al no haber concurrido a la sesión el Sr. Concejal que así

lo solicitado en la pasada sesión.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Lonjas y Puertos Públicos.— Se dio lectura de una instancia de Don Rafael Molines hijo en suplica de que se le amplie el plazo que le fué concedido para depositar la fianza señalada como Gestor del arbitrio de Lonjas y Puertos públicos en los Mercados y que se resuelva lo que ha de tener que abonar con respecto a su compromiso, caso de que se rechace el recurso que tiene presentado el Excmo. Ayuntamiento contra la disposición del Jurado Mixto de la Alimentación sobre el cierre el domingo de los establecimientos de venta de hortalizas y frutas; lo más natural sería se calculase el perjuicio a base de lo que se ha recaudado en domingos anteriores y se descontase del precio convenido.

Propone la Presidencia pase la instancia a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y que quede en suspenso el plazo de formalización de la fianza hasta tanto que se presente y resuelva el informe de la Comisión.

El Sr. Gisbert Brunetel entiende que se debe depositar en el entretanto el 50%, pues no se puede cobrar sin fianza.

Manifiesta la Presidencia que en la actualidad cobra sin fianza y liquida cada dos días; se hace así desde hace más de un año, como si fuera un particular.

El Sr. Mira Pérez advierte que no debemos anticiparnos y no debemos tomar acuerdo sobre ello, estando en tramitación el recurso interpuesto.

Se aprueba la propuesta de la Presidencia.

Biblioteca.— Se lee, a continuación, escrito del Sr. Guarinos Calatayud, en el que se propone:

1.º — Que por quien corresponda, y previo el oportuno inventario, se haga entrega a la Junta de Biblioteca municipal de Alcoy, del local, volúmenes, mobiliario y demás enseres y efectos que figuran en la pública creada por el Ayuntamiento; y

2.º — Que, para establecer a la entrada del local el rótulo que indica el art.º 2.º del Decreto por que se crean estas entidades, acuerde asimismo el Ayuntamiento costear los gastos que ello ocasione, confiando su ejecución a la referida Junta. Todo ello sin perjuicio de que se estudie por el Concejo la necesidad de adquirir cuanto antes un local adecuado para esta instalación que responda a las características de Alcoy.

Previo declaración de urgencia, fué aprobada por unanimidad.

Usa de la palabra el Sr. Guarinos Calatayud para manifestar que espera se consigne en los presupuestos próximos cantidad bastante para poder dar a esta biblioteca el realce e importancia que debe ostentar.



Ruegos, Preguntas, etc. — El Sr. Blanes Mollá ruega a la Presidencia procure la pronta inauguración del Dispensario antituberculoso, a fin de extirpar la promiscuidad existente en el Hospital de enfermos de todas clases.

Asimismo indica que sabe los esfuerzos sobrehumanos que ha hecho la Presidencia para solucionar la huelga existente y le ruega que no por el fracaso se aleje de su actuación, sino que reconduca sus esfuerzos ayudando a la primera autoridad para conseguir la solución del conflicto.

Sobre este segundo extremo contesta la Presidencia que no se ha separado un momento del cumplimiento del deber y está dispuesto a continuar en el camino que tiene trazado, prestando su apoyo moral y material a la consecución del fin apuntado.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Cartilla

Geofilo [Signature]

José Reig

Juan Jibes

Alfredo Encinas

Nicolas Biedma

[Signature]

José Blanes

Fernán Hernandez

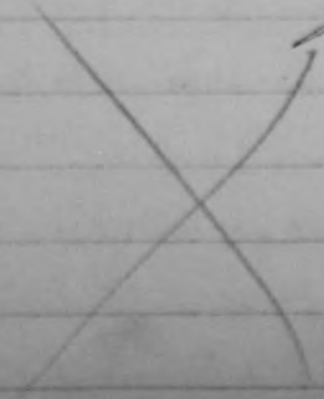
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

E. Botella

Fernando Salunver

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Evaristo Botella Asensi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, en virtud de la licencia por enfermedad concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Enrique García Mataix, con asistencia de los Sres. Concejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Reig Pastor, Don Rafael Pedro Reig, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Juan Durá Eloyis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Antonio Francis Sánchez, Don Ceferino Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don Benigno Guarinos Calatayud, Don José Mira Pérez, Don Genaro Hernandez Pastor y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha 18 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Corporación de que durante la semana no había sido inculpada ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Obras. - Visto lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó a Doña Francisca Pastor para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad n.º 11 de la calle de Doña Savina.

Personal. - De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Personal, se acordó por unanimidad:

1.º - Resolver el concurso convocado por edicto de la Alcaldía, inserto en el Boletín Oficial del 15 de Enero de 1930, dando así cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de Alicante, en 3 de Mayo de 1932; y



LB



2.º - Nombrar a Don Antonio Piñana Castaño, único solicitante presentado a dicho concurso, jefe de la Sección Química del Instituto municipal de Higiene, con las condiciones establecidas en la convocatoria del concurso, entre las que figura la especialmente consignada de que el nombrado no empezará a percibir sueldo alguno hasta que el citado Laboratorio empiece a funcionar.

Hospital. - Se dio cuenta del proyecto de edificio en el Hospital civil municipal de Oliver para poder instalar en él, en su día, la sección de lavado y desinfección, suscrito por el Arquitecto Don Vicente Pasenal en cumplimiento del encargo recibido por oficio de la Alcaldía del día 19 del próximo pasado mes de Septiembre.

A propuesta de la Presidencia fue por unanimidad aprobado y se acordó que por la Comisión correspondiente se forme el pliego de condiciones económicas para la celebración de la oportuna subasta.

Instalaciones Eléctricas. - Se dio cuenta de dos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 19 de los corrientes, referentes a dos proyectos de instalaciones eléctricas de alta tensión; una de la "Hidroeléctrica San José", Sociedad Anónima, y otra de la "Hidroeléctrica Española" y que ambas atraviesan el término municipal de Alcoy, de las cuales se abre información por plazo de 30 días, para admitir cuantos escritos de oposición o reclamación se presenten. Se acordó pasaran a estudio e informe del Sr. Ingeniero municipal.

Personal. - Se dio cuenta de que según lo acordado se había publicado anuncio en forma durante el plazo de un mes para proveer por concurso una plaza de Practicante del Hospital civil municipal de Oliver, durante cuyo plazo habían presentado instancias y documentos los señores siguientes: Don Santiago Francis Almirante, Don Camilo Jordá Payá, Don Pedro Miralles Sampier, Don José Moltó Ramos, Don Salvador Oriola Jordá, Don Salvador Palacios Miralles, Don Vicente Pasenal Blanes y Don Miguel Linares Górriz. Se acordó pasaran a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal.

Ensanche. - Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día 10 de los corrientes y que en la del próximo Ayuntamiento de 18 del mes en curso habían quedado sobre la mesa, salvo dos referentes a fijación de rasantes, que a propuesta del Sr. Gilbert Brúñel vuelven a la Comisión de su procedencia para que los resuelva debidamente asesorada, ya que existen presentadas instancias desde el año 1928 que aún se hallan sin contestar.

Consejo Local de 1.ª Enseñanza. - Sobre el comunicado del Vicepresidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza pidiendo el nombramiento de un Sr. Concejal y del Inspector municipal de Sanidad que han de ser Vocales del Consejo antes indicado y que en sesión de 18 del mes corriente quedó sobre la mesa, manifiesta la Presidencia haber recibido un oficio del Sr. Subdelegado de Medicina en el que se indica que imposibilitado el dicente de concurrir con la asiduidad necesaria, desea que el Vocal del

Consejo que corresponde a la Suspensión municipal recaiga en el Sr. Médico titular que el Excmo. Ayuntamiento acuerde, toda vez que no ha sido nombrado por la Comisión Permanente de la Junta provincial de Sanidad, como determina la disposición de 8 de Enero de 1924, el sustituto de la misma.

En su consecuencia, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad designar como Vocales del Consejo local de 1.^ª Enseñanza a Don Rafael Beido Ruiz, Concejal, y a Don Salvador Amorós Abad, Médico titular.

Personal.— Se acordó quedara sobre la mesa nuevamente, a propuesta de la Presidencia, el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés y los dos informes que sobre él se emitieron, al no haber concurrido a la sesión el Sr. Concejal que en otra anterior así lo solicitó.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Presupuesto Ordinario.— Se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, para que rija en el ejercicio económico de 1933; por unanimidad se acordó se expusiera al público por ocho días durante los cuales y ocho días más podrá interponerse reclamación contra el mismo.

Dimisiones.— Ato seguido se lee un oficio firmado por don Guarnito Botella Izuri que a continuación literalmente se transcribe:

"El Alcalde accidental que suscribe, después de varias gestiones realizadas ante la primera Autoridad civil de la provincia; y considerando que no cuenta con la confianza de ésta para resolver el conflicto planteado en Alcoy, tiene el sentimiento de presentar la dimisión de su cargo, por si esto fuera obstáculo para la consecución de dicho fin. = Alcoy 25 de Noviembre de 1932."

Usa de la palabra el Sr. Guarnos Calatayud quien en nombre de la minoría Progresista no admite la dimisión, expresando que debe ser elevada al Sr. Ministro de la Gobernación.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Francis Sanclús por la minoría Radical, con la indicación de que, si es irrevocable debe sustentarla ante la Autoridad superior.

Reitera la Presidencia que su dimisión es irrevocable, puesto que virtualmente se hallaba dimitido desde antes de ayer, de lo que ya tenían conocimiento los Sres. Subsecretario de Gobernación y Gobernador civil, habiéndole dicho el primero que la presentara por escrito.

Interviene el Sr. Guibert Botella quien empieza agradeciendo las manifestaciones de las minorías Progresista y Radical y hace constar que la Radical se-



B



cialista está totalmente identificada con la Presidencia y a su dimisión me la de toda su minoría, juzgando que el acuerdo se transmite al Sr. Gobernador civil. Siendo preciso dar algunas aclaraciones para que se tenga un conocimiento exacto del por qué de esta situación. Las Autoridades locales conocedoras de la psicología de la población en que viven, pueden dar solución con más facilidad a los problemas que se plantean, con medidas de eficacia; y cuando, como en el caso presente, se ha solicitado un solo hecho, una sola palabra de la primera Autoridad de la provincia, doloroso es que no se haya estado de acuerdo y creado esta situación, por el concepto distinto que tienen de la autoridad, al que se sustenta en las altas esferas; por eso dejan el campo libre para que actúen los que tengan una opinión más armónica. El Alcalde, sabiendo la trascendencia del momento, se presentó en Madrid ante el Subsecretario de Gobernación señor Esplá ante quien planteó el problema poniéndole en antecedentes de la cuestión, quien le contestó que no se podía decir una palabra al Gobernador, pues sería tanto como decirle que dimitiera del cargo; al no atenderse esta indicación, era como manifestar que el Alcalde de hecho estaba dimitido; también dijo que el Ministro había pedido un informe detallado al Gobernador para resolver y como parece que se duda de las Autoridades de Alcoy, decidimos dar facilidades, si son obstáculo para la solución, presentando la dimisión.

El Sr. Gisbert Brutinel lamenta las diferencias surgidas entre la Alcaldía y las Autoridades superiores. La minoría Progresista, que representa, se da por enterada, pero cree no es la llamada a aceptarlas, deben ser admitidas por el Sr. Gobernador y transmitirlas a las Autoridades superiores. En cuanto a la parte administrativa no las pueden aceptar y en cuanto a la gubernativa, es función de la Superioridad.

Pregunta la Presidencia si se admiten las dimisiones presentadas, siéndolo con el voto en contra de la minoría Progresista, representada en esta sesión por los Sres. Gisbert Brutinel, Guarinos Calatayud y Durá Slopis; y de la minoría Radical, integrada por los señores Concejales Francis Sancho, Escriche Jodoli y Hernandez Pastor.

No siendo otros los asuntos a tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Botella

V. Juan Gisbert

Alfonso

Geofilo

~~Jose Maria~~

Jose Reig

~~Alfredo Escriche~~

Rosario Bidaus

~~Jose Cuarinos~~

Jose Blanes

Tomás Hernandez

Ant. Granis

~~Juan Pastor~~

Fernando Palomares

Sesión ordinaria de 30 de Noviembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excelentísimo Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de don José Pajó Albert, Delegado especial del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los Sres. Concejales don Santiago Miralles Bohuor, don Francisco Pajó Jordá, don Eugenio Pasmal Balaguer, don Rosendo Satorre Abad, don Francisco Jordá Silvestre, don Enrique Rodas Linares, don José María Verdú Sempere, don Alfredo Escriche Jodoli, don Francisco Sempere Cibert, don Vicente Pajó Blanes, don Juan Durá Slopis, don Gregorio Lidaura Pasmal, don Francisco Cibert Brutinel, don Antonio Francis Sancheis, don Benigno Cuarinos Calatayud, don José Abad Gran, don Tomás Hernandez Pastor, don Enrique Pastor Arail y don Santiago Cadia Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, ésta manifiesta que tiene el honor de dirigir dos palabras de salutación en general al pueblo de Alcoy y en especial a los señores ediles, lamentando el incidente que se ha desarrollado al entrar éstos en el



6



salón de sesiones; viene por orden de la Superioridad a presidir esta sesión que tiene por objeto principalmente elegir los cargos que han quedado vacantes en el Consistorio por dimisión de los señores que los ocupaban, y aunque no se le puede ocultar que el momento es de sacrificio, espera del patriotismo de los que resulten designados los desempeñen con toda actividad y rectitud por amor a la República y a Alcoy.

Seguidamente se da lectura al acta de la anterior ordinaria de fecha 25 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

Pide la palabra el Sr. Satorre Abad y concedida que se le fue por la Presidencia, manifiesta que se le ha llamado traidor y no puede admitir dicho calificativo, de sobras por todos conocido en Alcoy; si traidor es no acceder a los caprichos de un partido, si lo es. Se pregona la libertad y se coarta la libre expresión del pensamiento. No fue expulsado de la Casa del Pueblo, sino que se marchó antes de que ello sucediera por discrepancias en la actuación. Menciona el caso del diputado Don Juan Botella Aseñi, del que dice que también por discrepancias no milita en el partido radical-socialista, habiendo sido expulsado en la Asamblea de Santander y sin embargo va al Congreso y se le respeta y nadie le coarta su libertad y nadie le interrumpe. Se marchó por no poder convivir con ellos; muchos se creen más antiericales porque dicen comerse seis frailes en cada comida y sin embargo se casan católicamente y bautizan a sus hijos. Vino al Ayuntamiento porque le votó el pueblo, a administrar y durante la época que actuó no faltó a ninguna sesión ni a ninguna reunión de Comisiones y vuelve a eso, a administrar.

Habla a continuación el Sr. Jordá Silvestre, quien manifiesta que después de largo tiempo sin asistir a las sesiones coaccionado por la Casa del Pueblo, vuelve a administrar los intereses de la población; él y su compañero Sr. Satorre vienen como republicanos independientes, hasta que se forme un partido radical-socialista. Hace la observación de que los mismos que les aplaudieron cuando vinieron a hacer recta administración, hoy les silban.

Elección de Alcalde.— Manifiesta la Presidencia que se va a proceder a la elección de Alcalde, a cuyo efecto por mi el Secretario se leen los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley municipal, en los que se fija el sistema de votación por medio de papeletas para la designación de tal cargo.

Verificados la votación y escrutinio oportunos, dió por resultado diez y ocho votos a favor de Don Antonio Frances Sanchez y uno en blanco y constituyendo mayoría absoluta del número total de Concejales, la Presidencia dió posesión del cargo de Alcalde en propiedad al referido señor sentándole a su derecha, haciendo constar que se congratulaba hubiera sido degido hombre de tan preclara historia republicana como Don Antonio Frances Sanchez.

Usa de la palabra el Sr. Frances Sanchez, quien después de dedicar un saludo ge-

neral, dice que se ve precisado a ocupar el cargo presidencial contra su voluntad, ya que sus quimeras personales y edad no se le consienten; da las gracias a todos los Sres. Concejales que le han designado y acepta el sacrificio en bien del pueblo del Atoy. Lamenta los incidentes acaecidos; todo el mundo le conoce en Atoy y fuera de Atoy y conocen su tendencia política y habría otros que puedan igualarle a republicano, pero sinéa ganarle. Él, que lloró, no lágrimas, sino gotas de sangre al advenimiento de la República, después de cuarenta años de luchar por ella y compartió el entusiasmo de todos en aquellos momentos, no comprende esta lucha y este comportamiento, lo que siente con toda su alma; debiendo reservarse esto para luchar contra el enemigo común. Tiene a la Alcaldía separado de todo partido político; el tiempo que estuvo en el cargo con anterioridad no hizo política sino administración; bien es verdad que los republicanos de buena voluntad no podrán llevar a cabo aquellas reformas que se consideren como indispensables para la población, ya que hemos recogido la herencia del empréstito que nos imposibilita para ello y no es esto lo malo, sino la forma tan desdichada como se gastó. Mas este es un hecho del que no nos podemos apartar, sino solo lamentarlo. Desea que todos coadyuven en la labor administrativa que se ha de emprender y pide benevolencia y respeto para él, como él sería benevolente y respetuoso para con todos.

Designación de otros Cargos vacantes.—

Por el mismo sistema que el empleado para la elección de Alcalde Presidente, e sea por votación secreta mediante papeletas, se procedió a la provisión de la 1.^a, 3.^a, 5.^a y 6.^a Jenerencia de Alcaldía y 2.^a Regidor Síndico, vacantes, y verificados los correspondientes escrutinios, dieron los siguientes resultados: Primer Jenerente de Alcalde, don Francisco Gisbert Brutinel, diez y ocho votos a favor suyo y uno en blanco; Tercer Jenerente de Alcalde, don Rosendo Satorre Abad, diez y ocho votos a su favor y uno en blanco; Quinto Jenerente de Alcalde, don Vicente Payá Blanes, diez y ocho votos a favor y uno en blanco; Sexto Jenerente de Alcalde, don Alfredo Escriche Godoli, diez y ocho votos a favor y uno en blanco; y Segundo Regidor Síndico, don Enrique Rodes Zaragoza, diez y ocho votos a favor y uno en blanco. Conocidos que fueron y habiendo obtenido mayoría absoluta, la Presidencia dio posesión a los señores elegidos con carácter de propietarios.

Al tomar posesión el Sr. Payá Blanes, una de la palabra diciendo que la minoría a que pertenece hace más de seis meses no habían venido por esta casa por motivos que no es del caso explicar ahora, mas antes de hacerse cargo de la Jenerencia de Alcaldía que se le confiere quiere hacer algunas aclaraciones, sin que en ellas puedan ver ofensa alguna las minorías presentes y la ausente, cuya falta lamenta. Al que tiene el honor de dirigirle la palabra se le ha tildado de defensor de los monárquicos y de otras muchas cosas, palabras de personas envidiosas o de no tener el sen-



tido común completo. En estos días ha aparecido un manifiesto en cuyo segundo párrafo se dice que tiene "asco y repugnancia" por los que han prestado su colaboración a la primera autoridad; y le parece que eso no se puede decir, pues todos, por muy de izquierdas que sean, deben estar dentro de la Ley; desde el 4 de Mayo que se retiró no ha venido y si hubiera venido, como hizo anteriormente, hubiera estado al margen de toda actuación política y social, ya que a esta casa entiende se debe venir solo a administrar. Por ello en lo que respecta a la colaboración que se dice, él no ha colaborado. En cuanto a lo que se menciona en el último párrafo del mismo, de esquirolas, ha de advertir que nos ha traído el pueblo y si hubiera alguno en los cargos no los desempeñaríamos nosotros; él cuando se marchó, no dijo de los que quedaron que fueran esquirolas. Todos los Concejales tienen los mismos derechos y los mismos deberes y en nombre de ésta invita a la minoría Radical-socialista que viviera aquí a fraternizar con todas las demás minorías y a laborar por los intereses de esta casa que son los de Alcoy.

Terminada la elección y la toma de posesión de los cargos, usa de la palabra el señor Roldana Pascual y manifiesta que la tradición ha establecido la costumbre de que quienes se encuentran al frente de las minorías pronuncien unas palabras de cortesía y felicitación dedicadas a las personas que resultan designadas para los diversos cargos, mas en la ocasión presente ha de quebrantar dicha tradición, pues en lugar de felicitación, dado lo oneroso que son en la actualidad, merecen ayuda, ayuda que ofrece en nombre de su minoría con toda cordialidad y adhesión. Se refiere a las palabras del señor Francis Sanchis, pronunciadas con toda emoción y a ellas ha de decir que si por su carácter tiene toda su simpatía, por los momentos que estamos atravesando no solo tiene la simpatía, sino su adhesión incondicional. Dijo que no viene a hacer política, y hay que decir que si no venimos para hacer política de ningún partido, tampoco venimos para hacer política contra ningún partido. Solo administración. Solamente se tienen aspiraciones por Alcoy y desearía que los ausentes a quienes se ha referido el Sr. Payá Blancas, vivieran con los mismos propósitos; nada menos que a administrar pero nada más. No hemos venido a los cargos de una manera subrepticia, alguien los había de ocupar. Se nombró al Sr. Francis Sanchis, no al azar, se le ha nombrado conociéndole, después de serlo con dignidad, siendo garantía de austeridad y conciencia. Su figura fue garantía de paz entonces y eso será ahora en bien de los intereses de Alcoy y de los más altos de la República.

El Sr. Francis Sanchis agradece los términos expresivos en que se ha mostrado la gratitud de los compañeros y reitera lo anteriormente dicho, respeto máximo y cordialidad para todos vosotros y para todos los de Alcoy.

Resultas.— Quedó enterada la Excmo. Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mer-

cadas.

Quintas.— Visto el expediente instruido de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase a petición del mozo Ernesto Francis Blanes, n.º 91 del actual reemplazo y cupo de esta ciudad que la alega en concepto de hijo de padre sexagenario y pobre al que mantiene, se le declara, de conformidad con el Dictamen del Sr. Regidor Síndico, soldado útil con derecho a prórroga de 1.ª clase como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

Parcela.— En virtud de lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se acordó por unanimidad abonar a Doña Josefa Cortés Verdín la cantidad de 106'20 pesetas, por la parcela cedida a vía pública con motivo de la reconstrucción de la fachada lateral de la casa de su propiedad n.º 51 de la calle de Liral.

Personal.— A petición del Sr. Payá Blanes, se acordó quedara ocho días sobre la mesa el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés y los dos informes sobre el mismo emitidos, dado el haber varios Sres. Concejales que no los conocen.

Acto seguido usa de la palabra el Sr. Miralles Bohner, para formular dos proposiciones: Una de ellas se refiere a que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Cuerpo Médico municipal por los servicios extraordinarios prestados en la pasada huelga general, en la Clínica municipal al constituirse en guardia permanente, que afortunadamente no fueron necesarios pero no por ello menos de agradecer; y la otra a que se done un lazo o corbata a la bandera que la Sociedad musical "El Iris" estrenará el próximo domingo; nada significa en cuanto a valor pero sí como recuerdo. Sin que esto pueda ser tomado como precedente ni menosprecio para las otras bandas de la localidad, pues si de otra se tratara lo mismo se levantaría para proponerlo. Previa declaración de urgencia fueron aprobados por unanimidad.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Payá

Juan José

Antonio

Juan José

Ciriano P. Salazar



José Abad



Vicente Payá

Juan Siver

Agustín Payá

Santiago Miralles

José

Guillermo Pastor

José Pastor

José Hernández

Alfredo Escriche

José Siver

Juan Payá

Francisco Lepez

7

José María Verdú Lapare

Fernando Palomares

Sesión ordinaria de 7 de Diciembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcañiz, siendo las diez y nueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones, en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Francisco Gilbert Buntin, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental por ausencia de Don Antonio Francis San- chis, Alcalde Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bo- lufes, Don Rosendo Aatorre Abad, Don Vicente Payá Blanes, Don Alfredo Escriche Jodo-

li, don Eugenio Pasmal Balaguer, don Enrique Rodas Zaragoza, don José María Verdú Sempere, don Rafael Pedro Reig, don Francisco Jordá Silvestre, don Francisco Sempere Cusbert, don Salvador Pérez Santonja, don Evaristo Botella Aresni, don José Reig Pastor, don Gregorio Ridaura Pasmal, don Teófilo Andrés Vicent, don José Blanes Mollá, don Ramonís Guarninos Calatayud, don José Mira Pérez, don Tomás Hernandez Pastor, don Ricardo Miralles Pastor, don José Abad Grau, don Enrique Pastor Araül, don Vicente Juan Cusbert Botella y don Santiago Gadea Pico y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Botella Aresni se dirige a la misma rogándole haga desalojar el vestíbulo del salón, todos los ciudadanos son iguales y el que quiera presenciar las sesiones que lo haga desde la tribuna pública.

Contestando la Presidencia que con anterioridad había dado las oportunas ordenes para que fuera desalojado y no permanecieran en él, sino los empleados de la casa.

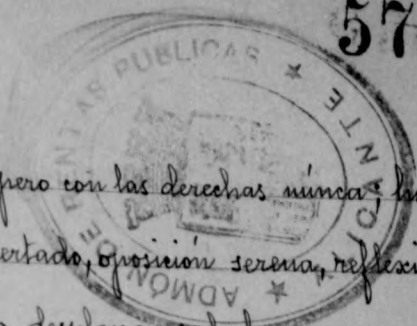
Ato seguido, por mí el Secretario, se da lectura del acta de la anterior ordinaria de 30 de Noviembre próximo pasado; entrando en el salón durante ella los Sres. Concejales don Francisco Payá Jorol y don Juan Durá Ilopis.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si se aprueba, usa de la palabra el Sr. Mira Pérez, quien manifiesta, que se levanta a hablar en nombre de la minoría radical-socialista de izquierdas representada por la Casa del Pueblo, baluarte del republicanismo y cuya ejecutoria, limpia, austera y rectilínea, no puede ponerse en duda por nadie y por nadie puede ser igualada. Quiere hacer algunas observaciones; en otras ocasiones habló en su nombre, en este caso en nombre de la minoría y si ésta no se solidarizara con sus manifestaciones él no tiene inconveniente en asumir la plena responsabilidad de todo lo que diga.

Atajale la Presidencia con la indicación de que se circunscriba al punto del acta. Rogando el Sr. Mira Pérez de que no le coarte su libertad, quiere referirse al acta pero necesitaba formular diversas consideraciones. Continúa haciendo constar la desconsideración de algunos Sres. Concejales con su minoría por su conducta indelicada, no respondiendo a la que ellos observaron, mando aquellos se marcharon; en aquel entonces no se entabló debate ni se pronunciaron frases molestas para los ausentes. ¡Cuan distante una conducta de la otra! También hace constar que los radicales-socialistas de izquierda no realizan nunca política personal, sino alta política, se dice mucho la palabra "administración". ¿Pero en nombre de quien se administra? Venimos aquí porque representamos un programa, una bandera, un ideal político. En situación en la orientación política es la de siempre, haciendo hincapié en las manifestaciones suyas en el discurso de toma de posesión; veniamos a hacer obra de administración recta, respondiendo a sus postulados, de republicanos de izquierdas; dijeron



B



que actuaran con los socialistas mientras mantuvieran tal sentido, pero con las derechas nunca; hoy actuaremos solos de oposición a la mayoría que parece se ha concertado, oposición serena, reflexiva, pero firme, con respeto para las personas; ello sí, no será para desplazarlos de los cargos, que ni pidieron ni desean poseer y cuya dimisión presentaron porque entendieron era lo que procedía. Pasa, después de esto, a ocuparse del acta de la sesión anterior. Protesta y desea conste el voto en contra de todos aquellos acuerdos que se refieren a elección de cargos: protestan porque envuelven un designio disimulado contra ellos, no afrontando la situación con claridad, frente a frente, y una confabulación con el Gobernador civil de la provincia, cuya actitud perjudica los intereses morales y materiales de Alcoy.

llama la atención el Presidente al Sr. Mira y advierte al público concurrente, guarde el silencio debido, de lo contrario se verá obligado a suspender la sesión.

leeaba su libertad como Concejal el Sr. Mira Pérez y continúa diciendo que hace patente, el voto en contra de su minoría, porque no tienen sentido aquellos acuerdos ni en la realidad, ni en la política. Precisamente, aquí, en pasada sesión se dijo que no se admitía la dimisión presentada, porque nada había que decir contra el Alcalde y sin embargo al día siguiente se aceptan, cuando se resuelve la huelga. Conste pues la protesta ante esa actitud que envuelve censura contra los radicales-socialistas de izquierda, dejándolos en situación desairada; por el prestigio de la autoridad local y por delicadeza debían al menos haberlos llamado, no para volver a los cargos, sino para saber la ruta a seguir, teniendo una actitud digna.

Ha de protestar después por las frases que se vertieron en contra de ellos por dos señores Concejales. Uno se permitió comparar su situación con la del ilustre correligionario, diputado don Juan Botella Arias y nada más lejos de la realidad; solo una mente calenturienta puede decir esas cosas. Ellos no han impedido ni han coaccionado para que no actuaran, son los electores: tienen un título de Concejal que no les pertenece, no lo han adquirido por sus propios méritos. El partido les dio el acta, y los desautorizó, y cuando un Partido desautoriza, deben saber lo que deben hacer y no aprovechar las armas que se les dio para ir contra él.

Protesta, finalmente, respondiendo a los designios de la Asamblea últimamente celebrada, de la actitud del Gobernador, quien por producirse en forma absoluta tiene la responsabilidad de todo lo ocurrido en Alcoy; hizo cosas que no pudo ni debió realizar, y si otra hubiera sido su actitud no se hubiera creado la situación de inquietud y alarma que existió: el cierre de los Sindicatos fue una medida excesiva; no se quiso aceptar la fórmula que propuso la Alcaldía para la terminación de la huelga y se acepta después otra, en peores condiciones. Por ello propone que el Ayuntamiento en pleno se adhiera al acuerdo de protesta y se solicite del Ministro

de la Gobernación la destitución del Gobernador civil.

Resumiendo, protestan de la elección de los cargos, haciendo constar en voto en contra; de las frases vertidas en la sesión anterior y de la actitud del Gobernador durante la pasada huelga, proponiendo que el Ayuntamiento se adhiera al acuerdo de la Asamblea celebrada el pasado domingo pidiendo la destitución del Gobernador civil.

La Presidencia manifiesta que las palabras del Sr. Mira Pérez iniciaron una proposición incidental que se someterá a los Sres. Concejales en el momento oportuno para su toma en consideración; ahora se trata de la aprobación del acta, formulando la correspondiente pregunta a tal efecto, siendo aprobada con la protesta y el voto en contra de la minoría Izquierda Radical-Socialista, por los acuerdos que en ella figuran, haciendo presente al Sr. Botella Aseu que a ello tienen derecho, visto lo que dispone el artículo 64 del Reglamento de sesiones.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Gadea Pico que la tenía solicitada, quien dice que había pedido la palabra para contestar y deshacer los argumentos del Sr. Mira Pérez, pero como está visto que aquí solo tienen derecho a hablar, injuriar e involucrar las cosas. En este punto es interrumpido, y el Sr. Gadea Pico protesta de las palabras dichas, indicando que habló con todos los respetos para las personas y que conste así, pues no injurió a nadie.

Continúa el Sr. Gadea Pico, que como ve que aquí es imposible entablar una discusión y como este terreno además no es el parlamento, propone que se suspenda la sesión y que el Ayuntamiento presente la dimisión en pleno.

Pide la palabra el Sr. Jordá Silvestre y concedida que le fue por la Presidencia, intenta hacer uso de ella, lo que no consigue por las reiteradas interrupciones procedentes de la tribuna pública, ausentándose del salón en vista de ello.

El Presidente lamenta que el público se comporte de forma tan impropia para la dignidad de la Corporación, conminando con levantar la sesión si sigue como hasta ahora.

El Sr. Gisbert Botella interviene para apoyar la proposición del Sr. Mira Pérez referente a que se vote la petición de la destitución del Gobernador civil, recordando que cuando los sucesos ocurridos en el vecino pueblo de Cocentaina, a propuesta del Sr. Gadea se pidió lo propio adhiriéndose a la dimisión que presentó aquel Ayuntamiento. Pide pues, que el Ayuntamiento acuerde dirigirse al Ministro de la Gobernación para que destituya al Gobernador Don José Echeverría Novoa.

El Sr. Satorre Abad pide la palabra, de la que no puede hacer uso, debido a las continuas interrupciones del público y la Presidencia tras reiteradas in-



famias para mantener el orden, levanta la sesion, ausentandose del salon a las cinco y nueve horas y enarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.



Juan José
Juan José
Sebastian Pardo
José Rey
Sebastian Pardo
José Luis
Geopilo Andrés
Ruano
Francisco Sempere
Alfonso
Loisualles
Rafael Cidre
Juan José
Alfredo Encicla
José Planes
Enrique Pastor
Tomás Hernandez
Alfonso
Juan Libert
José M. Verdú Sempere

Augusto P. Palacios

Jose Mas
[Signature]

[Signature]

Fernando Balmaseda
[Signature]

Don Fernando Balmaseda Mediamaraca, Licenciado en Dere-
cho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha, no
pudo celebrarse por no concurrir numero bastante de Sr^{es}. Concejales.
Y para que conste, expido la presente, con el visto-bueno del Sr. Alcalde, en Hoy a catorce
de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Y^o. B^o.

Fernando Balmaseda
[Signature]



[Signature]

Don Fernando Balmaseda Mediamaraca, Licenciado en Dere-
cho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesion ordinaria convocada por segunda citacion pa-
ra el dia de la fecha, no llego a celebrarse por haber sido suspendida por el Sr.
Alcalde por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, segun asi lo
manifesto publicamente la dicha Autoridad local.
Y para que conste, con su visto-bueno, expido la presente certificacion en Hoy a diez
y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Y^o. B^o.

Fernando Balmaseda
[Signature]



[Signature]



El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

para que conste, expido la presente, en Alcoy a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Fernando Palanca

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 23 de Diciembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de don Francisco Gisbert Bontinel, primer Jefe de Alcalde en funciones de Alcalde accidental por enfermedad de don Antonio Francis Sanclis, Alcalde Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales don Santiago Miralles Bohufer, don Francisco Bayá Jorol, don Vicente Bayá Blanes, don Alfredo Escriche Jodoh, don Eugenio Pasual Balaguer, don Enrique Rodas Zaragoza, don José María Verdú Sempere, don Rafael Pedro Reig, don Francisco Sempere Gisbert, don Juan Luria Llopis, don Salvador Pérez Santonja, don Evaristo Botella Asevis, don José Reig Pastor, don Gregorio Ridaura Pasual, don Jofilo Andrés Vicent, don José Blanes Mollá, don José Mira Pérez, don Tomás Hernández Pastor, don Ricardo Miralles Pastor, don José Abad Grau y don Vicente Juan Gisbert Botella y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha siete de los corrientes; entrando en el salón, durante su lectura, el Sr. Concej. don Benigno Guarinos Calatayud.

Advierte la Presidencia que antes de entrar en el orden del día se permite leer varias dimisiones que han sido presentadas por diversos señores de los cargos que ostentan por designación del Ayuntamiento.

El Sr. Gisbert Botella suplica se aplazara todo asunto de interés político para cuando queden despachados todos los puntos que figuran en el orden del día.

Reitera la Presidencia que no es asunto político sino administrativo, pues se tra-

ta de las dimisiones de los cargos, y desde luego cuando se finalice este asunto, continuará la sesión sin ningún reparo hasta su final.

El Sr. Gisbert Botella hace la manifestación de que su minoría tiene lo mismo y únicamente había hecho la advertencia, como habrá discusión en este particular, para evitar pérdidas de tiempo.

Indicándose por la Presidencia, que no se demorará el despacho ordinario, pues se tiene que hacer esta noche; siendo por otra parte facultad de la Presidencia el ordenar los asuntos que han de ser tratados.

Pasóse a la lectura de las dimisiones presentadas, iniciándose con la de un escrito de Don Francisco Payá Merol, en el que este señor, por las consideraciones que en el mismo puntualiza, presenta con carácter irrevocable la dimisión del cargo de Teniente de Alcalde que ostenta.

Pregunta la Presidencia si se admite la dimisión cuya lectura se acaba de efectuar.

El Sr. Mira Pérez reitera lo dicho por el Sr. Gisbert Botella y la conveniencia de que de estas dimisiones se dé cuenta al final de la sesión.

Yusistiendo la Presidencia en lo anteriormente dicho.

Manifestando el Sr. Mira Pérez, que primero se deben aprobar todos los asuntos que figuran en el orden del día y si existen otros y se declaran urgentes, se tratarán antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas.

El Sr. Guarnos Calatayud hace presente a la Presidencia que no debe tener ningún inconveniente en acceder a lo que se solicita.

Contestando la Presidencia que ningún interés tiene en ello y a petición del Ayuntamiento transige, pasándose al orden del día.

Multas.— Quedó enterada la Exma. Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Unión de Municipios Españoles.— Se pasaron a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad dos cartas recibidas de los señores Presidente y Director facultativo de la Unión de Municipios Españoles, pidiendo en la primera se haga constar en los presupuestos municipales una cantidad prudencial, que sirva como subvención para la creación de la Escuela de Administración local destinada a formar los futuros servidores administrativos de los Municipios, cuya creación se acordó en la Asamblea Municipalista últimamente celebrada en la ciudad de La Coruña; y por la segunda, se hace resaltar la conveniencia de que todos los Ayuntamientos de España formen una estrecha unión para la mejor defensa de sus intereses comunes, adhiriéndose a la entidad Unión de Municipios Españoles.

Entra en el salón el Sr. Concejal Don Enrique Pastor Arad.

Circulación.

Fue leído un comunicado de Don Pedro Rico, Alcalde de Madrid, invitando a esta Corporación municipal para que designe una representación que acuda al Congreso Municipal de Circulación que ha de celebrarse en dicha capital durante los días 9 al 15 del próximo mes de Enero, con el fin de regular y unificar las normas de circulación, evitando las diferentes interpretaciones de signos y señales y de conseguir para la legislación y normas actuales unas bases comunes para todo el territorio nacional.

A propuesta de la Presidencia, y no teniendo en nuestra ciudad problema ninguno de circulación, se acordó por unanimidad adherirse al acto pero sin nombrar representante.

Presupuesto.

Se pasó a la Comisión de Hacienda comunicado del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Alicante en petición de que sea atendida la instancia presentada con fecha 5 de Octubre por los Practicantes que prestan sus servicios en la Casa de Socorro y Beneficencia domiciliaria, para que les sean aumentados los sueldos en atención a la amplitud de los servicios.

Local.

Se leyó oficio del Sr. Capitán de la Guardia civil poniendo de manifiesto que durante el tiempo que ha tenido a su cargo el local que ocupaba la desaparecida Caja de Recetas y que ahora se destina a una Escuela pública, se han ahorrado a los intereses municipales la cantidad de 4.980 pesetas, que hubieran importado el alojamiento de los individuos concentrados en la localidad. A propuesta de la Presidencia se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza.

Expropiación.

Se leyó comunicado suscrito por el Vicepresidente del Premio de Labradores en el que se hace constar contestando oficio de la Alcaldía n.º 6.822: 1.º - Acepta el precio asignado por el Ayuntamiento para la casa n.º 21 de la calle de Agustín Sarda, siempre que el valor asignado de veinte y siete mil trescientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y ocho centimos, sea libre totalmente de gastos por cuenta de esta Entidad; 2.º - Todos los enseres, vidrios y reja de la Capilla, así como la muestra de arulejos de la fachada principal situada a la parte derecha y a la altura del piso primero, quedarán propiedad del Premio; 3.º - El pago de la cantidad o valor de la finca, se verificará antes del día 1.º de Junio de 1933, y desde el día en que se debe la venta a escritura pública, la Entidad Premio de Labradores, tendrá un plazo de dos meses para poder desalojar la casa en cuestión, sin que por este concepto el Ayuntamiento perciba interés ni renta alguna, pasado dicho plazo, quedará libre la casa; y 4.º - Que desde la fecha del presente escrito, todos los gastos de entretenimiento de la finca, hasta el día en que se deje libre, correrán a cuenta de la Corporación municipal.

Fue aprobado por unanimidad.

Obras.

En virtud de lo informado por la Junta municipal de Sanidad y Arqui-

Acto municipal, se concedieron las siguientes autorizaciones de obras:

A Don Vicente Mollá Catalá, para construir retretes en la casa de su propiedad n.º 104 de la calle de Germán Galán;

A Don Francisco Jordá Peidro, para construir retretes en la casa de que es dueño n.º 27 de la calle de Salvador Seguí; y

A Don Rafael Molines Ripoll, para acometer a la alcantarilla pública las aguas pluviales y residuales de la casa denominada "Huerto de Lido", situada en el barrio de Algeciras, en la que se llevarán a cabo las reformas que se especifican en el informe de los Sres. Inspectores de Sanidad y Veterinaria, para poder instalar una vaquería, como se desea.

A propuesta del Sr. Payá Blanes, se pasó nuevamente a la Junta municipal de Sanidad la instancia de Doña Isabel Grau Forregrosa.

Quiosco.— A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana se pasó instancia de Don Santiago Munera Navarro pidiendo autorización para poder instalar un quiosco destinado a la elaboración y venta de caramelos en los solares de la Corporación municipal, sitos en la Avenida de Blasco Ibañeta.

Escribiente Temporero.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal instancia de Don Francisco Company Herrero, en petición de que se acuerde su reintegro en las Oficinas municipales para prestar sus servicios como escribiente temporero, en atención a pertenecer al Cuerpo de Escribientes Supernumerarios en el que ingresó en los exámenes efectuados para su creación en 10 de Mayo de 1917.

Gratificación.— A estudio e informe de la Comisión de Personal se pasó instancia de los oficiales terceros Don Amando Román Vilaplana, Don Aquilín Payá Blanes, Don Rafael Abad Casasempere y Don Manuel Tomás Escrivá, solicitando se les conceda la gratificación que se estime procedente, en atención a los trabajos extraordinarios prestados por los suscritos al haber estado el Negociado donde sirven carente de Jefatura durante un año.

Policia Urbana.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana instancia de Don Francisco Silvestre Abad, pidiendo, por las razones que se especifican, se deje sin efecto el acuerdo que le fue notificado, de que se procediese a reanudar las obras del edificio situado en las calles de Orbería, San Jorge, Ciria Belloch y Emilio Sala, en virtud de lo que dispone el artículo 297 de las Ordenanzas municipales.

Personal.— Por unanimidad le fue concedida a Don Alfonso Carbonell Miralles, Oficial 3.º del Excmo. Ayuntamiento, la excedencia voluntaria del cargo que desempeña por periodo no menor de un año ni mayor de tres a contar des-



De el día 25 del mes en curso, en virtud de lo que dispone el artículo 59 del vigente Reglamento de Empleados Administrativos de esta Corporación.

Personal.— A estudio e informe de la Comisión de Personal se pasaron las instancias suscritas por los Sres. Don Jorge Segura Sibert, Don José Blanes Candela, Don Rafael Juan Molto, Don Francisco Valls Gadea y Don Miguel Payá Albero, pidiendo se les designe con carácter de interino Oficiales terceros en la vacante que se producirá con la excedencia de Don Alfonso Carbonell Miralles y en las demás que quedaran existir.

Arbitrios.— Se leyó instancia de Don Ceferino Ballester Ferré, quien se dedica al negocio de alquiler de bicicletas, pidiendo se le releve del pago municipal de diez pesetas por bicicleta, que satisface anualmente, por un estimarlo de justicia, al satisfacer al Tesoro público la cuota correspondiente de contribución por esta industria. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Personal.— Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Personal instancia que susciben los jornaleros afectos a la Brigada de Policía Urbana, Fuentes y Riego de calles en solicitud de que se cree un cuerpo con el número consiguiente de subalternos de plantilla y con título afecto a la Sección de Fuentes y Cañerías como antiguamente existía.

Servicio de Farmacias.— Por unanimidad se aprobó informe de la Comisión de Beneficencia por el que se aconseja se autorice el cierre, solicitado por los Sres. Farmacéuticos, de sus establecimientos durante los días de guardia de una a seis de la madrugada, siempre que se procure colocar los carteles anunciando las farmacias de guardia; se tengan las luces de los carteles anunciadores encendidas y se atienda debidamente al público, haciéndose presente que durante las horas de la noche en que habitualmente permanecen cerrados los establecimientos farmacéuticos solamente se tendrá obligación de despachar aquellos medicamentos que se solicitan mediante la presentación de la correspondiente receta.

Biblioteca.— Se leyó escrito que firma el Sr. Concejal Don Benigno Guarinos Catalunya proponiendo se cedan a la Junta de la Biblioteca municipal para su uso en la misma, diversos volúmenes existentes en el Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad de conformidad con lo pedido, salvo lo que hace referencia a las obras: Arquitectura de las Lenguas, Diccionario de ideas afines, Sinónimos Castellanos, Diccionario Valenciano-Castellano y Diccionario Etimológico, por ser necesarias para su consulta en las Oficinas municipales.

Hospital.— De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, se acordó designar a la misma para que proceda a la redacción de un proyecto de Reglamento para el régimen del Hospital civil municipal de Oliver, en el que se tengan en cuenta las innovaciones pertinentes para que responda en un todo a las ne-

cesidades de uno de los establecimientos más importantes de la provincia, de esta naturaleza.

Arbitrios.— Se dio cuenta de haber quedado formado el padrón correspondiente para el cobro del canon sobre Motores en el ejercicio en curso. Se acordó a propuesta de la Presidencia, que se exponga al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se considere definitivamente aprobado y se verifique su cobro si no se interpusiera ninguna en el plazo concedido.

Hacienda.— Distribución de Fondos.— Dada cuenta de la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija durante el mes en curso, que asciende a un total de 786.920 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

Arbitrios.— Se leyeron, acto seguido, el acta de la subasta celebrada para la contratación por arriendo del arbitrio municipal denominado "Pesas y Balanzas por mayor y menor", que resultó desierta por falta de licitadores y un oficio del actual contratista Don José Boluda Vidal, haciendo presente que el día 31 del corriente mes termina su compromiso y no conviniendo a sus intereses continuar dicho arriendo por el precio en que se adjudicó, lo pone en conocimiento superior, estando dispuesto a hacer entrega de todo lo concerniente al arriendo, siempre que no se le requiera en contra y sin lesionar sus intereses. Se acordó pasar ambos documentos a las Comisiones municipales de Hacienda y Abastos, a fin de que propongan lo que estimen más conveniente para los intereses de la Corporación.

Pavimentado.— Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada para la contratación de las obras de pavimento de la calle de Doña Laurina, de la que resulta haberse hecho la adjudicación provisional al único licitador presentado Don José Gisbert Orts, quien se compromete a realizarlas con un 0'50 % de baja en los precios presupuestos. A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, visto el no haberse presentado ninguna reclamación contra la misma.

Personal.— Se puso a discusión el expediente instruido al empleado Don José Pérez Cortés y los informes sobre el mismo emitidos por los Sres. Secretario y Oficial Mayor e Interventor de fondos, que en anterior sesión se acordó quedarán sobre la mesa. No pudiendo la palabra ningún Sr. Concejal, pregunta la Presidencia si se aprobaba el informe de los Sres. Secretario y Oficial Mayor, siéndolo por unanimidad; dándose, en su consecuencia, por terminado el expediente con la absolución del funcionario.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cabos de Arbitrios.— Se dio lectura de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia en la apelación interpuesta de la corres-



fundiente dictada por el Juzgado de 1.^a instancia de Alcoy, en la que se contiene el siguiente fallo, que se copia:

"**Fallamos:** que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Juez de 1.^a instancia de Alcoy; y en su lugar, dando lugar a la excepción de incompetencia para conocer de la demanda formulada por el Ayuntamiento de Alcoy contra los demandados por su carácter de ex-Concejales del expresado Municipio, ya que la misma como comprendida en la Ley de 1904 debió ser presentada ante esta Sala, y sin que hagamos pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto ni imposición especial de costas en ninguna de ambas sentencias. Notifíquese esta sentencia a los demandados apelados incomparcidos si lo solicitan dentro de quinto día la representación de los recurrentes y en otro caso hágase llegar a su conocimiento en la forma prevenida en los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de origen con certificación de la presente y carta orden a los efectos legales oportunos."

Expone la Presidencia que el pleito entablado para reservarse de la cantidad que el Ayuntamiento tiene adelantada para pago de los jornales debidos a los Cabos de Arbitrios, ha sido desestimado por la Audiencia Territorial de Valencia por incompetencia del Juzgado, lo pone a la consideración de los Sres. Concejales para que precisen lo que es procedente.

El Sr. Ridaura Pasual propone se pida dictamen de Letrados por si es pertinente desistir o entablar nuevamente la acción.

El Sr. Mira Pérez indica que no conoce de la situación actual del asunto sino lo que se ha leído, sin perjuicio de estar dispuesto a prestar sobre el mismo toda su colaboración.

Judicia el Sr. Ridaura Pasual que emita informe sobre el el mismo Letrado que lo llevó en Valencia.

Acordándose por unanimidad que el Letrado Don Ernesto Costa emita dictamen sobre si considera procedente que se desista o se entable nuevamente la acción sobre el particular y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que se designe otro Letrado con la misma finalidad.

Dimisiones.— Manifiesta la Presidencia que se va a proceder sobre el punto que al principio de la sesión se inició, de las dimisiones presentadas.

El Sr. Mira Pérez, en nombre de su minoría, ruega que para después se le reserve la palabra para tratar de otro asunto.

La Presidencia hace presente que leída la referente al Sr. Payá Jerol procede la declaración de si es o no admitida.

El Sr. Mira Pérez, en nombre de la minoría Radical-socialista de izquierda, dice que esta ni las rechaza ni las acepta, dejándolo al criterio de los demás y si ello no es permitido votarían en blanco.

Acto seguido se expone el criterio, que es aceptado, de que sean leídas todas las dimisiones y que se voten en globo.

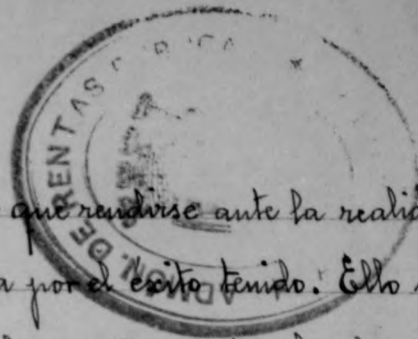
Lejéronse a continuación sendos escritos firmados por Don Antonio Francis Sanclis, Don Francisco Gisbert Brutinel, Don Santiago Miralles Bolufer, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Alfredo Escriche Fodoli, Don Rosendo Satorre Abad, y Don Enrique Rodes Zaragoza, presentando, respectivamente, la dimisión de los cargos de Alcalde, primero, segundo, séptimo, sexto, y tercer Tenientes de Alcalde y segundo Regidor Sindico.

Hace uso de la palabra el Sr. Payá Blanes, quien indica que él presentaría la dimisión de su cargo verbalmente. Deseario hacer unas pequeñas consideraciones desde la implantación de la República hasta ahora. Recuerda que el 14 de Abril todos estaban llenos de satisfacción y alegría y poseídos de miras elevadísimas; al poco tiempo observó llevaban un vicio o defecto de origen, acostumbrados como estábamos a la oposición. Al no encontrar sobre quien recaer ésta, nos la tuvimos que hacer fatalmente los unos a los otros, lo que es deplorable. No creyendo prudente tal modo de actuar se abstuvo de concurrir a esta casa, abstención que ha durado desde el 4 de Mayo hasta el 10 de Noviembre; en este día vino creyendo que era un imperativo de la Ley y un deber y vino no por vanidad, ni por echar el agua a su molino, desprovisto de todo partidismo y despojando toda clase de rencillas. Otra cosa lamentable es el espectáculo que se ha dado en esta Casa y en Alcoy. Finalmente indica que si su colaboración no está en este sitio presenta la dimisión del cargo que ostenta y deja el campo libre, pues ante todo para él están los intereses de Alcoy.

Interviene, acto seguido, el Sr. Gisbert Botella para hacer algunas manifestaciones y ello le obliga la representación que tiene. Muchas de las cosas que se han dicho aquí le demuestran que él tuvo visión clara de la realidad, recordando al efecto las palabras que dirigió no siendo Concejal, contestando a otro señor que tampoco lo era, que en momentos de arrebatos se mostró duro e implacable contra quien ostentaba la representación popular, teniendo que defenderlos y sostener la tesis democrática de la necesidad de la oposición en los Ayuntamientos. Más tarde a la minoría radical-socialista de izquierda se le puso en el trance de si les había de pertenecer la Alcaldía o el Dujutado a Cortes y se les dio a elegir y esto lo impresionan los que habían ido con ellos unidos a la implantación de la República. Se opuso a que surgiera oposición republicana, ellos en toda ocasión han actuado como republicanos de izquierda y han mantenido su ideario, pero nunca han incitado al pueblo contra ninguna minoría. Recuerda que a raíz de aquella imposición que se hizo al partido republicano tradicional de Alcoy, quedaban frente a ellos en oposición, todas las minorías republicanas. Cuando en las elecciones a Dujutados, sin nuestro



B



apoyo triunfo esta minoría de manera rotunda, tuvieron que rendirse ante la realidad, cediendo la Alcaldía, pero ya la concordia estaba desaparecida por el éxito tenido. Ello no obstante al Sr. Payá Blanes se le ofreció el cargo que ahora desempeña, y a la derecha republicana el mismo puesto que tenía, y fueron rechazados, viniendo con ellos los Socialistas y se pasó por el dolor de tener que celebrar tres votaciones para elegir Alcalde definitivamente; en estas circunstancias no podía haber armonía. Si todos son culpables, posteriormente cuando vino el Gobernador para arreglar la cuestión latente, se le dijo que aquí no había más cuestión, que ellos, que eran mayoría con 18 Concejales, asuman los cargos y nosotros nos quedamos en la minoría, y entonces, no se quiso aceptar lo que ahora, se ha acordado, con una significación de censura para ellos. Al enfrentarse el Alcalde con el Gobernador civil, no queriendo este señor transigir con aquello que públicamente había prometido, desautorizando a la Alcaldía, por lo que ésta le presentó la dimisión. Ello no obstante fueron a Madrid para que por todos los medios se transiguiera y no pudiendo conseguir nada del Subsecretario, quien dijo que él no podía desautorizar al Gobernador, hablaron con el Ministro, del que obtuvieron la misma respuesta y ante el conflicto pendiente, que se hubiera solventado con una sola palabra, presentaron la dimisión que las demás minorías presentes no aceptaron; causándoles asombro posteriormente que a los ocho días de esto sucedido aceptaran todos los cargos sin pedir explicaciones de lo ocurrido, pareciéndoles esta sustitución indigna, cuyas consecuencias están sufriendo ahora. Lo mismo que os sucede a vosotros nos sucedió a nosotros y es que actualmente dirige los destinos de esta provincia persona que no lo merece.

La Presidencia pregunta si la cuestión se somete a votación nominal o secreta, mostrándose partidario de esta última pues así se facilitaba el deseo sustentado por el señor Mira Pérez.

Indica el aludido señor que él había dicho que ni rechazaban ni aceptaban, siendo en el fondo la cuestión un acto de solidaridad de todas las minorías que desempeñan cargos y que ahora los dejan y que ellos deben resolver.

Por unanimidad se decide que se resuelva este asunto por votación secreta y por papeletas, habiendo advertido la Presidencia al Sr. Mira que como muy bien sabe, ningún Sr. Concejil presente puede abstenerse de votar.

El Sr. Gilbert Botella pregunta si entre las dimisiones que se va a decidir está también incluida la del Sr. Payá Blanes. Contestándosele afirmativamente por la Presidencia y advirtiéndole ésta que los que voten que sí lo hacen por la admisión de las dimisiones y los que voten que no, por lo contrario.

Verificadas la votación y escrutinio oportunos, dió por resultado quince papeletas que sí y nueve en blanco.

Quedando por ello aceptadas las dimisiones de Alcalde, Jueces de Alcalde y segundo Regidor Síndico.

Consejo Local de Primera Enseñanza.— Se dió lectura de un comunicado del Sr. Presidente del Consejo local de 1.^a Enseñanza pidiendo se acuerde habilitar un crédito extraordinario a favor del expresado organismo, no menor de cien pesetas con el que poder hacer frente a los gastos imprescindibles que se le presenten.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder el de cien pesetas con cargo al capítulo de Enseñanza del vigente presupuesto y que la petición se pase a la Comisión de Hacienda y Contabilidad al objeto de que se consigne en los próximos presupuestos, si es factible, partida especial para tal atención.

Personal.— Se dió lectura de un escrito que firma el Sr. Concejal Don José Reig Pastor proponiendo conste en acta un voto de gracias para el personal de la Brigada de Fontanería, en atención a los servicios por la misma prestados durante la pasada huelga general. Por unanimidad así se acuerda.

Indeterminado.— Indica la Presidencia esta pendiente proposición que presentó el Sr. Miria Pérez en la pasada sesión respecto a la petición por parte del Ayuntamiento de la destitución del Sr. Gobernador civil; la Corporación verá lo que se hace sobre el asunto.

El Sr. Miria Pérez hace constar que al presentar la proposición creen cumplir un deber reflejando lo que es el sentir del pueblo. Toda actuación lleva aparejada una responsabilidad política y el Ayuntamiento no puede sustraerse a las mismas vibraciones del pueblo; debiendo dársela el sentido de aprobar o desaprobar la actuación del Alcalde y si éste cumplió o no con su deber, sin querer que nada se haga por gratitud, pues en todo momento están para responder de la dignidad del cargo.

Interviene el Sr. Ridaura Pasmal, para explicar su sentir referente a la propuesta. No envuelve solo censura contra el Gobernador, sino que tiende a significar aceptación de la labor de la Alcaldía, lo que cambia el sentido de la cuestión pues se ha de resolver sobre la conducta del Sr. Botella. Él, la desconoce y si bien es verdad que se han recibido por diversos conductos opiniones referentes al particular, no se han podido contrastar. Obrió de manera personalísima no consultando con nadie, si acaso con su minoría, dar nuestro asentimiento en estas condiciones, sería un elogio ciego. Así pues, desconociendo su actuación, que quedó a lo sumo encerrada en el círculo de su minoría, y no habiendo participado en ella, no podemos aprobar ni rechazar; tanto más por representar censura contra el Gobernador, y más si obrió de acuerdo con el Ministro de la Gobernación, pues entonces envolvería una censura para este señor a lo que no tenemos atribuciones y sería excedernos en nuestra misión. Debido a todo ello censurará su voto.



Pide la palabra el Sr. Botella Asensi, quien dice que no se dio cuenta de nada porque nadie vino por esta Casa, salvo el Sr. Guarinos que lo hizo en dos o tres ocasiones. Sobre el asunto en cuestión pidió al Gobernador que cumplimentara la palabra dada, y le dijo por teléfono que no le autorizaba para nada; se lo reiteró nuevamente que lo hiciera por el pueblo y por él, contestándole que si lo hacía le destituiría telegráficamente, manifestándole ante esto, que por él lo podía hacer desde aquel momento, que tenía lo mismo. No obstante ello, fueron a Madrid y hablaron con el Subsecretario y el Ministro de la Gobernación, y este señor les dijo que pediría antecedentes, recabándole que tuvieran una palabra de transigencia. Si esto, no es para pedir la destitución, hubiera sido preciso que hubiera muerto a medio Alcoy. El Gobernador no se mostró generoso.

Recuerda el Sr. Ridaura Pasual que estando en la Alcaldía Don Enrique Garcia Mataix, en otro caso análogo que se presentó, llamó a todos los Concejales y todos acudieron ayudándole; si el Sr. Botella hubiera procedido de idéntica forma a todos hubiera tenido a su lado en pro de los prestigios de la Autoridad y si hizo la petición en su nombre y a lo sumo en el de su minoría, podía haberla hecho en nombre de todo el Ayuntamiento y es más fácil que el Gobernador le hubiera atendido. El Sr. Botella llevó toda la labor, bien es verdad que se reservó para sí todo el fracaso, pero también se hubiera llevado el éxito de haberlo tenido. Un acto de rebeldía no soluciona nada.

Interviene el Sr. Mira Pérez, quien manifiesta que según el Sr. Ridaura existen dos puntos de vista en la propuesta: uno de ellos el de la destitución del Gobernador, éste puede votarse, sin perjuicio de que pueda discutirse la conducta del Alcalde. En la Asamblea que se celebró a la cual se convocó a todo el pueblo, después de dar las debidas explicaciones, se acordó pedir la referida destitución y el Ayuntamiento no puede sustraerse a las actitudes del pueblo, pues sería divorciarse de él. También decía el Sr. Ridaura, que no se nos ha consultado, no se nos ha llamado y él contesta, que un Concejal, cualquiera que sea su sentir, debe estar siempre vigilante; no era preciso decir que Alcoy era parte de un gran conflicto, ni por tanto necesarios ninguna clase de estímulos; estamos aquí para prestar la colaboración que se precise; le parece la excusa fuera de lugar y la actuación tomada no deja de ser una dejación en el cumplimiento del deber.

El Sr. Botella Asensi, contestando asimismo al Sr. Ridaura, dice que durante la actuación del Sr. Garcia Mataix no estaban divorciadas las diversas minorías; no ha desautorizado a nadie para que viniera, si tenían deseos de venir podían haberlo hecho. Manifiesta que siempre en sus palabras está la lealtad y que las dice con entera y con todo el corazón.

El Sr. Ridaura Pasual reconoce en todo momento la lealtad del Sr. Botella

y aplaudiendo a ella ruega diga si es verdad vino él a la Alcaidía en los primeros momentos a ofrecerse para lo que fuera menester, luego no riteró la visita pues no le gusta entrometarse en aquello que constituyen funciones gubernativas; él, aún estando apartado de la Corporación, en todo momento que se le ha requerido, también con toda lealtad ha prestado la colaboración precisa. ¿Probió el Alcalde de buscar soluciones con la anuencia de los Concejales? En manera alguna. Si en esta ocasión se les hubiera llamado, aquí hubieran estado y el Gobernador y el Ayuntamiento le hubieran escuchado. De otra forma se ha podido sospechar era parcial la actuación del Sr. Botella, respaldado como solo estaba por la minoría radical-socialista de izquierda.

El Sr. Botella Añesi dice, que el asunto de la huelga lo llevaba el Gobernador, él estaba libre y cree que representaba al Ayuntamiento: lo único habido, es que el Gobernador procedió de mala manera. No recuerda el ofrecimiento del Sr. Bidaura, lo preguntará y si es verdad así lo reconocerá.

El Sr. Mira Pérez concreta la proposición en los siguientes términos: Que el Ayuntamiento se adhiera al acuerdo adoptado en la Asamblea de pedir al Ministro de la Gobernación la destitución del Gobernador civil de la provincia. Si se aprueba, se desaprueba la actuación del Gobernador y se verá con buenos ojos la del Alcalde; si se desecha, será lo contrario.

La Presidencia indica que como la misma implica un voto de censura, por analogía en la forma que especifica el artículo 15 del Reglamento de Sesiones, se podía nombrar una Comisión que informara sobre el caso, para después discutirse y votarse; a tal efecto se lee el precitado artículo 15.

El Sr. Mira Pérez manifiesta que nos debemos atener a la proposición y tomada en consideración, votarse.

Propone la Presidencia que la votación que se celebre sea secreta, ello no obstante la Corporación decidirá.

El Sr. Mira Pérez dice que se deben esclarecer bien los hechos, si hay dudas no tiene ningún inconveniente en dar cuantas explicaciones se consideren precisas; será una habilidad todo lo que tienda a soslayar el asunto; no tiene inconveniente en decir las cosas públicamente; propone se haga votación nominal.

Pide la palabra el Sr. Payá Blanca para contestar una de las frases dichas por el Sr. Mira Pérez, no porque él tenga inconveniente en que sea nominal o secreta, pues tiene por costumbre dar la cara. Dice el Sr. Mira que será una habilidad y ha de recordar que al votarse las dimisiones dijo clara y terminantemente que ni las aceptaba ni las rechazaba; ellos por tanto han de tener el mismo derecho. Por él no habrá inconveniente alguno pues lo que tenga que votar lo sabía antes



de entrar en esta Casa. Pero se debe mantener el derecho del que no quiera aceptarla ni rechazarla que lo pueda hacer.

El Sr. Miralles Bohufer dice que se habia propuesto no intervenir en este asunto, pero como está planteado, ha de decir que no puede aceptar la conducta del Gobernador por los hechos ocurridos, su voto y los de su minoria serian contra ella y si de pedir la destitucion se trata, para su destitucion.

Judica el Sr. Mira Pérez que al hablar de habilidad no quiso envolver ningun concepto malicioso para la Presidencia, pero estima que no debe haber abstencion en casos de tanto interes.

Pregunta la Presidencia si siguiendo el mismo criterio tenido al tratarse de las dimisiones, se procede a la votacion de la propuesta del Sr. Mira Pérez en votacion secreta.

Se acuerda que sea votacion secreta con el voto en contra de la minoria radical-socialista de izquierdas.

Judica la Presidencia que los que voten que si lo haran a favor de la proposicion y los que voten que no, en contra.

Verificadas la votacion y escrutinio correspondientes, dio el siguiente resultado: diez y seis papeletas que si, siete que no y una en blanco. Siendo aprobada la proposicion del Sr. Mira Pérez por diez y seis votos contra siete.

El Sr. Mira Pérez se congratula de que la mayoria haya recogido el espiritu de justicia que informa dicha propuesta.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, la Presidencia levanto la sesion a las veintuna horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico. - El interlineado. Don Ricardo Miralles Pastor, leese.

[Handwritten signatures and names:]

Enrique Pastor
 Miralles
 Rafael Bichan
 Vicente Vega
 Miralles
 Eugenio P. Balaguer

José María

José Reis

Juan^o Poyá

Alfredo Enríquez

Tomás Hernández

Botella

José Blanes

Guerrero

Juan Siebert

Francisco Lempes

Geófilo Pedres

Salvador Pérez

José M^o Verdú López

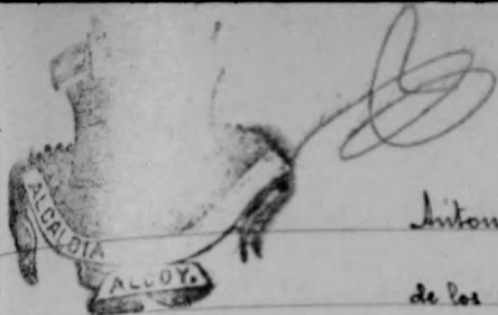
José Abad

Lempes

Fernando Meléndez

Sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia de don Francisco Siebert Brúnel que desempeña las funciones de primer Teniente de Alcalde con carácter de interinidad hasta tanto que sean provistos los diversos cargos vacantes en la Corporación, y con carácter accidental la Alcaldía por enfermedad de don



Antonio Francis Sanchez, Alcalde que desempeña el cargo en ~~deberias condiciones~~ con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Bolufer, Don Francisco Paya Jero, Don Vicente Paya Blanes, Don Alfredo Escriche Jodoli, Don Eugenio Pascual Balaguer, Don Jose Maria Terdi Sempere, Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Perez Santonja, Don Evaristo Botella Asensi, Don Jose Reig Pastor, Don Josepito Andres Vicent, Don Jose Blanes Molla, Don Jose Mira Perez, Don Tomas Hernandez Pastor, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Vicente Juan Gisbert Botella y de mi el Secretario de la Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue leida y aprobada el acta de la anterior ordinaria de fecha 23 de los corrientes; entrando en el salon durante su lectura, el Sr. Concejale Don Enrique Pastor Arauil.

Nombramiento de Alcalde.— Manifiesta la Presidencia que estando vacante el cargo de Alcalde Presidente por dimision aceptada en la pasada sesion, procede su nombramiento en votacion secreta y por papeletas, como indica la Ley municipal.

Usa de la palabra el Sr. Mira Perez, quien expresa que la minoria de Izquierda Radical Socialista a fuer de sinceros y de leales, han de fijar su posicion en este punto del orden del dia; no habiendose presentado ninguna formula, ni establecido ningun genero de consultas, no tienen porque variar la linea de conducta que se tenian trazada. Votarian en blanco: despues de haber dicho venian a una oposicion serena y enérgica y establecida la pugna con el Gobernador, ninguno de ellos puede ocupar este cargo, pues se encontrarían enfrentados con dicha Autoridad. Tampoco os hemos de votar a vosotros por la marcada conducta diferenciada que nos separa. Podria decirse que ello es entorpecer la vida administrativa municipal, en manera alguna, porque vendran a ella como de costumbre. Si variaran las situaciones, siendo como condicion precisa la dimision del Gobernador, entonces estudiarian y decidirian sobre la conducta a seguir.

Habla a continuacion el Sr. Paya Blanes, quien dice que la minoria a la que pertenece se ve en la necesidad de manifestar que tambien votarian en blanco. Si la minoria de Izquierda Radical Socialista no puede admitir cargos por las circunstancias en que se encuentra, la suya tampoco ha de aceptarlos y se encuentra en el caso de votar en blanco.

Pide la palabra el Sr. Gisbert Botella para hacer una proposicion incidental. A cuyo efecto dice, que se va a representar una comedia; aunque no estan presentes todos los Concejales, cosa que no les es imputable, por las manifestaciones hechas se deduce la voluntad de votar en blanco, ante esta comedia y puesto que se acordó en la pasada sesion el pedir la destitucion del Gobernador civil, él propone que se suspenda la sesion, que se nombre una Comision que vaya a Madrid a hablar con el Ministro de la Gobernacion para pedirlo personalmente; que se celebre una manifestacion y que se empleen cuantos medios esten a nuestro alcance para conseguir la dicha destitucion.

José María

José Reis

Juan^{co} Poyá

Alfredo Amich

Tomás Hernandez

El Botella

José Blanes

Guerrinos

Juan Gisbert

Francisco Luyra

Geófilo Pedres

Salvador Pérez

Jose M^o Terdimón

José Abad

Luis M^o

Francisco Melendez

Sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 1932

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia de don Francisco Gisbert Buntinell que desempeña las funciones de primer Teniente de Alcalde con carácter de interinidad hasta tanto que sean provistos los diversos cargos vacantes en la Corporación, y con carácter accidental la Alcaldía por enfermedad de don

La Presidencia no sabe hasta que extremo hay posibilidad de levantar la sesión; la proposición se podrá votar o no, pero las votaciones para los cargos no hay más remedio que hacerlas, pues hay señores que no han manifestado su opinión. No puede acceder a la suspensión de la sesión. Pregunta si se toma en consideración la propuesta del Sr. Gisbert Botella.

El Sr. Miralles Bolufer interviene y dice que a la situación difícil de los Sres. Concejales, alguna solución se debe dar; su minoría no ve con desagrado la propuesta, pero estimaría quedase sobre la mesa para estudiarla con detenimiento; y con el fin de ir a la destitución del Ayuntamiento o del Gobernador, hacer votaciones en blanco, así el Ministro verá existe una incompatibilidad real, si nos presentamos antes de las votaciones podrán decirnos que no hemos cumplido los trámites legales y en el entretanto se puede estudiar la propuesta.

El Sr. Gisbert Botella dice que al producirse tres votaciones con el mismo resultado en blanco se dan armas al Gobernador para que por este solo hecho pueda destituir a todo el Ayuntamiento. Se ha de hablar claro; en reuniones celebradas en Alicante, una de las fórmulas aceptadas era llegar a esa conclusión, que se impusiera una Comisión Gestora. La minoría de Izquierda Radical-Socialista estima que no puede haber Comisión Gestora mientras haya Concejales. Ellos vinieron con un mandato del pueblo y mientras tengan ese mandato vendrán, pero no a confabularse para que nos destituyan.

La Presidencia estima que antes de aceptar la propuesta del Sr. Gisbert Botella se precisa realizar las votaciones señaladas en el orden del día; después entre una y otra votación habrá tiempo de gestionar lo que se quiera.

El Sr. Mira Pérez aclara que esta noche no se podrá celebrar sino una sola votación para cada cargo, y el Sr. Gisbert Botella niega que no se someta a los Concejales al sacrificio de tener que celebrar tales votaciones, cuyo resultado se sabe de antemano.

La Presidencia indica que los Concejales no debían haber expuesto su criterio, pues se trata de una votación secreta.

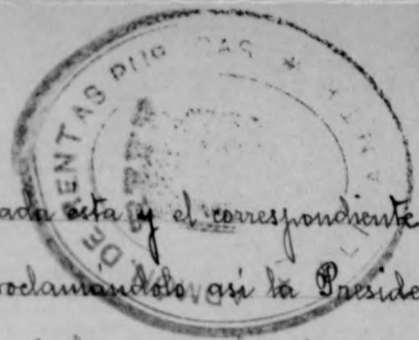
El Sr. Miralles Bolufer, dice que pidió quedara la propuesta sobre la mesa, pues en el momento, no se compromete a aceptarla en su integridad. Hoy se deben hacer las votaciones, después estudiar la proposición y en la próxima sesión deliberar sobre la misma.

El Sr. Payá Blanes manifiesta que su minoría venía dispuesta a cumplir con su deber de votar a los señores que les hubiera parecido, pero al hacer la minoría de Izquierda Radical-Socialista su manifestación de que iba a votar en blanco, él también la hizo, pero esto no quiere decir que se suspendan las votaciones pues existen otras minorías que no expusieron sus criterios.

La Presidencia, vistas las diversas manifestaciones expuestas, dice que se toma en consideración la proposición y que se discutirá en la próxima sesión.



[Handwritten signature]



Se pasa a la votación de Alcalde Presidente y efectuada esta y el correspondiente escrutinio, dió por resultado diez y ocho papeletas en blanco, proclamándose así la Presidencia.

El Sr. Botella Asensi indica que si el Sr. Escriche hubiera manifestado que también iban a votar en blanco se hubieran ahorrado lo hecho.

Contesta la Presidencia que las votaciones son reglamentarias y no pueden dejar de efectuarse.

Designación de Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos.— Por el mismo sistema de votación secreta y por papeletas se pasa a la elección de Tenientes de Alcalde,

efectuándose votación y escrutinio para la designación de primer Teniente de Alcalde que da como resultado diez y ocho papeletas en blanco.

El Sr. Pastor Arail, al conocerse este resultado, dice que hoy es día de inocentes y que estamos haciendo una inocentada.

El Sr. Miralles Bohrer, manifiesta que está ya más que suficientemente demostrada la voluntad de votar en blanco, pudiendo darnos por satisfechos y suprimir el resto de las votaciones.

Contestando la Presidencia que no pueden suspenderse estas, pues están en el orden del día y tratarse de votaciones secretas.

Se continúa celebrándose votaciones para la designación de segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Tenientes de Alcalde y primero y segundo Regidor Síndico, obteniéndose en todas ellas diez y ocho papeletas en blanco, resultados que proclama la Presidencia.

A su terminación, el Sr. Cuervo Botella manifiesta que ante el resultado de las votaciones, en sucesivas sesiones no se presentará su minoría, hasta que las restantes tengan arreglado este asunto.

Contestando la Presidencia que podían haberlo acordado sin decirlo.

Multas.— Quedó enterada la Corporación de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Sumario.— Se dió cuenta de un comunicado del Sr. Juez de 1.ª instancia e instrucción de este partido, ofreciendo las acciones que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el n.º 133 está instruyendo por atentado a un Agente de la Autoridad contra Jenaro Francis. Quedó enterada la Corporación acordándose reservarse el derecho a intervenir en el momento lo considere oportuno.

Alcantarillado.— Se autorizó a Doña Marianita Pascual Nolto y a Don Baldomero Arail Carbonell para acometer a la alcantarilla pública las aguas pluviales y residuales de las casas números 14 y 16 de la calle de Orbera, respectivamente, siempre que se sujeten a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Fiesta de los Magos.— Se leyó instancia de don Jesús Baduán Pascual, pidiendo auto-

rización, en nombre de la Emisora local E.A.J. 12. organizadora este año de la tradicional fiesta de los Magos, para celebrarla y rogando se acuerde subvencionar a la misma como se hizo en años anteriores y que les preste su concurso una de las bandas de música de la localidad.

Por unanimidad se concede el permiso pedido otorgándose la misma subvención que el pasado año.

Surtidor de Gasolina.— Previas diversas explicaciones que sobre el particular se dieron, se autorizó a Don Ramón Sastre Ferrasó para instalar un aparato surtidor de gasolina a la salida del Puente de San Jorge, junto al chaflán del chalet edificado en la misma, con arreglo a los planos que se acompañan, suscritos por el Ingeniero Don Juan Durá López.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Buñolería.— Por unanimidad se autorizó a Don Miguel Ciscar del Valle para trasladar la buñolería que tiene instalada en la casa n.º 8 de la calle del Maestro Sans a la casa n.º 11 de la calle de la Libertad, siempre que se atenga a lo informado por la Junta municipal de Sanidad e Inspector municipal de Sanidad.

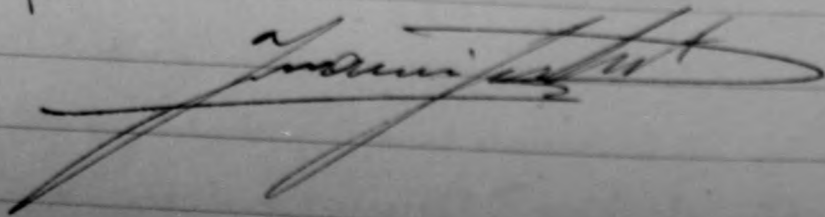
Obras.— De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Francisco Martínez Seguí, para reformar la portada del bar de su propiedad, sito en la casa n.º 1 de la calle del Maestro Sans, con arreglo a los planos que se acompañan a su instancia, suscritos por Don Camilo Grau Soler; y

A Doña Remedios Segura Fenollar para elevar la cubierta de la casa de su propiedad n.º 37 de la calle de Liral, siempre que se ponga a la línea oficial la fachada de la misma.

Hacienda.— A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad fueran utilizados para el ejercicio de 1933 el recargo del 32 por ciento sobre las cuotas que por contribución industrial se satisfacen al Tesoro Público, así como la décima sobre las mismas cuotas del Tesoro por contribución industrial y por urbana y los demás recargos por contribución que tiene cedidos el Estado, según figuran en las oportunas relaciones de ingresos del proyecto de presupuesto para dicho año formado.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.





José María

Eugenio S. Sabaguer

Vicente Paga

Alfonso

José Reig

Leopoldo Andújar

Juan Ribot

José M^o Verdín Laguna

Lotterialles

El Botella

Enrique Pastor

Juan Pajo

Alfredo Encina

Rafael Bichard

José Blanes

Tomás Hernández

Fernando Palomares

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente, en Alcoy a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Fernando Palomares

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria de 2 de Enero de 1933

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento en el salón de sesiones en reunión extraordinaria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia de Don Francisco Gisbert Brutinel, que desempeña las funciones de primer Teniente de Alcalde con carácter de interinidad hasta tanto que sean provistos los diversos cargos vacantes en la Corporación y con carácter accidental la Alcaldía por ausencia de Don Antonio Francis Sanz, Alcalde que desempeña el cargo en idénticas condiciones, con asistencia de los Sres. Concejales Don Santiago Miralles Colufer, Don Vicente Paja Blanes, Don Alfredo Escriche Godoli y Don Tomás Hernandez Pastor y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; entrando durante su lectura en el salón el Sr. Concejales Don Eugenio Pascual Balaguer.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que como se indica en la convocatoria, tiene por objeto esta sesión la provisión de los cargos vacantes en el Ayuntamiento. Pasándose al

Nombramiento de Alcalde.— que como se indica en la Ley Municipal se efectuará por votación secreta y por papeletas.

Hechas la correspondiente votación y oportuno escrutinio, dió por resultado seis papeletas en blanco, que se proclama así por la Presidencia, declarándose desierta la provisión.

Designación de Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos.— Por el mismo sistema de votación secreta y por papeletas, se pasa a la elección de Tenientes de Alcalde y de Regidores Síndicos; efectuándose sendas votaciones para la designación de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Tenientes de Alcalde y primero y segundo Regidor Síndico, obteniéndose en todas ellas seis votos en blanco, resultados que dá a conocer la Presidencia, declarándose desierta la provisión de las residencias vacantes.

No siendo otros los asuntos a tratar, levanto la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Francisco Paja Blanes



Eugenio I. Palacios

Alfredo Enciso

Esteban

Tomás Hernandez

Fernando Palacios

Don Fernando Balmaseda Mediamorica, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no pudo celebrarse por no concurrir número bastante de Sres. Concejales.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mayo a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Fernando Palacios



Yo. B.

Franco

Don Fernando Balmaseda Mediamorica, Licenciado en Derecho, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesión ordinaria convocada por segunda citación para las diez y ocho horas y treinta minutos del día de la fecha, por no estar presente ningún Sr. Concejales a las diez y nueve horas y cinco minutos, no pudo celebrarse, advirtiéndose de orden del Sr. Alcalde al público concurrente, que se suspendía por la causa mencionada.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mayo a seis de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Fernando Palacios



Yo. B.

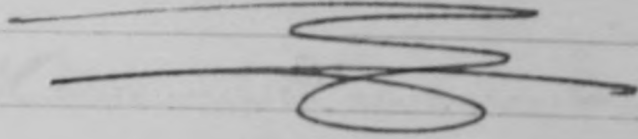
Franco

Di-

Ligencia. — Asimismo hago constar que siendo las diez y nueve horas y siete minutos, se presentaron en el salón de Concejales, los señs. Don Rafael Pedro Reig, Don Salvador Pérez Santonja, Don Evaristo Botella Asensi, Don José Reig Pastor, Don Felipe Andrés Vicent, Don José Blanes Mollá, Don José Mira Pérez, Don Ricardo Miralles Pastor y Don Vicente Juan Gisbert Botella, Concejales integrantes de la minoría de Izquierda Radical Socialista.

A hoy a 6 de Enero de 1933.

Fernando Valmorera



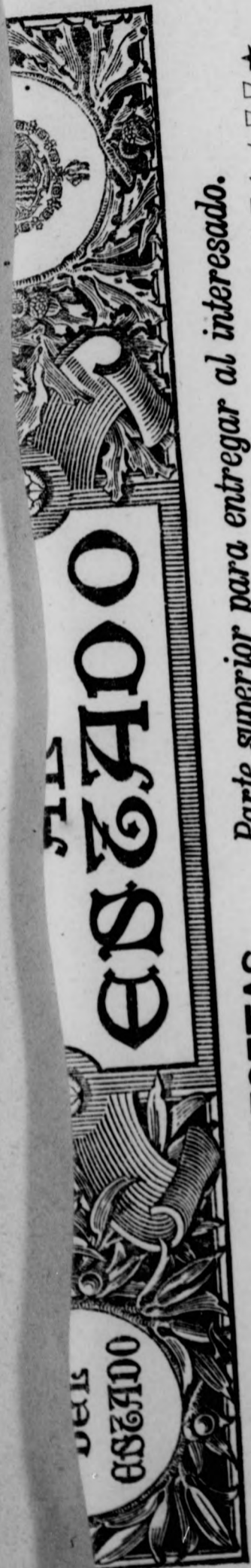


[Handwritten signature]



597

~~[The main body of the document is crossed out with a large diagonal line.]~~



1. CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado. A.0.931.477★

*Parte integrante del sueldo de 360 pesetas correspondiente al
libro de Actas del pleno del Ayuntamiento de Alcega.*

Alicante 26 NOV. 1931

Adolfo Rubio
[Signature]



